	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. COP 158-2024 **Contratista:** C&C CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA

Contrato de Interventoría **No.** 1096 de 2022 **Interventoría:** CONSORCIO IKER 2022

Objeto Contrato de Obra:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

INFORME MENSUAL No. 29 **MES O PERIODO:** feb-25

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	GUTIEREZ		
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	4
1	**INTRODUCCIÓN**		7
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		12
2.1	Localización del proyecto		12
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		14
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		14
2.4	Características técnicas del proyecto		15
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		17
3.1	Información general del contrato		17
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		17
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		18
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		18
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		26
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	26
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	35
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	36
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	40
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	42
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	44
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	50
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1-IN-15-FR-14	58
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		61
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	N/A
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	N/A
	• Seguimiento Programa de Obra		62
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	63
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	63
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	65
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	NA
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		429
5.1	Información general del contrato		430
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		431
5.3	Informes de los Especialistas		
	Informe Ambiental		
	Informe Calidad		
	Informe de Especialista SST		
	Informe Gestión Social		
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		483
5.5	Informe matriz de riesgos.		484
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		488
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		NA
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		489
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	489
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	491
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	495
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	497
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	527
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		531
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	NA
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	NA
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	533
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	536
7	**Conclusiones y recomendaciones**		539
8	**Anexos**		69
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		69
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		76
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas	No aplica	N/A
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		80

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. CTO No. ICCU-128 DE 2022 - (LA CALERA) **Contratista:** CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

Contrato de Interventoría **No.** 1096 de 2022 **Interventoría:** CONSORCIO IKER 2022

Objeto Contrato de Obra:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

INFORME MENSUAL No. 29 **MES O PERIODO:** feb-25

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	LA CALERA		
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	2
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	97
1	**INTRODUCCIÓN**		7
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		104
2.1	Localización del Proyecto		104
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		106
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		106
2.4	Características técnicas del proyecto		107
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		111
3.1	Información general del contrato		111
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		111
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		113
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		114
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		115
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	115
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	124
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	169
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	241
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	243
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	245
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	276
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1-IN-15-FR-14	287
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		351
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	352
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	352
	• Seguimiento Programa de Obra		354
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	359
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	359
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	361
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	NA
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		429
5.1	Información general del contrato		430
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		431
5.3	Informes de los Especialistas		
	Informe Ambiental		
	Informe Calidad		
	Informe de Especialista SST		
	Informe Gestión Social		
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		483
5.5	Informe matriz de riesgos.		484
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		488
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		716
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		489
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	489
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	491
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	495
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	497
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	527
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		531
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	754
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	617
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	533
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	536
7	**Conclusiones y recomendaciones**		539
8	**Anexos**		377
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		377
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		390
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas	No aplica	N/A
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		419

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:
Nombre: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Resolución de designación No. SVR 52155 del 11/Octubre/2022

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

GUTIÉRREZ

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO	CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
		VERSION	1
		PÁGINA	

FECHA: 28/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA **PERIODO MES:** FEBRERO 2025

CONTRATO DE OBRA No.: COP-158-2024

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUTIERREZ-CARMEN ABAJO SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021

CONTRATISTA: C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

PLAZO INICIAL:	4 MESES	**VALOR INICIAL (incluido IVA) :**	$ 956.949.855,00
FECHA DE INICIO:	4/11/2024	**VALOR ADICIONALES (incluido IVA):**	$ 97.401.527,00
FECHA DE SUSPENSIÓN:		**VALOR ACUMULADO (incluido IVA):**	$ 1.054.351.382,00
FECHA DE REANUDACIÓN:			
FECHA DE VENCIMIENTO:	4/03/2025	**ANTICIPO CONCEDIDO:**	$ -
PLAZO ACUMULADO:	4 MESES	**ANTICIPO AMORTIZADO:**	$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022 **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	ML	950
	Mejoramiento		
	Rehabilitación		
Estructuras	Box 2x2		
	filtro		
	Pontones		
Alcantarillas	Construcción		
	Reconstrucción		
Muros en Concreto	Construcción	UND	1
Otros (Especificar cuales)	Estudios y Diseños	GL	1

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Construcción	ML	508,00	921,00
	Mejoramiento			
	Rehabilitación			
Estructuras	Box 2x2			
	Filtro			
	Pontones			
Alcantarillas	Construcción			
	Reconstrucción			
Muros en Concreto	Construcción			
Otros (Especificar cuales)	Estudios y Diseños	GL	1,00	1,00

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	$ 935.519.204,00		$ 935.519.204,00
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	$ 9.785.676,00		$ 9.785.676
COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 9.785.693,00	$ 1.859.282,00	$ 11.644.975
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD			$ -
			$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 955.090.573**		**$ 956.949.855,00**

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	$ 510.251.311,00		$ 510.251.311,00	$ 970.945.487,00
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	$ -	$ -	$ -	
COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ -	$ -	$ -	$ -
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD				
			$ -	$ -
VALOR EJECUTADO	**$ 510.251.311**	**$ -**	**$ 510.251.311**	**$ 970.945.487,00**

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A):	$	970.945.487,00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$	970.945.487,00
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):		100,00%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA:	5
MANO DE OBRA NO CALIFICADA:	21
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	**26**

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Tramo 7, Vereda San Antonio sector El Chunco, Terminó construcción de los 120 ml de este sector.



Tramo 7, Vereda San Antonio sector El Chunco, Terminó construcción de los 120 ml de este sector.



Tramo 3, Vereda Rio Blanco sector El Curo, Fundida de concreto de 3000 PSI de cunetas.



Tramo 4, vereda San antonio - Pedro Novoa, Fundida de concreto de 3000 PSI de huellas, Terminó la construcción de los 120 ml de este sector.

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

No aplica

Firma

Nombre: **DAVINSON JESUS GRAVINI POLO**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 08202-184373 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°29

CONSORCIO IKER 2022

CONTRATO N° 1096 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

PERÍODO:

DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2025

INFORME N°29

1. INTRODUCCIÓN

Varias de las vías rurales del Departamento de Cundinamarca se encuentran en un gran deterioro causado, en gran medida, por falta de mantenimientos, generando traumatismos en la actividad económica tanto en los moradores como en la población atraída, requiriendo una intervención inmediata para recuperar la movilidad, la comodidad y la seguridad de estas vías.

Por esta Razón, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en busca del desarrollo, progreso y bienestar para la población general, estructuró el programa Colombia Rural que tiene como objetivo mantener y mejorar la transitabilidad y accesibilidad a la red vial rural del país con las que se genera la gran conexión que el campo colombiano necesita.

El programa priorizó corredores viales que incrementan la productividad del campo en las regiones mediante actividades de mantenimiento y mejoramiento, las cuales se desarrollan bajo diferentes esquemas de financiación y ejecución.

De esta manera, con la suscripción de los convenios este proyecto va dirigido a los siguientes municipios del Departamento de Cundinamarca:

No.	MUNICIPIO	CONVENIO
01	YACOPI	1773-2021
02	GUASCA	1757-2021
03	CHOACHI	1835-2021
04	GUTIERREZ	1989-2021
05	GUTIERREZ 2	1989-2021
06	GAMA	1990-2021

07	TOCAIMA	1988-2021
08	TENA	1954-2021
09	EL COLEGIO	1956-2021
10	LENGUAZAQUE	1922-2021
11	ZIPAQUIRA	1948-2021
12	LA CALERA	1321-2021

Tabla No 1. Convenios de los proyectos de los diferentes Municipios

El proyecto busca realizar el mejoramiento y mantenimiento de los corredores viales productivos garantizando la transitabilidad y estableciendo acciones en favor de la sostenibilidad del proyecto. Beneficiará principalmente a toda la población que actualmente no cuentan con vías óptimas para su desplazamiento, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

El presente informe mensual N°29 resume las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 01 de febrero al 28 de febrero de 2025, durante el desarrollo de las actividades contenidas en los siguientes Contratos de Obra:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO YACOPI – INVIAS	**1773-2021**
CONTRATO DE OBRA YACOPI:	YC-LP-268-2022
CONTRATISTA YACOPI:	CONSORCIO VIAS
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GUASCA – INVIAS	**1757-2021**
CONTRATO DE OBRA GUASCA:	COP-015-2022
CONTRATISTA GUASCA:	INGENIERIA DESARROLLO C.A.T SAS
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO CHOACHI - INVIAS	**1835-2021**
CONTRATO DE OBRA CHOACHI:	119-2022

CONTRATISTA CHOACHI:	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO GUTIERREZ - INVIAS	**1989-2021**
CONTRATO DE OBRA GUTIERREZ:	COP-120 DE 2022
CONTRATISTA GUTIERREZ:	NAYIB BAYTER LISSA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO GUTIERREZ 2 - INVIAS	**1989-2021**
CONTRATO DE OBRA GUTIERREZ II:	COP-158-2024
CONTRATISTA GUTIERREZ II:	C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO GAMA - INVIAS	124 de 2022
CONTRATO DE OBRA GAMA:	N° PROCESO LIC 002 (por legalizar)
CONTRATISTA GAMA:	CONSORCIO FB
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO TOCAIMA - INVIAS	**1988-2021**
CONTRATO DE OBRA TOCAIMA:	193-23/08/2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO H&A TOCAIMA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO TENA - INVIAS	**1954-2021**
CONTRATO DE OBRA TENA:	COP-207-2023
CONTRATISTA TENA:	CONSORCIO HORIZONTE
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO EL COLEGIO - INVIAS	**1956-2021**
CONTRATO DE OBRA EL COLEGIO:	244-2022
CONTRATISTA EL COLEGIO:	HAG CONSTRUCCIONES & CIA LTDA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO LENGUAZAQUE - INVIAS	**1922-2021**
CONTRATO DE OBRA	121-2022-AML-LP-001-2022

LENGUAZAQUE:	
CONTRATISTA LENGUAZAQUE:	UNION TEMPORAL VIAL SAS
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO ZIPAQUIRA - INVIAS	**1948-2021**
CONTRATO DE OBRA ZIPAQUIRA:	679-2022
CONTRATISTA ZIPAQUIRA:	COLING CONTRUCTORES SAS
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA - INVIAS	**1321-2021**
CONTRATO DE OBRA LA CALERA:	ICCU-128 DE 2022
CONTRATISTA LA CALERA:	CONSORCIO EL TRIUNFO G3

Tabla No 2. Contratos de obra de los diferentes Municipios

Alcance del Proyecto

MUNICIPIO	LONGITUD (ml)	ACTIVIDAD
YACOPI	586	Construcción de Placa Huella
GUASCA	791	Construcción de Placa Huella
CHOACHÍ	2482	Construcción de 3 Alcantarillas de 36". Construcción Placa Huella.
GUTIERREZ	702	Construcción de 1 box coulvert 2m x 2m Construcción placa huella en concreto
GITIERREZ II	950	Construcción de Placa Huella Construcción de Muro en Concreto
GAMA	581	Construcción de 2 Alcantarillas Construcción de 1 Muro Gavión 11 m Construcción de Placa Huella
TOCAIMA	564	Construcción de Placa Huella

TENA	5515	Construcción de Placa Huella en cinco (05) sectores Construcción Muro en Gaviones (02) Construcción y reconstrucción de Alcantarillas (11)
EL COLEGIO	209	Sección 1: actividades de mejoramiento Construcción de 2 Alcantarillas de 36" 900mm. Construcción Placa Huella. Sección 2: actividades de mantenimiento periódico
LENGUAZAQUE	318	Construcción de Placa Huella.
ZIPAQUIRA	314	Construcción de 1 Alcantarilla de 36" Construcción de Placa Huella.
LA CALERA	2886	Estructura de Pavimento Flexible

Tabla No 3. Alcance del proyecto.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 Localización

La zona del proyecto se encuentra ubicada en el área rural de los Municipios de Yacopí, Guasca, Choachí, Gutiérrez, Gama, Tocaima, Tena, El Colegio, Lenguazaque, Zipaquirá y La Calera en el Departamento de Cundinamarca.

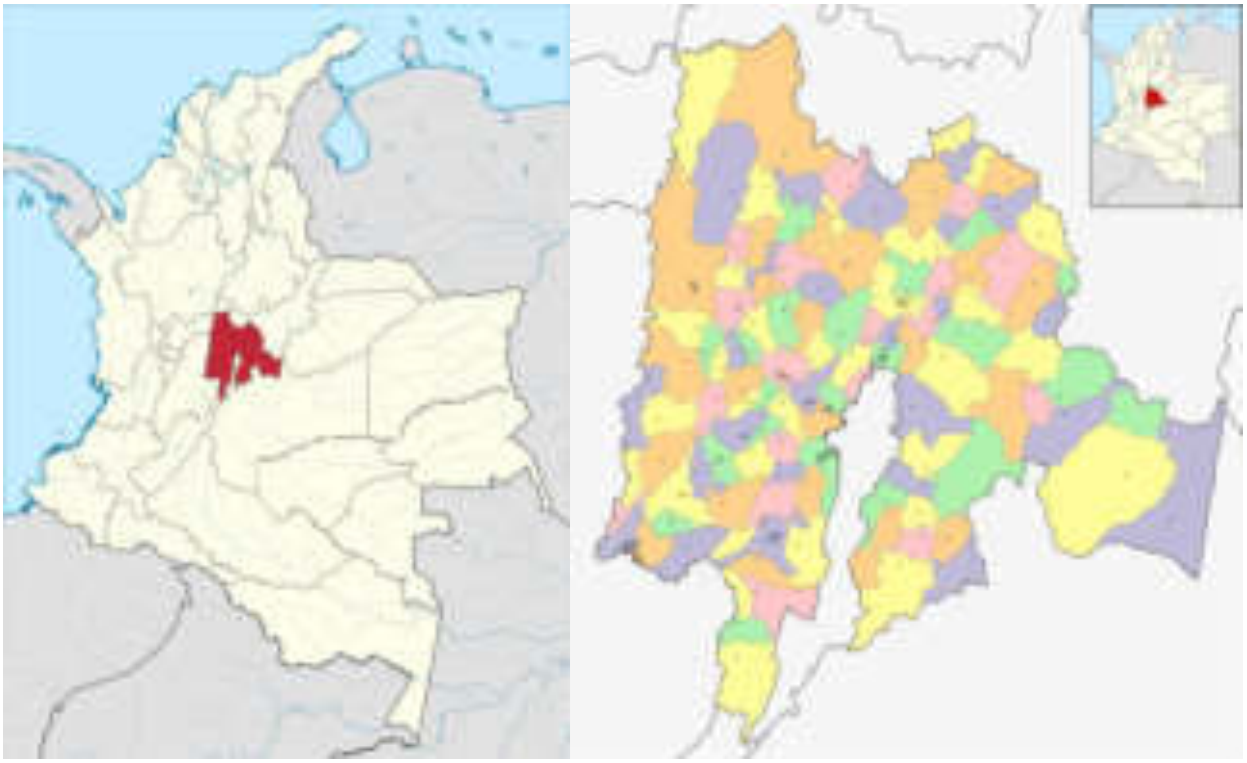


Imagen No 1 – localización del proyecto Departamento de Cundinamarca.

El territorio corresponde a la Cordillera Oriental que penetra por el sur formando el complejo de los páramos de Sumapaz y de Cruz Verde; en su parte media presenta la altiplanicie de la Sabana de Bogotá; y más al norte el valle de Ubaté y Simijaca. Los sectores planos y cálidos del departamento corresponden al valle del Magdalena y la parte de los Llanos Orientales.

Municipio Gutiérrez

Municipio colombiano del departamento de Cundinamarca ubicado en la Provincia de Oriente a 75 kilómetros de Bogotá. El municipio de Gutiérrez está enmarcado en la zona de influencia del páramo de Sumapaz siendo los páramos que hay en su territorio como el de Santa Librada, Correderos y El Clarín. Los ríos que bañan son Chiquito, Taguaque, Blanco, Santa Rosa, El Clarín, Gallo y Los Medios.

Además de su Cabecera municipal, Gutiérrez tiene bajo su jurisdicción los siguientes centros poblados: Pascote y San Antonio. El municipio está compuesto con las siguientes veredas: El Hoyo, El Cedral, La Concepción, La Reina, El Carmen Arriba, El Carmen Abajo, Cerinza Trapiche, El Salitre, Pasacate, Potreritos, Los Medios, San Gil, El Ramal, Brasil, Río Blanco, Rio Chiquito, La Palma.



Imagen No 2 – localización del proyecto municipio Gutiérrez.

2.2 Municipios en la Zona de Influencia y Beneficios de la ejecución del Proyecto

Los municipios que se encuentran en la zona de influencia de este proyecto son Zipaquirá, Gutiérrez, Tena, El Colegio, Tocaima, Choachí, La Calera, Guasca, Yacopí, Lenguazaque y Gama del Departamento de Cundinamarca; el proyecto busca realizar el mejoramiento y mantenimiento de los corredores viales productivos de los municipios, garantizando la transitabilidad, y estableciendo acciones en favor de la sostenibilidad del proyecto, además al ser la principal fuente de ingresos de estos municipios las actividades agropecuarias, este proyecto impactará favorablemente la economía de estos municipios, ya que permitirá mejorar el acceso a las zonas productivas, permitiendo de esta manera, mejorar la dinámica comercial de la zona.

2.3 Inventario y Estado Inicial de la Vía

Actualmente las vías se encuentran, en su mayoría destapadas, con cobertura vegetal y en muy mal estado ya que no cuentan con características necesarias para una adecuada movilidad ni cuentan con un buen manejo de las aguas, lo que ha causado graves daños en épocas de lluvia, agrietados y con huecos causados por la ausencia de obras de arte y la acción del tiempo, constituyendo un peligro para los usuarios de la vía en general.

Se hace necesaria la construcción de la vía para garantizar una adecuada movilidad que potencializará la comercialización de los productos agropecuarios de la región, reduciendo los tiempos de viaje y los altos costos de movilización entre las áreas rurales y urbanas de los municipios y fortalece el desarrollo económico de la región.

MUNICIPIO GUTIÉRREZ





Fotografía 1-Estado inicial de la vía a intervenir con placa huella

2.4 Características Técnicas del Proyecto

EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA proyecto que consta en la construcción de placa huellas, pavimento flexible, con sus cunetas para el manejo de aguas lluvias donde sea necesario y la construcción de obras de artes, como se observa en el siguiente cuadro.

2.4.1 Alcance o Metas Físicas del proyecto.

MUNICIPIO	LONGITUD (ml)	ACTIVIDAD
GUTIERREZ	950	Construcción de Placa Huella. Muros en Concreto

Tabla No 1. Alcance del proyecto.

El proyecto que actualmente se está desarrollando consiste en las siguientes actividades contractuales para los diferentes municipios:

MUNICIPIO GUTIERREZ

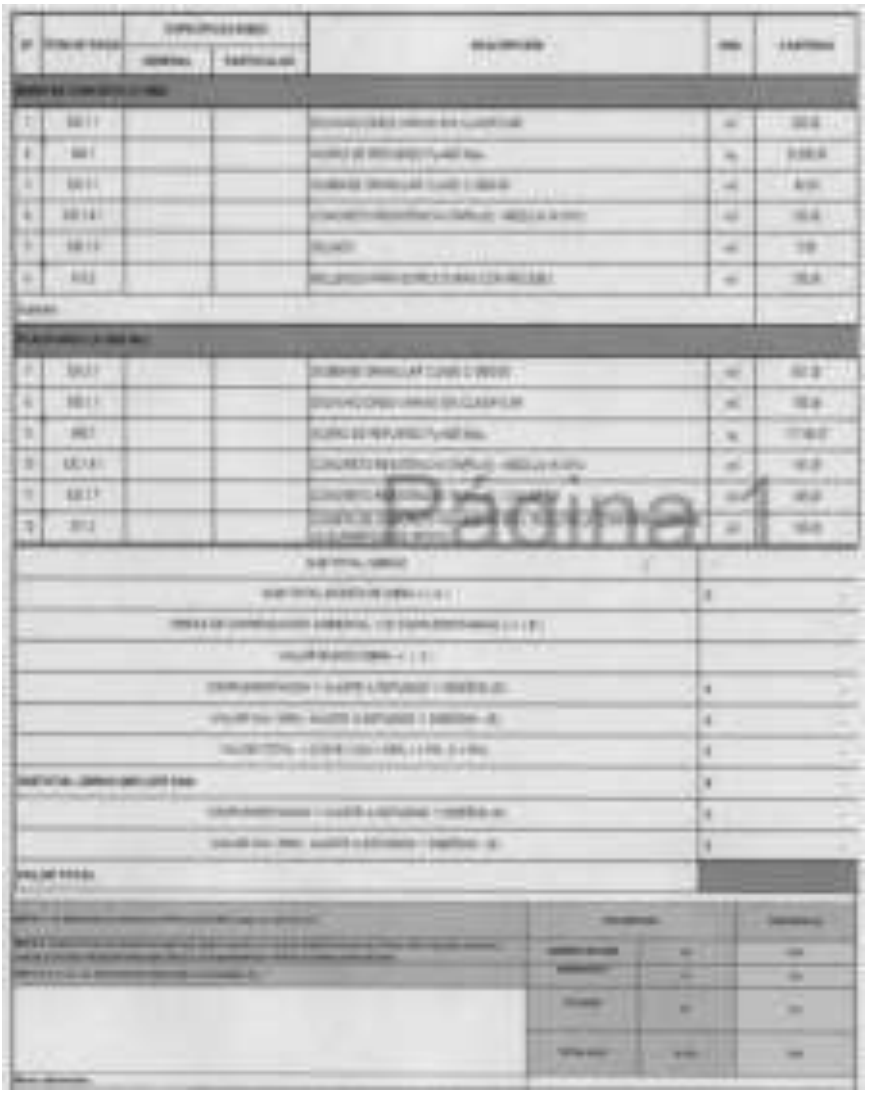


Imagen No 19. Oferta económica Municipio Gutiérrez.

Las actividades mencionadas se realizarán de acuerdo con las especificaciones exigidas en los Pliegos de Condiciones Definitivo del contrato y de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVIAS vigentes.

3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 Información General del Contrato

3.1.1 GUTIÉRREZ

CONTRATO No:	COP-158-2024
CONTRATISTA:	C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
CEDULA/NIT	901.078.182-6
REP. LEGAL:	NELSON FABIAN CUBILLOS PRIETO
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUTIERREZ-CARMEN ABAJO SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021
VALOR DEL CONTRATO:	$ 956.949.855
FECHA DE INICIO:	04 DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	04 DE MARZO DE 2025

Tabla No.2 - Información General del contrato de obra Gutiérrez.

3.2 Descripción de las Actividades Ejecutadas en el mes

- La interventoría realizó visitas a los sitios de las obras para definir puntos de intervención de placa huella, así como tomar decisiones y establecer las condiciones técnicas de cada una de las obras.

- La Interventoría realizó comités de seguimiento de obra para analizar las diferentes problemáticas presentadas, en el avance del programa de trabajo y la programación de obra, en cada uno de los municipios.
- La Interventoría asistió a los comités de seguimiento del contrato de Interventoría y de cada uno de los convenios, convocados por el INVIAS.

3.3 Seguimiento de Ítems no previstos

- NA

3.4 Estado de Avance y Acciones a Seguir por Parte de la Interventoría

En el periodo del presente informe, correspondiente al periodo del 01 al 28 del mes de febrero 2025, se realizaron comités de obra con los diferentes contratistas en donde se han consignado los compromisos que la Interventoría ha exigido, para el cumplimiento de los tiempos contractuales. En estas reuniones se hizo énfasis en los atrasos presentados en varios de los cronogramas de obra de varios municipios que se encuentran en obra. Se están monitoreando cada compromiso que adquieren las contratitas para dar cierre a los hallazgos evidenciado por la interventoría.

GUTIÉRREZ.

Tramo 1, Vereda Carmen Abajo sector El Guayabo:

Se culmino la construcción de los 208 ml de placa huella de este sector.

Tramo 2, Vereda Rio Blanco sector El Cañal:

Se culmino la construcción de los 160 ml de placa huella de este sector.

Tramo 3, Vereda Rio Blanco sector El Curo:

Se culmino la construcción de los 120 ml de placa huella de este sector.

Tramo 4, Vereda Carmen Abajo sector La Masiega:

Se culmino la construcción de los 85 ml de placa huella de este sector.

Tramo 5, Vereda San Antonio Sector La Ye:

Se llevan construidos 108 ml de placa huella

Tramo 6, Vereda San Antonio Sector Pedro Novoa:

Se culmino la construcción de los 120 ml de placa huella de este sector

Tramo 7, Vereda San Antonio Sector Chunco:

Se culmino la construcción de los 120 ml de placa huella de este sector

Para un total acumulado de 921 ml de placa huella acumulado a la fecha de 970 ml totales.

TENA.

Sector Peña Negra:

Terminó la construcción de placa huella (en el mes de septiembre 2024) para un total aproximado de 900 ml, se hizo el realce de guarda-ruedas en alcantarillas, también se realizó la construcción de descole en alcantarillas en K0+410 y K0+733.

Total en este sector: 900 ml de placa huella, muro gavión en abscisa K0+000, muro gavión en abscisa K0+006, muro gavión para contener talud en alcantarilla #2 abscisa K0+050, muro en gavión en abscisa K 0+600,

Se hizo el realce de guarda-ruedas en alcantarillas.

Sector Cativa:

Terminó la construcción de placa huella (en el mes de agosto 2024) para un total aproximado de 300 ml y la construcción de muro en gavión en sector de Cativa abscisa K 0+000 a K 0+024.

Sector Betulia:

Terminó la construcción de placa huella (en el mes de agosto) de los tres primeros tramos de este sector para un total de 322 ml distribuidos de la siguiente manera: 96 ml en el primer tramo, 106 ml en el segundo tramo y 120 ml en el tercer tramo.

Terminó construcción de 145 ml de placa huella, aproximadamente en Tramo 5, Sector Las Margaritas.

Terminó construcción de 32 ml de placa huella en sector de tres esquinas.

Terminó construcción de 356 ml de placa huella en sector intermedio entre tres esquinas y Las Margaritas.

Sector La Honda:

Se construyeron 270 ml aproximadamente de placa huella en el tramo 1.

Se realzan los guarda-ruedas en alcantarillas en abscisas K0+377, K0+498 y K0+589.

Terminó construcción de muro gavión en abscisa K0+498.

Se realizó construcción de alcantarilla 2 en tramo 2 en abscisa K0+170.

Se realizó la construcción de alcantarilla 1 en tramo 2 en K0+150.

Termina construcción de placa huella en tramo 2 de 230 ml aproximadamente.

Sector Guasimal:

Se termina la construcción de placa huella en los diferentes sectores que están siendo intervenidos.

Tramo 3 Sector La Pitayera terminó construcción de 250 ml aproximadamente de placa huella.

Tramo 4 Sector La Escuela terminó construcción de 313 ml de placa huella.

Tramo 5 Se construyó un total aproximado de 130 ml de placa huella.

Tramo 6 Sector El Madroño Se tiene un total aproximado de 420 ml de placa huella.

Comenzó proceso de liquidación del contrato de obra, pago hasta el 95% del contrato de obra.

Se relaciona el estado de los documentos de la liquidación:

Acta del 5%, no se ha presentado.

Visita previa, se realizo visita a la obra. Pendiente formato de visita previa.

Acta de recibo, no.

Planos récord, no.

Cierre social, no.

Cierre ambiental, no.

Planos récord, no.

YACOPI

Se ejecutaron 650 ml en placa huella en total, se han presentado 2 acta parciales para completar el 80 % antes de la liquidación, el contratista cobro el 40 % del acta parcial 1 y 40 % del acta parcial 2, y 20% del acta de liquidación.

En proceso de liquidación, esperando pago por parte de Municipio de Yacopí.

Acta del 20%, ok

Acta de visita previa, ok

Acta de recibo, ok.

Planos récord, ok.

Cierre social, ok.

Cierre ambiental, ok.

Planos récord, ok.

GUTIEREZ 1

Se ejecutaron 620 ml en placa huella en total, se ha presentado 1 acta parcial para completar el 90 % antes de la liquidación, el contratista cobro el 90 %, falta presentación del acta final del 10%.

Acta del 10%, ok.

Acta de visita previa, ok.

Acta de recibo, ok.

Planos récord, ok

Cierre social, ok.

Cierre ambiental, ok.

El contratista presenta lo documentos de liquidación al municipio.

GAMA

Se construyeron 511,50 ml de placa huella, 2 muros de gaviones y 2 alcantarillas de 36 pulgadas. El contratista se encuentra enviando la documentación a la interventoría, para la liquidación del contrato.

El contratista de obra ya presentó la totalidad de la documentación para la liquidación, y la interventoría está haciendo el trámite del cierre social y ambiental.

GUASCA

Se ejecutaron 317,35 ml de Placa huella, el contratista no termino el contrato de obra, la interventoría solicita al municipio iniciar proceso de incumplimiento contra el contratista de obra. El municipio de Guasca cita reunión el 9 de agosto de 2024 por tema de incumplimiento del contrato de obra. El municipio de Guasca adelanta audiencias de proceso de incumplimiento.

LENGUAZAQUE

Se construyeron 311 ml de placa huella. El contratista cobro el acta 1 por el 90%.

En proceso de liquidación, esperando información acta del 10 %, a continuación, se relaciona información necesaria para liquidación y su estado:

Acta del 10%, no presentada.

Acta de recibo, pendiente.

Acta de visita Previa, ok.

Planos récord, ok.

Cierre social, en revisión.

Cierre ambiental, ok.

TOCAIMA

Se construyeron 350 ml de placa huella. El contratista paso el acta 1 por el 90%, el municipio le consigno $ 49.000.0000 menos del valor del acta descontando impuestos

En proceso de liquidación, a continuación, se relaciona información necesaria para liquidación y su estado:

Acta del 10%, ok.

Acta de visita previa, ok.

Acta de recibo, ok.

Planos récord, ok.

Cierre social, ok.

Cierre ambiental, ok.

En conversaciones con el municipio de Tocaima, informan que la cuenta del convenio se encuentra embargada por el ministerio de Vivienda y que ellos están haciendo las gestiones pertinentes para desembargar la cuenta. Pendiente conciliación por procuraduría entre municipio de Tocaima y contratista.

MESITAS DEL COLEGIO

Construcción de placa huella de 181 ml y 17 ml de conformación. El contratista cobro el acta 1 por el 90%, el acta final del 10% se encuentra paga.

En proceso de liquidación, a continuación, se relaciona información necesaria para liquidación y su estado:

Acta del 10%, ok.

Acta de visita previa, ok.

Acta de recibo, ok.

Planos récord, ok.

Cierre social, ok.

Cierre ambiental, ok.

Se encuentra en gestiones para las consignaciones de los rendimientos financieros y la devolución del dinero sobrante del convenio a las cuentas del Tesoro Nacional.

CHOACHI

Construcción de placa huella de 2546 ml. El contratista ha cobrado actas por el 90%, el acta final del 10% se encuentra en trámite.

En proceso de liquidación, a continuación, se relaciona información necesaria para liquidación y su estado:

Acta del 10%, ok

Acta de recibo, ok.

Cierre social, ok.

Cierre ambiental, ok.

ZIPAQUIRA

Construcción de placa huella de 282 ml. El contratista ha cobrado actas por el 90%, el acta final del 10% se encuentra en trámite.

En proceso de liquidación, a continuación, se relaciona información necesaria para liquidación y su estado:

Acta del 10%, ok

Acta de visita previa, ok

Acta de recibo, ok.

Planos récord, ok.

Cierre social, ok.

Cierre ambiental, ok.

MUNICIPIO	CONVENIO No.	CONTRATO DE OBRA No.	OBJETO DEL CONVENIO	TIEMPO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE SUSPENSIÓN	FECHA DE REINICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONVENIO	ESTADO DEL CONTRATO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PLAZO ACUMULADO	ESTADO DE LIQUIDACIÓN
YACOPI	1773-2021	YC-LP-268-2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE YACOPI, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE YACOPI DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL	4 MESES	10/11/2022	11/11/2022	30/03/2023	28/02/2024	Junio de 2024	llevan ejecutado 650 ml de placa huella	100,00%	100%	12 MESES	EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN, PENDIENTE PAGO ULTIMA ACTA. PENDIENTE PAGO DE RENDIMIENTOS FINANIEROS , PENDIENTE CIERRE DE CUENTA DEL CONVENIO.PENDIENTE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO
GUASCA	1757-2021	COP-015-2022	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GUASCA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL.	4 MESES	6/02/2023	1/03/2023	20/03/2023	31/12/2023	31/12/2024	Se ejecutaron 317,35 ml de Placa huella	100,00%	41,61%	10 MESES Y 4 DÍAS	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE MULTA DEFINITIVA POR INCUMPLIMIENTO, COMIENZO DE AUDIENCIA DE PROCESO DE INCUMPLIMIENTO.
CHOACHI	1835-2021	119 de 2022	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE CHOACHI, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CHOACHI DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL	6 MESES	1/12/2022	N/A	N/A	31/03/2024	31/03/2024	2500,9 ml de placa huella	100,00%	100,00%	16 MESES	PENDIENTE PAGO DE RENDIMIENTOS FINANIEROS , PENDIENTE CIERRE DE CUENTA DEL CONVENIO.PENDIENTE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO
GUTIERREZ	1989-2021	COP-120 DE 2022	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCADEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL	5 MESES	13/02/2023	27/07/2023	9/09/2023	29/10/2023	31/12/2024	Construido 621 ml de placa huella	100,00%	100,00%	5 MESES	CONTRATO LIQUIDADO, PENDIENTE PAGO DE RENDIMIENTOS FINANIEROS , PENDIENTE CIERRE DE CUENTA DEL CONVENIO.PENDIENTE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO
GUTIERREZ	1989-2021	CONTRATO DE OBRA No. 158 DE 2024	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCADEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL	4 MESES	4/11/2024			5/03/2025	31/12/2024	Se han construido 921 ml de placa huella	94,00%	94,00%		EN EJECUCIÓN, EL MUNICIPIO SOLICITO AMPLIACION DEL CONVENIO HASTA JUNIO DEL 2025
GAMA	1990-2021	124 DE 2022	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GAMA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL	3 MESES	13/04/2023	N/A	N/A	27/12/2023	31/12/2023	Se construyeron 514 ml de placa huella, 2 muros de gaviones y 2 alcantarillas de 36 pulgadas.	100,00%	100,00%	8 MESES Y 14 DÍAS	PENDIENTE PAGO DE RENDIMIENTOS FINANIEROS , PENDIENTE CIERRE DE CUENTA DEL CONVENIO.PENDIENTE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO
TOCAIMA	1988-2021	193-2022	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL.	4 MESES	24/10/2022	Siete (7) de diciembre de 2022. Sesenta (60) días calendarios.	Seis (6) de febrero de 2023	30/06/2023	Junio de 2023	Construcción de 350 ml de placa huella	100,00%	100,00%	6 MESES	PENDIENTE RESPUESTA DEL MUNICIPIO CON RESPECTO AL DESEMBARGO DE LA CUENTA DEL CONVENIO. PENDIENTE ARREGLO POR PROCURADURIA ENTRE MUNICIPIO Y CONTRATISTA. SE ENVIO OFICIO AL MUNICIPIO DE TOCAIMA PIDIENDO LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
TENA	1954-2021	COP 207-2023	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE TENA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL	4 MESES	5/01/2024	NO	NO	30/11/2024	31/12/2024	Se han construido 3660 ml de placa huella.	100,00%	100,00%	10 MESES	TERMINACION CONTRATO DE OBRA, PENDIENTE LIQUIDACIÓN
MESITAS - EL COLEGIO	1956-2021	244-2022	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MESITAS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL	4,8 MESES	15/11/2022	15 DE DICIEMBRE DE 2022 UN 1) MES Y QUINCE DÍAS (15)DIAS	FEBRERO 1 DE 2023	30/06/2023	31/12/2023	Construcción de placa huella de 181 ml y 17 ml de conformación.	100,00%	100,00%	5 MESES	PENDIENTE PAGO DE RENDIMIENTOS FINANIEROS , PENDIENTE CIERRE DE CUENTA DEL CONVENIO.PENDIENTE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO
LENGUAZAQUE	1922-2021	121-2022	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL.	4 MESES	13/03/2023	NO	NO	29/09/2023	31/12/2023	Se han fundido 311 ml	100,00%	100,00%	5 MESES	PENDIENTE ACTA DEL 10%
ZIPAQUIRA	1948-2021	679-2022	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -COLOMBIA RURAL.	MESES + 3 MESE	3/11/2022	NO	NO	3/05/2023	Junio de 2023	Se construyeron 282 ml de placa huella	100%	100%	6 MESES	PENDIENTE PAGO DE RENDIMIENTOS FINANIEROS , PENDIENTE CIERRE DE CUENTA DEL CONVENIO.PENDIENTE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO
LA CALERA	1321-2021	ICCU 128 DE 2022	MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL TRIUNFO - LA CABAÑA ,MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	7 MESES	16/10/2022	N/A	N/A	16/06/2023	31/12/2024	Se construyeron 4 alcantarillas de 36 pulgadas Se construyeron 1.173 ml de filtros longitudinales	100%	3,30%	7 MESES	ESTE CONTRATO SE ENCUENTRA LIQUIDADO UNILATERALMENTE POR EL ICCU CON LA APLICACIÓN DE LAS RESPECTIVAS MULTAS. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LICITACIÓN PARA ESCOGER EL NUEVO CONTRATISTA DE OBRA. SEGÚN EL ICCU A FINALES DE JUNIO SERA ADJUDICADO AL NUEVO CONTRATISTA
LA CALERA	1321-2021	ICCU-430 DE 2024	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021	6 MESES	18/09/2024	NO	NO	28/02/2025	28/02/2025	*Se han reemplazado 6 alcantarillas de 36 pulgadas. *Se han construido 6.100 ml de filtro longitudinal por ambos lados. * Subbase granular tipo B 2800 ml. * Instalación de la base estabilizada con asfalto 2600 metros lineales. *Instañacion mezcla asfaltica nivel de rodadura mdc 25 y mdc 19 con una longitud de 2300 ml. * cunetas en concreto reforzado 1760 ml	100,00%	79,58%	6 MESES	EN EJECUCIÓN

4. REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 Informe Semanal.

La información referente a este numeral se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN15-FR-3** que se presenta a continuación por cada municipio.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 6/02/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUTIERREZ-CARMEN ABAJO SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021- CONTRATO 158

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA — SEMANA No.: 14 del 31/01/2025 al 6/02/2025 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUTIERREZ-CARMEN ABAJO SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):
•Construcción de Placa Huellas: 950 ML

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
Rehabilitación y mantenimiento mediante el mejoramiento de la via con material granular y placa huella en concreto.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	158-2024	VALOR INICIAL:	$ 956.949.855,00
FECHA DE INICIO:	4/11/2024	VALOR ADICIONES:	
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	4/03/2025	VALOR ACUMULADO:	$ 956.949.855,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:			$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022		
INTEGRANTES:	COINCO DE COLOMBIA SAS (50%) - HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S (50%)		
CONTRATO No.	1096 de 2022	VALOR INICIAL:	$ 1.221.429.209,00
FECHA DE INICIO:	11-oct-22	VALOR ADICIONES:	$ 1.310.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31-jul-23	VALOR ACUMULADO:	$ 2.531.429.209,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31-ene-25	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	20XX	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA					
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -				
	SALDO DE VIGENCIA					
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 45.000.000	$ 2.486.429.209			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 44.999.999				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 935.519.204,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	557.101.685,98	59,55%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 464.765.940,55	49,68%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (92.335.745,43)	-9,87%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 11.644.958,00	1,24%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)		
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 557.101.685,98	58,22%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 476.410.898,55	49,78%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 80.690.787,43	-8,43%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 93.926.128,08	10,04%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 15.716.722,63	1,68%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 2.511.177.775,33	99,20%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 2.465.612.049,57	97,40%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 16.707.432,78	0,66%
	$ -	
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 13.922.860,65	0,55%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: dic-24
VALOR FACTURA: $ 66.140.855,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: Sin consignar

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

	INDICADOR I/C
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 58,22% — Avance o Atraso Físico % -8,43%
Meta Física Ejecutada % 49,78%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada									
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Avance Físico	Tramo 1 Carmen Abajo, Sector El Guayabo	Tramo 2 Rio Blanco sector El Cañal	Tramo 3 Rio Blanco sector El Curo	Tramo 4 Carmen Abajo Sector La Masiega	Tramo 5 San Antonio Sector La Ye	Tramo 6 San Antonio Sector Pedro Novoa	Tramo 7 San Antonio Sector Chunco	Total	%
Estudios y diseños	GL	1			Prog	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	99,96%	99,96%
					Ejec	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	99,96%	99,96%
Obras de Compensación Ambiental y/o Complem	GL	1			Prog									
					Ejec									
* BOX 2X2	GL				Prog									
					Ejec									
* Placa Huella	ML	850			Prog	14,28%	14,28%	7%	14,28%			10,00%	59,84%	59,84%
					Ejec	14,28%	14,28%	2%	14,28%			2,00%	46,84%	46,84%
Excavaciones varias sin clasificar	M3				Prog									
					Ejec									
* SubBase Granular Clase C	M3				Prog	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	10,00%	10,00%	10,00%	87,12%	87,12%
					Ejec	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	8,00%	8,00%	8,00%	81,12%	81,1%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Volqueta	2	2
Benitin		
Retroexcavadora	1	1
Estación total		
Vibrocompactador	1	1
Mezcladora (1 bulto 50Kg)	1	3
Heramienta menor (Juego)	1	3
Tanques de 500 lt de agua	2	2
Total	8	12

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: Vereda Carmen Abajo sector El Guayabo:
TRAMO Y/O SECTOR 2: Vereda Rio Blanco sector El Cañal:
TRAMO Y/O SECTOR 3: Vereda Rio Blanco sector El Curo:
TRAMO Y/O SECTOR 4: Vereda Carmen Abajo sector La Masiega:
TRAMO Y/O SECTOR 5: Vereda San Antonio Sector La Ye
TRAMO Y/O SECTOR 6: Vereda San Antonio Sector Pedro Novoa
TRAMO Y/O SECTOR 7: Vereda San Antonio Sector Chunco

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	GRAVILLERA ALBANIA SA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	AGREGADOS DEL ORIENTE SAS	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Aprobado

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	23	4
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	18	3
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	5	1
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 27

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: sin habilitar

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: -
FICHAS PREDIALES APROBADAS: -
AVALÚOS APROBADOS: -
PREDIOS ADQUIRIDOS: -

OBSERVACIONES: No aplica

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No aplica

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Tramo 1, Vereda Carmen Abajo sector El Guayabo:

Termina construcción de 208 ml de placa huella en este sector.

Tramo 2, Vereda Rio Blanco sector El Cañal:

Termina construcción de 159 ml de placa huella en este sector.

Tramo 3, Vereda Rio Blanco sector El Curo:

Corte y figurado de acero.

Inicia fundida de concreto ciclópeo central.

Instalación de acero para huellas y vigas riostras

Tramo 4, Vereda Carmen Abajo sector La Masiega:

Termina construcción de los 85 ml de placa huella de este sector.

Tramo 5, Vereda San Antonio Sector La Ye:

Conformación de vía.

Tramo 6, Vereda San Antonio Sector Pedro Novoa:

Conformación de vía.

Instalación y compactación de subbase granular.

Acopio de materiales como arena, grava, cemento y acero.

Tramo 7, Vereda San Antonio Sector Chunco:

Conformación de vía.

Instalación y compactación de subbase granular.

Inicia fundida de concreto ciclópeo central.

AVANCE RESUMEN:

El Guayabo: aprox. 208 ml de Placa Huella de 208 ml.

El Cañal: aprox. 160 ml de Placa Huella de 160 ml.

La Masiega: aprox. 85 ml de Placa Huella de 85 ml.

El Curo: aprox. 10 ml de Placa Huella de 120 ml.

El Chunco: aprox. 10 ml de Placa Huella de 120 ml.

El Guayabo: Cárcamo en K0+166.

Total placa huella : 472 ml

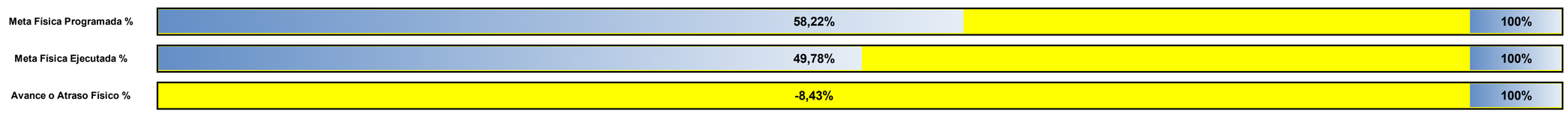
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Iniciar construcción de placa huella en Vereda San Antonio sector Pedro Novoa.

Continuar construcción de placa huella en Vereda Rio Blanco Sector El Curo.

Continuar construcción de placa huella en Vereda San Antonio Sector El Chunco.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Tramo 2, Vereda Rio Blanco sector El Cañal, Termina construcción de los 159 ml de placa huella en este sector.



Tramo 2, Vereda Rio Blanco sector El Cañal, Termina construcción de los 159 ml de placa huella en este sector.



Tramo 3, Vereda Rio Blanco sector El Curo, Instalación de acero para huellas y vigas riostras.



Tramo 3, Vereda Rio Blanco sector El Curo, Instalación de acero para huellas y vigas riostras.



Tramo 7, Vereda San Antonio Sector Chunco, Inicia construcción de placa huella en este sector, fundida de concreto ciclópeo central



Tramo 7, Vereda San Antonio Sector Chunco, Inicia construcción de placa huella en este sector, fundida de concreto ciclópeo central

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: **DAVINSON JESUS GRAVINI POLO**

Matrícula Profesional No.: **08202-184373 ATL**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 13/02/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUTIERREZ-CARMEN ABAJO SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021- CONTRATO 158

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA — SEMANA No.: 15 del 7/02/2025 al 13/02/2025 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUTIERREZ-CARMEN ABAJO SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):
•Construcción de Placa Huellas: 950 ML

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
Rehabilitación y mantenimiento mediante el mejoramiento de la via con material granular y placa huella en concreto.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	158-2024	VALOR INICIAL:	$ 956.949.855,00
FECHA DE INICIO:	4/11/2024	VALOR ADICIONES:	
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	4/03/2025	VALOR ACUMULADO:	$ 956.949.855,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:			$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022		
INTEGRANTES:	COINCO DE COLOMBIA SAS (50%) - HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S (50%)		
CONTRATO No.	1096 de 2022	VALOR INICIAL:	$ 1.221.429.209,00
FECHA DE INICIO:	11-oct-22	VALOR ADICIONES:	$ 1.310.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31-jul-23	VALOR ACUMULADO:	$ 2.531.429.209,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	28-feb-25	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	20XX	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA					
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -				
	SALDO DE VIGENCIA					
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 45.000.000	$ 2.486.429.209			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 44.999.999				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 935.519.204,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	685.735.576,53	73,30%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 681.993.499,72	72,90%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (3.742.076,82)	-0,40%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 11.644.958,00	1,24%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)		
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 685.735.576,53	71,66%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 693.638.457,72	72,48%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (7.902.881,18)	0,83%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 93.926.128,08	10,04%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 15.716.722,63	1,68%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 2.517.506.348,35	99,45%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 2.480.800.624,82	98,00%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 16.707.432,78	0,66%
	$ -	
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 13.922.860,65	0,55%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: ene-25
VALOR FACTURA: **$ 41.687.069,00**

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: Sin consignar

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

	INDICADOR I/C
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 71,66% — Avance o Atraso Físico %: 0,83%
Meta Física Ejecutada %: 72,48%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada									
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Avance Físico	Tramo 1 Carmen Abajo, Sector El Guayabo	Tramo 2 Rio Blanco sector El Cañal	Tramo 3 Rio Blanco sector El Curo	Tramo 4 Carmen Abajo Sector La Masiega	Tramo 5 San Antonio Sector La Ye	Tramo 6 San Antonio Sector Pedro Novoa	Tramo 7 San Antonio Sector Chunco	Total	%
Estudios y diseños	GL	1			Prog	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	99,96%	99,96%
					Ejec	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	99,96%	99,96%
Obras de Compensación Ambiental y/o Complem	GL	1			Prog									
					Ejec									
* BOX 2X2	GL				Prog									
					Ejec									
* Placa Huella	ML	850			Prog	14,28%	14,28%	10%	14,28%		10,00%	10,00%	72,84%	72,84%
					Ejec	14,28%	14,28%	9%	14,28%		5,00%	9,00%	65,84%	65,84%
Excavaciones varias sin clasificar	M3				Prog									
					Ejec									
* SubBase Granular Clase C	M3				Prog	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	99,96%	99,96%
					Ejec	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	99,96%	100,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Volqueta	2	2
Benitin		
Retroexcavadora	1	1
Estación total		
Vibrocompactador	1	1
Mezcladora (1 bulto 50Kg)	1	3
Heramienta menor (Juego)	1	3
Tanques de 500 lt de agua	2	2
Total	8	12

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: Vereda Carmen Abajo sector El Guayabo:
TRAMO Y/O SECTOR 2: Vereda Rio Blanco sector El Cañal:
TRAMO Y/O SECTOR 3: Vereda Rio Blanco sector El Curo:
TRAMO Y/O SECTOR 4: Vereda Carmen Abajo sector La Masiega:
TRAMO Y/O SECTOR 5: Vereda San Antonio Sector La Ye
TRAMO Y/O SECTOR 6: Vereda San Antonio Sector Pedro Novoa
TRAMO Y/O SECTOR 7: Vereda San Antonio Sector Chunco

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	GRAVILLERA ALBANIA SA	PERMISO MINERO: SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL: SI	X	NO	
UBICACIÓN:	AGREGADOS DEL ORIENTE SAS	PERMISO MINERO: SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL: SI	X	NO	

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Aprobado

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	23	4
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	18	3
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	5	1
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 27

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: sin habilitar

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: -
FICHAS PREDIALES APROBADAS: -
AVALÚOS APROBADOS: -
PREDIOS ADQUIRIDOS: -

OBSERVACIONES: No aplica

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No aplica

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Tramo 1, Vereda Carmen Abajo sector El Guayabo:

Termina construcción de 208 ml de placa huella en este sector.

Tramo 2, Vereda Rio Blanco sector El Cañal:

Termina construcción de 159 ml de placa huella en este sector.

Tramo 3, Vereda Rio Blanco sector El Curo:

Corte y figurado de acero.

Inicia fundida de concreto ciclópeo central.

Instalación de acero para huellas y vigas riostras

Tramo 4, Vereda Carmen Abajo sector La Masiega:

Termina construcción de los 85 ml de placa huella de este sector.

Tramo 5, Vereda San Antonio Sector La Ye:

Conformación de Subbase y toma de densidades

Tramo 6, Vereda San Antonio Sector Pedro Novoa:

Corte y figurado de acero.

Fundida de concreto ciclópeo central.

Fundida de huellas y vigas riostras

Tramo 7, Vereda San Antonio Sector Chunco:

Corte y figurado de acero.

Fundida de concreto ciclópeo central.

Fundida de huellas y vigas riostras

AVANCE RESUMEN:

El Guayabo: aprox. 208 ml de Placa Huella de 208 ml.

El Cañal: aprox. 160 ml de Placa Huella de 160 ml.

La Masiega: aprox. 85 ml de Placa Huella de 85 ml.

Pedro Novoa: aprox. 20 ml de Placa Huella de 85 ml.

El Curo: aprox. 75 ml de Placa Huella de 120 ml.

El Chunco: aprox. 75 ml de Placa Huella de 120 ml.

El Guayabo: Cárcamo en K0+166.

Total placa huella : 623 ml

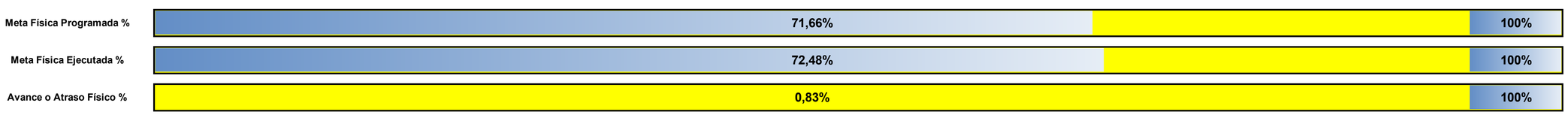
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Iniciar construcción de placa huella en Vereda San Antonio sector Pedro Novoa.

Continuar construcción de placa huella en Vereda Rio Blanco Sector El Curo.

Continuar construcción de placa huella en Vereda San Antonio Sector El Chunco.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Tramo 5, Sector la Y densidades de Subbase



Tramo 2, Vereda Rio Blanco sector El Cañal, Termina construcción de los 159 ml de placa huella en este sector.



Tramo 6, Pedro Novoa



Tramo 3, Vereda Rio Blanco sector El Curo, Fundida de huellas y vigas riostras.



Tramo 7, Vereda San Antonio Sector Chunco, Inicia construcción de placa huella en este sector, fundida de concreto ciclópeo central



Tramo 7, Vereda San Antonio Sector Chunco.

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: **DAVINSON JESUS GRAVINI POLO**

Matrícula Profesional No.: **08202-184373 ATL**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 20/02/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUTIERREZ-CARMEN ABAJO SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021- CONTRATO 158

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA — SEMANA No.: 16 del 14/02/2025 al 20/02/2025 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI ☒

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUTIERREZ-CARMEN ABAJO SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):
•Construcción de Placa Huellas: 950 ML

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
Rehabilitación y mantenimiento mediante el mejoramiento de la via con material granular y placa huella en concreto.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	158-2024	VALOR INICIAL:	$ 956.949.855,00
FECHA DE INICIO:	4/11/2024	VALOR ADICIONES:	
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	4/03/2025	VALOR ACUMULADO:	$ 956.949.855,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:			$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022		
INTEGRANTES:	COINCO DE COLOMBIA SAS (50%) - HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S (50%)		
CONTRATO No.	1096 de 2022	VALOR INICIAL:	$ 1.221.429.209,00
FECHA DE INICIO:	11-oct-22	VALOR ADICIONES:	$ 1.310.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31-jul-23	VALOR ACUMULADO:	$ 2.531.429.209,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	28-feb-25	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	20XX	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA					
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -				
	SALDO DE VIGENCIA					
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 45.000.000	$ 2.486.429.209			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 44.999.999				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 1.032.920.731,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	908.970.243,28	88,00%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 919.299.450,59	89,00%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 10.329.207,31	1,00%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 11.644.958,00	1,13%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)		
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 908.970.243,28	94,99%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 930.944.408,59	97,28%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (21.974.165,31)	2,30%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 103.705.241,39	10,04%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 17.353.068,28	1,68%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 2.526.366.350,58	99,80%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 2.501.052.058,49	98,80%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 16.707.432,78	0,66%
	$ -	
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 13.922.860,65	0,55%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: ene-25
VALOR FACTURA: **$ 41.687.069,00**

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: Sin consignar

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

	INDICADOR I/C
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 94,99% — Avance o Atraso Físico %: 2,30%
Meta Física Ejecutada %: 97,28%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada									
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Avance Físico	Tramo 1 Carmen Abajo, Sector El Guayabo	Tramo 2 Rio Blanco sector El Cañal	Tramo 3 Rio Blanco sector El Curo	Tramo 4 Carmen Abajo Sector La Masiega	Tramo 5 San Antonio Sector La Ye	Tramo 6 San Antonio Sector Pedro Novoa	Tramo 7 San Antonio Sector Chunco	Total	%
Estudios y diseños	GL	1			Prog	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	99,96%	99,96%
					Ejec	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	99,96%	99,96%
Obras de Compensación Ambiental y/o Complem	GL	1			Prog									
					Ejec									
* BOX 2X2	GL				Prog									
					Ejec									
* Placa Huella	ML	850			Prog	14,28%	14,28%	10%	14,28%		10,00%	10,00%	72,84%	72,84%
					Ejec	14,28%	14,28%	9%	14,28%		5,00%	9,00%	65,84%	65,84%
Excavaciones varias sin clasificar	M3				Prog									
					Ejec									
* SubBase Granular Clase C	M3				Prog	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	99,96%	99,96%
					Ejec	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	99,96%	100,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Volqueta	2	2
Benitin		
Retroexcavadora	1	1
Estación total		
Vibrocompactador	1	1
Mezcladora (1 bulto 50Kg)	1	3
Heramienta menor (Juego)	1	3
Tanques de 500 lt de agua	2	2
Total	8	12

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: Vereda Carmen Abajo sector El Guayabo:
TRAMO Y/O SECTOR 2: Vereda Rio Blanco sector El Cañal:
TRAMO Y/O SECTOR 3: Vereda Rio Blanco sector El Curo:
TRAMO Y/O SECTOR 4: Vereda Carmen Abajo sector La Masiega:
TRAMO Y/O SECTOR 5: Vereda San Antonio Sector La Ye
TRAMO Y/O SECTOR 6: Vereda San Antonio Sector Pedro Novoa
TRAMO Y/O SECTOR 7: Vereda San Antonio Sector Chunco

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	GRAVILLERA ALBANIA SA	PERMISO MINERO: SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL: SI	X	NO	
UBICACIÓN:	AGREGADOS DEL ORIENTE SAS	PERMISO MINERO: SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL: SI	X	NO	

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Aprobado

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	23	4
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	18	3
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	5	1
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 27

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: sin habilitar

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: -
FICHAS PREDIALES APROBADAS: -
AVALÚOS APROBADOS: -
PREDIOS ADQUIRIDOS: -

OBSERVACIONES: No aplica

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No aplica

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Tramo 1, Vereda Carmen Abajo sector El Guayabo:

Termina construcción de 208 ml de placa huella en este sector.

Tramo 2, Vereda Rio Blanco sector El Cañal:

Termina construcción de placa huella en este sector.

Tramo 3, Vereda Rio Blanco sector El Curo:

Termina construcción de placa huella en este sector.

Tramo 4, Vereda Carmen Abajo sector La Masiega:

Termina construcción de placa huella en este sector.

Tramo 5, Vereda San Antonio Sector La Ye:

Corte y figurado de acero.

Fundida de concreto ciclópeo central.

Fundida de huellas y vigas riostras

Tramo 6, Vereda San Antonio Sector Pedro Novoa:

Termina construcción de placa huella en este sector.

Tramo 7, Vereda San Antonio Sector Chunco:

Termina construcción de placa huella en este sector.

AVANCE RESUMEN:

El Guayabo: aprox. 208 ml de Placa Huella de 208 ml.
El Cañal Rio Blanco: aprox. 160 ml de Placa Huella de 160 ml.
La Masiega: aprox. 85 ml de Placa Huella de 85 ml.
Pedro Novoa: aprox. 120 ml de Placa Huella de 120 ml.
El Curo Rio Blanco: aprox. 120 ml de Placa Huella de 120 ml.
El Chunco San Antonio : aprox. 120 ml de Placa Huella de 120 ml.
La Y - San Antonio: aprox. 50 ml de Placa Huella de 160 ml.
El Guayabo: Cárcamo en K0+166.
Total placa huella : 863 ml

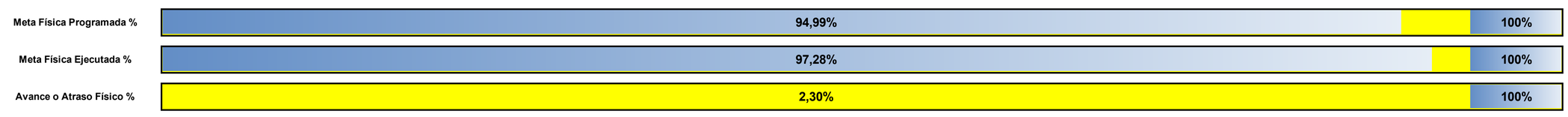
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Iniciar construcción de placa huella en Vereda San Antonio sector Pedro Novoa.

Continuar construcción de placa huella en Vereda Rio Blanco Sector El Curo.

Continuar construcción de placa huella en Vereda San Antonio Sector El Chunco.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Tramo 7, Vereda San Antonio Sector Chunco.



Tramo 2, Vereda Rio Blanco sector El Cañal, Termina construcción de los 159 ml de placa huella en este sector.



Tramo 6, Pedro Novoa



Tramo 3, Vereda Rio Blanco sector El Curo, Fundida de huellas y vigas riostras.



Tramo 7, Vereda San Antonio Sector Chunco, Inicia construcción de placa huella en este sector, fundida de concreto ciclópeo central



Tramo 7, Vereda San Antonio Sector Chunco.

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: **DAVINSON JESUS GRAVINI POLO**
Matrícula Profesional No.: **08202-184373 ATL**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 27/02/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUTIERREZ-CARMEN ABAJO SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021- CONTRATO 158

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA — SEMANA No.: 17 del 21/02/2025 al 27/02/2025 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUTIERREZ-CARMEN ABAJO SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):
•Construcción de Placa Huellas: 950 ML

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
Rehabilitación y mantenimiento mediante el mejoramiento de la via con material granular y placa huella en concreto.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	158-2024	VALOR INICIAL:	$ 956.949.855,00
FECHA DE INICIO:	4/11/2024	VALOR ADICIONES:	
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	4/03/2025	VALOR ACUMULADO:	$ 956.949.855,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:			$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022		
INTEGRANTES:	COINCO DE COLOMBIA SAS (50%) - HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S (50%)		
CONTRATO No.	1096 de 2022	VALOR INICIAL:	$ 1.221.429.209,00
FECHA DE INICIO:	11-oct-22	VALOR ADICIONES:	$ 1.310.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31-jul-23	VALOR ACUMULADO:	$ 2.531.429.209,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	28-feb-25	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2022	2023	20XX	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA					
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -				
	SALDO DE VIGENCIA					
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 45.000.000	$ 2.486.429.209			
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 44.999.999				
	SALDO DE VIGENCIA	$ 1				

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 1.032.920.731,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	970.945.487,14	94,00%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 970.945.487,14	94,00%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 11.644.958,00	1,13%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 970.945.487,14	101,46%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 982.590.445,14	102,68%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (11.644.958,00)	1,22%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 103.705.241,39	10,04%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 17.353.068,28	1,68%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 2.527.632.065,19	99,85%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 2.506.114.916,91	99,00%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 16.707.432,78	0,66%
	$ -	
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 13.922.860,65	0,55%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: ene-25
VALOR FACTURA: **$ 41.687.069,00**

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: Sin consignar

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 101,46% — Avance o Atraso Físico %: 1,22%
Meta Física Ejecutada %: 102,68%

	Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada									
	Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Avance Físico	Tramo 1 Carmen Abajo, Sector El Guayabo	Tramo 2 Rio Blanco sector El Cañal	Tramo 3 Rio Blanco sector El Curo	Tramo 4 Carmen Abajo Sector La Masiega	Tramo 5 San Antonio Sector La Ye	Tramo 6 San Antonio Sector Pedro Novoa	Tramo 7 San Antonio Sector Chunco	Total	%
	Estudios y diseños	GL	1			Prog	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	99,96%	99,96%
						Ejec	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	99,96%	99,96%
	Obras de Compensación Ambiental y/o Complem	GL	1			Prog									
						Ejec									
*	BOX 2X2	GL				Prog									
						Ejec									
*	Placa Huella	ML	850			Prog	14,28%	14,28%	14%	14,28%	5%	14,28%	14,28%	90,68%	90,68%
						Ejec	14,28%	14,28%	14%	14,28%	5%	14,28%	14,28%	90,68%	90,68%
	Excavaciones varias sin clasificar	M3				Prog									
						Ejec									
*	SubBase Granular Clase C	M3				Prog	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	99,96%	99,96%
						Ejec	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	14,28%	99,96%	100,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Volqueta	2	2
Benitin		
Retroexcavadora	1	1
Estación total		
Vibrocompactador	1	1
Mezcladora (1 bulto 50Kg)	1	3
Heramienta menor (Juego)	1	3
Tanques de 500 lt de agua	2	2
Total	8	12

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: Vereda Carmen Abajo sector El Guayabo:
TRAMO Y/O SECTOR 2: Vereda Rio Blanco sector El Cañal:
TRAMO Y/O SECTOR 3: Vereda Rio Blanco sector El Curo:
TRAMO Y/O SECTOR 4: Vereda Carmen Abajo sector La Masiega:
TRAMO Y/O SECTOR 5: Vereda San Antonio Sector La Ye
TRAMO Y/O SECTOR 6: Vereda San Antonio Sector Pedro Novoa
TRAMO Y/O SECTOR 7: Vereda San Antonio Sector Chunco

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	GRAVILLERA ALBANIA SA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	AGREGADOS DEL ORIENTE SAS	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	

OBSERVACIONES:

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	

OBSERVACIONES:

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Aprobado

OBSERVACIONES:

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	23	4
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	18	3
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	5	1
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 27

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: sin habilitar

OBSERVACIONES:

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: -
FICHAS PREDIALES APROBADAS: -
AVALÚOS APROBADOS: -
PREDIOS ADQUIRIDOS: -

OBSERVACIONES: No aplica

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No aplica

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Tramo 1, Vereda Carmen Abajo sector El Guayabo:

Termina construcción de 208 ml de placa huella en este sector.

Tramo 2, Vereda Rio Blanco sector El Cañal:

Termina construcción de placa huella en este sector.

Tramo 3, Vereda Rio Blanco sector El Curo:

Termina construcción de placa huella en este sector.

Tramo 4, Vereda Carmen Abajo sector La Masiega:

Termina construcción de placa huella en este sector.

Tramo 5, Vereda San Antonio Sector La Ye:

Corte y figurado de acero.

Fundida de concreto ciclópeo central.

Fundida de huellas y vigas riostras

Tramo 6, Vereda San Antonio Sector Pedro Novoa:

Termina construcción de placa huella en este sector.

Tramo 7, Vereda San Antonio Sector Chunco:

Termina construcción de placa huella en este sector.

AVANCE RESUMEN:

El Guayabo: aprox. 208 ml de Placa Huella de 208 ml.
El Cañal Rio Blanco: aprox. 160 ml de Placa Huella de 160 ml.
La Masiega: aprox. 85 ml de Placa Huella de 85 ml.
Pedro Novoa: aprox. 120 ml de Placa Huella de 120 ml.
El Curo Rio Blanco: aprox. 120 ml de Placa Huella de 120 ml.
El Chunco San Antonio : aprox. 120 ml de Placa Huella de 120 ml.
La Y - San Antonio: aprox. 108 ml de Placa Huella de 160 ml.
El Guayabo: Cárcamo en K0+166.
Total placa huella : 921 ml

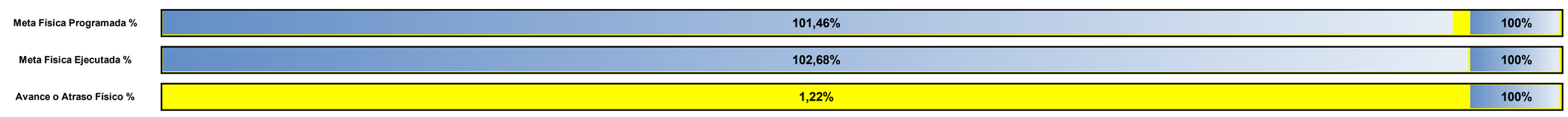
IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Iniciar construcción de placa huella en Vereda San Antonio sector Pedro Novoa.

Continuar construcción de placa huella en Vereda Rio Blanco Sector El Curo.

Continuar construcción de placa huella en Vereda San Antonio Sector El Chunco.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Tramo 7, Vereda San Antonio Sector Chunco.



Tramo 2, Vereda Rio Blanco sector El Cañal, Termina construcción de los 159 ml de placa huella en este sector.



Tramo 6, Pedro Novoa



Tramo 3, Vereda Rio Blanco sector El Curo, Fundida de huellas y vigas riostras.



Tramo 5, sector la Y San antonio



Tramo 7, Vereda San Antonio Sector Chunco.

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA

NOMBRE: **DAVINSON JESUS GRAVINI POLO**

Matrícula Profesional No.: **08202-184373 ATL**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra.

Esta información se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-4** que se presenta a continuación para cada municipio.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUTIERREZ-CARMEN ABAJO SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: FEBRERO 2025

CONTRATO No. COP-158-2024 **CONTRATISTA:** C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1096 de 2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO IKER 2022

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																														
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Mezcladora		1 bulto	La Ye - Pedro Novoa - Chunco	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A			
Mezcladora	MACK	1 bulto	La Ye - Pedro Novoa - Chunco	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A			
Mezcladora	MACK	1 bulto	La Ye - Pedro Novoa - Chunco	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A			
Volqueta	MACK	7 m3	La Ye - Pedro Novoa - Chunco	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A			
Volqueta	MACK	7 m3	La Ye - Pedro Novoa - Chunco	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A			
Retroexcavadora	FIATALLIS	7 m3	La Ye - Pedro Novoa - Chunco	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A			
Vibrocompactador	CASE	7 m3	La Ye - Pedro Novoa - Chunco	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A			
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	0	0	0
			TOTAL ACTIVO	7	0	7	7	7	7	7	7	0	7	7	7	7	7	7	0	7	7	7	7	7	7	0	7	7	7	7	7	0	0	0
			TOTAL EN REPARACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			TOTAL INACTIVO	0	7	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	7	100,0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	5	77,78%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0,0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	1	11,11%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado): Los días donde la maquinaria se encuentra INACTIVA se debe a que ese día no se requirió su uso en obra, sin embargo se aclara que la maquinaria se encuentra disponible en obra al 100%

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: No aplica

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma

Nombre: **NELSON FABIAN CUBILLOS**
Director de Obra
Matrícula Profesional No. 15202261582 BYC

Firma

Nombre: **FABIO ANDRES GARCIA HERNANDEZ**
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01119-1006 SEP /09

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.3 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra.

La información referente a este aspecto puede ser verificada en el formato **MEPI-MN1-IN15-FR-6,** que se encuentra a continuación por cada municipio.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	28/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No: COP-158-2024 **CONTRATISTA:** C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: FEBRERO 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUTIERREZ-CARMEN ABAJO SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

NOMBRE ARL: POSITIVA SEGUROS, SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COLSUBSIDIO, CAFAM

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes																													Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)			
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	CARLOS JULIO MORENO VALDERRAMA	79391946	DIRECTOR DE OBRA	$2.800.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		INDEPENDIENTE	$2.800.000,00	$194.880	V	COMPENSAR	81719597	$350.000	COLFONDOS	81719597	$448.000	$52.000	$0,00	$0,00	N/A		
2	JOSE VICENTE CUBILLOS PERDIGON	3180687	MAESTRO	$2.000.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		C&C	$2.000.000,00	$139.200	V	SANITAS	9477390721	$250.000	COLPENSIONES	9477390721	$320.000	$52.000	$0,00	$0,00	N/A		
3	NELSON FABIAN CUBILLOS PRIETO	1014200517	RESIDENTE DE OBRA	$1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		C&C	$1.300.000,00	$90.480	V	SANITAS	9477390721	$162.500	PROTECCIÓN	9477390721	$208.000	$52.000	$0,00	$0,00	N/A		
4	KAREN CELESTE MOLINA MARROQUIN	1075876086	INSPECTOR SST	$1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		C&C	$1.300.000,00	$6.786	V	FAMISANAR	9477390721	$162.500	COLPENSIONES	9477390721	$208.000	$52.000	$0,00	$0,00	N/A		
5	ORLANDO MAYORGA ROJAS	3062038	AYUDANTE	$1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		INDEPENDIENTE		$0	V	NUEVA EPS		$0	PORVENIR		$0	$52.000	$0,00	$0,00	SE ANEXAN CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN		
6	MIGUEL ANTONIO VELASQUEZ CASTRO	83251835	AYUDANTE	$1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		INDEPENDIENTE		$0	V	SANITAS		$0	PORVENIR		$0	$52.000	$0,00	$0,00	SE ANEXAN CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN		
7	FREDY YECID LADINO MORENO	3062297	AYUDANTE	$1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		INDEPENDIENTE		$0	V	SANITAS		$0	PORVENIR		$0	$52.000	$0,00	$0,00	SE ANEXAN CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN		
8	JACINTO LOPEZ SANCHEZ	19874869	AYUDANTE	$1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		INDEPENDIENTE		$0	V	NUEVA EPS		$0	PORVENIR		$0	$52.000	$0,00	$0,00	SE ANEXAN CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN		
9	WABERTO SANCHEZ	73590639	AYUDANTE	$1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		INDEPENDIENTE		$0	V	FAMISANAR		$0	PORVENIR		$0	$52.000	$0,00	$0,00	SE ANEXAN CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN		
10	CAMILO ESTEBAN BELLO GOMEZ	1077090496	AYUDANTE	$1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		C&C	$1.300.000,00	$90.480	V	FAMISANAR	9479657519	$162.500	PORVENIR	9479657519	$208.000	$52.000	$0,00	$0,00			
11	LUIS ANTONIO ALARCON LOZANO	80432911	AYUDANTE	$1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		C&C	$1.300.000,00	$90.480	V	FAMISANAR	9479657519	$162.500	PORVENIR	9479657519	$208.000	$52.000	$0,00	$0,00			
12	EDGAR HERNAN BELLO ALVARADO	3190342	AYUDANTE	$1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		C&C	$1.300.000,00	$90.480	V	SANITAS	9479657519	$162.500	COLPENSIONES	9479657519	$208.000	$52.000	$0,00	$0,00			
13	SALVADOR CUBILLOS PERDIGÓN	3210887	AYUDANTE	$1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		C&C	$1.300.000,00	$90.480	V	FAMISANAR	9479657519	$162.500	PORVENIR	9479657519	$208.000	$52.000	$0,00	$0,00			
14	JULIAN GARZON AMAYA	1075667019	AYUDANTE	$1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		C&C	$1.300.000,00	$90.480	V	COMPENSAR	9479657519	$162.500	SKANDIA	9479657519	$208.000	$52.000	$0,00	$0,00			
15	GILBERTO MILAGUY CANCHON	3029315	AYUDANTE	$1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		C&C	$1.300.000,00	$90.480	V	FAMISANAR	9479657519	$162.500	PROTECCIÓN	9479657519	$208.000	$52.000	$0,00	$0,00			
16	YESENIA MOLINA MARROQUÍN	52500903	AUXILIAR	$1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		C&C	$1.300.000,00	$90.480	V	SANITAS	9479657519	$162.500	COLPENSIONES	9479657519	$208.000	$52.000	$0,00	$0,00			
17	FRANK JUNIOR SOTO GAMERO	1410817	AYUDANTE	$1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		C&C	$1.300.000,00	$90.480	V	FAMISANAR	9479657519	$162.500	PORVENIR	9479657519	$208.000	$52.000	$0,00	$0,00			
18	FRANKLIN CARREÑO	1410817	TOPÓGRAFO	$1.300.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		INDEPENDIENTE	$1.300.000,00	$90.480	V	SANITAS	9479657519	$162.500	PORVENIR	9479657519	$208.000	$52.000	$0,00	$0,00			

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

N/A

El contratista adjunta la certificación de fecha 18/11/2024 a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: NELSON FABIAN CUBILLOS
Director de Obra
Matrícula Profesional No. 15202261582 BYC

Firma
Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901078182	6	C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 3 # 4-47 SUR	SOPO-CUNDINAMARCA	8711011	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1311137532	9482311821	E	2025/02/20	2025/03/04	NEQUI		$6,455,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	80432911	ALARCON LOZANO LUIS ANTONIO							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$178,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
2	CC	1077090496	BELLO GOMEZ CAMILO ESTEBAN							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$178,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
3	CC	3190342	BELLO ALVARADO EDGAR HERNAN							X											25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
4	CC	3180687	CUBILLOS PERDIGON JOSE VICENTE																		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$2,000,000	$100,000	No	$889,200
5	CC	1014200517	CUBILLOS PRIETO NELSON FABIAN							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
6	CC	3210887	CUBILLOS PERDIGON SALVADOR							X											230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$178,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
7	CC	3029315	MILAGUY CANCHON GILBERTO							X											230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$178,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
8	CC	1075876086	MOLINA MARROQUIN KAREN CELESTE							X											25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$178,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$1,423,500	$71,300	No	$541,600
9	CC	52500903	MOLINA MARROQUIN YESENIA							X											25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$1,423,500	$71,300	No	$541,600
10	PT	1410817	SOTO GAMERO FRANK JUNIOR							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$178,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$1,423,500	$71,300	No	$633,200
Total	**Afiliados(10)**																						$14,811,500	$2,370,200			$14,811,500	$1,852,000			$14,811,500	$593,000			$14,811,500		$847,900		$14,811,500	$741,700		$6,404,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$2,370,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$1,003,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$911,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$455,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$847,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	10	$847,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$593,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	10	$593,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				10	$1,852,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	$1,068,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$784,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$445,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	10	$445,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$296,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	10	$296,500
TOTAL				**10**	**$6,404,800**

4.4 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra.

La información se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-8,** que se presenta a continuación por cada municipio.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No: COP-158-2024

CONTRATISTA: C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

MES INFORME MENSUAL: feb-25

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUTIERREZ-CARMEN ABAJO SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096 de 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2024	850	2402.0600.2.3.2.01.01.001.03. OTRAS ESTRUCTURAS - 2402.0600.2.3.2.01.01.001.03.02 AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES. - 2402.0600.2.3.2.01.01.001.03.02.01 Adición Convenio Interadministrativo 1989-2021 (invias)	510	Recursos Nacionales	158-2024	$ 956.949.855	$ 956.949.855
				TOTAL			

<<<<<

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 956.949.855,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
					$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 956.949.855	$ 956.949.855				
					$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -				
TOTALES			**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**		**$ -**	**$ -**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	$ 935.519.204		**$ 935.519.204**
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	$ 9.785.676		**$ 9.785.676**
COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 9.785.693	$ 1.859.282	**$ 11.644.975**
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD			**$ -**
VALOR TOTAL	$ 955.090.573		**$ 956.949.855**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: **NELSON FABIAN CUBILLOS**
Director de Obra
Matrícula Profesional No. 15202261582 BYC

Firma
Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.5 Estado General del Tiempo

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-10,** que se encuentra a continuación por municipio.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ESTADO GENERAL DEL TIEMPO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No: COP-158-2024 **CONTRATISTA:** C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUTIERREZ-CARMEN ABAJO SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: FEBRERO 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	20	24	22	24	24	23	24	24	24	23	24	24	24	24	20	24	24	20	20	19	20	12	16	24	24	24	24	23				622
Lluvias moderadas	4	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	2	0	0	2	2	3	2	6	0	0	0	0	0	1				25
Lluvias intensas	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	2	2	2	6	8	0	0	0	0	0				25
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	0	0		

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

N/A

Firma

Nombre: **NELSON FABIAN CUBILLOS**
Director de Obra
Matrícula Profesional No. 15202261582 BYC

Firma

Nombre: **FABIO ANDRES GARCIA HERNANDEZ**
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01119-1006 SEP /09

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.6 Resumen Ensayos de Laboratorio

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-11,** que se presenta a continuación por cada municipio.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 31/01/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No.: COP-158-2024 **CONTRATISTA:** C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ENERO 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUTIERREZ-CARMEN ABAJO SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
1	19 DE NOVIEMBRE 2024	CONO DE ARENA	INV E 161 - 13	SECTOR LA MASIEGA - SECTOR EL GUAYABO	1	95%-100%	97%	SI	N/A
2	19 DE NOVIEMBRE 2024	CONO DE ARENA	INV E 161 - 13	SECTOR LA MASIEGA - SECTOR EL GUAYABO	1	95%-100%	98%	SI	N/A
3	19 DE NOVIEMBRE 2024	CONO DE ARENA	INV E 161 - 13	SECTOR LA MASIEGA - SECTOR EL GUAYABO	1	95%-100%	98%	SI	N/A
4	19 DE NOVIEMBRE 2024	CONO DE ARENA	INV E 161 - 13	SECTOR LA MASIEGA - SECTOR EL GUAYABO	1	95%-100%	100%	SI	N/A
5	19 DE NOVIEMBRE 2024	CONO DE ARENA	INV E 161 - 13	SECTOR LA MASIEGA - SECTOR EL GUAYABO	1	95%-100%	100%	SI	N/A
6	13 DE DICIEMBRE 2024	CONO DE ARENA	INV E 161 - 13	SECTOR EL CAÑAL	1	95%-100%	99,3%	SI	N/A
7	13 DE DICIEMBRE 2024	CONO DE ARENA	INV E 161 - 13	SECTOR EL CAÑAL	1	95%-100%	98,8%	SI	N/A
8	13 DE DICIEMBRE 2024	CONO DE ARENA	INV E 161 - 13	SECTOR EL CAÑAL	1	95%-100%	99,8%	SI	N/A
9	13 DE DICIEMBRE 2024	CONO DE ARENA	INV E 161 - 13	SECTOR EL CURO	1	95%-100%	97,9%	SI	N/A
10	13 DE DICIEMBRE 2024	CONO DE ARENA	INV E 161 - 13	SECTOR EL CURO	1	95%-100%	98,5%	SI	N/A
11	13 DE DICIEMBRE 2024	CONO DE ARENA	INV E 161 - 13	SECTOR EL CURO	1	95%-100%	100,2%	SI	N/A
12	26 DE DICIEMBRE 2024	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN	INV E 140 - 13	SECTOR EL GUAYABO	1	14 MPA	15.9 MPA	SI	CICLÓPEO CENTRAL
13	30 DE DICIEMBRE 2024	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN	INV E 140 - 13	SECTOR EL GUAYABO	2	21 MPA	21.55 MPA	SI	HUELLAS
14	17 DE ENERO 2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN	INV E 140 - 13	SECTOR EL GUAYABO	1	14 MPA	15.24 MPA	SI	CICLÓPEO CENTRAL
15	20 DE ENERO DE 2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN	INV E 140 - 13	SECTOR EL GUAYABO	1	21 MPA	22.13 MPA	SI	HUELLAS
14	24 DE ENERO DE 2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN	INV E 140 - 13	SECTOR EL GUAYABO	1	21 MPA	21.63 MPA	SI	CUNETA
16	16 DE ENERO DE 2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN	INV E 140 - 13	SECTOR EL CAÑAL	1	14 MPA	15.22 MPA	SI	CICLÓPEO CENTRAL
17	17 DE ENERO DE 2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN	INV E 140 - 13	SECTOR EL CAÑAL	1	21 MPA	21.60 MPA	SI	CUNETA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 31/01/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No.: COP-158-2024 **CONTRATISTA:** C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: ENERO 2025 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUTIERREZ-CARMEN ABAJO SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
18	25 DE ENERO DE 2025	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN	INV E 140 - 13	SECTOR EL CAÑAL	1	21 MPA	21.55 MPA	SI	HUELLAS
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma

Nombre: **NELSON FABIAN CUBILLOS**
Director de Obra
Matrícula Profesional No. 15202261582 BYC

Firma

Nombre: **DAVINSON JESUS GRAVINI POLO**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

SERINCO INGENIERÍA Servicios de Consultoría y Construcción	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE ESPECIMENES CILINDRICOS DE CONCRETO INV E 410-13	Código: F-012 Versión: 02 Actualización: 2024-02-26	

Compañía: C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION
Obra: Pica a huellas Gutierrez
Contacto: Ing. Nelson Cubillos
Dirección obra: Vereda el Carmen el guayabo

Fecha: 13/01/25
Pagina: 1 de 1
Elaboró: C. Martinez
Referencia: 3- 2541

Orden de trabajo	Cilindro No.	Elaboración P	Elaboración O	Localización	Fecha de toma	Fecha de rotura	Edad en días	Diam (cm)	Longitud (cm)	Área cm2	Fc Diseño Mpa	Carga Máxima kN	Resistencia kgf/cm2	Resistencia Mpa	Resistencia PSI	Resistencia %	Resistencia Falla
3541	1		X	Ciclopea central	26/12/2024	26/12/2024	28	15,0	30,2	186,69	14	380,03	182	15,90	2305	114	4
3541	2		X	Huellas	26/12/2024	30/12/2024	28	15,4	30,1	186,26	21	403,41	220	21,55	3126	103	6

Observaciones: N.A

Envio de información:

Autorizó: SERINCO INGENIERÍA
Jefatura de Laboratorio

Forma de Falla
(1) (2) (3) (4) (5) (6)
(1) Cónica
(2) Cónica y dividida
(3) Columnar
(4) Transversal
(5) Fractura extrema
(6) Cilindro puntiagudo

Calle 98 No. 5 - 46 Sopó - Cundinamarca
Tel 3143167878 - Email: serincoing@outlook.com

CONVERSIONES:
De kN a kg-Fuerza Multiplique por: 101,972
De kg/cm² a lbs/g² Multiplique por: 14,223
De MPa a kg/cm² Multiplique por: 10,197

SERINCO INGENIERÍA Servicios de Consultoría y Construcción	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE ESPECIMENES CILINDRICOS DE CONCRETO INV-E 410-13	Código: F-513 Versión: 02 Actualización: 2024-02-05	

Compañía: C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION
Obra: Placa huellas Guineo
Contacto: Ing. Nestor Cubillos
Dirección obra: Vereda Carmen abajo el guayabo

Fecha: 24/01/25
Pagina: 1 de 1
Elaboró: C. Martinez
Referencia: 2- 1961

Orden de trabajo	Cilindro No.	Elaborado en: P	O	Localización	Fecha de toma	Fecha de rotura	Edad en días	Diam (cm)	Longitud (cm)	Área cm2	Fc-Diseño Mpa	Carga Máxima kN	Resistencia kg/cm2	Mpa	PSI	%	Falla
1961	1		X	Cuneta	27/12/2024	24/01/2025	28	15.5	30.1	188,69	21	408,13	221	21,69	3137	103	5
1961	2		X	Huella cielo	27/12/2024	24/01/2025	28	15,4	30,1	186,29	21	411,24	225	22,13	3210	105	5
1961	3		X	Cordon central	27/12/2024	24/01/2025	28	15,5	30,1	188,69	14	287,80	156	15,34	2211	109	8

Observaciones: RLA

Envio de informacion:

Autorizo,
Jefatura de Laboratorio

Forma de Falla

(1) (2) (3) (4) (5) (6)

(1) Cónica
(2) Cónica y dividida
(3) Columnar
(4) Transversal
(5) Fractura explosiva
(6) Cilindro puntiagudo

Calle 98 No. 8 - 49, Sopó - Cundinamarca
Tel: 3143107676 - Email: serinsing@outlook.com

CONVERSIONES
De kN a kg-Fuerza Multiplique por: 101,972
De kg/cm² a lb/pg² Multiplique por: 14,223
De MPa a kg/cm² Multiplique por: 10,197

SERINCO INGENIERÍA Servicios de Consultoría y Construcción	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE ESPECIMENES CILINDRICOS DE CONCRETO INV-E 410-13	Codigo: F-012 Version: 03 Actualización: 2024-02-05	

Campaña: C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION
Obra: Placa huellas Gutierrez
Contacto: Ing. Nelson Cubillos
Dirección obra: Vereda la Blanca Cajicá

Fecha: 27/01/25
Pagina: 1 de 1
Elaboró: C - Martinez
Referencia: 2- 1563

Orden de trabajo	Cilindro No.	Elaborado F	Elaborado O	Localización	Fecha de toma	Fecha de rotura	Edad en días	Diam (cm)	Longitud (cm)	Área cm2	Fc-Diseño Mpa	Carga Máxima kN	Resistencia kg/cm2	Resistencia Mpa	Resistencia PSI	Resistencia %	Falla
1563	1		X	Cilindro central	28/12/2024	25/01/2025	28	15,4	30,1	186,26	24	383,56	156	15,22	2206	108	6
1563	2		X	Cuneta	28/12/2024	27/01/2025	28	15,4	30,1	186,69	21	467,69	229	22,40	3153	103	5
1563	3		X	Huella cinta	28/12/2024	25/01/2025	28	15,4	30,1	186,26	21	481,41	229	22,50	3199	109	5

Observaciones: N.A

Envio de información:

Autorizó:
SERINCO INGENIERÍA
Jefatura de Laboratorio

Forma de Falla



(1) Cónica
(2) Cónica y dividida
(3) Columnar
(4) Transversal
(5) Fractura extremos
(6) Cilindro puntiagudo

Calle 68 No. 5 - 45, Sopó - Cundinamarca
Tel 3142167676 - Email: serincoing@outlook.com

CONVERSIONES:
De kN a kg-Fuerza Multiplique por: 101.972
De kg/cm² a lbs/g² Multiplique por: 14.223
De MPa a kg/cm² Multiplique por: 10.197

4.7 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-12,** que se presenta a continuación por cada municipio.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28 (Día) | 2 (Mes) | 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. COP-158-2024 **CONTRATISTA:** C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUTIERREZ-CARMEN ABAJO SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021

FECHA DE INICIO: 4/11/2024

PLAZO INICIAL: 4 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 4/03/2025
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 956.949.855,00

VALOR ACUMULADO: $ 956.949.855,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 9.785.693,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 11.644.975,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	20%	$ 191.389.971,00	4	11	2024	4	7	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	0%	$ -						
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	$ 47.847.492,75	4	11	2024	5	3	2028
Calidad del servicio	0%	$ -						
Estabilidad y/o Calidad de Obra	20%	$ 191.389.971,00	6	3	2025	6	3	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101235050

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	27%	$ 260.000.000	4	11	2024	6	3	2025
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 11-40-101067963 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	28 (Día)	2 (Mes)	2025 (Año)

GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: _____ **PRÓRROGA No.:** _____ **MODIFICACIÓN No.:** _____ **SUSPENSIÓN No.:** _____

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento		$ -						
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		$ -						
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones		$ -						
Calidad del servicio		$ -						
Estabilidad y/o Calidad de Obra		$ -						

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.

Certificado de modificación o anexo No.: _____
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: _____

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: _____

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: _____ **PRÓRROGA No.:** _____ **MODIFICACIÓN No.:** _____ **SUSPENSIÓN No.:** _____

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)		$ -						
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. _____ **OTRAS PÓLIZAS No.** _____

Certificado de modificación o anexo No. _____
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: _____

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: _____

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros

Firma

Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

C&C Consultoria y
Construcciòn S.A.S

Sopó, 20 de noviembre de 2024

OF-OP-158-2024-**016**

Señores.
CONSORCIO IKER 2022
NIT 901.598.109-9
ING. DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
Interventoría
ciker2022.atl3@gmail.com

CC.
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUTIERREZ
OFICINA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
contratacion@gutierrez-cundinamarca.gov.co
Gutiérrez, Cundinamarca

Referencia: Contrato de Obra Pública No. 158 de 2024.

Asunto: Radicación actualización de Pólizas según acta de inicio del contrato de la referencia.

Cordial saludo.

En virtud del contrato de la referencia, allegamos para su respectiva radicación pólizas así:

- Póliza de seguro cumplimiento entidad estatal No. 11-44-101235050 Anexo 1 y 2 – 2 folios
- Póliza de seguro RCE Contratos No. 11-40-101067963 Anexo 1 y 2 – 2 folios.

De antemano agradecemos la atención prestada.

Cordialmente.

C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
Nit 901.078.182-6
NELSON FABIAN CUBILLOS PRIETO
C.C. 1.014.200.517 de Bogotá
Representante Legal.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101235050**	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	**11**	**2024**	**02**	**09**	**2024**	**00:00**	**02**	**01**	**2030**	**23:59**	**ANEXO DE MODIFICACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
C & C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	**NIT: 901.078.182-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 3 NRO. 4 - 47 SUR	SOPO, CUNDINAMARCA	8710072

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE GUTIERREZ CUNDINAMARCA-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS NIT 800215807-2	**NIT: 800.094.704-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
Calle 5 No. 4 - 20 Parque Principal	GUTIERREZ, CUNDINAMARCA	8489006

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ,EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA REFERENTE A: MEJORAMIENTO DE LA VIA GUTIERREZ -CARMEN ABAJO-SAN ANTONIO-PASCOTE-RIO BANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARACA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 2021; SEGUN CONTRATO NRO.158 DE 2024 FIRMADO POR LAS PARTES

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO FIRMADA POR LAS PARTES EL 04/11/2024, SE AJUSTA LA VIGENCIA A LA PRESENTE POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(4,816,079.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(918,855.00)	$ *******(5,754,934.00)	$ ****(430,627,434.75)	CONTADO

INTERMEDIARIO	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCIÓN COASEGURO	% PART.	VALOR ASEGURADO
MIGUEL GALEANO RUIZ	20446	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101235050

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101235050**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	**11**	**2024**	**04**	**11**	**2024**	**00:00**	**06**	**03**	**2030**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
C & C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	**NIT: 901.078.182-6**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 3 NRO. 4 - 47 SUR	SOPO, CUNDINAMARCA	8710072

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE GUTIERREZ CUNDINAMARCA-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS NIT 800215807-2	**NIT: 800.094.704-1**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Calle 5 No. 4 - 20 Parque Principal	GUTIERREZ, CUNDINAMARCA	8489006

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ,EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA REFERENTE A: MEJORAMIENTO DE LA VIA GUTIERREZ -CARMEN ABAJO-SAN ANTONIO-PASCOTE-RIO BANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARACA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 2021; SEGUN CONTRATO NRO.158 DE 2024 FIRMADO POR LAS PARTES

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/11/2024	04/07/2025	$191,389,971.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/11/2024	05/03/2028	$47,847,492.75	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	06/03/2025	06/03/2030	$191,389,971.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO FIRMADA POR LAS PARTES EL 04/11/2024, SE AJUSTA LA VIGENCIA A LA PRESENTE POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***4,816,079.00	$ ******20,000.00	$ *****918,855.00	$ *********5,754,934.00	$ ******430,627,434.75	CONTADO

INTERMEDIARIO	CLAVE	% DE PART.
MIGUEL GALEANO RUIZ	20446	100.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101235050

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-40-101067963**	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	**11**	**2024**	**02**	**09**	**2024**	**00:00**	**02**	**01**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE MODIFICACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	C & C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS		**NIT: 901.078.182-6**
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 4 - 47 SUR	CIUDAD: SOPO, CUNDINAMARCA		TELÉFONO: 8710072

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE GUTIERREZ CUNDINAMARCA-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS NIT 800215807-2		**NIT: 800.094.704-1**
DIRECCIÓN: Calle 5 No. 4 - 20 Parque Principal	CIUDAD: GUTIERREZ, CUNDINAMARCA		TELÉFONO 8489006

BENEFICIARIO: 800094704 - MUNICIPIO DE GUTIERREZ CUNDINAMARCA-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS NIT 800215807-2

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL REFERENTE A: MEJORAMIENTO DE LA VIA GUTIERREZ -CARMEN ABAJO-SAN ANTONIO-PASCOTE-RIO BANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARACA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 2021; SEGUN CONTRATO NRO.158 DE 2024 FIRMADO POR LAS PARTES
ASEGURADOS: MUNICIPIO DE GUTIERREZ Y EL INVIAS
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE GUTIERREZ

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO FIRMADA POR LAS PARTES EL 04/11/2024, SE AJUSTA LA VIGENCIA A LA PRESENTE POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(347,616.00)	$ *****(3,000.00)	$ ****(66,617.00)	$ *********(417,233.00)	$ ****(260,000,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCIÓN COASEGURO	% PART.	VALOR ASEGURADO
MIGUEL GALEANO RUIZ	20446	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101067963

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-40-101067963**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	**11**	**2024**	**04**	**11**	**2024**	**00:00**	**06**	**03**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
C & C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS		**NIT: 901.078.182-6**
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 4 - 47 SUR	CIUDAD: SOPO, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 8710072

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE GUTIERREZ CUNDINAMARCA-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS NIT 800215807-2		**NIT: 800.094.704-1**
DIRECCIÓN: Calle 5 No. 4 - 20 Parque Principal	CIUDAD: GUTIERREZ, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 8489006

BENEFICIARIO: 800094704 - MUNICIPIO DE GUTIERREZ CUNDINAMARCA-INSTITUTO NACIONAL DE VIAS NIT 800215807-2

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL REFERENTE A: MEJORAMIENTO DE LA VIA GUTIERREZ -CARMEN ABAJO-SAN ANTONIO-PASCOTE-RIO BANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARACA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 2021; SEGUN CONTRATO NRO.158 DE 2024 FIRMADO POR LAS PARTES
ASEGURADOS: MUNICIPIO DE GUTIERREZ Y EL INVIAS
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE GUTIERREZ

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**04/11/2024**	**06/03/2025**	**$260,000,000.00**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO FIRMADA POR LAS PARTES EL 04/11/2024, SE AJUSTA LA VIGENCIA A LA PRESENTE POLIZA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****347,616.00	$ *******3,000.00	$ ******66,617.00	$ **********417,233.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO	CLAVE	% DE PART.
MIGUEL GALEANO RUIZ	20446	100.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101067963

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

4.8 Seguimiento al Plan de Calidad del Contrato de Obra.

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-14,** que se suministra a continuación por cada municipio.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 28/02/2024
(Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. COP-158-2024
(Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUTIERREZ-CARMEN ABAJO SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021

CONTRATISTA: C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

FECHA DE INICIO: 4/11/2024 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 4,0 meses **FECHA DE VENCIMIENTO:** 4/03/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1096 de 2022
(Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI ------ NO ---X-- APROBADO: SI ------- NO ------- VERSIÓN No. _____ FECHA DE VERSIÓN: _____

OBSERVACIONES:
El Contratista no ha presentado el Plan de Calidad

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ------ NO ---------- No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: _____ FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: _____
No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: _____ FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: _____

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ------- NO ----------

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ------ NO ------- APROBADO: SI ------- NO ------- FECHA DE APROBACIÓN: _____

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: No. TOTAL DE ENSAYOS EJECUTADOS EN EL MES: _____

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ------- NO -------

OBSERVACIONES:

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: _____ **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** _____

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: _____ **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** _____

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: _____

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0 **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** 0

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** 0

OBSERVACIONES:

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios

OBSERVACIONES:

N/A

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: **NELSON FABIAN CUBILLOS**
Director de Obra
Matrícula Profesional No. 15202261582 BYC

Firma
Nombre:
Profesional en Calidad Contrato de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: **DAVINSON JESUS GRAVINI POLO**
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202184373ATL

Firma
Nombre: **NESTOR VARGAS DIAZ**
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08228189897ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

4.9 Otros Documentos del Seguimiento Mensual.

*Seguimiento a la inversión del anticipo

*Seguimiento al programa de obra

*Seguimiento al programa de inversiones

*Actas de comités de obra

*Actas de reunión

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	

2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

[X] (Indicar con una X)

(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: COP No. 158 DE 2024

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA VIA GUTIERREZ- CARMEN ABAJO-SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021"

CONTRATISTA: C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096 DEL 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

PLAZO INICIAL: 4 MESES (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 4 meses (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 4/11/2024 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 3/03/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN:

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 956.949.855,00

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 956.949.855,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12	SEMANA 13	SEMANA 14	SEMANA 15	SEMANA 16	SEMANA 17	
				$ Valor programado																		
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado	4/11/2024	8/11/2024	15/11/2024	22/11/2024	29/11/2024	6/12/2024	13/12/2024	20/12/2024	29/12/2024	5/01/2025	12/01/2025	19/01/2025	26/01/2025	2/02/2025	9/02/2025	16/02/2025	23/02/2025	
				% Ejecutado	7/11/2024	14/11/2024	21/11/2024	28/11/2024	5/12/2024	12/12/2024	19/12/2024	26/12/2024	4/01/2025	11/01/2025	18/01/2025	25/01/2025	1/02/2025	8/02/2025	15/02/2025	22/02/2025	3/03/2025	
MURO EN CONCRETO (1 UND)																						100,0%
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	$ 9.241.540,00	0,99%	0,99%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,33%	0,33%	0,33%	0,00%	0,00%	0,00%	
		0,99%	$9.241.540,00	$ P												$3.080.513	$3.080.513	$3.080.513				
			$0,00	$ E																		
			0,00%	% E	0,00%																	
ACERO DE REFUERZO Fy=420 Mpa.	$ 175.575.404,00	18,77%	18,77%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	6,26%	6,26%	6,26%	0,00%	0,00%	
		18,77%	$175.575.404,00	$ P													$58.525.135	$58.525.135	$58.525.135			
			$0,00	$ E																		
			0,00%	% E																		87,5%
SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	$ 8.880.000,00	0,95%	0,95%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,19%	0,19%	0,19%	0,19%	0,19%	0,00%	
		0,95%	$8.880.000,00	$ P												$1.776.000	$1.776.000	$1.776.000	$1.776.000	$1.776.000		
			$0,00	$ E																		
			0,00%	% E																		
CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	$ 117.096.378,00	12,52%	12,52%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4,17%	4,17%	4,17%	
		12,52%	$117.096.378,00	$ P															$39.032.126	$39.032.126	$39.032.126	
			$0,00	$ E																		
			0,00%	% E																		75,0%
SOLADO	$ 2.817.192,00	0,30%	0,30%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,10%	0,10%	0,10%	0,00%	0,00%	0,00%	
		0,30%	$2.817.192,00	$ P												$939.064	$939.064	$939.064				
			$0,00	$ E																		
			0,00%	% E																		
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	$ 25.356.268,00	2,71%	2,71%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,36%	1,36%	
		2,71%	$25.356.268,00	$ P																$12.678.134	$12.678.134	
			$0,00	$ E																		
			0,00%	% E																		62,5%
PLACA HUELLA (620 ML)																						
SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	$ 95.737.500,00	10,23%	10,23%	% P	0,85%	0,85%	0,85%	0,85%	0,85%	0,85%	0,85%	0,85%	0,85%	0,85%	0,85%	0,85%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
		10,23%	$95.737.500,00	$ P	$7.978.125	$7.978.125	$7.978.125	$7.978.125	$7.978.125	$7.978.125	$7.978.125	$7.978.125	$7.978.125	$7.978.125	$7.978.125	$7.978.125	$0	$0	$0	$0	$0	
			$0,00	$ E																		
			0,00%	% E																		
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	$ 6.638.943,00	0,71%	0,71%	% P	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,00%	0,00%	
		0,71%	$6.638.943,00	$ P	$442.596	$442.596	$442.596	$442.596	$442.596	$442.596	$442.596	$442.596	$442.596	$442.596	$442.596	$442.596	$442.596	$442.596	$442.596	$0	$0	
			$7,35	$ E					735,00%													
			0,00%	% E																		
ACERO DE REFUERZO Fy=420 Mpa.	$ 153.290.854,00	16,39%	16,39%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	1,17%	1,17%	1,17%	1,17%	1,17%	1,17%	1,17%	1,17%	1,17%	1,17%	1,17%	1,17%	1,17%	1,17%	
		16,39%	$153.290.854,00	$ P				$10.949.347	$10.949.347	$10.949.347	$10.949.347	$10.949.347	$10.949.347	$10.949.347	$10.949.347	$10.949.347	$10.949.347	$10.949.347	$10.949.347	$10.949.347	$10.949.347	
			$0,00	$ E																		
			0,00%	% E																		37,5%
CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	$ 177.465.199,00	18,97%	18,97%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	
		18,97%	$177.465.199,00	$ P				$12.676.086	$12.676.086	$12.676.086	$12.676.086	$12.676.086	$12.676.086	$12.676.086	$12.676.086	$12.676.086	$12.676.086	$12.676.086	$12.676.086	$12.676.086	$12.676.086	
			$0,00	$ E																		
			0,00%	% E																		
CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO	$ 77.451.584,00	8,28%	8,28%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,59%	0,59%	0,59%	0,59%	0,59%	0,59%	0,59%	0,59%	0,59%	0,59%	0,59%	0,59%	0,59%	0,59%	
		8,28%	$77.451.584,00	$ P				$5.532.256	$5.532.256	$5.532.256	$5.532.256	$5.532.256	$5.532.256	$5.532.256	$5.532.256	$5.532.256	$5.532.256	$5.532.256	$5.532.256	$5.532.256	$5.532.256	
			$0,00	$ E																		
			0,00%	% E																		
CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	$ 85.968.342,00	9,19%	9,19%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	9,19%	
		9,19%	$85.968.342,00	$ P																	$85.968.342	
			$0,00	$ E																		
			0,00%	% E																		
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 935.519.204,00		$ 935.519.204,00																			
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 935.519.204,00		$ 935.519.204,00																			

VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 935.519.204,00	$ 935.519.204,00
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ 21.430.651,00	$ 21.430.651,00
	$ 956.949.855,00	$ 956.949.855,00

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,90%	0,90%	0,90%	4,02%	4,02%	4,02%	4,02%	4,02%	4,02%	4,02%	4,02%	4,64%	10,04%	10,04%	13,78%	8,83%	17,83%
	VALOR (Miles de Pesos)	$8.420.721	$8.420.721	$8.420.721	$37.578.410	$37.578.410	$37.578.410	$37.578.410	$37.578.410	$37.578.410	$37.578.410	$37.578.410	$43.373.987	$93.920.997	$93.920.997	$128.933.545	$82.643.948	$166.836.290
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,90%	1,80%	2,70%	6,72%	10,73%	14,75%	18,77%	22,78%	26,80%	30,82%	34,84%	39,47%	49,51%	59,55%	73,33%	82,17%	100,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$8.420.721	$16.841.442	$25.262.164	$62.840.573	$100.418.983	$137.997.392	$175.575.802	$213.154.211	$250.732.621	$288.311.031	$325.889.440	$369.263.427	$463.184.424	$557.105.420	$686.038.965	$768.682.914	$935.519.204
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
EJECUTADO ACUMULADO	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (PAGA)	$9.785.676,00
Total estudios y diseños, revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños	$9.785.693,00
IVA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.859.282
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$21.430.651
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$956.949.855**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$956.949.855**

NOTAS:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
6. El Programa de inversiones o la Reprogramación al programa de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
7. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:

Firma:
Nombre: NELSON FABIAN CUBILLOS `PRIETO
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202261582 - BYC

Aprueba Firma:
Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Aprueba Firma
Nombre:
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula No.:

Revisó Firma:
Nombre:
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.:

Revisó Firma:
Nombre:
Director Territorial
Matrícula No.:

Revisó Firma:
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula No.:

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

4.9 Otros Documentos del Seguimiento Mensual.

*Seguimiento al programa de inversiones

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	
VERSIÓN	
PÁGINA	

2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

X (Indicar con una X)

(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: COP No. 158 DE 2024

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA VIA GUTIERREZ- CARMEN ABAJO-SAN ANTONIO-PASCOTE-RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021"

CONTRATISTA: C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096 DEL 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

PLAZO INICIAL: 4 MESES (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 4 meses (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 4/11/2024 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 3/03/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN:

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 956.949.855,00

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 956.949.855,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12	SEMANA 13	SEMANA 14	SEMANA 15	SEMANA 16	SEMANA 17	SEMANA 18		
				$ Valor programado																				
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado	4/11/2024	8/11/2024	15/11/2024	22/11/2024	29/11/2024	6/12/2024	13/12/2024	20/12/2024	29/12/2024	5/01/2025	12/01/2025	19/01/2025	26/01/2025	2/02/2025	7/02/2025	14/02/2025	21/02/2025	28/02/2025		
				% Ejecutado	7/11/2024	14/11/2024	21/11/2024	28/11/2024	5/12/2024	12/12/2024	19/12/2024	26/12/2024	4/01/2025	11/01/2025	18/01/2025	25/01/2025	1/02/2025	6/02/2025	13/02/2025	20/02/2025	27/02/2025	4/03/2025		
MURO EN CONCRETO (1 UND)																								
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	$ 9.241.540,00	0,99%	0,99%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,33%	0,33%	0,33%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
		0,99%	$9.241.540,00	$ P												**$3.080.513**	**$3.080.513**	**$3.080.513**						
			$0,00	$ E																				
		0,00%	0,00%	% E	0,00%																			
ACERO DE REFUERZO Fy=420 Mpa.	$ 175.575.404,00	18,77%	18,77%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	6,26%	6,26%	6,26%	0,00%	0,00%	0,00%		
		18,77%	$175.575.404,00	$ P													**$58.525.135**	**$58.525.135**	**$58.525.135**					
			$0,00	$ E																				
		0,00%	0,00%	% E																				
SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	$ 8.880.000,00	0,95%	0,95%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,19%	0,19%	0,19%	0,19%	0,19%	0,00%	0,00%		
		0,95%	$8.880.000,00	$ P												**$1.776.000**	**$1.776.000**	**$1.776.000**	**$1.776.000**	**$1.776.000**				
			$0,00	$ E																				
		0,00%	0,00%	% E																				
CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	$ 117.096.378,00	12,52%	12,52%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4,17%	4,17%	2,09%	2,09%		
		12,52%	$117.096.378,00	$ P															**$39.032.126**	**$39.032.126**	**$19.516.063**	**$19.516.063**		
			$0,00	$ E																				
		0,00%	0,00%	% E																				
SOLADO	$ 2.817.192,00	0,30%	0,30%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,10%	0,10%	0,10%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
		0,30%	$2.817.192,00	$ P												**$939.064**	**$939.064**	**$939.064**						
			$0,00	$ E																				
		0,00%	0,00%	% E																				
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	$ 25.356.268,00	2,71%	2,71%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,36%	0,68%	0,68%		
		2,71%	$25.356.268,00	$ P																**$12.678.134**	**$6.339.067**	**$6.339.067**		
			$20.000.000,00	$ E																	$ 20.000.000,00			
			2,14%	% E																	2,14%			
PLACA HUELLA (620 ML)																								
SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	$ 95.737.500,00	10,23%	10,23%	% P	0,85%	0,85%	0,85%	0,85%	0,85%	0,85%	0,85%	0,85%	0,85%	0,85%	0,85%	0,85%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
		10,23%	$95.737.500,00	$ P	**$7.978.125**	**$7.978.125**	**$7.978.125**	**$7.978.125**	**$7.978.125**	**$7.978.125**	**$7.978.125**	**$7.978.125**	**$7.978.125**	**$7.978.125**	**$7.978.125**	**$7.936.125**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**		
			$129.000.000,00	$ E	$ 4.000.000,00				$ 7.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 36.000.000,00	$ 20.000.000,00		$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 20.000.000,00			$ 5.000.000,00		
			13,79%	% E	0,43%				0,75%	0,64%	3,85%	2,14%		0,32%	0,32%	1,07%	1,07%	0,53%	2,14%			0,53%		
EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	$ 6.638.943,00	0,71%	0,71%	% P	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%		
		0,71%	$6.638.943,00	$ P	**$442.596**	**$442.596**	**$442.596**	**$442.596**	**$442.596**	**$442.596**	**$442.596**	**$442.596**	**$442.596**	**$442.596**	**$442.596**	**$442.596**	**$442.596**	**$442.596**	**$442.596**	**$0**	**$0**	**$0**		
			$14.400.000,00	$ E		$ 350.000,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00		$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00	$ 5.100.000,00			$ 2.100.000,00		
			1,54%	% E		0,04%	0,04%	0,04%	0,04%	0,05%	0,05%	0,05%		0,05%	0,05%	0,12%	0,12%	0,12%	0,55%			0,22%		
ACERO DE REFUERZO Fy=420 Mpa.	$ 153.290.854,00	16,39%	16,39%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	1,17%	1,17%	1,17%	1,17%	1,17%	1,17%	1,17%	1,17%	1,17%	1,17%	1,17%	1,17%	1,17%	1,17%	0,59%		
		16,39%	$153.290.854,00	$ P				**$10.949.347**	**$10.949.347**	**$10.949.347**	**$10.949.347**	**$10.949.347**	**$10.949.347**	**$10.949.347**	**$10.949.347**	**$10.949.347**	**$10.949.347**	**$10.949.347**	**$10.949.347**	**$10.949.347**	**$10.949.347**	**$5.474.673**	**$5.474.673**	
			$318.000.000,00	$ E				$ 6.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 96.000.000,00	$ 5.000.000,00		$ 3.000.000,00	$ 15.000.000,00	$ 25.000.000,00	$ 25.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 80.000.000,00	$ 40.000.000,00	$ 7.000.000,00			
			33,99%	% E				0,64%	0,86%	0,64%	10,26%	0,53%		0,32%	1,60%	2,67%	2,67%	0,21%	8,55%	4,28%	0,75%			
CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	$ 177.465.199,00	18,97%	18,97%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	1,35%	0,68%	0,68%		
		18,97%	$177.465.199,00	$ P				**$12.676.086**	**$12.676.086**	**$12.676.086**	**$12.676.086**	**$12.676.086**	**$12.676.086**	**$12.676.086**	**$12.676.086**	**$12.676.086**	**$12.676.086**	**$12.676.086**	**$12.676.086**	**$12.676.086**	**$12.676.086**	**$6.338.043**	**$6.338.043**	
			$342.000.000,00	$ E				$ 5.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 96.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 15.000.000,00	$ 25.000.000,00	$ 25.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 80.000.000,00	$ 60.000.000,00	$ 7.000.000,00			
			36,56%	% E				0,53%	0,86%	0,64%	10,26%	0,43%	0,64%	0,32%	1,60%	2,67%	2,67%	0,21%	8,55%	6,41%	0,75%			
CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO	$ 77.451.584,00	8,28%	8,28%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,59%	0,59%	0,59%	0,59%	0,59%	0,59%	0,59%	0,59%	0,59%	0,59%	0,59%	0,59%	0,59%	0,30%	0,30%		
		8,28%	$77.451.584,00	$ P				**$5.532.256**	**$5.532.256**	**$5.532.256**	**$5.532.256**	**$5.532.256**	**$5.532.256**	**$5.532.256**	**$5.532.256**	**$5.532.256**	**$5.532.256**	**$5.532.256**	**$5.532.256**	**$5.532.256**	**$5.532.256**	**$2.766.128**	**$2.766.128**	
			$263.000.000,00	$ E				$ 3.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 7.000.000,00	$ 18.000.000,00		$ 6.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 12.000.000,00	$ 22.000.000,00	$ 22.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 82.000.000,00	$ 72.000.000,00	$ 7.000.000,00			
			28,11%	% E				0,32%	0,86%	0,75%	1,92%		0,64%	0,32%	1,28%	2,35%	2,35%	0,11%	8,77%	7,70%	0,75%			
CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	$ 85.968.342,00	9,19%	9,19%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	4,59%	4,59%		
		9,19%	$85.968.342,00	$ P																	**$42.984.171**	**$42.984.171**		
			$139.000.000,00	$ E							$ 27.000.000,00		$ 6.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00			$ 40.000.000,00	$ 40.000.000,00	$ 3.000.000,00			
			14,86%	% E							2,89%		0,64%	0,32%	1,07%	1,07%	0,00%		4,28%	4,28%	0,32%			
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 935.519.204,00		$ 935.519.204,00																					
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 935.519.204,00		$ 935.519.204,00																					

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,90%	0,90%	0,90%	4,02%	4,02%	4,02%	4,02%	4,02%	4,02%	4,02%	4,02%	4,64%	10,04%	10,04%	13,78%	8,83%	8,92%	8,92%			
	VALOR (Miles de Pesos)	$8.420.721	$8.420.721	$8.420.721	$37.578.410	$37.578.410	$37.578.410	$37.578.410	$37.578.410	$37.578.410	$37.578.410	$37.578.410	$43.373.987	$93.920.997	$93.920.997	$128.933.545	$82.643.948	$83.418.145	$83.418.145			
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,90%	1,80%	2,70%	6,72%	10,73%	14,75%	18,77%	22,78%	26,80%	30,82%	34,84%	39,47%	49,51%	59,55%	73,33%	82,17%	91,08%	100,00%			
	VALOR (Miles de Pesos)	$8.420.721	$16.841.442	$25.262.164	$62.840.573	$100.418.983	$137.997.392	$175.575.802	$213.154.211	$250.732.621	$288.311.031	$325.889.440	$369.263.427	$463.184.424	$557.105.420	$686.038.965	$768.682.914	$852.101.059	$935.519.204			
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,43%	0,04%	0,04%	1,00%	2,50%	2,08%	18,97%	2,73%	1,28%	1,34%	4,33%	7,28%	6,21%	0,97%	24,28%	16,25%	4,71%	0,00%			
	VALOR (Miles de Pesos)	$4.000.000	$350.000	$350.000	$14.350.000	$31.350.000	$25.500.000	$273.500.000	$29.500.000	$18.000.000	$15.500.000	$55.500.000	$93.100.000	$83.100.000	$11.100.000	$307.100.000	$212.000.000	$51.100.000	$0			
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,43%	0,46%	0,50%	1,50%	4,00%	6,08%	25,06%	27,78%	29,06%	30,40%	34,73%	42,01%	48,22%	49,19%	73,47%	89,71%	94,43%	94,43%			
EJECUTADO ACUMULADO	VALOR (Miles de Pesos)	$4.000.000	$4.350.000	$4.700.000	$14.050.000	$37.400.000	$56.900.000	$234.400.000	$259.900.000	$271.900.000	$284.400.000	$324.900.000	$393.000.000	$451.100.000	$460.200.000	$687.300.000	$839.300.000	$883.400.000	$883.400.000			

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (PAGA)	$9.785.676,00
Total estudios y diseños, revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños	$9.785.693,00
IVA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.859.282
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$21.430.651
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$956.949.855**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$956.949.855**

NOTAS:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
6. El Programa de inversiones o la Reprogramación al programa de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
7. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:

Firma:
Nombre: NELSON FABIAN CUBILLOS `PRIETO
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202261582 - BYC

Aprueba Firma:
Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Aprueba Firma
Nombre:
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula No.:

Revisó Firma:
Nombre:
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.:

Revisó Firma:
Nombre:
Director Territorial
Matrícula No.:

Revisó Firma:
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula No.:

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

4.9.4 Otros Documentos del Seguimiento Mensual.

*Actas de comités de obra

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA: 20/02/2025
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. _____
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. 158-2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUTIERREZ CARMEN ABAJO - SAN ANTONIO - PASCOTE - RIOBLANCO EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INVIAS 1989 DE 2021- CONTRATO 158

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

AVANCE DE OBRA
REVISIÓN SOLICITUD DE ADICIÓN
SEGURIDAD SOCIAL

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

SE REALIZA COMITÉ ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTORÍA, DONDE SE TRATAN LOS SIGUIENTES TEMAS:
AVANCE DE OBRA EJECUTADO ES DEL 89 % VS UN PORCENTAJE PROGRAMADO DEL 88 % CON UNA EJECUCIÓN DE 863 ML DE PLACA HUELLA Y UN CARCAMO TRAMO EL GUAYABO.

SE REVISÓ EL COMPROMISO DE LA ADICIÓN, LO CUAL YA ESTA VIGENTE PARA EL CONTRATO DE OBRA.
TAMBIÉN SE HACE LLAMADO AL CONTRATISTA PARA QUE ACELERE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA PODER TERMINAR EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.
SE SOLICITA AL SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL EN OBRA.
SE SOLICITA AL PERSONAL QUE TOPO PERSONAL EN OBRA DEBE CONTAR CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
		INTERVENTORÍA
ACELERAR EJECUCIÓN DE OBRA		CONTRATISTA

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 4 DE MARZO DEL 2025
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
FABIO ANDRES GARCIA HERNANDEZ	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO IKER 2022	
LUISA JIMENEZ	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	ALCALDIA DE GUTIEREZ	
NELSON FABIAN CUBILLOS	CONTRATISTA	CYC CONSULTORIA	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

8. ANEXOS

8.1 Relación de la Correspondencia generada entre Contratista e Interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo.

A continuación, se presenta la relación de la correspondencia generada entre los contratistas, interventoría, Alcaldías y el INVIAS.

8.1.1 Relación de la Correspondencia Enviada Y Recibida.

CORRESPONDENCIA ENVIADA	
096-A-1163 Respuesta a oficio CCJH-060-2024_La _Calera	11/02/2025 11:53
096-A-1164 Obs Inf. Amb_ Nov y Dic - Gutierrez II	3/02/2025 17:43
096-A-1165 – Respuesta oficio CCJH-096-2024 Afectaciones a obras - La Calera	11/02/2025 11:57
096-A-1166 – Respuesta oficio CCJH-013-2025 Situación actual del contrato - La Calera	11/02/2025 12:02
096-A-1167 – Rta CCJH-009-2025 Aprobación Informe de Gerencia 4 - La Calera	11/02/2025 12:05
096-A-1168 Aprobacion Inf. Amb Ene - La Calera	11/02/2025 12:06
096-A-1169 Entrega Inf. Amb 5 al ICCU - La calera	11/02/2025 12:10
096-A-117 solicitud de documentos de sst	31/07/2023 11:48
096-A-1170 Solicitud oficios cierre cuenta convenio - El colegio	14/02/2025 14:52
096-A-1171 solicitud oficios cierre cuenta del convenio - Zipaquirá	14/02/2025 14:53
096-A-1172 Solicitud de adición y Prórroga Cto Interventoría 1096-2022 - 30 ABR 2025	14/02/2025 14:42

096-A-1174 Aviso de incumplimiento - Gutierrez	14/02/2025 15:05
096-A-1175 Informe Mensual Interventoría N°28 y Acta de Costos N°28- ENERO 2025	21/02/2025 16:50
096-A-1176 Reiteracion Rta a oficio CCJH-041-2024 La Calera	21/02/2025 16:53
096-A-1177 Aprobacion Informe social #5 - La Calera	21/02/2025 16:53
096-A-1178 Entrega Inf. SST 5 al ICCU - La calera	21/02/2025 16:53
096-A-1179 Aprobacion Informe SST #5 - La Calera	21/02/2025 16:54
096-A-118 Revisión Pavimento Zipaquira	31/07/2023 11:48
096-A-1180 Aprobación Informe tecnico 5- La Calera	24/02/2025 16:28
096-A-1181 solicitud oficios cierre cuenta del convenio- choachi	25/02/2025 18:40
096-A-1182 Solicitud cierre de cuenta - Yacopi	25/02/2025 18:46
096-A-1183 Solicitud informacion de Incumplimiento - Guasca	28/02/2025 15:15
096-A-1184 documentación de liquidación-Tena	25/02/2025 18:52

096-A-1185 Respuesta a oficios CCJH-028-2025 - La calera	5/03/2025 13:34
096-A-1188 – Respuesta oficio CCJH-004-2025 Aprobación Solicitud Prórroga 3- La Calera	28/02/2025 18:05

CORRESPONDENCIA ENVIADA				
CONSECUTIVO	**ASUNTO**	**MUNICIPIO**	**FECHA DE ENVIADO**	**DESTINATARIO**
096-A-1162	Solicitud de entrega del Balance Ambiental de Finalización de Contrato	Tena	29/01/2025	CONSORCIO HORIZONTE

CORRESPONDENCIA ENVIADA				
CONSECUTIVO	**ASUNTO**	**MUNICIPIO**	**FECHA DE ENVIADO**	**DESTINATARIO**

CORRESPONDENCIA ENVIADA				
CONSECUTIVO	**ASUNTO**	**MUNICIPIO**	**FECHA DE ENVIADO**	**DESTINATARIO**
096-A-1159	Solicitud de extractos bancarios e información del convenio.	Gutiérrez I	24/01/2025	MUNICIPIO DE GUTIERREZ
CORRESPONDENCIA ENVIADA				
CONSECUTIVO	**ASUNTO**	**MUNICIPIO**	**FECHA DE ENVIADO**	**DESTINATARIO**
096-A-1161	Reiteración solicitud entrega informe ambiental – Nov y Dic 2024	Gutiérrez II	29/01/2025	C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCIONES SAS
096-A-1156	Acelerar construcción de placa huellas	Gutiérrez II	22/01/2025	C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCIONES SAS
096-A-1149	Reiteración en la entrega de los informes ambientales – Nov y Dic 2024	Gutiérrez II	10/01/2025	C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCIONES SAS
CORRESPONDENCIA ENVIADA				
CONSECUTIVO	**ASUNTO**	**MUNICIPIO**	**FECHA DE ENVIADO**	**DESTINATARIO**
		Lenguazaque		

CORRESPONDENCIA ENVIADA				
CONSECUTIVO	**ASUNTO**	**MUNICIPIO**	**FECHA DE ENVIADO**	**DESTINATARIO**
		Yacopí		
		Yacopí		
CORRESPONDENCIA ENVIADA				
CONSECUTIVO	**ASUNTO**	**MUNICIPIO**	**FECHA DE ENVIADO**	**DESTINATARIO**
096-A-1151	Solicitud documentos para cierre de cuenta del convenio 1948/2021	Zipaquirá	13/01/2025	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ

CORRESPONDENCIA ENVIADA				
CONSECUTIVO	**ASUNTO**	**MUNICIPIO**	**FECHA DE ENVIADO**	**DESTINATARIO**
096-A-1150	Solicitud entrega informe ambiental – Nov y Dic 2024	El Colegio	13/01/2025	MUNICIPIO DE EL COLEGIO

CORRESPONDENCIA ENVIADA				
CONSECUTIVO	**ASUNTO**	**MUNICIPIO**	**FECHA DE ENVIADO**	**DESTINATARIO**
096-A-1155	Solicitud de prórroga Contrato de Interventoría 1096-2022.	INVIAS	22/01/2025	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
096-A-1148	Entrega informe ambiental trimestral aprobado por Interventoría – Municipio Tena	INVIAS	10/01/2025	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5			
		VERSIÓN	1			
		PAGINA		DE		

FECHA ELABORACIÓN	28	FEBRERO	2025	
	(Día)	(Mes)	(Año)	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	C&C CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	**CONTRATO N°**	COP-158-2024	**FICHA PREDIAL ID:**	N.A
INTERVENTORÍA	CONSORCIO IKER 2022	**CONTRATO N°**	1096 de 2022		
NOMBRE DEL PROYECTO	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.**				



Descripción: Tramo 1, Vereda Carmen Abajo sector El Guayabo, Instalación de acero y fundida de concreto de 3000 PSI de huellas.



Descripción: Tramo 1, Vereda Carmen Abajo sector El Guayabo, Termina la construcción de los 208 ml de este sector.



Descripción: Tramo 2, Vereda Rio Blanco sector El Cañal, Avance de obra, Fundida de concreto de 3000 PSI de cunetas.



Descripción: Tramo 2, Vereda Rio Blanco sector El Cañal, Avance de obra, 120 ml completos en este periodo.



Descripción: Tramo 4, Vereda Carmen Abajo sector La Masiega, Excavación y adecuación para cunetas.



Descripción: Tramo 4, Vereda Carmen Abajo sector La Masiega, Fundida de concreto de 3000 PSI de huellas. En este periodo terminó la construcción de los 85 ml de este sector.



Descripción: Tramo Sector la Y



Descripción: Tramo 6, Vereda San Antonio Sector Pedro Novoa.

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

8.4.1 Copia de la Bitácora Gutiérrez.

Viernes 31 de Enero de 2025

Se realizan pruebas de densidades y compactación por parte del laboratorio a la subbase instalada y compactada en los Sectores "Piedra Negra" y "El Chuco" Vereda San Antonio
- Continua Fundida de Sobrecarga, viaje, huella en el Canal Concreto 3000 PSI
- Se presentan lluvias de 2:00 a 4:00 Pm

Sabado 01 de Febrero del 2025
Se inicia acopio de material de Rio para el Sector "El Chuco" Vereda San Antonio, Piedra Bajon, Formaleta, herramienta.
- Continua Fundida de huella, viaje, cuneta en el Sector El canal adernas se realiza instalacion de aceros para la rampa de acceso, Fundida de la misma, Concreto 3000 PSI (rampa de inicio - Final)
- Se presentan lluvias nocturnas.

Domingo 02 de Enero 2025

No se presentan actividades

Lunes 03 de Enero 2025

- Continua acopio de material de río en el sector "Pedro Moisés El "Charco" y de piedra Bayon
- Continua Fundida de huella Vereda, Cuneta en el Sector El canal se completan 150 m completos
- No se presentan lluvias

Martes 04 de Febrero 2025

- Continua acopio de material de río para el Sector "El Charco" Vereda San Antonio
- Continua Terminado, instalacion de alcios para el Sector El canal en Rio Blanco, Fundida huella, Cuneta Viga

Miercoles 05 de Febrero 2015

Se termina Placa huella en Sector "El Canal"
Se realizan trabajos de aseo, recolección de herramienta
Señalización para evitar que pasen vehículos, Se realiza hidratación constante del concreto más reciente fundido
- No se presentan lluvias
- Contenido acopio de material de río en el diente y concreto 100 mts.

Jueves 06 de Febrero 2015

- Se inicia nuevo frente de obra en el Sector "El Chanal y El Cao" Vereda Rio blanco, Se inician actividades de: Señalización del frente, Charlas de seguridad y Salud ocupacional se inician labores de corte, Perforado de acero, Formaleteada para ciclopeo Concreto y fundida del mismo, en San Antonio se deja lista para fundir ciclopeo al otro día.
- Llegan 100 sts de Cemento para el chanco y llega mas acero para terminar con el almacenamiento del material
- Para el Sector Pedro Nieva se acopia la Piedra Rajon, y 66 bultos de Cemento.
- Se realizan capacitaciones de Seguridad al Personal que ingresa nuevo.

• No se presentan lluvias

Viernes 07 de febrero 2025

Se inicia acopio de material de río, arena de relleno, cemento y herramientas para el Sector El Barrio Unido San Antonio y Padre Nuevo, se inicia acopio todo el material de río porque se informa que parte de la alcaldía que y Cemaco Vías en el Sector El Salitre Vía la Palma parametros de Construcción de placa huella de la faja.

Se termina construcción Placa huella en el Sector El Canal Vuelta Rio Blanco se hacen zanjeos de agua, obras de limpieza, se deja señalizado para evitar que Vehículos pasen y no garanten el tiempo de fraguado optimo en este tramo

• Se evidencian Vehículos pesados particulares que están transitando por la placa huella construido Sector El Canal, Vehículo pesado Camión (OIE 123 de placa) Se realiza registro fotografico Se evidencia que no acatan las recomendaciones hechas por el Contratista para garantizar el fraguado de la placa.

08 Febrero 2025

Se inicia Jornada de huelta, Viaje, Carreta en el Jacto
El Chuco, se realizan 30 mordeadas, Concreto 3000 psi
No se presentan lluvias

Domingo 09 de Febrero 2025
No se presentan actividades
No se presentan lluvias

Lunes 10 de febrero 2025

Se inicia frente en Sector Pedro Nuñez Fundido de 6 pares de ciclopeo Confal, Luego amarre e instalación de aceros para huella, Vigas, Cuneta

- Se realiza instalación de aceros y fundida de 3 bloques en el Cruce Nuevo Blanco Concreto 3000 PSI
- Se presentan lluvias de 6:00 am - 2:00 pm.
- Se realiza acopio de material de 110 para Sector Pedro Nuñez.

Martes 11 de febrero

Continua fundido de Cunetas, huellas, Vigas en el Sector El Chorro San Antonio, concreto 3000 PSI Según diseños aprobados, también se dejan varios pases de ciclopeo fundidos

- En el Sector Pedro Nuñez continua amarre e instalación de aceros para huella, Vigas, Cuneta Según diseños

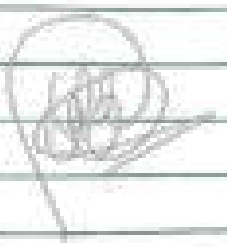
- En el Sector El Cuco Continua avance de obras
con Malla, Vigas, Cercas
de 3 pebetas llenas.





Viernes 16 de Febrero del 2024

- Continua Fundida de malla, vigas concreto 3000 PSI en el Sector El Chuno y el Sector El Cuco
- Se realizo Fundida de Solapero Central también para ir avanzando
- No se Fundieron Llenas
- Se realizo Replanteo y Conformacion del Sector la "14" Con Antonio, instalacion y Compactacion de material Subbase E: 0.15





Jueves 13 de Febrero del 2024

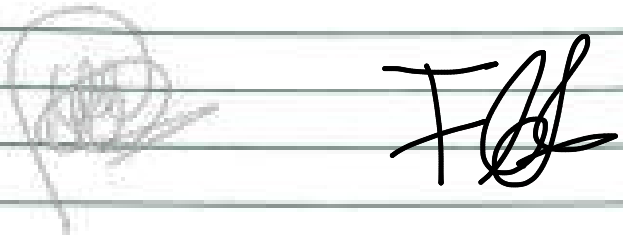
Continua Fundida de Hielo, Vigas Cortas en el Sector Patio Norte.
Continua Fundida de Colapso Total en el Eje C Se Funden Vigas para la Cubierta
Continua Fundida de Colapso Total en el Sector el Chorro San Antonio
Se presentan Lluvias
Continua instalacion, Fundacion de material Sobrante para el Sector la "Y" en la Cubierta San Antonio

Viernes 13 de Febrero 2015

Continua instalación de acero, Fundición de losa, Vaciado, Cerramiento en el Sector El Cruce se completan 60 m completos en este turno.
En el Sector El Coco se completan Fundición 81 m de placa losa
• En el Sector Pedro Nieto Continua instalación de acero, encofrado, vaciado, cuadres, según diseños
• Se realizan pruebas de densidades por parte del laboratorio en el Sector la "Y" San Antonio
• No se presentan lluvias
• Se inicia acopio de materiales, para el Sector la "Y" San Antonio, también de cemento, aceros, Señalización, herramientas para iniciar próximamente.

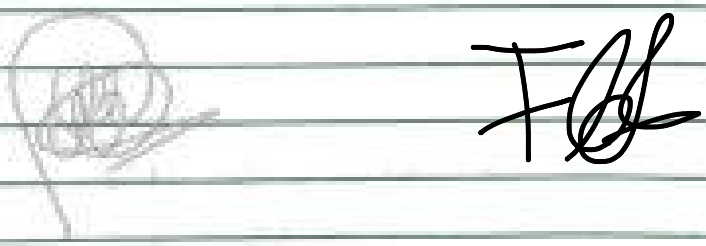
Sábado 15 de Febrero 2025

Continuar instalación de aceros en el Sector El Arco, El Chorro y Pedro Nieto. Según diseños
- No se practicaron llaves de 8:00 am - 4 : 10:00 am



Domingo 16 de Febrero Año 2025

No se practicaron actividades



Lunes 17 de Febrero 2025

En el Sector El Chorro se adelanta Acteja Central y se llegan a 96 m, mañana se empalmara con aceros y Termoretractil para Huellas Vigas y Cunetas
- En el Sector de Pedro Nieto se Excavo tendido de Huella Viga y Cunetas, se Completan 48 m Concreto Continua Acteja de materiales para el Sector Italy" Vereda San Antonio
- Se realizan actas de Vecindad a 2 viviendas en el Sector la "y" Vereda San Antonio.

Martes 18 de Febrero del 2025
se pactaron Horas de 7:00 am a 5:00pm
Continua instalacion de acero para vigas, huellas, Cordon en el Sector El Cruce Rio Blanco
- Se Continua con formaleteada para ciclopeo en el Sector Pedro Nuñez, Sector San Antonio
- Continua instalacion de acero, para huellas, vigas, instalacion de acero de espera para las vigas en el Sector El Chaco San Antonio
- Se inician trabajos en el Sector la "Y", actividades de Fundida de concreto ciclopeo, armado e instalacion de Aceros para huella, Viga, Cordon, Señalizacion del tramo Ademas Se colocan 2 Frentes de obra para agilizar las actividades y Cumplir con la fecha pactada en el acta, tambien Se Sigue acopiando material de rio, Cemento, aceros, Se reciben 30 M de concreto ciclopeo.
- No Se presentan Lluvias
- Se realiza entrega de dotacion Camisa, pantalon, EPP a todo El Personal de obra, y mejoramiento de la Señalizacion en los frentes

Miercoles 19 de febrero del 2025
- Se realiza fundida de dado pco Central en el Sector Pueblo Nuevo, se completa con llego a 90 m, y en dos tandas
- En el Sector El Chorro Jose Antonio se funde huella, Viga, Cuneta Concreto 3000 PSI se completan 96 m
- En el Sector El Coco se completan 198 m de huella, dado pco Central
- Horario de 3:00 pm : 5:00 pm
Continuan actividades de armado e instalacion de aceros en el Sector la 'Y', luego se realiza fundida de huella, Viga, Cuneta Concreto 3000 psi autorizado

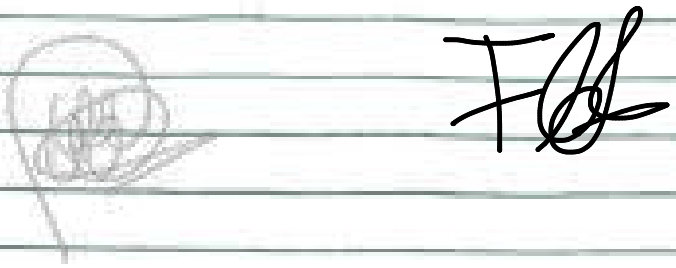
Jueves 20 de Febrero 2025
Continua fundida de huella, vigas en el Sector el Coco tambien de ramp de acceso, Pendiente que fundir cuneta debido al tiempo lluvioso
- En el Sector Pueblo Nuevo se realiza instalacion y armado de aceros para huella, vigas.

En el Sector El Arenal se dejo listo para fundir los ultimos cordones de ciclo pos Control 118.5 m.
- Muertos de 700 cm - 11 und
- Continua Excavacion de huella, Veredas, Cordon en el Sector la Y San Antonio, se realiza Señalizacion de Obras, se Continua Riego de material Faltante.
- Todo el personal esta al dia con la Seguridad Social afiliados a Seguridad, y ERC.

Viernes 21 de Febrero del 2024

Se realizan charlas en todas las frentes de diversos riesgos laborales, Covid, Climaticos, Riesgos Ambientales, refuerzo de Señalizacion en cada uno de los tramos intervenidos.
- Se Continua Fundicion Concreto 3000 psi huella Veredas en Sector Pedro Nava San Antonio
- En el Sector El Arenal se Fundio totalidad de huellas y Veredas, se deja listo para Fundir Continuo rampa de acceso y 20 m de Cuneta
- En el Sector el Cruce se Continua Fundicion de Cuneta Pendiente.
- Horas de Micio 8am - 6:00 pm.

Continua Tendida de ciclogen Central en el Sector k-5 y 11
Se Completan 50 m de ciclogen Central, para luego Continuar actividades de amarre de cercos de refuerzo



Sabado 22 de Febrero 2025
- Se presentan lluvias nocturnas y tambien diurnas de 8:00am - 12:00 am ; de 1:00 pm - 2:30 Pm
- No se presentan actividades por fuertes lluvias en la mañana



Domingo 23 de Febrero 2025
No Se presentan actividades.
Se presentan lluvias nocturnas.

Lunes 24 de Febrero 2025

Se realiza charla de seguridad operacional a todo el personal y en cada uno de los frentes, se inicia la señalización de los tramos.
- Se termina de fundir la rampa de acceso Final en el Sector El chuncho San Antonio, dando por terminada esta placa huella, no se realiza señalización e hidratación del concreto, para garantizar el optimo fraguado.
- En el Sector Pedro Nova Continua fundida de huellas Vigas, Cunetas, Se completan 30 m. y Se dejan fundidos mas paños de Ciclopeo Central, además se deja formaleteado y de Fundido Sobrecancho en Ciclopeo dos hiladas bajando Costado izquierdo
- Continua instalación, armado de aceros en el Sector Pedro Nova San Antonio y en el Sector la "Y" continuamos instalación de aceros para Huella, Vigas, Cunetas, Formaletado también.
- No se presentan Novedades

Martes 25 de Febrero del 2025

Continua fundida concreto 3000 psi de huella, Vigas Cunetas en el Sector la "Y" San Antonio se completan 50 m completos y se adicionan con 30 m de Ciclopeo Central

en el Sector
- En el Sector Pedro Nel Continua Fundida de Sobrecreta autorizado Kilometro Costado izquierdo bajando en la forma Concreto ciclopeo, también se funde huella, Cuneta y se dejan Completos 96 m, y se adelanta Ciclopeo Central 12 m, también se realiza demolición de un pedazo de rampa existente de una placa huella antigua para poder hacer el empalme Concreto
- Se realizan Varios frentes, toma de muestras de Concreto en el Sector Pedro Nel, Sector San Antonio.
- En el Sector la "Y" Continua la Fundida de huella Ciclopeo, Cuneta se Completan 80 m Completos y se avanza con mas Ciclopeo Central
- Se termina Placa huella en el Sector El Coco Vereda Rio Palanca, Solo estaba faltando un pequeño tramo de Cuneta, se realiza formaleta de acero y Señalización del tramo para evitar el paso de Vehículos que puedan dañar la estructura, en dado caso que no acaten las recomendaciones para el optimo Fraguado la alcaldía municipal y la comunidad se responsabilizan de los daños y afectaciones Causadas en la placa huella, es importante recordar que en el otro tramo "El arral" se evidencio que estaban pasando Vehículos particulares y Camiones pesados antes del tiempo de fraguado y resistencia como dice la norma técnica Colombiana.

Miercoles 26 de Febrero 2025

-Continua Fundida de Cadeço Central en el Sector la "Y" San Antonio
En el Sector Poste Nuevo Se Funden todas las Losas de Cadeço y Se Conecta con la placa huella existente además se realiza instalación de aceros para huellas y Vigas del ultimo tramo para Conectar Con placa huella existente, Terminado esto, Se Fundio 10 m de huella Solo quedan 13 m por Fundir por terminar.
-No se presentan lluvias.

Jueves 27 de Febrero del 2025

Continua Fundida de Vigas, huellas, Cunetas Concreto 3000 en el Sector la "Y" Completando al momento 100 m, y se cuenta con Cadeço Central 8 m mas.
-En el Sector Poste Nuevo Se termina de Fundir huellas, Vigas, Cunetas, terminado la longitud especificada de placa huellas, Solo queda pendiente para mañana atacar en la parte posterior de la cuneta de todo el tramo, y hacer aseo.
-No Se presentan lluvias.

Viernes 28 de Febrero 2015

En el Sector Pedro Nava Setaminan todas las actividades Se realiza ataque con material afirmado, Compactacion con maquina tipo "Rancho", Roce y limpieza de la plaza huella Señalizacion del tramo para evitar paso de Vehiculos en este tramo

.En el Sector la "Y" Continua fundida de acceso Central e Instalacion de aceso de refuerzo para Pueblo, Vegas, Cenecas, Se realiza mejoramiento de Señalizacion en el tramo.

.No Se presentan Novedades

LA CALERA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	

FECHA: 28/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA **PERIODO MES:** feb-25

CONTRATO DE OBRA No.: ICCU 430-2024

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO – LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3

CONTRATISTA: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

PLAZO INICIAL: 6 meses
FECHA DE INICIO: 18/09/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN:
FECHA DE REANUDACIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO: 28/02/2025
PLAZO ACUMULADO: 6 meses

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 13.155.780.017,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 13.155.780.017,00
ANTICIPO CONCEDIDO: $ -
ANTICIPO AMORTIZADO: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022 **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	ML	2800
	Mejoramiento	ML	2800
	Rehabilitación		
Estructuras	Alcantarillas	UN	6
	Filtros	ML	6000
	Pontones		
Mantenimiento		ML	2800
Otros (Especificar cuales)	Estudios y Diseños	GL	1

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Construcción	ML	600	2600
	Mejoramiento	ML	200	2200
	Rehabilitación			
Estructuras	Alcantarilla	UNIDAD	6	6
	Filtros	ML	6100	6100
	Pontones			
Mantenimiento		ML	100	2400
Otros (Especificar cuales)	Estudios y Diseños	GL	1,00	1,00

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	$ 12.680.742.595		$ 12.680.742.595
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	$ 202.874.495		$ 202.874.495
COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 136.912.543		$ 136.912.543
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD	$ -		$ -
PMT	$ 135.250.384		$ 135.250.384
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 13.155.780.017**		**$ 13.155.780.017**

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	$ 2.434.198.524		$ 2.434.198.524	$ 10.469.369.737
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	$ -	$ -	$ -	
COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 136.912.543		$ 136.912.543	$ 136.912.543
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD		$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -
VALOR EJECUTADO	**$ 2.571.111.067**	**$ -**	**$ 2.571.111.067**	**$ 10.606.282.280**

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 12.811.098.580,00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 10.606.282.280,00
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): **82,79%**

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 16
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 28
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 12
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: **44**

REGISTRO FOTOGRÁFICO



CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN CONCRETO REFORZADO



INSTALACIÓN DE CAPAS ASFÁLTICAS MDC-25 Y MDC-19 COMO CAPA DE RODADURA

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

No aplica

Firma

Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 08202-184373 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°29

CONSORCIO IKER 2022

CONTRATO N° 1096 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

PERÍODO:

DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2025

INFORME N°29

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Elaborado por:	 Nombre: FABIO ANDRES GARCIA HERNANDEZ Título: RESIDENTE DE INTERVENTORIA
Revisado por:	 Nombre DAVINSON GRAVINI POLO Título: DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Aprobado por:	Nombre GUSTAVO CEPEDA OCAMPO Título: SUPERVISOR DEL CONTRATO

MODIFICACIONES		
FECHA	VERSIÓN	CAMBIO
02-12-2024	V0	Entrega inicial

1. INTRODUCCIÓN

Varias de las vías rurales del Departamento de Cundinamarca se encuentran en un gran deterioro causado, en gran medida, por falta de mantenimientos, generando traumatismos en la actividad económica tanto en los moradores como en la población atraída, requiriendo una intervención inmediata para recuperar la movilidad, la comodidad y la seguridad de estas vías.

Por esta Razón, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en busca del desarrollo, progreso y bienestar para la población general, estructuró el programa Colombia Rural que tiene como objetivo mantener y mejorar la transitabilidad y accesibilidad a la red vial rural del país con las que se genera la gran conexión que el campo colombiano necesita.

El programa priorizó corredores viales que incrementan la productividad del campo en las regiones mediante actividades de mantenimiento y mejoramiento, las cuales se desarrollan bajo diferentes esquemas de financiación y ejecución

De esta manera, con la suscripción de los convenios este proyecto va dirigido a los siguientes municipios del Departamento de Cundinamarca:

No.	MUNICIPIO	CONVENIO
01	YACOPI	1773-2021
02	GUASCA	1757-2021
03	CHOACHI	1835-2021
04	GUTIERREZ	1989-2021
05	GAMA	1990-2021
06	TOCAIMA	1988-2021
07	TENA	1954-2021
08	EL COLEGIO	1956-2021
09	LENGUAZAQUE	1922-2021

10	ZIPAQUIRA	1948-2021
11	LA CALERA	1321-2021

Tabla No 1. Convenios de los proyectos de los diferentes Municipios

El proyecto busca realizar el mejoramiento y mantenimiento de los corredores viales productivos garantizando la transitabilidad y estableciendo acciones en favor de la sostenibilidad del proyecto. Beneficiará principalmente a toda la población que actualmente no cuentan con vías óptimas para su desplazamiento, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

El presente informe mensual N°29 resume las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 01 de febrero al 28 de febrero de 2025, durante el desarrollo de las actividades contenidas en los siguientes Contratos de Obra:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO YACOPI – INVIAS	**1773-2021**
CONTRATO DE OBRA YACOPI:	YC-LP-268-2022
CONTRATISTA YACOPI:	CONSORCIO VIAS
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO GUASCA – INVIAS	**1757-2021**
CONTRATO DE OBRA GUASCA:	COP-015-2022
CONTRATISTA GUASCA:	INGENIERIA DESARROLLO C.A.T SAS
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO CHOACHI – INVIAS	**1835-2021**
CONTRATO DE OBRA CHOACHI:	119-2022
CONTRATISTA CHOACHI:	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO GUTIERREZ – INVIAS	**1989-2021**
CONTRATO DE OBRA GUTIERREZ:	COP-120 DE 2022

CONTRATISTA GUTIERREZ:	NAYIB BAYTER LISSA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO GAMA – INVIAS	124 de 2022
CONTRATO DE OBRA GAMA:	N° PROCESO LIC 002
CONTRATISTA GAMA:	CONSORCIO FB
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO TOCAIMA – INVIAS	**1988-2021**
CONTRATO DE OBRA TOCAIMA:	193-23/08/2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO H&A TOCAIMA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO TENA – INVIAS	**1954-2021**
CONTRATO DE OBRA TENA:	N° PROCESO LIC 003-2022
CONTRATISTA TENA:	EN PROCESO DE LICITACIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO EL COLEGIO – INVIAS	**1956-2021**
CONTRATO DE OBRA EL COLEGIO:	244-2022
CONTRATISTA EL COLEGIO:	HAG CONSTRUCCIONES & CIA LTDA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO LENGUAZAQUE - INVIAS	**1922-2021**
CONTRATO DE OBRA LENGUAZAQUE:	121-2022-AML-LP-001-2022
CONTRATISTA LENGUAZAQUE:	UNION TEMPORAL VIAL SAS
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO ZIPAQUIRA – INVIAS	**1948-2021**
CONTRATO DE OBRA ZIPAQUIRA:	679-2022
CONTRATISTA ZIPAQUIRA:	COLING CONTRUCTORES SAS

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – INVIAS	**1321-2021**
CONTRATO DE OBRA LA CALERA:	ICCU-430 DE 2024
CONTRATISTA LA CALERA:	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

Tabla No 2. Contratos de obra de los diferentes Municipios

Alcance de los Proyectos

MUNICIPIO	LONGITUD (ml)	ACTIVIDAD
YACOPI	586	Construcción de placa huella
GUASCA	791	Construcción de placa huella
CHOACHÍ	2482	Construcción de 3 alcantarillas de 36". Construcción placa huella en concreto.
GUTIERREZ	702	Construcción de 1 box coulvert 2m x 2m Construcción placa huella en concreto
GAMA	581	Construcción de 2 alcantarillas Construcción de 1 gavión 11 m Construcción de placa huella
TOCAIMA	564	Construcción de placa huella
TENA	5515	Construcción de placa huella en cinco (05) sectores Construcción muro en gaviones (02) Construcción y reconstrucción de alcantarillas (11)
EL COLEGIO	209	Sección 1: actividades de mejoramiento Construcción de 2 alcantarillas de 36" 900mm. Construcción placa huella. Sección 2: actividades de mantenimiento periódico
LENGUAZAQUE	318	Construcción de placa huella.

ZIPAQUIRA	314	Construcción de 1 alcantarilla de 36" Construcción de placa huella.
LA CALERA	2.800 ml	Estructura de pavimento flexible

Tabla No 3. Alcance del proyecto.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 Localización

La zona del proyecto se encuentra ubicada en el área rural de los Municipios de Yacopí, Guasca, Choachí, Gutiérrez, Gama, Tocaima, Tena, El colegio, Lenguazaque, Zipaquirá y La Calera en el Departamento de Cundinamarca.

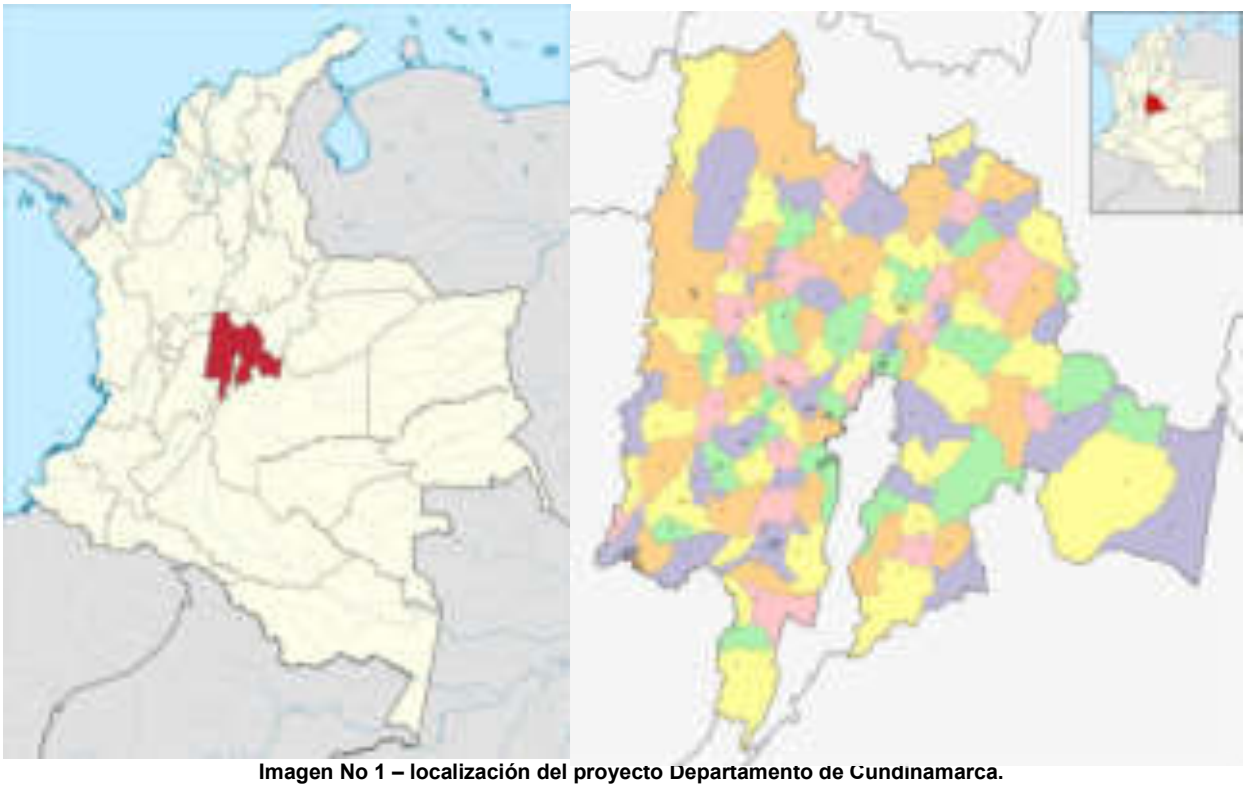


Imagen No 1 – localización del proyecto Departamento de Cundinamarca.

El territorio corresponde a la Cordillera Oriental que penetra por el sur formando el complejo de los páramos de Sumapaz y de Cruz Verde; en su parte media presenta la altiplanicie de la Sabana de

Bogotá; y más al norte el valle de Ubaté y Simijaca. Los sectores planos y cálidos del departamento corresponden al valle del Magdalena y la parte de los Llanos Orientales.

Municipio La Calera

Se encuentra ubicado en el occidente de la Provincia del Guavio en la Cordillera Oriental de los Andes, a 18 km al nororiente de Bogotá. limita con Guasca, Sopó y Chía por el norte, Guasca y Junín por el este, Bogotá por el oeste y Choachí y Fómeque en el sur. Cuenta con una extensión de 8 Km2 de área urbana y 189Kms de área rural, se encuentra a una altitud de 2718 msnm y una temperatura media de 14°C.



Imagen No. 2 – localización del proyecto municipio La Calera.

2.2 Municipios en la Zona de Influencia y Beneficios de la ejecución del Proyecto

Los municipios que se encuentran en la zona de influencia de este proyecto son Zipaquirá, Gutiérrez, Tena, El Colegio, Tocaima, Choachí, La Calera, Guasca, Yacopí, Lenguazaque y Gama del Departamento de Cundinamarca; el proyecto busca realizar el mejoramiento y mantenimiento de los corredores viales productivos de los municipios, garantizando la transitabilidad, y estableciendo acciones en favor de la sostenibilidad del proyecto, además al ser la principal fuente de ingresos de estos municipios las actividades agropecuarias, este proyecto impactará favorablemente la economía de estos municipios, ya que permitirá mejorar el acceso a las zonas productivas, permitiendo de esta manera, mejorar la dinámica comercial de la zona.

2.3 Inventario y Estado Inicial de la Vía

Actualmente las vías se encuentran, en su mayoría destapadas, con cobertura vegetal y en muy mal estado ya que no cuentan con características necesarias para una adecuada movilidad ni cuentan con un buen manejo de las aguas, lo que ha causado graves daños en épocas de lluvia, agrietados y con huecos causados por la ausencia de obras de arte y la acción del tiempo, constituyendo un peligro para los usuarios de la vía en general.

Se hace necesario la construcción de la vía para garantizar una adecuada movilidad que potencializará la comercialización de los productos agropecuarios de la región, reduciendo los tiempos de viaje y los altos costos de movilización entre las áreas rurales y urbanas de los municipios y fortalece el desarrollo económico de la región.

MUNICIPIO LA CALERA



Fotografía 1-Estado inicial de la obra Municipio La Calera.

2.4 Características Técnicas del Proyecto

EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA proyecto que consta en la construcción de placa huellas, pavimento flexible, con sus cunetas para el manejo de aguas lluvias donde sea necesario y la construcción de obras de artes, como se observa en el siguiente cuadro.

2.4.1 Alcance o Metas Físicas de los Proyectos

LA CALERA	**2.800 ml**	Estructura de pavimento flexible

Tabla No 4. Alcance del proyecto.

El proyecto que actualmente se está desarrollando consiste en las siguientes actividades contractuales para el municipio de La Calera:

MUNICIPIO LA CALERA

ICCU

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAPITULO 1. ACTIVIDADES PRELIMINARES							
1	1,5	201.7	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	m3	168,00	$ 260.434,00	$ 43.752.912,00
2	2	***	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	m3/km	11.324,00	$ 2.126,00	$ 24.074.824,00
Subtotal							**$ 67.827.736,00**
CAPITULO 2. EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES							
5	2,9	600.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m3	11.308,00	$ 34.482,00	$ 389.922.456,00
Subtotal							**$ 389.922.456,00**
CAPITULO 3. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO							
6	3,10	460.1	FRESADO CONCRETO ASFÁLTICO (E=5-12 cm)	m2	3.000,00	$ 9.399,00	$ 28.197.000,00
7	3,22	***	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	m3	1.261,00	$ 156.837,00	$ 197.771.457,00
8	3,20	320.1	SUBBASE GRANULAR	m3	3.610,00	$ 212.539,00	$ 767.265.790,00
	3,15	311.1	AFIRMADO	m3	7.016,00	$ 98.155,00	$ 688.655.480,00
9	4,35	***	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMALLA BIAXIAL DE REFUERZO (RESISTENCIA ÚLTIMA 25 KN)	m2	17.190,00	$ 18.364,00	$ 315.677.160,00
10	4,47	***	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TR 4000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	m2	18.909,00	$ 31.199,00	$ 589.941.891,00
11	3,13	340.1	BASE ESTABILIZADA CON CEMENTO Y EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO BEE-1	m3	3.438,00	$ 679.754,00	$ 2.336.994.252,00
12	3,5	420.1	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	m2	17.190,00	$ 7.734,00	$ 132.947.460,00
13	3,6	421.1	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	m2	17.190,00	$ 3.740,00	$ 64.290.600,00
14	3,9	450.1P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-25 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	m3	1.203,00	$ 1.401.033,00	$ 1.685.442.699,00
15	3,1	450.2P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	m3	1.031,00	$ 1.411.029,00	$ 1.454.770.899,00
Subtotal							**$ 8.261.954.688,00**

CAPITULO 4. OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCION							
16	4,19	632 P	BARANDA METÁLICA	ml	45,00	$ 771.987,00	$ 34.739.415,00
17	4,21	671.1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	m3	825,00	$ 783.097,00	$ 646.055.025,00
18	4,22	673.1	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	m3	2.000,00	$ 172.458,00	$ 344.916.000,00
19	3,11		TUBERÍA DRENAJE PVC 110	ml	2.865,00	$ 52.015,00	$ 149.022.975,00
20	4,40	***	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 1800 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	m2	20.007,00	$ 13.177,00	$ 263.632.239,00
21	16,8		RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	m3	300,00	$ 121.434,00	$ 36.430.200,00
22	4,48	661.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE I, INCLUYE EMBOQUILLADA	ml	107,00	$ 1.113.092,00	$ 119.100.844,00
23	4,52	640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	kg	144.080,00	$ 10.277,00	$ 1.480.710.160,00
24	4.6	630.4	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	m3	308,00	$ 968.343,00	$ 298.249.644,00
25	4.7	630.4	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (elevaciones)	m3	260,00	$ 1.155.308,00	$ 300.380.080,00
26	4,27	630 P	CONCRETO CICLÓPEO, 2500 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	m3	11,00	$ 670.188,00	$ 7.372.068,00
27	4,29	630.5	CONCRETO CLASE E, 2500 PSI PARA BASES	m3	32,00	$ 893.799,00	$ 28.601.568,00
Subtotal							**$ 3.709.210.218,00**

CAPITULO 5. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL							
26	7,1	700.1	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ml	8.678,00	$ 6.988,00	$ 60.641.864,00
27	7,2	700.3	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	m2	164,00	$ 76.523,00	$ 12.549.772,00
28	7,8	701.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES	un	4.092,00	$ 23.648,00	$ 96.767.616,00
29	7,5		SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60x0.60M POSTE 3.5M	un	10,00	$ 673.560,00	$ 6.735.600,00
30	7,7		SEÑAL DE TRÁNSITO GRUPO I 0.75X0.75M, POSTE 3.5M	un	105,00	$ 715.549,00	$ 75.132.645,00
Subtotal							**$ 251.827.497,00**
SUBTOTAL OBRAS							**$ 12.680.742.595,00**

VALOR TOTAL OBRA	**$ 12.680.742.595,00**
COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (IVA INCLUIDO)	**$ 136.912.543,00**
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	**$ 135.250.384,00**
PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL	**$ 202.874.495,00**
VALOR TOTAL	**$ 13.155.780.017,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	**29,00%**
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	**1,00%**
NOTA 4: Los valores asignados para los componentes de PLAN DE MANEJO DE TRAFICO y PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL no podran ser modificados por el proponente.	**UTILIDAD**	**U=**	**5,00%**
NOTA 5: El proponente deberá adjuntar en su propuesta el formulario 1 - Formulario de Presupuesto Oficial, debidamente diligenciado en su totalidad en formato excel. En caso de presentar propuesta economica en formato PDF / otro formato y Excel, primará el archivo EXCEl. En todo caso no será causal de rechazo presentar este documento en otro formato siempre y cuando cumpla con la presentacion de todos los items, cantidades y valores requeridos. No se requiere que este documento se presente firmado.	**TOTAL A.I.U**	**A.I.U.=**	**35,00%**



Las actividades mencionadas se realizarán de acuerdo con las especificaciones exigidas en los Pliegos de Condiciones Definitivo del contrato y de las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVIAS vigentes.

3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 Información General del Contrato

LA CALERA

CONTRATO No:	ICCU-430 de 2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA
NIT:	901.862.566-3
REP. LEGAL:	JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021
VALOR DEL CONTRATO:	$ 13.155.780.017,00
FECHA DE INICIO:	18/SEPTIEMBRE/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	06 MESES
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31/DICIEMBRE/2024
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA:	28/FEBRERO/2025

Tabla No. 5 - Información General del contrato de obra La Calera.

3.2 Descripción de las Actividades Ejecutadas en el mes - La Calera

- El Contratista de Obra, la Interventoría y el ICCU, suscriben el acta de inicio del contrato de obra ICCU-430 de 2024, el día 18 de septiembre de 2024.
- Se realizaron los comités de seguimiento del contrato de obra los días jueves de cada semana, en donde se trataron los avances de los diferentes componentes como son Técnico, Social, SST y Ambiental del proyecto.

- Se inician las actividades de obra con el reemplazo de las 6 alcantarillas existentes que tienen tubería de 24 pulgadas las cuales se van a reemplazar por tuberías de 36 pulgadas.
- A la fecha del presente informe se cuenta con un porcentaje de ejecución de obra del 79.58% de acuerdo con el informe semanal numero 19 presentado con corte a 28 de febrero de 2025, donde se han realizado actividades de: Construcción de filtro de drenaje a lo largo del corredor, en una longitud de 6.100 ml. distribuidos en ambos costados de la vía, con un porcentaje de ejecución de la igual a 100%.
- Instalación de 46 ml de tubería de concreto de 36" y la construcción de 6 alcantarillas de concreto con un porcentaje de ejecución de la actividad igual 85%.
- Instalación de base estabilizada en una longitud de 2.600 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+600, con un porcentaje de ejecución de la actividad igual al 92%.
- Instalación de mezcla asfáltica a nivel de rodadura MDC-25 y MDC-19 con en una longitud de 2.500 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+500, con un porcentaje de ejecución de la actividad igual al 89%. contrato que culmina el próximo 28 de febrero de 2025, sin embargo, la ejecución y avance de estas actividades desde el pasado 29 de enero de 2025 se ha visto afectadas con diferentes situaciones que están sucediendo ajenas al contratista de obra, situaciones que se relacionan a continuación:
- Adicional a las actividades de mejoramiento vial que se realizan desde el contrato de obra ICCU 430 de 2024, el Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural (IMVIUR) se encuentra realizando de manera paralela las obras de renovación de la red de alcantarillado de aguas residuales dentro del centro poblado de la vereda El Triunfo en una longitud de renovación de 720 metros lineales entre las abscisas K 2+400 a la K3+100, situación que al día de hoy está generando un cruce en campo con las actividades de obra que se están realizando dentro del contrato 430 de 2024, impidiendo así continuar con las actividades de mejoramiento de vía desde la abscisa K2+500 en adelante, esto debido a la interferencia que se presenta en este sector entre los dos contratos, frenando así el avance y ejecución de las obra hasta que se culminen las actividades de renovación de redes de alcantarillado en esta zona, situación que está repercutiendo directamente en el porcentaje de avance de obra según la programación general del contrato.

3.3 Seguimiento de Ítems no previstos

El pasado 27 de diciembre de 2024 se realizó la modificación No 01 del contrato de obra, donde se incluyeron dentro de estos 3 ítems No Previstos, para poder ser utilizados en la ejecución del contrato de obra, realizando así un ajuste al balance inicial del contrato de obra, estos precios que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
NP 01	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIÁMETRO MENOR O IGUAL A Ø= 36", INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM	UND	30	$ 295.626
NP 02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 2100 (PARA ESTABILIZACIÓN Y SEPARACIÓN).	M2	22.875	$ 14.222
NP 03	BASE ESTABILIZADA CON ASFALTO EN CALIENTE MEZCLADA EN PLANTA (Incluye suministro, extendido, nivelación y compactación)	M3	2.604	$1.257.561

3.4 Estado de Avance y Acciones a Seguir por Parte de la Interventoría

- En el presente informe, correspondiente al periodo del 01 al 28 del mes de febrero de 2025, se realizaron requerimientos de obra con el contratista, en donde se han consignado los compromisos que la Interventoría ha exigido, para el cumplimiento de los tiempos contractuales. Se está monitoreando cada compromiso que adquiere el contratista en los comités de obra semanales, para dar cumplimiento a éstos.
- Se han realizado los requerimientos con oficio, de acuerdo con las obligaciones contractuales de obra para que se realice la implementación del sistema de calidad en las áreas técnicas, administrativa y financiera.
- La Interventoría CONSORCIO IKER 2022, realizó la revisión y aprobación del ajuste presentado por el Contratista de Obra CONSORCIO JH CUNDINAMARCA de la estructura de pavimento entregada por el ICCU para el presente proyecto.
- Para el período del presenta informe, el contratista de obra CONSORCIO JH CUNDINAMARCA presentó el informe de SST número 05 a la Interventoría para revisión y aprobación, al igual que los informes mensuales de los componentes ambiental, social y técnico.

4. REPORTES EJECUCION MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 Informe Semanal – La Calera.

La información referente a este numeral se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN15-FR-3** que se presenta a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 6/02/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL "LOTE 10".

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA — SEMANA No.: 20 del 31/01/2025 al 6/02/2025 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO – LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Pavimentación de 2,8 Kilómetros de la vía El Codito - El Triunfo - La Cabaña, en estructura de pavimento flexible.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Pavimentación de 2,8 Kilómetros de la vía El Codito - El Triunfo - La Cabaña, en estructura de pavimento flexible.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA		
INTEGRANTES:	HMR INGENIERÍA SAS (90%) - JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS (10%)		
CONTRATO No.	ICCU-430 DE 2024	VALOR INICIAL:	$ 13.155.780.017,00
FECHA DE INICIO:	18/09/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 13.155.780.017,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/01/2025		$ -
			$ -
			$ 13.155.780.017,00

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022		
INTEGRANTES:	COINCO DE COLOMBIA SAS (50%) - HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S (50%)		
CONTRATO No.	1096 de 2022	VALOR INICIAL:	$ 1.221.429.209,00
FECHA DE INICIO:	11/10/2022	VALOR ADICIONES:	$ 1.310.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 2.531.429.209,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	28/02/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	2024	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 13.155.780.017	$ 13.155.780.017		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 13.155.780.017	$ 13.155.780.017		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.221.429.209	$ 2.531.429.209		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 1.221.429.209			
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 2.531.429.209		

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 13.155.780.017,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 8.263.145.428,68	**62,81%**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 8.556.519.323,06	**65,04%**
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	2,23%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 8.263.145.428,68	**62,81%**
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 8.556.519.323,06	**65,04%**
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	2,23%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 960.227.814,00	**7,30%**
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 1.155.220.270,00	**8,78%**

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	**$ 2.511.177.775,33**	**99,20%**
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	**$ 2.465.612.049,57**	**97,40%**
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	**$ 16.707.432,78**	**0,66%**
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	**$ 13.922.860,65**	**0,55%**

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: dic-24
VALOR FACTURA: **$ 66.140.855,00**

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: Sin consignar

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 3.946.734.005
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ 3.946.734.005

INDICADOR I/C	
En el mes:	**1,21%**
Acumulado:	**1,21%**

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 62,81% — Avance o Atraso Físico %:
Meta Física Ejecutada %: 65,04%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	GL	1	1,00	1,00	Prog	100,00%			100,00%	100,00%
					Ejec	100,00%			100,00%	100,00%
Obras de Compensación Ambiental y/o Complem	GL	1	1,00	1,00	Prog	34,00%			24,00%	24,00%
					Ejec	36,00%			26,00%	26,00%
Provisión implementación protocolos bioseguridad	GL	1	1,00	1,00	Prog	29,00%			21,00%	21,00%
					Ejec	29,00%			25,00%	25,00%
Alistamiento banca de la vía	Km	2,8	1,00	1,00	Prog	100,00%			96,00%	96,00%
					Ejec	100,00%			96,00%	96,00%
Mantenimiento Vial	Km	2,8	1,00	1,00	Prog	50,00%			21,34%	21,34%
					Ejec	49,00%			23,00%	23,00%
Cunetas	Km	5,6	1,00	1,00	Prog	14,00%			14,00%	14,00%
					Ejec	15,00%			15,00%	15,00%
Alcantarillas	Un	10	10,00	10,00	Prog	94,00%			86,00%	86,00%
					Ejec	94,00%			86,00%	86,00%
Estructura de pavimentos	KM	2,8	2,80	2,80	Prog	54,00%			38,00%	38,00%
					Ejec	56,00%			42,00%	42,00%
Señalizacion seguridad vial	Un	30	30,00	30,00	Prog	-				
					Ejec					
Filtros	ml	5600	5.600,00	1,00	Prog	100,00%			100,00%	100,00%
					Ejec	100,00%			100,00%	100,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: K0+000 - K2+800
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Volqueta	6	2
Minicargador	1	1
Retroexcavadora	2	1
Fresadora		
Vibrocompactador	2	1
Vibrador de concreto	2	2
Heramienta menor (Juego)	1	1
Motoniveladora	2	1
Carrotanque	2	1
Irrigador de asfalto	1	1
Compactador de llantas	1	1
Terminadora de asfalto	1	1
Total	21	13

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	BOGOTÁ	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	REX INGENIERIA	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACION:	BOGOTÁ	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	EL MILAGRO	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	

OBSERVACIONES: El contratista de obra ya hizo entrega de las fuentes de materiales consignadas en el PAGA.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A	X
OCUPACION DE CAUCES:	SI		NO	N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	

OBSERVACIONES: Para el manejo del material sobrante del proyecto, los residuos de las excavaciones y demoliciones su disposición será en MINERSA.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: El PAGA ya fue presentado por el contratista de obra y está aprobado por parte de la Interventoría.

OBSERVA CIONES: El contratista de obra presentó el PAGA a la interventria y se encuentra aprobado

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	24	14
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	16	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	4	2
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 38

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Véreda el Triunfo

OBSERVACIONES: El contratista de obra terminó con la elaboración de las actas de vecindad.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	N/A
AVALÚOS APROBADOS:	N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS:	N/A

OBSERVACIONES: No aplica

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No aplica

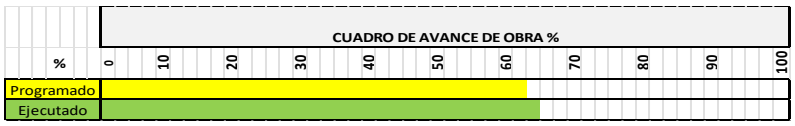
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

En la semana 20 del contrato de obra correspondiente del 31 de Enero al 06 de febrero de 2025 se realizaron las siguientes actividades:
El dia 31 de Enero de 2025 se continuaron con las actividad de instalación de mezcla asfaltica MDC-19, se realiza la instalación de 111,53 m3 y la conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 7m3.
El dia 01 de Febrero de 2025 se continuaron con las actividad de instalación de mezcla asfaltica MDC-19, se realiza la instalación de 83,00 m3 y la conformación, relleno y de cuneta.
El dia 03 de Febrero de 2025 se compartio a la interventoria el comunicado CCJH-013-2025 donde se informa de las interferencias que se estan presentando con el contratista del IMVIUR, situación que afecto en la presente semana el avance de las actividades de conformación de via.
Se continuo con la conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 13m3.
El dia 04 de Febrero de 2025 se continua con la conformación, relleno de cuneta.
El dia 05 de Febrero de 2025 se continua con la conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 7m3.
El dia 06 de Febrero de 2025 se continua con la conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 7m3.
En la presente semana le realiza la instalacion de los ultimos 2 metros lineales de tuberia de 36" de concreto, ubicadas en la alcantarilla K2+163, solucionando asi la interferencia presentada en con el cruce de la red de 10" de aguas residuales en la zona.
En la presente semana se continuaron las actividades de conformación y construccion de cunetas de concreto hasta la abscisa K0+500
Se realiza la conformación y relleno de la via a nivel de subbase granular a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+500
Se realiza la instalación de la base estabilizada a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+100
Se realiza la instalación de MDC-25 a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+020
Se realiza la instalación de la capa final de rodadura MDC-19 a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+020

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se continua con el alistado, y construcción de cunetas de concreto del K0+500 al K0+800
Se retomaran las actividades de conformacion de via a nivel de subbase granular y la instalacion de mezcla asfaltica.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Instalación de la estructura del pavimento



Instalación de base estabilizada con asfalto



Construcción de lcantarillas de 36 pulgadas

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Realizar un seguimiento estricto al programa de obra

Oficiar al contratista para exigirle el cumplimiento del clausulado del contrato

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: **DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO**
Matrícula Profesional No.: **08202 - 184373 ATL**

Original: Informe mensual de Interventoria. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad ejecutora, subdireccion de sostenibilidad, Contratista, interventor y Direccion Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 13/02/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL "LOTE 10".

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA — SEMANA No.: 21 del 7/02/2025 al 13/02/2025 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO – LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Pavimentación de 2,8 Kilómetros de la vía El Codito - El Triunfo - La Cabaña, en estructura de pavimento flexible.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Pavimentación de 2,8 Kilómetros de la vía El Codito - El Triunfo - La Cabaña, en estructura de pavimento flexible.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA		
INTEGRANTES:	HMR INGENIERÍA SAS (90%) - JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS (10%)		
CONTRATO No.	ICCU-430 DE 2024	VALOR INICIAL:	$ 13.155.780.017,00
FECHA DE INICIO:	18/09/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 13.155.780.017,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	28/02/2025		$ -
			$ -
			$ 13.155.780.017,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022		
INTEGRANTES:	COINCO DE COLOMBIA SAS (50%) - HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S (50%)		
CONTRATO No.	1096 de 2022	VALOR INICIAL:	$ 1.221.429.209,00
FECHA DE INICIO:	11/10/2022	VALOR ADICIONES:	$ 1.310.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 2.531.429.209,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	28/02/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	2024	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 13.155.780.017	$ 13.155.780.017		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 13.155.780.017	$ 13.155.780.017		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.221.429.209	$ 2.531.429.209		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 1.221.429.209			
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 2.531.429.209		

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 13.155.780.017,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 9.219.570.635,91	**70,08%**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 8.865.680.153,46	**67,39%**
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	-2,69%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 9.219.570.635,91	**70,08%**
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 8.865.680.153,46	**67,39%**
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	-2,69%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 960.227.814,00	**7,30%**
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 1.155.220.270,00	**8,78%**

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 2.517.506.348,35	**99,45%**
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 2.480.800.624,82	**98,00%**
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 16.707.432,78	**0,66%**
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 13.922.860,65	**0,55%**

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: ene-25
VALOR FACTURA: $ 41.687.069,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: Sin consignar

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 3.946.734.005
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ 3.946.734.005

INDICADOR I/C	
En el mes:	1,21%
Acumulado:	1,21%

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 70,08%
Meta Física Ejecutada %: 67,39%
Avance o Atraso Físico %: -2,69%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	GL	1	1,00	1,00	Prog	100,00%			100,00%	100,00%
					Ejec	100,00%			100,00%	100,00%
Obras de Compensación Ambiental y/o Complem	GL	1	1,00	1,00	Prog	34,00%			24,00%	24,00%
					Ejec	36,00%			26,00%	26,00%
Provisión implementación protocolos bioseguridad	GL	1	1,00	1,00	Prog	29,00%			21,00%	21,00%
					Ejec	29,00%			25,00%	25,00%
Alistamiento banca de la vía	Km	2,8	1,00	1,00	Prog	100,00%			96,00%	96,00%
					Ejec	100,00%			96,00%	96,00%
Mantenimiento Vial	Km	2,8	1,00	1,00	Prog	50,00%			21,34%	21,34%
					Ejec	49,00%			23,00%	23,00%
Cunetas	Km	5,6	1,00	1,00	Prog	18,00%			18,00%	18,00%
					Ejec	16,00%			16,00%	16,00%
Alcantarillas	Un	10	10,00	10,00	Prog	94,00%			86,00%	86,00%
					Ejec	94,00%			86,00%	86,00%
Estructura de pavimentos	KM	2,8	2,80	2,80	Prog	54,00%			38,00%	38,00%
					Ejec	56,00%			42,00%	42,00%
Señalizacion seguridad vial	Un	30	30,00	30,00	Prog	-				
					Ejec					
Filtros	ml	5600	5.600,00	1,00	Prog	100,00%			100,00%	100,00%
					Ejec	100,00%			100,00%	100,00%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: K0+000 - K2+800
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Volqueta	6	2
Minicargador	1	1
Retroexcavadora	2	1
Fresadora		
Vibrocompactador	2	1
Vibrador de concreto	2	2
Heramienta menor (Juego)	1	1
Motoniveladora	2	1
Carrotanque	2	1
Irrigador de asfalto	1	1
Compactador de llantas	1	1
Terminadora de asfalto	1	1
Total	21	13

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE	
UBICACIÓN:	BOGOTÁ REX INGENIERIA	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO
UBICACIÓN:	BOGOTÁ EL MILAGRO	PERMISO MINERO: LICENCIA AMBIENTAL:	SI SI	X X	NO NO

OBSERVACIONES: El contratista de obra ya hizo entrega de las fuentes de materiales consignadas en el PAGA.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES: Para el manejo del material sobrante del proyecto, los residuos de las excavaciones y demoliciones su disposición será en MINERSA.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: El PAGA ya fue presentado por el contratista de obra y está aprobado por parte de la Interventoría.

OBSERVA CIONES: El contratista de obra presentó el PAGA a la interventria y se encuentra aprobado

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	24	14
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	16	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	4	2
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 38

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Vereda el Triunfo

OBSERVACIONES: El contratista de obra terminó con la elaboración de las actas de vecindad.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	N/A
AVALÚOS APROBADOS:	N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS:	N/A

OBSERVACIONES: No aplica

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No aplica

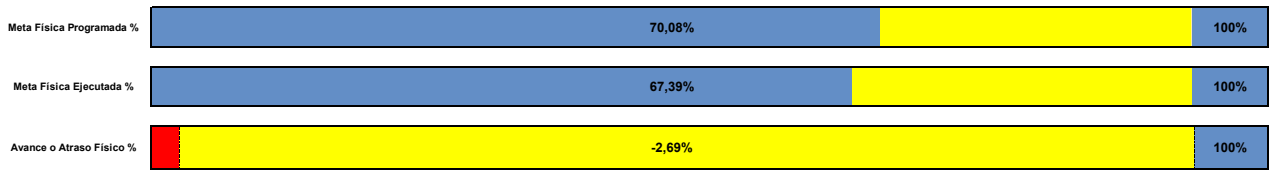
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

En la semana 21 del contrato de obra correspondiente del 07 de Febrero al 13 de febrero de 2025 se realizaron las siguientes actividades:
El dia 07 de Febrero de 2025 se continuaron con las actividades conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3.
El dia 08 de Febrero de 2025 se realizaron actividades de conformación, relleno y de cuneta.
El dia 10 de Febrero de 2025, se continua con la conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 13m3.
El dia 11 de Febrero de 2025 se realizaron actividades conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, adicionalmente se retomaron las actividades de conformacion de la via a nivel de subbase hasta la abscisa K2+600.
El dia 12 de Febrero de 2025 se continuo con las actividades de conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, adicionalmente se retomaron las actividades de conformacion de la via a nivel de subbase hasta la abscisa K2+650.
El dia 13 de Febrero de 2025 se realiza las actividades de conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, adicionalmente se retomaron las actividades de conformacion de la via a nivel de subbase hasta la abscisa K2+680.
En la presente semana se continuaron las actividades de conformación y construccion de cunetas de concreto hasta la abscisa K1+020
Se realiza la conformación y relleno de la via a nivel de subbase granular a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+680
Se realiza la instalación de la base estabilizada a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+130
Se realiza la instalación de MDC-25 a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+020
Se realiza la instalación de la capa final de rodadura MDC-19 a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+020
En la presente semana se ve afectado el rendimiento y porcentaje de ejecución de obra con respecto a la programación general, esto debido a las interverencias generedas con el contratista externo del IMVIUR, los cuales actualmente estan realizando actividades de renovación de alcantarillado de la abscisa K2+700 al K3+000, esto impidiendo el avance de las actividades de obra desde el contrato 430 de 2024.
En Resumen se tienen:
A fecha de corte de la presente semana se a realizado la instalación de 48 ml de tuberia de 36" en concreto para la construcción de 6 alcantarillas de paso a lo largo del corredor.
Se a realizado la construcción de 6100 ml de filtros de drenaje en el corredor, previo a la implementacion de la estructura de pavimento.
De igual manera se cuentan con 2+680 ml de estructura de via a nivel de subbase granular
Instalación de base estabilizada con en una longitud de 2100 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+130
Instalación de MDC-25 con en una longitud de 2020 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+020
Instalación de MDC-19 con en una longitud de 2020 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+020
Construccion de 1020 ml de cunetas en concreto.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se continua con el alistado, y construcción de cunetas de concreto del K0+al K0+500 costado izq.
Se continua con alistado de cunetas K 1+000 al K1+500 costado der
Se retomaran las actividades de conformacion de via a nivel de subbase granular y la instalacion de mezcla asfaltica.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Concreto entrada



Instalación de subbase



Fundida de cunetas

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Realizar un seguimiento estricto al programa de obra

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: **DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO**
Matrícula Profesional No.: **08202 - 184373 ATL**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 20/02/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL "LOTE 10".

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA — SEMANA No.: 22 del 14/02/2025 al 20/02/2025 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI ☐

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO – LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Pavimentación de 2,8 Kilómetros de la vía El Codito - El Triunfo - La Cabaña, en estructura de pavimento flexible.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Pavimentación de 2,8 Kilómetros de la vía El Codito - El Triunfo - La Cabaña, en estructura de pavimento flexible.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA		
INTEGRANTES:	HMR INGENIERÍA SAS (90%) - JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS (10%)		
CONTRATO No.	ICCU-430 DE 2024	VALOR INICIAL:	$ 13.155.780.017,00
FECHA DE INICIO:	18/09/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 13.155.780.017,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	28/02/2025		$ -
			$ -
			$ 13.155.780.017,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022		
INTEGRANTES:	COINCO DE COLOMBIA SAS (50%) - HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S (50%)		
CONTRATO No.	1096 de 2022	VALOR INICIAL:	$ 1.221.429.209,00
FECHA DE INICIO:	11/10/2022	VALOR ADICIONES:	$ 1.310.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 2.531.429.209,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	28/02/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	2024	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 13.155.780.017	$ 13.155.780.017		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 13.155.780.017	$ 13.155.780.017		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.221.429.209	$ 2.531.429.209		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 1.221.429.209			
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 2.531.429.209		

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 13.155.780.017,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 11.974.390.971,47	**91,02%**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 9.756.326.460,61	**74,16%**
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	-16,86%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 11.974.390.971,47	**91,02%**
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 9.756.326.460,61	**74,16%**
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	-16,86%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 960.227.814,00	**7,30%**
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 1.155.220.270,00	**8,78%**

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	**$ 2.526.366.350,58**	**99,80%**
	$ 2.501.052.058,49	**98,80%**
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	**$ 16.707.432,78**	**0,66%**
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	**$ 13.922.860,65**	**0,55%**

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: ene-25
VALOR FACTURA: **$ 41.687.069,00**

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: Sin consignar

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 3.946.734.005
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ 3.946.734.005

	INDICADOR I/C
En el mes:	**1,21%**
Acumulado:	**1,21%**

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 91,02% — Avance o Atraso Físico %: -16,86%
Meta Física Ejecutada %: 74,16%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	**Unidad**	**Cantidad**	**Vigencia 2023**	**Vigencia 2024**	**Avance Físico**	**Tramo y/o sector 1**	**Tramo y/o sector 2**	**Tramo y/o sector (n)**	**Total**	**%**
Estudios y diseños	GL	1	1,00	1,00	Prog	100,00%			100,00%	100,00%
					Ejec	100,00%			100,00%	100,00%
Obras de Compensación Ambiental y/o Complem	GL	1	1,00	1,00	Prog	58,00%			24,00%	24,00%
					Ejec	58,00%			26,00%	26,00%
Provisión implementación protocolos bioseguridad	GL	1	1,00	1,00	Prog	58,00%			21,00%	21,00%
					Ejec	58,00%			25,00%	25,00%
Alistamiento banca de la vía	Km	2,8	1,00	1,00	Prog	100,00%			96,00%	96,00%
					Ejec	100,00%			96,00%	96,00%
Mantenimiento Vial	Km	2,8	1,00	1,00	Prog	50,00%			21,34%	21,34%
					Ejec	49,00%			23,00%	23,00%
Cunetas	Km	5,6	1,00	1,00	Prog	25,00%			25,00%	25,00%
					Ejec	25,00%			25,00%	25,00%
Alcantarillas	Un	10	10,00	10,00	Prog	98,00%			86,00%	86,00%
					Ejec	98,00%			86,00%	86,00%
Estructura de pavimentos	KM	2,8	2,80	2,80	Prog	58,00%			38,00%	38,00%
					Ejec	58,00%			42,00%	42,00%
Señalizacion seguridad vial	Un	30	30,00	30,00	Prog	-				
					Ejec					
Filtros	ml	5600	5.600,00	1,00	Prog	100,00%			100,00%	100,00%
					Ejec	100,00%			100,00%	100,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: K0+000 - K2+800
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Volqueta	6	2
Minicargador	1	1
Retroexcavadora	2	1
Fresadora		
Vibrocompactador	2	1
Vibrador de concreto	2	2
Heramienta menor (Juego)	1	1
Motoniveladora	2	1
Carrotanque	2	1
Irrigador de asfalto	1	1
Compactador de llantas	1	1
Terminadora de asfalto	1	1
Total	21	13

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	BOGOTÁ	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	REX INGENIERÍA	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	BOGOTÁ	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	EL MILAGRO	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	

OBSERVACIONES: El contratista de obra ya hizo entrega de las fuentes de materiales consignadas en el PAGA.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI	NO		N/A	X
EMISIONES:	SI	NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI	NO		N/A	

OBSERVACIONES: Para el manejo del material sobrante del proyecto, los residuos de las excavaciones y demoliciones su disposición será en MINERSA.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: El PAGA ya fue presentado por el contratista de obra y está aprobado por parte de la Interventoría.

OBSERVA CIONES: El contratista de obra presentó el PAGA a la interventria y se encuentra aprobado

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	24	14
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	16	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	4	2
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 38

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Vereda el Triunfo

OBSERVACIONES: El contratista de obra terminó con la elaboración de las actas de vecindad.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: No aplica

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No aplica

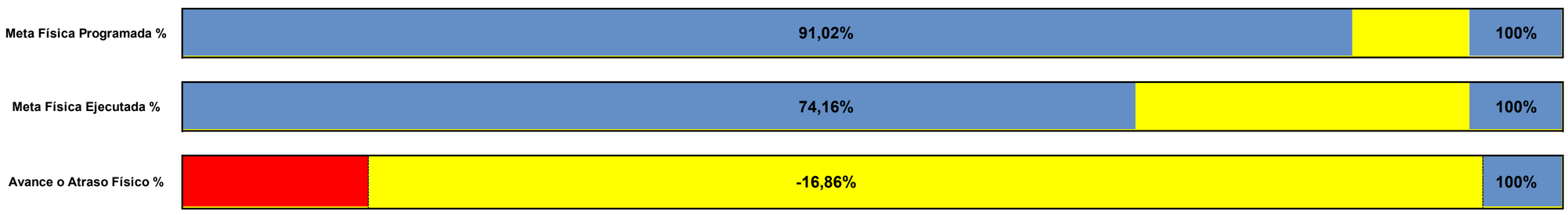
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

En la semana 22 del contrato de obra correspondiente del 14 de Febrero al 20 de febrero de 2025 se realizaron las siguientes actividades:
El dia 14 de Febrero de 2025 se continuaron con las actividades conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de base estabilizada con asfalto y conformación de via a nivel de subbase.
El dia 15 de Febrero de 2025 se realizaron actividades de conformación, relleno y fundia de cunetas con un volumen de 7m3, se realiza la instalación de base estabilizada con asfalto y conformación de via a nivel de subbase.
El dia 17 de Febrero de 2025, se continua con la conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de base estabilizada con asfalto y conformación de via a nivel de subbase.
El dia 18 de Febrero de 2025 se realizaron actividades conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de base estabilizada con asfalto, adicionalmente se realiza el retiro y mejoramiento de la subrasante debido a la existencia de fallos en las zanjas realizadas por las obras de IMVIUR .
El dia 19 de Febrero de 2025 se continuo con las actividades de conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de base estabilizada con asfalto, adicionalmente se realiza el retiro y mejoramiento de la subrasante debido a la existencia de fallos en las zanjas realizadas por las obras de IMVIUR .
El dia 20 de Febrero de 2025 se realiza las actividades de conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de MDC-25, adicionalmente se realiza el retiro y mejoramiento de la subrasante debido a la existencia de fallos en las zanjas realizadas por las obras de IMVIUR .
En la presente semana se continuaron las actividades de conformación y construccion de cunetas de concreto hasta la abscisa K1+450
Se realiza la conformación y relleno de la via a nivel de subbase granular a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+800
Se realiza la instalación de la base estabilizada a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+600
Se realiza la instalación de MDC-25 a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+140
Se realiza la instalación de la capa final de rodadura MDC-19 a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+020
En la presente semana se ve afectado el rendimiento y porcentaje de ejecución de obra con respecto a la programación general, esto debido a las interverencias generedas con el contratista externo del IMVIUR, los cuales actualmente estan realizando actividades de renovación de alcantarillado de la abscisa K2+700 al K3+000, esto impidiendo el avance de las actividades de obra desde el contrato 430 de 2024.
En Resumen se tienen:
A fecha de corte de la presente semana se a realizado la instalación de 48 ml de tuberia de 36" en concreto para la construcción de 6 alcantarillas de paso a lo largo del corredor.
Se a realizado la construcción de 6100 ml de filtros de drenaje en el corredor, previo a la implementacion de la estructura de pavimento.
De igual manera se cuentan con 2+800 ml de estructura de via a nivel de subbase granular
Instalación de base estabilizada con en una longitud de 2600 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+600
Instalación de MDC-25 con en una longitud de 2140 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+140
Instalación de MDC-19 con en una longitud de 2020 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+020
Construccion de 1450 ml de cunetas en concreto.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se continua con el alistado, y construcción de cunetas de concreto del K0+500+al K1+500 costado izq.
Se continua con alistado de cunetas K 1+000 al K2+000 costado der
Se retomaran las actividades de conformacion de via a nivel de subbase granular y la instalacion de mezcla asfaltica.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO


Toma de Densidades


Arreglo de Fallos


Instalación Subbase


Compactación de pozos


Fundida Cunetas


Fundida de cunetas

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Realizar un seguimiento estricto al programa de obra	FIRMA NOMBRE: **DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO** Matrícula Profesional No.: **08202 - 184373 ATL**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 27/02/2025 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL "LOTE 10".

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES — DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA — SEMANA No.: 23 del 21/02/2025 al 27/02/2025 Último Informe Semanal SI ☐
(Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO – EL TRIUNFO – LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Pavimentación de 2,8 Kilómetros de la vía El Codito - El Triunfo - La Cabaña, en estructura de pavimento flexible.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Pavimentación de 2,8 Kilómetros de la vía El Codito - El Triunfo - La Cabaña, en estructura de pavimento flexible.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA		
INTEGRANTES:	HMR INGENIERÍA SAS (90%) - JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS (10%)		
CONTRATO No.	ICCU-430 DE 2024	VALOR INICIAL:	$ 13.155.780.017,00
FECHA DE INICIO:	18/09/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 13.155.780.017,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	28/02/2025		$ -
			$ -
			$ 13.155.780.017,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022		
INTEGRANTES:	COINCO DE COLOMBIA SAS (50%) - HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S (50%)		
CONTRATO No.	1096 de 2022	VALOR INICIAL:	$ 1.221.429.209,00
FECHA DE INICIO:	11/10/2022	VALOR ADICIONES:	$ 1.310.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2023	VALOR ACUMULADO:	$ 2.531.429.209,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	28/02/2025	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2023	2024	20XX	20XX
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 13.155.780.017	$ 13.155.780.017		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -			
	SALDO DE VIGENCIA	$ 13.155.780.017	$ 13.155.780.017		
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.221.429.209	$ 2.531.429.209		
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 1.221.429.209			
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 2.531.429.209		

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 13.155.780.017,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 12.811.098.580,55	**97,38%**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 10.469.369.737,53	**79,58%**
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	-17,80%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 12.811.098.580,55	**97,38%**
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 10.469.369.737,53	**79,58%**
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	-17,80%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 960.227.814,00	**7,30%**
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 1.155.220.270,00	**8,78%**

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	**$ 2.527.632.065,19**	**99,85%**
	$ 2.506.114.916,91	**99,00%**
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	**$ 16.707.432,78**	**0,66%**
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	**$ 13.922.860,65**	**0,55%**

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: ene-25
VALOR FACTURA: **$ 41.687.069,00**

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: Sin consignar

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 3.946.734.005
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ 3.946.734.005

	INDICADOR I/C
En el mes:	**1,21%**
Acumulado:	**1,21%**

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 97,38% — Avance o Atraso Físico % -17,80%
Meta Física Ejecutada % 79,58%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	**Unidad**	**Cantidad**	**Vigencia 2023**	**Vigencia 2024**	**Avance Físico**	**Tramo y/o sector 1**	**Tramo y/o sector 2**	**Tramo y/o sector (n)**	**Total**	**%**
Estudios y diseños	GL	1	1,00	1,00	Prog	100,00%			100,00%	100,00%
					Ejec	100,00%			100,00%	100,00%
Obras de Compensación Ambiental y/o Complem	GL	1	1,00	1,00	Prog	58,00%			58,00%	58,00%
					Ejec	58,00%			58,00%	58,00%
Provisión implementación protocolos bioseguridad	GL	1	1,00	1,00	Prog	58,00%			58,00%	58,00%
					Ejec	58,00%			58,00%	58,00%
Alistamiento banca de la vía	Km	2,8	1,00	1,00	Prog	100,00%			100,00%	100,00%
					Ejec	100,00%			100,00%	100,00%
Mantenimiento Vial	Km	2,8	1,00	1,00	Prog	50,00%			50,00%	50,00%
					Ejec	49,00%			49,00%	49,00%
Cunetas	Km	5,6	1,00	1,00	Prog	33,00%			33,00%	33,00%
					Ejec	33,00%			33,00%	33,00%
Alcantarillas	Un	10	10,00	10,00	Prog	98,00%			98,00%	98,00%
					Ejec	98,00%			98,00%	98,00%
Estructura de pavimentos	KM	2,8	2,80	2,80	Prog	80,00%			80,00%	80,00%
					Ejec	80,00%			80,00%	80,00%
Señalizacion seguridad vial	Un	30	30,00	30,00	Prog	-				
					Ejec					
Filtros	ml	5600	5.600,00	1,00	Prog	100,00%			100,00%	100,00%
					Ejec	100,00%			100,00%	100,0%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO Y/O SECTOR 1: K0+000 - K2+800
TRAMO Y/O SECTOR (n):
TRAMO Y/O SECTOR 2:

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Volqueta	6	2
Minicargador	1	1
Retroexcavadora	2	1
Fresadora		
Vibrocompactador	2	1
Vibrador de concreto	2	2
Heramienta menor (Juego)	1	1
Motoniveladora	2	1
Carrotanque	2	1
Irrigador de asfalto	1	1
Compactador de llantas	1	1
Terminadora de asfalto	1	1
Total	21	13

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	BOGOTÁ	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	REX INGENIERÍA	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	BOGOTÁ	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	EL MILAGRO	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	

OBSERVACIONES: El contratista de obra ya hizo entrega de las fuentes de materiales consignadas en el PAGA.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES: Para el manejo del material sobrante del proyecto, los residuos de las excavaciones y demoliciones su disposición será en MINERSA.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: El PAGA ya fue presentado por el contratista de obra y está aprobado por parte de la Interventoría.

OBSERVA CIONES: El contratista de obra presentó el PAGA a la interventria y se encuentra aprobado

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	24	14
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	16	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	4	2
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 38

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Vereda el Triunfo

OBSERVACIONES: El contratista de obra terminó con la elaboración de las actas de vecindad.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: No aplica

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

No aplica

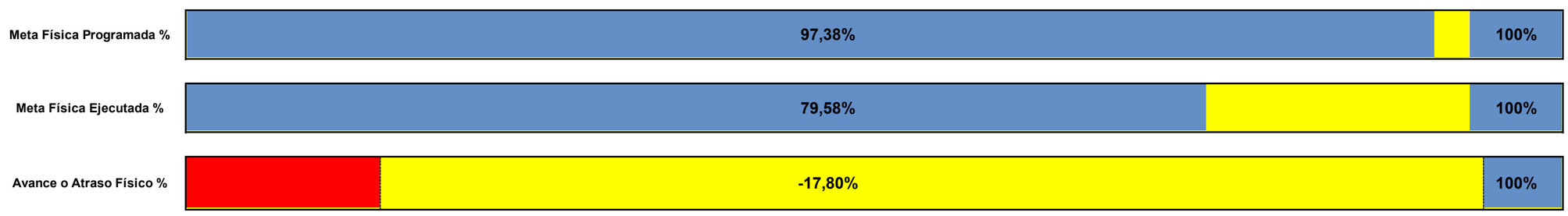
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

En la semana 23del contrato de obra correspondiente del 21 de Febrero al 27 de febrero de 2025 se realizaron las siguientes actividades:
El dia 21 de Febrero de 2025 se continuaron con las actividades conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de MDC-25, y conformación de via a nivel de subbase.
El dia 22 de Febrero de 2025 se realizaron actividades de conformación, relleno y fundia de cunetas con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de MDC-25, y conformación de via a nivel de subbase.
El dia 24 de Febrero de 2025, se continua con la conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de MDC-25, y conformación de via a nivel de subbase.
El dia 25 de Febrero de 2025 se realizaron actividades conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de de MDC-25, , adicionalmente se realiza el retiro y mejoramiento de la subrasante debido a la existencia de fallos en las zanjas realizadas por las obras de IMVIUR .
El dia 26 de Febrero de 2025 se continuo con las actividades de conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de MDC-19, adicionalmente se realiza el retiro y mejoramiento de la subrasante debido a la existencia de fallos en las zanjas realizadas por las obras de IMVIUR .
El dia 27 de Febrero de 2025 se realiza las actividades de conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de MDC-19, adicionalmente se realiza el retiro y mejoramiento de la subrasante debido a la existencia de fallos en las zanjas realizadas por las obras de IMVIUR .
En la presente semana se continuaron las actividades de conformación y construccion de cunetas de concreto hasta la abscisa K1+760
Se realiza la conformación y relleno de la via a nivel de subbase granular a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+800
Se realiza la instalación de la base estabilizada a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+600
Se realiza la instalación de MDC-25 a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+600
Se realiza la instalación de la capa final de rodadura MDC-19 a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+450
En la presente semana se ve afectado el rendimiento y porcentaje de ejecución de obra con respecto a la programación general, esto debido a las interverencias generedas con el contratista externo del IMVIUR, los cuales actualmente estan realizando actividades de renovación de alcantarillado de la abscisa K2+700 al K3+000, esto impidiendo el avance de las actividades de obra desde el contrato 430 de 2024.
En Resumen se tienen:
A fecha de corte de la presente semana se a realizado la instalación de 48 ml de tuberia de 36" en concreto para la construcción de 6 alcantarillas de paso a lo largo del corredor.
Se a realizado la construcción de 6100 ml de filtros de drenaje en el corredor, previo a la implementacion de la estructura de pavimento.
De igual manera se cuentan con 2+800 ml de estructura de via a nivel de subbase granular
Instalación de base estabilizada con en una longitud de 2600 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+600
Instalación de MDC-25 con en una longitud de 2600 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+600
Instalación de MDC-19 con en una longitud de 2450 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+450
Construccion de 1760 ml de cunetas en concreto.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se continua con el alistado, y construcción de cunetas de concreto del K0+500+al K1+500 costado izq.
Se continua con alistado de cunetas K 1+000 al K2+000 costado der
Se retomaran las actividades de conformacion de via a nivel de subbase granular y la instalacion de mezcla asfaltica.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO


Corte asfalto para cuneta


Vibrado de concreto


Instalación Subbase


Compactación de pozos


Verificación de planicidad


Extendida y compactacion de mezcla densa en caliente

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Pendiente Tramite de prorroga hasta 30 de abril del 2025	FIRMA NOMBRE: **DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO** Matrícula Profesional No.: **08202 - 184373 ATL**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra – La Calera.

Esta información se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-4** que se presenta a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** **CUNDINAMARCA**

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: feb-25 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

CONTRATO No. ICCU-430 DE 2024 **CONTRATISTA:** CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1096 de 2022 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO IKER 2022

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES - ENERO DE 2025																														
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
Retroexcavadora	SHANTUI		Sector 1	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A			
Motoniveladora	CHAMPION		Sector 1	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	I	I	I	I	I	A	I	I	I			
Vibrocompactador	INGERSOLL	9 TON	Sector 1	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A			
Carrotanque	HINO	3250 Kg/psj	Sector 1	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A			
Volqueta	INTERNATIONAL	20000 Kg/psj	Sector 1	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A			
Fresadora	WIRTGEN		Sector 1	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I			
Irrigador de Asfalto	CHEVROLET		Sector 1	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A			
Terminadora de Asfalto	CATERPILLAR		Sector 1	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A			
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	0	0	0
			TOTAL ACTIVO	7	0	7	7	7	7	7	7	0	7	7	7	7	7	7	0	7	7	7	6	6	6	0	6	7	6	6	6	0	0	0
			TOTAL EN REPARACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			TOTAL INACTIVO	1	8	1	1	1	1	1	1	8	1	1	1	1	1	1	8	1	1	1	2	2	2	8	2	1	2	2	2	0	0	0

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	224	100,0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	161	71,9%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0,0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	63	28,1%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: No aplica

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma:
Nombre: JOHN SEBASTIAN BELLO LOPEZ
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 25202-423624 CND

Firma
Nombre: **FABIO ANDRES GARCIA HERNANDEZ**
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01119-1006 SEP /09

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL
RESOLUCIÓN 40595 DE 2022

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	21/10/2024	Emisión del documento

Elaborado por:	**Revisado/Aprobado por:**
Nombre: Yulieth Torres Cargo: Profesional SST	**Nombre: Jesús Elquin Hernández** Director de Obra/Representante Legal CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3
1. ALCANCE 3
2. OBJETIVO 3
4. PLANIFICACIÓN DEL PESV 5
4.1. Líder del diseño e implementación del PESV 5
4.2. Comité de Seguridad Vial 5
4.3. Política de Seguridad Vial 5
4.4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo 5
4.5. Diagnóstico 6
4.6. Caracterización, evaluación y control de riesgos 7
4.7. Objetivos y metas del PESV 7
4.8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño 7
5. IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV 8
5.1. Plan anual de trabajo 8
5.2. Competencia y plan anual de formación 8
5.3. Responsabilidad y comportamiento seguro 10
5.4. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales 10
5.5. Investigación interna de siniestros viales 11
5.6. Vías seguras administradas por la organización 11
5.7. Planificación de desplazamientos laborales 12
5.8. Inspección de vehículos y equipo mayor (maquinaria) 12
5.9. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos 12
5.10. Gestión del cambio y gestión de contratistas 12
5.11. Archivo y retención documental 12
6. SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN 13
6.1. Indicadores y reporte de autogestión 13
6.2. Registro y análisis estadístico de siniestros viales 13
6.3. Auditoría Anual 13
7. MEJORA CONTINUA DEL PESV 13
7.1. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas 13
7.2. Mecanismo de comunicación y participación 14
8. DOCUMENTOS RELACIONADOS 14

INTRODUCCIÓN

Previo al desarrollo del presente plan, es pertinente destacar que distintos organismos a nivel mundial están trabajando de manera conjunta para hacer de la movilidad una experiencia menos caótica y riesgosa, construyendo políticas y programas encaminados a la prevención, control oportuno e intervención de este tipo de riesgo que hoy supera el contexto laboral pues hace parte de una problemática social generalizada.

Desde el ámbito laboral es necesario que las empresas demuestren toda la diligencia posible respecto del cuidado de los trabajadores, implementando modelos de prevención de riesgos, para fomentar la cultura del cuidado, promover ciudades seguras e impulsar el conocimiento colectivo.

La seguridad vial tiene un factor importante que es la educación para la conducción y comportamiento en calles y rutas. De ahí la gran relevancia y acato que se merece la Ley 1503 de 2011 y la resolución 40595 de 2022. En la primera en su Artículo 1 la presente ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

El CONSORCIO JH CUNDINAMARCA se acogerá al Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV de la empresa INCITECO S.A.S. (bajo concepto de cesión de derechos) el cual tiene como fin mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para los que allí trabajan.

1. ALCANCE

El presente plan aplica a todas las operaciones en las cuales los trabajadores directos e indirectos del CONSORCIO JH CUNDINAMARCA que utilicen vehículos para su desplazamiento en actividades propias del cargo, en función del objeto social de la empresa y el contrato de obra No. 1742 de objeto ICCU-130-2024, de objeto “MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021”.

2. OBJETIVO

Promover estrategias de prevención, control y mitigación de riesgos asociados a la seguridad vial, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente, entre todos los trabajadores de CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

3. MARCO LEGAL

El Plan Estratégico de Seguridad Vial de CONSORCIO JH CUNDINAMARCA. se enmarca entre otras, en la siguiente normativa legal Vigente:

Tabla 1. Marco legal

REQUISITO	DISPOSICIÓN LEGAL	BREVE RESUMEN
Cumplimiento de normas de tránsito	Ley 769 del 6 de agosto de 2002. Código Nacional de tránsito terrestre	Este código describe y regula la forma como deben ir y venir de manera cómoda, ágil y segura los usuarios de las vías públicas y privadas abiertas al público, para un mejor ordenamiento de la circulación vial en el país. Igualmente, regula las actuaciones y procedimientos sancionatorios de las autoridades de tránsito.
Cumplimiento de las normas de tránsito.	Ley 1383 de 2010	Por la cual se modifican artículos y sanciones del Código Nacional de Tránsito y otras disposiciones.
Cumplimiento de Plan de seguridad vial empresarial	Ley 1503 de 2011	Por la cual se estipulan el plan de seguridad vial empresarial.
Por el cual se reglamentan artículos de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones	Decreto 2851 de 2013	Se estipula el plan de seguridad vial empresarial, objetivo y metas y tiempos de ejecución de este.
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte	Decreto 1079 de 2015 articulo 2.3.2.3.1	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte
Por el cual se modifica Decreto 1079 de 2015 en el artículo 2.3.2.3.2	Decreto 1906 de 2015	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial".
Por el cual se modifica Decreto 1079 de 2015 en el artículo 2.3.2.3.2	Decreto 1310 de 2016	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1079 de 2015, en relación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial".
Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"	Decreto 2106_2019 (Artículo 110).	En ningún caso el Plan Estratégico de Seguridad Vial requerirá aval para su implementación
Por medio de la cual se deroga la Resolución 1231 de 2016	Resolución No. 202030400007495 de 2020	Deroga la Resolución 1231 de 2016
Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito	Ley 2050 de 2020.	Define las Disposiciones Generales para la consolidación y difusión de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y las sanciones
Por la cual se adopta la metodología para el diseño,	Resolución 40595 DE 2022	Define la nueva metodología para el diseño, implementación y control de los Planes

REQUISITO	DISPOSICIÓN LEGAL	BREVE RESUMEN
implementación y verificación de los Planes estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones		estratégicos de Seguridad Vial y los mecanismos de control

4. PLANIFICACIÓN DEL PESV

4.1. Líder del diseño e implementación del PESV

El desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial cuenta con el apoyo de la representación legal del CONSORCIO JH CUNDINAMARCA, quien designo como responsable del PESV al responsable de seguridad y salud en el trabajo, quién por las características de su cargo se considera idóneo para asumir estas responsabilidades. Ver **Anexo 1. Acta de designación del Líder del PESV.**

4.2. Comité de Seguridad Vial

La empresa no debe conformar el Comité de Seguridad Vial, ya que de acuerdo con el número de conductores o vehículos debe hacer un Plan Estratégico de Seguridad Vial – Básico, según los lineamientos de la resolución 202230440595 de 2022.

4.3. Política de Seguridad Vial

CONSORCIO JH CUNDINAMARCA. cuenta con una política de seguridad vial en la cual se manifiesta el compromiso de la organización, la cual se encuentra en el **Anexo 2. Política de seguridad vial.**

4.4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo

Para el CONSORCIO JH CUNDINAMARCA-INCITECO SAS es importante el bienestar de sus empleados, contratistas y partes interesadas que hace parte de la operación como actores de la vía; por lo anterior la Alta Dirección se compromete a asignar recursos financieros, humanos y tecnológicos para establecer actividades de promoción y prevención en accidentes de tránsito.

Adicionalmente demuestra su liderazgo, compromiso y responsabilidad con el PESV por medio de:

- Designación del líder del PESV
- La definición de la Política de Seguridad Vial.
- La inclusión de la revisión de resultados en la revisión por la Alta Dirección anual en la cual se revisarán los siguientes puntos:
 - Cumplimiento de Metas y Objetivos del PESV

- Cumplimiento de Indicadores con énfasis en accidentalidad vial
- Cumplimiento del Plan de trabajo del PESV
- Oportunidades de mejora

4.5. Diagnóstico

Con el fin de identificar el contexto de la empresa, se llevó a cabo la identificación de la siguiente información:

- *Sedes y Servicios*

CONSORCIO JH CUNDINAMARCA. cuenta con una sede principal ubicada en Bogotá en la Calle 127D # 70D-27 y con campamentos temporales (carpas móviles) en el área operativa, en el formato **Diagnóstico PESV** se encuentra la información de las sedes actualizada. La organización cuenta actualmente con la ejecución del contrato de obra No. ICCU-430-2024

- *Lista de contratistas que realizan desplazamientos laborales para dar cumplimiento al objeto de su contrato*

CONSORCIO JH CUNDINAMARCA. de acuerdo con el contrato de obra No.ICCU-430-2024 cuenta con los siguientes los siguientes autores viales:

- Volquetas
- Camabaja
- Camioneta

- *Lista de colaboradores de la organización*

La información personal de los colaboradores del CONSORCIO JH CUNDINAMARCA. se encuentra registrada en la relación de personal enviada desde el área SST en los informes mensuales

- *Lista de vehículos automotores y no automotores*

Para organización y control de los vehículos Automotores y los no se realizan relación de estos en los informes SST y se revisas de manera regular que los soportes de los mismos se encuentren en debida forma con respecto a vigencia y veracidad.,

- *Lista de rutas frecuentes de los desplazamientos laborales*

La mayoría de los recorridos que se llevan a cabo en la empresa son urbanos, en los frentes de obra activos, la mayoría en el departamento de Cundinamarca.

- *Atención de emergencias*

Para la atención de emergencias los vehículos de la empresa cuentan con los equipos requeridos de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito.

4.6. Caracterización, evaluación y control de riesgos

Teniendo en cuenta las operaciones de CONSORCIO JH CUNDINAMARCA. y la línea base de movilidad, la empresa realizó la actualización de la identificación de peligros y valoración de riesgos, así como la definición de las acciones de mitigación. Es responsabilidad del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo actualizar la matriz de riesgos cada año o cuando se presentan accidentes graves.

4.7. Objetivos y metas del PESV

Los objetivos del PESV se encuentran alineados con la política de seguridad vial y con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los objetivos son los siguientes:

1. Mantener la tasa de accidentes de accidentes laborales asociados con tránsito y movilidad.
2. Implementar eficazmente las medidas de prevención y control de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de tránsito y movilidad.
3. Garantizar las actividades de mantenimiento de los vehículos y maquinaria propia, así como velar por condiciones mantenimiento y de seguridad de los vehículos y equipos al servicio de la empresa.
4. Fortalecer la seguridad vial brindando capacitaciones sobre factores de riesgo, procedimientos seguros, promoción de hábitos y demás que se consideren pertinentes.
5. Promover altos estándares de desempeño mediante la mejora continua, innovación y optimización de nuestros procesos.

Los objetivos y metas, con sus respectivos indicadores se presentan en el **Anexo 3. Objetivos, metas e indicadores del PESV**.

4.8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño

Teniendo en cuenta la normatividad vigente y la valoración de los riesgos identificados (Matriz de riesgos), y con el fin de cumplir con los objetivos y políticas de la empresa se desarrolla el Programa de riesgo crítico compuesto por los siguientes programas:

- Gestión de la velocidad segura
- Prevención de la fatiga
- Prevención de la distracción

- Cero tolerancias a la conducción bajo efectos del alcohol y sustancias psicoactivas
- Protección de actores viales vulnerables

5. IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV

5.1. Plan anual de trabajo

Las actividades que se llevaran a cabo para dar cumplimiento a la Política de seguridad vial, gestionar los riesgos identificados, así como cumplir con la normatividad vigente asociada, se encuentran definidas en el plan de trabajo para la implementación del PESV el cual hace parte del plan de trabajo SST.

5.2. Competencia y plan anual de formación

- *Perfil y competencia*

El personal que conduce durante la jornada laboral debe cumplir con los siguientes requisitos:

Conductor de vehículo liviano/operador

- Saber leer y escribir
- Licencia de conducción tipo B2 vigente
- Al menos un año de experiencia en conducción
- Conocimiento en:
 - Normas de tránsito
 - Manejo defensivo
 - Mecánica básica
- Exámenes según profesiograma
- No tener comparendos pendientes de pago

Adicionalmente, CONSORCIO JH CUNDINAMARCA. documenta la competencia de los siguientes cargos y roles:

Tabla 2. Roles del PESV

Rol	Educación	Formación	Experiencia
Líder del diseño e implementación del PESV	De acuerdo con el perfil del cargo	Conocimiento en Sistemas integrados de Gestión. Normatividad asociada al PESV tránsito y transporte.	2 años en manejo de sistemas de gestión
Coordinador de maquinaria	De acuerdo con el perfil del cargo	Conocimiento Sistema de gestión y PESV de la empresa	2 años de experiencia en mantenimiento de maquinaria y equipos

Rol	Educación	Formación	Experiencia
		Identificación y percepción del riesgo	
Auditores de seguridad vial	De acuerdo con el perfil del cargo y lo definido en el procedimiento de auditoría	Curso de auditor en ISO 39001 por un ente certificador Sistema de gestión de la empresa PESV de la empresa	Realización de al menos 2 auditorías al PESV
Brigadista vial o primer respondiente	De acuerdo con el perfil del cargo	Evacuación de vehículos Primeros auxilios Extinción de conatos con líquidos inflamables Conocimiento en el Plan de emergencias de la empresa	Al menos un año en la empresa
Colaboradores que conducen un vehículo para sus desplazamientos laborales	De acuerdo con el perfil del cargo	Conocimiento Sistema de gestión y PESV de la empresa Identificación y percepción del riesgo	Al menos de un año de expedición de la licencia de conducción verificable en el RUNT

- *Plan de formación*

A continuación, se relacionan los temas de capacitación de acuerdo con el rol dentro del PESV.

Tabla 3. Programa capacitación líder PESV

Tema	Intensidad horaria	Frecuencia
Plan estratégico de seguridad vial	1 hora	Anual
Investigación de accidentes laborales de transito	1 hora	Anual

Tabla 4. Programa capacitación brigadista vial

Tema	Intensidad horaria	Frecuencia
Evacuación de vehículos	1 hora	Anual
Control del fuego- manejo extintores	1 hora	Anual
Primeros auxilios básicos	1 hora	Anual
Plan de emergencias	1 hora	Anual

Tabla 5. Programa capacitación conductores/operadores

Tema	Intensidad horaria	Frecuencia
Movilidad segura: vehículos livianos	1 hora	Anual
Movilidad segura: motociclista	1 hora	Anual
Plan de emergencias	1 hora	Anual

Tabla 6. Programa capacitación trabajadores

Tema	Intensidad horaria	Frecuencia
Movilidad segura: peatones, pasajeros de transporte público y acompañantes de vehículo	1 hora	Anual

Dentro del Programa de capacitaciones SST se definen los temas de capacitación y sensibilización por rol y actor vial, la intensidad horaria y el tipo de la formación, la modalidad (presencial o virtual), la frecuencia, los responsables de ejecución, así como los recursos y/o herramientas.

5.3. Responsabilidad y comportamiento seguro

La empresa no debe realizar las actividades de este paso, ya que de acuerdo con el número de conductores o vehículos debe hacer un Plan Estratégico de Seguridad Vial – Básico.

5.4. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales

A continuación, se encuentran los pasos y recomendaciones en caso de presentarse un incidente o accidente de tránsito o movilidad:

¿Qué hacer en caso de un siniestro Vial?

Si usted está involucrado en un accidente de tránsito, por favor tenga en cuenta estas recomendaciones y evite realizar otros procedimientos diferentes al siguiente:

1. Mantener la calma todo el tiempo.
2. No mover el vehículo.
3. Llamar siempre a las autoridades de tránsito y aseguradora.
4. Llamar a su administrador de contrato inmediato o jefe.
5. Seguir el procedimiento aquí descrito.

Que no debe hacer en caso de un siniestro vial

1. Mover o trasladar en otro vehículo a los lesionados.
2. Mover el vehículo sin consentimiento de las autoridades.
3. Dejar solo el vehículo.
4. Tomar decisiones sin consentimiento de la Empresa.
5. Firmar documentos, actas, contratos, etc.
6. Negociar en nombre propio o de la empresa.
7. Firmar el croquis si no se está de acuerdo con lo estipulado o dibujado en el mismo.

Si en el evento se generaron lesionados:

1. Tomar fotografías de lo ocurrido.
2. No mover el vehículo del lugar del accidente. Es la única manera que tienen las autoridades de tránsito de saber lo que realmente ocurrió. Se debe mover solo cuando las autoridades de tránsito lo indiquen.
3. No permitir que los heridos se muevan del lugar sin que sean llevados por una ambulancia.
4. Anotar (si los hay) los nombres y números telefónicos de las personas que presenciaron el accidente (testigos).
5. Tener a la mano los documentos (cédula y licencia de conducción) y los del auto (matrícula, SOAT y Revisión Técnico Mecánica) y entregarlos a las autoridades competentes cuando los soliciten.
6. Cuando las autoridades pidan la declaración de los hechos ocurridos en el accidente (comparendo) no asumir responsabilidades ni culpas. Relatar lo que ocurrió de la manera más sucinta posible. Tener en cuenta que la responsabilidad solo la puede determinar la autoridad competente luego de la investigación y el proceso contravencional.
7. En las semanas siguientes, tener presente la fecha de la audiencia en la Secretaría de Tránsito o de Movilidad.

Si en el accidente hubo heridos o fallecidos, las autoridades tienen la obligación de inmovilizar el vehículo y de realizar pruebas de alcoholemia. Estar atento las instrucciones de las autoridades en compañía del representante de la aseguradora.

De igual manera, dentro del Plan de emergencias de CONSORCIO VIAL SANRA FE IBI. se encuentra el procedimiento operativo normalizado en caso de un accidente vial.

5.5. Investigación interna de siniestros viales

De acuerdo con el número de conductores o vehículos la empresa debe hacer un Plan Estratégico de Seguridad Vial – Básico, por lo cual, en caso de presentarse un accidente grave este será investigado por el área SST siguiendo el procedimiento **P-SST Procedimiento para la notificación, reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo** con el fin de identificar la causa raíz y evitar que se repita.

5.6. Vías seguras administradas por la organización

Teniendo en cuenta las características de la empresa, esta no cuenta con vías de circulación o administradas internamente por lo tanto no se cuenta con un plan de mantenimiento de infraestructura.

Para los campamentos y frentes de obra se validan los riesgos y actores presentes en la vía y se adecuan para garantizar la seguridad de los trabajadores y demás actores viales.

Como características generales se tiene en cuenta los siguientes elementos:

- Señalización o definición de pasos peatonales.
- Señalización vertical preventiva, informativa y transitorias de acuerdo con el Manual de señalización Vial del Ministerio de Transporte.
- Las zonas de parqueo para cada tipología de vehículo.

Para las actividades que se llevan a cabo en vías de circulación de acuerdo con la normatividad vigente, la empresa solicita la autorización del Plan de Manejo de Tráfico de la zona en la que se van a realizar labores.

5.7. Planificación de desplazamientos laborales

El personal del CONSORCIO JH CUNDINAMARCA realiza principalmente desplazamientos en Bogotá D.C., entre la sede administrativa y los proyectos con los que cuenta la empresa, de acuerdo con la programación de cada uno de ellos..

5.8. Inspección de vehículos y equipo mayor (maquinaria)

El consorcio al estar ligado al PESV de la empresa INCTECO SAS (Sección de derechos) para el contrato de obra No. ICCU-430-2024 realizara por medio de los formatos preoperacionales la inspección a los vehículos o maquinarias activas a lo largo de la ejecución del contrato.

Ver **Anexo 4_** Preoperacionales.

5.9. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos

La empresa no cuenta con vehículos o maquinara directa por lo cual se solicita al subcontratista o proveedor los respectivos soporte scon respecto al Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y los vehículos esto estar abajo la custodia del área de Maquinaria y vehículos de consorcio.

5.10. Gestión del cambio y gestión de contratistas

La empresa no debe contar con procedimiento de gestión del cambio y de contratistas, ya que de acuerdo con el número de conductores o vehículos debe hacer un Plan Estratégico de Seguridad Vial – Básico.

5.11. Archivo y retención documental

La empresa no debe contar con procedimiento de gestión documental, ya que de acuerdo con el número de conductores o vehículos debe hacer un Plan Estratégico de Seguridad Vial – Básico.

6. SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN

6.1. Indicadores y reporte de autogestión

Es responsabilidad del Líder PESV, documentar los siguientes indicadores del PESV, con el fin de tomar decisiones en caso de identificarse incumplimiento de metas:

- Tasa de siniestros viales por nivel de perdida
- Riesgos de seguridad vial identificados
- Gestión de riesgos viales
- Cumplimiento de metas del PESV
- Cumplimiento de actividades plan anual PESV
- Exceso de Jornadas Laborales Conductores o cargos que conducen
- Inspecciones diarias preoperacionales
- Cumplimiento plan de formación en seguridad vial
- Cobertura plan de formación en seguridad vial
- No conformidades auditoría cerradas

En el **Anexo 3. Objetivos, metas e indicadores del PESV** se presentan y documentan los indicadores del PESV.

6.2. Registro y análisis estadístico de siniestros viales

La empresa no debe contar con procedimiento de gestión documental, ya que de acuerdo con el número de conductores o vehículos debe hacer un Plan Estratégico de Seguridad Vial – Básico.

6.3. Auditoría Anual

Cada año de acuerdo con el Plan de trabajo SST se lleva a cabo la auditoría interna al SG-SST dentro de la cual se audita también el PESV de acuerdo con lo establecido en el SG-SST.

7. MEJORA CONTINUA DEL PESV

7.1. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas

La mejora continua del PESV y de la gestión de la seguridad vial en las operaciones del CONSORCIO JH CUNDINAMARCA. se evidencia por medio del cumplimiento de los objetivos, los indicadores y la reducción de los accidentes, así como los planes de acción de mejora implementados en la empresa, desde el SG-SST se cuenta con los parámetros de vigilancia aplicables.

7.2. Mecanismo de comunicación y participación

Para la comunicación de los temas asociados con la implementación del PESV, así como información preventiva la empresa cuenta con los siguientes canales de comunicación:

- Medios físicos como son carteleras, folletos, circulares entre otros.
- Medios digitales como correos electrónicos y grupos de WhatsApp.
- Capitaciones, charlas, sensibilizaciones.

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Anexo 1. Asignación Responsable
Anexo 2. Política de seguridad vial
Anexo 3. Objetivos metas e indicadores PESV
Anexo 4. Preoperacionales.

CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Entre los suscritos a saber: **JESÚS ELQUIN HERNÁNDEZ ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía 6.774.345 de Tunja, quien actúa en representación de **CONSORCIO JH CUNDINAMARCA** con Nit 901.862.566-3 y quien para los fines y efectos del presente documento se denominará simplemente **EL ARRENDATARIO** y de la otra parte, **CAMPO ELIAS MOLINA CASTELBLANCO**, identificado con cedula de Ciudadanía C.C 79.250.257 de Bogotá DC, quien actúa en representación de **CAMPO ELIAS MOLINA CASTELBLANCO SAS** con Nit: 900.491.549-1 y quien para los fines y efectos del presente documento se denominará simplemente **EL ARRENDADOR,** se ha celebrado el presente **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA** que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por las normas legales correspondientes:

OBJETO DEL CONTRATO: EL ARRENDADOR se obliga para con EL ARRENDATARIO, por el sistema de precios fijos sin reajuste, a realizar el alquiler la siguiente maquinaria, cuya prestación se hará en un todo de acuerdo con las instrucciones impartidas por el ARRENDATARIO y programa de trabajo.

DECLARACIONES

PRIMERA. – Declara **EL ARRENDADOR** lo siguiente:

1. Que es legítimo propietaria de la maquinaria y/o equipo que a continuación se describe:

MAQUINARIA	MODELO	ESPECIFICACIONES	No. DE SERIE
EXCAVADORA	2021	Marca: SHANTUI Línea SE75	66SE07EJNM0001358

2. Que la maquinaria y/o equipo descrito en el punto precedente, no reporta ningún gravamen y su derecho de propiedad sobre dichos bienes no está limitado por ningún derecho real o personal a favor de terceras personas.

3. Que es su interés otorgar en arrendamiento la maquinaria y/o equipo de referencia, en las condiciones que en las cláusulas de este contrato se especifican.

SEGUNDA. – Declara **EL ARRENDATARIO**, lo siguiente:

1. Que es su deseo recibir en ARRENDAMIENTO la maquinaria y/o equipo propiedad de **EL ARRENDADOR**, misma que se ha descrito en líneas precedentes, y que conoce las condiciones de uso en que se encuentra, que le permiten ser utilizada de conformidad con su naturaleza.

2. Que conoce la forma de operar la maquinaria y/o equipo de referencia, así como las necesidades de conservación y mantenimiento que deben emplearse, para su adecuado funcionamiento.

TERCERA. - Señalan las partes que de manera totalmente voluntaria comparecen a celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA: "EL ARRENDADOR" da en arrendamiento a EL ARRENDATARIO, y ésta toma con tal carácter la maquinaria que se describe en el punto 1 de la declaración PRIMERA de este contrato, cuyas características se tienen por reproducidas en esta cláusula como sise insertaran a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA: DURACIÓN Y LUGAR: EL ARRENDADOR, se compromete a arrendar la MAQUINARIA objeto de este contrato, al PROMETIENTE ARRENDATARIO, por el tiempo estimado para la duración de la obra, incluyendo todas las modificaciones y/o adiciones en plazo que se le sean autorizadas a la misma por parte de la entidad contratante. De igual manera EL PROMETIENTE ARRENDADOR, se compromete a ubicar la MAQUINARIA objeto de este contrato, en el lugar señalado por el CONSORCIO JH CUNDINAMARCA.

TERCERA: EL ARRENDATARIO se obliga a utilizar la maquinaria y/o equipo según su naturaleza.

CUARTA: El pago de la renta estipulada, lo hará EL ARRENDATARIO a EL ARRENDADOR, los días 15 de cada mes, precisamente en el domicilio de la primera contra la entrega del respectivo recibo.

QUINTA: EL ARRENDATARIO se obliga a no trasladar el equipo y/o maquinaria objeto del presente contrato, a lugar distinto del pactado, salvo que EL ARRENDADOR le otorgue su consentimiento por escrito. Asimismo, EL ARRENDATARIO se compromete a no subarrendar los bienes objeto del contrato, ni a ceder o traspasar por cualquier forma, los derechos y obligaciones que de ello se derivan, sin previo consentimiento por escrito de EL ARRENDADOR

SEXTA: EL ARRENDATARIO se obliga a conservar los bienes arrendados, durante la vigencia del presente contrato; a no gravarlos en ninguna forma; a avisar a EL ARRENDADOR de cualquier embargo, huelga o procedimiento judicial o administrativo, por medio del cual se vea afectada la maquinaria y/o equipo arrendado, para que EL ARRENDADOR haga valer sus derechos en la vía y forma que a sus intereses convenga.

1. SEPTIMA: EL ARRENDATARIO se obliga a devolver los bienes arrendados en las mismas condiciones de funcionamiento en que los recibió, con el solo demérito natural que su uso normal traiga consigo.

OCTAVA: Para los efectos de la cláusula que antecede, EL ARRENDATARIO autoriza a EL ARRENDADOR el libre acceso a los lugares y locales donde se encuentre la maquinaria y/o equipo durante el transcurso del arrendamiento, a fin de que pueda llevar a cabo labores de supervisión e inspección de los bienes arrendados en cuanto a su uso y operación normales, en el entendido de que dicha supervisión o inspección no deberá interferir el uso y funcionamiento de la maquinaria y/o equipos arrendados.

NOVENA: Serán por cuenta de EL ARRENDATARIO, el pago de fletes y maniobras de carga y descarga de la maquinaria y/o equipo, desde el local donde se encuentren ubicados en la ciudad de Bogotá, hasta el lugar en donde serán utilizados y desde el mismo, al origen antes mencionado al término del contrato. Si EL ARRENDADOR dispone que dichos bienes le sean devueltos en lugar distinto al de origen, lo comunicará por escrito a EL ARRENDATARIO, aceptando que el aumento en los gastos que origine el cambio de origen será por cuenta suya.

DECIMA: Las partes se someten expresamente para todo lo relacionado con el cumplimiento del presente contrato a las leyes del código del código civil.

Cualquier notificación deberá hacerse por escrito precisamente en los domicilios señalados en las declaraciones del presente contrato.

Enteradas las partes del contenido de las declaraciones y las cláusulas del presente contrato y el alcance del mismo lo firman en Bogotá D.C el día 02 de septiembre de 2024.

EL ARRENDATARIO
JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS
C.C. No. 6.774.345 de Tunja
R.L Consorcio JH Cundinamarca

EL ARRENDADOR
CAMPO ELIAS MOLINA CASTEBLANCO
C.C. No. 79.250.257 de Bogotá D.C.
R.L Campo Elías Molina Casteblanco SAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Libertad y Orden

No. 86934

No. DE REGISTRO
MC280126

MARCA
SHANTUI

LINEA
SE75

AÑO MODELO
2021

TIPO DE MAQUINARIA
CONSTRUCCION

CLASE
EXCAVADORA

No. SERIE
SE60TSJHM0001358

COLOR(ES)
AMARILLO

No. MOTOR
CMA1960

RODAJE
ORUGAS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO
7650 Kg

ALTO
3580 mm

ANCHO
2350 mm

LARGO
6240 mm

PROPIETARIO(S) APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BANCO DE OCCIDENTE

IDENTIFICACIÓN
NIT 890.300.279

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)
CAMPO ELIAS MOLINA CASTELBLANC

IDENTIFICACIÓN
NIT 900.491.549

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA MCPAL DE SOACHA

FECHA REGISTRO
10-09-2021

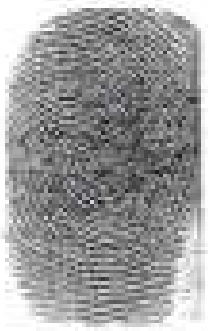
FECHA EXPEDICION
10-09-2021

FECHA VENCIMIENTO

ORIGEN
IMPORTACIÓN

DOC. IMPORTACION
552021000282360

FECHA DE LEVANTE
20/08/2021



CSMC-01-J-16

ESTA TARJETA ES [illegible] NACIONAL

TM070000010623

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

Año 2021

3520210000292360-9

1 | 001170108 | 6 | IMPORTADORA CASA COLOMBIA S A S

CO 16 99 0 05 | 7490294 | 30 | 11

4 | 30000704 | 6 | AGENCIA DE ADUANAS LOPEZ HERMANOS S.A. NIVEL 1 | 35 | 210

5 | 1447065 | GOMEZ LUNA UBIO ALEXANDER

7 | 02 | 8 | Legalización | 9 | 2021 - 08 - 04 | 10 | 28 | No. 00000000000000000 | 0000 - 00 - 00 | 000

11 | 024 | 12 | 20078 | 13 | No. 1169760171 3004 | 14 | 2021 - 08 - 11 | 15 | No. 0GLV140100035947 | 16 | 2021 - 07 - 02

17 | SHANDONG SHANTUI CONSTRUCTION MACHINERY IMP AND EXP CO LTDA | 18 | CHINEDIAS | 19 | 210

20 | SHANTUI TOWER, NO 39 HIGHWAY 0327, JINING

21 | 5736013205 | 22 | 2021 - 08 - 09 | 23 | 210 | 24 | 1 | 25 | 218 | 26 | 0 | 27 | HANEMAR SAS | 28 | 3.976,00

S | 29 | 30 | 31 | 32 | C100 | 33 | 00 | 34 | XXXX | 35 | 03 | 36 | 210 | 37 | XXX

38 | 08 | 39 | 01 | 40 | 215 | 41 | 42 | 15,338.00 | 43 | 19,302.00 | 44 | 750 | 45 | 10 | 46 | 0 | 47 | 1 | 48 | 2.05

49 | 78,000.00 | 50 | 5,900.00

51 | 102.00 | 52 | 0.00

53 | 6,000.00 | 54 | 0.00

55 | 84,000.00 | 56 | X | 57 | 000000000000

58 | 59 | XXXX | 60 | 000000000000 | 61 | 0

Concepto	%	Base	Total Liquidado (8)	Total a pagar con esta declaración (9)	Total Liquidado (4223)
62	0.00	322,363,000	63	64	65
66	19.00	322,363,000	67 61,238,000	68	69
70	0.00	71	72	73	74
75	0.00	76	77	78	79
80	0.00	81	82	83	84
85	86	87	88		
89	90	91	92		
	Total	93 61,238,000	94	95	0

96. Valor pagado anteriores 61,238,000 | 98. Fecha efectiva de pago anterior No. 915950177267 34 | 99. Fecha 2021 08 17

100. Firma electrónica 3520210000292360 | Fecha 2021 08 17

Fecha 2021 - 08 - 20 | Nombre OMAIRA ARGOTY D SIRETE HAA | No. 38.465.669

Firma declarante

997. Espacio reservado para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Cualquier alteración de la información registrada al momento de este formulario

Valor Pagado $ 0

Espacio para uso exclusivo de la entidad recaudadora (Número de radicación)

SYGA

Autoadhesivo 0235210100035

Fecha presentacion 2021-08-17 13:38:45

Valor pagado $No se aplicó el pago

CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Entre los suscritos a saber: **JESÚS ELQUIN HERNÁNDEZ ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía 6.774.345 de Tunja, quien actúa en representación de **CONSORCIO JH CUNDINAMARCA** con Nit 901.862.566-3 y quien para los fines y efectos del presente documento se denominará simplemente **EL ARRENDATARIO** y de la otra parte, **NANCY SOLEDAD MUÑOZ TOBAR**, identificado con cedula de Ciudadanía C.C 40.026.759, quien actúa en representación de **HMR INGENIERIA SAS** con Nit: 900.438.670-0 y quien para los fines y efectos del presente documento se denominará simplemente **EL ARRENDADOR,** se ha celebrado el presente **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA** que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por las normas legales correspondientes:

OBJETO DEL CONTRATO: EL ARRENDADOR se obliga para con EL ARRENDATARIO, por el sistema de precios fijos sin reajuste, a realizar el alquiler la siguiente maquinaria, cuya prestación se hará en un todo de acuerdo con las instrucciones impartidas por el ARRENDATARIO y programa de trabajo.

DECLARACIONES

PRIMERA. – Declara **EL ARRENDADOR** lo siguiente:

1. Que es legítimo propietaria de la maquinaria y/o equipo que a continuación se describe:

MAQUINARIA	MODELO	ESPECIFICACIONES	No. DE SERIE
NIVELADORA HIDRAULICA SOBRE RUEDRAS (MOTONIVELADORA	2000	Marca: CHAMPION Línea 710 A	X026674X

2. Que la maquinaria y/o equipo descrito en el punto precedente, no reporta ningún gravamen y su derecho de propiedad sobre dichos bienes no está limitado por ningún derecho real o personal a favor de terceras personas.

3. Que es su interés otorgar en arrendamiento la maquinaria y/o equipo de referencia, en las condiciones que en las cláusulas de este contrato se especifican.

SEGUNDA. – Declara **EL ARRENDATARIO**, lo siguiente:

1. Que es su deseo recibir en ARRENDAMIENTO la maquinaria y/o equipo propiedad de **EL ARRENDADOR**, misma que se ha descrito en líneas precedentes, y que conoce las condiciones de uso en que se encuentra, que le permiten ser utilizada de conformidad con su naturaleza.

2. Que conoce la forma de operar la maquinaria y/o equipo de referencia, así como las necesidades de conservación y mantenimiento que deben emplearse, para su adecuado funcionamiento.

TERCERA. - Señalan las partes que de manera totalmente voluntaria comparecen a celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA: "EL ARRENDADOR" da en arrendamiento a EL ARRENDATARIO, y ésta toma con tal carácter la maquinaria que se describe en el punto 1 de la declaración PRIMERA de este contrato, cuyas características se tienen por reproducidas en esta cláusula como sise insertaran a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA: DURACIÓN Y LUGAR: EL ARRENDADOR, se compromete a arrendar la MAQUINARIA objeto de este contrato, al PROMETIENTE ARRENDATARIO, por el tiempo estimado para la duración de la obra, incluyendo todas las modificaciones y/o adiciones en plazo que se le sean autorizadas a la misma por parte de la entidad contratante. De igual manera EL PROMETIENTE ARRENDADOR, se compromete a ubicar la MAQUINARIA objeto de este contrato, en el lugar señalado por el CONSORCIO JH CUNDINAMARCA.

TERCERA: EL ARRENDATARIO se obliga a utilizar la maquinaria y/o equipo según su naturaleza.

CUARTA: El pago de la renta estipulada, lo hará EL ARRENDATARIO a EL ARRENDADOR, los días 15 de cada mes, precisamente en el domicilio de la primera contra la entrega del respectivo recibo.

QUINTA: EL ARRENDATARIO se obliga a no trasladar el equipo y/o maquinaria objeto del presente contrato, a lugar distinto del pactado, salvo que EL ARRENDADOR le otorgue su consentimiento por escrito. Asimismo, EL ARRENDATARIO se compromete a no subarrendar los bienes objeto del contrato, ni a ceder o traspasar por cualquier forma, los derechos y obligaciones que de ello se derivan, sin previo consentimiento por escrito de EL ARRENDADOR

SEXTA: EL ARRENDATARIO se obliga a conservar los bienes arrendados, durante la vigencia del presente contrato; a no gravarlos en ninguna forma; a avisar a EL ARRENDADOR de cualquier embargo, huelga o procedimiento judicial o administrativo, por medio del cual se vea afectada la maquinaria y/o equipo arrendado, para que EL ARRENDADOR haga valer sus derechos en la vía y forma que a sus intereses convenga.

1. SEPTIMA: EL ARRENDATARIO se obliga a devolver los bienes arrendados en las mismas condiciones de funcionamiento en que los recibió, con el solo demérito natural que su uso normal traiga consigo.

OCTAVA: Para los efectos de la cláusula que antecede, EL ARRENDATARIO autoriza a EL ARRENDADOR el libre acceso a los lugares y locales donde se encuentre la maquinaria y/o equipo durante el transcurso del arrendamiento, a fin de que pueda llevar a cabo labores de supervisión e inspección de los bienes arrendados en cuanto a su uso y operación normales, en el entendido de que dicha supervisión o inspección no deberá interferir el uso y funcionamiento de la maquinaria y/o equipos arrendados.

NOVENA: Serán por cuenta de EL ARRENDATARIO, el pago de fletes y maniobras de carga y descarga de la maquinaria y/o equipo, desde el local donde se encuentren ubicados en la ciudad de Bogotá, hasta el lugar en donde serán utilizados y desde el mismo, al origen antes mencionado al término del contrato. Si EL ARRENDADOR dispone que dichos bienes le sean devueltos en lugar distinto al de origen, lo comunicará por escrito a EL ARRENDATARIO, aceptando que el aumento en los gastos que origine el cambio de origen será por cuenta suya.

DECIMA: Las partes se someten expresamente para todo lo relacionado con el cumplimiento del presente contrato a las leyes del código del código civil.

Cualquier notificación deberá hacerse por escrito precisamente en los domicilios señalados en las declaraciones del presente contrato.

Enteradas las partes del contenido de las declaraciones y las cláusulas del presente contrato y el alcance del mismo lo firman en Bogotá D.C el día 30 de agosto de 2024.

EL ARRENDATARIO
JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS
C.C. No. 6.774.345 de Tunja
R.L Consorcio JH Cundinamarca

Nancy Soledad Muñoz

EL ARRENDADOR
NANCY SOLEDAD MUÑOZ TOBAR
C.C. No. 40.026.759
R.L HMR INGENIERIA S.A.S

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

Año 2012

4820120002335 27-6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Apellidos y nombres o Razón Social			
890436670	0	MMR INGENIERIA SAS			
8. Dirección	9. Teléfono	10. Cód. Depto.	11. Cód. Mpio.	12. Cód. País	13. Cód. Actividad Económica
CR 7 B BIS 152 A 45 AP 301 BRR CEDRITOS	4772375	68	11	057	

14. Número de Identificación Tributaria (NIT)	15. DV	16. Razón social del Declarante o denominación	17. Tipo usuario	18. Cód. Aduana
830059240	1	AGENCIA DE ADUANAS SIIP SA NIVEL 1	26	024
19. Número Documento de Identificación		20. Nombre o Dirección		
8300592401		CLL 25 A NO 1 - 120 E		

21. Cód. Modalidad	22. Tipo Declaración	23. Cód.	24. Formulario Anulado No.	25. Fecha Vcto. Declaración (AAAA - MM - DD)	26. Cód. Banco	27. Identificación de la Mercancía No.	28. Fecha Vcto. Mercancía (AAAA - MM - DD)	29. Cód. Aduana
115	IMSIM	1	00000000000000	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

30. Cód. Lugar Ingreso al Territorio Aduanero Nacional	31. Cód. Dependencia	32. Manifiesto de carga No.	33. Año - Mes - Día	34. Documento de transporte No.	35. Año - Mes - Día	
	1201	No. 1165700035284499	2012 - 05 - 22	No. 31977	2012 - 05 - 19	

36. Nombre, dirección y pais del exportador	37. Ciudad	38. Departamento / Estado	39. País
AMERICAN AUCTIONEER LLC	CENTRE ALABAMA		249
1020 WEST MAIN STREET CENTRE AL 35960		40. No. de Item	1165773991

41. Cód. Agente de Aduana	42. Año - Mes - Día	43. Cód. Modalidad	44. Cód. Régimen	45. Cód. Destinación	46. Cód. Origen	47. Cód. Destino	48. Cód. Unidades Comerciales	49. Tasa de cambio $ a $
120019	2012 - 04 - 27	249	1	349	11	CARIBBEAN AMERICAN SHIPPING AGENCY LTDA		1.836,440

50. Consignatario	51. Cód. Consignatario	52. Cód. Agente Importador	53. Cód. Modalidad	54. Cód. Régimen	55. Cód. Destinación	56. Cód. Unidades Comerciales	57. Cód. Origen	58. Cód. Destino
830400000			C100	1	XXXX	03	349	CCC

59. Cód. Tipo de Cargue	60. Tipo de Importación	61. Cód. Sector Económico	62. Peso Bruto (KG)	63. Peso Neto (KG)	64. Cód. Tipo Bultos	65. No. Bultos	66. No. Contenedores	67. Cód. Unidad Comercial	68. Cantidad Bultos
04	01	249	14.061,00	14.061,00	PQ	1	1	U	1

69. Valor FOB (US)	70. Valor Flete (US)	71. Valor Seguro (US)	72. Valor otros gastos (US)	73. Valor Deducciones (US)	74. Valor Aduana (US)	75. Valor Aduana ($)	76. Valor Tributario ($)	77. Valor Agregado ($)
23.000,00	5.200,00	125,00	0,00	0,00	30.823,00	56.604.000	56.604.000	0

78. Cód. Liquidación	79. Año	80. Consecutivo No.	81. Cód. Vinculación	82. Cód. Forma de Pago	83. Cód. Modalidad de Pago	84. Cód. Cuenta Compensación	85. Cód. Tipo Cuenta	86. Cód. Moneda
1	2012	XXXXXXXXX	0					

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0,00	56.604.000	0	0	0
I.V.A.	16,00	56.434.000	9.010.000	0	0
Antidumping	0,00	0	0	0	0
Compensatorios	0,00	0	0	0	0
Salvaguardias	0,00	0	0	0	0
Global		0	0	0	0
Safeguard		0	0	0	0
Total			9.010.000	0	0

87. Descripción de la mercancía según las disposiciones de las normas que la regulan, con indicación de la clase de mercancía, marca, modelo, tipo, calidad, grado, clase, componentes, accesorios, repuestos, uso o destino, y demás características que permitan su identificación comercial y arancelaria.

SEGUN FACTURA DE C/C MERCANCIA USADA ART DE FABRICACION. S.A.E.. PRECIO COMERCIAL PUESTA EN EL PAIS DE PROCEDENCIA INCLUYENDO GASTOS DE EMBALAJE HASTA EL PUERTO DE EMBARQUE. MARCA: CHAMPION MODELO: 7124 SERIAL: 5C0741 AÑO: 2008 CAPACIDAD: 5000 LBS MOTOR MARCA CUMMINS SERIAL# 45457971 MODELO: 6 CILS. RATED: 168 HP AT 2200 RPM FUEL RATE AT RATED HP (Gal/HOUR): NOMINAL RANG: 4000 H.T. // CIRCUITO HIDRAULICO DE 12" CON ACCESORIOS. MOVIL. COMPLETO CON SUS PARTES Y ACCESORIOS DE FABRICACION. INSTALACION Y NORMAL FUNCIONAMIENTO.

88. Valor pagos anticipados: 0	89. Número oficial de pago reflejado en: XXXXXXXXXXXXXX	90. Fecha: XXXX XX XX		
91. Espacio reservado para el diligenciamiento de la Administración Aduanera	92. Espacio reservado para uso exclusivo de la Entidad Financiera	93. No. de Identificación Tributaria: 8920120002335 27		
94. Lugar de pago: 8920120002334	95. Fecha: 2012 - 05 - 31	96. Firma y nombre del responsable	97. Sello	98. Fecha: 2012 05 31

99. Firma declarante	100. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)	101. Pago Total $: 0
	Coloque el número de la casilla inmediatamente anterior en el área de este formulario	102. Espacio para formato autoadhesivo: 91048010213540

Fecha de impresión: 2012-06-01 10:29:46

201215848858198

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027397568

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SRM395	INTERNATIONAL	7600	2007

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	VOLCO	DIESEL	20000

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
35172482	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	3HTWYAHT77N439269	N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES — IDENTIFICACIÓN

RANGEL RUIZ TRIUNFO Y OTRO(S) — C.C. 79725581

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

RE: I

FECHA IMPORT.

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
28/12/2006	06/10/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTO MCPAL FACATATIVA

LT08000099894

SOAT

PREVISORA

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2024-01-23	2024-01-24	2025-01-23

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308004934493000	SRM395	CARGA O MIXTO	PUBLICO	10831	2007

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	VOLCO

LÍNEA VEHÍCULO: 7600

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35172482	3HTWYAHT77N439269		20.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RANGEL RUIZ, TRIUNFO	3203158907	CC	79725591	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
330	$ 1162400	$ 604400	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1768900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 168949336

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SOACHA EL ALTICO SAS

NIT: 900471384

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-053-001

Fecha de expedición: 2023/10/11

Fecha de vencimiento: 2024/10/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SRM395	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	2007
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	10831	**NRO. MOTOR:**	35172482
NRO. CHASIS:	3HTWYAHT77N439269	**VIN:**	
LÍNEA:	7600		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: YERALDYN MARTINEZ S. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

ORLANDO AMILCAR BALAGUERA LOPEZ

ITE	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	E_MAIL	RUC	LUGAR EXPEDICION	MODELO	EXPED (DE)	CONDUCTOR	ESTADO
3429	COMPAÑIA DE TRABAJOS URBANOS	CR 7 CENTRAL DEL NORTE	3132289599	[illegible]	3R0063	FACATATIVA	2008	20	CARLOS MARTINEZ	ACTIVO
3429	JAIRO MARTINEZ VARELA	CR 39A NO 138 - 39 TO C AP 403 COLIN	[illegible]	jairovar6029@hotmail.com	R17830	FUNZA	2013	17	JEHANT LUQUE BUSTOS	ACTIVO
3430	JAIRO MARTINEZ VARELA	CR 55A NO 138 - 39 TO C AP 403 COLIN	[illegible]	jairovar6029@hotmail.com	80R863	SOACHA	2013	17	WILMER RODRIGEZ AVILA	ACTIVO
3431	COMPAÑIA DE TRABAJOS URBANOS	CR 7 CENTRAL DEL NORTE	3102289599	[illegible]	SPL948	COTA	2008	9	ALEJANDRO VELASQUEZ	ACTIVO
3432	FREDY ALBERTO DELGADO GALVIS	CR 19A NO 1300 - 16	8852076	[illegible]	DSD175	BUCARAMANGA	1976	9	JUAN JOSE CASTRO MESA	ACTIVO
3434	PONCTU CONSTRUCCIONES SAS	CR 7 CENTRAL DEL NORTE / CR 7 [illegible]	[illegible]	[illegible]	VNC049	TULUA	2007	9	ANDRES SANCHEZ	ACTIVO
3435	COMPAÑIA DE TRABAJOS URBANOS	CR 7 CENTRAL DEL NORTE	3102289599	[illegible]	LSD870	BUENAVENTURA	2008	9	GUSTAVO VELASQUEZ	ACTIVO
3436	LUIS ORLANDO GONZALEZ GONZA	TV 11 NO 12 - 06		luisa.40@hotmail.com	PAR508	MOSQUERA	1976	12	LUIS ORLANDO GONZALEZ GONZALEZ	ACTIVO
3437	COMPAÑIA DE TRABAJOS URBANOS	CR 7 CENTRAL DEL NORTE	3102289599	[illegible]	SPL948		2008	9	GUSTAVO VELASQUEZ BALLEN	ACTIVO
3438	COMPAÑIA DE TRABAJOS URBANOS	CR 7 CENTRAL DEL NORTE	3102289599	[illegible]	SPR940	FACATATIVA	2008	10	EDWIN MARTINEZ	ACTIVO
3439	LUIS ANCELMO RODRIGUEZ Y COM	CR 64 NO 57H - 56 SUR		[illegible]	8R0939	FACATATIVA	2007	23	JORGE GOMEZ	ACTIVO
3440	LUIS ANCELMO RODRIGUEZ Y COM	CR 64 NO 57H - 56 SUR		[illegible]	BWR481	BOGOTA	2008	19	CARLOS ALBERTO BELTRAN	ACTIVO
3441	LUIS ANCELMO RODRIGUEZ Y COM	CR 64 NO 57H - 56 SUR		[illegible]	TLL807	FUSAGASUGA	1998	15	CARLOS EFRAIN FONTECHA	ACTIVO
3442	LUIS ANCELMO RODRIGUEZ Y COM	CR 64 NO 57H - 56 SUR		[illegible]	UF1R48	CALERA	2011	18	GUILLERMO ENRIQUE GIL BELTRAN	ACTIVO
3443	LUIS ANCELMO RODRIGUEZ Y COM	CR 64 NO 57H - 56 SUR		[illegible]	SUK489	LA CALERA	1998	23	OSCAR ANDRES TORRES LEON	ACTIVO
3444	ALCIDES BARBOSA SANTAMARIA	CL 7 NO 8 - 38		[illegible]	SAJK39	BARBOSA	1990	19	RAFAEL PALACIO	ACTIVO
3445	CORTES CA‘ON INGENIERO	DG 19 NO 90 G - 05	4134103-415	[illegible]	BEF232	FACQUEBRADO	1992	12	CEDRICO GUTIERREZ	ACTIVO
3446	CORTES CA‘ON INGENIERO	DG 19 NO 90 G - 05	4134103-415	[illegible]	TTY202	COTA	2013	18	WILMAN EFRAIN SALAMANCA AMEZQU	ACTIVO
3447	CORTES CA‘ON INGENIERO	DG 19 NO 90 G - 05	4134103-415	[illegible]	TTY207	COTA	2013	18	FEDERICO NIÑO CHAPATEGUA	ACTIVO
3448	CORTES CA‘ON INGENIERO	DG 19 NO 90 G - 05	4134103-415	[illegible]	TTY203	COTA	2013	18	WILSON ERNESTO GONZALEZ ROZO	ACTIVO
3449	CORTES CA‘ON INGENIERO	DG 19 NO 90 G - 05	4134103-415	[illegible]	TTY199	COTA	2013	18	JOSE MAURICIO SANCHEZROS	ACTIVO
3450	CORTES CA‘ON INGENIERO	DG 19 NO 90 G - 05	4134103-415	[illegible]	THA894	FUNZA	2012	18	LUIS ANTONIO RUEDA GARCIA	ACTIVO
3451	CORTES CA‘ON INGENIERO	DG 19 NO 90 G - 05	4134103-415	[illegible]	THX833	FUNZA	2012	18	WILSON ANDRES VALENCIA CARDONA	ACTIVO
3452	CORTES CA‘ON INGENIERO	DG 19 NO 90 G - 05	4134103-415	[illegible]	THX832	FUNZA	2012	18	MARTIN ENRIQUE GUZMAN SANCHEZ	ACTIVO
3453	CORTES CA‘ON INGENIERO	DG 19 NO 90 G - 05	4134103-415	[illegible]	THX897	FUNZA	2012	18	EDUARDO DIAZ CARENA	ACTIVO
3454	CORTES CA‘ON INGENIERO	DG 19 NO 90 G - 05	4134103-415	[illegible]	THX836	FUNZA	2012	18	TOMAS ANTONIO GUERRERO	ACTIVO
3455	CORTES CA‘ON INGENIERO	DG 19 NO 90 G - 05	4134103-415	[illegible]	UF1C08	LA CALERA	2010	13	LUIS HERNANDO VARGAS	ACTIVO
3456	CORTES CA‘ON INGENIERO	DG 19 NO 90 G - 05	4134103-415	[illegible]	SUW38	CHIA	2011	18	JORGE ENRIQUE CASTRO	ACTIVO
3457	CORTES CA‘ON INGENIERO	DG 19 NO 90 G - 05	4134103-415	[illegible]	SGW488	CHIA	2012	18	JUAN CARLOS PALACIOS	ACTIVO
3458	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES	CR 7 NO 127 - 48 OFC 402		[illegible]	SPL896	COTA	2010	13	GUILLERMO CHACON BARRANTES	ACTIVO
3459	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES	CR 7 NO 127 - 48 OFC 402		[illegible]	TLD939	COTA	2013	18	WILSON JAVIER GARCIA CARDON	ACTIVO
3460	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES	CR 7 NO 127 - 48 OFC 402		[illegible]	TLM712	COTA	2013	18	JOSE DE JESUS PRITO ALFONSO	ACTIVO
3461	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES	CR 7 NO 127 - 48 OFC 402		[illegible]	TLD937	COTA	2013	18	EDWIN MAURICIO YOPASA SUAREZ	ACTIVO
3462	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES	CR 7 NO 127 - 48 OFC 402		[illegible]	NEA117	VILLETA	1997	10	WILLIAM CASTILLO ROZO	ACTIVO
3463	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES	CR 7 NO 127 - 48 OFC 402		[illegible]	TPJ757	BARRANQUILLA	1990	20	JORGE ENRIQUE CORTES ACOSTA	ACTIVO
3464	CORTES CA‘ON INGENIEROS	DG 19 NO 90 G - 05	4134103-415	[illegible]	SGW491	BOGOTA	2012	18/08/	ALEXANDER RODRIGUEZ DELGADO	ACTIVO
3466	SAINC INGENIEROS CONSTRUCTOR	CR 19 NO. 84 - 01	7448808 Ext.	[illegible]	SJV826	COTA (CUNDINAMA	2012	22	MISAEL ALMEIRO CABALLERO TORRES	ACTIVO
3467	SAINC INGENIEROS CONSTRUCTOR	CR 19 NO. 84 - 01	7448808 Ext.	[illegible]						ACTIVO
3468	SAINC INGENIEROS CONSTRUCTOR	CR 19 NO. 84 - 01	7448808 Ext.	[illegible]	DPW100	BARRANQUILLA	2011	09	ROSSANNER PATIÑO	ACTIVO
3470	SAINC INGENIEROS CONSTRUCTOR	CR 19 NO. 84 - 01	7448808 Ext.	[illegible]	WSK150	CHIMALA (SANTAN	2008	20	RICARDO AVILA SANCHEZ	ACTIVO
3471	SAINC INGENIEROS CONSTRUCTOR	CR 19 NO. 84 - 01	7448808 Ext.	[illegible]	TGL323	COTA (CUNDINAMA	2012	21	ISAI TEW ANTONIO CORINA GARCIA	ACTIVO
3472	SAINC INGENIEROS CONSTRUCTOR	CR 19 NO. 84 - 01	7448808 Ext.	[illegible]	SUK169	LA CALERA (CUND	1998	11	AVELINO CASTAÑEDA LEGUIZAMON	ACTIVO
3473	SAINC INGENIEROS CONSTRUCTOR	CR 19 NO. 84 - 01	7448808 Ext.	[illegible]	BDA832	COTA (CUNDINAMA	1998	11	JORGE ALFREDO MONTAÑEZ LEGUIZA	ACTIVO

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.033.779.475
SANCHEZ SUAREZ

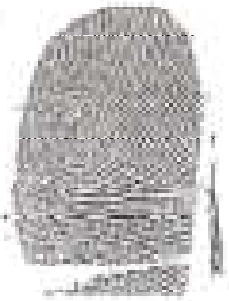
APELLIDOS
ANDERSON

NOMBRES

ANDERSON SANCHEZ

FIRMA





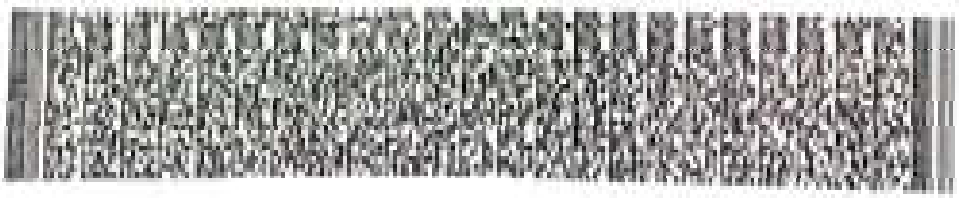
FECHA DE NACIMIENTO 23-AGO-1995
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

02-SEP-2013 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL



Escaneado con CamScanner


REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1033779479

ANDERSON SANCHEZ SUAREZ

23-03-1993

O+

20-02-2024


CATEGORIAS AUTORIZADAS

B1

C1

LC03007038326

CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Entre los suscritos a saber: **JESÚS ELQUIN HERNÁNDEZ ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía 6.774.345 de Tunja, quien actúa en representación de **CONSORCIO JH CUNDINAMARCA** con Nit 901.862.566-3 y quien para los fines y efectos del presente documento se denominará simplemente **EL ARRENDATARIO** y de la otra parte, **HUGO JAVIER MORENO VILLAMIL**, identificado con cedula de Ciudadanía C.C 79.248.682, quien actúa en representación de **IMPRIMASCOL LTDA** con Nit: 800.012.888-7 y quien para los fines y efectos del presente documento se denominará simplemente **EL ARRENDADOR,** se ha celebrado el presente **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA** que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por las normas legales correspondientes:

OBJETO DEL CONTRATO: EL ARRENDADOR se obliga para con EL ARRENDATARIO, por el sistema de precios fijos sin reajuste, a realizar el alquiler la siguiente maquinaria, cuya prestación se hará en un todo de acuerdo con las instrucciones impartidas por el ARRENDATARIO y programa de trabajo.

DECLARACIONES

PRIMERA. – Declara **EL ARRENDADOR** lo siguiente:

1. Que es legítimo propietaria de la maquinaria y/o equipo que a continuación se describe:

MAQUINARIA	MODELO	ESPECIFICACIONES	No. DE SERIE
IRRIGADOR DE ASFALTO	2014	Marca: CHEVROLET Línea NQR	WCT275
CARROTANQUE AGUA	2020	Marca: CHAMPION Línea XZU710L	JKU176

2. Que la maquinaria y/o equipo descrito en el punto precedente, no reporta ningún gravamen y su derecho de propiedad sobre dichos bienes no está limitado por ningún derecho real o personal a favor de terceras personas.

3. Que es su interés otorgar en arrendamiento la maquinaria y/o equipo de referencia, en las condiciones que en las cláusulas de este contrato se especifican.

SEGUNDA. – Declara **EL ARRENDATARIO**, lo siguiente:

1. Que es su deseo recibir en ARRENDAMIENTO la maquinaria y/o equipo propiedad de **EL ARRENDADOR**, misma que se ha descrito en líneas precedentes, y que conoce las

condiciones de uso en que se encuentra, que le permiten ser utilizada de conformidad con su naturaleza.

2. Que conoce la forma de operar la maquinaria y/o equipo de referencia, así como las necesidades de conservación y mantenimiento que deben emplearse, para su adecuado funcionamiento.

TERCERA. - Señalan las partes que de manera totalmente voluntaria comparecen a celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA: "EL ARRENDADOR" da en arrendamiento a EL ARRENDATARIO, y ésta toma con tal carácter la maquinaria que se describe en el punto 1 de la declaración PRIMERA de este contrato, cuyas características se tienen por reproducidas en esta cláusula como sise insertaran a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA: DURACIÓN Y LUGAR: EL ARRENDADOR, se compromete a arrendar la MAQUINARIA objeto de este contrato, al PROMETIENTE ARRENDATARIO, por el tiempo estimado para la duración de la obra, incluyendo todas las modificaciones y/o adiciones en plazo que se le sean autorizadas a la misma por parte de la entidad contratante. De igual manera EL PROMETIENTE ARRENDADOR, se compromete a ubicar la MAQUINARIA objeto de este contrato, en el lugar señalado por el CONSORCIO JH CUNDINAMARCA.

TERCERA: EL ARRENDATARIO se obliga a utilizar la maquinaria y/o equipo según su naturaleza.

CUARTA: El pago de la renta estipulada, lo hará EL ARRENDATARIO a EL ARRENDADOR, los días 15 de cada mes, precisamente en el domicilio de la primera contra la entrega del respectivo recibo.

QUINTA: EL ARRENDATARIO se obliga a no trasladar el equipo y/o maquinaria objeto del presente contrato, a lugar distinto del pactado, salvo que EL ARRENDADOR le otorgue su consentimiento por escrito. Asimismo, EL ARRENDATARIO se compromete a no subarrendar los bienes objeto del contrato, ni a ceder o traspasar por cualquier forma, los derechos y obligaciones que de ello se derivan, sin previo consentimiento por escrito de EL ARRENDADOR

SEXTA: EL ARRENDATARIO se obliga a conservar los bienes arrendados, durante la vigencia del presente contrato; a no gravarlos en ninguna forma; a avisar a EL ARRENDADOR de cualquier embargo, huelga o procedimiento judicial o administrativo, por medio del cual se

vea afectada la maquinaria y/o equipo arrendado, para que EL ARRENDADOR haga valer sus derechos en la vía y forma que a sus intereses convenga.

1. SEPTIMA: EL ARRENDATARIO se obliga a devolver los bienes arrendados en las mismas condiciones de funcionamiento en que los recibió, con el solo demérito natural que su uso normal traiga consigo.

OCTAVA: Para los efectos de la cláusula que antecede, EL ARRENDATARIO autoriza a EL ARRENDADOR el libre acceso a los lugares y locales donde se encuentre la maquinaria y/o equipo durante el transcurso del arrendamiento, a fin de que pueda llevar a cabo labores de supervisión e inspección de los bienes arrendados en cuanto a su uso y operación normales, en el entendido de que dicha supervisión o inspección no deberá interferir el uso y funcionamiento de la maquinaria y/o equipos arrendados.

NOVENA: Serán por cuenta de EL ARRENDATARIO, el pago de fletes y maniobras de carga y descarga de la maquinaria y/o equipo, desde el local donde se encuentren ubicados en la ciudad de Bogotá, hasta el lugar en donde serán utilizados y desde el mismo, al origen antes mencionado al término del contrato. Si EL ARRENDADOR dispone que dichos bienes le sean devueltos en lugar distinto al de origen, lo comunicará por escrito a EL ARRENDATARIO, aceptando que el aumento en los gastos que origine el cambio de origen será por cuenta suya.

DECIMA: Las partes se someten expresamente para todo lo relacionado con el cumplimiento del presente contrato a las leyes del código del código civil.

Cualquier notificación deberá hacerse por escrito precisamente en los domicilios señalados en las declaraciones del presente contrato.

Enteradas las partes del contenido de las declaraciones y las cláusulas del presente contrato y el alcance del mismo lo firman en Bogotá D.C el día 02 de septiembre de 2024.

EL ARRENDATARIO
JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS
C.C. No. 6.774.345 de Tunja
R.L Consorcio JH Cundinamarca

EL ARRENDADOR
HUGO JAVIER MORENO VILLAMIL
C.C. No. 79.248.682
IMPRIMASCOL LTDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020583470

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JKU176	HINO	IZU716L-HKPQP5	2020
CILINDRADA CC	COLOR		SERVICIO
4.009	BLANCO		PUBLICO
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD (KGPC)
CAMION	TANQUE	DIESEL	3250
NÚMERO DE MOTOR	VIN	VIN	
S5NCC-C36004	N	JHFSUCP1HTL310003	
NÚMERO DE SERIE	VIN	NÚMERO DE CHASIS	VIN
	N	JHFSUCP1HTL310003	N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL — IDENTIFICACIÓN

IMPRIMASOL LTDA — NIT 800445080



Consulta SOAT

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

Información general del SOAT

PLACA DEL VEHÍCULO:

JKU176

PAÍS DE MATRICULA:

COLOMBIA

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
890109449300100	**20/05/2024**	**26/05/2024**	**25/05/2025**	**310**	**SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A**	**VIGENTE**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175518249

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA TECNOSABANA SAS

NIT: 900915363

No. de Certificado de Acreditación: 23-CDA-006

Fecha de expedición: 2024/08/29

Fecha de vencimiento: 2025/08/29

DATOS VEHÍCULO

PLACA: JKU176

CLASE: CAMION

MARCA: HINO

MODELO: 2020

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 4009

NRO. MOTOR: N04CUV36964

NRO. CHASIS: 9F3UCP1H7L3104833

VIN: 9F3UCP1H7L3104833

LÍNEA: XZU710L-HKFQP3

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: IMPRIMASCOL LTDA

FIRMA DEL RESPONSABLE

JORGE ARTURO QUEVEDO ROJAS

CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

Entre los suscritos a saber: **JESÚS ELQUIN HERNÁNDEZ ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía 6.774.345 de Tunja, quien actúa en representación de **CONSORCIO JH CUNDINAMARCA** con Nit 901.862.566-3 y quien para los fines y efectos del presente documento se denominará simplemente **EL ARRENDATARIO** y de la otra parte, **PASTOR DE JESUS LOPEZ GOMEZ**, identificado con cedula de Ciudadanía C.C 75.000.485, quien actúa en representación de **INCITECO SAS** con Nit: 800.104.214-9 y quien para los fines y efectos del presente documento se denominará simplemente **EL ARRENDADOR,** se ha celebrado el presente **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA** que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por las normas legales correspondientes:

OBJETO DEL CONTRATO: EL ARRENDADOR se obliga para con EL ARRENDATARIO, por el sistema de precios fijos sin reajuste, a realizar el alquiler la siguiente maquinaria, cuya prestación se hará en un todo de acuerdo con las instrucciones impartidas por el ARRENDATARIO y programa de trabajo.

DECLARACIONES

PRIMERA. – Declara **EL ARRENDADOR** lo siguiente:

1. Que es legítimo propietaria de la maquinaria y/o equipo que a continuación se describe:

MAQUINARIA	MODELO	ESPECIFICACIONES	No. DE SERIE
VIBROCOMPACTADOR	2021	Marca: HAMM	WGH0H262AHAA02465
VIBROCOMPACTADOR	DD-24	Marca: INGERSOL RAND	192561

2. Que la maquinaria y/o equipo descrito en el punto precedente, no reporta ningún gravamen y su derecho de propiedad sobre dichos bienes no está limitado por ningún derecho real o personal a favor de terceras personas.

3. Que es su interés otorgar en arrendamiento la maquinaria y/o equipo de referencia, en las condiciones que en las cláusulas de este contrato se especifican.

SEGUNDA. – Declara **EL ARRENDATARIO**, lo siguiente:

1. Que es su deseo recibir en ARRENDAMIENTO la maquinaria y/o equipo propiedad de **EL ARRENDADOR**, misma que se ha descrito en líneas precedentes, y que conoce las

condiciones de uso en que se encuentra, que le permiten ser utilizada de conformidad con su naturaleza.

2. Que conoce la forma de operar la maquinaria y/o equipo de referencia, así como las necesidades de conservación y mantenimiento que deben emplearse, para su adecuado funcionamiento.

TERCERA. - Señalan las partes que de manera totalmente voluntaria comparecen a celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA: "EL ARRENDADOR" da en arrendamiento a EL ARRENDATARIO, y ésta toma con tal carácter la maquinaria que se describe en el punto 1 de la declaración PRIMERA de este contrato, cuyas características se tienen por reproducidas en esta cláusula como sise insertaran a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA: DURACIÓN Y LUGAR: EL ARRENDADOR, se compromete a arrendar la MAQUINARIA objeto de este contrato, al PROMETIENTE ARRENDATARIO, por el tiempo estimado para la duración de la obra, incluyendo todas las modificaciones y/o adiciones en plazo que se le sean autorizadas a la misma por parte de la entidad contratante. De igual manera EL PROMETIENTE ARRENDADOR, se compromete a ubicar la MAQUINARIA objeto de este contrato, en el lugar señalado por el CONSORCIO JH CUNDINAMARCA.

TERCERA: EL ARRENDATARIO se obliga a utilizar la maquinaria y/o equipo según su naturaleza.

CUARTA: El pago de la renta estipulada, lo hará EL ARRENDATARIO a EL ARRENDADOR, los días 15 de cada mes, precisamente en el domicilio de la primera contra la entrega del respectivo recibo.

QUINTA: EL ARRENDATARIO se obliga a no trasladar el equipo y/o maquinaria objeto del presente contrato, a lugar distinto del pactado, salvo que EL ARRENDADOR le otorgue su consentimiento por escrito. Asimismo, EL ARRENDATARIO se compromete a no subarrendar los bienes objeto del contrato, ni a ceder o traspasar por cualquier forma, los derechos y obligaciones que de ello se derivan, sin previo consentimiento por escrito de EL ARRENDADOR

SEXTA: EL ARRENDATARIO se obliga a conservar los bienes arrendados, durante la vigencia del presente contrato; a no gravarlos en ninguna forma; a avisar a EL ARRENDADOR de cualquier embargo, huelga o procedimiento judicial o administrativo, por medio del cual se

vea afectada la maquinaria y/o equipo arrendado, para que EL ARRENDADOR haga valer sus derechos en la vía y forma que a sus intereses convenga.

1. SEPTIMA: EL ARRENDATARIO se obliga a devolver los bienes arrendados en las mismas condiciones de funcionamiento en que los recibió, con el solo demérito natural que su uso normal traiga consigo.

OCTAVA: Para los efectos de la cláusula que antecede, EL ARRENDATARIO autoriza a EL ARRENDADOR el libre acceso a los lugares y locales donde se encuentre la maquinaria y/o equipo durante el transcurso del arrendamiento, a fin de que pueda llevar a cabo labores de supervisión e inspección de los bienes arrendados en cuanto a su uso y operación normales, en el entendido de que dicha supervisión o inspección no deberá interferir el uso y funcionamiento de la maquinaria y/o equipos arrendados.

NOVENA: Serán por cuenta de EL ARRENDATARIO, el pago de fletes y maniobras de carga y descarga de la maquinaria y/o equipo, desde el local donde se encuentren ubicados en la ciudad de Bogotá, hasta el lugar en donde serán utilizados y desde el mismo, al origen antes mencionado al término del contrato. Si EL ARRENDADOR dispone que dichos bienes le sean devueltos en lugar distinto al de origen, lo comunicará por escrito a EL ARRENDATARIO, aceptando que el aumento en los gastos que origine el cambio de origen será por cuenta suya.

DECIMA: Las partes se someten expresamente para todo lo relacionado con el cumplimiento del presente contrato a las leyes del código del código civil.

Cualquier notificación deberá hacerse por escrito precisamente en los domicilios señalados en las declaraciones del presente contrato.

Enteradas las partes del contenido de las declaraciones y las cláusulas del presente contrato y el alcance del mismo lo firman en Bogotá D.C el día 02 de septiembre de 2024.



EL ARRENDATARIO
JESÚS ELQUIN HERNÁNDEZ ROJAS
C.C. No. 6.774.345 de Tunja
R.L Consorcio JH Cundinamarca



EL ARRENDADOR
PASTOR DE JESUS LOPEZ GOMEZ
C.C. No. 75.000.485 de Marquetalia
Inciteco S.A.S

CONTRATO DE COMPRAVENTA

Entre los suscritos, **ANDRES EDUARDO IBÁÑEZ JIMÉNEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.651.770 de Bogotá, mayor de edad, residenciado en la Ciudad de Bogotá D.C., quien en adelante se llamará **EL VENDEDOR** e **INCITECO S.A.S.** con NIT. 800.104.214-9 Representante legal (S) **ANTONIO MARIA LÓPEZ GÓMEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.295.166 de Bogotá, quien en adelante se llamará **EL COMPRADOR**, han celebrado el siguiente contrato de compraventa:

El Señor **IBÁÑEZ JIMÉNEZ** vende a **INCITECO S.A.S.**, un COMPACTADOR VIBRATORIO (Aplanadora) Modelo DD-24 número 192561 de acuerdo a declaración de importación No. 482012000014302-7 y Factura de Venta No. C-F-0162 de fecha 22 de febrero de 2012 de ServiEquip NIT. No. 900.086.215-0.

El precio pactado es de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($52.000.000) los cuales serán cancelados por **EL COMPRADOR** a la firma del presente documento y contra entrega del bien, objeto del presente contrato.

El presente contrato se regirá en todos sus aspectos por las leyes y normas Colombianas y en caso de presentarse alguna anomalía relacionada con el bien objeto del presente contrato el responsable se hará cargo de subsanar la misma.

En acuerdo a lo anterior se firma a los ocho (8) días del mes de Marzo de 2018.

EL VENDEDOR,

ANDRES EDUARDO IBÁÑEZ JIMÉNEZ
C.C. No. 1.013.651.770 de Bogotá

EL COMPRADOR,

ANTONIO MARIA LÓPEZ GÓMEZ
C.C. No. 19.295.166 de Bogotá
INCITECO S.A.S.
Representante Legal (S)


45 NOTARIA CUARENTA Y CINCO 45
CIRCULO DE BOGOTA D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE TEXTO Y FIRMA
Ante la Notaría 45 del Círculo de Bogotá, D.C. Compareció:
Antonio Mario Lopez G
19295166
LA NOTARIA
08 MAR 2018

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

28525

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el ocho (08) de marzo de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Cuarenta y Cinco (45) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

ANDRES EDUARDO IBAÑEZ JIMENEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1013651770 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



59mec19eojoh
08/03/2018 - 10:04:04.680

--------- Firma autógrafa ---------

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CONTRATO DE COMPRAVENTA.

OSCAR IVÁN MARÍN CANO

Notario cuarenta y cinco (45) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 59mec19eojoh

09 MAR 2018



DIAN

Privado

500

2012

4820120000014302-7

2012205710053393

4.3 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra – La Calera.

La información referente a este aspecto puede ser verificada en el formato **MEPI-MN1-IN15-FR-6,** que se encuentra a continuación.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	28/02/2025 (Dia / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No: ICCU-430 DE 2024 **CONTRATISTA:** CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-25 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

NOMBRE ARL: **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:**

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Dias del Mes (1 a 30)	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Indice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)	
								Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	ELQUIN HERNÁNDEZ ROJAS	6.774.345	Director de obra	$ 8.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	HMR	$ 1	$ 111.360	V	SANITAS	81551737		COLPENSIONES	81551737		COMFACUNDI			
2	SEBASTIÁN BELLO LÓPEZ	1.026.584.305	Ingeniero Residente	$ 4.355.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	INCITECO SAS		$ 111.360	V	SANITAS	81551737		COLPENSIONES	81551737		COMFACUNDI			
3	DANIEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	1.007.751.241	Inspector Vial 1	$ 2.614.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	INCITECO SAS		$ 111.360	V	SANITAS	81551737		COLPENSIONES	81551737		COMFACUNDI			
4	NICOLÁS ROMERO CAPERA	1.031.165.437	Inspector Vial 2	$ 2.614.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	INCITECO SAS		$ 111.360	V	SANITAS	81551737		COLPENSIONES	81551737		COMFACUNDI			
5	DIEGO REYES VELANDIA	79.057.911	Especialista en Geotecnia	$ 6.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	SOPORTE GEOTÉCNICO		$ 111.360	V	SANITAS	81551737		COLPENSIONES	81551737		COMFACUNDI			
6	FABIAN TAFUR SÁNCHEZ	79.683.578	Especialista en Pavimentos	$ 6.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	FS PROYECTOS		$ 111.360	V	SANITAS	81551737		COLPENSIONES	81551737		COMFACUNDI			
7	YINA MARIN DONADO	1.096.225.722	Especialista Ambiental	$ 4.978.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	INCITECO SAS		$ 111.360	V	SANITAS	81551737		COLPENSIONES	81551737		COMFACUNDI			
8	DIANA CASTILLO GUERRA	1.015.428.185	Profesional Social	$ 3.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	CONSORCIO JH		$ 111.360	V	SANITAS	81551737		COLPENSIONES	81551737		COMFACUNDI			
9	YULIETH TORRES CABRERA	1.057.574.245	SST	$ 5.849.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	INCITECO SAS		$ 111.360	V	SANITAS	81551737		COLPENSIONES	81551737		COMFACUNDI			
10	ANA ISABEL HENDE	52.581.772	Especialista en Gerencia de Proyectos	$ 5.000.000	x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x x	INDEPENDIENTE		$ 111.360	V	SANITAS	81551737		COLPENSIONES	81551737		COMFACUNDI			

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

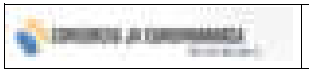
El contratista adjunta la certificación de fecha a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:
1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 01191-0077 TUNJA

Firma
DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.



RELACIÓN DE PERSONAL INFORME SST No. 3
CONTRATO No.ICCU-430-2024
PERIODO INFORME : 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

PERSONAL INGRESADO EN EL PERIODO

No.	CONTRATISTA / SUBCONTRATISTA	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	CARGO	ARL	EPS	AFP	FECHA DE ULTIMO PAGO Y O AFILIACION	FECHA EXAMEN	CONCEPTO EMO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
1	CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA	RAUL ANZOLA GAITAN	3,079,783	OFICIAL	SURA	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	14/11/2024	10/04/2024	APTO	13/11/2024	NA
2	CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA	HILDEBRANDO CARTAGENA	71,376,434	AYUDANTE	SURA	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	14/11/2024	3/05/2024	APTO	13/11/2024	NA
3	CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA	DEBINSON MOYA SANCHEZ	1,006,840,700	AYUDANTE	SURA	FAMISANAR	PORVENIR	14/11/2024	3/04/2024	APTO	13/11/2024	NA
4	CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA	GILBERTO ROZO ROZO	11,233,434	AYUDANTE	SURA	NUEVA EPS	PORVENIR	NA	12/11/2024	APTO	14/11/2024	NA
5	CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA	LOGAN MURCIA ORTIZ	1,075,876,499	AYUDANTE	SURA	FAMISANAR	PROTECCION	NA	14/11/2024	APTO	18/11/2024	NA
6	CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA	JOSE ELIECER MURCIA	79,373,314	AYUDANTE	SURA	NUEVA EPS	PORVENIR	NA	14/11/2024	APTO	18/11/2024	NA
7	CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA	MILTON MARTINEZ	84,459,490	AYUDANTE	SURA	SALUD TOTAL	COLFONDOS	14/11/2024	16/08/2024	APTO	6/11/2024	NA
8	CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA	RAFAEL RIVERA CRUZ	1,071,164,478	AYUDANTE	SURA	COMPENSAR	PORVENIR	NA	23/11/2024	APTO	26/11/2024	NA
9	CONSORCIO CONSERVACION JH	HAROLD SANTAMARIA CORDERO	1,023,883,362	OPERADOR	SURA	CAPITAL SALUD	PORVENIR	12/11/2024	26/01/2024	APTO	18/11/2024	NA
10	INCITECO SAS	MILTON AVILA POLOCHE	79,994,664	OPERADOR	SURA	FAMISANAR	PROTECCION	5/11/2024	16/11/2024	APTO	6/11/2024	NA
11	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	JOSE LEONIDAS PARRA CRUZ	8,002,125	AYUDANTE	SURA	NUEVA EPS	COLPENSIONES	NA	24/10/2024	APTO	6/11/2024	NA
12	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	CRISTIAN PINILLA ESCOBAR	1,071,171,964	TRAFICO/BOAL	SURA	SURA	PORVENIR	NA	29/10/2024	APTO	6/11/2024	NA
13	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	MARIA MALDONADO MORENO	1,043,877,976	TRAFICO/BOAL	SURA	NUEVA EPS	PORVENIR	NA	31/10/2024	APTO	6/11/2024	NA
14	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	CARLOS EDUARDO GUIAQUIRE	7,194,238	TRAFICO/BOAL	SURA	NUEVA EPS	PORVENIR	NA	22/10/2024	APTO	6/11/2024	NA
15	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	ARNOLD SANCHEZ TORNEROS	1,071,169,685	OPERADOR	SURA	SALUD TOTAL	PORVENIR	NA	16/11/2024	APTO	19/11/2024	NA
16	SERVICOSMOS SAS	RIDER ALBERTO BUSTAMANTE TORRES	87,219,155	OPERADOR	AXACOLPATRIA	FAMISANAR	COLFONDOS	18/11/2024	18/11/2024	APTO	19/11/2024	NA
17	SERVICOSMOS SAS	RICARDO LOPEZ GONSALEZ	1,237,689,516	AYUDANTE	AXACOLPATRIA	SALUD TOTAL	PORVENIR	NA	21/11/2024	APTO	25/11/2024	NA
18	SERVICOSMOS SAS	JOSE GONZALES OLIROGA	91,109,260	TOPOGRAFO	AXACOLPATRIA	SANITAS	PROTECCION	NA	22/11/2024	APTO	25/11/2024	NA
19	SERVICOSMOS SAS	ANDERSON CONILEX CALIXTO	708,108	AYUDANTE	AXACOLPATRIA	SALUD TOTAL	PORVENIR	NA	21/11/2024	APTO	25/11/2024	NA
20	SERVICOSMOS SAS	JESUS DAVID BULEVAS TERNERA	1,082,999,381	AYUDANTE	AXACOLPATRIA	FAMISANAR	PORVENIR	NA	27/11/2024	APTO	28/11/2024	NA
21	GROUP KILLERSEVENAL SAS	RAFAEL JIMENEZ RODRIGUEZ	3,070,147	OPERADOR	SURA	ALIANSALUD	NA	18/11/2024	18/11/2024	APTO	19/11/2024	NA
22	FERNANDO TORO DAZA	LUIS TORO DAZA	74,329,439	OPERADOR	POSITIVA	FAMISANAR	PROTECCION	1/11/2024	2/05/2024	APTO	25/11/2024	NA

PERSONAL ANTIGUO EN EL PERIODO

No.	CONTRATISTA / SUBCONTRATISTA	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	CARGO	ARL	EPS	AFP	FECHA DE ULTIMO PAGO Y O AFILIACION	FECHA EXAMEN	CONCEPTO EMO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
1	HMR INGENIERIA SAS	JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS	6,774,345	DIRECTOR DE OBRA	SURA	SANITAS	COLPENSIONES	16/10/2024	9/10/2024	APTO	18/09/2024	NA
2	INCITECO SAS	JOHN SEBASTIAN BELLO LOPEZ	1,026,584,305	INGENIERA RESIDENTE	SURA	COMPENSAR	PROTECCION	3/10/2024	26/03/2024	APTO	18/09/2024	NA
3	INCITECO SAS	DANIEL FELIPE HERNANDEZ MARTINEZ	1,007,751,241	INSPECTOR DE OBRA	SURA	FAMISANAR	COLPENSIONES	3/10/2024	21/09/2024	APTO	18/09/2024	NA
4	INCITECO SAS	JAMES NICOLAS ROMERO CAPERA	1,031,165,437	INSPECTOR DE OBRA	SURA	SALUD TOTAL	PORVENIR	3/10/2024	14/10/2024	APTO	18/09/2024	NA
5	INCITECO SAS	YINA PAOLA MARIN DONADO	1,096,225,722	ESPECIALISTA AMBIENTAL	SURA	SURA	COLFONDOS	3/10/2024	16/03/2024	APTO	18/09/2024	NA
6	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	DIANA MILENA CASTILLO GUERRA	1,015,428,185	PROFESIONAL GESTION SOCIAL	SURA	SURA	PORVENIR	NA	9/10/2024	APTO	18/09/2024	NA
7	INCITECO SAS	YULIETH ANDREA TORRES CARRERA	1,057,574,245	INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES	SURA	SANITAS	COLPENSIONES	3/10/2024	16/08/2024	APTO	18/09/2024	NA
8	INDEPENDIENTE FS PROYECTOS SAS	FABIAN TAFUR SANCHEZ	79,683,578	ESPECIALISTA PAVIMENTOS	SURA	SURA	SANITAS	21/10/2024	2/02/2024	APTO	18/09/2024	NA
9	INDEPENDIENTE JH CUNDINAMARCA	ANA HENDE CARREÑO	52,581,772	GERENTE DE PROYECTOS	SURA	ALIANZA SALUD	PORVENIR	NA	17/01/2024	APTO	18/09/2024	NA
10	INCITECO SAS	ALEXANDER AMAYA CHACARRO	79,842,948	TOPOGRAFO 1	SURA	SANITAS	COLPENSIONES	3/10/2024	23/01/1994	APTO	18/09/2024	NA
11	INCITECO SAS	CARLOS LOPEZ DASILVA	80,489,394	CADENERO 1	SURA	SURA	COLFONDOS	3/10/2024	23/09/2024	APTO	18/09/2024	NA
12	INCITECO SAS	ORLANDO BEJARANO	79,429,322	CADENERO 2	SURA	FAMISANAR	PORVENIR	3/10/2024	31-09-2024	APTO	18/09/2024	NA
13	SOPORTE GEOTECNICO	DIEGO REYES VELANDIA	79,057,911	Especilista en Geotecnia	SURA	SANITAS	COLPENSIONES	2/10/2024	10/04/2024	APTO	1/10/2024	NA
14	INDEPENDIENTE CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	LUIS MEHECHA PULIDO	79,468,260	Especilista en Estructuras	SURA	UNISALUD	PROTECCION	NA	23/10/2024	APTO	23/10/2024	NA
15	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	ANDRES JUAN VARGAS SANTOS	1,101,683,067	Auxiliar de trafico/BOAL	SURA	NUEVA EPS	PROTECCION	NA	11/10/2024	APTO	15/10/2024	NA
16	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	JUAN DAVID GARCES SOLANO	1,071,169,832	Auxiliar de trafico/BOAL	SURA	SANITAS	PORVENIR	NA	16/10/2024	APTO	17/10/2024	NA
17	INCITECO SAS	SANDRO NICOLAS MUÑOZ BUITRAGO	80,190,806	Residente de Obra	SURA	COMPENSAR	PORVENIR	3/10/2024	22/02/2024	APTO	23/10/2024	NA
18	INCITECO SAS	JUAN SEBASTINA MARIN FRANCO	1,024,549,422	Operador	SURA	SANITAS	PORVENIR	3/10/2024	24/01/2024	APTO	25/10/2024	NA
19	CONSORCIO JH CHAPINERO	HEYDI GISSELLE GAVIRIA	1,022,380,554	Auxiliar Social	SURA	SALUD TOTAL	PORVENIR	3/10/2024	10/09/2024	APTO	1/10/2024	NA
20	INCITECO SAS	JULIO CESAR CASTRO VEGA	2,968,756	Conductor	SURA	CAPITAÑ SALUD	PROTECCION	NA	11/10/2024	APTO	13/10/2024	NA

PERSONAL INGRESOS-RETIROS

No.	CONTRATISTA / SUBCONTRATISTA	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	CARGO	ARL	EPS	AFP	FECHA DE ULTIMO PAGO Y O AFILIACION	FECHA EXAMEN	CONCEPTO EMO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
NA												

PERSONAL RETIRADO

No.	CONTRATISTA / SUBCONTRATISTA	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	CARGO	ARL	EPS	AFP	FECHA DE ULTIMO PAGO Y O AFILIACION	FECHA EXAMEN	CONCEPTO EMO		FECHA DE RETIRO
1	INCITECO SAS	ANDRES RODRIGUEZ	1,033,801,390	TOPOGRAFO 2	SURA	COMPENSAR	PORVENIR	3/10/2024	19/06/2024	APTO	18/09/2024	19/11/2024
2	INCITECO SAS	WILLIAM GAMEZ CONTRERAS	19,384,384	Operador	SURA	FAMISANAR	COLPENSIONES	3/10/2024	22/04/2024	APTO	25/10/2024	17/11/2024

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901862566-3	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	AK 24 40 69 OF 503	6012698957	consorciojhcundinamarca@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2025-01	Y	07/02/2025	84031748	$238.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	238.300				238.300	0	0	238.300			2.383	238.300	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	238.300	238.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	238.300	238.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901862566-3	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA		AK 24 40 69 OF 503	6012698957	consorciojhcundinamarca@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2025-01	Y	07/02/2025	84031748	$238.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Economía | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 52581772 | HENDE CARREÑO ANA ISABEL | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-11 | 2.000.000 | 5 | 139.200 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 79468260 | MAHECHA PULIDO LUIS HERNAN | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 | 0 | 14-11 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901862566-3	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	AK 24 40 69 OF 503	6012698957	consorciojhcundinamarca@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	07/02/2025	84031522	$3.754.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	74.600	0		0		0	0	0	0	74.600	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	65.200	0		0		0	0	0	0	65.200	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	145.500	0		0		0	0	0	0	145.500	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	66.400	0		0		0	0	0	0	66.400	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	133.500	0		0		0	0	0	0	133.500	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	276.000	0	0	0	0	0	0		276.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	1.405.900	0	0	0	0	0	0		1.405.900	5
25-14	Colpensiones	900336004-7	258.000	0	0	0	0	0	0		258.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	844.100				844.100	0	0	844.100			8.441	844.100	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	485.200	0	0	485.200	7

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901862566-3	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA		AK 24 40 69 OF 503	6012698957	consorciojhcundinamarca@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	07/02/2025	84031522	$3.754.400	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	485.200	485.200
Pensión	3	1.939.900	1.939.900
Riesgos Laborales	1	844.100	844.100
CCF	1	485.200	485.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	3.754.400	3.754.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**		**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**
NI	901862566-3	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA		AK 24 40 69 OF 503	6012698957	consorciojhcundinamarca@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD: SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**
					EMPLEADOS: 7 / **UPC**: 0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**
2025-02	2025-01	E	07/02/2025	84031522	$3.754.400

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	**Tipo**	**No. de Identificación**	**Apellidos y Nombres**	**Cotizante**	**Subtipo**	**Extranjero**	**Colom. exterior**	**Estudiante**	**ING**	**RET**	**TDE**	**TAE**	**TDP**	**TAP**	**VSP**	**VST**	**SLN**	**IGE**	**LMA**	**VAC**	**AVP**	**VCT**	**IRL**	**CORRECCIÓN**	**Cód. AFP**	**IBC AFP**	**Cotización**	**Voluntario Afiliado**	**Voluntario Aportante**	**Fondo pensional de solidaridad**	**Fondo pensional de subsistencia**	**Cód. EPS**	**IBC EPS**	**Cotización / Valor UPC**	**Cód. ARL**	**IBC ARL**	**Clase de Riesgo**	**Cotización**	**Código CCF**	**IBC CCF**	**Aporte CCF**	**IBC otros parafiscales**	**Aporte SENA**	**Aporte ICBF**	**Aporte ESAP**	**Aporte MEN**
1	CC	1015428185	CASTILLO GUERRA DIANA MILENA	1	0			S																	230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS010	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	5	139.200	CCF22	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
2	CC	1071169685	SANCHEZ TORNEROS ARNOLD DUVAN	1	0			S								X									230301	1.862.766	298.100	0	0	0	0	EPS002	1.862.766	74.600	14-11	1.862.766	5	129.700	CCF22	1.862.766	74.600	0	0	0	0	0
3	CC	1071169832	GARCES SOLANO JUAN DAVID	1	0			S								X									230301	1.627.939	260.500	0	0	0	0	EPS005	1.627.939	65.200	14-11	1.627.939	5	113.400	CCF22	1.627.939	65.200	0	0	0	0	0
4	CC	1071171964	PINILLA ESCOBAR CRISTHIAN DARIO	1	0			S								X									230301	1.636.340	261.900	0	0	0	0	EPS010	1.636.340	65.500	14-11	1.636.340	5	113.900	CCF22	1.636.340	65.500	0	0	0	0	0
5	CC	1101683067	VARGAS SANTOS ANDRES JUAN	1	0			S								X									230201	1.724.402	276.000	0	0	0	0	EPS041	1.724.402	69.000	14-11	1.724.402	5	120.100	CCF22	1.724.402	69.000	0	0	0	0	0
6	CC	8002125	PARRA CRUZ JOSE LEONIDAS	1	0			S								X									25-14	1.612.484	258.000	0	0	0	0	EPS041	1.612.484	64.500	14-11	1.612.484	5	112.300	CCF22	1.612.484	64.500	0	0	0	0	0
7	PT	7194238	GUIAQUIRE CARLOS EDUARDO	1	0			S								X									230301	1.658.399	265.400	0	0	0	0	EPS037	1.658.399	66.400	14-11	1.658.399	5	115.500	CCF22	1.658.399	66.400	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SOPORTE GEOTECNICO SAS identificado(a) con NI 900826437 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DIEGO ALEXANDER REYES VELANDIA identificado(a) con CC 79057911

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	dp		
94793423...	11780234...	E	2025-01-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30																	$4.290.000	4%	$171....
94793423...	11780234...	E	2025-01-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																	$4.290.000	16%	$686....
94793423...	11780234...	E	2025-01-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	30																	$4.290.000		$0
94793423...	11780234...	E	2025-01-08	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	30																	$4.290.000		$0
94793423...	11780234...	E	2025-01-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	30																	$0	0%	$0
94793423...	11780234...	E	2025-01-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2024-12	30																	$0	0%	$0
94793423...	11780234...	E	2025-01-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																	$4.290.000	6.96%	$298....
94793423...	11780234...	E	2025-01-08	CCF	CCF01	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																	$4.290.000	4%	$171....
94777955...	11012380...	E	2024-12-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																	$4.290.000	4%	$171....
94777955...	11012380...	E	2024-12-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																	$4.290.000	16%	$686....
94777955...	11012380...	E	2024-12-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-11	30																	$4.290.000		$0
94777955...	11012380...	E	2024-12-05	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-11	30																	$4.290.000		$0
94777955...	11012380...	E	2024-12-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-11	30																	$0	0%	$0
94777955...	11012380...	E	2024-12-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILIADO	2024-11	30																	$0	0%	$0
94777955...	11012380...	E	2024-12-05	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																	$4.290.000	6.96%	$298....
94777955...	11012380...	E	2024-12-05	CCF	CCF01	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																	$4.290.000	4%	$171....
94763597...	10933942...	E	2024-11-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																	$4.290.000	4%	$171....
94763597...	10933942...	E	2024-11-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																	$4.290.000	16%	$686....
94763597...	10933942...	E	2024-11-07	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-10	30																	$4.290.000		$0
94763597...	10933942...	E	2024-11-07	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-10	30																	$4.290.000		$0

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **FS PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S**, identificada con **NI** número **900355997**, aportó por **FABIAN TAFUR SANCHEZ** identificado(a) con **CC** número **79683578** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 01 - 2025 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	59															0		30	$2,000,000	0.06960	$139,200	$0	$0	Enero - 2025	83574828	24/01/2025	No

PAGADA

El presente certificado se expide a los **24** días del mes **Enero** de **2025**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79683578	FABIAN TAFUR SANCHEZ	CRA 46 NO. 22 B -21 ED SALITRE OFFICE OFICINA 415	8985681	fabiantafsan@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2025-01	I	03/02/2025	83811418	$1.425.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	625.000	0		0		0	0	0	0	625.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	800.000	0	0	0	0	0	0		800.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	625.000	625.000
Pensión	1	800.000	800.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	1.425.000	1.425.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**		**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
CC	79683578	FABIAN TAFUR SANCHEZ		CRA 46 NO. 22 B -21 ED SALITRE OFFICE OFICINA 415	8985681	fabiantafsan@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					1	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-01	2025-01	I	03/02/2025	83811418	$1.425.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| **No.** | **Tipo** | **No. de Identificación** | **Apellidos y Nombres** | **Cotizante** | **Subtipo** | **Extranjero** | **Colom. exterior** | **Estornado** | **ING** | **RET** | **TDE** | **TAE** | **TDP** | **TAP** | **VSP** | **VST** | **SLN** | **IGE** | **LMA** | **VAC** | **AVP** | **VCT** | **IRL** | **CORRECCIÓN** | **Cód. AFP** | **IBC AFP** | **Cotización** | **Voluntario Afiliado** | **Voluntario Aportante** | **Fondo pensional de solidaridad** | **Fondo pensional de subsistencia** | **Cód. EPS** | **IBC EPS** | **Cotización / Valor UPC** | **Cód. ARL** | **IBC ARL** | **Clase de Riesgo** | **Cotización** | **Código CCF** | **IBC CCF** | **Aporte CCF** | **IBC otros parafiscales** | **Aporte SENA** | **Aporte ICBF** | **Aporte ESAP** | **Aporte MEN** |
| 1 | CC | 79683578 | TAFUR SANCHEZ FABIAN | 3 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 5.000.000 | 800.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 5.000.000 | 625.000 | | 0 | | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79468260	0	LUIS HERNAN MAHECHA PULIDO	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
11-1	CALLE 87 49 A 41		4105192			CONTABILIDADHERNANMAHECHA@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-01	2025-01	32081041	I	2025-01-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	684.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	32081041	2025-02-14	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 79468260	MAHECHA PULIDO LUIS HERNAN	2.400.000																	0			30	30	0	0	PROTECCION -230201	2.400.000	384.000	0	0	Univ. Nacional-RES008	2.400.000	300.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	0	0	0,00000	0	0	0	0	0	03	0	684.000	N	0	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79468260	0	LUIS HERNAN MAHECHA PULIDO	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4290	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
11-1	CALLE 87 49 A 41		4105192			CONTABILIDADHERNANMAHECHA@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-01	2025-01	32081041	I	2025-01-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	684.000	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	32081041	2025-02-14	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.400.000	2.400.000	0	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	384.000	0	0	0	384.000
PROTECCION	230201	800229739	0	1	384.000	0	0	0	384.000
EPS(Administradoras: 1)				1	300.000	0	0	0	300.000
Univ. Nacional	RES008	899999063	3	1	300.000	0	0	0	300.000
Gran Total					684.000	0	0	0	684.000

Certificado de Aportes

Se certifica que INCOP CONSTRUCTORES S.A.S. identificado(a) con NI 900161033 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JAVIER ARMANDO CARDENAS MARTINEZ identificado(a) con CC 1024491116

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9480076584	1181108900	E	2025-01-08	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30
9480076584	1181108900	E	2025-01-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30
9480076584	1181108900	E	2025-01-08	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	30
9480076584	1181108900	E	2025-01-08	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	30
9480076584	1181108900	E	2025-01-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	30
9480076584	1181108900	E	2025-01-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	30
9480076584	1181108900	E	2025-01-08	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30
9480076584	1181108900	E	2025-01-08	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30

Este certificado se expide el día 2025-01-15 a las 09:24.

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	6774345-9	JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS	CARRERA 24 40-69 OFI.503	3204937065	hmringenieria.contador@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	07/02/2025	84034389	$440.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	99.100				99.100	0	0	99.100			991	99.100	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF26	Comfacundi	860045904-7	57.000	0	0	57.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	57.000	57.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	99.100	99.100
CCF	1	57.000	57.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	440.900	440.900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**		**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**
NI	6774345-9	JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS		CARRERA 24 40-69 OFI.503	3204937065	hmringenieria.contador@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					1	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-02	2025-01	E	07/02/2025	84034389	$440.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| **No.** | **Tipo** | **No. de Identificación** | **Apellidos y Nombres** | **Cotizante** | **Subtipo** | **Extranjero** | **Colom. exterior** | **Estudiante** | **ING** | **RET** | **TDE** | **TAE** | **TDP** | **TAP** | **VSP** | **VST** | **SLN** | **IGE** | **LMA** | **VAC** | **AVP** | **VCT** | **IRL** | **CORRECCIÓN** | **Cód. AFP** | **IBC AFP** | **Cotización** | **Voluntario Afiliado** | **Voluntario Aportante** | **Fondo pensional de solidaridad** | **Fondo pensional de subsistencia** | **Cód. EPS** | **IBC EPS** | **Cotización / Valor UPC** | **Cód. ARL** | **IBC ARL** | **Clase de Riesgo** | **Cotización** | **Código CCF** | **IBC CCF** | **Aporte CCF** | **IBC otros parafiscales** | **Aporte SENA** | **Aporte ICBF** | **Aporte ESAP** | **Aporte MEN** |
| 1 | CC | 1002328031 | HERNANDEZ MUÑOZ ELKIN LEONARDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 57.000 | 14-11 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF26 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

enlace operativo

SuAporte |

AUTOLIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA

Fecha creación Aporte: [illegible] Tipo Planilla: [illegible] Número Planilla: [illegible]

Periodo Liquidación: enero de 2026 Periodo Servicio: enero de 2026

PAGADO 9633XXXX

1. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	[illegible]		
Documento	[illegible]	Dirección	[illegible]
Tipo de Empresa	[illegible]	Teléfono	[illegible]
Tipo Persona	[illegible]	Forma Presentación	[illegible]
Ciudad	[illegible]	Departamento	[illegible]
Representante Legal		Sucursal	
Total Afiliados	[illegible]	CIIU	[illegible]

2. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades	Personas		Tarifa		Planilla			Pago		Participantes				Total
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

3. DETALLES

Nit Aportante	Nit Afiliado	Nit Planilla	Nit Pago	Nombre Aportante	Salario Básico	Días Cotizados	Ingreso Base	Cotización Salud	Cotización ARL	Aportes Pagos	Aportes No Reconocidos	Cotización Pensión Empleador	Cotización Salud	Cotización Pensión Afiliado	Cotización Fondo Solidaridad	Total
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Enlace Operativo. Línea Exprésa en PILA. Bienvenido. [illegible] Bogotá [illegible] Bucaramanga [illegible] Cali [illegible] Cartagena [illegible] Pereira [illegible] Barranquilla [illegible] Medellín [illegible] Desde otras ciudades [illegible]

Antes de imprimir, asegúrese que este realmente necesario. Protegemos el medio ambiente entre todos [illegible]

Medellín, 14 de January de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000006 CALERA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C84459490	MARTINEZ FONTALVO MILTON ANDRES	15/01/2025		64820430	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

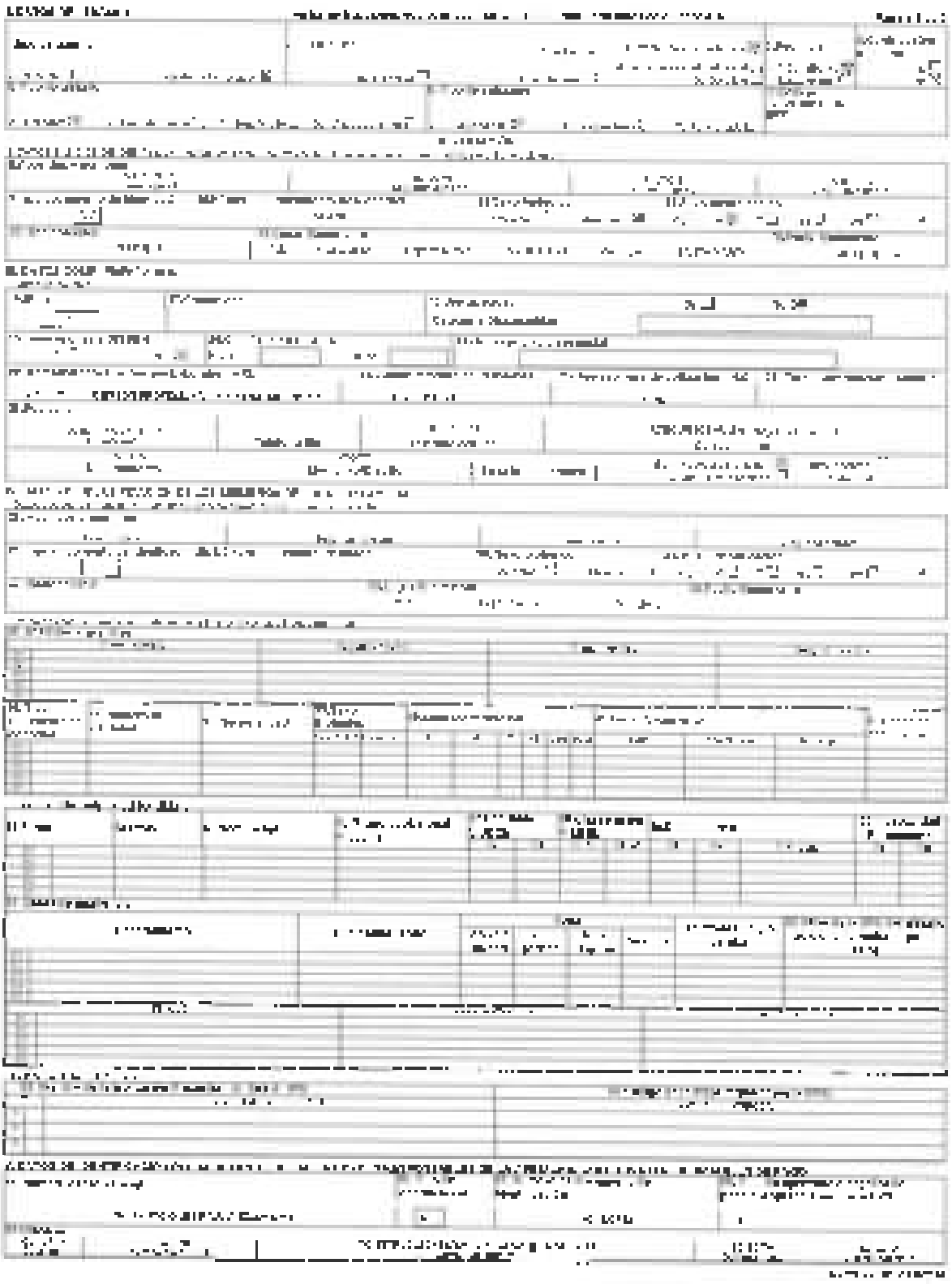
Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 14/01/2025 15:07:55 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 161.18.229.233, 192.230.104.9, 172.16.42.57

VIGILADO

"FORMULARIO UNICO DE AFILIACION Y NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS



CUESTIONARIO CARTA DE DERECHOS DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE Y CARTA DE DESEMPEÑO

Este cuestionario puede ser diligenciado por el mismo afiliado o por un tercero:

Primer apellido	Segundo apellido (si tiene)	Primer nombre	Segundo nombre
MARTINEZ	[illegible]	YILTON	ANDRES

No. de identificación	Tipo de documento	Fecha de nacimiento	Edad	Fecha diligenciamiento
84450400	[illegible]	1984 06 23	41	2025 23 04

CUESTIONARIO CARTA DE DERECHOS DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE Y CARTA DE DESEMPEÑO

Antes de diligenciar la Carta de derechos del afiliado y del paciente y carta de desempeño, se recuerda que es importante que [illegible] sea [illegible] y [illegible] de manera [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible]

FIRMA A RUEGO

A ruego de (de la) _____ firma el(la) presente documento por no saber firmar por sí mismo(a) debido a _____ en presencia de _____ quien también firma a ruego de _____ y en presencia de _____ quien también firma a ruego de _____ por ninguno de los dos saber hacerlo por sí mismo(a) debido a _____ (indicar causa) y en presencia de _____ quien también firma a ruego de _____ por no saber hacerlo por sí mismo(a) debido a _____ (indicar causa) y en presencia de _____ quien también firma a ruego de _____ por no saber hacerlo por sí mismo(a) debido a _____ (indicar causa).

Firma A Ruego

Nombre y Apellidos
Departamento/Centro/Área
Email:
Domicilio

Nombre y apellidos del testigo
Relación con el trabajador

Huella del dedo índice de la mano derecha del trabajador

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Mediante la presente comunicación se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en adelante LOPD, y demás normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que nos facilite serán tratados por Sistemas Generales de Seguridad Social, S.A., con NIF A-28013813 y domicilio en Madrid, Calle Orense, 70, 28020 Madrid, con la finalidad de gestionar la relación laboral que mantiene con nosotros, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de la misma.

Asimismo, le informamos que sus datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar la relación laboral que mantiene con nosotros, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de la misma.

Los datos personales que nos facilite

derechos a [illegible] responsable del buen uso de mi clave personal [illegible] Salud Total S.A. [illegible] al Teléfono [illegible] [illegible].

Firma del Usuario Cotizante: Milton Martinez

Número de Identificación: [illegible]

www.saludtotal.com.co
Línea local en Bogotá 8594555
Línea Nacional de atención al cliente 018000114524
Síguenos en Salud Total EPS Oficial

Tu salud no es negociable. Salud Total

Salud Total

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) MILTON ANDRES MARTINEZ FONTALVO identificado(a) con C.C No. 84.459.490, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 28 de enero del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Leonardo Cáceres Garcia
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantias

Medellín, 06 de January de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de PAVIASFALTOS PINZON DIAZ SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL BOGOTA DC		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C79768422	MORENO GARCIA JOHN ALEXANDER	07/01/2025		208225tE	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 06/01/2025 21:03:44 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 179.19.42.133, 192.230.104.4, 172.16.42.57

VIGILADO

Bogotá, Enero 27 de 2025

Señor:
MORENO GARCIA JOHN ALEXANDER
CC. 79768422
CL 65 A SUR 17 A 31 - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Noviembre 8 de 2022. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
MORENO GARCIA JOHN ALEXANDER	79768422	C	Nov-8-2022	52	31	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
ALEXANDER DIAZ RAMIREZ	79768422	Dependiente	CERRADO
CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES PINZON SAS	79768422	Dependiente	CERRADO
DH PAVIMENTACIONES SAS	79768422	Dependiente	CERRADO
ES MR SAS	79768422	Dependiente	CERRADO
INCOP CONSTRUCTORES LTDA	79768422	Dependiente	CERRADO
PAVIASFALTOS PINZON DIAZ SAS	79768422	Dependiente	CERRADO
PAVIASFALTOS PINZON DIAZ SAS	79768422	Dependiente	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,



CARLOS JAVIER CARREÑO SANCHEZ
GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JOHN ALEXANDER MORENO GARCIA identificado(a) con C.C No. 79.768.422, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 07 de enero del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Leonardo Cáceres Garcia
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantias

Medellín, 27 de January de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000006 CALERA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C7572663	PLAZA CASTRO ODRABIL ONEL	28/01/2025		15413212	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 27/01/2025 18:28:12 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 179.51.118.246, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total

CUESTIONARIO CARTA DE DERECHOS DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE Y CARTA DE DESEMPEÑO

Primer Apellido | Segundo Apellido (de casada) | Primer Nombre | Segundo Nombre

Sexo | Edad | Edad(en) | Edad

Número de Identificación | Tipo de Identificación | Fecha de Nacimiento | Sexo | Fecha de Diligenciamiento

Cédula | | | | |

CUESTIONARIO CARTA DE DERECHOS DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE Y CARTA DE DESEMPEÑO

Apreciado Afiliado: La Carta de Derechos del Afiliado y del Paciente y la Carta de Desempeño son herramientas creadas para fortalecer la relación entre usted y su EPS. Por favor lea cuidadosamente el texto que a continuación encontrará y responda las preguntas que se formulan para fortalecer la participación activa y el empoderamiento de usted y su familia en el cuidado de su salud.

Usted declara haber recibido de manera física o electrónica la Carta de Derechos del Afiliado y del Paciente y la Carta de Desempeño:

1. Sí
2. No

Medio en el que fue entregada: Físico

CONSENTIMIENTO PARA ENVÍO VERTIBAL (solo para envíos electrónicos)

Autorizo a [illegible] para que me envíe la Carta de Derechos del Afiliado y del Paciente y la Carta de Desempeño a través de medios electrónicos.

Nombre: [illegible] Identificación: [illegible] No.

Dirección: [illegible] Ciudad: [illegible] Teléfono: [illegible]

Correo electrónico: [illegible] Carta de Derechos del Afiliado y del Paciente y Carta de Desempeño

Firma del afiliado (Participante):

Nombre y Apellido: [illegible]
Número de Identificación: [illegible]

Fecha de diligenciamiento:

FIRMA A RUEGO

A ruego del señor(a) _____ mayor de edad, quien(es) manifiesta(n) no saber firmar o no poder hacerlo por _____, lo hace en su nombre y a su ruego _____ mayor de edad, quien(es) se identifica(n) con _____ No. _____ y de vecindad en _____ quien(es) manifiesta(n) que ha(n) recibido de manera satisfactoria la información que solicitó(aron) en relación con el producto y/o servicio que adquiere(n) con TOTAL TIRES S.A.

Firma A Ruego

Huella

Nombre y apellidos:
Documento de identidad:
Cargo:
Domicilio:

Nombre y apellidos del vendedor encargado
Firma del vendedor

Para uso exclusivo de Total Tires
Nombre y apellidos del vendedor

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la suscripción del presente documento, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que reglamentan, modifiquen o complementen dicha ley, autorizo(amos) a TOTAL TIRES S.A. identificada con NIT 830.095.213-0 y/o a quien sus derechos ostente en el futuro, para que realice el tratamiento de mis datos personales y los de mi hijo(a) menor de edad, en calidad de titular(es) de los mismos, para los fines relacionados con el objeto social de la compañía, en especial para fines comerciales, publicitarios, de mercadeo, de promoción, de información, de fidelización, de atención al cliente, de seguridad, de prevención de fraudes, de cumplimiento de obligaciones contractuales y legales, de gestión de cobranza, de gestión de riesgos, de gestión de peticiones, quejas y reclamos, de gestión de encuestas de satisfacción, de gestión de estadísticas, de gestión de historial de crédito, de gestión de antecedentes comerciales, de gestión de antecedentes judiciales, de gestión de antecedentes disciplinarios, de gestión de antecedentes fiscales, de gestión de antecedentes penales, de gestión de antecedentes de inhabilidades y/o incompatibilidades, de gestión de antecedentes de medidas correctivas, de gestión de antecedentes de sanciones y multas, de gestión de antecedentes de lavado de activos y financiación del terrorismo, de gestión de antecedentes de corrupción y soborno transnacional, de gestión de antecedentes de contrabando, de gestión de antecedentes de tráfico de estupefacientes, de gestión de antecedentes de tráfico de armas, de gestión de antecedentes de delitos contra el patrimonio económico, de gestión de antecedentes de delitos contra la administración pública, de gestión de antecedentes de delitos contra el orden económico y social, de gestión de antecedentes de delitos contra la fe pública, de gestión de antecedentes de delitos contra el medio ambiente, de gestión de antecedentes de delitos contra el régimen constitucional y legal, de gestión de antecedentes de delitos contra la existencia y seguridad del estado, de gestión de antecedentes de delitos contra el derecho internacional humanitario, de gestión de antecedentes de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, de gestión de antecedentes de delitos contra la vida e integridad personal, de gestión de antecedentes de delitos contra la familia, de gestión de antecedentes de delitos contra la infancia y la adolescencia, de gestión de antecedentes de delitos contra la libertad individual y otras garantías, de gestión de antecedentes de delitos contra la seguridad pública, de gestión de antecedentes de delitos contra la tranquilidad pública, de gestión de antecedentes de delitos contra la seguridad colectiva, de gestión de antecedentes de delitos contra el orden jurídico, de gestión de antecedentes de delitos contra los mecanismos de participación democrática, de gestión de antecedentes de delitos contra la función pública, de gestión de antecedentes de delitos contra la administración de justicia, de gestión de antecedentes de delitos contra la voluntad popular, de gestión de antecedentes de delitos contra la libertad de trabajo y asociación, de gestión de antecedentes de delitos contra la libertad de prensa, de gestión de antecedentes de delitos contra el orden público, de gestión de antecedentes de delitos contra el orden económico y social, de gestión de antecedentes de delitos contra el orden público económico, de gestión de antecedentes de delitos contra el orden público económico y social, de gestión de antecedentes de delitos contra el orden público económico y social, de gestión de antecedentes de delitos contra el orden público económico y social

Línea Nacional de atención al cliente 018000114534

Síguenos en Salud Total Eps. Oficial

Salud Total

Medellín, 28 de January de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000006 CALERA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C80381162	CADENA BUITRAGO HECTOR MANUEL	29/01/2025		19942228	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 28/01/2025 15:54:45 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 161.18.229.233, 192.230.104.9, 172.16.42.57

VIGILADO

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

C1310

Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

FECHA DE RADICACIÓN DÍA 04 MES 02 AÑO 2025

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. TIPO DE TRÁMITE: A. AFILIACIÓN [] B. REPORTE DE NOVEDADES [X]
2. TIPO DE AFILIACIÓN: A. Individual: a) Cotizante o cabeza de familia [X] b) Beneficiario o afiliado adicional [] B. Colectiva [] C. Institucional [] D. De oficio []
3. RÉGIMEN: A. Contributivo [X] B. Subsidiado []
4. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA: SI [] NO [X]
5. TIPO DE AFILIADO: A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [] C. Beneficiario [] D. Afiliado adicional []
6. TIPO DE COTIZANTE: A. Dependiente [X] B. Independiente [] C. Pensionado []
7. CÓDIGO

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

8. APELLIDOS Y NOMBRES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
CADENA	BUITRAGO	HECTOR	MANUEL

9. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	10. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	11. SEXO BIOLÓGICO	12. SEXO IDENTIFICACIÓN
CC - Cédula de Ciudadanía	80381162	F [X] M []	F [X] M [] T [] NB [] Otro [] Cual?

13. NACIONALIDAD	14. LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	15. FECHA NACIMIENTO DÍA	MES	AÑO
COLOMBIANO	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	LA CALERA	27	10	1965

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. ETNIA	17. COMUNIDAD INDÍGENA	18. DISCAPACIDAD	CAT. DE DISCAPACIDAD	19. TIENE ENCUESTA SISBÉN?	20. CLASIFICACIÓN SISBÉN	NIVEL	GRUPO	21. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL	22. ARL
6		SI [] NO [X]	N/A	SI [] NO [X]					SURA - CIA. SURAMERICANA D

23. AFP	24. IBC	25. TARIFA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA	26. RESIDENCIA	TELÉFONO CELULAR	TELÉFONO FIJO
PORVENIR	$ 1.423.500			3115817230	

DIRECCIÓN	COMPLEMENTO DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	DEPARTAMENTO
VEREDA TRIUFO # -		HECTORMANUEL@GMAIL.COM	CUNDINAMARCA

MUNICIPIO/ DISTRITO	LOCALIDAD/COMUNA	ZONA	IPS
LA CALERA	LA CALERA	CABECERA MUNICIPAL [] CENTRO POBLADO [] RURAL DISPERSO [] RESTO RURAL []	

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR – Datos de identificación del beneficiario (Cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

27. APELLIDOS Y NOMBRES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	29. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	30. SEXO BIOLÓGICO	31. SEXO IDENTIFICACIÓN
		F [] M []	F [] M [] T [] NB [] Otro [] Cual?

32. NACIONALIDAD	33. LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	34. FECHA NACIMIENTO DÍA	MES	AÑO

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	37. NÚMERO DE IDENTIDAD	38. NACIONALIDAD	39. SEXO F	39. SEXO M	40. SEXO IDENTIFICACIÓN F	M	T	NB	Otro?	41. LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS	DEPART.	MUNICIPIO	42. FECHA DE NACIMIENTO DÍA	MES	AÑO
B1																	
B2																	
B3																	
B4																	
B5																	

	Datos complementarios del Beneficiario 43. PARENTESCO	44. ETNIA	45. COMUNIDAD	46. GRUPO DE POBLACIÓN ESPECIAL	47. TIENE ENCUESTA SISBÉN? SI	NO	48. CLASIFICACIÓN SISBÉN NIVEL	GRUPO	49. DISCAPACIDAD SI	NO	CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD	50. INCAPACIDAD PERMANENTE SI	NO	51. Datos de residencia DEPARTAMENTO	MUNICIPIO/ DISTRITO	ZONA CABECERA MUNICIPAL	CENTRO POBLADO	RURAL DISPERSO	RESTO RURAL
B1							I. II.												
B2							I. II.												
B3							I. II.												
B4							I. II.												
B5							I. II.												

	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR	52. VALOR DE LA UPC DEL AFILIADO ADICIONAL	DIRECCIÓN	LOCALIDAD/ COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	53. IPS	54. CÓDIGO DE LA IPS (A REGISTRAR POR LA EPS)
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

55. Nombre o razón social	56. Tipo documento de identificación	57. Número del documento de identificación	TELÉFONO FIJO O CELULAR	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA SAS	NI - Número Identificación Tributaria	901432742	3175023770	

59. Dirección	CORREO ELECTRÓNICO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO/DISTRITO
CALLE 127 D 70 D 27 # -	RECURSOSHUMANOS@INCITECO.CO	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

B. REPORTE DE NOVEDADES

59. TIPO DE NOVEDAD

1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN []
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN []
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD []
4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS []
5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS Código: _____ []
6. REPORTE DE PAGO A TRAVÉS DE UN TERCERO Código: _____ []
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES []
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES []
9. INICIO DE RELACIÓN LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR [X]
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO []
11. INSCRIP CIÓN EPS RETORNO AL PAÍS.1. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. []
12. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS []
13. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS []
14. MOVILIDAD A) AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO [] B) AL RÉGIMEN SUBSIDIADO []
15. TRASLADO A) MISMO RÉGIMEN [] B) DIFERENTE RÉGIMEN []
16. REPORTE DE FALLECIMIENTO []
17. REPORTE DEL TRÁMITE DE PROTECCIÓN AL CESANTE []
18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PREPENSIONADO []
19. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO []
20. INGRESO A CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. []
21. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. []

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

61. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
CADENA	BUITRAGO	HECTOR	MANUEL

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	62. SEXO BIOLÓGICO	63. SEXO IDENTIFICACIÓN
CC - Cédula de Ciudadanía	80381162	F [] M [X]	F [X] M [] T [] NB [] Otro [] Cual?

64. FECHA NACIMIENTO DÍA	MES	AÑO	65. EPS ANTERIOR	66. FECHA DE NOVEDAD DÍA	MES	AÑO	67. MOTIVO DE TRASLADO Código	68. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES
27	10	1965		29	01	2025		

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales: Declaro bajo la gravedad de juramento que el(los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mi. []
70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. []
71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la Entidad []
72. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. []
73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. [X]
74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. [X]
75. Autorizo para que la EPS realice el manejo de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. [X]
76. a). Autorizo mi consentimiento explícito para que Nueva EPS establezca comunicación a través de SMS, EMAIL, Página Web, Notificaciones App, Llamadas Telefónicas, WhatsApp y otros canales, para recibir mensajes informativos. [X]
b). Autorización para que la EPS me contacte con fines netamente informativos sobre la prestación de servicios de salud dentro de los horarios regulares, incluso si estoy registrado en el "Registro de Números Excluidos" (RNE). [X]
77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes. []
78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente. []

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

IX. FIRMAS

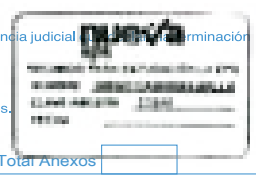
Hector Manuel Cadena
80. El cotizante, cabeza de familia, beneficiario cuando aplique o afiliado adicional

Karen Pinzon
81. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio

X. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad: CN [] MS [] RC [] TI [] CC [] CE [] SC [] PA [] CD [] AS [] PT []
Cantidad: Total []

83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente. []
84. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital. []
85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial [illegible] terminación de la unión marital. []
86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. []
87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. []
88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres. []
89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016 []
90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. []
91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en las que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio. []



Total Anexos []

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

92. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	Código del Municipio	Código del departamento	93. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

XII. DATOS DE LA INSTITUCIÓN Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN.

94. APELLIDOS Y NOMBRES

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD		Número del documento de identidad	95. FIRMA DEL FUNCIONARIO	96. FECHA DE RADICACIÓN DÍA	MES	AÑO	97. FECHA DE VALIDACIÓN DÍA	MES	AÑO

OBSERVACIONES:

VIGILADO Supersalud

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

- ORIGINAL: E.P.S. -

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.170.043-7

CERTIFICA QUE:

HECTOR MANUEL CADENA BUITRAGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **80.381.162**, se encuentra afiliado(a) al **AL FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR**.

La presente certificación se expide el 28 de Enero del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Medellín, 28 de January de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000006 CALERA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C1104429884	ALEMAN MIRANDA JEAN ALBERTO	29/01/2025		13716214	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,



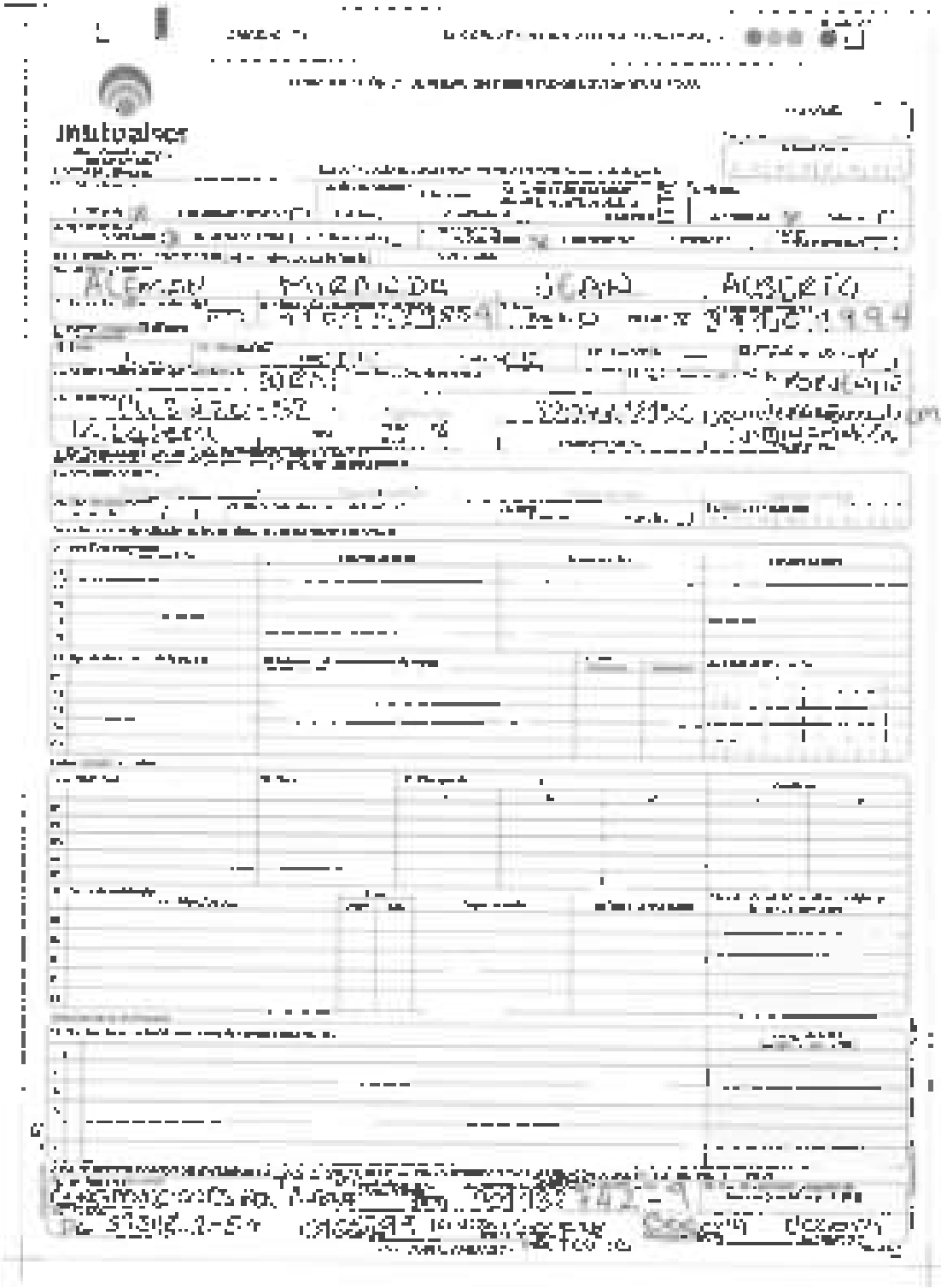
Dirección de Afiliaciones y Recaudos

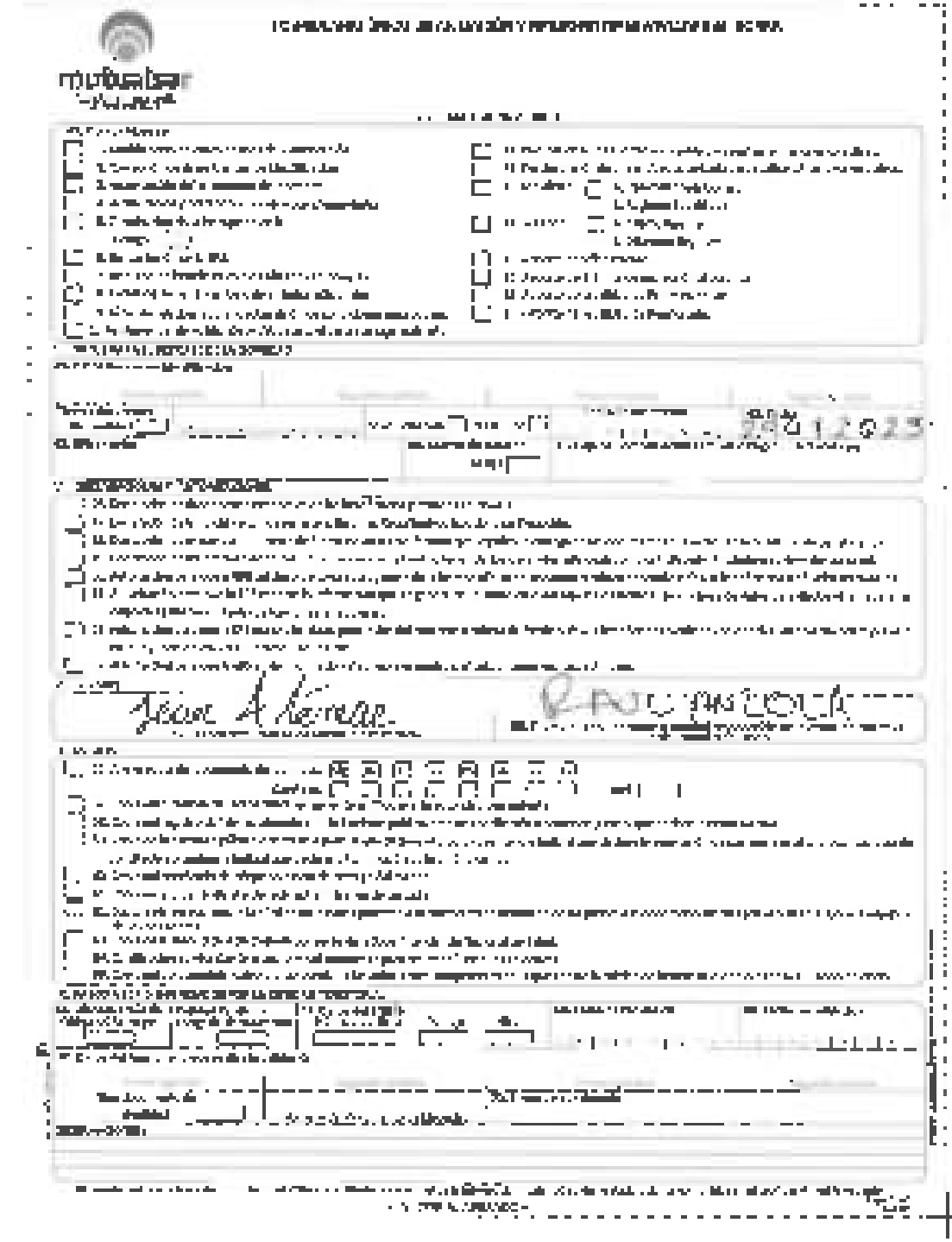
Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 28/01/2025 16:01:05 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 161.18.229.233, 192.230.104.9, 172.16.42.57

VIGILADO





SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JEAN ALBERTO ALEMAN MIRANDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.104.429.884**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 28 de Enero del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Medellín, 28 de January de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA S.A.S.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000006 CALERA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6.96 %	
C8374459	RICARDO MELENDREZ BLADIMIRO	29/01/2025		16016940	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 28/01/2025 16:02:53 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 161.18.229.233, 192.230.104.9, 172.16.42.57

VIGILADO

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

C1310

Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

FECHA DE RADICACIÓN DÍA 04 MES 02 AÑO 2025

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. TIPO DE TRÁMITE	2. TIPO DE AFILIACIÓN	3. RÉGIMEN
A. AFILIACIÓN [] B. REPORTE DE NOVEDADES [X]	A. Individual: a) Cotizante o cabeza de familia [X] b) Beneficiario o afiliado adicional [] B. Colectiva [] C. Institucional [] D. De oficio []	A. Contributivo [X] B. Subsidiado []

4. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA	5. TIPO DE AFILIADO	6. TIPO DE COTIZANTE	7. CÓDIGO
SI [] NO [X]	A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [] C. Beneficiario [] D. Afiliado adicional []	A. Dependiente [X] B. Independiente [] C. Pensionado []	

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

8. APELLIDOS Y NOMBRES			
PRIMER APELLIDO: RICARDO	SEGUNDO APELLIDO: MELENDREZ	PRIMER NOMBRE: BLADIMIRO	SEGUNDO NOMBRE:

9. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	10. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	11. SEXO BIOLÓGICO	12. SEXO IDENTIFICACIÓN
CC - Cédula de Ciudadanía	8374459	F [] M [X]	F [] M [X] T [] NB [] Otro [] Cual?

13. NACIONALIDAD	14. LUGAR DE NACIMIENTO				15. FECHA NACIMIENTO			
	PAÍS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		DÍA	MES	AÑO	
COLOMBIANO	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	LA CALERA		22	12	1975	

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

16. ETNIA	17. COMUNIDAD INDÍGENA	18. DISCAPACIDAD	CAT. DE DISCAPACIDAD	19. TIENE ENCUESTA SISBÉN?	20. CLASIFICACIÓN SISBÉN	NIVEL	GRUPO	21. GRUPO POBLACIÓN ESPECIAL	22. ARL
6		SI [] NO [X]	N/A	SI [] NO [X]					SURA - CIA. SURAMERICANA D

23. AFP	24. IBC	25. TARIFA CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA	26. RESIDENCIA	TELÉFONO CELULAR	TELÉFONO FIJO
PROTECCION	$ 1.423.500			3014496040	

DIRECCIÓN	COMPLEMENTO DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	DEPARTAMENTO
CRA 124 13 B SUR # -		BLADIMIRORICARDO@GMAIL.COM	CUNDINAMARCA

MUNICIPIO/ DISTRITO	LOCALIDAD/COMUNA	ZONA	IPS
LA CALERA	LA CALERA	CABECERA MUNICIPAL [] CENTRO POBLADO [] RURAL DISPERSO [] RESTO RURAL []	

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR – Datos de identificación del beneficiario (Cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

27. APELLIDOS Y NOMBRES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	29. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	30. SEXO BIOLÓGICO	31. SEXO IDENTIFICACIÓN
		F [] M []	F [] M [] T [] NB [] Otro [] Cual?

32. NACIONALIDAD	33. LUGAR DE NACIMIENTO			34. FECHA NACIMIENTO			
	PAÍS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DÍA	MES	AÑO	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	36. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	37. NÚMERO DE IDENTIDAD	38. NACIONALIDAD	39. SEXO F	39. SEXO M	40. SEXO IDENTIFICACIÓN F	M	T	NB	Otro?	41. LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS	DEPART.	MUNICIPIO	42. FECHA DE NACIMIENTO DÍA	MES	AÑO
B1																	
B2																	
B3																	
B4																	
B5																	

| | Datos complementarios del Beneficiario | | | 46. GRUPO DE POBLACIÓN ESPECIAL | 47. TIENE ENCUESTA SISBÉN? | | 48. CLASIFICACIÓN SISBÉN | | 49. DISCAPACIDAD | | | 50. INCAPACIDAD PERMANENTE | | 51. Datos de residencia | | ZONA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 43. PARENTESCO | 44. ETNIA | 45. COMUNIDAD | | SI | NO | NIVEL | GRUPO | SI | NO | CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD | SI | NO | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO/ DISTRITO | CABECERA MUNICIPAL | CENTRO POBLADO | RURAL DISPERSO | RESTO RURAL |
| B1 | | | | | | | I. II. | | | | | | | | | | | | |
| B2 | | | | | | | I. II. | | | | | | | | | | | | |
| B3 | | | | | | | I. II. | | | | | | | | | | | | |
| B4 | | | | | | | I. II. | | | | | | | | | | | | |
| B5 | | | | | | | I. II. | | | | | | | | | | | | |

	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR	52. VALOR DE LA UPC DEL AFILIADO ADICIONAL	DIRECCIÓN	LOCALIDAD/ COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	53. IPS	54. CÓDIGO DE LA IPS (A REGISTRAR POR LA EPS)
B1							
B2							
B3							
B4							
B5							

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

55. Nombre o razón social	56. Tipo documento de identificación	57. Número del documento de identificación	TELÉFONO FIJO O CELULAR	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA SAS	NI - Número Identificación Tributaria	901432742	3175023770	

59. Dirección	CORREO ELECTRÓNICO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO/DISTRITO
CALLE 127 D 70 D 27 # -	RECURSOSHUMANOS@INCITECO.CO	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.

B. REPORTE DE NOVEDADES

59. TIPO DE NOVEDAD

1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN []
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN []
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD []
4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS []
5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS Código: _____ []
6. REPORTE DE PAGO A TRAVÉS DE UN TERCERO Código: _____ []
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES []
8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES []
9. INICIO DE RELACIÓN LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR [X]
10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO []
11. INSCRIP CIÓN EPS RETORNO AL PAÍS.1. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. []
12. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS []
13. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS []
14. MOVILIDAD []
 A) AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO []
 B) AL RÉGIMEN SUBSIDIADO []
15. TRASLADO
 A) MISMO RÉGIMEN []
 B) DIFERENTE RÉGIMEN []
16. REPORTE DE FALLECIMIENTO []
17. REPORTE DEL TRÁMITE DE PROTECCIÓN AL CESANTE []
18. REPORTE DE LA CALIDAD DE PREPENSIONADO []
19. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO []
20. INGRESO A CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. []
21. RETIRO DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. []

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

61. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN			
PRIMER APELLIDO: RICARDO	SEGUNDO APELLIDO: MELENDREZ	PRIMER NOMBRE: BLADIMIRO	SEGUNDO NOMBRE:

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	62. SEXO BIOLÓGICO	63. SEXO IDENTIFICACIÓN
CC - Cédula de Ciudadanía	8374459	F [] M [X]	F [] M [X] T [] NB [] Otro [] Cual?

64. FECHA NACIMIENTO				65. EPS ANTERIOR	66. FECHA DE NOVEDAD			67. MOTIVO DE TRASLADO Código	68. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES
DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO		
22	12	1975			29	01	2025		

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales: Declaro bajo la gravedad de juramento que el(los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mi. []
70. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. []
71. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la Entidad []
72. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. []
73. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. [X]
74. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. [X]
75. Autorizo para que la EPS realice el manejo de los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. [X]
76. a). Autorizo mi consentimiento explícito para que Nueva EPS establezca comunicación a través de SMS, EMAIL, Página Web, Notificaciones App, Llamadas Telefónicas, WhatsApp y otros canales, para recibir mensajes informativos. [X]
 b). Autorización para que la EPS me contacte con fines netamente informativos sobre la prestación de servicios de salud dentro de los horarios regulares, incluso si estoy registrado en el "Registro de Números Excluidos" (RNE). [X]
77. Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes. []
78. Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según la encuesta del Sisbén vigente. []

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

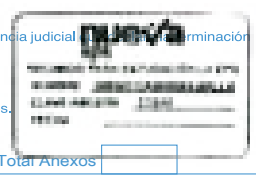
TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

IX. FIRMAS

80. El cotizante, cabeza de familia, beneficiario cuando aplique o afiliado adicional	81. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio
Bladimiro Ricardo	Karen Pinzon

X. ANEXOS

82. Anexo copia del documento de identidad: CN [] MS [] RC [] TI [] CC [] CE [] SC [] PA [] CD [] AS [] PT []
 Cantidad: Total []
83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente. []
84. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital. []
85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial [redacted] terminación de la unión marital. []
86. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. []
87. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. []
88. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres. []
89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud numeral 4 y 5 del artículo 2.1.7.3 del Decreto 780 de 2016 []
90. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. []
91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en las que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio. []



Total Anexos []

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIONES RESPONSABLES DE POBLACIONES ESPECIALES

92. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	Código del Municipio	Código del departamento	93. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

XII. DATOS DE LA INSTITUCIÓN Y DEL FUNCIONARIO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN.

94. APELLIDOS Y NOMBRES			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD		Número del documento de identidad	95. FIRMA DEL FUNCIONARIO	96. FECHA DE RADICACIÓN DÍA	MES	AÑO	97. FECHA DE VALIDACIÓN DÍA	MES	AÑO

OBSERVACIONES:

VIGILADO Supersalud

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

- ORIGINAL: E.P.S. -

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

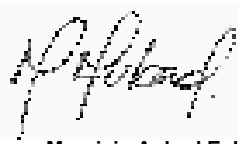
Hace constar que:

El(la) Señor(a) **RICARDO MELENDREZ BLADIMIRO** identificado(a) con **CC** número **8.374.459** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 31 de agosto de 1995 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 60% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 40% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 28 de enero de 2025.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2025012815481

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901432742	9	CONSTRUCCIONES RAUL ANZOLA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	DG 59 SUR 5 57	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5165799	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1258999180	9481581942	E	2025/02/11	2025/02/11	BANCO DE OCCIDENTE	0	$6,300,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: CONSORCIO CONSERVACION JH (15 Afiliados)																							$15,497,750	$2,480,100			$15,497,750	$620,500			$15,497,750	$620,500			$15,497,750		$1,079,300		$0	$0		$4,800,400	
Centro de Trabajo: OBRA (15 Afiliados)																							$15,497,750	$2,480,100			$15,497,750	$620,500			$15,497,750	$620,500			$15,497,750		$1,079,300		$0	$0		$4,800,400	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (15 Afiliados)																							$15,497,750	$2,480,100			$15,497,750	$620,500			$15,497,750	$620,500			$15,497,750		$1,079,300		$0	$0		$4,800,400	
1	CC	3079783	ANZOLA RAUL																		25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS002	30	$1,500,000	$60,000	CCF24	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	Si	$464,400	
2	CC	74428276	BARAHONA CIRO							X											230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900	
3	CC	1072651515	BARAHONA PABLO	X																	231001	16	$759,200	$121,500	EPS002	16	$759,200	$30,400	CCF24	16	$759,200	$30,400	14-11	16	$759,200	6.960%	$52,900	16	$0	$0	Si	$235,200	
4	CC	71379434	CARTAGENA HILDEBRANDO							X											25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900	
5	CC	1106897036	HERNANDEZ JOSE		X					X											230301	3	$142,350	$22,800	EPS002	3	$142,350	$5,700	CCF24	3	$142,350	$5,700	14-11	3	$142,350	6.960%	$10,000	3	$0	$0	Si	$44,200	
6	CC	73094673	MALLARINO ADELINO		X					X											25-14	3	$142,350	$22,800	EPS002	3	$142,350	$5,700	CCF24	3	$142,350	$5,700	14-11	3	$142,350	6.960%	$10,000	3	$0	$0	Si	$44,200	
7	CC	84459490	MARTINEZ MILTON	X																	231001	16	$759,200	$121,500	EPS002	16	$759,200	$30,400	CCF24	16	$759,200	$30,400	14-11	16	$759,200	6.960%	$52,900	16	$0	$0	Si	$235,200	
8	CC	1021673372	MOSQUERA MICHAEL		X					X											230201	1	$47,450	$7,600	EPSC34	1	$47,450	$1,900	CCF24	1	$47,450	$1,900	14-11	1	$47,450	6.960%	$3,400	1	$0	$0	Si	$14,800	
9	CC	12624515	PADILLA EDILBERTO	X																	230301	16	$759,200	$121,500	EPS002	16	$759,200	$30,400	CCF24	16	$759,200	$30,400	14-11	16	$759,200	6.960%	$52,900	16	$0	$0	Si	$235,200	
10	CC	1109494582	PALMA EDSON							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900	
11	CC	77105248	ROJAS ALBERT							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	CCFC55	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900	
12	CC	1031155603	ROJAS WILMAR							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900	
13	CC	1140418068	RUIZ ELOHIM							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900	
14	CC	1000248885	SISA HECTOR							X											230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900	
15	CC	1054549041	TABARES WILLIAM							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	6.960%	$99,100	30	$0	$0	Si	$440,900	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA (11 Afiliados)																							$4,839,900	$774,700			$4,839,900	$193,800			$4,839,900	$193,800			$4,839,900		$337,700		$0	$0		$1,500,000	

Planilla Resumen

| | | |

PAGADA

CONSULTA DE EMPLEADOS POR PLANILLA
Razón Social: SERVICOSMOS SAS
Identificación: NI-900723731
Sucursal: 005
ARP: 14-4 SEGUROS COLPATRIA
Fecha Pago Planilla: 2025-02-07

INFORMACIÓN DE LA PLANILLA
Número Planilla: 32466813
Tipo de Planilla: N
Período Pensión: 2025-01
Período Salud: 2025-02
REFERENCIA DE PAGO (PIN): null

ASOPAGOS s.a.

										NOVEDADES																			CENTRO DE TRABAJO		AFP		EPS		CCF		
TIPO DOC	No. ID	NOMBRE	TIPO COT	SUBTIPO COT	EXT NO PENS	COL EN EXT	DPTO UB LAB	MPIO UB LAB	ACTIVIDAD ECONÓMICA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	DIAS COT PEN	DIAS COT SAL	DIAS COT ARP	SALARIO BÁSICO	TARIFA %	CÓDIGO	NOMBRE	TARIFA %	NOMBRE	TARIFA %	NOMBRE	TARIFA %
CC	87219155	RIDER ALBERTO BUSTAMANTE	1	0	N		11	1	4432101								C								0	30	30	30	1423500	6.96	5	COLFONDOS	16.0	EPS SURA	4.0	CAFAM	4
CC	87219155	RIDER ALBERTO BUSTAMANTE	1	0	N		11	1	4432101								A								0	30	30	30	1423500	4.35	4	COLFONDOS	16.0	EPS SURA	4.0	CAFAM	4

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900631582	7	PV & GM CONSTRUCTORES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 9 6631	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2345678	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1244189283	9481360001	E	2025/02/20	2025/02/05	BANCOLOMBIA	0	$3,997,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: PRINCIPAL (13 Afiliados)** | **$11,530,350** | **$1,845,200** | | | **$14,377,350** | **$575,700** | | | **$14,377,350** | **$575,700** | | | **$14,377,350** | | **$1,001,200** | | **$0** | **$0** | | **$3,997,800** |
| **Centro de Trabajo: 6,96000 (13 Afiliados)** | **$11,530,350** | **$1,845,200** | | | **$14,377,350** | **$575,700** | | | **$14,377,350** | **$575,700** | | | **$14,377,350** | | **$1,001,200** | | **$0** | **$0** | | **$3,997,800** |
| Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (13 Afiliados) | **$11,530,350** | **$1,845,200** | | | **$14,377,350** | **$575,700** | | | **$14,377,350** | **$575,700** | | | **$14,377,350** | | **$1,001,200** | | **$0** | **$0** | | **$3,997,800** |
| 1 | CC | 80437250 | BAHAMON ALFREDO | | | | | | | X | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS002 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF24 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | 6.960% | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 2 | CC | 3079008 | BASABE LUIS | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1 | $47,450 | $7,600 | EPS017 | 1 | $47,450 | $1,900 | CCF24 | 1 | $47,450 | $1,900 | 14-11 | 1 | $47,450 | 6.960% | $3,400 | 1 | $0 | $0 | Si | $14,800 |
| 3 | CC | 12207420 | CABALLERO JUAN | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1 | $47,450 | $7,600 | EPS017 | 1 | $47,450 | $1,900 | CCF24 | 1 | $47,450 | $1,900 | 14-11 | 1 | $47,450 | 6.960% | $3,400 | 1 | $0 | $0 | Si | $14,800 |
| 4 | CC | 80260606 | CANTOR JOSE | | | | | | | X | | | | | | | | | | | | | 0 | $0 | $0 | EPS002 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF24 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | 6.960% | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $213,100 |
| 5 | CC | 35353664 | CASTRO MARIA | | | | | | | X | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS017 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF24 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | 6.960% | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 6 | CC | 1016113362 | HERNANDEZ CRISTIAN | | | | | | | X | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS005 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF24 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | 6.960% | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 7 | CC | 80158898 | HERNANDEZ WILLIAM | | | | | | | X | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS005 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF24 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | 6.960% | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 8 | CC | 16112794 | MARIN GUSTAVO | | | | | | | X | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS010 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF24 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | 6.960% | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 9 | CC | 9857117 | MARIN YOHN | X | X | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1 | $47,450 | $7,600 | EPSC34 | 1 | $47,450 | $1,900 | CCF24 | 1 | $47,450 | $1,900 | 14-11 | 1 | $47,450 | 6.960% | $3,400 | 1 | $0 | $0 | Si | $14,800 |
| 10 | CC | 79105721 | MOLINA JOSE | | | | | | | X | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS017 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF24 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | 6.960% | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 11 | CC | 3061695 | MORALES MIGUEL | | | | | | | X | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS008 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF24 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | 6.960% | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 12 | CC | 11385646 | PORRAS ENRIQUE | | | | | | | X | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,423,500 | $227,800 | EPS008 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF24 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | 6.960% | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $440,900 |
| 13 | CC | 11374967 | VELASQUEZ PEDRO | | | | | | | X | | | | | | | | | | | | | 0 | $0 | $0 | EPS005 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | CCF24 | 30 | $1,423,500 | $57,000 | 14-11 | 30 | $1,423,500 | 6.960% | $99,100 | 30 | $0 | $0 | Si | $213,100 |
| **Total** | | | **Afiliados(13)** | $11,530,350 | $1,845,200 | | | $14,377,350 | $575,700 | | | $14,377,350 | $575,700 | | | $14,377,350 | | $1,001,200 | | $0 | $0 | | $3,997,800 |

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900631582	7	PV & GM CONSTRUCTORES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 9 6631	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2345678	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1244189283	9481360001	E	2025/02/20	2025/02/05	BANCOLOMBIA	0	$3,997,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$1,845,200	$0	$0	$1,845,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$911,200	$0	$0	$911,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$478,400	$0	$0	$478,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$455,600	$0	$0	$455,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$1,001,200	$0	$0	$1,001,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	13	$1,001,200	$0	$0	$1,001,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$575,700	$0	$0	$575,700
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	13	$575,700	$0	$0	$575,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				13	$575,700	$0	$0	$575,700
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$1,900	$0	$0	$1,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$114,000	$0	$0	$114,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	$117,800	$0	$0	$117,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$114,000	$0	$0	$114,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$171,000	$0	$0	$171,000
TOTAL				**13**	**$3,997,800**	**$0**	**$0**	**$3,997,800**

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901862566-3	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	AK 24 40 69 OF 503	6012698957	consorciojhcundinamarca@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	07/02/2025	84031522	$3.754.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	74.600	0		0		0	0	0	0	74.600	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	65.200	0		0		0	0	0	0	65.200	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	145.500	0		0		0	0	0	0	145.500	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	66.400	0		0		0	0	0	0	66.400	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	133.500	0		0		0	0	0	0	133.500	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	276.000	0	0	0	0	0	0		276.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	1.405.900	0	0	0	0	0	0		1.405.900	5
25-14	Colpensiones	900336004-7	258.000	0	0	0	0	0	0		258.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	844.100				844.100	0	0	844.100			8.441	844.100	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	485.200	0	0	485.200	7

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901862566-3	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA		AK 24 40 69 OF 503	6012698957	consorciojhcundinamarca@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	07/02/2025	84031522	$3.754.400	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	485.200	485.200
Pensión	3	1.939.900	1.939.900
Riesgos Laborales	1	844.100	844.100
CCF	1	485.200	485.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	3.754.400	3.754.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**		**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**
NI	901862566-3	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA		AK 24 40 69 OF 503	6012698957	consorciojhcundinamarca@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD: SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**
					EMPLEADOS: 7 / **UPC**: 0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**
2025-02	2025-01	E	07/02/2025	84031522	$3.754.400

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	**Tipo**	**No. de Identificación**	**Apellidos y Nombres**	**Cotizante**	**Subtipo**	**Extranjero**	**Colom. exterior**	**Estudiante**	**ING**	**RET**	**TDE**	**TAE**	**TDP**	**TAP**	**VSP**	**VST**	**SLN**	**IGE**	**LMA**	**VAC**	**AVP**	**VCT**	**IRL**	**CORRECCIÓN**	**Cód. AFP**	**IBC AFP**	**Cotización**	**Voluntario Afiliado**	**Voluntario Aportante**	**Fondo pensional de solidaridad**	**Fondo pensional de subsistencia**	**Cód. EPS**	**IBC EPS**	**Cotización / Valor UPC**	**Cód. ARL**	**IBC ARL**	**Clase de Riesgo**	**Cotización**	**Código CCF**	**IBC CCF**	**Aporte CCF**	**IBC otros parafiscales**	**Aporte SENA**	**Aporte ICBF**	**Aporte ESAP**	**Aporte MEN**
1	CC	1015428185	CASTILLO GUERRA DIANA MILENA	1	0			S																	230301	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS010	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	5	139.200	CCF22	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
2	CC	1071169685	SANCHEZ TORNEROS ARNOLD DUVAN	1	0			S								X									230301	1.862.766	298.100	0	0	0	0	EPS002	1.862.766	74.600	14-11	1.862.766	5	129.700	CCF22	1.862.766	74.600	0	0	0	0	0
3	CC	1071169832	GARCES SOLANO JUAN DAVID	1	0			S								X									230301	1.627.939	260.500	0	0	0	0	EPS005	1.627.939	65.200	14-11	1.627.939	5	113.400	CCF22	1.627.939	65.200	0	0	0	0	0
4	CC	1071171964	PINILLA ESCOBAR CRISTHIAN DARIO	1	0			S								X									230301	1.636.340	261.900	0	0	0	0	EPS010	1.636.340	65.500	14-11	1.636.340	5	113.900	CCF22	1.636.340	65.500	0	0	0	0	0
5	CC	1101683067	VARGAS SANTOS ANDRES JUAN	1	0			S								X									230201	1.724.402	276.000	0	0	0	0	EPS041	1.724.402	69.000	14-11	1.724.402	5	120.100	CCF22	1.724.402	69.000	0	0	0	0	0
6	CC	8002125	PARRA CRUZ JOSE LEONIDAS	1	0			S								X									25-14	1.612.484	258.000	0	0	0	0	EPS041	1.612.484	64.500	14-11	1.612.484	5	112.300	CCF22	1.612.484	64.500	0	0	0	0	0
7	PT	7194238	GUIAQUIRE CARLOS EDUARDO	1	0			S								X									230301	1.658.399	265.400	0	0	0	0	EPS037	1.658.399	66.400	14-11	1.658.399	5	115.500	CCF22	1.658.399	66.400	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80005609		TORO DAZA FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 77 k # 65 j 27 sur	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4000000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1242129573	9481309498	I	2025/02/05	2025/02/04	BANCOLOMBIA	0	$912,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,200,000	$512,000			$3,200,000	$400,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,200,000	$512,000			$3,200,000	$400,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$3,200,000	$512,000			$3,200,000	$400,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0	
1	CC	80005609	TORO FERNANDO	230201	30	$3,200,000	$512,000	EPS002	30	$3,200,000	$400,000		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$3,200,000	$512,000			$3,200,000	$400,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80005609		TORO DAZA FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 77 k # 65 j 27 sur	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4000000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1242129573	9481309498	I	2025/02/05	2025/02/04	BANCOLOMBIA	0	$912,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$512,000	$0	$0	$512,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$512,000	$0	$0	$512,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$400,000	$0	$0	$400,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$400,000	$0	$0	$400,000
TOTAL				**1**	**$912,000**	**$0**	**$0**	**$912,000**

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901764058-3	CONSORCIO JH CHAPINERO	AK 24 40 69 OF 503	2698957	contabilidadjh.chapinero@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					22	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	07/02/2025	84033609	$15.453.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	337.700	0		0		0	0	0	0	337.700	5
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	481.700	0		0		0	0	0	0	481.700	4
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	405.500	0		0		0	0	0	0	405.500	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	363.100	0		0		0	0	0	0	363.100	4
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	278.800	0		0		0	0	0	0	278.800	4
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	142.100	0		0		0	0	0	0	142.100	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.273.800	0	0	0	0	0	0		1.273.800	3
230301	Porvenir	800224808-8	5.060.700	0	0	32.500	32.500	0	0		5.125.700	14
231001	Colfondos	800227940-6	463.800	0	0	0	0	0	0		463.800	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.152.000	0	0	0	0	0	0		1.152.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	3.420.500				3.420.500	0	0	3.420.500			34.205	3.420.500	22

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	2.008.900	0	0	2.008.900	22

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901764058-3	CONSORCIO JH CHAPINERO		AK 24 40 69 OF 503	2698957	contabilidadjh.chapinero@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					22	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	07/02/2025	84033609	$15.453.600	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	2.008.900	2.008.900
Pensión	4	8.015.300	8.015.300
Riesgos Laborales	1	3.420.500	3.420.500
CCF	1	2.008.900	2.008.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	15.453.600	15.453.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901764058-3	CONSORCIO JH CHAPINERO		AK 24 40 69 OF 503	2698957	contabilidadjh.chapinero@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					22	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	07/02/2025	84033609	$15.453.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1007363461 | LOPEZ AGUILAR DUVAN FELIPE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 2.120.426 | 339.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 2.120.426 | 84.900 | 14-11 | 2.120.426 | 5 | 147.600 | CCF22 | 2.120.426 | 84.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1013640203 | SANCHEZ RODRIGUEZ MARIA ANGELICA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.000.000 | 480.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.000.000 | 120.000 | 14-11 | 3.000.000 | 5 | 208.800 | CCF22 | 3.000.000 | 120.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1022380554 | GAVIRIA BOHORQUEZ HEIDY GISSELLE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.423.500 | 57.000 | 14-11 | 1.423.500 | 5 | 99.100 | CCF22 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1024590159 | LOZANO BUITRAGO DIEGO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 2.200.851 | 352.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 2.200.851 | 88.100 | 14-11 | 2.200.851 | 5 | 153.200 | CCF22 | 2.200.851 | 88.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1049618534 | HERNANDEZ CASTAÑEDA JESSICA IVONNE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.500.000 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.500.000 | 60.000 | 14-11 | 1.500.000 | 5 | 104.400 | CCF22 | 1.500.000 | 60.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1068660550 | OSORIO PACHECO LUIS ALFREDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 2.077.401 | 332.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.077.401 | 83.100 | 14-11 | 2.077.401 | 5 | 144.600 | CCF22 | 2.077.401 | 83.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 80816710 | GONZALEZ CRUZ ANDRES MAURICIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 1.947.447 | 311.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.947.447 | 77.900 | 14-11 | 1.947.447 | 5 | 135.600 | CCF22 | 1.947.447 | 77.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1049655335 | BOLIVAR CASAS DANIELA FERNANDA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.500.000 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.500.000 | 100.000 | 14-11 | 2.500.000 | 5 | 174.000 | CCF22 | 2.500.000 | 100.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 1052616 | NUÑEZ CARREÑO GUILLERMO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 6.500.000 | 1.040.000 | 0 | 0 | 32.500 | 32.500 | EPS008 | 6.500.000 | 260.000 | 14-11 | 6.500.000 | 5 | 452.400 | CCF22 | 6.500.000 | 260.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 6772607 | HERNANDEZ ROJAS CARLOS WILLIAM | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.780.000 | 604.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.780.000 | 151.200 | 14-11 | 3.780.000 | 5 | 263.100 | CCF22 | 3.780.000 | 151.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 6772607 | HERNANDEZ ROJAS CARLOS WILLIAM | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | X | | | | 25-14 | 420.000 | 67.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 420.000 | 16.800 | 14-11 | 420.000 | 5 | 0 | CCF22 | 420.000 | 16.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 79217371 | HERRERA URREA OSCAR RODRIGO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 245.000 | 39.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 245.000 | 9.800 | 14-11 | 245.000 | 5 | 17.100 | CCF22 | 245.000 | 9.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 79217371 | HERRERA URREA OSCAR RODRIGO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | X | | | | 231001 | 653.334 | 104.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 653.334 | 26.200 | 14-11 | 653.334 | 5 | 0 | CCF22 | 653.334 | 26.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 1015428185 | CASTILLO GUERRA DIANA MILENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.800.000 | 288.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.800.000 | 72.000 | 14-11 | 1.800.000 | 5 | 125.300 | CCF22 | 1.800.000 | 72.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 1006387260 | ALBORNOZ OROBIO ELVIN GUEYNNER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 1.434.858 | 229.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.434.858 | 57.400 | 14-11 | 1.434.858 | 5 | 99.900 | CCF22 | 1.434.858 | 57.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | CC | 1075228972 | RINCON JOSE LEONARDO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 1.477.310 | 236.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.477.310 | 59.100 | 14-11 | 1.477.310 | 5 | 102.900 | CCF22 | 1.477.310 | 59.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | CC | 19352962 | MORA PARRA LUIS EDUARDO | 1 | 4 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 521.950 | 20.900 | 14-11 | 521.950 | 5 | 36.400 | CCF22 | 521.950 | 20.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | CC | 79512919 | CARDENAS CRUZ HECTOR YESID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 2.309.787 | 369.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.309.787 | 92.400 | 14-11 | 2.309.787 | 5 | 160.800 | CCF22 | 2.309.787 | 92.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 19 | CC | 1010178560 | LOPEZ MEDINA YURI NATALIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.000.000 | 80.000 | 14-11 | 2.000.000 | 5 | 139.200 | CCF22 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 20 | CC | 5772156 | GONZALEZ QUIROGA LEONEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230201 | 3.340.080 | 534.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.340.080 | 133.700 | 14-11 | 3.340.080 | 5 | 232.500 | CCF22 | 3.340.080 | 133.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | CC | 1016101645 | ROBLES MONROY STEPHANIE CHARLOTTE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 1.727.887 | 276.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.727.887 | 69.200 | 14-11 | 1.727.887 | 5 | 120.300 | CCF22 | 1.727.887 | 69.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | CC | 1094972751 | MARTIN BOLAÑOS LAYONEL DKLEIN | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 733.334 | 117.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 733.334 | 29.400 | 14-11 | 733.334 | 5 | 51.100 | CCF22 | 733.334 | 29.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 23 | CC | 4043084 | FERRO CAMARGO ANGELMIRO ANTONIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 2.074.979 | 332.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.074.979 | 83.000 | 14-11 | 2.074.979 | 5 | 144.500 | CCF22 | 2.074.979 | 83.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24 | CC | 1033770907 | ORTIZ PARADA SERGIO LEONARDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | X | | | | | | | | 230301 | 4.419.574 | 707.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 4.419.574 | 176.800 | 14-11 | 4.419.574 | 5 | 307.700 | CCF22 | 4.419.574 | 176.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800104214	9	INCITECO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	CALLE 127 D 70 D 27	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5165799	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1246165642	9481356639	E	2025/02/05	2025/02/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	$57,948,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: ADMINISTRATIVO (60 Afiliados)																															
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (40 Afiliados)																															
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (40 Afiliados)																															
1	CC	79801685	ACHURY LUIS													L					230201	1	EPS008	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si
2	CC	79801685	ACHURY LUIS													X					230201	2	EPS008	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si
3	CC	79801685	ACHURY LUIS							X		X									230201	27	EPS008	27	CCF22	27	14-11	27	6.960%	27	Si
4	CC	79842948	AMAYA ALEXANDER													X					25-14	1	EPS005	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si
5	CC	79842948	AMAYA ALEXANDER													L					25-14	2	EPS005	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si
6	CC	79842948	AMAYA ALEXANDER							X		X									25-14	27	EPS005	27	CCF22	27	14-11	27	6.960%	27	Si
7	CC	79842022	ARIAS PABLO													L					230301	1	EPS002	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si
8	CC	79842022	ARIAS PABLO													L					230301	1	EPS002	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si
9	CC	79842022	ARIAS PABLO							X		X									230301	28	EPS002	28	CCF22	28	14-11	28	6.960%	28	Si
10	CC	1019050828	ARISMENDY BERSI	X																	230201	11	EPS005	11	CCF22	11	14-11	11	6.960%	11	Si
11	CC	79464179	ARIZA JOSE													X					25-14	1	EPS002	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si
12	CC	79464179	ARIZA JOSE													L					25-14	2	EPS002	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si
13	CC	79464179	ARIZA JOSE							X		X									25-14	27	EPS002	27	CCF22	27	14-11	27	6.960%	27	Si
14	CC	79994664	AVILA MILTON													X					230201	1	EPS017	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si
15	CC	79994664	AVILA MILTON													L					230201	2	EPS017	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si
16	CC	79994664	AVILA MILTON							X		X									230201	27	EPS017	27	CCF22	27	14-11	27	6.960%	27	Si
17	CC	52917763	BARRIOS LINA													L					230301	1	EPS010	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si
18	CC	52917763	BARRIOS LINA													X					230301	2	EPS010	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si
19	CC	52917763	BARRIOS LINA							X		X									230301	27	EPS010	27	CCF22	27	14-11	27	6.960%	27	Si
20	CC	79429322	BEJARANO ORLANDO													L					230301	1	EPS017	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si
21	CC	79429322	BEJARANO ORLANDO													X					230301	2	EPS017	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si
22	CC	79429322	BEJARANO ORLANDO							X		X									230301	27	EPS017	27	CCF22	27	14-11	27	6.960%	27	Si
23	CC	1026584305	BELLO JOHN													X					230201	1	EPS008	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si
24	CC	1026584305	BELLO JOHN													L					230201	2	EPS008	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si
25	CC	1026584305	BELLO JOHN							X		X									230201	27	EPS008	27	CCF22	27	14-11	27	6.960%	27	Si
26	CC	52286951	BELTRAN BERENICE													L					230201	1	EPS002	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si
27	CC	52286951	BELTRAN BERENICE													X					230201	3	EPS002	3	CCF22	3	14-11	3	0.000%	3	Si
28	CC	52286951	BELTRAN BERENICE							X		X									230201	26	EPS002	26	CCF22	26	14-11	26	6.960%	26	Si
29	CC	79803554	BRICEÑO JORGE													X					230201	1	EPS037	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si

30	CC	79803554	BRICEÑO JORGE												L					230201	2	EPS037	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si	
31	CC	79803554	BRICEÑO JORGE							X		X								230201	27	EPS037	27	CCF22	27	14-11	27	6.960%	27	Si	
32	CC	1063486876	CALLEJAS DIEGO												X					230301	4	EPS008	4	CCF22	4	14-11	4	0.000%	4	Si	
33	CC	1063486876	CALLEJAS DIEGO							X		X								230301	26	EPS008	26	CCF22	26	14-11	26	6.960%	26	Si	
34	CC	1030530892	CAÑON ANDRES												X					230201	4	EPS005	4	CCF22	4	14-11	4	0.000%	4	Si	
35	CC	1030530892	CAÑON ANDRES		X															230201	11	EPS005	11	CCF22	11	14-11	11	6.960%	11	Si	
36	CC	79373476	CANTOR JOSE												X					230301	1	EPS017	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si	
37	CC	79373476	CANTOR JOSE												L					230301	2	EPS017	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si	
38	CC	79373476	CANTOR JOSE							X		X								230301	27	EPS017	27	CCF22	27	14-11	27	6.960%	27	Si	
39	CC	80164750	CASTELLANOS CLARET												L					25-14	1	EPS002	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si	
40	CC	80164750	CASTELLANOS CLARET												X					25-14	2	EPS002	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si	
41	CC	80164750	CASTELLANOS CLARET							X		X								25-14	27	EPS002	27	CCF22	27	14-11	27	6.960%	27	Si	
42	CC	2968756	CASTRO JULIO												L					230201	1	EPSC34	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si	
43	CC	2968756	CASTRO JULIO												X					230201	2	EPSC34	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si	
44	CC	2968756	CASTRO JULIO							X		X								230201	27	EPSC34	27	CCF22	27	14-11	27	6.960%	27	Si	
45	CC	1026281376	DURAN YULY												X					231001	4	EPS002	4	CCF22	4	14-11	4	0.000%	4	Si	
46	CC	1026281376	DURAN YULY							X		X								231001	26	EPS002	26	CCF22	26	14-11	26	6.960%	26	Si	
47	CC	1032415332	FRANCO JULIETH	X																231001	18	EPS002	18	CCF22	18	14-11	18	6.960%	18	Si	
48	CC	19384384	GAMEZ WILLIAM	X																	0	EPS017	1	CCF22	1	14-11	1	6.960%	1	Si	
49	CC	79818031	GARCIA SERGIO												L					25-14	1	EPS017	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si	
50	CC	79818031	GARCIA SERGIO												X					25-14	2	EPS017	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si	
51	CC	79818031	GARCIA SERGIO							X		X								25-14	27	EPS017	27	CCF22	27	14-11	27	6.960%	27	Si	
52	CC	1007751241	HERNANDEZ DANIEL												L					25-14	2	EPS017	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si	
53	CC	1007751241	HERNANDEZ DANIEL												X					25-14	8	EPS017	8	CCF22	8	14-11	8	0.000%	8	Si	
54	CC	1007751241	HERNANDEZ DANIEL							X		X								25-14	20	EPS017	20	CCF22	20	14-11	20	6.960%	20	Si	
55	CC	80489394	LOPEZ CARLOS												X					231001	1	EPS010	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si	
56	CC	80489394	LOPEZ CARLOS												L					231001	2	EPS010	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si	
57	CC	80489394	LOPEZ CARLOS							X		X								231001	27	EPS010	27	CCF22	27	14-11	27	6.960%	27	Si	
58	CC	80771365	LOPEZ IVAN												X					25-14	3	EPS005	3	CCF22	3	14-11	3	0.000%	3	Si	
59	CC	80771365	LOPEZ IVAN							X		X								25-14	27	EPS005	27	CCF22	27	14-11	27	6.960%	27	Si	
60	CC	1024549422	MARIN JUAN												X					230301	1	EPS005	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si	
61	CC	1024549422	MARIN JUAN												L					230301	2	EPS005	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si	
62	CC	1024549422	MARIN JUAN							X		X								230301	27	EPS005	27	CCF22	27	14-11	27	6.960%	27	Si	
63	CC	1096225722	MARIN YINA												L					231001	1	EPS010	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si	
64	CC	1096225722	MARIN YINA										X							231001	2	EPS010	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si	
65	CC	1096225722	MARIN YINA									X								231001	10	EPS010	10	CCF22	10	14-11	10	0.000%	10	Si	
66	CC	1096225722	MARIN YINA							X		X								231001	17	EPS010	17	CCF22	17	14-11	17	6.960%	17	Si	
67	CC	79458542	MOSQUERA ARCANGEL												X					25-14	1	EPS002	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si	
68	CC	79458542	MOSQUERA ARCANGEL												L					25-14	2	EPS002	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si	
69	CC	79458542	MOSQUERA ARCANGEL							X		X								25-14	27	EPS002	27	CCF22	27	14-11	27	6.960%	27	Si	

70	CC	80190806	MUÑOZ SANDRO												L					23030 1	1	EPS008	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si	
71	CC	80190806	MUÑOZ SANDRO												X					23030 1	2	EPS008	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si	
72	CC	80190806	MUÑOZ SANDRO							X		X								23030 1	27	EPS008	27	CCF22	27	14-11	27	6.960%	27	Si	
73	CC	80192668	NEME JOHN												X					23100 1	1	EPS017	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si	
74	CC	80192668	NEME JOHN										X							23100 1	2	EPS017	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si	
75	CC	80192668	NEME JOHN												X					23100 1	2	EPS017	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si	
76	CC	80192668	NEME JOHN												X					23100 1	4	EPS017	4	CCF22	4	14-11	4	0.000%	4	Si	
77	CC	80192668	NEME JOHN							X		X								23100 1	21	EPS017	21	CCF22	21	14-11	21	6.960%	21	Si	
78	CC	79219229	NOMESQUI HERNAN							X		X								23030 1	30	EPS005	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si	
79	CC	1032374284	OSORIO ERICSON												X					23030 1	1	EPS002	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si	
80	CC	1032374284	OSORIO ERICSON												L					23030 1	2	EPS002	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si	
81	CC	1032374284	OSORIO ERICSON							X		X								23030 1	27	EPS002	27	CCF22	27	14-11	27	6.960%	27	Si	
82	CC	79896805	OTALORA IDORFO												X					23030 1	1	EPS010	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si	
83	CC	79896805	OTALORA IDORFO												L					23030 1	2	EPS010	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si	
84	CC	79896805	OTALORA IDORFO							X		X								23030 1	27	EPS010	27	CCF22	27	14-11	27	6.960%	27	Si	
85	CC	1026288863	PINZON DENNYS												X					23100 1	1	EPS005	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si	
86	CC	1026288863	PINZON DENNYS												L					23100 1	2	EPS005	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si	
87	CC	1026288863	PINZON DENNYS										X							23100 1	2	EPS005	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si	
88	CC	1026288863	PINZON DENNYS							X		X								23100 1	25	EPS005	25	CCF22	25	14-11	25	6.960%	25	Si	
89	CC	78699620	POLO RUDE												L					25-14	1	EPS017	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si	
90	CC	78699620	POLO RUDE												X					25-14	2	EPS017	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si	
91	CC	78699620	POLO RUDE							X		X								25-14	27	EPS017	27	CCF22	27	14-11	27	6.960%	27	Si	
92	CC	14279427	RIVERA ROVINSON												X					23030 1	1	EPS002	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si	
93	CC	14279427	RIVERA ROVINSON												L					23030 1	2	EPS002	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si	
94	CC	14279427	RIVERA ROVINSON							X		X								23030 1	27	EPS002	27	CCF22	27	14-11	27	6.960%	27	Si	
95	CC	1014214745	RODRIGUEZ EDER												X					23030 1	3	EPS005	3	CCF22	3	14-11	3	0.000%	3	Si	
96	CC	1014214745	RODRIGUEZ EDER							X		X								23030 1	27	EPS005	27	CCF22	27	14-11	27	6.960%	27	Si	
97	CC	1031165437	ROMERO JAMES												X					23030 1	1	EPS002	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si	
98	CC	1031165437	ROMERO JAMES										X							23030 1	2	EPS002	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si	
99	CC	1031165437	ROMERO JAMES												L					23030 1	2	EPS002	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si	
100	CC	1031165437	ROMERO JAMES							X		X								23030 1	25	EPS002	25	CCF22	25	14-11	25	6.960%	25	Si	
101	CC	80322587	RUEDA JOSE												L					23030 1	1	EPS002	1	CCF22	1	14-11	1	0.000%	1	Si	
102	CC	80322587	RUEDA JOSE												X					23030 1	2	EPS002	2	CCF22	2	14-11	2	0.000%	2	Si	
103	CC	80322587	RUEDA JOSE							X		X								23030 1	27	EPS002	27	CCF22	27	14-11	27	6.960%	27	Si	
104	CC	12187823	SANCHEZ JULIO												X					25-14	13	EPS005	13	CCF22	13	14-11	13	0.000%	13	Si	
105	CC	12187823	SANCHEZ JULIO							X		X								25-14	17	EPS005	17	CCF22	17	14-11	17	6.960%	17	Si	
106	CC	1057574245	TORRES YULIETH												X					25-14	9	EPS005	9	CCF22	9	14-11	9	0.000%	9	Si	
107	CC	1057574245	TORRES YULIETH							X		X								25-14	21	EPS005	21	CCF22	21	14-11	21	6.960%	21	Si	
108	CC	80821941	VARGAS JEISSON							X		X								23100 1	30	EPS017	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	Si	

| | | |

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800104214	9	INCITECO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	CALLE 127 D 70 D 27	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5165799	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1246165642	9481356639	E	2025/02/05	2025/02/05	BANCO DE OCCIDENTE	0	$57,948,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				53	$32,122,700	$0	$0	$32,122,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	8	$4,649,400	$0	$0	$4,649,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	13	$8,958,300	$0	$0	$8,958,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	22	$13,315,200	$0	$0	$13,315,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$4,361,800	$0	$0	$4,361,800
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$838,000	$0	$0	$838,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				60	$8,930,200	$0	$0	$8,930,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	60	$8,930,200	$0	$0	$8,930,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				60	$8,397,800	$0	$0	$8,397,800
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	60	$8,397,800	$0	$0	$8,397,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				60	$8,497,600	$0	$0	$8,497,600
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$109,600	$0	$0	$109,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	8	$1,358,700	$0	$0	$1,358,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$909,500	$0	$0	$909,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	11	$981,600	$0	$0	$981,600
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	3	$520,000	$0	$0	$520,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$177,700	$0	$0	$177,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	12	$1,498,400	$0	$0	$1,498,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	19	$2,942,100	$0	$0	$2,942,100
TOTAL				**60**	**$57,948,300**	**$0**	**$0**	**$57,948,300**

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900161033	8	INCOP CONSTRUCTORES S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INCOP CONSTRUCTORES LTDA	Cra 11 53 80	SOACHA-CUNDINAMARCA	9000015	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1248523228	9481437701	E	2025/02/10	2025/02/06	BANCO DE OCCIDENTE	0	$5,983,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: INCOP CONSTRUCTORES LTDA (15 Afiliados)						$19,197,750	$3,072,200			$19,197,750	$768,500			$20,130,012	$805,800			$19,197,750	$1,336,800		$0	$0
Centro de Trabajo: BOGOTA (15 Afiliados)						$19,197,750	$3,072,200			$19,197,750	$768,500			$20,130,012	$805,800			$19,197,750	$1,336,800		$0	$0
Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA (15 Afiliados)						$19,197,750	$3,072,200			$19,197,750	$768,500			$20,130,012	$805,800			$19,197,750	$1,336,800		$0	$0
1	CC	1024491116	CARDENAS MARTINEZ JAVIER ARMANDO	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
2	CC	1024591115	CONDE TOLEDO DIEGO FERNANDO	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
3	CC	52904393	DIAZ ARABELLA	230201	30	$2,200,000	$352,000	EPS002	30	$2,200,000	$88,000	CCF21	30	$2,200,000	$88,000	14-7	30	$2,200,000	$153,200	30	$0	$0
4	CC	79305540	GARCIA SANCHEZ GUILLERMO ALFONSO	230201	6	$284,700	$45,600	EPS008	6	$284,700	$11,400	CCF21	6	$741,406	$29,700	14-7	6	$284,700	$19,900	6	$0	$0
5	CC	80201518	GUTIERREZ OSPINA JAIRO EDUARDO	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
6	CC	80249664	LOPEZ CAJAMARCA JOHAN SNEIDER	25-14	15	$711,750	$113,900	EPS002	15	$711,750	$28,500	CCF21	15	$1,186,250	$47,500	14-7	15	$711,750	$49,600	15	$0	$0
7	CC	74326740	PINZON LOPEZ ALBERTO	25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS008	30	$3,000,000	$120,000	CCF21	30	$3,000,000	$120,000	14-7	30	$3,000,000	$208,800	30	$0	$0
8	CC	1024551948	PINZON TRIANA FREDY YOBANY	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
9	CC	1000722403	PINZON TRIANA JHON ALEXANDER	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
10	CC	1024524349	RAMIREZ MORENO JAZBLEIDY YOHANA	230201	11	$521,950	$83,600	EPS005	11	$521,950	$20,900	CCF21	11	$521,950	$20,900	14-7	11	$521,950	$36,400	11	$0	$0
11	CC	7335975	RAMIREZ GAMBA JOSE NORBEY	25-14	8	$379,600	$60,800	EPS002	8	$379,600	$15,200	CCF21	8	$379,600	$15,200	14-7	8	$379,600	$26,500	8	$0	$0
12	CC	80442174	RINCON HERNANDEZ JOSE MAURICIO	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
13	CC	79919385	RITACUBA DUARTE ALEXANDER	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,300,000	$52,000	14-7	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
14	CC	1033718960	RODRIGUEZ SANDOVAL RICARDO ANTONIO	230301	15	$711,750	$113,900	EPS002	15	$711,750	$28,500	CCF21	15	$836,306	$33,500	14-7	15	$711,750	$49,600	15	$0	$0
15	CC	1014476166	URREA CESPEDES JHONATAN DAVID	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF21	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
Total			**Afiliados(15)**			$19,197,750	$3,072,200			$19,197,750	$768,500			$20,130,012	$805,800			$19,197,750	$1,336,800		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900161033	8	INCOP CONSTRUCTORES S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INCOP CONSTRUCTORES LTDA	Cra 11 53 80	SOACHA-CUNDINAMARCA	9000015	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1248523228	9481437701	E	2025/02/10	2025/02/06	BANCO DE OCCIDENTE	0	$5,983,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				15	$3,072,200	$0	$0	$3,072,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$1,110,300	$0	$0	$1,110,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	$797,300	$0	$0	$797,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$1,164,600	$0	$0	$1,164,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$1,336,800	$0	$0	$1,336,800
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	15	$1,336,800	$0	$0	$1,336,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$805,800	$0	$0	$805,800
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	15	$805,800	$0	$0	$805,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				15	$768,500	$0	$0	$768,500
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	$302,400	$0	$0	$302,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	$331,200	$0	$0	$331,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$20,900	$0	$0	$20,900
TOTAL				**15**	**$5,983,300**	**$0**	**$0**	**$5,983,300**

Certificado de Aportes

Se certifica que INCOP CONSTRUCTORES S.A.S. identificado(a) con NI 900161033 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JAIRO EDUARDO GUTIERREZ OSPINA identificado(a) con CC 80201518

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9480076584	1181108900	E	2025-01-08	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30
9480076584	1181108900	E	2025-01-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30
9480076584	1181108900	E	2025-01-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	30
9480076584	1181108900	E	2025-01-08	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	30
9480076584	1181108900	E	2025-01-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	30
9480076584	1181108900	E	2025-01-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	30
9480076584	1181108900	E	2025-01-08	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30
9480076584	1181108900	E	2025-01-08	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30

Este certificado se expide el día 2025-01-15 a las 09:23.

Certificado de Aportes

Se certifica que INCOP CONSTRUCTORES S.A.S. identificado(a) con NI 900161033 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JAVIER ARMANDO CARDENAS MARTINEZ identificado(a) con CC 1024491116

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días
9480076584	1181108900	E	2025-01-08	EPS	EPS017	FAMISANAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30
9480076584	1181108900	E	2025-01-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30
9480076584	1181108900	E	2025-01-08	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-12	30
9480076584	1181108900	E	2025-01-08	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-12	30
9480076584	1181108900	E	2025-01-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-12	30
9480076584	1181108900	E	2025-01-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-12	30
9480076584	1181108900	E	2025-01-08	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30
9480076584	1181108900	E	2025-01-08	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30

Este certificado se expide el día 2025-01-15 a las 09:24.

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900710520-1	CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES PINZON SAS	DIAGONAL 43 A SUR 31 A 05	3173646520	cocpinzonsas@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					25	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2024-12	E	08/01/2025	83217496	$10.704.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	314.800	0		0		0	0	0	0	314.800	5
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	216.300	0		0		0	0	0	0	216.300	4
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	292.500	0		0		0	0	0	0	292.500	5
EPS010	EPS Sura	800088702-2	187.800	0		0		0	0	0	0	187.800	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	202.900	0		0		0	0	0	0	202.900	4
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	104.000	0		0		0	0	0	0	104.000	2
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	36.400	0		0		0	0	0	0	36.400	1
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.248.000	0	0	0	0	0	0		1.248.000	6
230301	Porvenir	800224808-8	1.721.300	0	0	0	0	0	0		1.721.300	8
231001	Colfondos	800227940-6	596.300	0	0	0	0	0	0		596.300	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.060.100	0	0	0	0	0	0		2.060.100	8

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	2.277.400				2.277.400	0	0	2.277.400			22.774	2.277.400	25

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	1.394.500	0	0	1.394.500	25

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900710520-1	CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES PINZON SAS	DIAGONAL 43 A SUR 31 A 05	3173646520	cocpinzonsas@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					25	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-01	2024-12	E	08/01/2025	83217496	$10.704.300	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	1.406.700	1.406.700
Pensión	4	5.625.700	5.625.700
Riesgos Laborales	1	2.277.400	2.277.400
CCF	1	1.394.500	1.394.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	14	10.704.300	10.704.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	**NÚMERO**	**NOMBRE APORTANTE**		**DIRECCIÓN**	**TELÉFONO**	**CORREO**
NI	900710520-1	CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES PINZON SAS		DIAGONAL 43 A SUR 31 A 05	3173646520	cocpinzonsas@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	**FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)**	**TIPO PLANILLA**	**FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)**	**NÚMERO PLANILLA**	**CANTIDAD**	
					EMPLEADOS	**UPC**
					25	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIONES**				**TOTAL A PAGAR**	
2025-01	2024-12	E	08/01/2025	83217496	$10.704.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| **No.** | **Tipo** | **No. de Identificación** | **Apellidos y Nombres** | **Cotizante** | **Subtipo** | **Extranjero** | **Colom. exterior** | **Estudiante** | **ING** | **RET** | **TDE** | **TAE** | **TDP** | **TAP** | **VSP** | **VST** | **SLN** | **IGE** | **LMA** | **VAC** | **AVP** | **VCT** | **IRL** | **CORRECCIÓN** | **Cód. AFP** | **IBC AFP** | **Cotización** | **Voluntario Afiliado** | **Voluntario Aportante** | **Fondo pensional de solidaridad** | **Fondo pensional de subsistencia** | **Cód. EPS** | **IBC EPS** | **Cotización / Valor UPC** | **Cód. ARL** | **IBC ARL** | **Clase de Riesgo** | **Cotización** | **Código CCF** | **IBC CCF** | **Aporte CCF** | **IBC otros parafiscales** | **Aporte SENA** | **Aporte ICBF** | **Aporte ESAP** | **Aporte MEN** |
| 1 | CC | 1000722404 | GRANADOS PINZON LEIDY DAYANA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF21 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1003711823 | BELEÑO NARVAEZ CRISTIAN ALEXANDER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF21 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1022924380 | QUINTERO CHAPARRO JOHN FREDDY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF21 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1024461762 | PINZON LOPEZ CARLOS ORLANDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF21 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1024465136 | SANTA CRUZ BENANCIO | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.126.667 | 180.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.126.667 | 45.100 | 14-7 | 1.126.667 | 5 | 78.500 | CCF21 | 1.126.667 | 45.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1024566007 | PINZON TRIANA INGRID MARLEIVI | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.100.000 | 176.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.100.000 | 44.000 | 14-7 | 1.100.000 | 5 | 76.600 | CCF21 | 1.100.000 | 44.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1024566007 | PINZON TRIANA INGRID MARLEIVI | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | X | | | | 25-14 | 1.100.000 | 176.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.100.000 | 44.000 | 14-7 | 1.100.000 | 5 | 0 | CCF21 | 1.100.000 | 44.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1048993600 | MEDINA SANDOVAL BERNARDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF21 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 74364776 | LOPEZ DIAZ JUSTO PASTOR | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 996.667 | 159.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 996.667 | 39.900 | 14-7 | 996.667 | 5 | 69.400 | CCF21 | 996.667 | 39.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 74364776 | LOPEZ DIAZ JUSTO PASTOR | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 7 | 25-14 | 303.334 | 48.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 303.334 | 12.200 | 14-7 | 303.334 | 5 | 0 | CCF21 | 303.334 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 1024585819 | LOPEZ DIAZ JOSE FERNANDO | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.170.000 | 187.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.170.000 | 46.800 | 14-7 | 1.170.000 | 5 | 81.500 | CCF21 | 1.170.000 | 46.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 1030604353 | JAIMES CASTAÑO CLAUDIA PATRICIA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.344.840 | 215.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.344.840 | 53.800 | 14-7 | 1.344.840 | 5 | 93.700 | CCF21 | 1.344.840 | 53.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 1032397799 | PINTO RESTREPO EDWIN ARMANDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF21 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 1033685033 | GONZALEZ HERNANDEZ EDIEN | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF21 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 1045227282 | AGUILAR CAMPO DAVIER ENRIQUE | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 910.000 | 145.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 910.000 | 36.400 | 14-7 | 910.000 | 5 | 63.400 | CCF21 | 910.000 | 36.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | PT | 5107450 | RUIZ WLADIMIR MARIANO | 1 | 0 | | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 606.667 | 97.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 606.667 | 24.300 | 14-7 | 606.667 | 5 | 42.300 | CCF21 | 606.667 | 24.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | CC | 1052810002 | PINZON RINCON JONATHAN FERNEY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF21 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | CC | 1094861341 | MEDINA URIBE JHON EMILIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.505.145 | 240.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.505.145 | 60.300 | 14-7 | 1.505.145 | 5 | 104.800 | CCF21 | 1.505.145 | 60.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 19 | CC | 1099362129 | RINCON TORRES NELSON ENRIQUE | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF21 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 20 | CC | 1110173651 | VIUCHE HUBER JULIAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF21 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | CC | 74327460 | PINZON LOPEZ PROSPERO DE JESUS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.047.273 | 167.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.047.273 | 41.900 | 14-7 | 1.047.273 | 5 | 72.900 | CCF21 | 1.047.273 | 41.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | CC | 74327460 | PINZON LOPEZ PROSPERO DE JESUS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | X | | | | 230301 | 1.047.273 | 167.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.047.273 | 41.900 | 14-7 | 1.047.273 | 5 | 0 | CCF21 | 1.047.273 | 41.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 23 | CC | 1050040864 | DE ORO TAMARA DANIEL EDUARDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC07 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF21 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 24 | CC | 75081984 | CUERVO SALAZAR DIEGO ARMANDO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF21 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 25 | CC | 79564228 | PINZON LOPEZ MARIO DE JESUS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.338.116 | 214.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.338.116 | 53.600 | 14-7 | 1.338.116 | 5 | 93.200 | CCF21 | 1.338.116 | 53.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 26 | CC | 79753355 | DIAZ VARGAS JULIO CESAR | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.362.100 | 538.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 3.362.100 | 134.500 | 14-7 | 3.362.100 | 5 | 234.100 | CCF21 | 3.362.100 | 134.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 27 | CC | 80859379 | CRUZ CESAR AUGUSTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF21 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 28 | PT | 1288039 | GUEVARA DIAZ JHON EXODO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | 5 | 90.500 | CCF21 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901764032	2	CONSORCIO CONSERVACION JH	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	AK 24 40 69 OF 503	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3175023770	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1257020844	9481548851	E	2025/02/10	2025/02/10	BANCO DE OCCIDENTE	0	$2,573,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	52473851	MENDEZ LUZ							X		X									230201	28	$1,552,956	$248,500	EPS002	28	$1,552,956	$62,200	CCF24	28	$1,552,956	$62,200	14-11	28	$1,552,956	$108,100	28	$0	$0	Si	$481,000
2	CC	52473851	MENDEZ LUZ											X							230201	2	$94,900	$15,200	EPS002	2	$94,900	$3,800	CCF24	0	$0	$0	14-11	2	$94,900	$0	0	$0	$0	Si	$19,000
3	CC	1019138199	NUÑEZ KARENT													X					230301	1	$73,334	$11,800	EPS001	1	$73,334	$3,000	CCF24	1	$73,334	$3,000	14-11	1	$73,334	$0	1	$0	$0	Si	$17,800
4	CC	1019138199	NUÑEZ KARENT		X					X										X	230301	29	$2,328,700	$372,600	EPS001	29	$2,328,700	$93,200	CCF24	29	$2,753,621	$110,200	14-11	29	$2,328,700	$162,100	29	$0	$0	Si	$738,100
5	CC	12628733	POLO JORGE							X		X									231001	30	$1,910,894	$305,800	EPS041	30	$1,910,894	$76,500	CCF24	30	$1,910,894	$76,500	14-11	30	$1,910,894	$133,000	30	$0	$0	Si	$591,800
6	CC	1023883362	SANTAMARIA HAROLD													X					230301	1	$63,334	$10,200	EPSC34	1	$63,334	$2,600	CCF24	1	$63,334	$2,600	14-11	1	$63,334	$0	1	$0	$0	Si	$15,400
7	CC	1023883362	SANTAMARIA HAROLD							X		X									230301	29	$2,294,379	$367,200	EPSC34	29	$2,294,379	$91,800	CCF24	29	$2,294,379	$91,800	14-11	29	$2,294,379	$159,700	29	$0	$0	Si	$710,500
Total	**Afiliados(4)**																						$8,318,497	$1,331,300			$8,318,497	$333,100			$8,648,518	$346,300			$8,318,497	$562,900		$0	$0		$2,573,600

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901764032	2	CONSORCIO CONSERVACION JH	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	AK 24 40 69 OF 503	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3175023770	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1257020844	9481548851	E	2025/02/10	2025/02/10	BANCO DE OCCIDENTE	0	$2,573,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$1,331,300	$0	$0	$1,331,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$305,800	$0	$0	$305,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$761,800	$0	$0	$761,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$263,700	$0	$0	$263,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$562,900	$0	$0	$562,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	$562,900	$0	$0	$562,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$346,300	$0	$0	$346,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	4	$346,300	$0	$0	$346,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				4	$333,100	$0	$0	$333,100
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$96,200	$0	$0	$96,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$94,400	$0	$0	$94,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$76,500	$0	$0	$76,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$66,000	$0	$0	$66,000
TOTAL				**4**	**$2,573,600**	**$0**	**$0**	**$2,573,600**

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-02-20, 11:10:40 a. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 1069686672

Periodo Cotización 202501 **Periodo Servicio** 202502

PAGADA 2025-02-19 20:50:11.0 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ADMIP SAS				
Documento	NI 900170176	**Dirección**	CL 6 #1 A - 102 ESTE 8 301		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	8782395		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	56
Ciudad	MADRID	**Departamento**	CUNDINAMARCA		
Representante Legal	HERNANDEZ ELY JESUS	**Identificación**	CC 74320651		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 79188144		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					RODRIGUEZ ALONSO JOSE GUILLERMO	11001000 - 11		BOGOTA D.C.

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| **Novedades** | **Extranjero** | **Tipo salario** | **Salario** | **Pensión** | | | | | | | **Salud** | | | | | | **Riesgos** | | | | | **Caja** | | | | **Parafiscales** | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | X | | | 0 | 6 | 6 | 6 | 6 | | | F | $ 1.460.000 | 25-14 | | 16 % | $ 292.000 | $ 46.800 | $ 0 | $ 0 | EPS017 | | 4 % | $ 292.000 | $ 11.700 | $ 0 | 14-4 | | 0,000 % | $ 292.000 | $ 0 | CCF22 | 4 % | $ 292.000 | $ 11.700 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |
| | | | | | | X | | | | | | | | | 0 | 24 | 24 | 24 | 24 | | | F | $ 1.460.000 | 25-14 | | 16 % | $ 1.296.001 | $ 207.400 | $ 0 | $ 0 | EPS017 | | 4 % | $ 1.296.001 | $ 51.900 | $ 0 | 14-4 | 5 | 6,960 % | $ 1.296.001 | $ 90.300 | CCF22 | 4 % | $ 1.296.001 | $ 51.900 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMISANAR EPS	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	COLSUBSIDIO	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 254.200	$ 0	$ 0	$ 63.600	$ 90.300	$ 63.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 471.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

4.4 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra – La Calera.

La información se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-8,** que se presenta a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No: ICCU-430 DE 2024

CONTRATISTA: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

MES INFORME MENSUAL: feb-25

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096 de 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2024	RES-2024000711	PROYECTO - MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - FUENTE: 5-4100-CONVENIOS NACIONALES	2402006	Nación	ICCU-430 DE 2024	$ 3.069.021.952	$ 3.069.021.952
2024	RES-2024000711	PROYECTO - MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - FUENTE: 5-4102-CONVENIOS NACIONALES	2402006	Nación	ICCU-430 DE 2024	$ 10.086.758.065	$ 10.086.758.065
				TOTAL			

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 13.155.780.017,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -					No se generó acta de
															recibo parcial
TOTALES			**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**		**$ -**	**$ -**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	$ 12.680.742.595		**$ 12.680.742.595**
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	$ 202.874.495		**$ 202.874.495**
COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 136.912.543		**$ 136.912.543**
PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO	$ 135.250.384		**$ 135.250.384**
VALOR TOTAL	$ 13.155.780.017	$ -	**$ 13.155.780.017**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 01191-0077 TUNJA

Firma
Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.5 Estado General del Tiempo – La Calera

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-10,** que se encuentra a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No: ICCU-430 DE 2024 **CONTRATISTA:** CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-25 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES - ENERO 2025																															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	24	24	16	8	16	8	8	16	16	12	16	16	16	18	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	20	24	22	24			568
Lluvias moderadas			4	8	4	8	8	4	4	8	4	4	4	2												2						64
Lluvias intensas			4	8	4	8	8	4	4	4	4	4	4	4												2		2				64
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	0	0	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: JOHN SEBASTIAN BELLO LOPEZ
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 25202-423624 CND

Firma
Nombre: **FABIO ANDRES GARCIA HERNANDEZ**
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01119-1006 SEP /09

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.6 Resumen Ensayos de Laboratorio – La Calera

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-11,** que se presenta a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 31/12/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No.: ICCU-430 DE 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

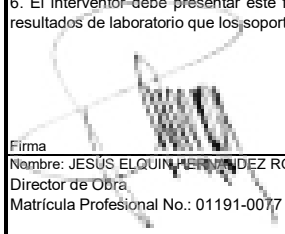
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: dic-24 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 EN EL MARCO DEL PLAN 500 GRUPO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
1	2/12/2024	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	0+160	1	98%	98,00%	SI	
2	2/12/2024	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	0+025	1	98%	100,20%	SI	
3	2/12/2024	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	0+105	1	98%	98,00%	SI	
4	17/12/2024	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	0+240	1	96%	98,00%	SI	
5	17/12/2024	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	0+390	1	98%	100,20%	SI	
6	17/12/2024	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	0+530	1	98%	102,00%	SI	
7	17/12/2024	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	0+630	1	98%	100,00%	SI	
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
1	17/12/2024	DENSIDAD DE SUELO EN TERRENO	INV-E-161-13	0+630	1	98%	100,00%	SI	

4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.



Firma
Nombre: JESUS ELQUINTER FERNANDEZ ROJAS
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 01191-0077 TUNJA



Firma
Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICA
OT-9002-2025

Control de Calidad de Materiales

INGEOVINF S.A.S.

NIT: 901103336-0
INGENIERÍA GEOTÉCNICA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURAS

MEDICIÓN DE PESOS UNITARIOS INSITU
ESPECIFICACIÓN INVIAS 2013

CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024

INGEOVINF S.A.S.	DENSIDADES EN CAMPO
NIT: 901103336-0	INV E - 164-07,INV E - 166-07,INV E - 746-07

CONTRATANTE: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024 **FECHA RECEPCIÓN:** 8/01/2025

DESCRIPCIÓN: BASE ESTABILIZADA BG25_CA-A CANTERA: CTU **FECHA ENSAYO:** 8/01/2025

LOCALIZACIÓN: VIA CODITO - LA CABAÑA **ORDEN TÉCNICA:** OT-9002-2025

EQUIPO: DENSIMETRO

Densidad de Laboratorio (kg/m3) 2270 **Humedad Óptima** -

PRUEBA No.	LOCALIZACIÓN	MARGEN	MATERIAL	CAPA No.	PROF. (m)	γ (kg/m3)	ω (%)	γδ (kg/m3)	% COMPACTACIÓN	MEDIA ARITMETICA	n	K	P	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN		
															A	B	OBSERVACIONES
1	K0+020	MD	BG25	1	0.0	2193	-	2193	96.6%								
2	K0+120	EJE	BG25	1	0.0	2236	-	2236	98.5%								
3	K0+220	MI	BG25	1	0.0	2213	-	2213	97.5%								
4	K0+320	EJE	BG25	1	0.0	2234	-	2234	98.4%								
5	K0+420	MD	BG25	1	0.0	2238	-	2238	98.6%								
6	K0+550	MI	BG25	1	0.0	2243	-	2243	98.8%	**0.976**	**7.0**	0.819	0.98	0.01	0.98	0.98	
7	K0+620	MD	BG25	1	0.0	2157	-	2157	95.0%								

CRITERIO DE ACEPTACIÓN A ≥ B

OBSERVACIONES:

REVISO Y APROBO - [illegible]
MAT. PROF. No. [illegible]

ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICA
OT-9009-2025

Control de Calidad de Materiales

INGEOVINF S.A.S.

NIT: 901103336-0
INGENIERÍA GEOTÉCNICA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURAS

MEDICIÓN DE PESOS UNITARIOS INSITU
ESPECIFICACIÓN INVIAS 2013

CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024

INGEOVINF S.A.S.	DENSIDADES EN CAMPO
NIT: 901103336-0	INV E - 164-07,INV E - 166-07,INV E - 746-07

CONTRATANTE: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024 **FECHA RECEPCIÓN:** 14/01/2025

DESCRIPCIÓN: BASE ESTABILIZADA BG25_CA-A CANTERA: CTU **FECHA ENSAYO:** 14/01/2025

LOCALIZACIÓN: VIA CODITO - LA CABAÑA **ORDEN TÉCNICA:** OT-9009-2025

EQUIPO: DENSIMETRO

Densidad de Laboratorio (kg/m3) 2270 **Humedad Óptima** -

PRUEBA No.	LOCALIZACIÓN	MARGEN	MATERIAL	CAPA No.	PROF. (m)	γ (kg/m3)	ω (%)	γδ (kg/m3)	% COMPACTACIÓN	MEDIA ARITMETICA	n	K	P	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN		
															A	B	OBSERVACIONES
1	K0+670	MD	BG25	1	0.0	2197	-	2197	96.8%								
2	K0+720	MI	BG25	1	0.0	2172	-	2172	95.7%								
3	K0+770	MD	BG25	1	0.0	2191	-	2191	96.5%								
4	K0+950	MD	BG25	1	0.0	2179	-	2179	96.0%								
										0.963	4.0	0.819	0.95	0.01	0.96	0.95	

CRITERIO DE ACEPTACIÓN A ≥ B **SE ACEPTA LOTE**

OBSERVACIONES:

REVISO Y APROBO - [illegible]
MAT. PROF. No. [illegible]

INGEOVINF S.A.S.

NIT: 901103336-0

DENSIDADES EN CAMPO

INV E - 164-07,INV E - 166-07,INV E - 746-07

CONTRATANTE: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024 — **FECHA RECEPCIÓN:** 14/01/2025

DESCRIPCIÓN: BASE ESTABILIZADA BG25_CA-A — CANTERA: CTU — **FECHA ENSAYO:** 14/01/2025

LOCALIZACIÓN: VIA CODITO - LA CABAÑA — **ORDEN TÉCNICA:** OT-9009-2025

EQUIPO: DENSIMETRO

Densidad de Laboratorio (kg/m3) 2270 — **Humedad Óptima** -

PRUEBA No.	LOCALIZACIÓN	MARGEN	MATERIAL	CAPA No.	PROF. (m)	γ (kg/m3)	ω (%)	γδ (kg/m3)	% COMPACTACIÓN	MEDIA ARITMETICA	n	K	P	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN		
															A	B	OBSERVACIONES
1	K0+800	MD	BG25	1	0.0	2172	-	2172	95.7%								
2	K0+850	MI	BG25	1	0.0	2188	-	2188	96.4%								
3	K0+900	MD	BG25	1	0.0	2225	-	2225	98.0%								
										0.967	**3.0**	0.819	0.95	0.01	0.96	0.95	

CRITERIO DE ACEPTACIÓN — A ≥ B — **SE ACEPTA LOTE**

OBSERVACIONES:

REVISO Y APROBO - [illegible]
MAT. PROF. No. [illegible]

ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICA
OT-9042-2025

Control de Calidad de Materiales

INGEOVINF S.A.S.

NIT: 901103336-0
INGENIERÍA GEOTÉCNICA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURAS

MEDICIÓN DE PESOS UNITARIOS INSITU
ESPECIFICACIÓN INVIAS 2013

CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024

INGEOVINF S.A.S.	DENSIDADES EN CAMPO
NIT: 901103336-0	INV E - 164-07,INV E - 166-07,INV E - 746-07

CONTRATANTE: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024 **FECHA RECEPCIÓN:** 21/01/2025

DESCRIPCIÓN: BASE ESTABILIZADA BG25_CA-A CANTERA: CTU **FECHA ENSAYO:** 21/01/2025

LOCALIZACIÓN: VIA CODITO - LA CABAÑA **ORDEN TÉCNICA:** OT-9042-2025

EQUIPO: DENSIMETRO

Densidad de Laboratorio (kg/m3) 2270 **Humedad Óptima** -

PRUEBA No.	LOCALIZACIÓN	MARGEN	MATERIAL	CAPA No.	PROF. (m)	γ (kg/m3)	ω (%)	γδ (kg/m3)	% COMPACTACIÓN	MEDIA ARITMETICA	n	K	P	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN		
															A	B	OBSERVACIONES
1	K1+010	MD	BG25	1	0.0	2188	-	2188	96.4%								
2	K1+080	MI	BG25	1	0.0	2209	-	2209	97.3%								
3	K1+160	MD	BG25	1	0.0	2195	-	2195	96.7%								
4	K1+230	MD	BG25	1	0.0	2213	-	2213	97.5%								
5	K1+300	MI	BG25	1	0.0	2204	-	2204	97.1%								
										0.970	**5.0**	0.819	0.95	0.01	0.97	0.95	

CRITERIO DE ACEPTACIÓN **A** **≥** **B** **SE ACEPTA LOTE**

OBSERVACIONES:

REVISO Y APROBO - [illegible]
MAT. PROF. No. [illegible]

ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICA
OT-9050-2025

Control de Calidad de Materiales

INGEOVINF S.A.S.

NIT: 901103336-0
INGENIERÍA GEOTÉCNICA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURAS

MEDICIÓN DE PESOS UNITARIOS INSITU
ESPECIFICACIÓN INVIAS 2013

CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024

BOGOTA D.C. CARRERA 81I No. 58 J – 22Sur EMAIL ingeovinf@gmail.com

Los resultados corresponden únicamente a las muestras ensayadas

INGEOVINF S.A.S.	DENSIDADES EN CAMPO
NIT: 901103336-0	INV E - 164-07,INV E - 166-07,INV E - 746-07

CONTRATANTE: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024 **FECHA RECEPCIÓN:** 29/01/2025

DESCRIPCIÓN: BASE ESTABILIZADA BG25_CA-A CANTERA: CTU **FECHA ENSAYO:** 29/01/2025

LOCALIZACIÓN: VIA CODITO - LA CABAÑA **ORDEN TÉCNICA:** OT-9050-2025

EQUIPO: DENSIMETRO

Densidad de Laboratorio (kg/m3) 2270 **Humedad Óptima** -

PRUEBA No.	LOCALIZACIÓN	MARGEN	MATERIAL	CAPA No.	PROF. (m)	γ (kg/m3)	ω (%)	γδ (kg/m3)	% COMPACTACIÓN	MEDIA ARITMETICA	n	K	P	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN		
															A	B	OBSERVACIONES
1	K1+970	MI	BG25	1	0.0	2191	-	2191	96.5%								
2	K1+870	MD	BG25	1	0.0	2172	-	2172	95.7%								
3	K1+790	EJE	BG25	1	0.0	2186	-	2186	96.3%								
4	K1+690	MI	BG25	1	0.0	2175	-	2175	95.8%								
5	K1+590	MD	BG25	1	0.0	2211	-	2211	97.4%								
6	K1+500	EJE	BG25	1	0.0	2191	-	2191	96.5%	**0.966**	**7.0**	0.819	0.98	0.01	0.96	0.98	
7	K1+410	MI	BG25	1	0.0	2218	-	2218	97.7%								

CRITERIO DE ACEPTACIÓN A ≥ B

OBSERVACIONES:

REVISO Y APROBO - [illegible]
MAT. PROF. No. [illegible]

ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICA
OT-9001-2025

Control de Calidad de Materiales

INGEOVINF S.A.S.

NIT: 901103336-0
INGENIERÍA GEOTÉCNICA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURAS

MEDICIÓN DE PESOS UNITARIOS INSITU
ESPECIFICACIÓN INVIAS 2013

CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024

BOGOTA D.C. CARRERA 81I No. 58 J – 22Sur EMAIL ingeovinf@gmail.com

Los resultados corresponden únicamente a las muestras ensayadas

INGEOVINF S.A.S.	DENSIDADES EN CAMPO
NIT: 901103336-0	INV E - 164-07,INV E - 166-07,INV E - 746-07

CONTRATANTE: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024 **FECHA RECEPCIÓN:** 8/01/2025

DESCRIPCIÓN: SUB-BASE GRANULAR TIPO B CANTERA: GRECO **FECHA ENSAYO:** 8/01/2025

LOCALIZACIÓN: VIA CODITO - LA CABAÑA **ORDEN TÉCNICA:** OT-9001-2025

EQUIPO: DENSIMETRO

Densidad de Laboratorio (kg/m3) 1921 **Humedad Óptima** -

PRUEBA No.	LOCALIZACIÓN	MARGEN	MATERIAL	CAPA No.	PROF. (m)	γ (kg/m3)	ω (%)	γδ (kg/m3)	% COMPACTACIÓN	MEDIA ARITMETICA	n	K	P	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN		
															A	B	OBSERVACIONES
1	K0+760	MD	SBG	1	0.1	2077	9.0	1906	99.2%								
2	K0+820	MI	SBG	1	0.1	2063	12.8	1829	95.2%								
3	K0+865	MI	SBG	1	0.1	2096	10.2	1902	99.0%								
4	K0+920	MI	SBG	1	0.1	2069	9.8	1885	98.1%								
5	K1+000	EJE	SBG	1	0.1	2034	7.5	1892	98.5%								
6	K1+050	MD	SBG	1	0.1	1970	8.5	1815	94.5%	**0.970**	**10.0**	0.819	0.95	0.02	0.96	0.95	
7	K1+110	MI	SBG	1	0.1	2019	8.9	1854	96.5%								
8	K1+150	EJE	SBG	1	0.1	1996	9.4	1825	95.0%								
9	K1+210	MI	SBG	1	0.1	2051	8.7	1886	98.2%								
10	K1+240	MD	SBG	1	0.1	2070	12.5	1840	95.8%								

CRITERIO DE ACEPTACIÓN **A** **≥** **B** **SE ACEPTA LOTE**

OBSERVACIONES:

REVISO Y APROBO - [illegible]
MAT. PROF. No. [illegible]

ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICA
OT-9044-2025

Control de Calidad de Materiales

INGEOVINF S.A.S.

NIT: 901103336-0
INGENIERÍA GEOTÉCNICA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURAS

MEDICIÓN DE PESOS UNITARIOS INSITU
ESPECIFICACIÓN INVIAS 2013

CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024

BOGOTA D.C. CARRERA 81I No. 58 J – 22Sur EMAIL ingeovinf@gmail.com

Los resultados corresponden únicamente a las muestras ensayadas

INGEOVINF S.A.S.	DENSIDADES EN CAMPO
NIT: 901103336-0	INV E - 164-07,INV E - 166-07,INV E - 746-07

CONTRATANTE: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024 **FECHA RECEPCIÓN:** 21/01/2025

DESCRIPCIÓN: SUB-BASE GRANULAR TIPO B CANTERA: GRECO **FECHA ENSAYO:** 21/01/2025

LOCALIZACIÓN: VIA CODITO - LA CABAÑA **ORDEN TÉCNICA:** OT-9044-2025

EQUIPO: DENSIMETRO

Densidad de Laboratorio (kg/m3) 1921 **Humedad Óptima** -

PRUEBA No.	LOCALIZACIÓN	MARGEN	MATERIAL	CAPA No.	PROF. (m)	γ (kg/m3)	ω (%)	γδ (kg/m3)	% COMPACTACIÓN	MEDIA ARITMETICA	n	K	P	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN		
															A	B	OBSERVACIONES
1	K1+430	MD	SBG	1	0.1	2027	8.9	1861	96.9%								
2	K1+530	MD	SBG	1	0.1	2011	9.5	1836	95.6%								
3	K1+600	MI	SBG	1	0.1	1979	8.0	1833	95.4%								
4	K1+700	MD	SBG	1	0.1	2015	6.5	1892	98.5%								
5	K1+780	MI	SBG	1	0.1	2030	6.1	1913	99.6%								
6	K1+900	EJE	SBG	1	0.1	2044	7.5	1902	99.0%	**0.975**	**6.0**	0.819	0.95	0.02	0.96	0.95	

CRITERIO DE ACEPTACIÓN	A	≥	B	SE ACEPTA LOTE

OBSERVACIONES:

REVISO Y APROBO - [illegible]
MAT. PROF. No. [illegible]

ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICA

OT-9015-2025

Control de Calidad de Materiales

INGEOVINF S.A.S.

NIT: 901103336-0
INGENIERÍA GEOTÉCNICA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURAS

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA
MDC-25

CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024

BOGOTA D.C. CARRERA 81I No. 58 J – 22Sur EMAIL ingeovinf@gmail.com
jcreyesr@unal.edu.co
MÓVIL – 3123230703 – 3115563182

Los resultados corresponden únicamente a las muestras ensayadas

INGEOVINF S.A.S.	EXTRACCIÓN CUANTITATIVA DE ASFALTO EN MEZCLAS PARA PAVIMENTOS		
NIT: 901103336-0	I.N.V. E- 732 V. 13		
FORMATO DE MEDICIÓN Y RESULTADOS	Código: FML002	Vigencia: 1/03/2021	Versión: 001

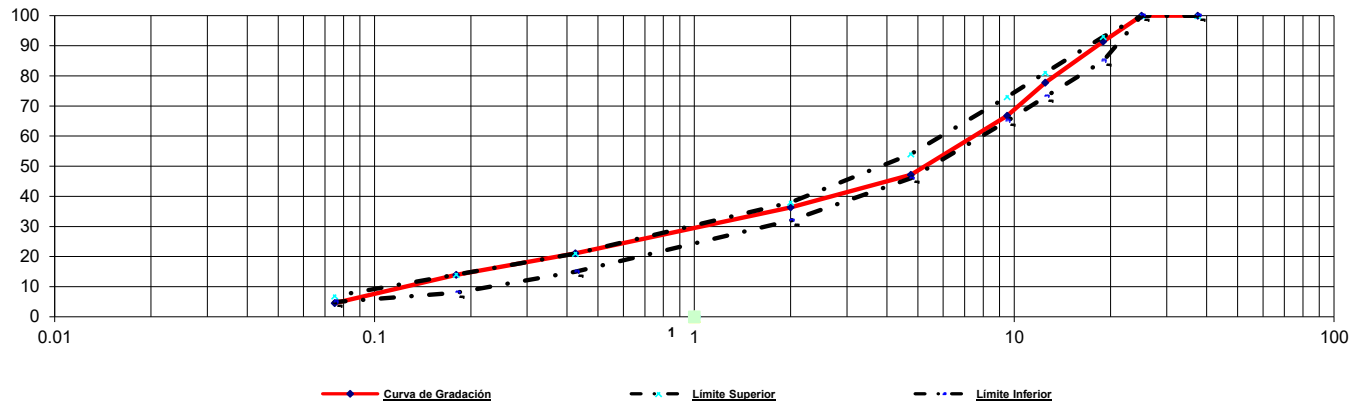
CLIENTE:	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	**VERSIÓN**	1
PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024	**ORDEN TECNICA**	OT-9015-2025
LOCALIZACIÓN	VIA CODITO - LA CABAÑA FECHA DE INSTALACIÓN 11 ENERO	**INFORME**	OT-9015-2025
DESCRIPCIÓN:	CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA MDC-25	**FECHA RECEPCIÓN:**	11-ene-25
PROCEDENCIA	INCOMINERIA	**FECHA ENSAYO:**	12-ene-25

PRUEBA	1
Peso porción ensayo, W1 [g]	3000.00
Peso luego de prueba, W2 [g]	2832.20
Peso inicial filtro, W3 [g]	15.54
Peso final filtro, W4 [g]	15.77
Contenido de asfalto (%)	***5.59***
Relacion Llenante-ligante	***0.81***

ANÁLISIS GRANULOMETRICO DE LA MEZCLA

ABERTURA DEL TAMIZ		PESO RET.	(%)	(%)	(%)	ESPECIFICACIÓN	
(mm)	[in]	[g]	RETENIDO	RET. ACUM.	PASA	Límite superior	Límite inferior
37.50	1 1/2"	0.0	**0.0**	**0.0**	**100.0**	**100**	**100**
25.00	1"	0.0	**0.0**	**0.0**	**100.0**	**100**	**100**
19.00	3/4"	243.0	**8.6**	**8.6**	**91.4**	**93**	**85**
12.50	1/2"	387.0	**13.7**	**22.2**	**77.8**	**81**	**73**
9.50	3/8"	312.0	**11.0**	**33.3**	**66.7**	**73**	**65**
4.75	No. 4	554.6	**19.6**	**52.8**	**47.2**	**54**	**46**
2.00	No. 10	306.9	**10.8**	**63.7**	**36.3**	**38**	**32**
0.425	No. 40	432.0	**15.3**	**78.9**	**21.1**	**21**	**15**
0.180	No. 80	203.3	**7.2**	**86.1**	**13.9**	**14**	**8**
0.075	No. 200	265.0	**9.4**	**95.5**	**4.5**	**6.9**	**4.9**
FONDO	FONDO	128.4	**4.5**	**100.0**	**0.0**		

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS MECÁNICO



Peso inicial seco sin lavar: 2832.2 g
Peso seco final lavado 2703.8 g

OBSERVACIONES: Muestra tomada y suministrada por el contratante.

REVISO Y APROBÓ: [illegible]
MAT. PROF. No. [illegible]

INGEOVINF S.A.S.

ANÁLISIS DE VACÍOS DE BRIQUETAS Y ANÁLISIS DE ESTABILIDAD Y FLUJO

NIT: 901103336-0

I.N.V. E -733 & E-748 V-13

FORMATO DE MEDICIÓN Y RESULTADOS	Código: FML002	Vigencia: 1/03/2021	Versión: 001

CONTRATANTE: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

VERSIÓN: 1

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024

ORDEN TECNICA: OT-9015-2025

LOCALIZACIÓN: VIA CODITO - LA CABAÑA FECHA DE INSTALACIÓN 11 ENERO

INFORME: OT-9015-2025

DESCRIPCIÓN: CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA MDC-25

FECHA RECEPCIÓN: 11-ene-25

PROCEDENCIA: INCOMINERIA

FECHA ENSAYO: 12-ene-25

ANÁLISIS DE VACÍOS DE BRIQUETAS Y ANÁLISIS DE ESTABILIDAD Y FLUJO (INV E-733/748)

Briqueta No.	MUESTRA	Asfalto (%)	Espesor Briqueta (mm)	Peso (g)			Peso específico			Asfalto Absorbido (%)	Volumen - % Total				Vacíos agregados minerales (%)	Asfalto efectivo (%)	Vacios Llenos de Asfalto (%)	Peso Unitario (g/cm^3)	ESTABILIDAD			Flujo (mm)
				Seca en aire	S.S.S. en aire	En agua	"Bulk"	Máximo teórico*	Máximo medido*		Agregados	Vacíos con aire	Asfalto Efectivo	Total					Medida (kgf)	Factor de Corrección	corregida (kgf)	
a		b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m		n	o	p	q	r	s	t	u
							d/(e-f)	G_h	G_{mm}	$\frac{(i-h)*10^4}{ih(100-b)}$	$\frac{(100-b)*g}{Gagr}$	(1-g/i)*100	100-k-l	k+l+n	100-k	b - j(100-b)/100	m/n*100	$g*g_w$				
1	C.CALIDAD	5.59	63.6	1175.4	1178.8	642.8	2.193	2.245	2.263	0.390	85.66	3.11	11.225	103.1	14.34	5.218	78.283	2.186	1440.0	0.992	1429.1	3.13
2	C.CALIDAD	5.59	64.3	1176.9	1180.2	642.5	2.189	2.245	2.263.	0.390	85.50	3.30	11.204	103.3	14.50	5.218	77.263	2.182	1450.0	0.972	1409.2	3.05
3	C.CALIDAD	5.59	64.8	1180.6	1183.6	636.8	2.159	2.245	2.263	0.390	84.34	4.61	11.052	104.6	15.66	5.218	70.577	2.153	1470.0	0.957	1407.1	3.12
4	C.CALIDAD	5.59	62.4	1189.4	1192.6	633.4	2.127	2.245	2.263	0.390	83.08	6.03	10.888	106.0	16.92	5.218	64.366	2.121	1460.0	1.028	1500.5	3.15
5	C.CALIDAD	5.59	63.6	1184.4	1187.9	636.4	2.148	2.245	2.263	0.390	83.89	5.12	10.993	105.1	16.11	5.218	68.242	2.141	1490.0	0.992	1478.8	3.12
PROMEDIO		*5.59*					*2.16*	*2.24*	*2.26*	*0.39*	*84.50*	*4.43*	*11.07*	*104.43*	*15.50*	*5.22*	*71.75*	*2.16*			*1444.9*	*3.11*

OBSERVACIONES: Muestra tomada y suministrada por el contratante.

* Parametros tomados del Diseño Marshall, el cual fue suministrado por el contratante.

Peso Esp. Agregados para diseño, Gag*	2.417
	2.417
Peso Esp. Asfal, G_{asf*}	1.018
g_w = 0,9970 g/cm^3 a 25 °C	0.997
Material NL-NP	

REVISÓ Y APROBÓ - ING. CARLOS ALBERTO REYES RAMIREZ
MAT. PROF. No. 25202-252433 CND

INGEOVINF S.A.S.	GRAVEDAD ESPECIFICA MAXIMA DE MEZCLAS ASFALTICAS PARA PAVIMENTOS		
NIT: 901103336-0	I.N.V. E- 735 V. 13		
FORMATO DE MEDICIÓN Y RESULTADOS	Código: FML002	Vigencia: 1/03/2021	Versión: 001

CONTRATANTE: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA **VERSIÓN** 1

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024 **ORDEN TECNICA** OT-9015-2025

LOCALIZACIÓN VIA CODITO - LA CABAÑA FECHA DE INSTALACIÓN 11 ENERO **INFORME** OT-9015-2025

DESCRIPCIÓN: CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA MDC-25 **FECHA RECEPCIÓN:** 11-ene-25

PROCEDENCIA INCOMINERIA **FECHA ENSAYO:** 12-ene-25

CARACTERISTICAS	
Tipo de recipiente	Picnometro vacio metalico
Gravedad especifica a 25°C	0.997

DENSIDAD MÁXIMA MEDIDA I.N.V. E- 735 V. 13

ENSAYO No.	PORCENTAJE DE ASFALTO	MASA EN EL AIRE DE LA MUESTRA SECA	MASA DEL FRASCO + AGUA A 25°C	MASA DEL FRASCO + MUESTRA + AGUA A 25°C	GRAVEDAD ESPECIFICA MAXIMA TEORICA
-	[%]	A [g]	D [g]	E [g]	Gmm(A/(A+D-E))
1	5.59	2535	7428	8843	2.263

OBSERVACIONES: Muestra tomada por el contratante.

REVISO Y APROBO

ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICA

OT-9016-2025

Control de Calidad de Materiales

INGEOVINF S.A.S.

NIT: 901103336-0
INGENIERÍA GEOTÉCNICA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURAS

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA
MDC-25

CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024

BOGOTA D.C. CARRERA 81I No. 58 J – 22Sur EMAIL ingeovinf@gmail.com
jcreyesr@unal.edu.co
MÓVIL – 3123230703 – 3115563182

Los resultados corresponden únicamente a las muestras ensayadas

INGEOVINF S.A.S.	EXTRACCIÓN CUANTITATIVA DE ASFALTO EN MEZCLAS PARA PAVIMENTOS		
NIT: 901103336-0	I.N.V. E- 732 V. 13		
FORMATO DE MEDICIÓN Y RESULTADOS	Código: FML002	Vigencia: 1/03/2021	Versión: 001

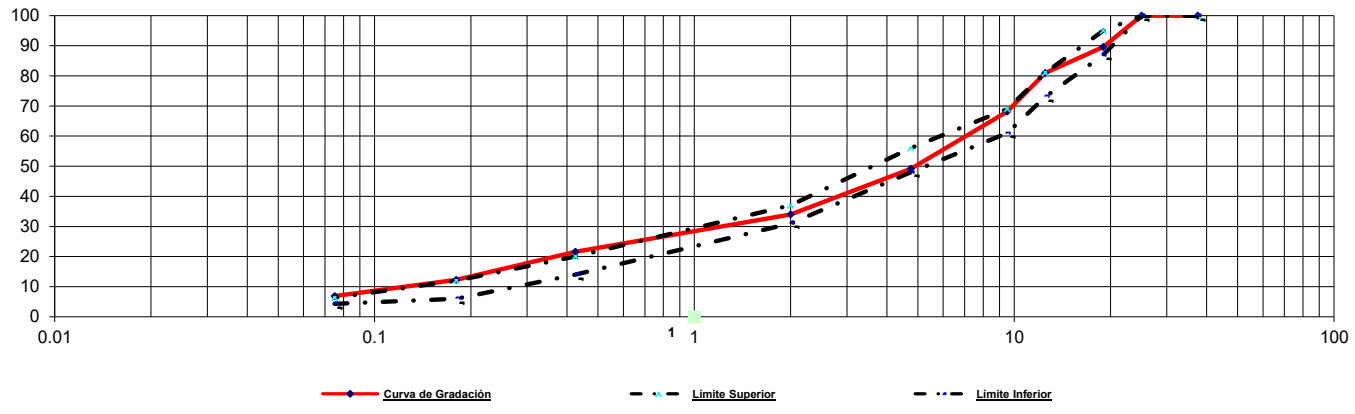
CLIENTE:	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	**VERSIÓN**	1
PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024	**ORDEN TECNICA**	OT-9016-2025
LOCALIZACIÓN	VIA CODITO - LA CABAÑA FECHA DE INSTALACIÓN 13 ENERO	**INFORME**	OT-9016-2025
DESCRIPCIÓN:	CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA MDC-25	**FECHA RECEPCIÓN:**	13-ene-25
PROCEDENCIA	CTU	**FECHA ENSAYO:**	14-ene-25

PRUEBA	1
Peso porción ensayo, W1 [g]	3000.00
Peso luego de prueba, W2 [g]	2854.40
Peso inicial filtro, W3 [g]	15.12
Peso final filtro, W4 [g]	15.33
Contenido de asfalto (%)	***4.85***
Relacion Llenante-ligante	***1.42***

ANÁLISIS GRANULOMETRICO DE LA MEZCLA

ABERTURA DEL TAMIZ		PESO RET.	(%)	(%)	(%)	ESPECIFICACIÓN	
(mm)	[in]	[g]	RETENIDO	RET. ACUM.	PASA	Límite superior	Límite inferior
37.50	1 1/2"	0.0	**0.0**	**0.0**	**100.0**	**100**	**100**
25.00	1"	0.0	**0.0**	**0.0**	**100.0**	**100**	**100**
19.00	3/4"	298.0	**10.4**	**10.4**	**89.6**	**95**	**87**
12.50	1/2"	245.0	**8.6**	**19.0**	**81.0**	**81**	**73**
9.50	3/8"	367.0	**12.9**	**31.9**	**68.1**	**69**	**61**
4.75	No. 4	542.8	**19.0**	**50.9**	**49.1**	**56**	**48**
2.00	No. 10	432.0	**15.1**	**66.0**	**34.0**	**37**	**31**
0.425	No. 40	354.0	**12.4**	**78.4**	**21.6**	**20**	**14**
0.180	No. 80	265.0	**9.3**	**87.7**	**12.3**	**12**	**6**
0.075	No. 200	154.0	**5.4**	**93.1**	**6.9**	**6.3**	**4.3**
FONDO	FONDO	196.6	**6.9**	**100.0**	**0.0**		

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS MECÁNICO



Peso inicial seco sin lavar: 2854.4 g
Peso seco final lavado 2657.8 g

OBSERVACIONES: Muestra tomada y suministrada por el contratante.

REVISÓ Y APROBÓ: [illegible]

INGEOVINF S.A.S.

ANÁLISIS DE VACÍOS DE BRIQUETAS Y ANÁLISIS DE ESTABILIDAD Y FLUJO

NIT: 901103336-0

I.N.V. E -733 & E-748 V-13

FORMATO DE MEDICIÓN Y RESULTADOS	Código: FML002	Vigencia: 1/03/2021	Versión: 001

CONTRATANTE: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

VERSIÓN: 1

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024

ORDEN TECNICA: OT-9016-2025

LOCALIZACIÓN: VIA CODITO - LA CABAÑA FECHA DE INSTALACIÓN 13 ENERO

INFORME: OT-9016-2025

DESCRIPCIÓN: CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA MDC-25

FECHA RECEPCIÓN: 13-ene-25

PROCEDENCIA: CTU

FECHA ENSAYO: 14-ene-25

ANÁLISIS DE VACÍOS DE BRIQUETAS Y ANÁLISIS DE ESTABILIDAD Y FLUJO (INV E-733/748)

Briqueta No.	MUESTRA	Asfalto (%)	Espesor Briqueta (mm)	Peso (g)			Peso específico			Asfalto Absorbido (%)	Volumen - % Total				Vacíos agregados minerales (%)	Asfalto efectivo (%)	Vacios Llenos de Asfalto (%)	Peso Unitario (g/cm^3)	ESTABILIDAD			Flujo (mm)
				Seca en aire	S.S.S. en aire	En agua	"Bulk"	Máximo teórico*	Máximo medido*		Agregados	Vacíos con aire	Asfalto Efectivo	Total					Medida (kgf)	Factor de Corrección	corregida (kgf)	
a		b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m		n	o	p	q	r	s	t	u
							d/(e-f)	G_h	G_{mm}	$\frac{(i-h)*10^4}{ih(100-b)}$	$\frac{(100-b)*g}{Gagr}$	(1-g/i)*100	100-k-l	k+l+n	100-k	b - j(100-b)/100	m/n*100	$g*g_w$				
1	C.CALIDAD	4.85	64.8	1179.3	1183.5	673.5	2.312	2.418	2.439	0.375	84.59	5.21	10.194	105.2	15.41	4.490	66.170	2.305	1390.0	0.957	1330.5	3.07
2	C.CALIDAD	4.85	64.1	1186.6	1191.5	674.9	2.297	2.418	2.439.	0.375	84.03	5.84	10.126	105.8	15.97	4.490	63.408	2.290	1320.0	0.978	1290.6	3.03
3	C.CALIDAD	4.85	62.6	1179.4	1183.6	668.7	2.291	2.418	2.439	0.375	83.80	6.11	10.098	106.1	16.20	4.490	62.318	2.284	1390.0	1.022	1420.4	3.10
4	C.CALIDAD	4.85	63.5	1175.6	1179.9	667.0	2.292	2.418	2.439	0.375	83.85	6.04	10.105	106.0	16.15	4.490	62.575	2.285	1370.0	0.995	1363.7	3.06
5	C.CALIDAD	4.85	64.6	1188.1	1192.7	673.5	2.288	2.418	2.439	0.375	83.72	6.20	10.088	106.2	16.28	4.490	61.948	2.281	1320.0	0.963	1271.2	3.03
PROMEDIO		*4.85*					*2.30*	*2.42*	*2.44*	*0.37*	*84.00*	*5.88*	*10.12*	*105.88*	*16.00*	*4.49*	*63.28*	*2.29*			*1335.3*	*3.06*

OBSERVACIONES: Muestra tomada y suministrada por el contratante.

* Parametros tomados del Diseño Marshall, el cual fue suministrado por el contratante.

Peso Esp. Agregados para diseño, Gag*	2.601
	2.601
Peso Esp. Asfal, G_{asf}*	1.017
g_w = 0,9970 g/cm^3 a 25 °C	0.997
Material NL-NP	

REVISÓ Y APROBÓ - ING. CARLOS ALBERTO REYES RAMIREZ
MAT. PROF. No. 25202-252433 CND

INGEOVINF S.A.S.	GRAVEDAD ESPECIFICA MAXIMA DE MEZCLAS ASFALTICAS PARA PAVIMENTOS		
NIT: 901103336-0	I.N.V. E- 735 V. 13		
FORMATO DE MEDICIÓN Y RESULTADOS	Código: FML002	Vigencia: 1/03/2021	Versión: 001

CONTRATANTE: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA **VERSIÓN** 1

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024 **ORDEN TECNICA** OT-9016-2025

LOCALIZACIÓN VIA CODITO - LA CABAÑA FECHA DE INSTALACIÓN 13 ENERO **INFORME** OT-9016-2025

DESCRIPCIÓN: CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA MDC-25 **FECHA RECEPCIÓN:** 13-ene-25

PROCEDENCIA CTU **FECHA ENSAYO:** 14-ene-25

CARACTERISTICAS	
Tipo de recipiente	Picnometro vacio metalico
Gravedad especifica a 25°C	0.997

DENSIDAD MÁXIMA MEDIDA I.N.V. E- 735 V. 13

ENSAYO No.	PORCENTAJE DE ASFALTO	MASA EN EL AIRE DE LA MUESTRA SECA	MASA DEL FRASCO + AGUA A 25°C	MASA DEL FRASCO + MUESTRA + AGUA A 25°C	GRAVEDAD ESPECIFICA MAXIMA TEORICA
-	[%]	A [g]	D [g]	E [g]	Gmm(A/(A+D-E))
1	4.85	2520	7428	8915	2.439

OBSERVACIONES: Muestra tomada por el contratante.

REVISO Y APROBO

ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICA

OT-9018-2025

Control de Calidad de Materiales

INGEOVINF S.A.S.

NIT: 901103336-0
INGENIERÍA GEOTÉCNICA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURAS

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA MDC-19

CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024

BOGOTA D.C. CARRERA 81I No. 58 J – 22Sur EMAIL ingeovinf@gmail.com
jcreyesr@unal.edu.co
MÓVIL – 3123230703 – 3115563182

Los resultados corresponden únicamente a las muestras ensayadas

INGEOVINF S.A.S.	EXTRACCIÓN CUANTITATIVA DE ASFALTO EN MEZCLAS PARA PAVIMENTOS		
NIT: 901103336-0	I.N.V. E- 732 V. 13		
FORMATO DE MEDICIÓN Y RESULTADOS	Código: FML002	Vigencia: 1/03/2021	Versión: 001

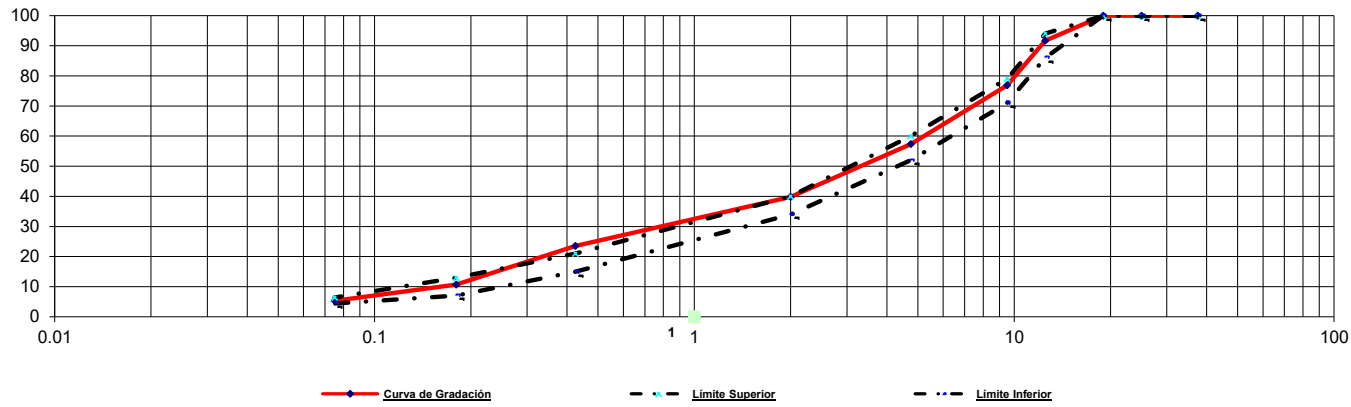
CLIENTE:	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	**VERSIÓN**	1
PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024	**ORDEN TECNICA**	OT-9018-2025
LOCALIZACIÓN	VIA CODITO - LA CABAÑA FECHA DE INSTALACIÓN 20 ENERO	**INFORME**	OT-9018-2025
DESCRIPCIÓN:	CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA MDC-19	**FECHA RECEPCIÓN:**	20-ene-25
PROCEDENCIA	CTU	**FECHA ENSAYO:**	21-ene-25

PRUEBA	1
Peso porción ensayo, W1 [g]	3000.00
Peso luego de prueba, W2 [g]	2852.20
Peso inicial filtro, W3 [g]	15.16
Peso final filtro, W4 [g]	15.31
Contenido de asfalto (%)	***4.92***
Relacion Llenante-ligante	***1.08***

ANÁLISIS GRANULOMETRICO DE LA MEZCLA

ABERTURA DEL TAMIZ		PESO RET.	(%)	(%)	(%)	ESPECIFICACIÓN	
(mm)	[in]	[g]	RETENIDO	RET. ACUM.	PASA	Límite superior	Límite inferior
37.50	1 1/2"	0.0	**0.0**	**0.0**	**100.0**	**100**	**100**
25.00	1"	0.0	**0.0**	**0.0**	**100.0**	**100**	**100**
19.00	3/4"	0.0	**0.0**	**0.0**	**100.0**	**100**	**100**
12.50	1/2"	237.1	**8.3**	**8.3**	**91.7**	**94**	**86**
9.50	3/8"	424.0	**14.9**	**23.2**	**76.8**	**79**	**71**
4.75	No. 4	556.5	**19.5**	**42.7**	**57.3**	**60**	**52**
2.00	No. 10	498.8	**17.5**	**60.2**	**39.8**	**40**	**34**
0.425	No. 40	465.5	**16.3**	**76.5**	**23.5**	**21**	**15**
0.180	No. 80	365.0	**12.8**	**89.3**	**10.7**	**13**	**7**
0.075	No. 200	154.0	**5.4**	**94.7**	**5.3**	**6.4**	**4.4**
FONDO	FONDO	151.3	**5.3**	**100.0**	**0.0**		

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS MECÁNICO



Peso inicial seco sin lavar: 2852.2 g
Peso seco final lavado 2700.9 g

OBSERVACIONES: Muestra tomada y suministrada por el contratante.

REVISO Y APROBÓ: [illegible]

INGEOVINF S.A.S.

ANÁLISIS DE VACÍOS DE BRIQUETAS Y ANÁLISIS DE ESTABILIDAD Y FLUJO

NIT: 901103336-0

I.N.V. E -733 & E-748 V-13

FORMATO DE MEDICIÓN Y RESULTADOS	Código: FML002	Vigencia: 1/03/2021	Versión: 001

CONTRATANTE: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

VERSIÓN: 1

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024

ORDEN TECNICA: OT-9018-2025

LOCALIZACIÓN: VIA CODITO - LA CABAÑA FECHA DE INSTALACIÓN 20 ENERO

INFORME: OT-9018-2025

DESCRIPCIÓN: CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA MDC-19

FECHA RECEPCIÓN: 20-ene-25

PROCEDENCIA: CTU

FECHA ENSAYO: 21-ene-25

ANÁLISIS DE VACÍOS DE BRIQUETAS Y ANÁLISIS DE ESTABILIDAD Y FLUJO (INV E-733/748)

Briqueta No.	MUESTRA	Asfalto (%)	Espesor Briqueta (mm)	Peso (g)			Peso específico			Asfalto Absorbido (%)	Volumen - % Total				Vacíos agregados minerales (%)	Asfalto efectivo (%)	Vacios Llenos de Asfalto (%)	Peso Unitario (g/cm^3)	ESTABILIDAD			Flujo (mm)
				Seca en aire	S.S.S. en aire	En agua	"Bulk"	Máximo teórico*	Máximo medido*		Agregados	Vacíos con aire	Asfalto Efectivo	Total					Medida (kgf)	Factor de Corrección	corregida (kgf)	
a		b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m		n	o	p	q	r	s	t	u
							d/(e-f)	G_h	G_{mm}	$\frac{(i-h)*10^4}{ih(100-b)}$	$\frac{(100-b)*g}{Gagr}$	(1-g/i)*100	100-k-l	k+l+n	100-k	b - j(100-b)/100	m/n*100	$g*g_w$				
1	C.CALIDAD	4.92	63.6	1183.3	1186.2	674.7	2.313	2.436	2.441	0.089	83.76	5.24	10.999	105.2	16.24	4.837	67.727	2.306	1550.0	0.992	1538.3	3.51
2	C.CALIDAD	4.92	64.5	1182.2	1184.7	669.8	2.296	2.436	2.441.	0.089	83.13	5.95	10.916	106.0	16.87	4.837	64.706	2.289	1520.0	0.966	1468.3	3.59
3	C.CALIDAD	4.92	62.9	1179.3	1182.0	668.4	2.296	2.436	2.441	0.089	83.14	5.95	10.917	105.9	16.86	4.837	64.733	2.289	1430.0	1.013	1448.6	3.51
4	C.CALIDAD	4.92	64.4	1181.4	1183.7	673.8	2.317	2.436	2.441	0.089	83.89	5.10	11.016	105.1	16.11	4.837	68.369	2.310	1460.0	0.969	1414.7	3.54
5	C.CALIDAD	4.92	62.6	1180.8	1183.6	674.4	2.319	2.436	2.441	0.089	83.96	5.01	11.025	105.0	16.04	4.837	68.738	2.312	1430.0	1.022	1461.3	3.62
PROMEDIO		*4.92*					*2.31*	*2.44*	*2.44*	*0.09*	*83.57*	*5.45*	*10.97*	*105.45*	*16.43*	*4.84*	*66.85*	*2.30*			*1466.2*	*3.55*

OBSERVACIONES: Muestra tomada y suministrada por el contratante.

* Parametros tomados del Diseño Marshall, el cual fue suministrado por el contratante.

Peso Esp. Agregados para diseño, Gag*	2.626
	2.626
Peso Esp. Asfal, G_{asf}*	1.017
g_w = 0,9970 g/cm^3 a 25 °C	0.997
Material NL-NP	

REVISÓ Y APROBÓ - ING. CARLOS ALBERTO REYES RAMIREZ
MAT. PROF. No. 25202-252433 CND

INGEOVINF S.A.S.	GRAVEDAD ESPECIFICA MAXIMA DE MEZCLAS ASFALTICAS PARA PAVIMENTOS		
NIT: 901103336-0	I.N.V. E- 735 V. 13		
FORMATO DE MEDICIÓN Y RESULTADOS	Código: FML002	Vigencia: 1/03/2021	Versión: 001

CONTRATANTE: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA **VERSIÓN** 1

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024 **ORDEN TECNICA** OT-9018-2025

LOCALIZACIÓN VIA CODITO - LA CABAÑA FECHA DE INSTALACIÓN 20 ENERO **INFORME** OT-9018-2025

DESCRIPCIÓN: CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA MDC-19 **FECHA RECEPCIÓN:** 20-ene-25

PROCEDENCIA CTU **FECHA ENSAYO:** 21-ene-25

CARACTERISTICAS	
Tipo de recipiente	Picnometro vacio metalico
Gravedad especifica a 25°C	0.997

DENSIDAD MÁXIMA MEDIDA I.N.V. E- 735 V. 13

ENSAYO No.	PORCENTAJE DE ASFALTO	MASA EN EL AIRE DE LA MUESTRA SECA	MASA DEL FRASCO + AGUA A 25°C	MASA DEL FRASCO + MUESTRA + AGUA A 25°C	GRAVEDAD ESPECIFICA MAXIMA TEORICA
-	[%]	A [g]	D [g]	E [g]	Gmm(A/(A+D-E))
1	4.92	2539	7428	8927	2.441

OBSERVACIONES: Muestra tomada por el contratante.

REVISO Y APROBO

ÁREA DE GESTIÓN TÉCNICA

OT-9019-2025

Control de Calidad de Materiales

INGEOVINF S.A.S.

NIT: 901103336-0
INGENIERÍA GEOTÉCNICA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURAS

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA MDC-19

CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024

BOGOTA D.C. CARRERA 81I No. 58 J – 22Sur EMAIL ingeovinf@gmail.com
jcreyesr@unal.edu.co
MÓVIL – 3123230703 – 3115563182

Los resultados corresponden únicamente a las muestras ensayadas

INGEOVINF S.A.S.	EXTRACCIÓN CUANTITATIVA DE ASFALTO EN MEZCLAS PARA PAVIMENTOS		
NIT: 901103336-0	I.N.V. E- 732 V. 13		
FORMATO DE MEDICIÓN Y RESULTADOS	Código: FML002	Vigencia: 1/03/2021	Versión: 001

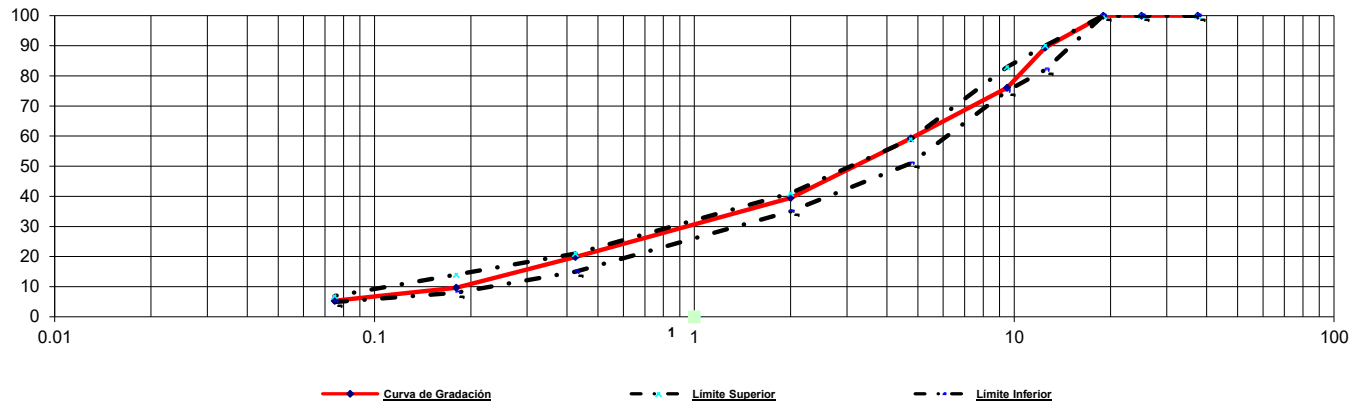
CLIENTE:	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	**VERSIÓN**	1
PROYECTO:	CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024	**ORDEN TECNICA**	OT-9019-2025
LOCALIZACIÓN	VIA CODITO - LA CABAÑA FECHA DE INSTALACIÓN 21 ENERO	**INFORME**	OT-9019-2025
DESCRIPCIÓN:	CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA MDC-19	**FECHA RECEPCIÓN:**	21-ene-25
PROCEDENCIA	INCOMINERIA	**FECHA ENSAYO:**	22-ene-25

PRUEBA	1
Peso porción ensayo, W1 [g]	3000.00
Peso luego de prueba, W2 [g]	2823.20
Peso inicial filtro, W3 [g]	15.26
Peso final filtro, W4 [g]	15.41
Contenido de asfalto (%)	***5.89***
Relacion Llenante-ligante	***0.91***

ANÁLISIS GRANULOMETRICO DE LA MEZCLA

ABERTURA DEL TAMIZ		PESO RET.	(%)	(%)	(%)	ESPECIFICACIÓN	
(mm)	[in]	[g]	RETENIDO	RET. ACUM.	PASA	Límite superior	Límite inferior
37.50	1 1/2"	0.0	**0.0**	**0.0**	**100.0**	**100**	**100**
25.00	1"	0.0	**0.0**	**0.0**	**100.0**	**100**	**100**
19.00	3/4"	0.0	**0.0**	**0.0**	**100.0**	**100**	**100**
12.50	1/2"	298.5	**10.6**	**10.6**	**89.4**	**90**	**82**
9.50	3/8"	376.4	**13.3**	**23.9**	**76.1**	**83**	**75**
4.75	No. 4	476.6	**16.9**	**40.8**	**59.2**	**59**	**51**
2.00	No. 10	556.5	**19.7**	**60.5**	**39.5**	**41**	**35**
0.425	No. 40	554.0	**19.6**	**80.1**	**19.9**	**21**	**15**
0.180	No. 80	287.7	**10.2**	**90.3**	**9.7**	**14**	**8**
0.075	No. 200	123.0	**4.4**	**94.7**	**5.3**	**6.9**	**4.9**
FONDO	FONDO	150.5	**5.3**	**100.0**	**0.0**		

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS MECÁNICO



Peso inicial seco sin lavar: 2823.2 g
Peso seco final lavado 2672.7 g

OBSERVACIONES: Muestra tomada y suministrada por el contratante.

REVISO Y APROBÓ: [illegible]

INGEOVINF S.A.S.

ANÁLISIS DE VACÍOS DE BRIQUETAS Y ANÁLISIS DE ESTABILIDAD Y FLUJO

NIT: 901103336-0

I.N.V. E -733 & E-748 V-13

FORMATO DE MEDICIÓN Y RESULTADOS	Código: FML002	Vigencia: 1/03/2021	Versión: 001

CONTRATANTE: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

VERSIÓN: 1

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024

ORDEN TECNICA: OT-9019-2025

LOCALIZACIÓN: VIA CODITO - LA CABAÑA FECHA DE INSTALACIÓN 21 ENERO

INFORME: OT-9019-2025

DESCRIPCIÓN: CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA MDC-19

FECHA RECEPCIÓN: 21-ene-25

PROCEDENCIA: INCOMINERIA

FECHA ENSAYO: 22-ene-25

ANÁLISIS DE VACÍOS DE BRIQUETAS Y ANÁLISIS DE ESTABILIDAD Y FLUJO (INV E-733/748)

Briqueta No.	MUESTRA	Asfalto (%)	Espesor Briqueta (mm)	Peso (g)			Peso específico			Asfalto Absorbido (%)	Volumen - % Total				Vacíos agregados minerales (%)	Asfalto efectivo (%)	Vacios Llenos de Asfalto (%)	Peso Unitario (g/cm^3)	ESTABILIDAD			Flujo (mm)
				Seca en aire	S.S.S. en aire	En agua	"Bulk"	Máximo teórico*	Máximo medido*		Agregados	Vacíos con aire	Asfalto Efectivo	Total					Medida (kgf)	Factor de Corrección	corregida (kgf)	
a		b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m		n	o	p	q	r	s	t	u
							d/(e-f)	G_h	G_{mm}	$\frac{(i-h)*10^4}{ih(100-b)}$	$\frac{(100-b)*g}{Gagr}$	(1-g/i)*100	100-k-l	k+l+n	100-k	b - j(100-b)/100	m/n*100	$g*g_w$				
1	C.CALIDAD	5.89	63.0	1175.3	1177.7	634.3	2.163	2.238	2.254	0.321	84.11	4.03	11.856	104.0	15.89	5.586	74.623	2.156	1450.0	1.010	1464.6	3.55
2	C.CALIDAD	5.89	62.4	1189.0	1191.5	638.7	2.151	2.238	2.254.	0.321	83.65	4.56	11.791	104.6	16.35	5.586	72.093	2.144	1460.0	1.028	1500.5	3.56
3	C.CALIDAD	5.89	63.6	1182.0	1185.0	632.7	2.140	2.238	2.254	0.321	83.23	5.04	11.732	105.0	16.77	5.586	69.949	2.134	1460.0	0.992	1449.0	3.60
4	C.CALIDAD	5.89	64.7	1177.8	1180.0	636.0	2.165	2.238	2.254	0.321	84.20	3.93	11.868	103.9	15.80	5.586	75.106	2.159	1430.0	0.960	1373.0	3.50
5	C.CALIDAD	5.89	64.0	1186.6	1188.8	638.7	2.157	2.238	2.254	0.321	83.89	4.29	11.824	104.3	16.11	5.586	73.381	2.151	1410.0	0.981	1382.8	3.62
PROMEDIO		*5.89*					*2.16*	*2.24*	*2.25*	*0.32*	*83.81*	*4.37*	*11.81*	*104.37*	*16.19*	*5.59*	*73.03*	*2.15*			*1434.0*	*3.57*

OBSERVACIONES: Muestra tomada y suministrada por el contratante.

* Parametros tomados del Diseño Marshall, el cual fue suministrado por el contratante.

Peso Esp. Agregados para diseño, Gag*	2.420
	2.420
Peso Esp. Asfal, G_{asf}*	1.018
g_w = 0,9970 g/cm^3 a 25 °C	0.997
Material NL-NP	

REVISÓ Y APROBÓ - ING. CARLOS ALBERTO REYES RAMIREZ
MAT. PROF. No. 25202-252433 CND

INGEOVINF S.A.S.	GRAVEDAD ESPECIFICA MAXIMA DE MEZCLAS ASFALTICAS PARA PAVIMENTOS		
NIT: 901103336-0	I.N.V. E- 735 V. 13		
FORMATO DE MEDICIÓN Y RESULTADOS	Código: FML002	Vigencia: 1/03/2021	Versión: 001

CONTRATANTE: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA **VERSIÓN** 1

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA NO. ICCU-430 DE 2024 **ORDEN TECNICA** OT-9019-2025

LOCALIZACIÓN VIA CODITO - LA CABAÑA FECHA DE INSTALACIÓN 21 ENERO **INFORME** OT-9019-2025

DESCRIPCIÓN: CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA MDC-19 **FECHA RECEPCIÓN:** 21-ene-25

PROCEDENCIA INCOMINERIA **FECHA ENSAYO:** 22-ene-25

CARACTERISTICAS	
Tipo de recipiente	Picnometro vacio metalico
Gravedad especifica a 25°C	0.997

DENSIDAD MÁXIMA MEDIDA I.N.V. E- 735 V. 13

ENSAYO No.	PORCENTAJE DE ASFALTO	MASA EN EL AIRE DE LA MUESTRA SECA	MASA DEL FRASCO + AGUA A 25°C	MASA DEL FRASCO + MUESTRA + AGUA A 25°C	GRAVEDAD ESPECIFICA MAXIMA TEORICA
-	[%]	A [g]	D [g]	E [g]	Gmm(A/(A+D-E))
1	5.89	2567	7428	8856	2.254

OBSERVACIONES: Muestra tomada por el contratante.

REVISO Y APROBO

4.7 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra – La Calera.

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-12,** que se presenta a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28 (Día) 2 (Mes) 2025 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-430 DE 2024 **CONTRATISTA:** CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

FECHA DE INICIO: 18/09/2024

PLAZO INICIAL: 6 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 28/02/2025
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 13.155.780.017,00

VALOR ACUMULADO: $ 13.155.780.017,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 136.912.543,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 136.912.543,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Cumplimiento	20%	$ 2.631.156.003,40	18/9/2024	22/9/2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 3.946.734.005,10	18/9/2024	22/9/2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.631.156.003,40	18/9/2024	18/1/2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 41.073.762,90	22/1/2025	22/1/2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 3.804.222.778,50	22/1/2025	22/1/2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100341634

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 3/09/2024

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	$ 657.789.001	18/9/2024	22/1/2025
Otros			Día/Mes/Año	Día/Mes/Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB-100086809 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 3/09/2024

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28 (Día) 2 (Mes) 2025 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%							
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50%							
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%							
Calidad de Estudios y Diseños	30%							
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%		5 años	a partir	del recibo	5 años	a partir	del recibo

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora:

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%							
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora:

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	FORMATO	CÓDIGO K5 GC FT 05
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 0
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA 10/7/2024

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

Contrato de seguro contenido en una póliza X

Patrimonio autónomo

Garantía Bancaria

Otra:

Contrato No: 430 DE 2024

Convenio No:

Resolución No:

Contratista o responsable: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

Nit. 901.862.566-6

Garantía No: NB-100341634, Anexo 0 CUMPLIMIENTO

Garantía emitida por: NB-100066809, anexo 0 RCE

Fecha de aprobación de la garantía: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Razón de la aprobación: Septiembre 6 de 2024

FIRMA

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO	$ 9.631.356.308,40	2024	08	27	2025	08	27
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	$ 3.646.721.035,80	2024	08	27	2025	08	27
PRESTACIONES SOCIALES	$ 2.631.356.308,40	2024	08	27	2027	12	27
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 1.315.678.154,20	2024	12	31	2029	12	31
ESTABILIDAD DE LA OBRA	$ 3.504.522.775,20	2024	12	31	2034	12	31
RCE	$ 631.356.308,40	2024	08	27	2025	12	31

Notas y observaciones: La vigencia de estabilidad de obra es de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo o satisfacción de las obras por parte de la entidad. Se precisa que las pólizas citadas en la referencia cumplen los requisitos de vigencia y cuantía exigidos de conformidad con el documento de la referencia.

GERMAN ALBERTO MELENDEZ CAMPOS

Jefe Oficina Asesora Gestión Jurídica y Contractual

Proyectó: Luis Alejandro Cifuentes Contratista

seguros mundial®

tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.10.01 10:48:58 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

No. PÓLIZA		No. ANEXO		No. CERTIFICADO		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO			FECHA DE EXPEDICIÓN			SUC. EXPEDICIÓN	
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
			N/A	N/A	N/A	N/A	

TOMADOR		No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	
ASEGURADO		No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	
BENEFICIARIO		No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DE FECHA 18/09/2024 SE AJUSTAN VIGENCIAS

LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN EN LAS MISMAS CONDICIONES
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No.2CCO-430 DE 2024 , CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VIA EL COSTO-EL TRIUNFO-LA CAMARA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021.

VIGENCIA DE CALIDAD DE LA REVISION ESTUDIOS Y DISEÑOS CINCO (05) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA SUSCRIPCION DEL ACTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 18/09/2024	24:00 Horas del 23/09/2031	$ 1.631.150.001,40	$ 1.851.975,50
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 18/09/2024	24:00 Horas del 23/09/2031	$ 1.946.734.001,10	$ 6.777.918,95
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 18/09/2024	24:00 Horas del 18/09/2034	$ 1.631.150.001,40	$ 15.908.438,27
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 23/09/2031	24:00 Horas del 23/09/2036	$ 81.071.752,90	$ 53.858,90
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 23/09/2031	24:00 Horas del 23/09/2034	$ 1.946.122.779,50	$ 26.869.588,13
		TOTAL ASEGURADO	$ 13.858.282.533,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASEGURANDO LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
MUNDIAL INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA SA	CEDIDO			50

PRIMA BRUTA	$	70.251.817,71
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	70.251.817,71
GASTOS EXP.	$	7.000,00
IVA	$	14.489.117,96
TOTAL A PAGAR	$	91.748.543,67

CONDICIONES DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/10/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERFINANCIERA).

EXPRESO CONSENTIMIENTO DE ESTA PÓLIZA MEDIANTE FIRMA, HUELLA O ALGÚN MECANISMO ALTERNO DISPONIBLE. PREVIO EL ESTUDIO DEL CONTENIDO QUE SE DESCRIBE EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTA PÓLIZA ASEGURADO CON EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS RESPECTIVOS TAMBIÉN PUEDES LLAMARNOS A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 933 O BOGOTÁ 327 4712 - 327 4713.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ME FUERON A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DESEO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS COMPAÑÍA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MORENO - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.960.099

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente
- Nacional: 01 8000 111 933
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos las normas de nuestra planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VIGILADOS SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN CENTRAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO (601) 606 6000 FAX (601) 220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-1021-1317-P-05-PPSU528000000059-000I

No. PÓLIZA	08-1000410334	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	7151735	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/10/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/09/2024	24:00 Horas Del	22/01/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

VIGENCIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCION DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.

TOMADOR CONSORCIO JH CUNDINAMARCA CONFORMADO POR:
-HMR INGENIERIA SAS NIT: 900,438.670-0 PARTICIPACION 90%
-JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS CC 6.774.345 PARTICIPACION 10%

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000112015"

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
TEMAS GRANDES CONTRIBUYENTES
GRAN RECAUDO COMÚN - AUTORRETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASARELAPF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantia de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100341634** y endoso, 2 cuyo afianzado es: **CONSORCIO 3M CUNDINAMARCA** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - / INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA -** , expedida por la Compañia en **01/10/2024**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **01** dias del mes **OCTUBRE** del año **2024**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta recibiendo responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.10.01 10:47:07 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

No. PÓLIZA		No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/10/2024	SUC. EXPEDICIÓN	BOGOTÁ

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/09/2024	24:00 Horas Del	31/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO 24 CUNDINAMARCA	No. DOC. IDENTIDAD	901.852.566-5
DIRECCIÓN	KR 24 ND 50-69 OF 101	TELÉFONO	3208917
ASEGURADO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA -	No. DOC. IDENTIDAD	900.218.721-3
DIRECCIÓN	CALLE 26 ND 51-53 TORRE CENTRAL PISO 6	TELÉFONO	7401514
BENEFICIARIO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA -	No. DOC. IDENTIDAD	900.218.721-3
DIRECCIÓN	CALLE 26 ND 51-53 TORRE CENTRAL PISO 6	TELÉFONO	7401514

OBJETO DE CONTRATO

PROVISIONAL INTERNO TRASLADO DE VIGENCIA DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No.IICU-450 DE 2018 , CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VIA EL COBRE-EL TRIUNFO-LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-CONVENIO INVIAS IICU DE 2018.

VIGENCIA DE CALIDAD DE LA REVISION ESTUDIOS Y DISEÑOS CINCO (05) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA SUSCRIPCION DEL ACTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA CALIDAD DE LA REVISION, AJUSTES Y/O ACTUALIZACION Y/O MODIFICACION Y/O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

VIGENCIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO O SATISFACCION DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/09/2024	24:00 Horas Del 31/05/2031	$ 2,631,156,001.40	$ 1,851,975.38
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 27/09/2024	24:00 Horas Del 31/05/2031	$ 1,946,736,005.10	$ 1,777,968.05
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/09/2024	24:00 Horas Del 27/12/2027	$ 2,631,156,001.40	$ 10,308,438.27
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2024	24:00 Horas Del 31/12/2029	$ 83,071,752.90	$ 452,858.90
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/12/2024	24:00 Horas Del 31/12/2029	$ 1,895,222,779.50	$ 41,869,988.13
		TOTAL ASEGURADO	$ 13,856,282,533.40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASEGURANDO LTDA	AGENCIAS	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
MUNDIAL INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA	CEDIDO			50

CONCEPTO		
PRIMA BRUTA	$	74,251,817.71
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	74,251,817.71
GASTOS EXP.	$	7,000.00
IVA	$	14,489,117.46
TOTAL A PAGAR	$	88,748,945.87

CONDICIONES DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 01/10/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014 SUPERFINANCIERA).

[illegible]

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE ME FUERON A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DESEO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MORENO - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.960.099

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos las normas de nuestra planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO RESPONSABLES DE IVA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN CENTRAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONOS (601) 606 FAX (601) 220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

CANCELACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-1021-1317-P-05-PPSU528000000059-000I

No. PÓLIZA	08-1000410334	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	7310712		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/10/2024		SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/09/2024	24:00 Horas Del	31/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

TOMADOR CONSORCIO 24 CUNDINAMARCA CONFORMADO POR:
-HMB INGENIERIA SAS NIT: 900.430.170-0 PARTICIPACION 90%
-JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS CC 6.774.165 PARTICIPACION 10%

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274713 - (+601) 3274713 Nacional 018000113333"

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
TEMAS GRANDES CONTRIBUYENTES
GRAN RECAUDO COMÚN - AUTORRETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASARELAPF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantia de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100341634** y endoso, 5 cuyo afianzado es: **CONSORCIO 3M CUNDINAMARCA** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - / INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA -** , expedida por la Compañia en **01/10/2024**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **01** dias del mes **OCTUBRE** del año **2024**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta recibido de responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

4.8 Seguimiento al Plan de Calidad del Contrato de Obra – La Calera.

La información requerida puede observarse en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-14,** que se suministra a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28/02/2025 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-430 DE 2024 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

FECHA DE INICIO: 18/09/2024 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 6,0 meses **FECHA DE VENCIMIENTO:** 28/02/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1096 de 2022 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI -X---. NO -------. APROBADO: SI -------. NO -------. VERSIÓN No. _____ FECHA DE VERSIÓN: _____

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ------ NO ---------- No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: _____ FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: _____

No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: _____ FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: _____

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ------- NO ----------

OBSERVACIONES:
El Contratista no ha presentando la información; Interventoría radicó oficio de incumplimiento

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI --X-- NO -------. APROBADO: SI ---X--. NO -------. FECHA DE APROBACIÓN: _____

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: No. TOTAL DE ENSAYOS EJECUTADOS EN EL MES: 10

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI -------. NO -------.

OBSERVACIONES:

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: _____ **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** _____

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: _____ **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** _____

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: _____

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: _____

OBSERVACIONES:

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0 **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** 0

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** 0

OBSERVACIONES:

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	Máquina de Ensayos	PINZUAR	368	27/07/2024	806	27/01/2024	CUMPLE
2	Báscula electrónica	TRUMAX	YS 210708	30/06/2024	801	27/12/2024	CUMPLE
3	Báscula electrónica	TRUMAX	YS 212730	30/06/2024	802	27/12/2024	CUMPLE
4	Máquina de Ensayos	PINZUAR	PA-9	30/06/2024	804	27/12/2024	CUMPLE

OBSERVACIONES:

Contratista debe calibrar la Estación Total.

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS
Director de la Obra
Matrícula Profesional No.: 01191-0077 TUNJA

Firma
Nombre:
Profesional en Calidad Contrato de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202184373 ATL

Firma
Nombre: NESTOR VARGAS DIAZ
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08228189897ATL

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

NIT. 901.862.566-3

PLAN DE CALIDAD

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU

"MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

CONTRATISTA
CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

INTERVENTORIA
CONSORCIO IKER 2022

VERSIÓN 0

BOGOTA D.C, SEPTIEMBRE DE 2024

(601) 516 5795
+57 317 502 3770
consorciojhcund@gmail.com
consorciojhcundinamarca@gmail.com
Calle 127 D # 70 D - 37
Bogotá DC.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
0	Septiembre 2024	Emisión del documento.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Sebastián Bello López Cargo: Residente de Obra	Nombre: Jesús Elquin Hernández Rojas Cargo: Director de Obra	Nombre: Víctor Granados Cargo: Prof Interventoría

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN..... 5
2.1. OBJETIVO GENERAL..... 5
2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS..... 5
3. ESTADO CONTRACTUAL Y DE GESTIÓN. 6
3.1. CONDICIONES INICIALES ALCANCE DEL CONTRATO 6
3.2. INDICADORES DE GESTIÓN 6
3.3. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS. 8
3.4. ACTIVIDADES POR EJECUTAR EN CADA UNO DE LOS PERIODOS (OPERATIVA Y DE GESTIÓN) 9
3.5. SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA. 9
3.5.1. CONTROL DOCUMENTAL DE ORIGEN INTERNO Y EXTERNO DE ORDEN CONTRACTUAL 9
3.5.2. CONTROL DOCUMENTAL DE PROPIEDAD DEL CLIENTE 9
4. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN. 10
4.1. SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y PRESERVACIÓN. 10
4.1.1. PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO..... 10
4.2. TRAZABILIDAD DE LOS MATERIALES E INSUMOS CON RESPECTO A LA OBRA EJECUTADA 10
4.3. PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS. 11
4.4. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO..... 12
4.4.1. EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA..... 12
4.5. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS MATERIALES. 13
5. REGISTRO DE RIESGOS. 14
6. CONTROL DE LA GESTIÓN. 16
6.1. CONTROL DE CAMBIOS 16
6.2. SALIDAS NO CONFORMES 16

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Información general del contrato 6
Tabla 2. Estado del contrato financiero y presupuestal. 7
Tabla 3. Ejecución presupuestal y Valor Ganado. 7
Tabla 4. Personal administrativo y operativo mínimo requerido. 8
Tabla 5. Control a la información documentada. 9
Tabla 7. Control a documentos propiedad del Cliente. 9
Tabla 7. Formatos de trazabilidad. 11
Tabla 8. Frecuencia de calibración y verificación equipos de seguimiento y medición. 13

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ejecución presupuestal del contrato. 7

LISTA DE ANEXOS

ANEXO 1. FORMATOS. 17
ANEXO 2. PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS 18
ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS 19

1. INTRODUCCIÓN

El INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU adjudicó a **CONSORCIO JH CUNDINAMARCA** el contrato de Obra No. 430 de 2024 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021"

El plan de la calidad se enmarca dentro de los lineamientos establecidos en la norma NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, modelo para el Sistema de Gestión de la Calidad.

Forma parte de la documentación del Sistema de Gestión de la calidad de la empresa INCITECO SAS, como socio activo del consorcio, el Manual de Calidad, Procedimientos Generales y Procedimientos Específicos, a la cual se debe remitir para el desarrollo de las actividades del proyecto establecidas en este plan.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Documentar el registro y control de actividades en términos de calidad que realizara el CONSORCIO JH CUNDINAMARCA, en el marco del contrato de Obra pública No. No. 430 de 2024 cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021"**

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.2.1. Describir de manera detalla los métodos de control en términos de calidad para la ejecución del contrato.

2.2.2. Definir el **PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS** (P.I.E) en el marco de las actividades a ejecutar.

3. ESTADO CONTRACTUAL Y DE GESTIÓN.

3.1. CONDICIONES INICIALES ALCANCE DEL CONTRATO

CONTRATO N°	ICCU-430 de 2024
CONTRATISTA	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA
INTERVENTORIA	CONSORCIO IKER 2022
OBJETO	"MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021".
VALOR DEL CONTRATO	$13.155.780.017,00 M/Cte
FECHA DE INICIO	16 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 DE MARZO DE 2025
DIRECTOR DE OBRA	ING. JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL	ING. JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS
DIRECCIÓN	Calle 127D # 70D-27
TELEFONO	317 502 3770

***Tabla 1**. Información general del contrato*

3.2. INDICADORES DE GESTIÓN

3.2.1. PROGRAMACIÓN Y LINEA BASE DE COSTOS

El contrato ICCU-430 de 2024 cuenta con una línea base de planificación en torno a la ejecución de actividades contractuales; en ese sentido, la metodología de valor ganado muestra una serie de parámetros que asesoran sobre el funcionamiento del proyecto en base a una planificación.

El Valor Ganado informará de las desviaciones de costo y tiempo del proyecto. De modo que, gracias a su funcionalidad se podrá tomar decisiones más rápidas y efectivas, apoyadas en datos concretos sobre la realidad del trabajo ejecutado.

En ese sentido el contrato en referencia cuenta con un valor a ejecutar de $13.155.780.017. En la tabla 2 se evidencia los indicadores con los que se medirán la ejecución del contrato.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$13.155.780.017
VALOR PRESUPUESTADO A EJECUTAR	$13.155.780.017
TOTAL EJECUTADO HASTA ACTA N° 00	-

Tabla 2. *Estado del contrato financiero y presupuestal.*

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Se reportará en los informes mensuales
PV*	Se reportará en los informes mensuales
EV	Se reportará en los informes mensuales
SPI	Se reportará en los informes mensuales

Tabla 3. *Ejecución presupuestal y Valor Ganado.*
**Cálculo realizado con base en la programación aprobada por interventoría.*

Donde:

PV: Valor Planeado- Indica el valor de **tiempo** que teníamos planificado en un momento dado del proyecto

EV: Valor Ganado- Representa el trabajo realizado en un momento dado. Representado en **tiempo**.

SPI: Índice de rendimiento de Programación.

Dentro de los informes de gestion se presentara el siguiente grafico donde se evidencia la ejecucion en terminos presupuestales del contrato.

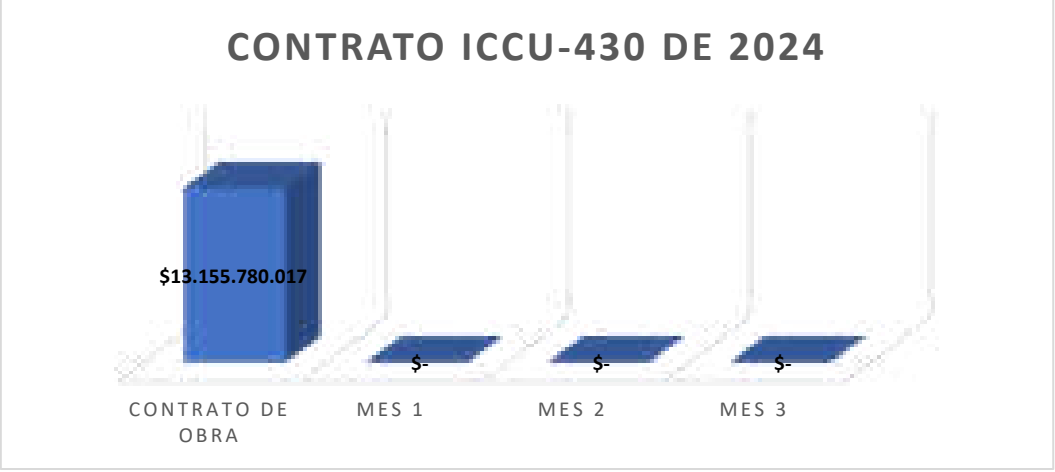


Ilustración 1. *Ejecución presupuestal del contrato.*

Es importante mencionar, que la programación base se construyó a partir de un periodo de seis (06) meses junto con el valor contractual; Por lo tanto, una vez el contrato sufra alguna modificación contractual como prorrogas o adiciones, se hará necesario replantear la programación para tener un estricto control financiero y de ejecución de obra. Los tramos objeto de intervención son los siguientes:

3.3. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS.

En función del cumplimiento de las obligaciones contractuales, CONSORCIO JH CUNDINAMARCA como ejecutor del contrato en mención, dispone del siguiente equipo de profesionales que conforman el personal clave. Por lo que se seleccionó este equipo con base en el perfil definidos por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, según el anexo técnico del contrato**.** A continuación, se relaciona el personal mínimo requerido para el presente contrato.

PERSONAL	CANTIDAD	DEDICACION	NOMBRE DEL PROFESIONAL
Director de Obra	1	50%	Elquin Hernández Rojas
Residente de Obra	1	100%	Sebastián Bello López
Inspector Vial 1	1	100%	Daniel Hernández Martínez
Inspector Vial 2	1	100%	Nicolas Romero Capera
Especialista en Geotecnia	1	20%	Diego Reyes Velandia
Especialista en pavimentos	1	40%	Fabia Tafur Sánchez
Especialista Ambiental	1	15%	Yina Marín Donado
Profesional en Gestión Social	1	75%	Diana castillo Guerra
Profesional en Seguridad Industrial, salud Ocupacional y riesgos Laborales	1	40%	Yulieth Torres Cabrera

Tabla 4. *Personal administrativo y operativo mínimo requerido.*

CONSORCIO JH CUNDINAMARCA es consciente que el talento humano, es un factor de vital importancia para el desarrollo del proyecto, por lo cual el personal técnico y operativo relacionado anteriormente se seleccionó de acuerdo con los requisitos exigidos por parte del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU y en función de la calidad del producto a entregar.

3.4. ACTIVIDADES POR EJECUTAR EN CADA UNO DE LOS PERIODOS (OPERATIVA Y DE GESTIÓN)

CONSORCIO JH CUNDINAMARCA, en el marco de ejecución del contrato en referencia realizará actividades preliminares tales como recorridos de obra, localización y replanteo, cerramientos, así como actividades de obra tales como demoliciones varias, excavaciones mecánicas y manuales, reposición e instalación de mezcla asfáltica y demarcación de señalización vial, entre otras.

3.5. SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA.

3.5.1. CONTROL DOCUMENTAL DE ORIGEN INTERNO Y EXTERNO DE ORDEN CONTRACTUAL

Durante el desarrollo del contrato de referencia se presentarán los documentos a continuación relacionados:

Área	Documento	Versión
Técnica	Plan de Inversión del Anticipo	1
Social	Plan de Gestión Social	1
Ambiental	Plan de Manejo Ambiental	1
Técnica	Plan de Gestión de Calidad y Gerencial	1
Técnica	Planos de Obra	1
Técnica	Acta de Terminación	1

Tabla 5. *Control a la información documentada.*

3.5.2. CONTROL DOCUMENTAL DE PROPIEDAD DEL CLIENTE

Teniendo en cuenta que el contrato es de mantenimiento se toma como base el anexo técnico donde se indican las condiciones y segmentos viales a intervenir, adicionalmente las fichas técnicas donde se evidencia el estado actual de los tramos priorizados.

PRODUCTO	ESTADO	VERSIÓN
HOJAS DE VIDA TRAMO	SIN ENTREGAR	NA

Tabla 6. *Control a documentos propiedad del Cliente.*

4. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN.

4.1. SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y PRESERVACIÓN.

4.1.1. PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CONSORCIO JH CUNDINAMARCA a través de la gerencia de proyectos, dispone de todos los recursos necesarios que permitan la correcta ejecución de las actividades contractuales, garantizando así al contratante un producto de calidad.

Por lo tanto, dispone de una oficina principal ubicada en la calle 127D #70D-27 barrio NIZA, Bogotá. Desde allí se realizan todas las gestiones administrativas requeridas para la ejecución del contrato. De igual forma, para las gestiones logísticas se dispondrá de un campamento satélite en el frente de obra desde aquí se monitorean todas las tareas y actividades de obra requeridas para los segmentos de espacio público del presente contrato.

Así mismo, dispone de todos los equipos y personal apropiado, así como la tecnología necesaria para dar estricto cumplimiento según las normas generales de construcción aplicables a este contrato. Se adjuntan los formatos que respaldan los procedimientos de control de producto no conforme y el de control de calidad de los materiales

4.2. TRAZABILIDAD DE LOS MATERIALES E INSUMOS CON RESPECTO A LA OBRA EJECUTADA

Teniendo en cuenta que se adopta el sistema de gestión de calidad de INCITECO SAS, se adoptara el procedimiento de construcción de obra dentro del que se define la importancia de la trazabilidad e los materiales.

La adquisición de materiales e insumos se determina de acuerdo con la necesidad de estos para la ejecución de la obra; se realizará mediante el procedimiento de Subcontratación y Compras en donde se tiene en cuenta los materiales de alto impacto en la calidad de la obra, especificaciones y los requisitos que deben cumplir según las normas aplicables.

Una vez adquiridos se efectuará el acopio y almacenamiento de estos cumpliendo con todas las medidas de seguridad industrial y preservando la calidad y buen estado de los materiales como son: materiales pétreos, elementos prefabricados, cemento, entre otros.

Estos materiales cumplirán según lo establecido en las especificaciones generales y las normas de ensayos del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS,** según lo establecido por la entidad contratante y conforme al Plan de Inspección y ensayo presentado.

La trazabilidad y control de los materiales e insumos utilizados en el desarrollo del contrato es necesaria para la correcta y adecuada ejecución de actividades de obra en el marco del contrato, con esta premisa se realizará la trazabilidad de estos mediante los formatos presentados dentro del Anexo 1 y relacionados en la tabla a continuación.

MATERIALES DE ALTO IMPACTO	CONTROLES POR ESTABLECER
Concreto Hidráulico	CO-F07 Control de Concreto Hid. - OK - V3
Materiales granulares	CO-F11 Control de Material Pétreo - OK - V1
RCD a reutilizar	Se controlará de acuerdo con lo definido en el plan de RCD
Entrada y Salida de Materiales	CO-F02 Entrada, Salida y Control de Materiales
Ensayo de laboratorios	CO-F05 Control de Ensayos de Laboratorio para Materiales

Tabla 7. *Formatos de trazabilidad.*

Materiales: *Se entiende por materiales de construcción como los productos, subproductos y materias primas empleados en la fabricación de edificaciones y obras civiles. Sus características y propiedades son determinantes en la definición de las cualidades físicas de la construcción en sí, así como el método constructivo, equipos y mano de obra necesarios para desarrollarla. Normalmente se denomina "materias primas" a aquellos elementos que se llevan a la obra como los ofrece la naturaleza, es decir sin ser procesados. En contraposición, aquellos elaborados por el hombre, ya sea manufacturado con sus manos o a través de maquinarias, se conocen como productos.*

4.3. PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS.

CONSORCIO JH CUNDINAMARCA, dentro de sus obligaciones como ejecutor en este contrato, dará estricto cumplimiento al P.I.E (Plan de Inspección y Ensayos) anexo al presente documento (Ver anexo 2); En ese sentido, se disponen de los recursos necesarios para la realización de los ensayos de laboratorio requeridos, que proporcionen evidencia a conformidad del producto establecidos por el Instituto De Infraestructura Y Concesiones De Cundinamarca - ICCU; el laboratorio aprobado por la interventoría, será

responsable de realizar los ensayos de laboratorio así como de la calibración de los equipos de seguimiento y medición utilizados en la ejecución de dichos ensayos.

Los materiales e insumos de acuerdo con el plan de inspección y ensayo se controlan y validan con el análisis de laboratorios. La trazabilidad de los ensayos de laboratorio se encuentra registrada en el formato CO-F05 “Control de ensayos de laboratorio para materiales”

4.4. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO.

4.4.1. EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA

Los equipos de topografía deben ser objeto de verificaciones periódicas y por lo tanto deben ser comparados con patrones de medición trazables o patrones de mediciones nacionales o internacionales. Los equipos utilizados en obra deben estar debidamente identificados, así como también deben estar archivados los certificados de calibración y/o verificación de estos.

Cada equipo de medición y seguimiento utilizado en el proyecto ya sea de propiedad de la empresa o de algún proveedor, además del certificado de calibración se deben realizar las verificaciones respectivas, y para registrar esta información se deben diligenciar los formatos GC-F14 “Inspección de instrumentos de medición y ensayo”, GC-F15 “Verificación para Nivel”, GC-F16 “Verificación para transito y/o estación”, presentes dentro del anexo 1.

Para la realización de la actividad descrita anteriormente, se debe tener en cuenta la frecuencia con la cual se debe realizar tanto las calibraciones como verificaciones de los equipos de seguimiento y medición. Conforme con lo establecido dentro del dentro del Sistema de Gestión de Calidad del consorciado activo INCITECO SAS, estas frecuencias son las siguientes:

EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN					
EQUIPO	PRECISIÓN	CALIBRACIÓN		VERIFICACIÓN	
		FRECUENCIA	REGISTRO	FRECUENCIA	MÉTODO
EQUIPOS DE LABORATORIO					
BALANZA DE PRECISIÓN	GRAMOS	SEGÚN SGC DEL PROVEEDOR	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	LO ESTABLECIDO POR EL LABORATORIO	EL APLICADO POR EL LABORATORIO

EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN					
EQUIPO	PRECISIÓN	CALIBRACIÓN		VERIFICACIÓN	
		FRECUENCIA	REGISTRO	FRECUENCIA	MÉTODO
BALANZA ELECTRONICA	GRAMOS	SEGÚN SGC DEL PROVEEDOR	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	LO ESTABLECIDO POR EL LABORATORIO	EL APLICADO POR EL LABORATORIO
DENSÍMETRO NUCLEAR	KG / M³	SEGÚN SGC DEL PROVEEDOR	CERTIFICADO DE CALIBRACION	LO ESTABLECIDO POR EL LABORATORIO	EL APLICADO POR EL LABORATORIO
MAQUINA DE LOS ANGELES	REV / MINUTO	SEGÚN SGC DEL PROVEEDOR	CERTIFICADO DE CALIBRACION	LO ESTABLECIDO POR EL LABORATORIO	EL APLICADO POR EL LABORATORIO
MAQUINA ENSAYO A COMPRESIÓN	KILONEWTON	SEGÚN SGC DEL PROVEEDOR	CERTIFICADO DE CALIBRACION	LO ESTABLECIDO POR EL LABORATORIO	EL APLICADO POR EL LABORATORIO
PRENSA MARSHALL	KILONEWTON	SEGÚN SGC DEL PROVEEDOR	CERTIFICADO DE CALIBRACION	LO ESTABLECIDO POR EL LABORATORIO	EL APLICADO POR EL LABORATORIO
EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA					
ESTACIÓN TOTAL ELECTRÓNICA - TOPCON	SEGUNDOS	ANUAL	CERTIFICADO DE CALIBRACION	CADA MES	CIERRE DE POLIGONAL
NIVEL DE PRECISIÓN	MILÍMETROS	ANUAL	CERTIFICADO DE CALIBRACION	CADA MES	REALIZACIÓN DE NIVELACIÓN Y CONTRA NIVELACIÓN
CINTA MÉTRICA	MILÍMETROS	ANUAL	CERTIFICADO DE CALIBRACION	QUINCENAL	INSPECCIÓN DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y ENSAYO GC-F14 (LEGIBILIDAD, RANGO DE MEDICIÓN, MARCA)

Tabla 8. *Frecuencia de calibración y verificación equipos de seguimiento y medición.*

4.5. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS MATERIALES.

CONSORCIO JH CUNDINAMARCA, como ejecutor en el contrato de Obra pública en mención, realiza una selección de los materiales e insumos en función de las especificaciones técnicas que exige el Instituto De Infraestructura Y Concesiones De Cundinamarca - ICCU, para el recibo de las obras.

En ese sentido y en aras de justificar la ejecución de actividades de obra contractuales, se lleva un registro fotográfico en medio magnético evidenciando los procedimientos constructivos de la obra, el anterior de uso interno para el contratista.

En ese mismo sentido, se espera realizar un seguimiento en obra de la ubicación de los materiales más sensibles y de importancia económica como tubería, materiales granulares, concretos premezclados y mezclas asfálticas.

5. REGISTRO DE RIESGOS.

De acuerdo con los distintos procesos que pudiesen suceder en la ejecución del contrato, **CONSORCIO JH CUNDINAMARCA**, identifica los siguientes riesgos de acuerdo con cada etapa, frente a estos para dar estricto cumplimiento al objeto contractual.

MATRIZ DE RIESGOS						
ID	**RIESGO**	**ETAPA**	**IMPACT**	**PROBAB**	**TOTAL**	**ACCIONES O PLAN DE CONTINGENCIA**
1	No realizar una correcta planeación de actividades a desarrollar, puede retrasar el avance del proyecto, incumpliendo las fechas de entrega establecidas previamente por la interventoría y el Instituto De Infraestructura Y Concesiones De Cundinamarca - ICCU	PRECONTRACTUAL - EJECUCIÓN	1	1	2	-El contratista deberá ajustar su programación teniendo en cuenta las particularidades de orden presupuestal y operativo
2	Daños por parte del contratista a las obras existentes o elementos adyacentes a las intervenciones	EJECUCIÓN	2	1	3	-El contratista deberá Constituir las pólizas de responsabilidad civil extracontractual y responder por las afectaciones generadas durante la ejecución del contrato
3	Si el director del proyecto no hace apreciaciones y observaciones a la ejecución operativa a tiempo, se puede entregar información errónea, obteniendo malos resultados en el	PRECONTRACTUAL - EJECUCIÓN	2	1	3	-Realizar comités de obra extraordinarios en conjunto con la interventoría y supervisión de contrato para definir y evaluar situaciones

MATRIZ DE RIESGOS						
ID	**RIESGO**	**ETAPA**	**IMPACT**	**PROBAB**	**TOTAL**	**ACCIONES O PLAN DE CONTINGENCIA**
	desempeño del proyecto como tal					
4	Si se presenta hurto o daño a los equipos, no se tendrían los equipos y herramientas adecuadas para desarrollar el trabajo.	EJECUCIÓN	3	1	4	-Aplicar los protocolos de vigilancia y control de maquinaria y hacer efectivas las pólizas de seguro.
5	Si la ejecución previa y entrega de obras preliminares por parte de terceros, es demorada, podría retrasar el avance de obra y presentar alteraciones en los costos presupuestados	EJECUCIÓN - POSCONTRACTUAL	3	1	4	-Aplicar los protocolos y procedimientos de las ESP y de las otras Entidades para el recibo a satisfacción
6	Escasez en el suministro o Fluctuación en el costo de cualquier tipo de material para la ejecución de la obra.	EJECUCIÓN	1	1	2	-Hacer un estudio de mercado (aprobado por la interventoría) del uso de los materiales y su posible adquisición, se demuestran sobrecostos
7	Demora en el trámite de permisos y/o autorizaciones, por parte de las ESP y Entidades Distritales (SDA, SDM, SDP y otras) involucradas en el proyecto	EJECUCIÓN - POSCONTRACTUAL	2	1	3	-Aplicar los protocolos y procedimientos de las ESP y de las otras Entidades para el trámite de permisos y/o autorizaciones.
8	Oposición o condicionamiento de la comunidad a la ejecución del proyecto.	EJECUCIÓN	2	1	3	-Comités sociales de seguimiento. Todas las veces que sean necesarias, - Reuniones extraordinarias con la comunidad

En ese orden de ideas, los riesgos 4 y 5 son los de mayor afectación para el contratista en escala de impacto y probabilidad. Es por esta razón que se vería afectada las actividades de obra que requieren ser entregadas a las entidades correspondientes (ESP), y así mismo se plantea que dado la ajustada programación de obra, una situación de hurto a maquinaria podría afectar negativamente la ejecución presupuestal del contrato en mención.

CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO

PROBABILIDAD	4. RECURRENTE				
	3. FRECUENTE				
	2. POSIBLE				
	1. REMOTA				
		1. INSIGNIFICANTE	2. MENOR	3. MODERADO	4. MAYOR
		IMPACTO/CONSECUENCIA			

6. CONTROL DE LA GESTIÓN.

6.1. CONTROL DE CAMBIOS

Se hará el seguimiento requerido a los cambios presentados durante la ejecución de dicho contrato.

6.2. SALIDAS NO CONFORMES

Dando cumplimiento a los procedimientos internos de **CONSORCIO JH CUNDINAMARCA** en función de la identificación de productos no conformes, durante el desarrollo del presente contrato se llevará el seguimiento, control y registro de los productos NO conformes. Se anexa formato de control de productos no conformes.

ANEXO 1. FORMATOS.

(601) 516 5795
+57 317 502 3770
Calle 127 D # 70 D - 37
Bogotá DC.

ANEXO 2. PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS

(601) 516 5795
+57 317 502 3770
consorciojhcund@gmail.com
consorciojhcundinamarca@gmail.com
Calle 127 D # 70 D - 37
Bogotá DC.

ANEXO 3. MATRIZ DE RIESGOS

(601) 516 5795
+57 317 502 3770
comunicajhcund@gmail.com
consorciojhcundinamarca@gmail.com
Calle 127 D # 70 D - 37
Bogotá DC.

CONSORCIO JH CUNDINAMARCA		CONTRATO DE OBRA ICCU No. 430 de 2024					PC-01	
		PUNTOS DE INSPECCIÓN Y ENSAYO					Versión 0 Pagina 1 De 10	
ÍTEM	ACTIVIDAD	NORMA TECNICA	INSPECCIÓN	FRECUENCIA	VALOR DE LA ESPECIFICACIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES
1	EXCAVACIONES: EXCAVACIONES VARIAS	INVIAS Art 210-22 EXCAVACION DE LA EXPLANACION	Visual	Cada vez que se efectué labores en esta actividad	De acuerdo al diseño aprobado y necesidad para conformación de estructura / capa	Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	
	EXCAVACIONES: VERIFICACION DEL EQUIPO DE TOPOGRAFIA		Visual	Una vez por mes.	De acuerdo a ficha técnica del equipo a verificar	Topógrafo / Residente de Obra	GC-F15 / GC- F16	
2	**RELLENOS PARA ESTRUCTURA**	INVIAS Art. 610-22 RELLENOS PARA ESTRUCTURAS	INV E-123-13 (Granulometria)	Uno por procedencia o cada vez que haya un cambio de proveedor	Según Tipo de Material Tamiz: 75 mm / 3" — Recebo Tipo 1: 100 — Recebo Tipo 2: - — Tolerancias sobre formula de trabajo: 7 Tamiz: 38mm / 1 1/2" — Recebo Tipo 1: - — Recebo Tipo 2: 100 — Tolerancias sobre formula de trabajo: 7 Tamiz: 25 mm / 1" — Recebo Tipo 1: 100 - 70 — Recebo Tipo 2: 100 - 70 — Tolerancias sobre formula de trabajo: 7 Tamiz: 4,75 mm / No. 4 — Recebo Tipo 1: 30 - 75 — Recebo Tipo 2: 30 - 75 — Tolerancias sobre formula de trabajo: 6 Tamiz: 75 um / No. 200 — Recebo Tipo 1: 5 - 30 — Recebo Tipo 2: 5 - 30 — Tolerancias sobre formula de trabajo: 3	Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	
			INV E-125-13 (Limite Liquido)	Uno por procedencia o cada vez que haya un cambio de proveedor	Recebo Tipo 1: < 45 % Recebo Tipo 2: < 45%			
			INV E-126-13 (Índice Plástico)	Uno por procedencia o cada vez que haya un cambio de proveedor	Recebo Tipo 1: < 10 % Recebo Tipo 2: < 12 %			
			INV E-121-13 (Contenido de Materia Orgánica)	Uno por procedencia o cada vez que haya un cambio de proveedor	Recebo Tipo 1: < 1 % Recebo Tipo 2: < 1 %			
			INV E-148-13 (C.B.R.)	Uno por procedencia o cada vez que haya un cambio de proveedor	Recebo Tipo 1: > 10 % Recebo Tipo 2: > 10 %			
			INV E-148-13 (C.B.R. Expansión en Prueba)	Uno por procedencia o cada vez que haya un cambio de proveedor	Recebo Tipo 1: < 2 % Recebo Tipo 2: < 2 %			
			INV E-161-13 o INV E-162-13 o INV E-164-13 (Densidad Campo)	En cada capa terminada, volumen menor entre: - 500 m de capa compactada - 3500 m2 de área compactada - Jornada	Relleno en General: < 90 %			
			Exactitud de medición - Tolerancia en cotas	Cada 10 m.	+/- 3 cm de la cota del proyecto	Topógrafo / Residente de Obra	Cartera Topográfica	

ÍTEM	ACTIVIDAD	NORMA TECNICA	INSPECCIÓN	FRECUENCIA	VALOR DE LA ESPECIFICACIÓN			RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES
3	SUB BASE GRANULAR	INVIAS Art. 320-22 Sub-Base Granular			**SBG-A**	**SBG-B**	**SBG-C**	Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	
			INV E-218-13 (Desgaste)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	<= 50%	<= 50%	<= 50%			
			INV E-238-13 (Micro Deval)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	<= 30%	<= 35%	-			
			INV E-220-13 (Sulfato de Sodio)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	<= 12%	<= 12%	<= 12%			
			INV E-220-13 (Sulfato Magnesio)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	<= 18%	<= 18%	<= 18%			
			INV E-125-13 (Limite Liquido)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	<= 25%	<= 25%	<= 25%			
			INV E-126-13 (Índice Plasticidad)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	<= 6%	<= 6%	<= 6%			
			INV E-133-13 (Equivalente de Arena)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	>= 25%	>= 25%	>= 25%			
			INV E-211-13 (Terrones de arcilla y partículas deleznables)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	<= 2%	<= 2%	<= 2%			
			INV E-148-13 (C.B.R.)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	>= 40%	>= 30%	>= 30%			
			INV E-142-13 Densidad (Proctor Modificado)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	>= 40%	>= 30%	>= 30%			
			INV E-161-13 o INV E-162-13 o INV E 164-13 (Densidad Campo)	En cada capa terminada, volumen menor entre: - 500 m de capa compactada - 3500 m2 de área compactada - Jornada	>= 95%					
			Espesor		Espesor de muestra mínimo 90% del espesor de diseño. Espesor promedio de muestras mínimo 100% del espesor de diseño.			Topógrafo / Residente de Obra	Cartera Topográfica	
			INV E-123-13 (Granulometría)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	**Tamiz**		**SBG-50**	**SBG-38**	Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor
					mm	in				
					50 mm	2"	100	-		
					37.5 mm	1 ½"	70-95	100		
					25 mm	1"	60-90	75-95		
					12.5 mm	1/2"	45-75	55-85		
					9.5 mm	3/8"	40-70	45-75		
					4.75 mm	No. 4	25-55	30-60		
					2 mm	No. 10	15-40	20-45		
					425 um	No. 40	6 - 25	8 - 30		
					75 um	No. 200	2 - 15	2 - 15		

ÍTEM	ACTIVIDAD	NORMA TECNICA	INSPECCIÓN	FRECUENCIA	VALOR DE LA ESPECIFICACIÓN			RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES
					BG-A	BG-B	BG-C			
4	BASE GRANULAR	INVIAS Art. 330-12 Base Granular	INV E-218-13 INV E-219-13 (Desgaste) 500 revoluciones	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	<= 35	<= 40	<= 40	Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	
			INV E-218-13 INV E-219-13 (Desgaste) 100 revoluciones	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	<= 7	<= 8	<= 8			
			INV E-238-13 (Micro Deval)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	<= 25%	<= 30%	N/A			
			INV E-224-13 (10% De Finos) Valor en seco	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	>= 90	>= 70	N/A			
			INV E-224-13 (10% De Finos) Relación húmedo/seco	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	>= 75	>= 75	N/A			
			INV E-220-13 (Sulfato de sodio)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	<= 12	<= 12	<= 12			
			INV E-220-13 (Sulfato Magnesio)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	<= 18	<= 18	<= 18			
			INV E-125-13 (Limite Liquido)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	N/A	N/A	<= 25			
			INV E-126-13 (Índice Plasticidad)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	No Plástico	No Plástico	<= 3			
			INV E-133-13 (Equivalente de Arena)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	>= 30%	>= 30%	>= 30%			
			INV E-235-13 (Azul de Metileno)	Por cada procedencia de agregados, en caso de que no cumpla el equivalente de arena	<= 10	<= 10	<= 10			
			INV E-211-13 (Terrones de arcilla y partículas deleznables)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	<= 2%	<= 2%	<= 2%			
			INV E-227-13 (Caras Fracturada) Una cara	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	>= 90 %	>= 70 %	>= 50 %			
			INV E-227-13 (Caras Fracturada) Dos caras	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	>= 85 %	>= 50 %	N/A			
			INV E-230-13 (Índice de Aplanamiento)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	<= 35%	<= 35%	<= 35%			
			INV E-230-13 (Índice de Alargamiento)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	<= 35%	<= 35%	<= 35%			
			INV E-239-13 (Angularidad del Agregado Fino)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	>= 35%	>= 35%	N/A			
			INV E-148-13 (C.B.R.)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	>= 95%	>= 80%	>= 80%			
			INV E-142-13 Densidad (Proctor Modificado)	Por cada procedencia de agregados y cada 2000 m3	N/A					
			INV E-161-13 o INV E-162-13 o INV E 164-13 (Densidad Campo)	En cada capa terminada, volumen menor entre: -500 m de capa compactada. -3500 m2 de área compactada. -Jornada de trabajo.	>= 98 %					
			Espesor		Espesor individual >= 90 % del espesor de diseño. Promedio de espesores >= 100% del espesor de diseño.			Topógrafo / Residente de Obra	Cartera Topográfica	
			INV E-213-13 (Granulometría)	Por cada procedencia de agregados / 1 vez por jornada (se reduce a la mitad en caso de ser homogénea)	Base Granular			Residente de Obra	Registro de laboratorio	

Tamiz		BG-40	BG-27
		% Pasa	
37.5 mm	1 ½"	100	-
25 mm	1"	75-100	100
19 mm	3/4"	65-90	75-100
9.5 mm	3/8"	45-68	52-78
4.75 mm	No. 4	30-50	35-59
2 mm	No. 10	15-32	20-40
425 um	No. 40	7-20	8-22
75 um	No. 200	0-9	0-9

CONSORCIO JH CUNDINAMARCA			CONTRATO DE OBRA ICCU No. 430 de 2024				PC-01	
			PUNTOS DE INSPECCIÓN Y ENSAYO				Versión 0	
							Pagina 4 De 10	
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**NORMA TECNICA**	**INSPECCIÓN**	**FRECUENCIA**	**VALOR DE LA ESPECIFICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**REGISTRO**	**OBSERVACIONES**
5	GEOTEXTIL	Art. 673-22 Subdrenes con Geotextil y Material Granular	INV E-901-13 (Elongación Tensión y Costura)	Por cada lote de llegada a la obra	Certificado de Calidad del Geotextil: Resistencia a la Tensión	Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	
					Resistencia Punzonamiento.			
					Resistencia al Rasgado Trapezoidal			
					Permeabilidad			
					Permitividad			
6	CEMENTO	Art. 501-22 Suministro de Cemento Portland Tipo I	N.A.	Por cada lote de llegada a la obra	Tablas 501.1 - 4	Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	
			Visual	Por cada lote de llegada a la obra	Verificación de estado y caducidad del material	Inspector de Obra		
7	ACERO DE REFUERZO	Art. 640-22 Acero de Refuerzo	Fluencia	Por cada lote de llegada a la obra	420 - 540	Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	
			Tracción		> = 550			
			Elongación		> = 14			
			Doblado		Aceptación			
			Análisis Químico y Físico		Ver tabla de especificación en el protocolo de calidad			
8	CONCRETOS HIDRAULICOS	Art. 630-22 Concreto Estructural	Asentamiento de Concreto Slump	Cada 50 m3 fundidos	Tabla 630.6	Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	
			INV E-410-13 (Resistencia a la Compresión)		Tabla 630.5 - 630.7			
9	MATERIAL DRENANTE	Art. 673-22 Subdrenes con Geotextil y Material Granular	INV E-219-13 (Desgaste)	Por cada procedencia de agregados	< 40 %	Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	
			INV E-220-13 (Sulfato de Sodio)		< 12 %			
			INV E-220-13 (Sulfato Magnesio)		< 18 %			
			INV E-211-13 (Terrones de arcilla y partículas deleznables)		< 0,25 %			
			INV E-221-13 (Partículas livianas)		<= 1,0 %			
			INV E-121-13 (Contenido Materia Orgánica)		<= 0,2 %			

CONSORCIO JH CUNDINAMARCA			CONTRATO DE OBRA ICCU No. 430 de 2024						PC-01		
			PUNTOS DE INSPECCIÓN Y ENSAYO						Versión 0		
									Pagina 5 De 10		
ÍTEM	ACTIVIDAD	NORMA TECNICA	INSPECCIÓN	FRECUENCIA	VALOR DE LA ESPECIFICACIÓN			RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES	
10	PREFABRICADOS (Sardinel y Bordillo)	Tipo de prefabricado, control de calidad del material emitido por el fabricante, cumplimiento de diseño	Especificaciones particulares de construcción	Dimensiones Nominales	Sardinel		Tipo A-10	0.5*0.20*0.8 mt	Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	
							Tipo A-85	0.35*0.20*0.80 mt			
							Tipo A-80	0.35*0.20*0.80			
							Premezclado	0.20*0.15 mt			
							Premezclado	0.25*0.15 mt			
							Premezclado	0.30*0.15 mt			
					Cañuela		Tipo A-120	0.225*0.30*0.8 mt			
					Adoquín		Trafico Liviano	0.06*0.10*0.20 mt			
							Trafico Pesado	0.08*0.10*0.20 mt			
					Losetas Andenes		Tipo A-50	0.06*0.40*0.40			
							Tipo A-60	0.06*0.20*0.40			
				Peso Aproximado	Sardinel		Tipo A-10	142 Kg			
							Tipo A-85	94 g			
							Tipo A-80	101 Kg			
					Cañuela		Tipo A-120	100 Kg			
					Bolardo	Concreto	M-60	97 Kg			
							M-61	80 Kg			
						Hierro	M-62	30 Kg			
							M-63	38 Kg			
					Losetas Andenes		Tipo A-50	20 Kg			
							Tipo A-60	10 Kg			
					Adoquín		Trafico Liviano	2.6 Kg			
							Trafico Pesado	3.4 Kg			
					Adoquín (Arcilla)		Trafico Liviano	2.45 Kg			
							Trafico Pesado	3.2 Kg			
					Sumideros		Tipo SL-100	1.217,5 Kg			
							Tipo SL-150	1.654,5 Kg			

ÍTEM	ACTIVIDAD	NORMA TECNICA	INSPECCIÓN	FRECUENCIA	VALOR DE LA ESPECIFICACIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES
11	PREFABRICADOS (Sardinel y Bordillo)	Tipo de prefabricado, control de calidad del material emitido por el fabricante, cumplimiento de diseño	Especificaciones particulares de construcción / Según diseño	Resistencia a la compresión	Sardinel: Tipo A-10 — Min 28 Mpa Sardinel: Tipo A-85 — Min 28 Mpa Sardinel: Tipo A-80 — Min 28 Mpa Sardinel: Premezclado — Min 28 Mpa Cañuela: Tipo A-120 — Min 28 Mpa Adoquin: Trafico Liviano / Trafico Pesado — 45 Kg-f/cm	Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	
12	ADOQUIN DE ARCILLA	ICONTEC 3829	Ensayo a Compresión	Por cada lote de llegada	Promedio 8.000 PSI, Mínimo de cada muestra 7.500 PSI	Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	
			Ensayo de Flexión		Mínimo 1.700 PSI			
			Coeficiente de Saturación		Máxima 0,78 en promedio de las muestras ensayadas. El mayor resultado no puede sobrepasar 0,80 en una muestra individual			
			Porcentaje de Absorción		Máxima 8% en promedio de las muestras ensayadas. El mayor resultado no puede sobrepasar 11% en una muestra individual después de inmersión durante 24 horas a temperatura ambiente			
			Abrasión		Máxima absorción permitida 1,7 cm3 por cm2 y que el índice de abrasión sea menor a 0,11			
13	LADRILLOS Y BLOQUES DE ARCILLA	NTC - 4205-1 NSR - 10 Titulo D	Resistencia mínima a la compresión	Por cada lote de llegada	15 Mpa	Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	
		I.N.V.E - 133	Absorción		0,15 gr/minuto/cm2			
14	LOSETAS PREFABRICADAS EN CONCRETO	NTC - 4992	Ensayo de Compresión	Por cada lote de llegada	Mínimo 3500 PSI	Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	
			Modulo de Rotura		Mínimo 600 PSI			
			Coeficiente de Absorción		Menor a 6%			
			Desgaste		Ninguna de las losetas ensayadas tendrá un desgaste superior a 25 mm			
15	TUBERIA SIN REFUERZO Y POZOS DE INSPECCION	Tipo de prefabricado, control de calidad del material emitido por el fabricante, cumplimiento de diseño	Especificaciones particulares de construcción	Peso Nominal	Tubería sin Refuerzo: D = 6" Clase I — 44 Kg Tubería sin Refuerzo: D = 8" Clase I — 78 Kg Tubería sin Refuerzo: D = 10" Clase I — 98 Kg Tubería sin Refuerzo: D = 12" Clase I — 122 Kg Tubería sin Refuerzo: D = 14" Clase I — 144 Kg Tubería sin Refuerzo: D = 16" Clase I — 187 Kg Tubería sin Refuerzo: D = 18" Clase I — 251 Kg Tubería sin Refuerzo: D = 20" Clase I — 325 Kg Pozo de Inspección: 1.40*1.0*0.10 — 900 Kg Base del Pozo: 1.40*0.20*0.15 — 1020 Kg	Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	

16	MEZCLA DENSA EN CALIENTE (Concreto Asfaltico)	INVIAS Art. 450-22. Mezcla Asfaltada en caliente de gradación continua (concreto asfaltico) Aprobación inicial de mezcla asfáltica y control de producción.	INV E-213-13 (Granulometria)	De cada procedencia de los agregados	**Tamiz**		**MDC-25**	**MDC-19**	**MDC-10**	Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	Aprobación inicial de mezcla asfáltica y control de producción.
							% Pasa					
					1"	25 mm	100	-	-			
					3/4"	19 mm	80 - 95	100	-			
					1/2"	12.5 mm	67 - 85	80 - 95	-			
					3/8"	9.5 mm	60 - 77	70 - 88	100			
					No. 4	4.75 mm	43 - 59	49 - 65	65 - 87			
					No. 10	2 mm	29 - 45	29 - 45	43 - 61			
					No. 40	425 um	14 - 25	14 - 25	16 - 29			
					No. 80	180 um	8 - 17	8 - 17	9 - 19			
					No. 200	75 um	4 - 8	4 - 8	5 - 10			
							Según Categoría de Transito			Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	
					Tipo de Capa		**NT-1**	**NT 2**	**NT3**			
			INV E-218-13 (Desgaste maquina de los Ángeles.) Agregado Grueso	De cada procedencia de los agregados 500 revoluciones 100 revoluciones	Capas de Base		-	<= 35% <= 7%	<= 35% <= 7%			
					Capa intermedia		<= 35% <= 7%	<= 35% <= 7%	<= 35% <= 7%			
					Capas de Rodadura		<= 25% <= 5%	<= 25% <= 5%	<= 25% <= 5%			
			INV E-238-13 (Degradación por abrasión en Micro-Deval) Agregado Grueso	De cada procedencia de los agregados	Capas de Base		N.A.	<= 30%	<= 25%	Residente de Obra		
					Capa intermedia		N.A.	<= 30%	<= 25%			
					Capas de Rodadura		N.A.	<= 25%	<= 20%			
			INV E-224-13 (10% De Finos) Agregado grueso	Agregado Grueso. De cada procedencia de los agregados valor seco / relación húmedo seco	Capas de Base		N.A.	N.A.	75 / 75	Residente de Obra		
					Capa intermedia		N.A.	N.A.	90 / 75			
					Capas de Rodadura		N.A.	N.A.	110 / 75			
			INV E-232-13 (Coeficiente de pulimiento acelerado para rodadura)	De cada procedencia de los agregado	Agregado Grueso		>= 45	>= 45	>= 45	Residente de Obra		
			INV E-220-13 (Perdidas en ensayo de solidez en sulfato de magnesio)	De cada procedencia de los agregado	Gradación combinada		<= 18 %	<= 18 %	<= 18 %	Residente de Obra		
			ASTM C295/UNE 932 (Porcentajes relativos de los diferentes minerales)	De cada procedencia de los agregado	Gradación combinada		N/A	N/A	Reportar	Residente de Obra		
			INV E-237-13 (Impureza en agregado grueso)	De cada procedencia de los agregados	Agregado Grueso		<= 0.5%	<= 0.5%	<= 0.5%	Residente de Obra		
			INV E-125-13 y INV E-126-13 (Índice de plasticidad)	De cada procedencia de los agregados	Gradación combinada		NP	NP	NP	Residente de Obra		
			INV E-133-13 (Equivalente de arena)	De cada procedencia de los agregados	Gradación combinada		50	50	50	Residente de Obra		
			INV E-235-13 (Azul de metileno)	De cada procedencia de los agregados	Gradación combinada		10	10	10	Residente de Obra		
			INV E-240-13 (Partículas planas y alargadas relación 5:1)	De cada procedencia de los agregados	Agregado Grueso		<= 10%	<= 10%	<= 10%	Residente de Obra		
			INV E-227-13 (Caras Fracturadas)	De cada procedencia de los agregados rodadura/intermedia/base	1 CARA		75/60/-	75/75/60	85/75/60	Residente de Obra		
					2 CARAS		-/-/-	60/-/-	70/-/-			
			INV E-239-13 (Angularidad de la fracción fina)	De cada procedencia de los agregados rodadura/intermedia/base	Agregado Fino		40/35/-	45/40/35	45/40/35	Residente de Obra		

CONSORCIO JH CUNDINAMARCA			CONTRATO DE OBRA ICCU No. 430 de 2024						PC-01		
			PUNTOS DE INSPECCIÓN Y ENSAYO						Versión 0 Pagina 8 De 10		
ÍTEM	ACTIVIDAD	NORMA TECNICA	INSPECCIÓN	FRECUENCIA	VALOR DE LA ESPECIFICACIÓN				RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES

					Según Categoría de Transito							
					Tipo de Capa		**NT-1**	**NT 2**	**NT3**			
		INVIAS Art. 450-22. Mezcla Asfaltica en caliente de gradación continua (concreto asfaltico) Aprobación inicial de mezcla asfáltica y control de producción.	INV E-757-13 (Adhesividad, cubrimiento de los agregados con materiales asfálticos)	De cada procedencia de los agregado	Agregado Grueso		Reportar			Residente de Obra	Registro de laboratorio emitido por el proveedor	
			INV E 774-13 (Adhesividad del ligante asfáltico a los agregados)	De cada procedencia de los agregado	Agregado Fino		>= 4	>= 4	>= 4	Residente de Obra		
			INV E-215-13 (Granulometría del llenante mineral de aporte)	De cada procedencia	Tamiz		% Pasa			Residente de Obra		
					No. 16	1,18 mm	100					
					No. 30	600 um	97-100					
					No. 100	150 um	95-100					
					No. 200	75 um	70-100					
			INV E-225-13 (Densidad Bulk)	De cada procedencia de material llenante / 1 vez a la semana	Material llenante		0,5 - 0,8			Residente de Obra		
			INV E-229 (Vacíos del llenante seco compactado)	De cada procedencia de material llenante / 1 vez a la semana	Material llenante		N/A	>= 38 %	>= 38 %	Residente de Obra		
16	MEZCLA DENSA EN CALIENTE (Concreto Asfaltico)	INVIAS Art. 450-22. Mezcla Asfáltica en caliente de gradación continua (concreto asfaltico) Calidad de la mezcla.	INV E-735-13 Contenido de asfalto	3 Briquetas cada 500 m o 3500 m2 o jornada de trabajo	+/- 0,5% de la formula de trabajo					Residente de Obra	Registro de laboratorio	
			INV E-782-13 (Granulometría de los agregados)	3 Briquetas cada 500 m o 3500 m2 o jornada de trabajo	**Tamiz**		**MDC-25**	**MDC-19**	**MDC-10**	Residente de Obra	Registro de laboratorio	
							% Pasa					
					1"	25 mm	100	-	-			
					3/4"	19 mm	80 - 95	100	-			
					1/2"	12.5 mm	67 - 85	80 - 95	-			
					3/8"	9.5 mm	60 - 77	70 - 88	100			
					No. 4	4.75 mm	43 - 59	49 - 65	65 - 87			
					No. 10	2 mm	29 - 45	29 - 45	43 - 61			
					No. 40	425 um	14 - 25	14 - 25	16 - 29			
					No. 80	180 um	8 - 17	8 - 17	9 - 19			
					No. 200	75 um	4 - 8	4 - 8	5 - 10			
			INV E-736-13 (Vacíos con Aire)	4 briquetas cada 500m o 3500 m2 o jornada de trabajo	**Según Categoría de Transito**					Residente de Obra	Registro de laboratorio	
					Tipo de Capa		**NT-1**	**NT 2**	**NT3**			
					Rodadura		3,0 - 5,0	3,0 - 5,0	4,0 - 6,0			
					Intermedia		4,0 - 8,0	4,0 - 7,0	4,0 - 6,0			
					Base		N/A	5,0 - 8,0	4,0 - 6,0			
			INV E-748-13 (Estabilidad)	4 briquetas cada 500m o 3500 m2 o jornada de trabajo	Estabilidad promedio >= 90 % de la formula de trabajo. Estabilidad individual <= 25 % de la formula de trabajo. Estabilidad individual >= 80 % del promedio de muestras.					Residente de Obra	Registro de laboratorio	
			INV E-748-13 (Flujo (mm))	4 briquetas cada 500m o 3500 m2 o jornada de trabajo	+/- 20% de la formula de trabajo					Residente de Obra	Registro de laboratorio	
			INV E-748-13 (Relación estabilidad / Flujo (KN/mm))	4 briquetas cada 500m o 3500 m2 o jornada de trabajo	**NT-1**		**NT 2**		**NT3**	Residente de Obra	Registro de laboratorio	
					2,0 - 4,0		3,0 - 5,0		3,0 - 6,0			

ÍTEM	ACTIVIDAD	NORMA TECNICA	INSPECCIÓN	FRECUENCIA	VALOR DE LA ESPECIFICACIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO	OBSERVACIONES
16	MEZCLA DENSA EN CALIENTE (Concreto Asfaltico)	INVIAS Art. 450-22. Mezcla Asfaltica en caliente de gradación continua (concreto asfaltico) Calidad del producto terminado	INV E-733-13 o INV E-734-13 Compactación	5 cada 500 ml o 3500 m2 o jornada	Promedio grado de compactación >= 94% diseño Grado de compactación individual >= 90% promedio	Residente de Obra	Registro de Laboratorio	
			INV E-744-13 Espesor	5 cada 500 ml o 3500 m2 o jornada	Espesor individual >= 90 % del espesor de diseño. Promedio de espesores >= 100% del espesor de diseño.		Registro de Laboratorio	
			INV E 793-13 Planicidad	Según criterio	<= 15 mm en capas intermedias o bases <= 10 mm en capas de rodadura		Registro de Laboratorio	
			INV E 791-13 Textura	3 cada 500 ml	Profundidad media de textura > 0,9 mm		Registro de Laboratorio	
			INV E 792-13 Resistencia al deslizamiento	3 cada 500 ml en zonas en tangente y 1 cada 500 ml por cada curva horizontal	**Según Categoría de Transito** **Tipo de Capa** / **NT-1** / **NT 2** / **NT3** Glorietas y Curvas: 50 / 55 / 60 Otras Secciones: 45 / 50 / 50		Registro de Laboratorio	
			INV E 794-13 o INV E 814-13 Regularidad superficial (IRI)	1 en cada Carril en tramos consecutivos de 100 m	**Porcentaje (%) de hectómetros** / **Pavimentos de construcción nueva y rehabilitados en espesor > 10 cm** (**NT-1** / **NT-2** / **NT-3**) / **Pavimentos rehabilitados en espesor <= 10 cm** (**NT-1** / **NT-2** / **NT-3**) 40: 2,4 / 1,9 / 1,4 / 2,9 / 2,4 / 1,9 80: 3,0 / 2,5 / 2,0 / 3,5 / 3,0 / 2,5 100: 3,5 / 3,0 / 2,5 / 4,0 / 3,5 / 3,0		Registro de Laboratorio	
			Control de temperatura	Cada viaje	Salida máxima 165°C Compactación = Según especificación INVIAS Art. 450		Registro en Campo	
17	EMULSION ASFALTICA CRR-60 o CRL 57	Artículo 411-22 Suministro de emulsión asfáltica	INV E 762-13 Contenido de asfalto residual	certificación del fabricante de la emulsión expedida para cada carrotanque o viaje que se reciba	CRR-60 Min 60% CRL-57 Min 57%	Residente de Obra	Protocolo de calidad del material suministrado por el Proveedor	
			INV E 762-13 Contenido de aceites		CRR-60 Max 3%			
			INV E 761-13 Contenido de agua		CRR-60 Máx. 40% CRL-57 Máx. 43%			
			INV E 763-13 Viscosidad. Saybolt Furol a 25 °C. Seg		CRR-60 (Min 20, Max 100) CRL-57 (Min 20, Max 200)			
			INV E 764-13 Sedimentación a 24 h		CRR-60 (Max 1%) CRL-57 (Max 1%)			
			INV E 764-13 Sedimentación a los 5 días		CRR-60 (Max 5%) CRL-57 (Max 5%)			
			INV E 765-13 Retenido tamiz No 20		Max 0.1 (para CRR 60 y CRL 57)			
			INV E 766-13 Demulsibilidad		CRR-60 (Min 40%)			
			INV E 770-13 Carga eléctrica de la partícula		Positiva (para CRR 60 y CRL 57)			
			INV E 768-13 pH		Min 5 (para CRR 60 y CRL 57)			
			INV E 706-13 Penetración (25°C)		CRR 60 (Min 60, Max 100) CRL 57 (Min 60, Max 100)			
			INV E 702-13 Ductilidad		Min 40 (para CRR 60 y CRL 57)			
			INV E 713-13 Solubilidad en tricloroetileno		Min 97,5 (para CRR 60 y CRL 57)			

18	Riego de Imprimación	INVIAS Art. 420-22. Riego de Imprimación	INV E 730-13 Dosificación	5 cada 500 ml 3500 m2 o jornada	0,85 TEL ≤ TML ≤ 1,15 TEL	Residente de Obra	Registro en Campo	
19	Riego de Liga	INVIAS Art. 421-22. Riego de Liga	INV E 730-13 Dosificación	5 cada 500 ml o 3500 m2 o jornada	0,85 TEL ≤ TML ≤ 1,15 TEL		Registro en Campo	
20	Pavimento Rígido o Pavimentos en concreto	INVIAS Art. 500-22. Pavimento de concreto hidráulico Control de calidad del material	INV E-404-13/NTC 396 Consistencia	1 por cada carga transportada	± 25 mm		Registro en Campo	
			ASTM C1064 Temperatura	1 por cada carga transportada	10°C a 35°C		Registro en Campo	
			INV E-424 - 13/NTC 4025 Modulo elástico	2 por cada 350 m2 (mismos para determinar espesor)	Reportar		Registro de Laboratorio	
			INV E 420-13/NTC 550 Resistencia a la flexión	6 vigas prismáticas por cada carga transportada	>98% de la resistencia a la edad de diseño		Registro de Laboratorio	Dos (2) vigas a siete días, Dos (2) a veintiocho días y Dos (2) destinadas como testigos luego de ser sometidas al curado normalizado
		INVIAS Art. 500-22. Pavimento de concreto hidráulico Control de capa terminada	INV E 793-13 Irregularidad superficial de un pavimento mediante la regla de tres metros	Cuando el interventor lo considere pertinente	< 5mm de la cota proyectada		Registro en Campo	
			INV E 418-13/NTC 3658 Espesor	2 por cada 350 m2	± 10 mm del espesor de diseño (ed)		Registro de Laboratorio	Los testigos deben extraerse luego de transcurridos quince días desde la colocación del concreto. Se pueden realizar ensayos no destructivos como escáneres y radares para la verificación del espesor
			INV E 791-13 Control de la textura superficial	3 por cada 500 ml	0,6 mm a 1,0 mm		Registro de Laboratorio	

Lenor
Organismo de Certificación

LENOR S.R.L. certifica que el Sistema de Gestión de la Calidad de:

INGEOVINF S.A.S.

Carrera 81 N° 58 J 22 Sur, Bogotá, Colombia

Ha sido auditado y cumple con los requisitos de la norma:

ISO 9001:2015

Alcance de certificación:

Prestación de servicios en asesorías, análisis y recomendaciones en geotecnia y estructuras, ensayos de suelos, concretos, pavimentos, perforaciones, apiques, patología de estructuras y ensayos no destructivos de soldadura.

Certificado N°:		LCSG-38
Vigencia	desde:	30/08/2024
	hasta:	29/08/2027
Emisión:		30/08/2024

GIOVAZZINI
Verónica Andrea

Dirección de Certificación

Este certificado es válido siempre que la organización mantenga en condiciones satisfactorias su Sistema de Gestión y que cumpla con el Acuerdo de Certificación ACSG-01 y el Procedimiento para el Uso de Marca de Certificación y Difusión de la Certificación de Sistemas de Gestión PCGS-16.

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : **806**
Number

LABORATORIO EMISOR Issuing Laboratory	SIMIM S.A.S.
DIRECCIÓN Address	CARRERA 96 C No. 20A - 25 TELEFONOS: 5495744 BOGOTA D.C.
LABORATORIO : Laboratory	FUERZA
INSTRUMENTO : Instrument	MAQUINA DE ENSAYOS
FABRICANTE : Manufacturer	PINZUAR
MODELO : Model	PC-42
NUMERO DE SERIE : Serial number	368
CÓDIGO INTERNO DEL EQUIPO Internal Team Code	NO PORTA
RANGO DE MEDICIÓN : Measurement Range	50,0 kN A 1.000,0 kN
SOLICITANTE : Customer	INGEOVINF S.A.S.
DIRECCIÓN : Address	CARRERA 81 I - No. 58 J - 22 SUR
PLANTA : Plant	NO APLICA
CIUDAD: City	BOGOTÁ D.C.
SITIO DE CALIBRACIÓN Calibration site	LABORATORIO
FECHA DE CALIBRACIÓN : Date of Calibration	2024-06-27
FECHA DE EMISIÓN: Date of Issue:	2024-06-30

NUMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS : CUATRO (4)
Number of Pages and Documents Attached

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se haya obtenido previamente autorización por escrito de SIMIM S.A.S.

This certificate (report) is an accurate record of the perfomed measurements results. This certificate may not be partially or totaly reproduced, except with the prior written authorization of SIMIM S.A.S.

Los resultados contenidos en el presente certificado(Informe) se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. SIMIM S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate (Report) refer to the moment and conditions in which the measurements were made. SIMIM S.A.S. assumes no responsability for any ensuing damages to te misuse of the calibrated instruments

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsable for having his instruments calibrated at appropiate intervals.

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN
Firmado digitalmente por EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN
Fecha: 2024.06.30 10:48:54 -05'00'

ING. EDWYN PERDIGON BELTRAN
DIRECTOR TÉCNICO

Revisado por - Chequed By

F-LM-01-TEC-C

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : 806

DATOS INDICADOR DEL EQUIPO

MARCA	TRUMAX	***NORMA UTILIZADA***	NTC ISO 7500-1:2007
MODELO	MATRIX	***MÉTODO UTILI ZADO***	COMPARACIÓN DIRECTA
SERIE	NO PORTA	***DIRECCIÓN DE LA CARGA***	COMPRESIÓN
ESCALA	1.000,0 kN	***INTERVALO CALIBRADO***	5 % AL 100 %
DIVISIÓN DE ESCALA	0,1 kN	***TEMPERATURA DE PRUEBA***	ENTRE 21,5 °C Y 22,1 °C
RESOLUCIÓN	0,1 kN	***UNIDAD DE MEDIDA***	SISTEMA INTERNACIONAL (N)

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

Los resultados de este certificado de calibración son trazables al SI por medio de una cadena ininterrumpida de calibraciones que los vincula a patrones nacionales o internacionales, estos patrones son calibrados por laboratorios competentes según los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17025:2017.

PATRONES DE REFERENCIA	INDICADOR DIGITAL	TRANSDUCTOR DE FUERZA	TRANSDUCTOR DE FUERZA
MARCA	HBM	SENSY	SENSY
MODELO	MGCPlus	5105	U 15
SERIE	801171153/1	2120353000	018315S
CAPACIDAD	2,5mV/V	1000 kN SENSY	250 kN
CERTIFICADO No.	---	6808	6803
FECHA DE CALIBRACIÓN	---	2023-07-04	2023-06-30

Resumen de resultados de la calibración del equipo bajo calibración

1. ***Lecturas obtenidas durante la calibración***

Condiciones Ambientales

Temperatura Mínima	21,5 °C
Temperatura Máxima	22,1 °C

Escala : 1.000,0 kN División Escala : 0,1 kN Resolución : 0,1 kN

MÁQUINA			PATRÓN (kN)				
NIVEL DE CARGA (%)	INDICACIÓN DE LA MÁQUINA kN	-	SERIE No 1 ASCENSO kN	SERIE No 2 ASCENSO kN	REVERSIBILIDAD DESCENSO kN	SERIE No 3 ASCENSO kN	SERIE No 4 ASCENSO kN
5	50,0	-	50,08	50,09		50,06	
10	100,0	-	100,38	100,42		100,47	
20	200,0	-	200,29	200,54		200,23	
20	200,0	-	200,29	200,51		200,24	
30	300,0	-	301,29	301,24		301,15	
40	400,0	-	402,70	402,66		402,78	
50	500,0	-	503,58	503,56		503,47	
60	600,0	-	603,70	604,03		603,57	
70	700,0	-	704,34	704,62		704,37	
80	800,0	-	804,78	804,55		804,68	
90	900,0	-	905,35	905,93		906,02	
100	1.000,0	-	1.005,21	1.005,07	-	1.004,86	-
INDICACIÓN DESPUES DE CARGA (Fi0) :			0,0	0,0	-	0,0	-
		TI (°C)	21,6	21,7	-	21,5	-
		TF (°C)	21,9	22,1	-	21,9	-

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : 806

2. *Propiedades metrológicas del equipo bajo calibración*

El límite inferior de la escala se determina de acuerdo con el numeral 6.4.5 (Nota 1) de la NTC ISO 7500-1:2007

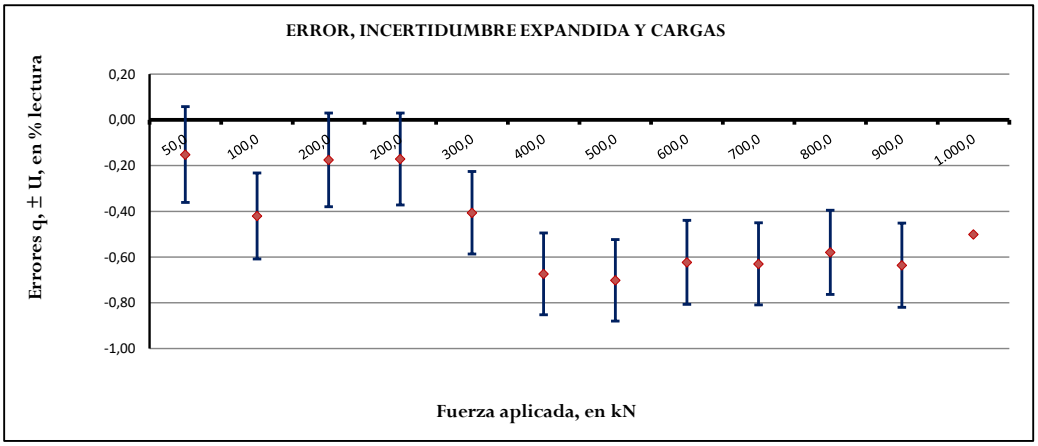
Escala : 1.000,0 kN Dirección de Carga : COMPRESIÓN Límite Inferior de Escala (kN) 40,00

LECTURAS (kN)			ERRORES RELATIVOS					
NIVEL DE CARGA (%)	PROMEDIO PATRÓN (kN)	INDICACIÓN MÁQUINA (kN)	Exactitud q (%)	Repetibilidad b (%)	Reversibilidad v (%)	Resolución a (%)	Accesorios Acc (%)	Incertidumbre u (%) k = 2
5	50,08	50,0	-0,15	0,06	-	0,20	-	0,21
10	100,42	100,0	-0,42	0,09	-	0,10	-	0,19
20	200,35	200,0	-0,18	0,16	-	0,05	-	0,20
20	200,34	200,0	-0,17	0,13	-	0,05	-	0,20
30	301,22	300,0	-0,41	0,05	-	0,03	-	0,18
40	402,71	400,0	-0,67	0,03	-	0,03	-	0,18
50	503,53	500,0	-0,70	0,02	-	0,02	-	0,18
60	603,76	600,0	-0,62	0,08	-	0,02	-	0,18
70	704,44	700,0	-0,63	0,04	-	0,01	-	0,18
80	804,66	800,0	-0,58	0,03	-	0,01	-	0,18
90	905,76	900,0	-0,64	0,07	-	0,01	-	0,18
100	1.005,03	1.000,0	-0,50	0,03	-	0,01	-	0,18
ERROR RELATIVO DE CERO fo (%) :			0,00	0,00	-	0,00	-	

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" calculado y tiene una probabilidad de cobertura específica de aproximadamente 95 % y no menor a este valor.

Los valores reportados en unidades del sistema intenacional fueron calculadas con los factores de conversión según Guide for the Use of the International System of Units (SI) - NIST Special Publication 811, 2008 Edition, Apendice B.9

Grafica de Error (q) e incertidumbre Vs. Fuerza Aplicada



Carrera 96C No. 20 A - 25 * Tels.: 549 5744 - 811 6047 Cel.: 320 343 6811 *
gerencia.simim@gmail.com Bogotá D.C.

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : 806

ANÁLISIS DE LOS ERRORES RELATIVOS

ERRORES RELATIVOS (%) MÁXIMOS HALLADOS		Clase de la escala de la Máquina	Valor Máximo Permitido %				
			Error Relativo de				
ESCALA CALIBRADA :	1.000,0 kN		Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad *	Cero	Resolución Relativa
EXACTITUD (q)	-0,70		q	b	v	f_0	a
REPETIBILIDAD (b)	0,16	0,5	± 0,5	0,0	± 0,75	± 0,05	0,25
REVERSIBILIDAD (v)	-	1	± 1	1,0	± 1,5	± 0,1	0,5
RESOLUCIÓN (a)	0,20	2	± 2	2,0	± 3	± 0,2	1,0
CERO (fo)	0,00	3	± 3	3,0	± 4,5	± 0,3	1,5
ACCESORIOS	-	* De acuerdo con el apartado 6,4,8 de la norma, el Error relativo de reversibilidad solo se determina cuando se solicita.					
INCERTIDUMBRE (U)	0,21						

OBSERVACIONES :

1. De acuerdo con los resultados obtenidos del ejercicio de calibración, se emite estampilla **No. 806**

2. La próxima calibración deberia ser realizada de acuerdo al programa de mantenimiento que tenga el laboratorio , frecuencia de uso de la máquina, material ensayado y lo previsto en la NTC-ISO 7500-1:2007 numeral 9: "Se recomienda que se realicen verificaciones a intervalos no mayores de 12 meses".

3. La máquina de ensayos debería ser calibrada inmediatamente despues de cualquier tipo de reparación o mantenimiento, ya que la sustitución de piezas o elementos del sistema mecánico o eléctrico afectan el funcionamiento del sistema de medida.

4. Si la máquina de ensayos es reubicada, la calibración debería ser repetida. De igual forma, cuando exista razón de duda con respecto a la exactitud en la medición, independientemente del tiempo transcurrido desde la última calibración.

5. Los datos emitidos en el presente certificado, se ajustan al momento y condiciones dadas en la calibración. SIMIM S.A.S, no se hace responsable por daños ocacionados debido al uso inadecuado del equipo.

6. Los errores relativos maximos reportados en el presente Certificado de Calibración fueron calculados desde el 5 % hasta el 100 % del intervalo calibrado, según lo previsto en la NTC-ISO 7500-1:2007 numeral 7.

7. El instrumento de medición por previa autorización del cliente se calibro desde el 5 % hasta el 100 % de su capacidad.

8. Los resultados de la calibración corresponden unicamente al itém sometido a calibración.

Fin Del Certificado

Certificado de Calibración

Certificate of Calibratión

NÚMERO : *Number*	801
INSTRUMENTO: *Instrument*	BÁSCULA ELECTRÓNICA
FABRICANTE: *Manufacturer*	TRUMAX
MODELO: *Model*	FENIX
NÚMERO DE SERIE: *Serial Number*	YS 210708
CÓDIGO INTERNO: *Internal Code*	NO PORTA
RANGO DE MEDICION: *Measurement Range*	0 g A 15000 g
SOLICITANTE: *Customer*	INGEOVINF S.A.S.
CONTACTO: *contact person*	CARLOS ALBERTO REYES
TELEFONO DE CONTACTO: *phone contact*	3123230703
CORREO ELECTRÓNICO: *E-mail*	ingeovinf@gmail.com
DIRECCIÓN: *Address*	CARRERA 81 I No. 58 J - 22 SUR BOSA ARGELIA
PLANTA: *Plant*	NO APLICA
CIUDAD: *City*	BOGOTA D.C.
SITIO DE CALIBRACIÓN: *Calibration site*	LABORATORIO / CARACTERIZACION BASICA
FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	2024-06-27
FECHA DE EMISIÓN: *Date of Issue*	2024-06-30

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS: Tres (3)
Number of pages of this certificate and Documents Attached: Three (3)

El presente Certificado no puede ser reproducido total o parcialmente sin la aprobación escrita por parte del Laboratorio SIMIM S.A.S.
This report may not be partially or totaly reproduced without the written approval of Laboratory SIMIM S.A.S.

El usuario es responsable de la nueva calibración de sus intrumentos a intervalos apropiados
The user is responsable for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results contained in this certificate refer to the time and conditions under which the measurements were made. The issuing laboratory is not responsible for any damage that may result from the improper use of the calibrated instruments.

Los resultados emitidos en este documento corresponden unicamente al item calibrado.
The results issued in this document correspond only to the calibrated item.

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN

Firmado digitalmente por EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN
Fecha: 2024.06.30 10:45:40 -05'00'

ING. EDWYN PERDIGÓN BELTRAN
DIRECTOR TÉCNICO
Autorizado por - Approved By

Certificado de Calibración

Certificate of Calibratión

NÚMERO : **801**
Number
PÁGINAS : 2 de 3
Pages
F-PLM07-02 V.2

METODO DE MEDICION: *El método utilizado en la calibración es carga directa, se ejecutan pruebas para determinar el efecto en la indicación de la aplicación excéntrica de una carga. (Prueba de Excentricidad), la repetibilidad de las indicaciones (Prueba de Repetibilidad), y Prueba para los errores de las indicaciones , descritas en el numeral 5 de la "Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/v.00. 2009"*

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

	Mínimo	Máximo
Temperatura Ambiente	19,0 °C	19,9 °C
Humedad Relativa del Aire	68,6 %hr	71,1 %hr

INSPECCIÓN PRELIMINAR

El Instrumento Se Encuentra Identificado Claramente
El instrumento funciona correctamente, no presenta ningún tipo de daño, ni obstrucciones.
Las funciones de operación Cero, Tara funcionan correctamente.
El instrumento permite la visualización correcta de la indicación.
El instrumento se encuentra en sus condiciones de uso normales.
El instrumento ha sido encendido previamente un periodo apropiado.
Se encuentra nivelado el Instrumento.

RESULTADOS DE LA MEDICIÓN

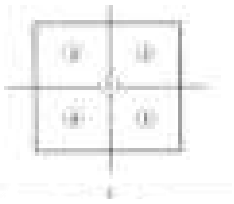
CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO

Capacidad Máxima de Medición (Máx)	*15000* g	***División de escala d:***	1 g	***Carga Mínima (Mín')***	*20 g*
Capacidad Máxima de Calibración (Máx')	*15000* g				

1. PRUEBA DE EXCENTRICIDAD

El objetivo de la prueba es determinar el efecto sobre la indicación de la aplicación descentrada de una carga.

Carga Aplicada 5000 g



Posición	Indicación (g)	Error Absoluto (g)
1	5000	0
2	5000	0
3	5000	0
4	5000	0

$\Delta I MAX_{exc}$	0 g

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.3 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

2. PRUEBA DE REPETIBILIDAD

El objetivo de la prueba de repetibilidad de las indicaciones, es conocer la precisión del instrumento en diferentes Intervalos de pesaje

Repetición	Carga Baja (20 g)	Carga Media (7500 g)	Carga Alta (15000 g)
1	20	7500	14999
2	20	7500	14999
3	20	7501	14999
4	20	7501	15000
5	20	7500	15000

Desviación Estandar		
Carga Baja (20 g)	Carga Media (7500 g)	Carga Alta (15000 g)
0,0	***0,5***	***0,5***

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.1 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

Certificado de Calibración

Certificate of Calibratión

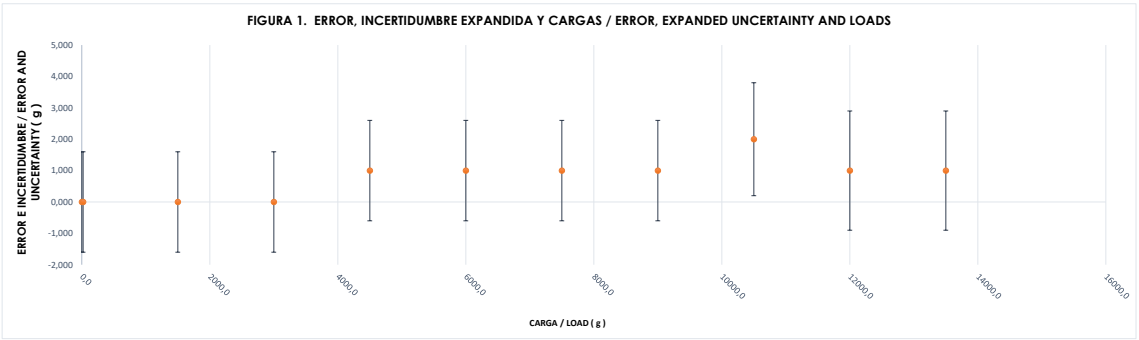
NÚMERO : **801**
Number
PÁGINAS : 3 de 3
Pages
F-PLM07-02 V.2

3. PRUEBA DE ERRORES DE INDICACIÓN
El objetivo de esta prueba es una estimación del desempeño del instrumento en el alcance completo de la medición.

Carga aplicada (g)	*Indicación del instrumento (g)*	*Error (g)*	*Factor de cobertura k*	*Incertidumbre Expandida*
0,0	0	0,0	2,32	1,6
20,0	20	0,0	2,32	1,6
1500,0	1500	0,0	2,32	1,6
3000,0	3000	0,0	2,32	1,6
4500,0	4501	1,0	2,32	1,6
6000,0	6001	1,0	2,28	1,6
7500,0	7501	1,0	2,28	1,6
9000,0	9001	1,0	2,28	1,6
10500,0	10502	2,0	2,13	1,8
12000,0	12001	1,0	2,10	1,9
13500,0	13501	1,0	2,08	1,9
15000,0	14999	-1,0	2,23	1,6

3.1 Grafica de Errores de Indicación

FIGURA 1. ERROR, INCERTIDUMBRE EXPANDIDA Y CARGAS / ERROR, EXPANDED UNCERTAINTY AND LOADS



Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.2 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN
La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura ***"k"*** calculado y tiene una probabilidad de cobertura específica de aproximadamente 95 % y no menor a este valor.

TRAZABILIDAD METROLOGICA

Los resultados de este certificado de calibración son trazables al SI por medio de una cadena ininterrumpida de calibraciones que los vincula a patrones nacionales o internacionales, estos patrones son calibrados por laboratorios competentes según los requisitos establecidos en la norma NTC ISO/IEC 17025:2017.

CODIGO INTERNO	*DESCRIPCIÓN*	*FECHA DE CALIBRACIÓN*	*CALIBRADO POR*	*ACREDITA*
SM-JMP-04	Juego de Pesas Patrón 1 g A 5 kg	2023-05-04	COLMETRO	***ONAC***
SM-MI-03	Pesa Patrón 10 kg	2022-04-29	COLMETRO	***ONAC***

OBSERVACIONES

1. *Al instrumento se le ha adherido un sticker de calibración donde se indica el número de certificado y la fecha de calibración.*

2. *De acuerdo con los resultados anteriores se otorga el sticker :* ***No.*** ***801***

3. *Las Cargas de evaluación aplicadas y la forma de evaluacion del instrumento fueron pactados con el cliente.*

4. *Mantener la balanza nivelada antes, durante y después de su uso.*

5. SIMIM S.A.S *puede abstenerse de expedir un certificado cuando por características técnicas considere que el equipo no es apto para el trabajo de calibración y entregará en este caso un informe explicando los motivos.*

Fin Del Certificado

Certificado de Calibración

Certificate of Calibratión

NÚMERO : *Number*	802
INSTRUMENTO: *Instrument*	BÁSCULA ELECTRÓNICA
FABRICANTE: *Manufacturer*	TRUMAX
MODELO: *Model*	MIX - A
NÚMERO DE SERIE: *Serial Number*	YS 212730
CÓDIGO INTERNO: *Internal Code*	NO PORTA
RANGO DE MEDICION: *Measurement Range*	0 g A 3000 g
SOLICITANTE: *Customer*	INGEOVINF S.A.S.
CONTACTO: *contact person*	CARLOS ALBERTO REYES
TELEFONO DE CONTACTO: *phone contact*	3123230703
CORREO ELECTRÓNICO: *E-mail*	ingeovinf@gmail.com
DIRECCIÓN: *Address*	CARRERA 81 I No. 58 J - 22 SUR BOSA ARGELIA
PLANTA: *Plant*	NO APLICA
CIUDAD: *City*	BOGOTA D.C.
SITIO DE CALIBRACIÓN: *Calibration site*	LABORATORIO / CARECTIZACION BASICA
FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	2024-06-27
FECHA DE EMISIÓN: *Date of Issue*	2024-06-30

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS: Tres (3)
Number of pages of this certificate and Documents Attached: Three (3)

El presente Certificado no puede ser reproducido total o parcialmente sin la aprobación escrita por parte del Laboratorio SIMIM S.A.S.
This report may not be partially or totaly reproduced without the written approval of Laboratory SIMIM S.A.S.

El usuario es responsable de la nueva calibración de sus intrumentos a intervalos apropiados
The user is responsable for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results contained in this certificate refer to the time and conditions under which the measurements were made. The issuing laboratory is not responsible for any damage that may result from the improper use of the calibrated instruments.

Los resultados emitidos en este documento corresponden unicamente al item calibrado.
The results issued in this document correspond only to the calibrated item.

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN

Firmado digitalmente por EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN
Fecha: 2024.06.30 10:46:10 -05'00'

ING. EDWYN PERDIGÓN BELTRAN
DIRECTOR TÉCNICO
Autorizado por - Approved By

Certificado de Calibración

Certificate of Calibratión

NÚMERO : **802**
Number
PÁGINAS : 2 de 3
Pages
F-PLM07-02 V.2

METODO DE MEDICION: *El método utilizado en la calibración es carga directa, se ejecutan pruebas para determinar el efecto en la indicación de la aplicación excéntrica de una carga. (Prueba de Excentricidad), la repetibilidad de las indicaciones (Prueba de Repetibilidad), y Prueba para los errores de las indicaciones , descritas en el numeral 5 de la "Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/v.00. 2009"*

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

	Mínimo	Máximo
Temperatura Ambiente	19,3 °C	20,7 °C
Humedad Relativa del Aire	69,9 %hr	71,1 %hr

INSPECCIÓN PRELIMINAR

El Instrumento Se Encuentra Identificado Claramente
El instrumento funciona correctamente, no presenta ningún tipo de daño, ni obstrucciones.
Las funciones de operación Cero, Tara funcionan correctamente.
El instrumento permite la visualización correcta de la indicación.
El instrumento se encuentra en sus condiciones de uso normales.
El instrumento ha sido encendido previamente un periodo apropiado.
Se encuentra nivelado el Instrumento.

RESULTADOS DE LA MEDICIÓN

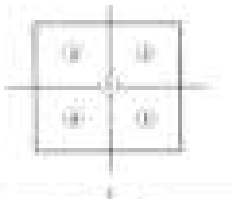
CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO

Capacidad Máxima de Medición (Máx)	*3000* g	***División de escala d:***	0,1 g	***Carga Mínima (Mín')***	*2,0 g*
Capacidad Máxima de Calibración (Máx')	*3000* g				

1. PRUEBA DE EXCENTRICIDAD

El objetivo de la prueba es determinar el efecto sobre la indicación de la aplicación descentrada de una carga.

Carga Aplicada 1000 g



Posición	Indicación (g)	Error Absoluto (g)
1	1000,0	0,0
2	1000,0	0,0
3	1000,0	0,0
4	1000,1	0,1

$\Delta IMAX_{exc}$	0,1 g

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.3 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

2. PRUEBA DE REPETIBILIDAD

El objetivo de la prueba de repetibilidad de las indicaciones, es conocer la precisión del instrumento en diferentes Intervalos de pesaje

Repetición	Carga Baja (2 g)	Carga Media (1500 g)	Carga Alta (3000 g)
1	2,0	1500,0	2999,9
2	2,0	1500,0	2999,9
3	2,0	1500,0	2999,9
4	2,0	1501,0	2999,8
5	2,0	1501,0	2999,9

Desviación Estandar		
Carga Baja (2 g)	Carga Media (1500 g)	Carga Alta (3000 g)
0,000	***0,548***	***0,045***

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.1 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

Certificado de Calibración

Certificate of Calibratión

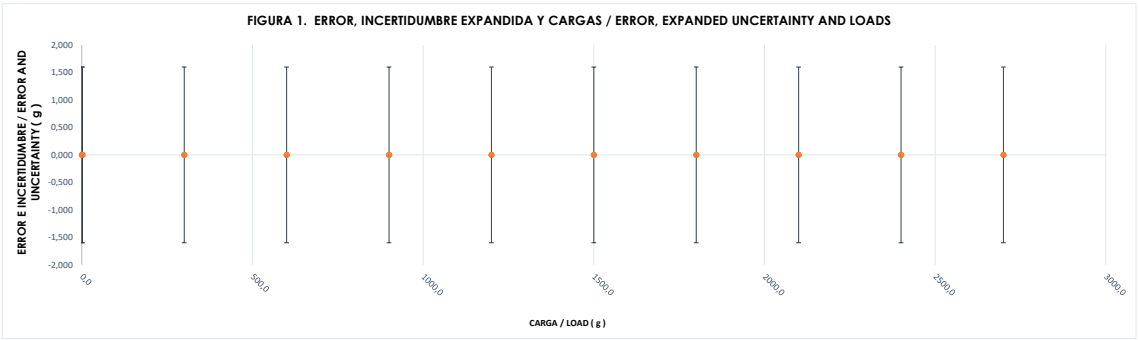
NÚMERO : **802**
Number
PÁGINAS : 3 de 3
Pages
F-PLM07-02 V.2

3. PRUEBA DE ERRORES DE INDICACIÓN
El objetivo de esta prueba es una estimación del desempeño del instrumento en el alcance completo de la medición.

Carga aplicada (g)	*Indicación del instrumento (g)*	*Error (g)*	*Factor de cobertura k*	*Incertidumbre Expandida*
0,0	0,0	0,0	2,87	1,6
2,0	2,0	0,0	2,87	1,6
300,0	300,0	0,0	2,87	1,6
600,0	600,0	0,0	2,87	1,6
900,0	900,0	0,0	2,87	1,6
1200,0	1200,0	0,0	2,87	1,6
1500,0	1500,0	0,0	2,87	1,6
1800,0	1800,0	0,0	2,87	1,6
2100,0	2100,0	0,0	2,87	1,6
2400,0	2400,0	0,0	2,87	1,6
2700,0	2700,0	0,0	2,87	1,6
3000,0	3000,0	0,0	2,87	1,6

3.1 Grafica de Errores de Indicación

FIGURA 1. ERROR, INCERTIDUMBRE EXPANDIDA Y CARGAS / ERROR, EXPANDED UNCERTAINTY AND LOADS



Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.2 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN
La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura ***"k"*** calculado y tiene una probabilidad de cobertura específica de aproximadamente 95 % y no menor a este valor.

TRAZABILIDAD METROLOGICA

Los resultados de este certificado de calibración son trazables al SI por medio de una cadena ininterrumpida de calibraciones que los vincula a patrones nacionales o internacionales, estos patrones son calibrados por laboratorios competentes según los requisitos establecidos en la norma NTC ISO/IEC 17025:2017.

CODIGO INTERNO	*DESCRIPCIÓN*	*FECHA DE CALIBRACIÓN*	*CALIBRADO POR*	*ACREDITA*
SM-JMP-05	Juego de Pesas Patrón 1 g A 5 kg	2022-06-06	COLMETRO	***ONAC***

OBSERVACIONES

1. *Al instrumento se le ha adherido un sticker de calibración donde se indica el número de certificado y la fecha de calibración.*

2. *De acuerdo con los resultados anteriores se otorga el sticker :* ***No.*** ***802***

3. *Las Cargas de evaluación aplicadas y la forma de evaluacion del instrumento fueron pactados con el cliente.*

4. *Mantener la balanza nivelada antes, durante y después de su uso.*

5. SIMIM S.A.S *puede abstenerse de expedir un certificado cuando por características técnicas considere que el equipo no es apto para el trabajo de calibración y entregará en este caso un informe explicando los motivos.*

Fin Del Certificado

Certificado de Calibración

Certificate of Calibratión

NÚMERO : *Number*	803
INSTRUMENTO: *Instrument*	BÁSCULA ELECTRÓNICA
FABRICANTE: *Manufacturer*	TRUMAX
MODELO: *Model*	MIX ZERO
NÚMERO DE SERIE: *Serial Number*	YS 213074
CÓDIGO INTERNO: *Internal Code*	NO PORTA
RANGO DE MEDICION: *Measurement Range*	0 g A 300 g
SOLICITANTE: *Customer*	INGEOVINF S.A.S.
CONTACTO: *contact person*	CARLOS ALBERTO REYES
TELEFONO DE CONTACTO: *phone contact*	3123230703
CORREO ELECTRÓNICO: *E-mail*	ingeovinf@gmail.com
DIRECCIÓN: *Address*	CARRERA 81 I No. 58 J - 22 SUR BOSA ARGELIA
PLANTA: *Plant*	NO APLICA
CIUDAD: *City*	BOGOTA D.C.
SITIO DE CALIBRACIÓN: *Calibration site*	LABORATORIO / CARACTERIZACION BASICA
FECHA DE CALIBRACIÓN: *Date of calibration*	2024-06-27
FECHA DE EMISIÓN: *Date of Issue*	2024-06-30

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS: Tres (3)
Number of pages of this certificate and Documents Attached: Three (3)

El presente Certificado no puede ser reproducido total o parcialmente sin la aprobación escrita por parte del Laboratorio SIMIM S.A.S.
This report may not be partially or totaly reproduced without the written approval of Laboratory SIMIM S.A.S.

El usuario es responsable de la nueva calibración de sus intrumentos a intervalos apropiados
The user is responsable for having the apparatus calibrated at apropiate intervals

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results contained in this certificate refer to the time and conditions under which the measurements were made. The issuing laboratory is not responsible for any damage that may result from the improper use of the calibrated instruments.

Los resultados emitidos en este documento corresponden unicamente al item calibrado.
The results issued in this document correspond only to the calibrated item.

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN

Firmado digitalmente por EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN
Fecha: 2024.06.30 10:47:17 -05'00'

ING. EDWYN PERDIGÓN BELTRAN
DIRECTOR TÉCNICO
Autorizado por - Approved By

Certificado de Calibración

Certificate of Calibratión

NÚMERO : **803**
Number
PÁGINAS : 2 de 3
Pages
F-PLM07-02 V.2

METODO DE MEDICION: *El método utilizado en la calibración es carga directa, se ejecutan pruebas para determinar el efecto en la indicación de la aplicación excéntrica de una carga. (Prueba de Excentricidad), la repetibilidad de las indicaciones (Prueba de Repetibilidad), y Prueba para los errores de las indicaciones , descritas en el numeral 5 de la "Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/v.00. 2009"*

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

	Mínimo	**Máximo**
Temperatura Ambiente	18,9 °C	19,9 °C
Humedad Relativa del Aire	68,6 %hr	72,4 %hr

INSPECCIÓN PRELIMINAR

El Instrumento Se Encuentra Identificado Claramente
El instrumento funciona correctamente, no presenta ningún tipo de daño, ni obstrucciones.
Las funciones de operación Cero, Tara funcionan correctamente.
El instrumento permite la visualización correcta de la indicación.
El instrumento se encuentra en sus condiciones de uso normales.
El instrumento ha sido encendido previamente un periodo apropiado.
Se encuentra nivelado el Instrumento.

RESULTADOS DE LA MEDICIÓN

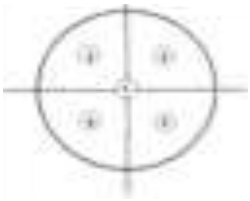
CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO

Capacidad Máxima de Medición (Máx)	*300* g	***División de escala d:***	0,01 g	***Carga Mínima (Mín')***	*0,20* g
Capacidad Máxima de Calibración (Máx')	*300* g				

1. PRUEBA DE EXCENTRICIDAD

El objetivo de la prueba es determinar el efecto sobre la indicación de la aplicación descentrada de una carga.

Carga Aplicada 100 g



Posición	Indicación (g)	Error Absoluto (g)
1	100,00	0,00
2	99,99	0,01
3	100,00	0,00
4	100,00	0,00

$\Delta IMAX_{exc}$	0,01 g

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.3 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

2. PRUEBA DE REPETIBILIDAD

El objetivo de la prueba de repetibilidad de las indicaciones, es conocer la precisión del instrumento en diferentes Intervalos de pesaje

Repetición	Carga Baja (0,2 g)	Carga Media (150 g)	Carga Alta (300 g)
1	0,20	150,00	300,00
2	0,20	150,00	299,99
3	0,20	150,00	300,00
4	0,20	150,01	300,00
5	0,20	150,01	300,01

Desviación Estandar		
Carga Baja (0,2 g)	Carga Media (150 g)	Carga Alta (300 g)
0,00000	***0,00548***	***0,00707***

Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.1 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

Certificado de Calibración

Certificate of Calibratión

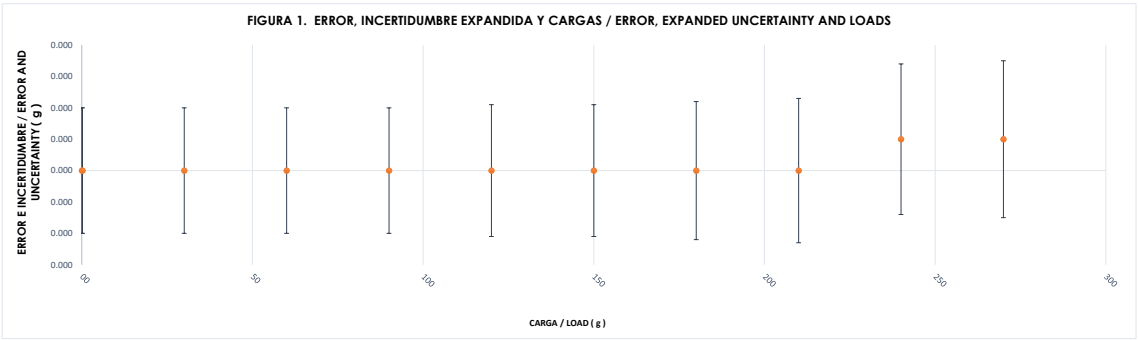
NÚMERO : 803
Number
PÁGINAS : 3 de 3
Pages
F-PLM07-02 V.2

3. PRUEBA DE ERRORES DE INDICACIÓN
El objetivo de esta prueba es una estimación del desempeño del instrumento en el alcance completo de la medición.

Carga aplicada (g)	*Indicación del instrumento (g)*	*Error (g)*	*Factor de cobertura k*	*Incertidumbre Expandida*
0,0	*0,00*	*0,000*	*2,43*	0,020
0,2	*0,20*	*0,000*	*2,43*	0,020
30,0	*30,00*	*0,000*	*2,43*	0,020
60,0	*60,00*	*0,000*	*2,43*	0,020
90,0	*90,00*	*0,000*	*2,32*	0,020
120,0	*120,00*	*0,000*	*2,28*	0,021
150,0	*150,00*	*0,000*	*2,21*	0,021
180,0	*180,00*	*0,000*	*2,17*	0,022
210,0	*210,00*	*0,000*	*2,13*	0,023
240,0	*240,01*	*0,010*	*2,10*	0,024
270,0	*270,01*	*0,010*	*2,08*	0,025
300,0	*300,00*	*0,000*	*2,06*	0,027

3.1 Grafica de Errores de Indicación

FIGURA 1. ERROR, INCERTIDUMBRE EXPANDIDA Y CARGAS / ERROR, EXPANDED UNCERTAINTY AND LOADS



Esta prueba se realizó de acuerdo al numeral 5.2 de la Guía SIM MWG7/cg-01/v.00:2009.

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN
La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura ***"k"*** calculado y tiene una probabilidad de cobertura específica de aproximadamente 95 % y no menor a este valor.

TRAZABILIDAD METROLOGICA

Los resultados de este certificado de calibración son trazables al SI por medio de una cadena ininterrumpida de calibraciones que los vincula a patrones nacionales o internacionales, estos patrones son calibrados por laboratorios competentes según los requisitos establecidos en la norma NTC ISO/IEC 17025:2017.

CODIGO INTERNO	*DESCRIPCIÓN*	*FECHA DE CALIBRACIÓN*	*CALIBRADO POR*	*ACREDITA*
SM-JMP-04	Juego de Pesas Patrón 1 g A 5 kg	2023-05-04	COLMETRO	***ONAC***

OBSERVACIONES

1. *Al instrumento se le ha adherido un sticker de calibración donde se indica el número de certificado y la fecha de calibración.*

2. *De acuerdo con los resultados anteriores se otorga el sticker :* ***No. 803***

3. *Las Cargas de evaluación aplicadas y la forma de evaluacion del instrumento fueron pactados con el cliente.*

4. *Mantener la balanza nivelada antes, durante y después de su uso.*

5. SIMIM S.A.S *puede abstenerse de expedir un certificado cuando por características técnicas considere que el equipo no es apto para el trabajo de calibración y entregará en este caso un informe explicando los motivos.*

Fin Del Certificado

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : **804**
Number

LABORATORIO EMISOR Issuing Laboratory	SIMIM S.A.S.
DIRECCIÓN Address	CARRERA 96 C No. 20A - 25 TELEFONOS: 5495744 BOGOTA D.C.
LABORATORIO : Laboratory	FUERZA
INSTRUMENTO : Instrument	MAQUINA DE ENSAYOS
FABRICANTE : Manufacturer	PINZUAR
MODELO : Model	PA-9
NUMERO DE SERIE : Serial number	368
CÓDIGO INTERNO DEL EQUIPO Internal Team Code	NO PORTA
RANGO DE MEDICIÓN : Measurement Range	5,000 kN A 50,000 kN
SOLICITANTE : Customer	INGEOVINF S.A.S.
DIRECCIÓN : Address	CARRERA 81 I - No. 58 J - 22 SUR
PLANTA : Plant	NO APLICA
CIUDAD: City	BOGOTÁ D.C.
SITIO DE CALIBRACIÓN Calibration site	LABORATORIO
FECHA DE CALIBRACIÓN : Date of Calibration	2024-06-27
FECHA DE EMISIÓN: Date of Issue:	2024-06-30
NUMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS : Number of Pages and Documents Attached	CUATRO (4)

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se haya obtenido previamente autorización por escrito de SIMIM S.A.S.

This certificate (report) is an accurate record of the perfomed measurements results. This certificate may not be partially or totaly reproduced, except with the prior written authorization of SIMIM S.A.S.

Los resultados contenidos en el presente certificado(Informe) se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

SIMIM S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate (Report) refer to the moment and conditions in which the measurements were made. SIMIM S.A.S. assumes no responsability for any ensuing damages to te misuse of the calibrated instruments

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsable for having his instruments calibrated at appropiate intervals.

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN
Firmado digitalmente por EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN
Fecha: 2024.06.30 10:47:47 -05'00'

ING. EDWYN PERDIGON BELTRAN
DIRECTOR TÉCNICO

Revisado por - Chequed By

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : 804

DATOS INDICADOR DEL EQUIPO

MARCA	LEXUS	***NORMA UTILIZADA***	NTC ISO 7500-1:2007
MODELO	MATRIX	***MÉTODO UTILI ZADO***	COMPARACIÓN DIRECTA
SERIE	NO PORTA	***DIRECCIÓN DE LA CARGA***	COMPRESIÓN
ESCALA	50,000 kN	***INTERVALO CALIBRADO***	10 % AL 100 %
DIVISIÓN DE ESCALA	0,001 kN	***TEMPERATURA DE PRUEBA***	ENTRE 22,5 °C Y 23,1 °C
RESOLUCIÓN	0,001 kN	***UNIDAD DE MEDIDA***	SISTEMA INTERNACIONAL (N)

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

Los resultados de este certificado de calibración son trazables al SI por medio de una cadena ininterrumpida de calibraciones que los vincula a patrones nacionales o internacionales, estos patrones son calibrados por laboratorios competentes según los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17025:2017.

PATRONES DE REFERENCIA	INDICADOR DIGITAL	TRANSDUCTOR DE FUERZA	TRANSDUCTOR DE FUERZA
MARCA	HBM	HBM	HBM
MODELO	MGCPlus	S35-2K-20575	U 15
SERIE	801171153/1	30911919	018315S
CAPACIDAD	2,5mV/V	10 kN	250 kN
CERTIFICADO No.	---	6791	6803
FECHA DE CALIBRACIÓN	---	2023-06-23	2023-06-30

Resumen de resultados de la calibración del equipo bajo calibración

1. ***Lecturas obtenidas durante la calibración***

Condiciones Ambientales

Temperatura Mínima	22,5 °C
Temperatura Máxima	23,1 °C

Escala : 50,000 kN División Escala : 0,001 kN Resolución : 0,001 kN

MÁQUINA			PATRÓN (kN)				
NIVEL DE CARGA (%)	INDICACIÓN DE LA MÁQUINA kN	kN	SERIE No 1 ASCENSO kN	SERIE No 2 ASCENSO kN	REVERSIBILIDAD DESCENSO kN	SERIE No 3 ASCENSO kN	SERIE No 4 ASCENSO kN
10	5,000	5,000	4,9895	4,9893		4,9896	
20	10,000	10,000	9,9822	9,9815		9,9827	
40	20,000	20,000	20,0176	20,0273		20,0405	
50	25,000	25,000	25,0837	25,0746		25,0900	
60	30,000	30,000	30,0982	30,0890		30,1049	
70	35,000	35,000	35,1106	35,1015		35,1177	
80	40,000	40,000	40,1467	40,1376		40,1542	
90	45,000	45,000	45,1736	45,1645		45,1815	
100	50,000	50,000	50,1991	50,1949		50,2074	
INDICACIÓN DESPUES DE CARGA (Fi0) :			0,000	0,000	-	0,000	-
		TI (°C)	22,5	22,7	-	22,8	-
		TF (°C)	22,8	22,9	-	23,1	-

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : 804

2. *Propiedades metrológicas del equipo bajo calibración*

El límite inferior de la escala se determina de acuerdo con el numeral 6.4.5 (Nota 1) de la NTC ISO 7500-1:2007

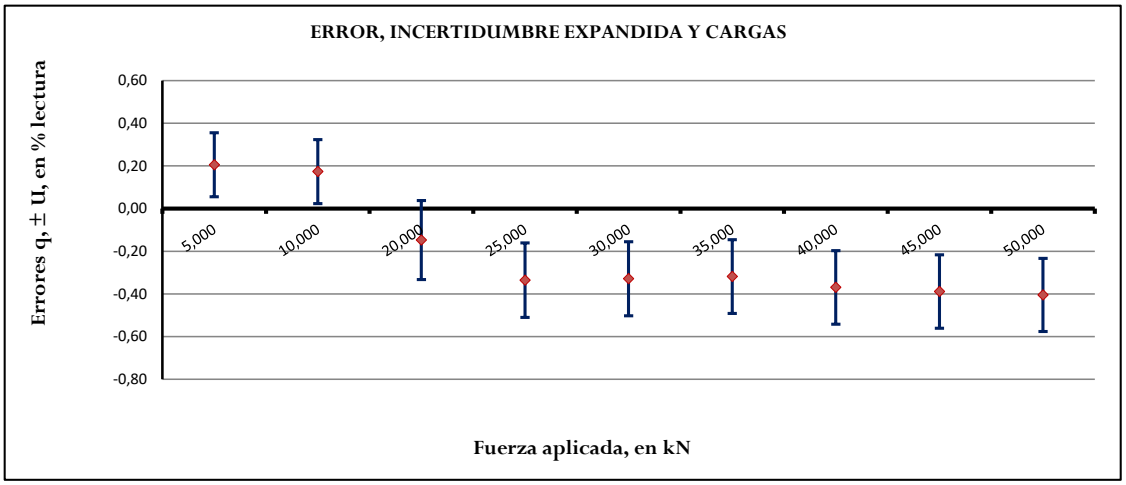
Escala : 50,000 kN Dirección de Carga : COMPRESIÓN Límite Inferior de Escala (kN) 0,40

LECTURAS (kN)			ERRORES RELATIVOS					
NIVEL DE CARGA (%)	PROMEDIO PATRÓN (kN)	INDICACIÓN MÁQUINA (kN)	Exactitud q (%)	Repetibilidad b (%)	Reversibilidad v (%)	Resolución a (%)	Accesorios Acc (%)	Incertidumbre u (%) k = 2
10	4,9897	5,000	0,21	0,01	-	0,02	-	0,15
20	9,9827	10,000	0,17	0,01	-	0,01	-	0,15
40	20,0295	20,000	-0,15	0,11	-	0,01	-	0,19
50	25,0842	25,000	-0,34	0,06	-	0,00	-	0,17
60	30,0990	30,000	-0,33	0,05	-	0,00	-	0,17
70	35,1119	35,000	-0,32	0,05	-	0,00	-	0,17
80	40,1483	40,000	-0,37	0,04	-	0,00	-	0,17
90	45,1756	45,000	-0,39	0,04	-	0,00	-	0,17
100	50,2032	50,000	-0,40	0,03	-	0,00	-	0,17
ERROR RELATIVO DE CERO fo (%) :			0,0000	0,0000	-	0,0000	-	

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" calculado y tiene una probabilidad de cobertura específica de aproximadamente 95 % y no menor a este valor.

Los valores reportados en unidades del sistema intenacional fueron calculadas con los factores de conversión según Guide for the Use of the International System of Units (SI) - NIST Special Publication 811, 2008 Edition, Apendice B.9

Grafica de Error (q) e incertidumbre Vs. Fuerza Aplicada



Carrera 96C No. 20 A - 25 * Tels.: 549 5744 - 811 6047 Cel.: 320 343 6811 * gerencia.simim@gmail.com Bogotá D.C.

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : 804

ANÁLISIS DE LOS ERRORES RELATIVOS

ERRORES RELATIVOS (%) MÁXIMOS HALLADOS		Clase de la escala de la Máquina	Valor Máximo Permitido %				
			Error Relativo de				
ESCALA CALIBRADA :	50,000 kN		Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad *	Cero	Resolución Relativa
EXACTITUD (q)	-0,40		q	b	v	f_0	a
REPETIBILIDAD (b)	0,11	0,5	± 0,5	0,0	± 0,75	± 0,05	0,25
REVERSIBILIDAD (v)	-	1	± 1	1,0	± 1,5	± 0,1	0,5
RESOLUCIÓN (a)	0,02	2	± 2	2,0	± 3	± 0,2	1,0
CERO (fo)	0,00	3	± 3	3,0	± 4,5	± 0,3	1,5
ACCESORIOS	-	* De acuerdo con el apartado 6,4,8 de la norma, el Error relativo de reversibilidad solo se determina cuando se solicita.					
INCERTIDUMBRE (U)	0,19						

OBSERVACIONES :

1. De acuerdo con los resultados obtenidos del ejercicio de calibración, se emite estampilla **No. 804**

2. La próxima calibración deberia ser realizada de acuerdo al programa de mantenimiento que tenga el laboratorio , frecuencia de uso de la máquina, material ensayado y lo previsto en la NTC-ISO 7500-1:2007 numeral 9: "Se recomienda que se realicen verificaciones a intervalos no mayores de 12 meses".

3. La máquina de ensayos debería ser calibrada inmediatamente despues de cualquier tipo de reparación o mantenimiento, ya que la sustitución de piezas o elementos del sistema mecánico o eléctrico afectan el funcionamiento del sistema de medida.

4. Si la máquina de ensayos es reubicada, la calibración debería ser repetida. De igual forma, cuando exista razón de duda con respecto a la exactitud en la medición, independientemente del tiempo transcurrido desde la última calibración.

5. Los datos emitidos en el presente certificado, se ajustan al momento y condiciones dadas en la calibración. SIMIM S.A.S, no se hace responsable por daños ocacionados debido al uso inadecuado del equipo.

6. Los errores relativos maximos reportados en el presente Certificado de Calibración fueron calculados desde el 10% hasta el 100 % del intervalo calibrado, según lo previsto en la NTC-ISO 7500-1:2007 numeral 7.

7. El instrumento de medición por previa autorización del cliente se calibro desde el 10 % hasta el 100 % de su capacidad.

8. Los resultados de la calibración corresponden unicamente al itém sometido a calibración.

Fin Del Certificado

Carrera 96C No. 20 A - 25 * Tels.: 549 5744 - 811 6047 Cel.: 320 343 6811 * gerencia.simim@gmail.com Bogotá D.C.

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : **805**
Number

LABORATORIO EMISOR Issuing Laboratory	SIMIM S.A.S.
DIRECCIÓN Address	CARRERA 96 C No. 20A - 25 TELEFONOS: 5495744 BOGOTA D.C.
LABORATORIO : Laboratory	FUERZA
INSTRUMENTO : Instrument	MAQUINA DE ENSAYOS
FABRICANTE : Manufacturer	SOILTEST
MODELO : Model	CN472Y
NUMERO DE SERIE : Serial number	1383
CÓDIGO INTERNO DEL EQUIPO Internal Team Code	NO PORTA
RANGO DE MEDICIÓN : Measurement Range	0,120 kN A 2,400 kN
SOLICITANTE : Customer	INGEOVINF S.A.S.
DIRECCIÓN : Address	CARRERA 81 I - No. 58 J - 22 SUR
PLANTA : Plant	NO APLICA
CIUDAD: City	BOGOTÁ D.C.
SITIO DE CALIBRACIÓN Calibration site	LABORATORIO
FECHA DE CALIBRACIÓN : Date of Calibration	2024-06-27
FECHA DE EMISIÓN: Date of Issue:	2024-06-30
NUMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS : Number of Pages and Documents Attached	CUATRO (4)

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se haya obtenido previamente autorización por escrito de SIMIM S.A.S.

This certificate (report) is an accurate record of the perfomed measurements results. This certificate may not be partially or totaly reproduced, except with the prior written authorization of SIMIM S.A.S.

Los resultados contenidos en el presente certificado(Informe) se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

SIMIM S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate (Report) refer to the moment and conditions in which the measurements were made. SIMIM S.A.S. assumes no responsability for any ensuing damages to te misuse of the calibrated instruments

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsable for having his instruments calibrated at appropiate intervals.

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN

Firmado digitalmente por EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN
Fecha: 2024.06.30 10:48:16 -05'00'

ING. EDWYN PERDIGON BELTRAN
DIRECTOR TÉCNICO

Revisado por - Chequed By

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : 805

DATOS INDICADOR DEL EQUIPO

MARCA	LEXUS	***NORMA UTILIZADA***	NTC ISO 7500-1:2007
MODELO	MATRIX	***MÉTODO UTILI ZADO***	COMPARACIÓN DIRECTA
SERIE	CS 171811	***DIRECCIÓN DE LA CARGA***	COMPRESIÓN
ESCALA	2,400 kN	***INTERVALO CALIBRADO***	5 % AL 100 %
DIVISIÓN DE ESCALA	0,001 kN	***TEMPERATURA DE PRUEBA***	ENTRE 21,7 °C Y 22,4 °C
RESOLUCIÓN	0,001 kN	***UNIDAD DE MEDIDA***	SISTEMA INTERNACIONAL (N)

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

Los resultados de este certificado de calibración son trazables al SI por medio de una cadena ininterrumpida de calibraciones que los vincula a patrones nacionales o internacionales, estos patrones son calibrados por laboratorios competentes según los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17025:2017.

PATRONES DE REFERENCIA	INDICADOR DIGITAL	TRANSDUCTOR DE FUERZA	TRANSDUCTOR DE FUERZA
MARCA	HBM	HBM	HBM
MODELO	MGCPlus	S35-2K-20575	S35-200-20575
SERIE	801171153/1	30911919	30823131
CAPACIDAD	2,5mV/V	10 kN	1 kN
CERTIFICADO No.	---	6791	6798
FECHA DE CALIBRACIÓN	---	2023-06-23	2023-06-27

Resumen de resultados de la calibración del equipo bajo calibración

1. ***Lecturas obtenidas durante la calibración***

Condiciones Ambientales

Temperatura Mínima 21,7 °C

Temperatura Máxima 22,4 °C

Escala : 2,400 kN División Escala : 0,001 kN Resolución : 0,001 kN

MÁQUINA			PATRÓN (kN)				
NIVEL DE CARGA (%)	INDICACIÓN DE LA MÁQUINA kN	kN	SERIE No 1 ASCENSO kN	SERIE No 2 ASCENSO kN	REVERSIBILIDAD DESCENSO kN	SERIE No 3 ASCENSO kN	SERIE No 4 ASCENSO kN
5	0,120	0,120	0,1206	0,1206		0,1206	
13	0,300	0,300	0,3012	0,3013		0,3013	
21	0,500	0,500	0,5032	0,5030		0,5030	
29	0,700	0,700	0,7031	0,7033		0,7027	
42	1,000	1,000	1,0034	1,0030		1,0031	
42	1,000	1,000	1,0053	1,0057		1,0051	
50	1,200	1,200	1,2041	1,2045		1,2050	
63	1,500	1,500	1,5048	1,5051		1,5054	
75	1,800	1,800	1,8043	1,8047		1,8051	
88	2,100	2,100	2,1043	2,1039		2,1046	
100	2,400	2,400	2,4048	2,4051		2,4058	
INDICACIÓN DESPUES DE CARGA (Fi0) :			0,000	0,000	-	0,000	-
		TI (°C)	21,7	21,8	-	21,9	-
		TF (°C)	21,9	22,1	-	22,4	-

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : 805

2. *Propiedades metrológicas del equipo bajo calibración*

El límite inferior de la escala se determina de acuerdo con el numeral 6.4.5 (Nota 1) de la NTC ISO 7500-1:2007

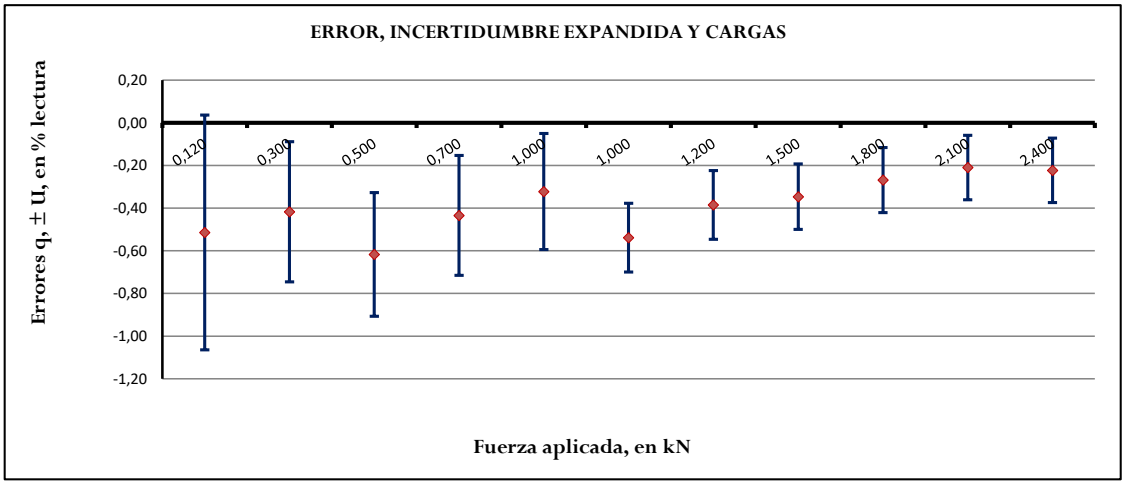
Escala : 2,400 kN Dirección de Carga : COMPRESIÓN Límite Inferior de Escala (kN) 0,10

LECTURAS (kN)			ERRORES RELATIVOS					
NIVEL DE CARGA (%)	PROMEDIO PATRÓN (kN)	INDICACIÓN MÁQUINA (kN)	Exactitud q (%)	Repetibilidad b (%)	Reversibilidad v (%)	Resolución a (%)	Accesorios Acc (%)	Incertidumbre u (%) k = 2
5	0,1206	0,120	-0,51	0,01	-	0,83	-	0,55
13	0,3013	0,300	-0,42	0,04	-	0,33	-	0,33
21	0,5031	0,500	-0,62	0,04	-	0,20	-	0,29
29	0,7031	0,700	-0,43	0,08	-	0,14	-	0,28
42	1,0032	1,000	-0,32	0,04	-	0,10	-	0,27
42	1,0054	1,000	-0,54	0,05	-	0,10	-	0,16
50	1,2046	1,200	-0,39	0,07	-	0,08	-	0,16
63	1,5052	1,500	-0,35	0,04	-	0,07	-	0,15
75	1,8048	1,800	-0,27	0,04	-	0,06	-	0,15
88	2,1044	2,100	-0,21	0,03	-	0,05	-	0,15
100	2,4054	2,400	-0,22	0,04	-	0,04	-	0,15
ERROR RELATIVO DE CERO fo (%) :			0,0000	0,0000	-	0,0000	-	

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" calculado y tiene una probabilidad de cobertura específica de aproximadamente 95 % y no menor a este valor.

Los valores reportados en unidades del sistema intenacional fueron calculadas con los factores de conversión según Guide for the Use of the International System of Units (SI) - NIST Special Publication 811, 2008 Edition, Apendice B.9

Grafica de Error (q) e incertidumbre Vs. Fuerza Aplicada



Carrera 96C No. 20 A - 25 * Tels.: 549 5744 - 811 6047 Cel.: 320 343 6811 * gerencia.simim@gmail.com Bogotá D.C.

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : 805

ANÁLISIS DE LOS ERRORES RELATIVOS

ERRORES RELATIVOS (%) MÁXIMOS HALLADOS		Clase de la escala de la Máquina	Valor Máximo Permitido %				
			Error Relativo de				
ESCALA CALIBRADA :	2,400 kN		Indicación	Repetibilidad	Reversibilidad *	Cero	Resolución Relativa
EXACTITUD (q)	-0,62		q	b	v	f_0	a
REPETIBILIDAD (b)	0,08	0,5	± 0,5	0,0	± 0,75	± 0,05	0,25
REVERSIBILIDAD (v)	-	1	± 1	1,0	± 1,5	± 0,1	0,5
RESOLUCIÓN (a)	0,83	2	± 2	2,0	± 3	± 0,2	1,0
CERO (fo)	0,00	3	± 3	3,0	± 4,5	± 0,3	1,5
ACCESORIOS	-	* De acuerdo con el apartado 6,4,8 de la norma, el Error relativo de reversibilidad solo se determina cuando se solicita.					
INCERTIDUMBRE (U)	0,55						

OBSERVACIONES :

1. De acuerdo con los resultados obtenidos del ejercicio de calibración, se emite estampilla **No. 805**
2. La próxima calibración deberia ser realizada de acuerdo al programa de mantenimiento que tenga el laboratorio , frecuencia de uso de la máquina, material ensayado y lo previsto en la NTC-ISO 7500-1:2007 numeral 9: "Se recomienda que se realicen verificaciones a intervalos no mayores de 12 meses".
3. La máquina de ensayos debería ser calibrada inmediatamente despues de cualquier tipo de reparación o mantenimiento, ya que la sustitución de piezas o elementos del sistema mecánico o eléctrico afectan el funcionamiento del sistema de medida.
4. Si la máquina de ensayos es reubicada, la calibración debería ser repetida. De igual forma, cuando exista razón de duda con respecto a la exactitud en la medición, independientemente del tiempo transcurrido desde la última calibración.
5. Los datos emitidos en el presente certificado, se ajustan al momento y condiciones dadas en la calibración. SIMIM S.A.S, no se hace responsable por daños ocacionados debido al uso inadecuado del equipo.
6. Los errores relativos maximos reportados en el presente Certificado de Calibración fueron calculados desde el 5 % hasta el 100 % del intervalo calibrado, según lo previsto en la NTC-ISO 7500-1:2007 numeral 7.
7. El instrumento de medición por previa autorización del cliente se calibro desde el 5 % hasta el 100 % de su capacidad.
8. Los resultados de la calibración corresponden unicamente al itém sometido a calibración.

Fin Del Certificado

ONAC ACREDITADO

ONAC ACREDITA A:

SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S Sigla: SIMIM S.A.S

NIT. 900.218.791-1

Carrera 96C # 20A – 25 Bogotá D.C., Colombia

La acreditación de este organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

ISO/IEC 17025:2017

Requisitos generales para la competencia de laboratorios de calibración y de ensayo.

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

21-LAC-015

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con:

IAAC

Fecha de publicación del Otorgamiento:	2022-03-16
Fecha de Renovación:	
Fecha de publicación última actualización:	2023-09-19
Fecha de vencimiento:	2025-03-15

La vigencia de este certificado puede ser verificada en: onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR

Alejandro Giraldo

Director Ejecutivo

ANEXO DEL CERTIFICADO

SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO
INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S Sigla: SIMIM S.A.S
21-LAC-015
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE:	Carrera 96 C N° 20 A 25 Bogotá, D.C					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTLIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DG1	Masa	100 g	0,17 mg	Pesas OIML Clase: F_1, F_2, M_1, M_2, M_3	Juego de pesas de 1 mg a 200 g clase E_2 Comparador de masa Capacidad 220 g y d = 0,1 mg	NTC 1848:2007, Pesas de clases E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3} y M_3 . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. Numeral 5, Anexo (B.4; B.7.9.4.1; B.7.9.4.2), Anexo C y Anexo E
DG1	Masa	200 g	0,33 mg	Pesas OIML Clase: F_1, F_2, M_1, M_2, M_3	Juego de pesas de 1 mg a 200 g clase E_2 Comparador de masa Capacidad 220 g y d = 0,1 mg	NTC 1848:2007, Pesas de clases E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3} y M_3 . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. Numeral 5, Anexo (B.4; B.7.9.4.1; B.7.9.4.2), Anexo C y Anexo E
DG1	Masa	5 kg	83 mg	Pesas OIML Clase: M_1, M_2, M_3	Juego de pesas de 1 kg a 5 kg clase F_1 Comparador de masa Capacidad 21 kg y d = 0,1 g	NTC 1848:2007, Pesas de clases E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3} y M_3 . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. Numeral 5, Anexo (B.4; B.7.9.4.1; B.7.9.4.2), Anexo C y Anexo E
DG1	Masa	10 kg	0,17 g	Pesas OIML Clase: M_1, M_2, M_3	Pesa de 10 kg clase F_1 Comparador de masa Capacidad 21 kg y d = 0,1 g	NTC 1848:2007, Pesas de clases E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3} y M_3 . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. Numeral 5, Anexo (B.4; B.7.9.4.1; B.7.9.4.2), Anexo C y Anexo E
DG1	Masa	20 kg	0,33 g	Pesas OIML Clase: M_1, M_2, M_3	Pesa de 20 kg clase F_1 Comparador de masa Capacidad 21 kg y d = 0,1 g	NTC 1848:2007, Pesas de clases E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3} y M_3 . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. Numeral 5, Anexo (B.4; B.7.9.4.1; B.7.9.4.2), Anexo C y Anexo E

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO
INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S Sigla: SIMIM S.A.S
21-LAC-015
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE:	Carrera 96 C N° 20 A 25 Bogotá, D.C					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTLIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DG1	Masa	500 kg	83 g	Pesas OIML Clase: M_2, M_3	Pesa de 500 kg Clase M_{1-2} Instrumento de pesaje Capacidad 500 kg y d = 0,05 kg	NTC 1848:2007, Pesas de clases E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3} y M_3 . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. Numeral 5, Anexo (B.4; B.7.9.4.1; B.7.9.4.2), Anexo C y Anexo E
DG1	Masa	1000 kg	0,17 kg	Pesas OIML Clase: M_3	Pesa de 1000 kg Clase M_2 Instrumento de pesaje Capacidad 1000 kg y d = 0,1 kg	NTC 1848:2007, Pesas de clases E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3} y M_3 . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. Numeral 5, Anexo (B.4; B.7.9.4.1; B.7.9.4.2), Anexo C y Anexo E
DG1	Masa	1 kg	0,11 g	Pesas no normalizadas	Juego de pesas de 1 kg a 5 kg clase F_1 Comparador de masa Capacidad 21 kg y d = 0,1 g	NTC 1848:2007, Pesas de clases E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3} y M_3 . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. Numeral 5, Anexo (B.4; B.7.9.4.1; B.7.9.4.2), Anexo C y Anexo E
DG1	Masa	2 kg	0,11 g	Pesas no normalizadas	Juego de pesas de 1 kg a 5 kg clase F_1 Comparador de masa Capacidad 21 kg y d = 0,1 g	NTC 1848:2007, Pesas de clases E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3} y M_3 . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. Numeral 5, Anexo (B.4; B.7.9.4.1; B.7.9.4.2), Anexo C y Anexo E
DG1	Masa	5 kg	0,11 g	Pesas no normalizadas	Juego de pesas de 1 kg a 5 kg clase F_1 Comparador de masa Capacidad 21 kg y d = 0,1 g	NTC 1848:2007, Pesas de clases E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3} y M_3 . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. Numeral 5, Anexo (B.4; B.7.9.4.1; B.7.9.4.2), Anexo C y Anexo E

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO
INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S Sigla: SIMIM S.A.S
21-LAC-015
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE:	Carrera 96 C N° 20 A 25 Bogotá, D.C					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTLIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DG1	Masa	10 kg	0,12 g	Pesas no normalizadas	Pesa de 10 kg Clase F_1 Comparador de masa Capacidad 21 kg y d = 0,1 g	NTC 1848:2007, Pesas de clases E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3} y M_3 . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. Numeral 5, Anexo (B.4; B.7.9.4.1; B.7.9.4.2), Anexo C y Anexo E
DG1	Masa	20 kg	0,15 g	Pesas no normalizadas	Pesa de 20 kg Clase F_1 Comparador de masa Capacidad 21 kg y d = 0,1 g	NTC 1848:2007, Pesas de clases E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3} y M_3 . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. Numeral 5, Anexo (B.4; B.7.9.4.1; B.7.9.4.2), Anexo C y Anexo E
DG1	Masa	100 kg	82 g	Pesas no normalizadas	Pesas de 20 kg clase M_1 Instrumento de pesaje Capacidad 500 kg y d = 0,05 kg	NTC 1848:2007, Pesas de clases E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3} y M_3 . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. Numeral 5, Anexo (B.4; B.7.9.4.1; B.7.9.4.2), Anexo C y Anexo E
DG1	Masa	200 kg	83 g	Pesas no normalizadas	Pesas de 20 kg clase M_1 Instrumento de pesaje Capacidad 500 kg y d = 0,05 kg	NTC 1848:2007, Pesas de clases E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3} y M_3 . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. Numeral 5, Anexo (B.4; B.7.9.4.1; B.7.9.4.2), Anexo C y Anexo E
DG1	Masa	500 kg	95 g	Pesas no normalizadas	Pesa de 500 kg Clase M_{1-2} Instrumento de pesaje Capacidad 500 kg y d = 0,05 kg	NTC 1848:2007, Pesas de clases E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3} y M_3 . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. Numeral 5, Anexo (B.4; B.7.9.4.1; B.7.9.4.2), Anexo C y Anexo E

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO
INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S Sigla: SIMIM S.A.S
21-LAC-015
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE:	En Sitio					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTLIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DG1	Masa	0 g < *m* ≤ 320 g	$4{,}8 \times 10^{-6}$	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático con d ≥ 0,01 mg	Juego de pesas clase E_2 desde 1 mg a 200 g	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/v.00. 2009
DG1	Masa	320 g < *m* ≤ 500 g	$9{,}6 \times 10^{-6}$	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático con d ≥ 1 mg	Juego de pesas clase F_1 desde 1 mg a 500 g	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/v.00. 2009
DG1	Masa	500 g < *m* ≤ 2000 g	$1{,}4 \times 10^{-5}$	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático con d ≥ 10 mg	Juego de pesas clase F_1 desde 1 mg a 500 g Juego de pesas clase F_1 desde 1 kg a 5 kg	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/v.00. 2009
DG1	Masa	2000 g < *m* ≤ 20 000 g	$1{,}4 \times 10^{-5}$	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático con d ≥ 100 mg	Juego de pesas clase F_1 desde 1 mg a 500 g Juego de pesas clase F_1 desde 1 kg a 5 kg Pesa clase F_1 de 10 kg Pesa clase F_1 de 20 kg	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/v.00. 2009

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO
INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S Sigla: SIMIM S.A.S
21-LAC-015
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE:	En Sitio					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTLIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DG1	Masa	20 kg < *m* ≤ 100 kg	$2{,}1 \times 10^{-4}$	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático con d ≥ 10 g	Juego de pesas clase M_1 desde 1 mg a 500 g Juego de pesas clase M1 desde 1 kg a 5 kg Pesa clase M1 de 5 kg Pesa clase M1 de 10 kg Pesas clase M1 de 20 kg	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/v.00. 2009
DG1	Masa	100 kg < *m* ≤ 200 kg	$1{,}9 \times 10^{-4}$	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático con d ≥ 20 g	Juego de pesas clase M_1 desde 1 mg a 500 g Juego de pesas clase M_1 desde 1 kg a 5 kg Pesa clase M_1 de 5 kg Pesa clase M_1 de 10 kg Pesas clase M_1 de 20 kg	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/v.00. 2009
DG1	Masa	200 kg < *m* ≤ 1000 kg	$2{,}3 \times 10^{-4}$	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático con d ≥ 0,1 kg	Juego de pesas clase M_1 desde 1 mg a 500 g Juego de pesas clase M_1 desde 1 kg a 5 kg Pesa clase M_1 de 5 kg Pesa clase M_1 de 10 kg Pesas clase M_1 de 20 kg	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/v.00. 2009

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO
INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S Sigla: SIMIM S.A.S
21-LAC-015
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE:	En Sitio					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTLIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DG1	Masa	1000 kg < *m* ≤ 2500 kg	$4{,}4 \times 10^{-4}$	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático con d ≥ 0,5 kg	Juego de pesas clase M_1 desde 1 mg a 500 g Juego de pesas clase M_1 desde 1 kg a 5 kg Pesa clase M_1 de 5 kg Pesa clase M_1 de 10 kg Pesas clase M_1 de 20 kg	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/v.00. 2009
DG1	Masa	2500 kg < *m* ≤ 20 000 kg	$8{,}2 \times 10^{-4}$	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático con d ≥ 2 kg	Pesa clase M_1 de 5 kg Pesa clase M_1 de 10 kg Pesas clase M_1 de 20 kg Pesas clase M_{1-2} de 500 kg Pesas Clase M_3 de 1000 kg	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/v.00. 2009
DG1	Masa	20 000 kg < *m* ≤ 50 000 kg	$4{,}3 \times 10^{-4}$	Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático con d ≥ 10 kg	Pesa clase M_1 de 5 kg Pesa clase M_1 de 10 kg Pesas clase M_1 de 20 kg Pesas clase M_{1-2} de 500 kg Pesas Clase M_3 de 1000 kg	Guía para la calibración de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático SIM MWG7/cg-01/v.00. 2009

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO
INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S Sigla: SIMIM S.A.S
21-LAC-015
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE:	En Sitio					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTLIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DG5	Fuerza	10 N ≤ *F* ≤ 500 N	0,011 % (Lectura)	Máquinas de ensayo de materiales con indicación en unidades de fuerza a compresión	Pesas patrón No Normalizadas desde 500 g hasta 10 kg	NTC-ISO 7500-1 de 2007-07-25. Materiales metálicos. Verificación de máquinas de ensayo uniaxiales estáticos. Parte 1: máquinas de ensayo de tracción/compresión. Verificación y calibración del sistema de medida de fuerza, numeral 6, anexo D
DG5	Fuerza	0,1 kN ≤ *F* ≤ 1 kN	0,06 % (Lectura)	Máquinas de ensayo de materiales con indicación en unidades de fuerza a compresión	Transductor de fuerza con indicador digital Capacidad 1 kN	NTC-ISO 7500-1 de 2007-07-25. Materiales metálicos. Verificación de máquinas de ensayo uniaxiales estáticos. Parte 1: máquinas de ensayo de tracción/compresión. Verificación y calibración del sistema de medida de fuerza, numeral 6, anexo D
DG5	Fuerza	1 kN < *F* ≤ 10 kN	0,03 % (Lectura)	Máquinas de ensayo de materiales con indicación en unidades de fuerza a compresión	Transductor de fuerza con indicador digital Capacidad 10 kN	NTC-ISO 7500-1 de 2007-07-25. Materiales metálicos. Verificación de máquinas de ensayo uniaxiales estáticos. Parte 1: máquinas de ensayo de tracción/compresión. Verificación y calibración del sistema de medida de fuerza, numeral 6, anexo D

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO
INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S Sigla: SIMIM S.A.S
21-LAC-015
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE:	En Sitio					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTLIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DG5	Fuerza	10 kN < *F* ≤ 200 kN	0,15 % (Lectura)	Máquinas de ensayo de materiales con indicación en unidades de fuerza a compresión	Transductor de fuerza con indicador digital Capacidad 250 kN	NTC-ISO 7500-1 de 2007-07-25. Materiales metálicos. Verificación de máquinas de ensayo uniaxiales estáticos. Parte 1: máquinas de ensayo de tracción/compresión. Verificación y calibración del sistema de medida de fuerza, numeral 6, anexo D
DG5	Fuerza	200 kN < *F* ≤ 1000 kN	0,12 % (Lectura)	Máquinas de ensayo de materiales con indicación en unidades de fuerza a compresión	Transductor de fuerza con indicador digital Capacidad 1000 kN	NTC-ISO 7500-1 de 2007-07-25. Materiales metálicos. Verificación de máquinas de ensayo uniaxiales estáticos. Parte 1: máquinas de ensayo de tracción/compresión. Verificación y calibración del sistema de medida de fuerza, numeral 6, anexo D
DG5	Fuerza	10 N ≤ *F* ≤ 500 N	0,011 % (Lectura)	Máquinas de ensayo de materiales con indicación en unidades de fuerza a tensión	Pesas patrón No Normalizadas desde 500 g hasta 10 kg	NTC-ISO 7500-1 de 2007-07-25. Materiales metálicos. Verificación de máquinas de ensayo uniaxiales estáticos. Parte 1: máquinas de ensayo de tracción/compresión. Verificación y calibración del sistema de medida de fuerza, numeral 6, anexo D

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO
INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S Sigla: SIMIM S.A.S
21-LAC-015
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE:	En Sitio					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTLIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DG5	Fuerza	0,1 kN ≤ *F* ≤ 1 kN	0,13 % (Lectura)	Máquinas de ensayo de materiales con indicación en unidades de fuerza a tensión	Transductor de fuerza con indicador digital Capacidad 1 kN	NTC-ISO 7500-1 de 2007-07-25. Materiales metálicos. Verificación de máquinas de ensayo uniaxiales estáticos. Parte 1: máquinas de ensayo de tracción/compresión. Verificación y calibración del sistema de medida de fuerza, numeral 6, anexo D
DG5	Fuerza	1 kN < *F* ≤ 10 kN	0,06 % (Lectura)	Máquinas de ensayo de materiales con indicación en unidades de fuerza a tensión	Transductor de fuerza con indicador digital Capacidad 10 kN	NTC-ISO 7500-1 de 2007-07-25. Materiales metálicos. Verificación de máquinas de ensayo uniaxiales estáticos. Parte 1: máquinas de ensayo de tracción/compresión. Verificación y calibración del sistema de medida de fuerza, numeral 6, anexo D
DG5	Fuerza	10 kN < *F* ≤ 200 kN	0,17 % (Lectura)	Máquinas de ensayo de materiales con indicación en unidades de fuerza a tensión	Transductor de fuerza con indicador digital Capacidad 250 kN	NTC-ISO 7500-1 de 2007-07-25. Materiales metálicos. Verificación de máquinas de ensayo uniaxiales estáticos. Parte 1: máquinas de ensayo de tracción/compresión. Verificación y calibración del sistema de medida de fuerza, numeral 6, anexo D

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

ANEXO DEL CERTIFICADO

SOLUCIONES DE INGENIERIA PARA EL MANTENIMIENTO
INDUSTRIAL DE MAQUINARIA S.A.S Sigla: SIMIM S.A.S
21-LAC-015
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE:	En Sitio					
CÓDIGO	**MAGNITUD**	**INTERVALO DE MEDICIÓN**	**INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA**	**INSTRUMENTO A CALIBRAR**	**INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTLIZADOS**	**DOCUMENTO NORMATIVO**
DG5	Fuerza	10 N ≤ *F* ≤ 500 N	0,011 % (Lectura)	Instrumentos medidores de fuerza con indicación directa a compresión	Pesas Patrón No Normalizadas desde 500 g hasta 50 kg	Materiais Metálicos — Calibração de instrumentos de medição de força de uso geral ABNT NBR 8197:2021
DG5	Fuerza	11 N ≤ *F* ≤ 500 N	0,011 % (Lectura)	Instrumentos medidores de fuerza con indicación directa a tensión	Pesas Patrón No Normalizadas desde 500 g hasta 50 kg	Materiais Metálicos — Calibração de instrumentos de medição de força de uso geral ABNT NBR 8197:2021

Notas:
- La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por un factor de cobertura "k=2,00" con una probabilidad de cobertura de aproximadamente 95%.
- d = división de escala del instrumento de pesaje.
- m: carga aplicada al instrumento de pesaje de funcionamiento no automático.
- F: Fuerza aplicada en unidades del mesurando
- Para magnitud masa, Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, la incertidumbre expandida de medida corresponde a los valores relativos del valor medido relacionado en el intervalo de medición.

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

4.9 Otros Documentos del Seguimiento Mensual – La Calera.

*Seguimiento a la inversión del anticipo

*Seguimiento al programa de obra

*Seguimiento al programa de inversiones

*Actas de comités de obra

*Actas de reunión

4.9.1 Otros Documentos del Seguimiento Mensual – La Calera.

*Seguimiento a la inversión del anticipo: El contrato de obra ICCU-430 DE 2024 contempla un anticipo del 30% del valor del contrato valor que ya fue consignado en la fiducia y se están realizando los desembolsos según el programa de inversión de anticipo.

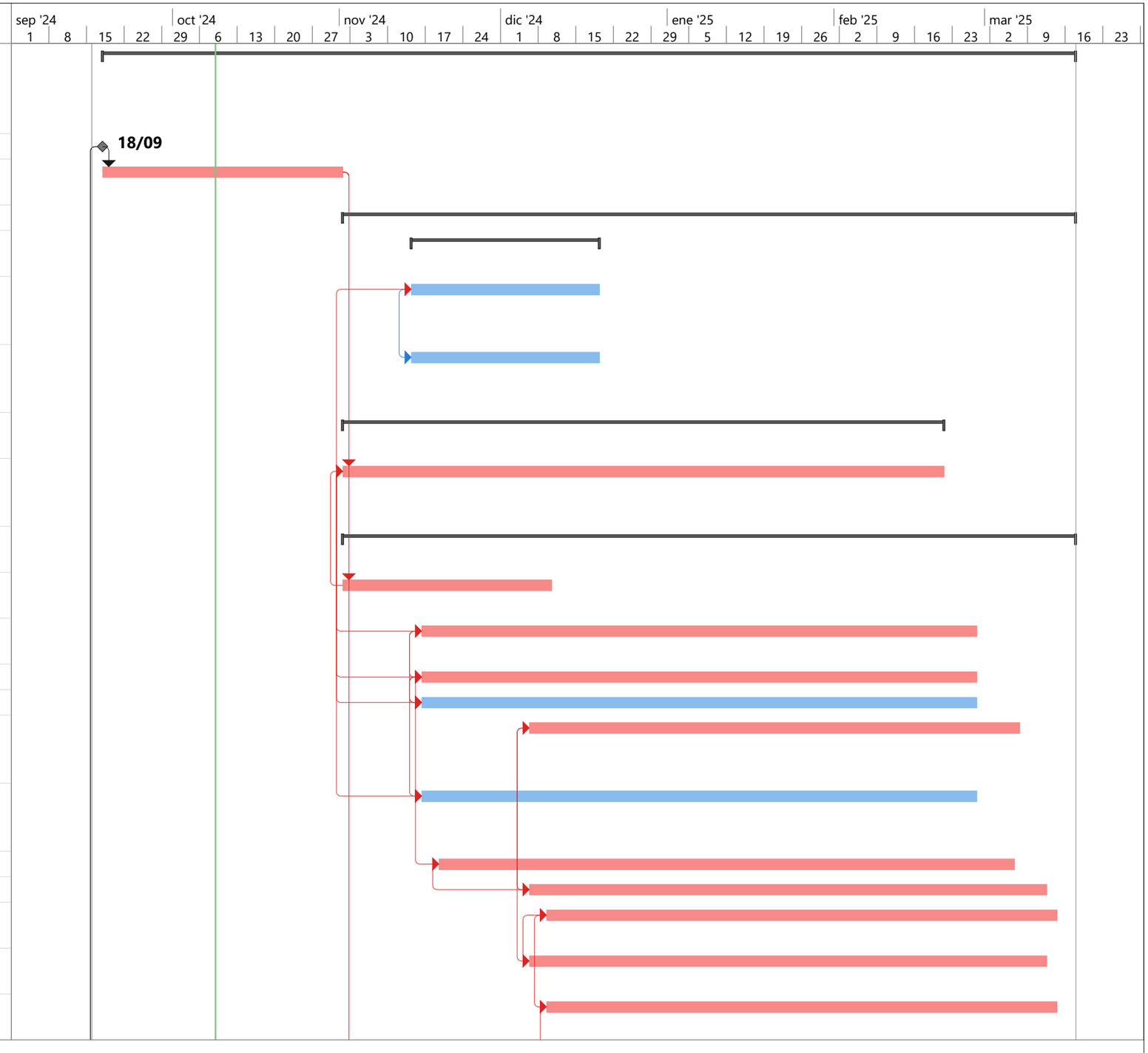
ICCU

CUNDINAMARCA

4.9.2 Otros Documentos del Seguimiento Mensual.

*Seguimiento al programa de obra

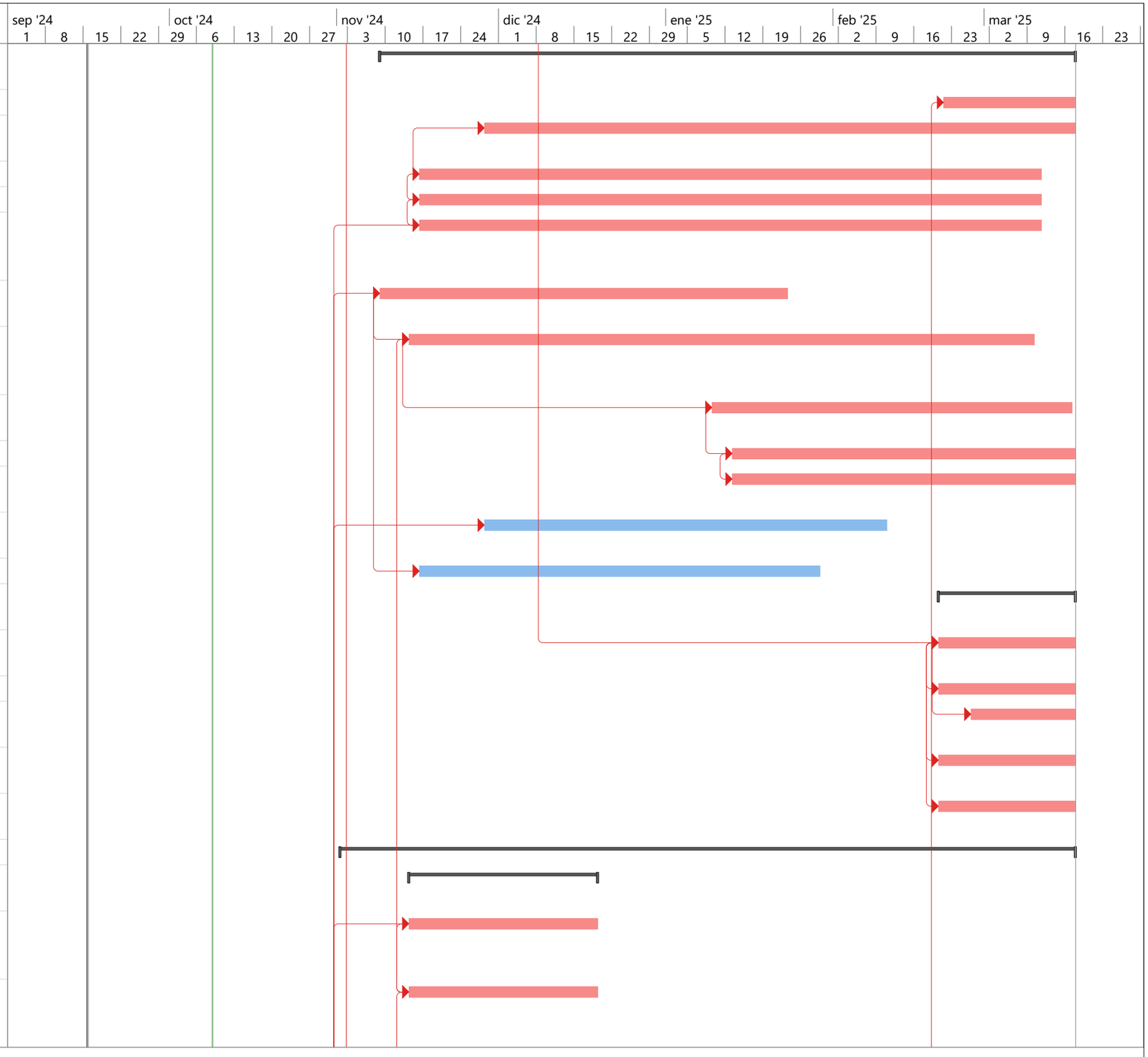
Id		EDT	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
1		-		**CTO ICCU 430 DE 2024 CONSTRUCCIÓN DE VÍA EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**	**148.13 días**
2		IN		**ACTA DE INICIO**	0 días
3		-		**ETAPA DE REVISIÓN Y AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CONTRATO**	45 días
4		-		**FRENTE DE OBRA 1 K0+000 AL K1+432**	**110 días**
5		**CP 1**		**CAPITULO 1. ACTIVIDADES PRELIMINARES**	**30 días**
6		1.5		Demolición de estructuras (incluye cargue y retiro de sobrantes a una distancia de 5km)	30 días
7		2		Transporte de materiales prov. de la explanación, canales, prestamos, sobreacarreos y derrumbes	30 días
8		**CP 2**		**CAPITULO 2. EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES**	**90 días**
9		2.9		Excavaciones varias sin clasificar (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	90 días
10		**CP 3**		**CAPITULO 3. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**	**110 días**
11		3.10		Fresado concreto asfaltico (E=5-12cm)	30 días
12		3.22		Rajón para mejoramiento de la subrasante	85 días
13		3.20		Subbase granular	85 días
14		3.15		Afirmado	85 días
15		4.35		Suministro e instalación de geomalla biaxial de refuerzo (Resistencia ultima 25 KN)	75 días
16		4.47		Suministro e instalación de geotextil NT 4000 (estabilización, filtro y separación)	85 días
17		3.13		Base estabilizada con Asfalto BEE-38	89 días
18		3.5		Riego de Imprimación	79 días
19		3.6		Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	79 días
20		3.9		Mezcla densa en caliente tipo MDC-25 (Incluye cemento asfáltico)	79 días
21		3.1		Mezcla densa en caliente tipo MDC-19 (Incluye cemento asfáltico)	79 días



Proyecto: Proyecto1
Fecha: mié 9/10/24

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo	Progreso manual			
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite				
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas				
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica				
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso				

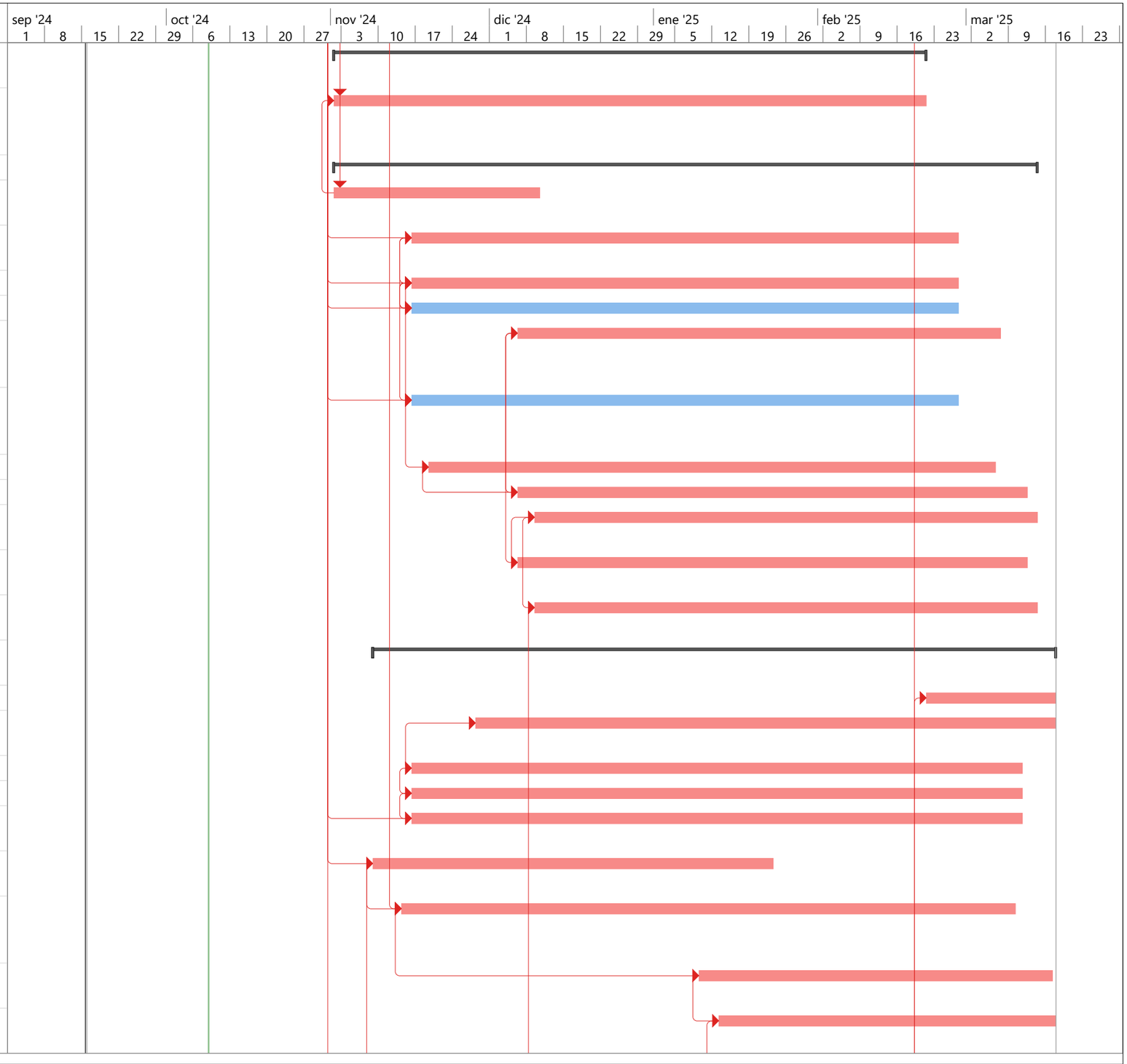
Id		EDT	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
22		**CP 4**		**CAPITULO 4. OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN**	**105 días**
23		4.19		Baranda Metálica	20 días
24		4.21		Cuneta de concreto clase E, 2500 psi fundida en el lugar	90 días
25		4.22		Material granular filtrante	95 días
26		3.11		Tuberia drenaje PVC 110	95 días
27		4.40		Suministro e instalación de geotextil NT 1800 (estabilización, filtro y separación)	95 días
28		16.8		Relleno en recebo comun compactado mecanicamente	60 días
29		4.48		Suministro e instalación de tubería de concreto reforzado ø=36" clase i, incluye emboquillada	95 días
30		4.52		Suministro, Figurado y Armado de acero de refuerzo de 60000 PSI	56 días
31		4.60		Concretos clase D, f´c =3000 psi (bases	55 días
32		4.7		Concretos clase D, f´c =3000 psi (elevaciones)	55 días
33		4.27		Concreto ciclopeo, 2500 PSI 40% rajón para bases	60 días
34		4.29		Concreto clase E. 2500 psi para bases	60 días
35		**CP 5**		**CAPITULO 5. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL**	**21 días**
36		7.1		Línea de Demarcación con Pintura en Frío	21 días
37		7.2		Marca Vial con Pintura en Frío.	21 días
38		7.8		Suministro e instalación de tachas reflectivas unidireccionales	16 días
39		7.5		Señal de vertical grupo I 0.60x0.60m, poste 3.5m	21 días
40		7.5		Señal de vertical grupo I 0.75x0.75m, poste 3.5m	21 días
41		-		**FRENTE DE OBRA 2 K1+432 AL K2+865**	**110 días**
42		**CP 1**		**CAPITULO 1. ACTIVIDADES PRELIMINARES**	**30 días**
43		1.5		Demolición de estructuras (incluye cargue y retiro de sobrantes a una distancia de 5km)	30 días
44		2		Transporte de materiales prov. de la explanación, canales, prestamos, sobreacarreos y derrumbes	30 días



Proyecto: Proyecto1
Fecha: mié 9/10/24

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

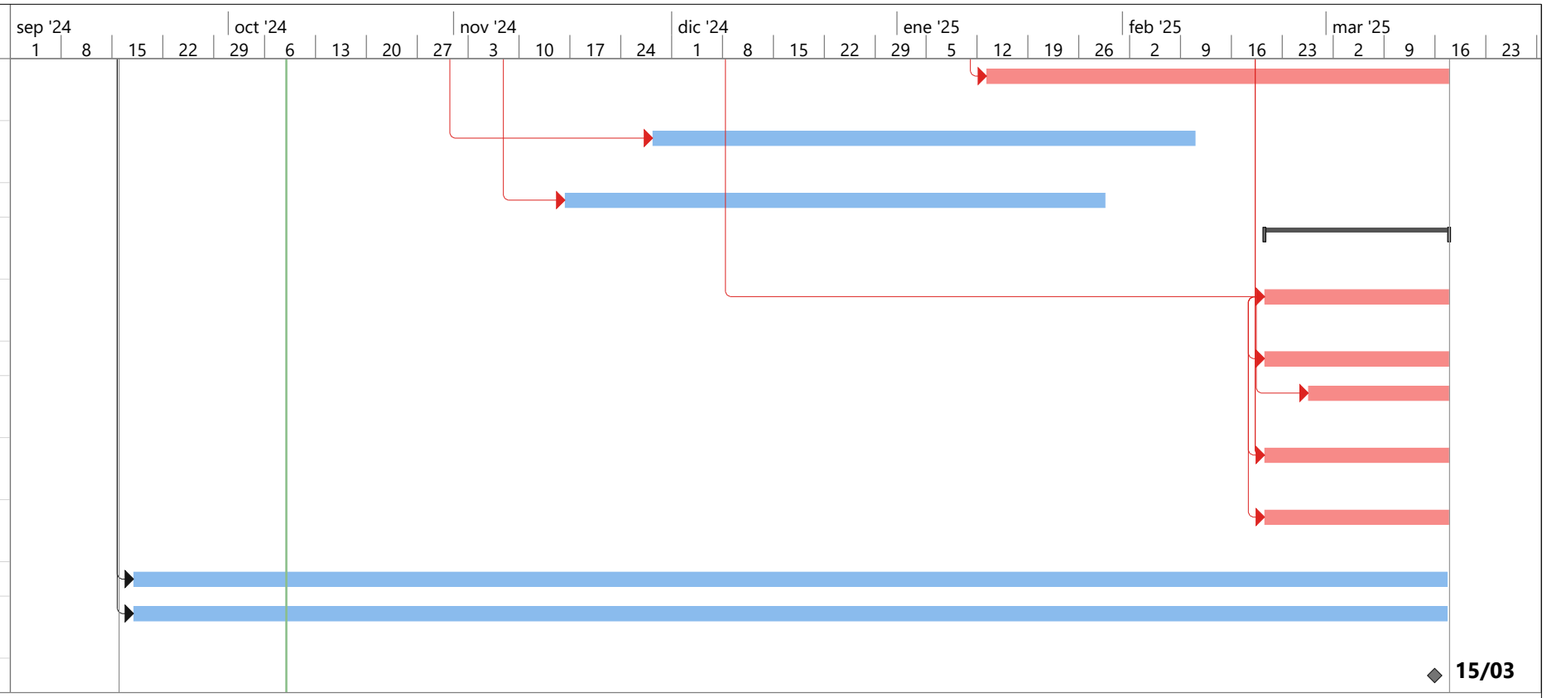
Id	EDT	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
45	**CP 2**		**CAPITULO 2. EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES**	**90 días**
46	2.9		Excavaciones varias sin clasificar (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)	90 días
47	**CP 3**		**CAPITULO 3. ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**	**108 días**
48	3.10		Fresado concreto asfaltico (E=5-12cm)	30 días
49	3.22		Rajón para mejoramiento de la subrasante	85 días
50	3.20		Subbase granular	85 días
51	3.15		Afirmado	85 días
52	4.35		Suministro e instalación de geomalla biaxial de refuerzo (Resistencia ultima 25 KN)	75 días
53	4.47		Suministro e instalación de geotextil NT 4000 (estabilización, filtro y separación)	85 días
54	3.13		Base estabilizada con Asfalto BEE-38	89 días
55	3.5		Riego de Imprimación	79 días
56	3.6		Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	79 días
57	3.9		Mezcla densa en caliente tipo MDC-25 (Incluye cemento asfáltico)	79 días
58	3.1		Mezcla densa en caliente tipo MDC-19 (Incluye cemento asfáltico)	79 días
59	**CP 4**		**CAPITULO 4. OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN**	**105 días**
60	4.19		Baranda Metálica	20 días
61	4.21		Cuneta de concreto clase E, 2500 psi fundida en el lugar	90 días
62	4.22		Material granular filtrante	95 días
63	3.11		Tuberia drenaje PVC 110	95 días
64	4.40		Suministro e instalación de geotextil NT 1800 (estabilización, filtro y separación)	95 días
65	16.8		Relleno en recebo comun compactado mecanicamente	60 días
66	4.48		Suministro e instalación de tubería de concreto reforzado ø=36" clase i, incluye emboquillada	95 días
67	4.52		Suministro, Figurado y Armado de acero de refuerzo de 60000 PSI	56 días
68	4.60		Concretos clase D, f´c =3000 psi (bases)	55 días



Proyecto: Proyecto1
Fecha: mié 9/10/24

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

Id		EDT	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
69		4.7		Concretos clase D, f´c =3000 psi (elevaciones)	55 días
70		4.27		Concreto ciclopeo, 2500 PSI 40% rajón para bases	60 días
71		4.29		Concreto clase E. 2500 psi para bases	60 días
72		**CP 5**		**CAPITULO 5. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL**	**21 días**
73		7.1		Línea de Demarcación con Pintura en Frío	21 días
74		7.2		Marca Vial con Pintura en Frío.	21 días
75		7.8		Suministro e instalación de tachas reflectivas unidireccionales	16 días
76		7.5		Señal de vertical grupo I 0.60x0.60m, poste 3.5m	21 días
77		7.5		Señal de vertical grupo I 0.75x0.75m, poste 3.5m	21 días
78		1.5		**PLAN DE MANEJO DE TRAFICO**	148 días
79		1.6		**PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL**	148 días
80		FN		***FIN DE CONTRATO***	0 días



Proyecto: Proyecto1
Fecha: mié 9/10/24

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo	Progreso manual				
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite					
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Tareas críticas					
Resumen	Tarea manual	solo fin	División crítica					
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	Progreso					

4.9.3 Otros Documentos del Seguimiento Mensual – La Calera.

*Seguimiento al programa de inversiones

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	28/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES — **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

PROGRAMA DE INVERSIONES

REPROGRAMACION PROGRAMA DE INVERSIONES No. 2 (Se debe llenar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: ICCU-430 DE 2024

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVÍAS 1321 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096 de 2022 — **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

PLAZO INICIAL:	0 (En meses sumar meses mediante mitad y cero)	PLAZO ACUMULADO:	0 (En meses sumar las semanas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	18/06/2024 (Indique día/mes/año)	FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	28/02/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN	(Indique la suspensión más reciente(la vez) del acta)	FECHA DE REANUDACIÓN:	(Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (Incluido IVA) **(A)**:	$ 13.155.780.017,00	VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**:	$ -
VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) **(C=A+B)**:	$ 13.155.780.017,00		

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado / % Ejecutado	1	2	3	4	5	6	7				%
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Ejecutado	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25				
COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS	$136.912.543	100,00%	$ 136.912.543,00	% P	51,00%	49,00%									100%
	$136.912.543	100,00%	$ 136.912.543,00	$ P	$69.825.396,90	$67.087.146,10									
				$ E	$69.825.396,90	$67.087.146,10									
				% E	51,00%	49,00%									
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS	$202.874.495	30,00%	$60.862.348,50	% P				8,00%	21,00%						
	$202.874.495	50,00%	$101.437.247,50	$ P				$202.874.495,00	$42.603.643,95						
				$ E				$202.874.495,00	$101.437.247,50	$38.385.974,50					80%
				% E				12,00%	19,00%	19,00%					
PMT	$135.250.384	100,00%	$135.250.384,00	% P		10,00%	12,00%	10,00%	21,00%	47,00%					
	$135.250.384	62,00%	$83.855.238,08	$ P		$13.525.038,40	$16.230.046,08	$13.525.038,40	$28.402.580,64	$63.572.677,52					
				$ E		$13.525.038,40	$16.230.046,08	$13.525.038,40	$28.402.580,64	$13.172.576,08					
				% E		10,00%	22,00%	10,00%	10,00%	10,00%					
ACTIVIDADES PRELIMINARES	$67.827.736	100,00%	$67.827.736,00	% P			10,00%	24,00%	66,00%						
	$67.827.736	100,00%	$67.827.736,00	$ P			$6.782.773,600	$67.827.736,00	$44.766.305,76						66%
				$ E			$6.782.773,60	$16.275.456,64	$44.766.305,76						
				% E			10,00%	28,00%	62,00%						
EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES	$389.922.456	100,00%	$389.922.456,00	% P			25,00%	10,00%	54,00%	47,00%					
	$389.922.456	78,00%	$304.139.515,68	$ P			$97.480.614,000	$38.992.245,60	$210.560.042,08	$183.290.054,32					40%
				$ E			$97.480.614,00	$38.992.245,60	$210.560.042,08	$183.290.054,32					
				% E			25,00%	13,00%	20,00%	20,00%					
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	$8.261.954.688	100,00%	$8.261.954.688,00	% P				27,83%	39,00%	33,176%					
	$8.261.954.688	89,24%	$7.372.968.363,57	$ P				$2.298.351.948,57	$3.222.162.208,32	$2.740.466.070,91					
				$ E				$2.298.351.948,57	$3.222.162.208,32	$1.852.454.206,68					
				% E				28,56%	41,00%	19,68%					
OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN	$3.709.210.218	100,00%	$3.709.210.218,00	% P		2,00%	13,00%	12,00%	14,00%	59,000%					
	$3.709.210.218	61,00%	$2.262.618.232,98	$ P		$74.184.364,000	$482.197.328,340	$445.055.236,16	$519.249.439,52	$2.188.424.029,82					20%
				$ E		$112.276.306,54	$164.276.306,54	$445.055.236,16	$519.249.439,52	$1.820.761.129,24					
				% E		3,03%	19,97%	10,00%	14,00%	14,00%					
SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL	$251.827.497	0,00%	$0,00	% P											
	$251.827.497	0,00%	$0,00	$ P											
				$ E											
				% E											0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 13.155.780.017,00**		**$ 12.761.940.373,50**												
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 13.155.780.017,00**		**$10.329.758.877**												

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	**0,51%**	**1,04%**	**5,10%**	**24,13%**	**24,76%**	**44,46%**			
	VALOR (Miles de Pesos)	**$69.825.397**	**$134.056.789**	**$670.944.791**	**$3.174.489.718**	**$3.254.346.341**	**$5.849.099.796**			
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**0,51%**	**1,55%**	**6,65%**	**30,78%**	**55,54%**	**100,00%**			
	VALOR (Miles de Pesos)	**$69.825.397**	**$203.884.186**	**$874.927.893**	**$4.049.349.089**	**$7.303.694.430**	**$13.155.780.017**			
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	**0,51%**	**1,55%**	**5,84%**	**23,15%**	**31,23%**	**17,39%**			
	VALOR (Miles de Pesos)	**$69.825.397**	**$192.907.895**	**$768.297.553**	**$3.045.563.074**	**$4.107.566.214**	**$2.275.297.797**			
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	**0,51%**	**2,06%**	**7,94%**	**31,09%**	**62,28%**	**79,68%**			
	VALOR (Miles de Pesos)	**$69.825.397**	**$262.733.292**	**$1.030.626.921**	**$10.329.758.877**	**$8.172.083.756**	**$10.468.717.591**			

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
OBRAS DE COMPENSACION AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (1%) = (B)	$ 202.874.495	$ 101.437.247,50	50,00%
	$ 202.874.495		
COMPLEMENTACION Y AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (D)	$ 136.912.543	$ 136.912.543,00	100,00%
	$ 136.912.543		
VALOR IVA (19% AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS + CARACTERIZACION VAL = (F)	$ -	$ -	
	$ -		
PMT	$ 135.250.384	$ 43.280.122,88	32,00%
	$ 135.250.384		
ACTIVIDADES PRELIMINARES	$ 67.827.736	$ 6.782.773,60	10,00%
	$ 67.827.736		
EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES	$ 389.922.456	$ 97.480.614,00	25,00%
	$ 389.922.456		
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	$ 8.261.954.688	$ 546.115.204,68	6,61%
	$ 8.261.954.688		
OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN	$ 3.709.210.218	$ 111.276.306,54	3,00%
SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL	$ 3.709.210.218		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 13.159.964.264.640**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 13.156.255.054.422**	**$ 10.329.758.877**	**127619403730,00%**

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
Nombre: JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 01191-0077 TUNJA

Aprueba Firma:
Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Revisó Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma:
Nombre:
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma:
Nombre: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-248533 CND

Revisó Firma:
Nombre: LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 25202-161658 CND

4.9.4 Otros Documentos del Seguimiento Mensual – La Calera.

*Actas de comités de obra

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO: MEPI-MN1-IN-14-FR-2 ICCU

FECHA: 6/02/2025
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 15
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-430 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
SEGUIMIENTO Y AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA ICCU-430 DE 2024

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNION
1. Presentación nuevo ingeniero de interventoria
2. Compromisos comité anterior.
3. Avance del contrato.
4. Actividades realizadas en la semana.
5. COMPONENTE AMBIENTAL.
6. COMPONENTE SST.
7. COMPONENTE SOCIAL.
8. COMPONENTE TÉCNICO.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO: MEPI-MN1-IN-14-FR-2 ICCU

FECHA: 6/02/2025
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
1. Presentación del nuevo residente de Interventoria, se presenta del nuevo residente de Interventoria debido a recorte de personal de la interventoria debido a los recursos disponibles del contrato entre INVIAS e interventoria para el convenio.
2. Revisión de Compromisos: 1.1 Acta parcial 01: el contratista comenta que va a actualizar cantidades a 31 de enero del 2025, por lo tanto la interventoria comenta esta pendiente de revisar esas cantidades **1.2 Prórroga del Contrato de Obra:** Se cumplió. **1.3 Oficio del IMVIUR:** el contratista comenta que se programo mesa técnica del IMVIUR para revisar los traumatismo a la obra debido a que no se a podido avanzar en estructura para la via **1.4 Giros del Anticipo:** El Contratista comenta que ya se están autorizando esos giros por parte de la Interventoría. A la fecha se tienen 11 giros. **1.5 Escarapelas de los Vehículos:** No se ha cumplido. el ing Jairo comenta de los profesionales asignados para esa gestión todavia no han sido contratados, por lo tanto el ing Jairo comenta que le den tiempo para que estas personas sean contratadas y realizar dicha revisión.
3. Avance del Contrato: En contrato se encuentra en la etapa de actividades de obra. Avance programado: 55,54**%** Avance ejecutado: 62,28**%.**
4. ACTIVIDADES DE LA SEMANA: Continuamos con cunetas con tres frentes llegando al 0+560 por el lado derecho, k 2+100 en capa de rodadura hasta encontrarnos con las actividades del IMVIUR, se suspendieron actividades de conformacion debido a unos trabajo que estan realizando el IMVIUR en el sector, se relizo el cruce de la alcantarilla km 2+163, se realizo recompactación de los pozos que realzo el IMVIUR para garantizar es estabilidad de nuestra estructura, estamos pendentes de la respuesta del IMVIUR para poder reprogramar los trabajos de conformacion y estructura de la via. se aclara que el el cruce del 2+163 debido a los cruces del alcantarillado y tubo de gas, por lo tanto los tubos de la alcantarilla se realzaron y con eso evitamos el inconveniente de los cruces mencionados.
5. COMPONENTE AMBIENTAL: El contratista comenta que el ultimo informe ya fue aprobado y se esta realizando el informe de enero 2025. el componente ambiental todo es ok.
6. COMPONENTE SST: se siguen manejando la señalización de cunetas, se dejan señalizadas finalizar la jornada, se realizaron informes medicos y entrega de epps, realizo jornada de orden y aseo. Se encuentra en la realización informe del mes de enero 2025. Utilizacion de colombinas para proteger las cunetas y que ademas ayudaria como señalizacion para evitar accidentes en las horas de la noche.
7. COMPONENTE SOCIAL: * comenta que el social de interventoría no sigue, atendiendo inquietudes con la comunidad, se espera radicar el informe del mes de enero 2025. el dia 7 de febrero 2025. No ha habido PQR en atencion al usuario.
8. COMPONENTE TÉCNICO: * El Contratista comenta que la obra del IMVIUR empezó a causar traumatismos graves al avance. Además, las calidades de la obra que están realizando en lo que concierne a los rellenos, deja mucho que desear. La pavimentación ya llegó al punto en donde el IMVIUR esta interviniendo y no ha permitido seguir con las labores de instalación de la estructura de la vía. La Interventoría comenta que es importante realizar una reunión con el IMVIUR en donde se puedan acordar unos compromisos de entrega. El Contratista comenta que el ingeniero Miller estuvo en obra y comentó que están implementando un plan de choque para lo cual trajeron a obra una excavadora adicional. No se han recibido las pruebas de densidades de los rellenos. Además deben realizar el arreglo del filtro en los sectores que fue afectado esta estructura. *La Interventoría comenta que ya que se realizó el reforzamiento del personal que está construyendo las cunetas. La ingeniera Isabel confirma asisitr a esa reunion ante el IMVIUR, la interventoria solicita meter mas personal para poder atender las cunetas, teniendo encuenta que el contrato se acaba hasta el 28 de febrero del 2025, el contratista comenta que la proxiam semana entran 3 combos de personal , con eso tener 5 frentes de obra de cuneta. el IMVIUR agrego otra retro para acelerar los frentes de alcantarillado. se realizara reunion comn el INVIUR El 7 de febrero del 2025.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO: MEPI-MN1-IN-14-FR-2 ICCU

FECHA: 6/02/2025 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Acta parcial número 01	Próximo comité	CONTRATISTA
Escarapelas de los vehículos	Próximo comité	CONTRATISTA
Trabajops IMVIUR		
reemplazo del alcantarillado de El Triunfo.	Próximo comité	CONTRATISTA
Mesa de trabajo con la Alcaldía de La Calera	Próximo comité	CONTRATISTA
Informes mensuales	8 de febrero 2025	CONTRATISTA
3 frentes de trabajo	Próximo comité	CONTRATISTA

FECHA PRÒXIMA REUNIÓN 13/02/2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
ANA ISABEL HENDE	GERENTE DE PROYECTO	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	
LINA BARRIOS	COORDINADORA TÉCNICA	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	
JESÚS ELQUIN HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	
SEBASTIÁN BELLO	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	
VICTOR MANUEL GRANADOS	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO IKER 2022	
JAIRO NOVA	APOYO A LA SUPERVISIÓN	ICCU	
VICTOR MANUEL GRANADOS	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO IKER 2022	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2

FECHA: 13/02/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 17
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-430 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
SEGUIMIENTO Y AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA ICCU-430 DE 2024

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN
1. Compromisos comité anterior.
2. Avance del contrato.
3. Actividades realizadas en la semana.
4. COMPONENTE AMBIENTAL.
5. COMPONENTE SST.
6. COMPONENTE SOCIAL.
7. COMPONENTE TÉCNICO.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2

FECHA: 13/02/2025 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Revisión de Compromisos: 1.1 Acta parcial 01: el contratista comenta que actualizó las cantidades a 31 de enero del 2025, ademas se compartió a la interventoria mediante correo electronico para revisión, los informes mensuales adjuntos para el acta solo esta pendiente el informe sst por enviar, por lo tanto la interventoria comenta que el dia 14 de febrero se realizara reunión entre contratista esta pendiente de revisar esas cantidades 1.2 Prórroga del Contrato de Obra: Se cumplió. 1.3 Oficio del IMVIUR: el contratista comenta que se programo mesa técnica del IMVIUR para revisar los traumatismo a la obra debido a que no se a podido avanzar en estructura para la via 1.4 Giros del Anticipo: El Contratista comenta que ya se están autorizando esos giros por parte de la Interventoría. A la fecha se tienen 11 giros. 1.5 Escarapelas de los Vehículos: . el ing Jairo comenta que la profesional del iccu para el tema social ya se contrato, entonces se solicita que las sociales de la interventoria y el contratista se reunan y realicen una reunión para revisar el tema social del contrato.1.6 entrada de 3 cuadrillas para cunetas, no se cumplio, el contratista comenta que hay en el momento 3 cuadrillas y ya llevan 1 km de cunetas, por lo tanto se estima que para el 20 de febrero esta otra cuadrilla trabajando.

2. Avance del Contrato: En contrato se encuentra en la etapa de actividades de obra. Avance programado: 62,81% Avance ejecutado: 65,04%.

3. ACTIVIDADES DE LA SEMANA: Continuamos con cunetas con tres frentes llegando a 1 km de cunetas, se reactivo el frente de subbase, k 2+100 en capa de rodadura hasta encontrarnos con las actividades del IMVIUR KM 2+600

4. COMPONENTE AMBIENTAL: El contratista comenta se entrego el informe de enero 2025. El componente ambiental todo es ok. Se ha seguido con la limpieza de obra.

5. COMPONENTE SST: se siguen manejando la señalzación de cunetas, se dejan señalizadas finalizar la jornada, se tiene problema con dos planillas para poder presentar el informe de enero del 2025, se realizaron informes medicos y entrega de epps, realizo jornada de orden y aseo. Se encuentra en la realización informe del mes de enero 2025. Utilizacion de colombinas para proteger las cunetas y que ademas ayudaria como señalizacion para evitar accidentes en las horas de la noche.

6. COMPONENTE SOCIAL: * comenta que el social de interventoría no sigue, atendiendo inquietudes con la comunidad, se espera radicar el informe del mes de enero 2025. el dia 7 de febrero 2025. No ha habido PQR en atencion al usuario. El iccu solicita una reunión entre pares, ICCU- Interventoria y contratista para revisión de reunión de seguimiento. el contratista contesta que en el PAGA solo te tiene encuenta reunión de inicial y final, pero que se revisara el tema de reunion de avance con la comunidad apenas se tenga razon del al prorroga del contrato de Obra.

7. COMPONENTE TÉCNICO: * El contratista informa que la obra tiene una fecha de terminación prevista para el 28 de febrero de 2025. Sin embargo, debido a diversos motivos, no se podrá culminar en esa fecha, ya que los trabajos de IMVIUR han retrasado significativamente las labores relacionadas con la subbase y la capa de rodadura. La interventoría responde que, por el momento, no se puede dar aval a la prórroga debido a que la adición de la interventoría aún no ha sido aprobada. Una vez que el contrato de adición de la interventoría sea firmado, se otorgará el aval correspondiente a la prórroga. Mientras tanto, se trabajará en los documentos previos para lograr la prórroga.

La interventoría solicita revisar la cuneta del km 0+200 en la parte izquierda, ya que la curva a la izquierda es muy pronunciada, lo que podría provocar que los vehículos se suban sobre la cuneta. Además, la interventoría pide revisar el km 0+600 en la parte derecha, donde se observa que la cuneta no tendría soporte, lo que implicaría una obra adicional en ese sector para proteger la cuneta de la erosión. El contratista responde que para el km 0+200 se realizará una revisión (posiblemente utilizando una doble parrilla de acero y concreto de 20 cm de espesor) y para el sector del km 0+600 se propondrá un muro de concreto de 60 metros lineales mediante oficio para su revisión y aprobación.

El ICCU solicita mesas de trabajo para revisar los informes mensuales y agilizar las actas de obra, con el fin de que el contratista tenga flujo de caja.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		FECHA	13/02/2025 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Acta parcial número 01	Próximo comité	CONTRATISTA
Escarapelas de los vehículos	Próximo comité	CONTRATISTA
Cuadrillas para cuneta	Próximo comité	CONTRATISTA
Propuesta para muro km 0+600	Próximo comité	CONTRATISTA
Revision de informes mensuales del contratista	Próximo comité	CONTRATISTA

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 20/02/2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
ANA ISABEL HENDE	GERENTE DE PROYECTO	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	
LINA BARRIOS	COORDINADORA TÉCNICA	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	
JESÚS ELQUIN HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	
SEBASTIÁN BELLO	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	
VICTOR MANUEL GRANADOS	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO IKER 2022	
JAIRO NOVA	APOYO A LA SUPERVISIÓN	ICCU	
VICTOR MANUEL GRANADOS	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO IKER 2022	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2

FECHA: 20/02/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 18
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-430 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
SEGUIMIENTO Y AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA ICCU-430 DE 2024

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN
1. Compromisos comité anterior.
2. Avance del contrato.
3. Actividades realizadas en la semana.
4. COMPONENTE AMBIENTAL.
5. COMPONENTE SST.
6. COMPONENTE SOCIAL.
7. COMPONENTE TÉCNICO.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
			ICCU

FECHA: 20/02/2025 (Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Revisión de Compromisos: 1.1 frente de obra para cunetas: ingreso de personal de tres cuadrillas, ok 1.2 Presentacion propuesta de muro Km 0+600: el contratista contesta que se esta organizando la parte presupuestal para enviar la solicitud a la interventoria, que se enviara el 21 de febrero del 2025 , no se cumplió. 1.3 Acta de pago 1: Se revisó con el contratista y ya se envio a Barranquilla para firma del director de la interventoría.

2. Avance del Contrato: En contrato se encuentra en la etapa de actividades de obra. Avance programado: 70,08**%** Avance ejecutado: 67,39**%.**

3. ACTIVIDADES DE LA SEMANA: Continuamos con tres frentes , el 1 de conformación de vía , el segundo de instalacion de mezcla asfaltica la cual se llego al km 2+490 y base asfaltica de km 2+450 y el de cunetas la cual ya se lleva de cerca de 1450 ml de cuneta, debido a las lluvias del 19 y 20 de septiembre la actividad de conformacion de subbase se paro, pero ademas se comenzo a mejorar los fallos en la subrasante, el contratista afirma que se tomaran densidades el 21 de febrero del 2025 para con eso habilitar la extensión de base estabilizada con asfalto el mismo 21 de febrero.

5. COMPONENTE AMBIENTAL: El contratista comenta que el ultimo informe ya fue aprobado y se esta realizando el informe de enero 2025. el componente ambiental todo es ok, se lleva a cabo la limpieza de materiales.

6. COMPONENTE SOCIAL: se sigue pendiente del tema de la reunión de avance, se ha adelantado las fichas informativas que seran enviadas a la interventoria para revisión, se comenta el 14 de febrero se adelanto una reunión con la veeduria del proyecto, el contratista y la interventoría. La comunidad estuvo preguntando por la posible prorroga del contrato de obra y posible adición, en donde la comunidad comento que se se acercarian a la alcaldia y al ICCU para hablar del Tema.

7. COMPONENTE SST: se siguen manejando la señalzación de cunetas, se dejan señalizadas finalizar la jornada, se realizaron informes medicos y entrega de epps, realizo jornada de orden y aseo. Informan que ya se entrego el informe del mes de enero del 2025 a la Interventoría, que ya se hizo el ingreso de personal para las cunetas debidamente,se continua con orden y aseo, señalizacion, la interventoría solicita aumentar la señalizacion donde estan los pozos hechos por el IMVIUR.

8. COMPONENTE TÉCNICO: *Se está interviniendo con la conformación de la vía a nivel de subbase, donde se han encontrado varios fallos. El contratista ha enviado una solicitud de prórroga del contrato de obra por 2 meses. El ICCU solicita adelantar los documentos necesarios para la prórroga del contrato de obra, debido a los comités de aprobación de ambas prórrogas, sugiriendo adelantar estas actividades. El contratista muestra su preocupación respecto a la prórroga, ya que estamos a 8 días de que se acabe el plazo del contrato de obra. El contratista pregunta por los dineros sobrantes para terminar el convenio y evaluar una posible adición de ese contrato de obra. El ICCU responde que se está revisando entre el Invías y el ICCU de dónde pueden salir esos recursos, que representarían un 50% del valor del contrato. La interventoría afirma que hará las gestiones pertinentes para hablar con el Invías y con el director de la interventoría y poder enviar ese documento, previa autorización del director de la interventoría.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2

FECHA: 20/02/2025 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Acta parcial número 01	Próximo comité	CONTRATISTA
Escarapelas de los vehículos	Próximo comité	CONTRATISTA
Propuesta muro de contención	21 de febrero 2022	
Densidades	21 de febrero 2022	CONTRATISTA
Aplicacion de base asfaltica	21 de febrero 2022	CONTRATISTA
Reunión de avance	27 de febrero 2022	CONTRATISTA

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 6/02/2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
ANA ISABEL HENDE	GERENTE DE PROYECTO	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	
LINA BARRIOS	COORDINADORA TÉCNICA	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	
JESÚS ELQUIN HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	
SEBASTIÁN BELLO	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	
VICTOR MANUEL GRANADOS	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO IKER 2022	
JAIRO NOVA	APOYO A LA SUPERVISIÓN	ICCU	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Marca temporal	Nombre	Cargo	Entidad	Asistí
20/02/2025 13:47:42	ERIKA LESMES	GESTIOR	BBVA	Si
20/02/2025 14:06:01	DIANA CASTILLO	RESIDENTE SOCIAL	CONSORCIO JH CUNDIN	Si
20/02/2025 15:17:49	SEBASTIAN BELLO LOPE	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO JH CUNDIN	Si
20/02/2025 15:18:20	Yuly Paola Duran Gómez	Residente SST - Junior	Inciteco s.a.s	Si
20/02/2025 15:18:50	JESUS ELQUIN HERNANI	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO JH CUNDIN	Si
20/02/2025 17:10:43	Fabio Andrés García Her	Ingeniero Residente de ir	Consorcio Iker 2022	Si
20/02/2025 17:14:28	Jairo Antonio Nova Rodri	Apoyo a la Supervision	ICCU	Si

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2

FECHA: 27/02/2025 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 19
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE OBRA No. ICCU-430 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO JH CUNDINAMARCA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096-2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
SEGUIMIENTO Y AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA ICCU-430 DE 2024

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN
1. Compromisos comité anterior.
2. Avance del contrato.
3. Actividades realizadas en la semana.
4. COMPONENTE AMBIENTAL.
5. COMPONENTE SST.
6. COMPONENTE SOCIAL.
7. COMPONENTE TÉCNICO.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2

FECHA 27/02/2025
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Revisión de Compromisos: 1.1 El contratista pregunta por el tema de la adición de la interventoría y de la prorroga del contrato de obra, se conecta el ing Fernando del Invias al comite virtual respondiendo que el 27 de febrero del 2025 fue aprobado la adicion de la interventoria mediante comite de adiciones en el Invias, el ing Jairo del ICCU tambien se conecta y da parte de tranquilidad avanzando el proceso de prorroga del contrato de obra, que en el transcurso de la tarde o mañana temprano se hará llegar los documentos para firma de la adición de la interventoría y la prorroga del contrato de obra. 1.2 acta parcial 1: se informa que ya todos informes del contratista estan aprobados por la interventoría, 1.3 Entrega de propuesta del muro km 0+600 , la interventoria confirma que se recibio el 26 de febrero del 2025, y que se adelantaran las revisiones pertienentes por parte de los especialistas de la interventoría, 1.4 Densidades de la subbase el del 2+200 al 2+600, se tomaron , ok 1.5 comenzar extendida de base estabilizada 2+200, ok. 1.6 reunión de avance, queda tentativamente para el 7 de marzo del 2025.

2. Avance del Contrato: En contrato se encuentra en la etapa de actividades de obra. Avance programado: 94**%** Avance ejecutado: 74,16**%.**

3. ACTIVIDADES DE LA SEMANA: Continuamos con cinco frentes de obra , el 1 de conformación de vía a nivel de subbase km 2+750 , el segundo de instalacion de mezcla asfaltica mdc -19 la cual se llego al km 2+200 y base asfaltica de km 2+600 y 3 frentes de cunetas, cada frente con 8 personas con lo cual se funden 190 ml de cuneta diarios la cual ya se lleva de cerca de 2050 ml de cuneta.

5. COMPONENTE AMBIENTAL: El contratista comenta que el ultimo informe ya fue aprobado y se esta realizando el informe de enero 2025. el componente ambiental todo es ok, se lleva a cabo la limpieza de materiales, se realizo jornada de limpieza de todo tipo de residuos.

6. COMPONENTE SOCIAL: se sigue pendiente del tema de la reunión de avance, se ha adelantado las fichas informativas que seran enviadas a la interventoria para revisión, posible reunión de avance 7 de marzo del 2025, los comentarios de la comunidad son positivos.

7. COMPONENTE SST: se siguen manejando la señalzación de cunetas, se dejan señalizadas finalizar la jornada, se realizaron informes medicos y entrega de epps, realizo jornada de orden y aseo. Informan que ya se entrego el informe del mes de enero del 2025 a la Interventoría, que ya se hizo el ingreso de personal para las cunetas debidamente,se continua con orden y aseo, señalizacion, la interventoría solicita aumentar la señalizacion donde estan los pozos hechos por el IMVIUR.

8. COMPONENTE TÉCNICO: *La interventoría solicita que se haga una buena revisión de la subbase , se tomen todas las medidas y se hagan los mejoramientos necesarios debido a que entre el km 2+600 al 3+000 fue la parte donde mas intervino el IMVIUR y donde mas se afectaciones se pueden tener en el terreno, el contratista comenta que le ayuden con la firma del acta 1, la interventoria contesta que esa acta se iba a firmar el 21 de febrero del 2025 pero no enviaron el acat firmada cuando se solicito, asi que pues hay que esperar la disponibilidad del ing Davinson para la firma.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2

FECHA	27/02/2025 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Acta parcial número 01	Próximo comité	CONTRATISTA
Densidades subbase km 2+600	4 de marzo del 2025	CONTRATISTA
Reunión de avance	7 de marzo del 2025	CONTRATISTA

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 6/03/2025 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
ANA ISABEL HENDE	GERENTE DE PROYECTO	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	
LINA BARRIOS	COORDINADORA TÉCNICA	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	
JESÚS ELQUIN HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE OBRA	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	
SEBASTIÁN BELLO	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	
FABIO ANDRES GARCIA HERNANDEZ	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO IKER 2022	
JAIRO NOVA	APOYO A LA SUPERVISIÓN	ICCU	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Marca temporal	Nombre	Cargo	Entidad	Asistí
27/02/2025 17:10:43	Fabio Andrés García Hernánd	Ingeniero Residente de i	Consorcio Iker 2022	Si
27/02/2025 14:46:24	Ana Isabel Hende Carreño	Gerente de Proyecto	Consorcio JH CUNDINA	Si
27/02/2025 16:30:11	SEBASTIAN BELLO	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO JH CUNDIN	Si
27/02/2025 17:33:32	Jairo Antonio Nova Rodriguez	Apoyo a la Supervison	ICCU	Si
27/02/2025 19:59:37	Yulieth torres	Residente Sst	Consorcio JH Cundinam	Si
27/02/2025 20:00:24	Diana Guerra	Residente social	Consorcio JH cundinam	Si
27/02/2025 20:01:10	Elquin Hernández	Director de obra	Consorcio JH Cundinam	Si

4.9.5 Otros Documentos del Seguimiento Mensual – La Calera.

***Actas de reunión:** Se realizó una reunión con el IMVIUR del municipio de La Calera.

8. ANEXOS

8.1 Relación de la Correspondencia generada entre Contratista e Interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo.

A continuación, se presenta la relación de la correspondencia generada entre los contratistas, interventoría, Alcaldías y el INVIAS.

8.1.1 Relación de la Correspondencia Enviada

CORRESPONDENCIA ENVIADA	
096-A-1163 Respuesta a oficio CCJH-060-2024_La _Calera	11/02/2025 11:53
096-A-1164 Obs Inf. Amb_ Nov y Dic - Gutierrez II	3/02/2025 17:43
096-A-1165 – Respuesta oficio CCJH-096-2024 Afectaciones a obras - La Calera	11/02/2025 11:57
096-A-1166 – Respuesta oficio CCJH-013-2025 Situación actual del contrato - La Calera	11/02/2025 12:02
096-A-1167 – Rta CCJH-009-2025 Aprobación Informe de Gerencia 4 - La Calera	11/02/2025 12:05
096-A-1168 Aprobacion Inf. Amb Ene - La Calera	11/02/2025 12:06
096-A-1169 Entrega Inf. Amb 5 al ICCU - La calera	11/02/2025 12:10
096-A-117 solicitud de documentos de sst	31/07/2023 11:48
096-A-1170 Solicitud oficios cierre cuenta convenio - El colegio	14/02/2025 14:52
096-A-1171 solicitud oficios cierre cuenta del convenio - Zipaquirá	14/02/2025 14:53
096-A-1172 Solicitud de adición y Prórroga Cto Interventoría 1096-2022 - 30 ABR 2025	14/02/2025 14:42

096-A-1174 Aviso de incumplimiento - Gutierrez	14/02/2025 15:05
096-A-1175 Informe Mensual Interventoría N°28 y Acta de Costos N°28- ENERO 2025	21/02/2025 16:50
096-A-1176 Reiteracion Rta a oficio CCJH-041-2024 La Calera	21/02/2025 16:53
096-A-1177 Aprobacion Informe social #5 - La Calera	21/02/2025 16:53
096-A-1178 Entrega Inf. SST 5 al ICCU - La calera	21/02/2025 16:53
096-A-1179 Aprobacion Informe SST #5 - La Calera	21/02/2025 16:54
096-A-118 Revisión Pavimento Zipaquira	31/07/2023 11:48
096-A-1180 Aprobación Informe tecnico 5- La Calera	24/02/2025 16:28
096-A-1181 solicitud oficios cierre cuenta del convenio- choachi	25/02/2025 18:40
096-A-1182 Solicitud cierre de cuenta - Yacopi	25/02/2025 18:46
096-A-1183 Solicitud informacion de Incumplimiento - Guasca	28/02/2025 15:15
096-A-1184 documentación de liquidación-Tena	25/02/2025 18:52

096-A-1185 Respuesta a oficios CCJH-028-2025 - La calera	5/03/2025 13:34
096-A-1188 – Respuesta oficio CCJH-004-2025 Aprobación Solicitud Prórroga 3- La Calera	28/02/2025 18:05

8.1.2 Relación de Correspondencia Recibida

CORRESPONDENCIA RECIBIDA YACOPI				
CONSECUTIVO	**ASUNTO**	**ENTIDAD**	**FECHA DE RECIBIDO**	**DESTINATARIO**
CORREO ELECTRONICO	LIQUIDACION DEL CONTRATO	CONSORCIO VIAS	23/01/2025	CONSORCIO IKER 2022

CORRESPONDENCIA RECIBIDA GUTIEREZ	
27. OF-OP-158-2024-026- Radicación informes ambientales Nov y Dic 2024.pdf	2/02/2025 9:24
Gmail - OF-OP-158-2024-026- Radicación informes ambientales Nov y Dic 2024.pdf	2/02/2025 9:26
INFORME GESTIÓN AMBIENTAL MES 1 NOVIEMBRE.pdf	2/02/2025 9:24
INFORME GESTIÓN AMBIENTAL MES 2 DICIEMBRE.pdf	2/02/2025 9:24
28. OF-OP-158-2024-027- Información acta parcial 1 50% para revisión..pdf	2/02/2025 9:29
ACTA DE COSTOS 1 PARCIAL 50%.zip	2/02/2025 9:32
Gmail - OF-OP-158-2024-027-Información acta parcial 1 50%, para revisión .pdf	2/02/2025 9:32
Gmail - Programación de comité de seguimiento de obra. COP 158 2024.pdf	7/02/2025 12:44
SP-MG-042-2025 - Programación de comité de seguimiento de obra. COP 158 2024.pdf	7/02/2025 12:44
Gmail - Programación de comité de seguimiento de obra - COP 158 2024 (PH INVIAS).pdf	14/02/2025 17:49
SP-MG-047-2025 - Programación de comité de seguimiento de obra. COP 158 2024 (PH INVIAS).pdf	14/02/2025 17:49
Gmail - Memorias y Acta Parcial 1 Ajustados.pdf	18/02/2025 10:55
MEMORIAS Y ACTA PARCIAL.zip	18/02/2025 10:55
Gmail - Programación de comité de seguimiento de obra - COP 158 2024 (PH INVIAS).pdf	21/02/2025 14:36
SP-MG-065-2025 - Programación de comité de seguimiento de obra. COP 158 2024 (PH INVIAS) 24.02.2025.pdf	21/02/2025 14:36

096-A-1174 Aviso de incumplimiento - Gutierrez.pdf	21/02/2025 14:39
29.OF-OP-158-2024-031 - Respuesta comunicado 096 -A-1174 - Aviso incumplimineto.pdf	21/02/2025 14:39
anexo 096-A-1174 Aviso de incumplimiento - Gutierrez.zip	21/02/2025 14:39
Gmail - REMISIÓN OFICIO 096-A-1174 Aviso de incumplimiento - Gutierrez.pdf	21/02/2025 14:39
ACTUALIZACIÓN FIRMA - INTERVENTORÍA - GUTIERREZ.pdf	6/03/2025 9:50
ACTUALIZACION FIRMAS INVIAS.pdf	24/02/2025 15:53
Gmail - SOLICITUD FIRMA_ACTUALIZACION FIRMA.pdf	24/02/2025 15:53
Gmail - INFORME SST No. 3.pdf	24/02/2025 16:40
INFORME SST - Mes 3.pdf	24/02/2025 16:39
Anexo 3 - Poliza de Cumplimiento Modificatorio Adición.pdf	26/02/2025 13:04
Gmail - GARANTIA AJUSTADA CONTRATO 158 DE 2024.pdf	26/02/2025 13:05

CORRESPONDENCIA RECIBIDA ZIPAQUIRA				
CONSECUTIVO	**ASUNTO**	**ENTIDAD**	**FECHA DE RECIBIDO**	**DESTINATARIO**
CORREO ELECTRONICO	ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA FIRMA	ALCALDIA ZIPAQUIRA	29/02/2025	CONSORCIO IKER 2022

CORRESPONDENCIA RECIBIDA LENGUAZAQUE				
CONSECUTIVO	**ASUNTO**	**ENTIDAD**	**FECHA DE RECIBIDO**	**DESTINATARIO**
CORREO ELECTRONICO	DOCUMENTOS DE LIQUIDACIÓN	UNIÓN TEMPORAL VIAL	7/02/2025	CONSORCIO IKER 2022

CORRESPONDENCIA RECIBIDA LA CALERA

CONTROL GIROS ICCU - copia.xls	2/02/2025 9:21
GIRO 14 COMPLETO.pdf	2/02/2025 9:20
GIRO 15 COMPLETO.pdf	2/02/2025 9:21
GIRO 16 COMPLETO.pdf	2/02/2025 9:20
Gmail - CCJH-012-2025 RADICADOS DE GIRO 14,15 y 16.pdf	2/02/2025 9:22
Gmail - INFORME SEMANAL No 19.pdf	2/02/2025 9:28
Informe semanal 19 (24-01-25 A 30-01-25).pdf	2/02/2025 9:28
Informe semanal 19 (24-01-25 A 30-01-25).xlsx	2/02/2025 9:28
CCJH-013-2025 SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA.pdf	4/02/2025 11:00
Gmail - CCJH-013-2025 SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA.pdf	4/02/2025 11:00
2025E_VBOG_009704_comunicacion_apertura_indagacion_preliminar_IP._85_PETICIONES_DE_ORGANISMOS_DE.pdf	7/02/2025 19:10
2025S-VBOG-006669.pdf	7/02/2025 14:59
Gmail - Radicado # 2025S-VBOG-006669 - Comunicado de Salida.pdf	7/02/2025 19:38
CCJH-016-2025 RADICADOS DE GIRO 17,18,19,20,21 Y 22.pdf	7/02/2025 19:43
CONSOLIDADO GIRO 17.pdf	7/02/2025 19:44
CONTROL GIROS ICCU - copia.xls	7/02/2025 19:44
GIRO 18 COMPLETO.pdf	7/02/2025 19:44
GIRO 19 COMPLETO.pdf	7/02/2025 19:44

GIRO 20 COMPLETO.pdf	7/02/2025 19:44
GIRO 21_ INCITECO.pdf	7/02/2025 19:44
GIRO 22_ INCITECO AJUSTADO.pdf	8/02/2025 12:52
GIRO 22_ INCITECO.pdf	7/02/2025 19:44
Gmail - CCJH-016-2025 RADICADOS DE GIRO 17,18,19,20,21 Y 22.pdf	8/02/2025 12:55
CCJH-017-2025 RADICADOS DE GIRO 23,24,25 y 26.pdf	8/02/2025 12:56
CONTROL GIROS ICCU - copia.xls	8/02/2025 12:57
GIRO 24 COMPLETO.pdf	8/02/2025 12:57
GIRO 25 COMPLETO.pdf	8/02/2025 12:57
GIRO 26 COMPLETO.pdf	8/02/2025 12:57
GIRO No 23 - COMPLETO.pdf	8/02/2025 12:56
Gmail - CCJH-017-2025 RADICADOS DE GIRO 23,24,25 y 26.pdf	8/02/2025 12:57
Gmail - INFORME SEMANAL No 20.pdf	8/02/2025 12:59
Informe semanal 20 (31-01-25 A 06-02-25).pdf	8/02/2025 12:59
Informe semanal 20 (31-01-25 A 06-02-25).xlsx	8/02/2025 12:59
ANEXOS.zip	10/02/2025 21:20
CJHC-015-2025 REMISIÓN DE INFORME MENSUAL N°5 COMPONENTE SOCIAL.pdf	10/02/2025 21:20
Gmail - CCJH-015-2025 INFORME SOCIAL No 5 - MES DE ENERO.pdf	10/02/2025 21:21

INFORME SOCIAL MENSUAL No.5 V0.docx	10/02/2025 21:20
INFORME SOCIAL N°5-20250211T022056Z-001.zip	10/02/2025 21:21
Gmail - INVITACIÓN 3 RECORRIDO EN OBRA CON EL COMITÉ DE VEEDURÍA CIUDADANA.pdf	10/02/2025 21:24
5. INF 5 (01-31-Ene-25)-20250211T022615Z-001.zip	10/02/2025 21:26
CJHC-018-2025 Radicacion informe ambiental No. 5.pdf	10/02/2025 21:25
Gmail - CJHC-018-2025 Radicacion informe ambiental No. 5.pdf	10/02/2025 21:25
096-A-1137 Respuesta a oficio CCJH-041-2024_La_Calera.pdf	10/02/2025 22:15
CJHC-020-2025 Respuesta a comunicado 096-A-1137.pdf	10/02/2025 22:17
Gmail - REMISIÓN OFICIO 096-A-1137 Respuesta a oficio CCJH-041-2024_La_Calera.pdf	10/02/2025 22:17
MASPS-MN1-IN-3-FR-1 ACTA RADICACION Y ACTUALIZACION SOCIAL DE PROYECTOS.xlsx	10/02/2025 22:15
MASPS-MN1-IN-3-FR-5 PLAN DE INVERSION SOCIAL.xlsx	10/02/2025 22:14
METODOLOGÍA REUNIÓN DE FINALIZACIÓN DE OBRA.pdf	10/02/2025 22:17
METODOLOGÍA REUNIÓN DE INICIO DE OBRA.pdf	10/02/2025 22:17
METODOLOGÍA TALLER PEDAGOGICO DE CULTURA VIAL.pdf	10/02/2025 22:17
CCJH-0021-2025 LEGALIZA GIRO 7-13 y ABONO 15.pdf	10/02/2025 22:20
Gmail - CCJH-0021-2025 LEGALIZA GIRO 7-13 y ABONO 15.pdf	10/02/2025 22:20
LEG GIRO 13 INCOMINERIA.pdf	10/02/2025 22:20
LEG GIRO 15 CEMEX.pdf	10/02/2025 22:20

LEG GIRO 7 CTU.pdf	10/02/2025 22:20
LEGALIZACION ANTICIPOS 3.xlsx	10/02/2025 22:20
9163.pdf	11/02/2025 12:16
DAVISON.docx	11/02/2025 12:16
Gmail - Rendimientos Financieros mes enero 2025.pdf	14/02/2025 10:31
Oficios rendimientos firmado interv 12-02-2025.pdf	14/02/2025 10:31
ACTA 1 DE RECIBO PARCIAL DE OBRA V3.xlsx	14/02/2025 10:26
Gmail - ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No 1 - AL 31 DE ENERO DE 2025.pdf	14/02/2025 10:28
ACTA APROBACION DE POLIZAS ICCU-430 DE 2024 PRORROGA No 2 .pdf	14/02/2025 10:29
Gmail - Acta de Aprobación de pólizas.pdf	14/02/2025 10:29
Gmail - SOPORTE PAGO DE RENDIMIENTOS ANTICIPO MES DE DICIEMBRE.pdf	14/02/2025 10:35
SOPORTE DE PAGO RENDIMIENTOS DICIEMBRE 2024.pdf	14/02/2025 10:34
5. INFORME TECNICO No 5-20250214T225755Z-001.zip	14/02/2025 17:58
CCJH-022-2025 INFORME TECNICO No 5 - MES DE ENERO.pdf	14/02/2025 17:57
Gmail - CCJH-022-2025 INFORME TECNICO No 5 - MES DE ENERO.pdf	14/02/2025 18:00
Gmail - INFORME SEMANAL No 21.pdf	15/02/2025 13:55
Informe semanal 21 (07-02-25 A 14-02-25).pdf	15/02/2025 12:04
Informe semanal 21 (07-02-25 A 14-02-25).xlsx	15/02/2025 12:04

CCJH-024-2025 Radicacion Informe SST No. 5.pdf	18/02/2025 10:46
Gmail - CCJH-005-2025 Radicacion Informe SST No. 5.pdf	18/02/2025 10:51
informe No. 5 SST-20250218T154731Z-001.zip	18/02/2025 10:48
122089 FID ANTICIPO CONSORCIO JH CUNDINAMARCA.pdf	18/02/2025 11:04
Gmail - DEVOLUCIÓN DEFINITIVA - FID ANTICIPO CONSORCIO JH CUNDINAMARCA - 122089 - OP_594124.pdf	18/02/2025 11:05
CCJH-025-2025 SOLICITUD PRORROGA No 3 DEL CONTRATO DE OBRA-.pdf	20/02/2025 12:56
Gmail - CCJH-025-2025 SOLICITUD PRORROGA No 3 DEL CONTRATO DE OBRA.pdf	20/02/2025 12:56
MODIFICACIÓN 03.7z	20/02/2025 12:56
CJHC-026-2025 Reporte trimestral RCD CAR.pdf	21/02/2025 14:41
Gmail - CJHC-026-2025 Reporte trimestral RCD CAR.pdf	21/02/2025 14:43
Programa RCD.pdf	21/02/2025 14:43
CJHC-028-2025 Respuesta a comunicado 096-A-1137.pdf	24/02/2025 11:17
FORMATOS SOCIALES-20250224T163121Z-001.zip	24/02/2025 11:31
Gmail - REMISIÓN OFICIO 096-A-1176 Reiteración Rta a oficio CCJH-041-2024_La_Calera.pdf	24/02/2025 11:23
Gmail - INFORME SEMANAL No 22.pdf	24/02/2025 11:31
Informe semanal 22 (15-02-25 A 20-02-25).pdf	27/02/2025 17:19
Informe semanal 22 (15-02-25 A 20-02-25).xlsx	27/02/2025 17:21
CCJH-029-2025 ALTERNATIVA DE INTERVENCIÓN ZONA SIN CONFINAMIENTO.pdf	26/02/2025 21:13

Gmail - CCJH-029-2025 ALTERNATIVA DE INTERVENCIÓN ZONA SIN CONFINAMIENTO.pdf	26/02/2025 21:13

8.2 Registro Fotográfico y Video del Avance de las Obras – La Calera.

A continuación, se anexa lo mencionado en este numeral.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5	
		VERSIÓN	1	
		PAGINA		DE

FECHA ELABORACIÓN	28 (Día)	2 (Mes)	2025 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA	**CONTRATO N°**	ICCU-430 DE 2024	**FICHA PREDIAL ID:**	
INTERVENTORÍA	CONSORCIO IKER 2022	**CONTRATO N°**	1096 de 2022		
NOMBRE DEL PROYECTO	**MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021**				



Descripción: CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO



Descripción: CONSTRUCCION DE CUNETAS



Descripción: RIEGO DE LIGA



Descripción: INSTALACIÓN DE CAPA DE ASFALTO

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 20 **Del** 31 de enero de 2025 al 6 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** 76,92%

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 141 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021.

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada	7,27%	62,81%
Valor de la Obra programada:	$ 960.227.814	$ 7.303.694.430

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra física ejecutada (%)	2,76%	65,04%
Valor de la Obra Ejecutada:	$ 362.574.184	$ 8.534.658.986

	TOTAL FRENTES	SIN INICIAR	INICIADOS	TERMINADOS
Frentes de obra	3		3	0

CONTRATO DE OBRA:

Contratista:	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA
Contrato No.	ICCU 430 DE 2024
Valor Inicial	$ 13.155.780.017,00
Valor Actualizado:	N/A
Plazo Inicial:	6 MESES
Plazo Actualizado:	Hasta el 17/03/2025
Fecha de Iniciación:	18 de septiembre de 2024
Fecha de Terminacion:	Hasta el 17/03/2025
Fecha de Suspension 1:	N/A
Fecha de Reinicio 1:	N/A
Fecha de Suspension 2:	N/A

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Interventor:	CONSORCIO IKER 2022
Contrato No.	1096 DE 2022
Valor Inicial:	$ 1.221.429.209,00
Valor Actualizado:	$ 2.531.429.209,00
Plazo Inicial:	31 de diciembre de 2024
Plazo Actualizado:	N/A
Fecha de Iniciación:	11 de octubre de 2023
Fecha de Terminacion:	31 de diciembre de 2024
Fecha de Suspension 1:	N/A
Fecha de Reinicio 1:	N/A
Fecha de Suspension 2:	N/A

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

En la semana 20 del contrato de obra correspondiente del 31 de Enero al 06 de febrero de 2025 se realizaron las siguientes actividades:
El dia 31 de Enero de 2025 se continuaron con las actividad de instalación de mezcla asfaltica MDC-19, se realiza la instalación de 111,53 m3 y la conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 7m3.
El dia 01 de Febrero de 2025 se continuaron con las actividad de instalación de mezcla asfaltica MDC-19, se realiza la instalación de 83,00 m3 y la conformación, relleno y de cuneta.
El dia 03 de Febrero de 2025 se compartio a la interventoria el comunicado CCJH-013-2025 donde se informa de las interferencias que se estan presentando con el contratista del IMVIUR, situación que afecto en la presente semana el avance de las actividades de conformación de via.
Se continuo con la conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 13m3.
El dia 04 de Febrero de 2025 se continua con la conformación, relleno de cuneta.
El dia 05 de Febrero de 2025 se continua con la conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 7m3.
El dia 06 de Febrero de 2025 se continua con la conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 7m3.
En la presente semana le realiza la instalacion de los ultimos 2 metros lineales de tuberia de 36" de concreto, ubicadas en la alcantarilla K2+163, solucionando asi la interferencia presentada en con el cruce de la red de 10" de aguas residuales en la zona.
En la presente semana se continuaron las actividades de conformación y construccion de cunetas de concreto hasta la abscisa K0+500
Se realiza la conformación y relleno de la via a nivel de subbase granular a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+500
Se realiza la instalación de la base estabilizada a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+100
Se realiza la instalación de MDC-25 a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+020
Se realiza la instalación de la capa final de rodadura MDC-19 a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+020

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se continua con el alistado, y construcción de cunetas de concreto del K0+500 al K0+800
Se retomaran las actividades de conformacion de via a nivel de subbase granular y la instalacion de mezcla asfaltica.

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

A fecha de corte de la presente semana se a realizado la instalación de 48 ml de tuberia de 36" en concreto para la construcción de 6 alcantarillas de paso a lo largo del corredor.
Se a realizado la construcción de 6100 ml de filtros de drenaje en el corredor, previo a la implementacion de la estructura de pavimento.
De igual manera se cuentan con 2+500 ml de estructura de via a nivel de subbase granular
Instalación de base estabilizada con en una longitud de 2100 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+100
Instalación de MDC-25 con en una longitud de 2020 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+020
Instalación de MDC-19 con en una longitud de 2020 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+020
Construccion de 500 ml de cunetas en concreto.
Actualmente se presenta un cruce en campo con las actividades de obra que se estan realizando dentro del contrato 430 de 2024 y el contratista que se encuentra realizando las actividades de renovacion de la red de alcantarillado de la vereda el triunfo, por lo cual no es posible continuar con el mismo rendimiento para la realizacion de las actividades de excavación, relleno e instalacion de mezcla asfaltica en via, debido que esta interfiere con el avance de las obra, por lo que es necesario que el IMVIUR, como entidad a cargo de dichas obras realice un plan de contingencia que ayude a mejorar el rendimiento de las actividades que se encuentran realizando con el fin de no afectar las actividades programadas dentro del contrato, pudiendo asi afectar directamente el porcentaje de ejecución de la obra y sus rendimientos.
El dia 03 de Febrero de 2025 se compartio a la interventoria el comunicado CCJH-013-2025 donde se informa de las interferencias que se estan presentando con el contratista del IMVIUR, situación que afecta el avance de las actividades de conformación de via, y el cronograma de obra.

REGISTRO FOTOGRÁFICO









	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 20 **Del** 31 de enero de 2025 al 6 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** 76,92%

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 141 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO





















	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 20 **Del** 31 de enero de 2025 al 6 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** 76,92%

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 141 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO





















	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 20 **Del** 31 de enero de 2025 al 6 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** 76,92%

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 141 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO





















	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 20 **Del** 31 de enero de 2025 al 6 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** **76,92%**

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 141 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO













OBSERVACIONES

RESIDENTE DE OBRA

Ing.Sebastian Bello

	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU		VERSIÓN	1
	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 21 **Del** 7 de febrero de 2025 al 13 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** 80,77%

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 148 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021.

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada	7,27%	70,08%
Valor de la Obra programada:	$ 956.090.987	$ 9.216.431.737

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra física ejecutada (%)	2,76%	67,39%
Valor de la Obra Ejecutada:	$ 308.915.395	$ 8.843.573.973

	TOTAL FRENTES	SIN INICIAR	INICIADOS	TERMINADOS
Frentes de obra	3		3	0

CONTRATO DE OBRA:

Contratista:	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA
Contrato No.	ICCU 430 DE 2024
Valor Inicial	$ 13.155.780.017,00
Valor Actualizado:	N/A
Plazo Inicial:	6 MESES
Plazo Actualizado:	Hasta el 17/03/2025
Fecha de Iniciación:	18 de septiembre de 2024
Fecha de Terminacion:	Hasta el 17/03/2025
Fecha de Suspension 1:	N/A
Fecha de Reinicio 1:	N/A
Fecha de Suspension 2:	N/A

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Interventor:	CONSORCIO IKER 2022
Contrato No.	1096 DE 2022
Valor Inicial:	$ 1.221.429.209,00
Valor Actualizado:	$ 2.531.429.209,00
Plazo Inicial:	31 de diciembre de 2024
Plazo Actualizado:	N/A
Fecha de Iniciación:	11 de octubre de 2023
Fecha de Terminacion:	28/02/025
Fecha de Suspension 1:	N/A
Fecha de Reinicio 1:	N/A
Fecha de Suspension 2:	N/A

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

En la semana 21 del contrato de obra correspondiente del 07 de Febrero al 13 de febrero de 2025 se realizaron las siguientes actividades:
El dia 07 de Febrero de 2025 se continuaron con las actividades conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3.
El dia 08 de Febrero de 2025 se realizaron actividades de conformación, relleno y de cuneta.
El dia 10 de Febrero de 2025, se continua con la conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 13m3.
El dia 11 de Febrero de 2025 se realizaron actividades conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, adicionalmente se retomaron las actividades de conformacion de la via a nivel de subbase hasta la abscisa K2+600.
El dia 12 de Febrero de 2025 se continuo con las actividades de conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, adicionalmente se retomaron las actividades de conformacion de la via a nivel de subbase hasta la abscisa K2+650.
El dia 13 de Febrero de 2025 se realiza las actividades de conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, adicionalmente se retomaron las actividades de conformacion de la via a nivel de subbase hasta la abscisa K2+680.
En la presente semana se continuaron las actividades de conformación y construccion de cunetas de concreto hasta la abscisa K1+020
Se realiza la conformación y relleno de la via a nivel de subbase granular a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+680
Se realiza la instalación de la base estabilizada a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+130
Se realiza la instalación de MDC-25 a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+020
Se realiza la instalación de la capa final de rodadura MDC-19 a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+020
En la presente semana se ve afectado el rendimiento y porcentaje de ejecución de obra con respecto a la programación general, esto debido a las interverencias generedas con el contratista externo del IMVIUR, los cuales actualmente estan realizando actividades de renovación de alcantarillado de la abscisa K2+700 al K3+000, esto impidiendo el avance de las actividades de obra desde el contrato 430 de 2024.

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se continua con el alistado, y construcción de cunetas de concreto del K0+200 al K1+000 por el costado izquierdo de la via
Se retomaran las actividades de conformacion de via a nivel de subbase granular y la instalacion de mezcla asfaltica.

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

A fecha de corte de la presente semana se a realizado la instalación de 48 ml de tuberia de 36" en concreto para la construcción de 6 alcantarillas de paso a lo largo del corredor.
Se a realizado la construcción de 6100 ml de filtros de drenaje en el corredor, previo a la implementacion de la estructura de pavimento.
De igual manera se cuentan con 2+680 ml de estructura de via a nivel de subbase granular
Instalación de base estabilizada con en una longitud de 2100 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+130
Instalación de MDC-25 con en una longitud de 2020 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+020
Instalación de MDC-19 con en una longitud de 2020 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+020
Construccion de 1020 ml de cunetas en concreto.
Actualmente se presenta un cruce en campo con las actividades de obra que se estan realizando dentro del contrato 430 de 2024 y el contratista que se encuentra realizando las actividades de renovacion de la red de alcantarillado de la vereda el triunfo, por lo cual no es posible continuar con el mismo rendimiento para la realizacion de las actividades de excavación, relleno e instalacion de mezcla asfaltica en via, debido que esta interfiere con el avance de las obra, por lo que es necesario que el IMVIUR, como entidad a cargo de dichas obras realice un plan de contingencia que ayude a mejorar el rendimiento de las actividades que se encuentran realizando con el fin de no afectar las actividades programadas dentro del contrato, pudiendo asi afectar directamente el porcentaje de ejecución de la obra y sus rendimientos.
El dia 03 de Febrero de 2025 se compartio a la interventoria el comunicado CCJH-013-2025 donde se informa de las interferencias que se estan presentando con el contratista del IMVIUR, situación que afecta el avance de las actividades de conformación de via, y el cronograma de obra.
En la presente semana se ve afectado el rendimiento y porcentaje de ejecución de obra con respecto a la programación general, esto debido a las interverencias generedas con el contratista externo del IMVIUR, los cuales actualmente estan realizando actividades de renovación de alcantarillado de la abscisa K2+700 al K3+000, esto impidiendo el avance de las actividades de obra desde el contrato 430 de 2024.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





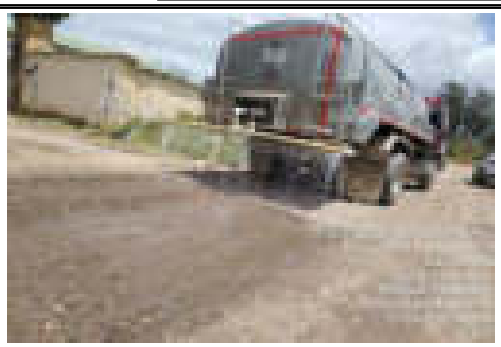
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 21 **Del** 7 de febrero de 2025 al 13 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** **80,77%**

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 148 **Plazo total:** 6 meses

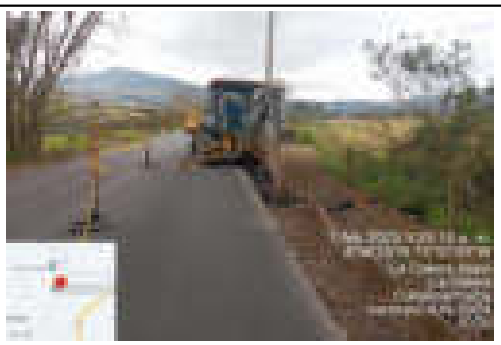
Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

















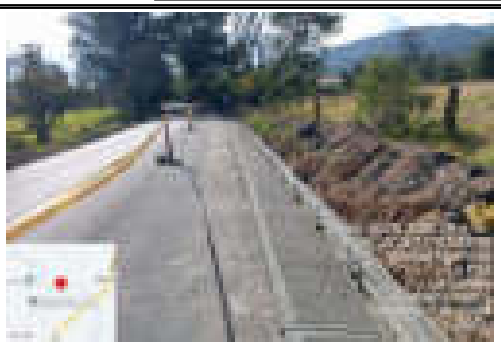
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 21 **Del** 7 de febrero de 2025 al 13 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** **80,77%**

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 148 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

















	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 21 **Del** 7 de febrero de 2025 al 13 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** **80,77%**

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 148 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

















GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
	VERSIÓN	1
INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	FECHA	
	PÁGINA	
CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024		

Semana Número: 21 **Del** 7 de febrero de 2025 al 13 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** **80,77%**

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 148 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

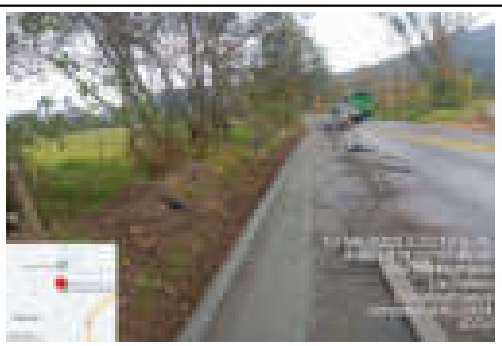
















OBSERVACIONES

RESIDENTE DE OBRA

Ing Sebastian Bello

	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 22 **Del:** 14 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** **84,62%**

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 155 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021.

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada	7,80%	91,70%
Valor de la Obra programada:	$ 1.026.327.589	$ 11.037.720.348

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra física ejecutada (%)	2,76%	74,16%
Valor de la Obra Ejecutada:	$ 891.163.006	$ 9.734.726.924

	TOTAL FRENTES	SIN INICIAR	INICIADOS	TERMINADOS
Frentes de obra	3		3	0

CONTRATO DE OBRA:

Contratista:	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA
Contrato No.	ICCU 430 DE 2024
Valor Inicial	$ 13.155.780.017,00
Valor Actualizado:	N/A
Plazo Inicial:	6 MESES
Plazo Actualizado:	Hasta el 28/02/2025
Fecha de Iniciación:	18 de septiembre de 2024
Fecha de Terminacion:	Hasta el 28/02/2025
Fecha de Suspension 1:	N/A
Fecha de Reinicio 1:	N/A
Fecha de Suspension 2:	N/A

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Interventor:	CONSORCIO IKER 2022
Contrato No.	1096 DE 2022
Valor Inicial:	$ 1.221.429.209,00
Valor Actualizado:	$ 2.531.429.209,00
Plazo Inicial:	31 de diciembre de 2024
Plazo Actualizado:	N/A
Fecha de Iniciación:	11 de octubre de 2023
Fecha de Terminacion:	28/02/025
Fecha de Suspension 1:	N/A
Fecha de Reinicio 1:	N/A
Fecha de Suspension 2:	N/A

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

En la semana 22 del contrato de obra correspondiente del 14 de Febrero al 20 de febrero de 2025 se realizaron las siguientes actividades:
El dia 14 de Febrero de 2025 se continuaron con las actividades conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de base estabilizada con asfalto y conformación de via a nivel de subbase.
El dia 15 de Febrero de 2025 se realizaron actividades de conformación, relleno y fundia de cunetas con un volumen de 7m3, se realiza la instalación de base estabilizada con asfalto y conformación de via a nivel de subbase.
El dia 17 de Febrero de 2025, se continua con la conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de base estabilizada con asfalto y conformación de via a nivel de subbase.
El dia 18 de Febrero de 2025 se realizaron actividades conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de base estabilizada con asfalto, adicionalmente se realiza el retiro y mejoramiento de la subrasante debido a la existencia de fallos en las zanjas realizadas por las obras de IMVIUR .
El dia 19 de Febrero de 2025 se continuo con las actividades de conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de base estabilizada con asfalto, adicionalmente se realiza el retiro y mejoramiento de la subrasante debido a la existencia de fallos en las zanjas realizadas por las obras de IMVIUR .
El dia 20 de Febrero de 2025 se realiza las actividades de conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de MDC-25, adicionalmente se realiza el retiro y mejoramiento de la subrasante debido a la existencia de fallos en las zanjas realizadas por las obras de IMVIUR .
En la presente semana se continuaron las actividades de conformación y construccion de cunetas de concreto hasta la abscisa K1+450
Se realiza la conformación y relleno de la via a nivel de subbase granular a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+800
Se realiza la instalación de la base estabilizada a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+600
Se realiza la instalación de MDC-25 a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+140
Se realiza la instalación de la capa final de rodadura MDC-19 a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+020
En la presente semana se ve afectado el rendimiento y porcentaje de ejecución de obra con respecto a la programación general, esto debido a las interverencias generedas con el contratista externo del IMVIUR, los cuales actualmente estan realizando actividades de renovación de alcantarillado de la abscisa K2+700 al K3+000, esto impidiendo el avance de las actividades de obra desde el contrato 430 de 2024.

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se continua con el alistado, y construcción de cunetas de concreto del K0+500 al K1+200 por el costado izquierdo de la via
Se continuan con las actividades de conformacion de via a nivel de subbase granular y la instalacion de mezcla asfaltica.

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

A fecha de corte de la presente semana se a realizado la instalación de 48 ml de tuberia de 36" en concreto para la construcción de 6 alcantarillas de paso a lo largo del corredor.
Se a realizado la construcción de 6100 ml de filtros de drenaje en el corredor, previo a la implementacion de la estructura de pavimento.
De igual manera se cuentan con 2+800 ml de estructura de via a nivel de subbase granular
Instalación de base estabilizada con en una longitud de 2600 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+600
Instalación de MDC-25 con en una longitud de 2140 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+140
Instalación de MDC-19 con en una longitud de 2020 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+020
Construccion de 1450 ml de cunetas en concreto.
Actualmente se presenta un cruce en campo con las actividades de obra que se estan realizando dentro del contrato 430 de 2024 y el contratista que se encuentra realizando las actividades de renovacion de la red de alcantarillado de la vereda el triunfo, por lo cual no es posible continuar con el mismo rendimiento para la realizacion de las actividades de excavación, relleno e instalacion de mezcla asfaltica en via, debido que esta interfiere con el avance de las obra, por lo que es necesario que el IMVIUR, como entidad a cargo de dichas obras realice un plan de contingencia que ayude a mejorar el rendimiento de las actividades que se encuentran realizando con el fin de no afectar las actividades programadas dentro del contrato, pudiendo asi afectar directamente el porcentaje de ejecución de la obra y sus rendimientos.
El dia 03 de Febrero de 2025 se compartio a la interventoria el comunicado CCJH-013-2025 donde se informa de las interferencias que se estan presentando con el contratista del IMVIUR, situación que afecta el avance de las actividades de conformación de via, y el cronograma de obra.
En la presente semana se ve afectado el rendimiento y porcentaje de ejecución de obra con respecto a la programación general, esto debido a las interverencias generedas con el contratista externo del IMVIUR, los cuales actualmente estan realizando actividades de renovación de alcantarillado de la abscisa K2+700 al K3+000, esto impidiendo el avance de las actividades de obra desde el contrato 430 de 2024.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





ICCU INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	**GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 22 **Del:** 14 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** **84,62%**

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 155 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

















	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 22 **Del:** 14 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** **84,62%**

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 155 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

















	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

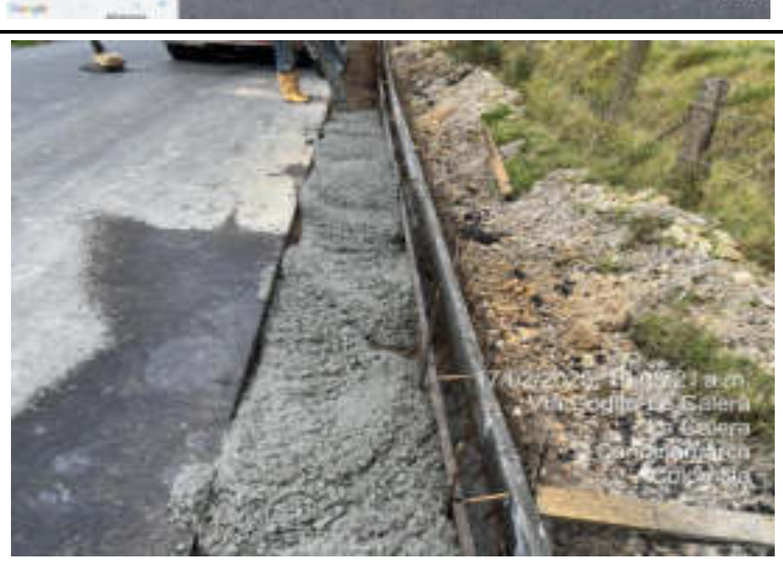
Semana Número: 22 **Del**: 14 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** **84,62%**

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 155 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

















ICCU INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	**GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 22 **Del**: 14 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** **84,62%**

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 155 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

















	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 22 **Del:** 14 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** **84,62%**

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 155 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

















	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 22 **Del:** 14 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** **84,62%**

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 155 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

















	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 22 **Del:** 14 de febrero de 2025 al 20 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** **84,62%**

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 155 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO









OBSERVACIONES	RESIDENTE DE OBRA
	Ing.Sebastian Bello

	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 23 **Del** 21 de febrero de 2025 al 27 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** 88,46%

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 162 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021.

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada	5,68%	97,38%
Valor de la Obra programada:	$ 759.933.199	$ 12.823.981.136

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra física ejecutada (%)	5,42%	79,58%
Valor de la Obra Ejecutada:	$ 713.317.796	$ 10.448.058.930

	TOTAL FRENTES	SIN INICIAR	INICIADOS	TERMINADOS
Frentes de obra	3		3	0

CONTRATO DE OBRA:

Contratista:	CONSORCIO JH CUNDINAMARCA
Contrato No.	ICCU 430 DE 2024
Valor Inicial	$ 13.155.780.017,00
Valor Actualizado:	N/A
Plazo Inicial:	6 MESES
Plazo Actualizado:	Hasta el 28/02/2025
Fecha de Iniciación:	18 de septiembre de 2024
Fecha de Terminacion:	Hasta el 28/02/2025
Fecha de Suspension 1:	N/A
Fecha de Reinicio 1:	N/A
Fecha de Suspension 2:	N/A

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Interventor:	CONSORCIO IKER 2022
Contrato No.	1096 DE 2022
Valor Inicial:	$ 1.221.429.209,00
Valor Actualizado:	$ 2.531.429.209,00
Plazo Inicial:	31 de diciembre de 2024
Plazo Actualizado:	N/A
Fecha de Iniciación:	11 de octubre de 2023
Fecha de Terminacion:	28/02/025
Fecha de Suspension 1:	N/A
Fecha de Reinicio 1:	N/A
Fecha de Suspension 2:	N/A

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

En la semana 23del contrato de obra correspondiente del 21 de Febrero al 27 de febrero de 2025 se realizaron las siguientes actividades:
El dia 21 de Febrero de 2025 se continuaron con las actividades conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de MDC-25, y conformación de via a nivel de subbase.
El dia 22 de Febrero de 2025 se realizaron actividades de conformación, relleno y fundia de cunetas con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de MDC-25, y conformación de via a nivel de subbase.
El dia 24 de Febrero de 2025, se continua con la conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de MDC-25, y conformación de via a nivel de subbase.
El dia 25 de Febrero de 2025 se realizaron actividades conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de de MDC-25, , adicionalmente se realiza el retiro y mejoramiento de la subrasante debido a la existencia de fallos en las zanjas realizadas por las obras de IMVIUR .
El dia 26 de Febrero de 2025 se continuo con las actividades de conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de MDC-19, adicionalmente se realiza el retiro y mejoramiento de la subrasante debido a la existencia de fallos en las zanjas realizadas por las obras de IMVIUR .
El dia 27 de Febrero de 2025 se realiza las actividades de conformación, relleno y fundida de cuneta con un volumen de 14m3, se realiza la instalación de MDC-19, adicionalmente se realiza el retiro y mejoramiento de la subrasante debido a la existencia de fallos en las zanjas realizadas por las obras de IMVIUR .
En la presente semana se continuaron las actividades de conformación y construccion de cunetas de concreto hasta la abscisa K1+760
Se realiza la conformación y relleno de la via a nivel de subbase granular a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+800
Se realiza la instalación de la base estabilizada a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+600
Se realiza la instalación de MDC-25 a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+600
Se realiza la instalación de la capa final de rodadura MDC-19 a lo ancho de la calzada hasta la abscisa K2+450
En la presente semana se ve afectado el rendimiento y porcentaje de ejecución de obra con respecto a la programación general, esto debido a las interverencias generedas con el contratista externo del IMVIUR, los cuales actualmente estan realizando actividades de renovación de alcantarillado de la abscisa K2+700 al K3+000, esto impidiendo el avance de las actividades de obra desde el contrato 430 de 2024.

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se continua con el alistado, y construcción de cunetas de concreto del K1+200 al K2+000 por el costado izquierdo de la via
Se continuan con las actividades de conformacion de via a nivel de subbase granular y la instalacion de mezcla asfaltica.

A fecha de corte de la presente semana se a realizado la instalación de 48 ml de tuberia de 36" en concreto para la construcción de 6 alcantarillas de paso a lo largo del corredor.
Se a realizado la construcción de 6100 ml de filtros de drenaje en el corredor, previo a la implementacion de la estructura de pavimento.
De igual manera se cuentan con 2+800 ml de estructura de via a nivel de subbase granular
Instalación de base estabilizada con en una longitud de 2600 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+600
Instalación de MDC-25 con en una longitud de 2600 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+600
Instalación de MDC-19 con en una longitud de 2450 metros lineales desde la abscisa K0+000 al K2+450
Construccion de 1760 ml de cunetas en concreto.
Actualmente se presenta un cruce en campo con las actividades de obra que se estan realizando dentro del contrato 430 de 2024 y el contratista que se encuentra realizando las actividades de renovacion de la red de alcantarillado de la vereda el triunfo, por lo cual no es posible continuar con el mismo rendimiento para la realizacion de las actividades de excavación, relleno e instalacion de mezcla asfaltica en via, debido que esta interfiere con el avance de las obra, por lo que es necesario que el IMVIUR, como entidad a cargo de dichas obras realice un plan de contingencia que ayude a mejorar el rendimiento de las actividades que se encuentran realizando con el fin de no afectar las actividades programadas dentro del contrato, pudiendo asi afectar directamente el porcentaje de ejecución de la obra y sus rendimientos.
El dia 03 de Febrero de 2025 se compartio a la interventoria el comunicado CCJH-013-2025 donde se informa de las interferencias que se estan presentando con el contratista del IMVIUR, situación que afecta el avance de las actividades de conformación de via, y el cronograma de obra.
En la presente semana se ve afectado el rendimiento y porcentaje de ejecución de obra con respecto a la programación general, esto debido a las interverencias generedas con el contratista externo del IMVIUR, los cuales actualmente estan realizando actividades de renovación de alcantarillado de la abscisa K2+700 al K3+000, esto impidiendo el avance de las actividades de obra desde el contrato 430 de 2024.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 23 **Del** 21 de febrero de 2025 al 27 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** 88,46%

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 162 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

















	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 23 **Del** 21 de febrero de 2025 al 27 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** 88,46%

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 162 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

















	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 23 **Del** 21 de febrero de 2025 al 27 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** 88,46%

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 162 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

















	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 23 **Del** 21 de febrero de 2025 al 27 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** 88,46%

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 162 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

















	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 23 **Del** 21 de febrero de 2025 al 27 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** 88,46%

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 162 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

















	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO	PR-GP-03-F6
ICCU	INFORME SEMANAL DE CONTRATISTA	VERSIÓN	1
		FECHA	
	CONTRATO DE OBRA No: ICCU 430 de 2024	PÁGINA	

Semana Número: 23 **Del** 21 de febrero de 2025 al 27 de febrero de 2025 **% de tiempo transcurrido:** 88,46%

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: Días 162 **Plazo total:** 6 meses

Nombre del Supervisor LAURA DANIELA NIETO GUTIERREZ **Nombre del Director de interventoría** DAVINSON JESUS GRAVINI POLO

















OBSERVACIONES

RESIDENTE DE OBRA

Ing.Sebastian Bello

8.4 Copia de la Bitácora – La Calera.

1 de Febrero del 2025

Clima: Soleado

Maquinaria: Motoniveladora, retro, vibros, finisher y 1 mini gaviones

Personal: 5 cuadrillas, topografia, 5 traficos, 6 operadores ingenieros de obra y topografia.

Actividad: Se continua con la conformación de cunetas en concreto y la instalación de la capa de rodadura MDC-19 Hasta la abscisa K2+200.

E. de Obra

3-02-2025

Clima: Nublado - se presentan lluvias sobre las 12:00pm

Maquinaria: Motoniveladora, retro, vibros, finisher y mini cargador.

Personal: Cuadrillas de Obra, ingeniera, Topografia, inspectores, traficos y operadores.

Actividad: Se continuan con las actividades de conformación y construcción de cunetas de concreto, se presenta cruce con el contratista del Invias genera que se suspendan las actividades de instalación de mezcla y conformación de via.

Se presentan lluvias fuertes en horas de la tarde provocando la suspención de las actividades.

E. de obra

04-02-2025

Clima: Lluvioso.
Maquinaria: Motoniveladoras retro, vibro, finisher y minirrgador.
Personal: Cuadrillas de obra, ingeniero, topografia, inspector, tecnicos y operadores.
Actividad: Debido al caos que se presenta en las obras del Imvior se suspenden actividades de instalación de malla y conformación de via del K 27+160 en adelante.
Se realiza la conformación de la cuneta.
Se presentan lluvias intensas durante todo el dia.

R. de Obra

05-02-2025

- Clima: Dia Nublado, se presentan lluvias en horas de la tarde.
- Maquinaria: Minirrgador, Vibro y Retro.
- Personal: Cuadrillas de obra, ingeniero, topografia, inspector, tecnicos y operadores.

Actividad: Se continuan con las actividades de obra de conformacion y mejoramiento de via. Hasta tanto no se cuente con la liberación de la zona por parte de los trabajos del personal del imvior.
Se presentan lluvias en el corredor en horas de la tarde.

R. de Obra

05-02-2025

Clima: Lluvioso

Maquinaria: 1 retro y volco y mixcargador

Personal: Cuadrilla de obra, Topografia, ingeniero de obra, inspector, tractor y operadores

Actividad: Se continua con la conformación y construcción de cuneta del concreto en el costado derecho del camino.

No a sido posible continuar con las actividades de conformación de vía debido a que aun continúan las interferencias con los cables del tendido, los cuales se encuentran realizando trabajos de reposición de la red de alcantarillado.

Se suspende actividades de conformación de cuneta en donde se ha tenido que dialogar.

K. Ávila

02-04-2024

Clima: Nublado

Actividad: Se realiza inicio de trabajo con el alcalde del municipio de la obra, el Ingeniero, interventoria y contratista del contrato con el fin de presentar la situación que se está generando en obra, provocando afectación en el cronograma de obra y las actividades a ejecutar, se realizan compromisos con el invierno, donde informan que el día 17 de febrero dejara la entrega de cuneta sobre el obra hasta la abscisa K2+865. con el fin de poder continuar con las actividades de obra del contrato 030-de 2024.

MCA

Se presentaron de igual manera las preocupaciones respecto a las obras y calidad de estas en que se estan ejecutando, donde se deja la salvedad al Inmior que el contratista de obra no se hara responsable de garantias que se generen la mala ejecución de obra de tercero.

Se presentan lluvias constantes en hora de la tarde se suspenden actividades de conformación de obra.

R. de Obra.

10-01-2025

Clima: Lluvioso
Actividad: Se continua con las actividades de conformacion de cunetas, no a sido posible continuar con las actividades de conformacion de la via debido a que no se cuenta con la zona liberada por parte del Inmior.
Se presentaron lluvias fuertes en el corredor sobre las 1:00 pm.

R. de Obra.

11-01-2025
Clima: Nublado
Actividad: Se continua con la actividad de conformación de cunetas, se presentan lluvias en el corredor, se obtienen actividades de conformación en horas de la tarde sobre las 2:00 pm.

R. de Obra.

MCCB

12-02-2025

Clima: Nublado
Maquinaria: 1 retro, 1 motoniveladora, 2 volquetes, 1 finisher y 1 rodillo liso
Personal: Cuadrilla de obra, topografía, ingenieros de obra, frentes, operadores, inspector y residente de interventoría.
Actividad: Se continua con las actividades de conformación de vía a nivel de Subbase granular, se presenta alta interferencia con las obras del Invías se observan afectaciones en las obras construidas por parte del contratista vía de cota en los pilotes de drenaje con las obras que están realizando el invías se continuan con las actividades de conformación de cunetas de concreto no hay topografo en obra

T. R. de Obra

13-02-2025

Clima: Lluvioso
Maquinaria: 1 retro, 1 motoniveladora, 2 volquetes, 1 finisher, 1 rodillo liviano.
Personal: Cuadrillas de obra, topografía, ingenieros de obra, frentes, operadores, inspector y residente de interventoría
Actividad: Se realizan actividades de perfilado, relleno y compactación de la vía a Nivel de subbase, se dejan generado fallas en la subrasante de la vía entre las abscisas K2+000 al K2+200, esto debido a la mala calidad de la obra realizada por el invías, a dicho encuentro el mejoramiento de la subbrasante con cajón. se continua con la conformación de cunetas en concreto no hay topografo en obra

T. R. de Obra

10-02-2025

Clima: Nublado
Asistencia: 2 obs, 1 encargado, 2 obs, 1 maderadora y 1 pastor.
Personal: Cuadrilla de obra, topografía, ingeniero de obra, trapos operadores, inspectores y residente de interventoría.
Actividad: Se sigue realizando la conformación de terraplén en el sobre ancho, se realiza la conformación y compactación de cuneta en concreto.
No hay reporte en obra

Firma Ing. de Obra

15-02-2025

Clima: Seco
Asistencia: 1 obs, 1 encargado, 2 obs, 1 motoniveladora y 1 pastor.
Personal: Cuadrillas de obra, topografía, ingeniero de obra, trapos, operadores, inspectores y residente de interventoría
Actividad: Se retoma las actividades de instalación de malla eslabonada HCEN, se realiza la conformación e instalación de sobre ancho y conformación de la cuneta. No hay reporte en obra

Firma Ing. de Obra.

18-02-2025
Clima: Seco
Asistencia: 1 obs, 1 encargado, 2 obs, 1 motoniveladora y 1 pastor.
Personal: Cuadrillas de Obra, topografía, ingeniero de obra, trapos, operadores, inspector y residente de obra.

Actividad: Se continuan con la instalación de base estabilizada MGER, de la abscisa K0+130 al K0+490, se realiza el relleno de la via a nivel de subbase, y la conformación de cunetas de concreto. no hay Topografo en obra

T. de Obra

18-02-2025

Clima: Seco
Maquinaria: 2 mini cargadores, 2 ulbos, 1 retro, 1 finisher y 1 motoniveladora.
Actividad: Se continua con la instalación de base estabilizada con asfalto MGER, se realiza la conformación de la via a nivel de subbase y la conformación de las cunetas en concreto.
no hay Topografo en obra

T. de Obra

19-02-2025
Clima: Seco
Maquinaria: 2 mini cargadores, 2 ulbos, 1 retro, 1 finisher, 1 motoniveladora
Actividad: Se continua con la instalación y relleno de via a nivel de subbase granular, se continua con la conformación y construcción de cunetas en concreto.

T. de Obra

20-02-2025

Clima: Seco
Maquinaria: 2 mini cargadores, 2 ulbos, 1 retro, 1 finisher, 1 motoniveladora
Personal: Cuadrillas de obra, Topografia, ingenieros de obra, frentistas, operadores, inspector y residente de interventoria.

Se continua con la conformación y relleno de la via a nivel de subbase, se realiza la conformación del suelo y construcción de cunetas de concreto a lo largo de la via no hay Topografia en obra

R. de Obra.

24-02-2023

Tiempo: Seco

Maquinaria: 2 mini cargadores, 2 vibros, 1 retro, 1 finisher y 1 motoniveladora

Personal: Cuadrillas de obra, Ingenieros de obra, topografia, traficos, operadores, inspector y residente de interventoria.

Actividad: Se retoma la instalación de la base estabilizada con asfalto hasta la abscisa K2+600, se continua con las actividades de instalación de malla y acero para cunetas, conformación de la via a nivel de subbase.

No hay Topografia en obra, ni motoniveladora

R. de Obra

24-02-2023

Tiempo: Seco

Maquinaria: 2 mini cargadores, 2 vibros, 1 retro, 1 finisher y 1 motoniveladora.

Personal: Cuadrillas de obra, ingenieros de obra, topogra, traficos, operadores, inspector y residente de interventoria.

Se inicia con la instalación de mezcla asfaltica MDC-25 desde la abscisa K2+630.

NICE

Se realiza la conformación de la vía a nivel de subbase granular, se realiza la construcción de cunetas en concreto actualmente cuenta con 1600 ml de cunetas y 3 frentes de obra. no hay topografía ni motoniveladora

T.E de Obra.

25-02-2023

Clima: Seco
Personal: Topografos, Ingenieros de obra, cuadrilla trafico, operadores, inspector y residente de interventoría.
Maquina: 1 finisher, 1 motoniveladora, 1 carrotanque, 2 minicargadores, 1 retro, y 2 vibros.

Se continua con la instalación de mezcla asfaltica hasta la abscisa K0+430 en MDC-25, conformación de via a nivel de subbase a la K0+305, y la construcción de cuneta.

T.E. de Obra

26-02-2023
Clima: Nublado
Maquinaria: 1 finisher, 1 motoniveladora, 1 carrotanque 2 minicargadores, 1 retro, y 2 vibros.
Se retoman actividades de instalación de mezcla asfaltica rodadura, capa final de la estructura de pavimento MDC-19, se continua con las actividades de excavación y relleno de via a nivel de subbase y se realizan la conformación y construcción de las cunetas en concreto.

27-02-2023

Clima: Nublado
Maquinaria: 1 finisher, 1 rodillo, 1 minicargadores, 1 carrotanque y 2 volquetas
Personal: Cuadrillas de obra, ingenieros de obra, operadores, topógrafos inspector y residente de interventoría.
Actividad: Se continuan con las actividades de instalación de subbase granular y la instalación de mezcla asfaltica MDC-19 hasta la abscisa K2+360, construcción de cunetas en concreto. no hay topografo ni instrumentos

TR

R. de Obra.

28-02-2023

Clima: Seco
Actividad: Se continua con la instalación de mezcla asfaltica MDC-19, la conformación de la via a nivel de subbase, construcción de cunetas, actualmente el constratista de obra cuenta con 5 frentes de obra dentro del contrato distribuidos de la siguiente manera:
1er frente => Relleno y conformación de via
2do Frente => Instalación de mezcla asfaltica
3, 4 y 5 Frente => Conformación y construcción de cunetas.
no hay topografo ni instrumentos

TR

R. de Obra

INTERVENTORÍA

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La información requerida puede observarse en el formato que se suministra a continuación.

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA

5.1 Información general del Contrato

DESARROLLO LEGAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022
NIT:	901598109-9
REP. LEGAL	DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
Objeto del contrato	NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.
Contrato N°:	1096 – 2022
Plazo Inicial	HASTA 31 DE JULIO DEL 2023
Fecha de Iniciación	11 DE OCTUBRE DEL 2022
Valor del contrato (Incluido IVA)	$ 1.221.429.209,00
ADICION 1	$ 610.000.000,00
ADICION 2	$ 100.000.000,00
ADICION 3	$ 600.000.000,00
ADICION 4	$ 180.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 2.711.429.209
Prorroga 1	Hasta 12 de septiembre 2023
Prorroga 2	Hasta 31 de diciembre 2023
Prorroga 3	Hasta 30 de abril del 2024
Prorroga 4	Hasta 31 de diciembre del 2024

Prorroga 5	Hasta 31 de enero del 2025
Prorroga 6	Hasta 28 de febrero del 2025
Prorroga 7	Hasta 30 de abril del 2025
Fecha de Finalización	Hasta 30 de abril del 2025

Tabla No.24 - Información General del contrato de interventoría No 1096-2022

5.2 Descripción de las Actividades Realizadas por el Interventor

Las actividades desarrolladas por la Interventoría en el transcurso del periodo del 01 de febrero al 28 de febrero de 2025 fueron:

- Elaboración del informe mensual de interventoría No. 29, en el cual se consigna el seguimiento de todos los contratos derivados de los convenios realizado por el Consorcio Iker 2022.
- Supervisión y control financiero del contrato de obra entre la entidad ejecutora y la entidad contratante.
- Elaboración de la correspondencia ante el contratante, la interventoría y el contratista.
- Evaluación continua y reporte periódico sobre los avances de obra, consignado en los informes semanales de cada contrato.
- Archivo de registro fotográfico de la obra, para el archivo de interventoría.
- Remisión de los informes, actas y demás documentos dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con lo exigido por la entidad para el trámite pertinente.
- Atención a las solicitudes, sugerencias y aclaraciones formuladas por el contratista de obra, en relación con las obras objeto de esta interventoría.
- Visita de los especialistas en obra para análisis de situación actual.
- Revisión de los planos presentados por el contratista.
- Control del personal del contratista.
- Supervisión y control de aspectos ambientales dentro de la obra.

- Reportes financieros del contrato de obra y del contrato de interventoría.
- Elaboración de actas de interventoría, con cada uno de sus soportes.
- Control de los requerimientos ambientales, calidad y SST del proyecto.

5.1.1 ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

SVR 62155

Bogotá D. C., 11 de octubre de 2022

Señor
DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
Representante Legal
CONSORCIO IKER 2022
Calle 80 #74
3158865962
coinco.ingenieria1@gmail.com
Barranquilla - Atlántico

Asunto: Orden de Inicio Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022

Respetado Doctor Gravini,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato No. 1096 de 2022 que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10"** atentamente le informo que, a partir de la fecha, se imparte la Orden de Inicio de que trata la Cláusula Octava del contrato.

Para el control y vigilancia, el INVIAS designo como Supervisor al funcionario GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO que labora en la Dirección Territorial Cundinamarca, con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto del convenio, en la siguiente dirección: Carrera 128 No.17-15 HB Fontibón, correo electrónico gcepeda@invias.gov.co .

Así mismo, se designó como Gestor Técnico de Proyecto al Ingeniero LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ quien labora en la Subdirección de Vías Regionales, en la siguiente dirección: (Calle 25G No. 73B – 90. Bogotá Edificio Central Point, Teléfono 3770600), correo electrónico lrojasc@invias.gov.co.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON

PATRICIA INES MORALES PADRON
Subdirectora Vias Regionales

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA
Proyecto: LUIS FERNANDO ROJAS

SVR 62155

Reviso: OSCAR JAVIER VILLAREAL NEIRA
CHRISTIAN EDUARDO BELTRAN

5.1.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

OBJETO: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10”**

PLAZO: **HASTA 31 DE JULIO DE 2023.**

VALOR: **MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.221.429.209), IVA INCLUIDO.**

INTERVENTOR: **CONSORCIO IKER 2022 NIT 901.598.109-9 (Integrado por COINCO DE COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.736.214-3, con participación del 50% Y HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S SIGLA HUPK S.A.S. CON NIT 900.234.357-3 con participación del 50%).**

CONTRATO NÚMERO 1096 DE 2022. Entre los suscritos, **EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.108.270 quien obra en su calidad de **SUBDIRECTOR DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES**, nombrado mediante Resolución No. 3570 del 16 de noviembre del 2021 y posesionado mediante Acta No. 202 del 16 de noviembre del 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **DAVINSON JESUS GRAVINI POLO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.129.575.456 expedida en Barranquilla, obrando en nombre y representación legal del **CONSORCIO IKER 2022**, en su calidad de representante, según documento de conformación del consorcio (anexa), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR**, hemos convenido celebrar el presente contrato que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por **Resolución Número 1715 del 24 de mayo del 2022**, previo Concurso de Méritos No. **CMA-DTE-SEP-197-2021**, contrato que se regirá por las estipulaciones de la Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011, 1882 del 2018, Decreto Ley 019 del 2012 y el Decreto No. 1082 del 2015, el Código Civil y de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: **DEFINICIONES. -** Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto No. 1082 del 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio, en el

contexto del proyecto de infraestructura de transporte que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. - EL INTERVENTOR se obliga para con EL INSTITUTO a realizar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10"** de conformidad con el respectivo Pliego de Condiciones, el Manual de Interventoría y la propuesta técnica y económica presentada por EL INTERVENTOR revisada y aprobada por EL INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL OBJETO. – EL INTERVENTOR deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato. EL INTERVENTOR se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

PARÁGRAFO: Las actividades son aproximadas y están determinadas según las necesidades del presente concurso de méritos, por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la INTERVENTORÍA y sus variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de este concurso de méritos. El Interventor está obligado a ejecutar las mayores actividades de interventoría que resulten a los mismos precios de la propuesta económica.

CLÁUSULA CUARTA: ASUNCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES. – El INTERVENTOR y EL INSTITUTO asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta**.**

CLÁUSULA QUINTA: SUCURSAL EN COLOMBIA. – En los términos de los Artículos 471 y 474 del Código de Comercio, las sociedades extranjeras que hagan parte del INTERVENTOR, que no tenga(n) domicilio en Colombia, deberán constituir dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del Contrato, una sucursal en Colombia, cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato adjudicado y que se mantenga vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más, según se establece en su Sección 1.01. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley Comercial. El incumplimiento de estos compromisos será considerado como incumplimiento contractual y dará lugar a la imposición de multas y/o cláusula penal en los términos del Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO. - Para los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se estima en la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.221.429.209), IVA incluido,** equivalentes a **1.221,429** salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PARÁGRAFO PRIMERO: AJUSTES. - El contrato de interventoría si se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Formulario No. 1, el cual hace parte integral del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL INTERVENTOR con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma **MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($1.221.429.209),** IVA incluido **MONEDA CORRIENTE**, discriminados de la siguiente manera: **a). NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($980.188.000) MONEDA CORRIENTE,** para el pago del valor básico de la interventoría. **b). CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIEN PESOS ($46.223.100) MONEDA CORRIENTE,** para el pago de la provisión para ajustes y/o frente adicional. **c). CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL CIENTO NUEVE PESOS ($195.018.109) MONEDA CORRIENTE,** para el pago del impuesto al Valor Agregado - IVA.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 94622 del 21 de febrero del 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará a suma de **$45.000.000**, así:

POSICIÓN DE CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR A AFECTAR
C-2402-0600-12-0-2402041-02	NACIÓN	11	**$45.000.000**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2022-018954 de fecha 06 de mayo del 2022, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS - del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2402, Subprograma 0600, Proyecto 0012 denominado MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 1222 del 06 de mayo del 2022, así: **vigencia 2023: $**1.176.429.209. Lo anterior, de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando SEP 47126 del 23 de junio del 2022.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO. - El plazo para la ejecución del presente contrato será **HASTA 31 DE JULIO DE 2023**, a partir de la fecha de la Orden de Inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y la aprobación de las hojas de vida del personal que conformará su equipo de trabajo, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones.

PARÁGRAFO: Mediante comunicación escrita, el funcionario competente del Instituto, informará al interventor la fecha a partir de la cual debe iniciar la ejecución del contrato. La ejecución del contrato de Interventoría está ligada a la ejecución del contrato de obra, de tal manera que, si éste no se suscribe o se termina por cualquiera de las causales previstas en la ley, el contrato de Interventoría será liquidado por terminación de su objeto sin lugar a indemnización.

CLÁUSULA NOVENA: GASTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO. - El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR los costos directos por salarios del personal vinculado al proyecto, afectados por un factor multiplicador, así como los costos directos distintos a los anteriores, de acuerdo con lo estipulado en su propuesta, a saber: **1). COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL: a).** Sueldos efectivamente pagados al personal utilizado en desarrollo del contrato de conformidad con el personal aprobado por el INSTITUTO. **b).** Un Factor Multiplicador de **2,36** aplicable a los costos de personal que involucra el valor de las prestaciones sociales que deben ser reconocidas al personal empleado en los trabajos, los gastos generales y de administración, los costos indirectos y los honorarios del INTERVENTOR. **2). OTROS COSTOS DIRECTOS**: Aprobados de acuerdo con la propuesta presentada por el INTERVENTOR.

PARÁGRAFO: CONTABILIDAD DE COSTOS Y ESTADÍSTICAS. - El INSTITUTO tendrá acceso a la Contabilidad de Costos y a la información estadística que lleve el INTERVENTOR en relación con la Interventoría contratada.

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA DE PAGO. - El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato mensualmente, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos del personal aprobado por el INSTITUTO y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor del Contrato, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Supervisor del Contrato. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el INTERVENTOR en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el INSTITUTO a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por el INSTITUTO. Las actas de costo deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el INTERVENTOR subsane las glosas que formule el INSTITUTO. En caso de mora en el pago, el INSTITUTO reconocerá al INTERVENTOR un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.4.2 del Decreto No. 1082 del 2015. La fecha en que se hagan efectivos los pagos se determinará según lo previsto en la normatividad vigente del INSTITUTO. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El Instituto podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría. Así mismo el Instituto se reserva el derecho de exigir, por escrito, al INTERVENTOR el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Estas exigencias no darán derecho al INTERVENTOR para elevar ningún reclamo contra el Instituto. EL INSTITUTO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de que EL INTERVENTOR esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada

previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 5 de marzo del 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo del 2020, situación que deberá ser controlada por el supervisor del contrato y/o el ordenador del pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 718 del 2022, si EL INTERVENTOR no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una multa diaria y sucesiva en el porcentaje que corresponda conforme lo establece la mencionada resolución.

PARÁGRAFO TERCERO: **CUENTA BANCARIA**. - Para el pago de las Actas mensuales de costos, EL INTERVENTOR presentó certificación del 13 de junio del 2022 expedida por Bancolombia, con la siguiente información bancaria: Cuenta de Corriente No. 081-000026-59, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: APORTES A SEGURIDAD SOCIAL. - El INTERVENTOR se obliga a efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, so pena de hacerse acreedor a las sanciones correspondientes impuestas por la autoridad competente. Corresponderá al Supervisor del contrato durante la ejecución del mismo y en el momento de su liquidación, efectuar el control de las obligaciones contraídas por el Interventor en la forma establecida en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el Artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO. - Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el Veinte por ciento (20%) del valor básico del contrato, el cual se tramitará previa solicitud del INTERVENTOR y aceptación de las condiciones del Instituto para su entrega, para lo cual, el Ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL INTERVENTOR para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO. - Los dineros provenientes del anticipo sólo serán invertidos de acuerdo al Plan de inversión mensualizado de anticipo y éstos no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del contrato. Tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación mensual; su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación dará lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes. El INTERVENTOR junto con el Supervisor del contrato abrirán una cuenta bancaria conjunta que genere rendimientos a nombre del contrato para manejar los fondos del anticipo, de tal forma que los recursos que se giren con cargo a ella necesiten para ser pagados las firmas del INTERVENTOR o quien este delegue y la del Supervisor. Dicha cuenta será vigilada por éste último. La certificación bancaria para el giro del anticipo debe ser solicitada por EL INTERVENTOR y deberá contener: el número del contrato, objeto, NIT del Interventor, nombre del interventor y sus representantes. Además, deberá indicar que dicha cuenta genera rendimientos financieros. Cumplidos los pasos anteriores, el Jefe de la Unidad Ejecutora suscribirá la autorización del pago del anticipo, la cual se radicará, acompañada de los soportes necesarios vigentes (fotocopias del contrato, oficio aprobación de la garantía única, certificación bancaria).

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS. - Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL INSTITUTO al INTERVENTOR, serán reintegrados por este mensualmente a la Tesorería del INSTITUTO cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos nación, en la forma prevista por el Artículo 33 del Decreto No. 4730 del 2005 y el Decreto No. 1853 del 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del INTERVENTOR. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

PARÁGRAFO TERCERO: La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables para la entrega del anticipo. La iniciación de las actividades de la Interventoría o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se halla supeditada, en ningún caso, al recibo del anticipo.

PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN. - El anticipo deberá ser amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de costos, situación que deberá ser controlada por el Supervisor. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL INTERVENTOR podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por el Supervisor del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato, EL INTERVENTOR y el Supervisor del Contrato deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y harán el reintegro al Instituto del saldo si lo hay, en la cuenta que indique la Subdirección Financiera del INSTITUTO. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera del INSTITUTO y a la Unidad ejecutora indicando con precisión el valor correspondiente a rendimientos y el valor correspondiente a saldo de capital, el número, año del contrato y el nombre del Interventor. Es responsabilidad de la supervisión del contrato verificar el cumplimiento de esta obligación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR. - Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL INTERVENTOR se obliga a: **1).** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2).** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **3).** Garantizar un trabajo acorde con la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y del contrato. Para lograr este objetivo, ejecutará y controlará los trabajos bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento de la calidad, conforme a la Norma NTC-ISO 9001 del 2000 y NTC-ISO 9001 versión 2008. **4).** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **5).** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **6).** Identificar e implementar las

oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. Para lo cual podrá vincular laboralmente a personas adscritas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN. **7).** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **8).** Informar cualquier cambio en la composición del capital social del interventor, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. **9).** Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **10).** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **11).** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **12).** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **13).** EL INTERVENTOR deberá cumplir con la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Artículo 27 del Decreto No. 1443 del 2014), situación que deberá ser controlada por el Supervisor del Contrato, así como el cumplimiento de la Resolución 312 del 2019 la Resolución No. 223 del 2021 y la Resolución No. 392 del 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen. **14).** EL INTERVENTOR deberá vincular laboralmente a las personas de que trata la Ley 2069 del 2020, siempre que lo oferten en su propuesta, y aún más cuando sea determinante respecto de los criterios establecidos en la mencionada ley para el desempate de las propuestas. No obstante, en el evento en que EL INTERVENTOR no ofertara en su propuesta los factores de desempate descritos en la Ley 2069 de 2020, éste podrá vincular, si así lo considera a madres cabeza de familia y víctimas de violencia y/o discriminación, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1232 del 2008 y el Artículo 23 de la Ley 1257 del 2008, respectivamente, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **15).** EL INTERVENTOR para la ejecución del contrato podrá vincular y generar empleo para los jóvenes entre 18 y 28 años de edad, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1780 del 2016, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **16).** El INTERVENTOR, deberá realizar el acta de liquidación del contrato objeto de supervisión del presente proceso y prestar su acompañamiento a la Entidad contratante hasta la suscripción de la citada Acta de Liquidación. **17).** EL INTERVENTOR dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, de acuerdo en lo establecido en la ley y en lo dispuesto en las Circulares que para el efecto haya expedido y/o expida EL INSTITUTO. **18).** Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL INTERVENTOR se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma. **19).** EL INTERVENTOR cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el supervisor de éste y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de éste.

PARAGRAFO: EL INTERVENTOR deberá incluir el personal de que trata el Decreto No. 680 del 2021 y la Resolución No. 304 del 2021, para lo cual se tendrá en cuenta el formato que haya escogido el adjudicatario, es decir el Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, de acuerdo a lo estipulado en el Estudio Previo y Análisis del Sector del Pliego de condiciones y la respectiva Resolución de Adjudicación del Concurso de Méritos, situación que deberá verificar el supervisor del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PERSONAL REQUERIDO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. - El personal mínimo propuesto por el INTERVENTOR y aprobado por el INSTITUTO, no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, para lo cual deberá presentarse comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro. En caso de aprobarse el cambio por parte del INSTITUTO, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los Pliegos de Condiciones. Los otros empleados asignados al proyecto serán nombrados y removidos por el INTERVENTOR. El INTERVENTOR se obliga, en relación con los trabajadores y empleados, al cumplimiento de todas las normas legales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales de manera oportuna, toda vez que el personal que vincula el INTERVENTOR no tiene carácter oficial y en consecuencia sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al INSTITUTO y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DERECHOS DEL INTERVENTOR. – Además de los derechos que por Ley le corresponden al INTERVENTOR, éste tiene derecho a recibir una remuneración por la ejecución de las actividades ejecutadas en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. – EL INSTITUTO se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, así como, a pagar la remuneración por la ejecución de las actividades ejecutadas en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD. – EL INTERVENTOR es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y se hace responsable por los daños que se ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato por hechos u omisiones del INTERVENTOR o sus empleados, o los empleados o contratistas de sus subcontratistas. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD TRIBUTARIA Y AMBIENTAL. – De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL INTERVENTOR mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al INSTITUTO en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo. De conformidad con el Pliego de Condiciones, EL INTERVENTOR debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos y tarifas establecidos por las diferentes autoridades que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes. EL INTERVENTOR

deberá asegurar la indemnidad del Instituto Nacional de Vías por concepto de cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, como de los requerimientos formulados por las Autoridades Ambientales competentes por causa de las actividades del proyecto e impactos generados en su Área de influencia. El interventor dará cumplimiento a las obligaciones ambientales contenidas en el manual de interventoría y en los apéndices del pliego de condiciones del contrato de obra objeto de la presente interventoría.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. - Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL INTERVENTOR se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 del 2015, a saber: **(I).** Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales**. (II).** Patrimonio autónomo. **(III).** Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente: **a).** El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **b).** El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al INTERVENTOR, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL INTERVENTOR reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. En todo caso, la Unidad Ejecutora encargada deberá informar por escrito al INTERVENTOR, previo a la expedición de la garantía única de cumplimiento, el porcentaje a otorgar en calidad de anticipo, que estará sujeto a la disponibilidad del PAC, situación que la Unidad Ejecutora deberá certificar a la Subdirección de procesos de selección contractuales para la aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato. **c).** El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL INTERVENTOR haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **d).** La calidad del servicio, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo y por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta garantía deberá presentarse al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. En todo caso, EL INTERVENTOR deberá publicar la garantía única de cumplimiento en la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL INTERVENTOR deberá ajustar la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁRAFO TERCERO: **INDEMNIDAD**. - EL INTERVENTOR se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del INTERVENTOR, sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.- EL INTERVENTOR está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del INTERVENTOR o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de

incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARÁGRAFO QUINTO: GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. - EL INTERVENTOR será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis: **(I).** Mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y **(II).** Mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del Artículo 85 de la Ley 1474 del 2011.

PARÁGRAFO SEXTO: REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS. - Con respecto a cualquiera de las clases de garantías permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 del 2015, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones: • El tomador debe ser EL INTERVENTOR. • Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. • Se debe establecer clara y completamente el NIT del Instituto Nacional de Vías 800.215.807-2 y el NIT del INTERVENTOR, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. • Cuando el INTERVENTOR sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Debe incluir claramente el número y año del contrato. • Debe incluir el objeto del contrato. • Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal del INTERVENTOR. • La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha de suscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia final de las garantías y del seguro se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual. • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421. • Las garantías deben venir en original. • Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: VIGILANCIA. - La vigilancia del presente contrato será realizada por el funcionario competente de conformidad con la resolución de delegación de funciones vigente del INSTITUTO o por el funcionario designado por éste, quien ejercerá las funciones de supervisor del contrato de interventoría.

PARÁGRAFO: El Jefe de la Unidad Ejecutora en la sede central del INSTITUTO designará un Gestor Técnico del Proyecto, de acuerdo a la normatividad interna del INSTITUTO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: MULTAS. - En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al INTERVENTOR, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas que se impongan al INTERVENTOR, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: En el evento en que EL INTERVENTOR incumpla las obligaciones derivadas de la vinculación del personal de acuerdo al porcentaje ofrecido en su propuesta a través del Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o el Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, se aplicarán las multas en las cuantías previstas en la Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022, o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** - En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del INTERVENTOR, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de las actividades de interventoría. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de la cláusula penal que se imponga al INTERVENTOR, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: EL INTERVENTOR que no informe oportunamente al INSTITUTO de cualquier inhabilidad que le sobrevenga, deberá pagar al INSTITUTO el diez por ciento (10%) de la Cláusula Penal Pecuniaria a título de pena. El cobro de la pena, es compatible con la indemnización de perjuicios de acuerdo a lo previsto en el Artículo 1600 del Código Civil.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: **INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR. -** El Interventor es independiente del INSTITUTO, y, en consecuencia, el Interventor no es su representante, agente o mandatario. El INTERVENTOR no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR**. - EL INTERVENTOR ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre EL INTERVENTOR, el equipo de trabajo que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL INTERVENTOR responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL INTERVENTOR deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: **CESIÓN Y SUBCONTRATOS. -** El INTERVENTOR no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin el consentimiento previo y expreso del INSTITUTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. Para la

ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados con mayor eficacia, rapidez o economía por personal especializado, el INTERVENTOR puede subcontratarlos con la autorización previa del INSTITUTO. El empleo de tales subcontratistas no relevará al INTERVENTOR de las responsabilidades que asume por las labores de la Interventoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. El INSTITUTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de las actividades que éstos ejecuten seguirá a cargo del INTERVENTOR. El INSTITUTO podrá exigir al INTERVENTOR la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. – Cuando se configuren situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o de interés público, que imposibiliten temporalmente la ejecución del contrato, se suscribirá el Acta de Suspensión de la ejecución del mismo, en los términos previstos en los Manuales de Interventoría y de Contratación vigentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Las divergencias que ocurran entre el supervisor y EL INTERVENTOR, relacionadas con la supervisión, control y dirección del contrato, serán dirimidas por el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá al **Subdirector de vías regionales y/o Director de ejecución y operación,** cuya decisión será definitiva. Las controversias o diferencias que surjan entre EL INTERVENTOR y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, podrán resolverse empleando las instancias, procedimientos y mecanismos contemplados en la normatividad vigente para tales efectos, entre otros, como la conciliación y la transacción. Lo anterior, de conformidad con el Memorando SEP 47126 del 23 de junio del 2022.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN. - El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007 y el Artículo 217 del Decreto Ley No. 019 del 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso.

PARAGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al INTERVENTOR la ampliación de las garantías, si es del caso, con el fin de avalar las obligaciones que este deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si el INTERVENTOR no se presentare para efectos de la liquidación del Contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, si EL INTERVENTOR deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas

frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: CONSTANCIA DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE. - Una vez vencidas las garantías de calidad del servicio de interventoría, estabilidad de las obras y calidad de estudios y diseños, según el caso, el Jefe de la Unidad Ejecutora expedirá la constancia de cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: INFORMACIÓN TRIBUTARIA. - El INTERVENTOR se obliga a diligenciar, para efectos del pago, el formulario dispuesto por el INSTITUTO para el control financiero y contable de identificación de ejecución contractual.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. – Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en los lugares determinados en el anexo técnico que hace parte del Pliego de Condiciones del proceso de selección. El domicilio contractual será la ciudad sede del INSTITUTO en la cual se suscriba el contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS. – Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: • Estudios y documentos previos. • Pliego de condiciones con sus Apéndices, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. • Propuesta presentada por EL INTERVENTOR. • Las garantías debidamente aprobadas. • Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO. - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento, y que hacen parte integral del mismo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías presentadas por EL INTERVENTOR.

CONTRATO NÚMERO 1096 DE 2022
PRÓRROGA NÚMERO UNO (1)

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10"

PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022 NIT 901.598.109-9 (Integrado por COINCO DE COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.736.214-3, con participación del 50% Y HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S SIGLA HUPK S.A.S. CON NIT 900.234.357-3 con participación del 50%).

Entre los suscritos **ADRIANA DIAZ IZQUIERO**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.743.063 expedida en Envigado, en calidad de **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrada mediante Resolución No. 836 del 07 de marzo de 2023 y posesionada mediante Acta No. 0017 del 10 de marzo de 2023, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO** NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el **INVIAS**, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, KEYVEEN GUILLERMO CASTRO AMARANTO identificado con cédula de ciudadanía número 1.045.680.516 expedida en Barranquilla**,** obrando en nombre y representación del **CONSORCIO IKER 2022**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se denominará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal No. 1096 del 25 de julio de 2022, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que mediante oficio 096-A-534 del 12 de julio de 2023, EL INTERVENTOR solicita la prórroga del Contrato.

2. Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 12 de julio de 2023, suscrito por el Representante legal Interventoría, el Director Territorial, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Gestor Técnico de Proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora y el Jefe de la Unidad Ejecutora.

3. Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 35 del 19 de julio de 2023.

4. Que con Memorando DEO 58044 del 27 de julio de 2023, el director de Ejecución y Operaciones, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de prórroga del contrato

5. Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas de la Orden de Inicio del 11 de Octubre de 2022, fue aprobada por el INSTITUTO mediante Acta del 25 de Enero de 2023.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022 y las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del Contrato número 1096 de 2022, desde el 01 de agosto de 2023, hasta el 12 de septiembre de 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del INTERVENTOR y no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL INTERVENTOR efectuará la reprogramación con los recursos existentes del contrato, y no presentará reclamación alguna por mayor permanencia en el sitio de actividades de interventoría que tenga como causa la prórroga otorgada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE RECURSOS: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. - Se obliga a modificar el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente acuerdo se perfecciona con la firma electrónica de las partes y será publicado a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Juan Sebastian Pineda Pelaez -Abogado SGPC ***JSPP***
Revisó: Cindy Cervantes- Abogada SGPC

CONTRATO NÚMERO 1096 DE 2022
ADICIÓN NÚMERO UNO (01) Y PRÓRROGA NÚMERO DOS (02) DE 2023

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10”.
PLAZO SOLICITADO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
VALOR SOLICITADO:	$610.000.000 M/CTE incluido IVA.
INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022 NIT 901.598.109-9 (Integrado por COINCO DE COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.736.214-3, con participación del 50% Y HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S SIGLA HUPK S.A.S. CON NIT 900.234.357-3 con participación del 50%).

Entre los suscritos, **ADRIANA DIAZ IZQUIERDO,** identificada con cédula de ciudadanía número 43.743.063 expedida en Envigado, en calidad de **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrada mediante Resolución No. 836 del 07 de marzo de 2023 y posesionado mediante Acta de Posesión No. 0017 del 10 de marzo de 2023, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedida por el **INVIAS**, quien para los efectos este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.129.575.456 expedida en Barranquilla, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO IKER 2022 ,**en su calidad de representante Suplente, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 1096 del 25 de julio de 2022 y Prórroga No. 01 del 31 de julio de 2023 , hemos convenido adicionar y prorrogar el contrato previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio 096-A-653 del 29 de agosto de 2023, EL INTERVENTOR solicita adicionar y prorrogar el Contrato Número 1096 de 2022.

2) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 29 de agosto de 2023, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora y el Jefe de la Unidad Ejecutora.

3) Que la solicitud de adición y prórroga fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 46 del 06 de septiembre 2023.

4) Que con Memorando 2023I-VBOG-004763 del 08 de septiembre de 2023, la Dirección de Ejecución y Operación, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición y prórroga del contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato Número 1096 de 2022 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo del contrato Número 1096 de 2022, desde el 13 de septiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar su valor en la suma de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($610.000.000) M/CTE incluido IVA, para un valor total acumulado de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($1.831.429.209,00) M/CTE incluido IVA.

PARÁGRAFO: La presente prórroga y adición se suscribe sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL INTERVENTOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: **a)** Por el valor básico de la interventoría, la suma de QUINIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($512.605.042) M/CTE, **b)** Por concepto de IVA, la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($97.394.958) M/CTE.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63123 del 16 de marzo de 2023 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $610.000.000 de la siguiente manera: **a)** Del rubro C-2402-0600-12-0- 2402112-02, Fuente Nación, Recurso 11 la suma de $610.000.000 M/CTE.

CLÁUSULA TERCERA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación del INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal

y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA. - EL INTERVENTOR se obliga a modificar el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la Plataforma Transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO.

Proyectó: Lucia Carantón Garzón - Abogada SVR
Vo. Bo. Minuta: Yudy Garcia – Abogada SGCP.
Vo. Bo. Minuta: Laura Tovar – Abogada SGCP.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 1096 DE 2022

ADICIÓN NUMERO DOS (02) DE 2023

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.
VALOR:	$100.000.000,00 M/CTE incluido IVA
INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022 NIT 901.598.109-9 (Integrado por COINCO DE COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.736.214-3, con participación del 50% Y HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S SIGLA HUPK S.A.S. CON NIT 900.234.357-3 con participación del 50%).

Entre los suscritos, **ADRIANA DIAZ IZQUIERDO,** identificada con cédula de ciudadanía número 43.743.063 expedida en Envigado, en calidad de **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrada mediante Resolución No. 836 del 07 de marzo de 2023 y posesionado mediante Acta de Posesión No. 0017 del10 de marzo de 2023, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada suestructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamentefacultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021,3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedida por el **INVIAS**, quien para los efectos este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.129.575.456 expedida en Barranquilla, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO IKER 2022 ,**en su calidad de representante Suplente, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 1096 del 25 de julio de 2022, Prórroga No. 01 del 31 de julio de 2023, Adición No. 01 y Prorroga No.02 del 12 de septiembre de 2023 y Aclaración No. 1 del 22 de septiembre de 2023, hemos convenido adicionar el contrato previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio 096-A-854 del 19 de diciembre de 2023, EL INTERVENTOR solicita la adición del Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022.

2) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 19 de diciembre de 2023, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Gestor de Técnico del Proyecto, la abogada de la Unidad Ejecutora y la Jefe de la Unidad Ejecutora.

3) Que la solicitud de adición fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quienla aprobó según Acta No. 73 de 23 y 26 de diciembre de 2023.

4) Que con Memorando No. 2023I-VBOG-042241 del 26 de diciembre de 2023, la Subdirección de Vías Regionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la adicion del contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato de Interventoría Número 1096 de 2022 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR al contrato 1096 de 2022 en la suma **de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) M/TE incluido IVA**, para un valor acumulado de **MIL NOVECIENTOS TREITA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOCIENTOS NUEVE PESOS ($1.931.429.209) M/COTE**, incluido IVA.

PARÁGRAFO: Se deja constancia que la presente adición no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a). **OCHENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS ($ 84.033.614) M/CTE** b). Para el pago del impuesto al Valor Agregado – IVA, la suma de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($15.966.386) M/CTE.**

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 63123 del 16 de marzo de 2023, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO del cual se reservará la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE del Rubro C-2402-0600-12-0-2402041-02, Fuente Nación, Recurso 10.con fecha de operación del 11 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA TERCERA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, **EL INTERVENTOR** se obliga

a presentar para aprobación del **INSTITUTO**, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA. - **EL INTERVENTOR** se obliga a modificar el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la Plataforma Transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO.

Proyectó: Jairo Luis Quiceno- Abogado SGCP JQ
Revisó: Paola Rincón- Abogada SGCP

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 1096 DE 2022
PRORROGA NUMERO TRES (03) DE 2023

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.
PLAZO:	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024
INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022 NIT 901.598.109-9 (Integrado por COINCO DE COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.736.214-3, con participación del 50% Y HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S SIGLA HUPK S.A.S. CON NIT 900.234.357-3 con participación del 50%).

Entre los suscritos, **ADRIANA DIAZ IZQUIERDO,** identificada con cédula de ciudadanía número 43.743.063 expedida en Envigado, en calidad de **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrada mediante Resolución No. 836 del 07 de marzo de 2023 y posesionado mediante Acta de Posesión No. 0017 del10 de marzo de 2023, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada suestructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamentefacultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021,3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedida por el **INVIAS**, quien para los efectos este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.129.575.456 expedida en Barranquilla, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO IKER 2022 ,**en su calidad de representante Suplente, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 1096 del 25 de julio de 2022, Prórroga No. 01 del 31 de julio de 2023, Adición No. 01 y Prorroga No.02 del 12 de septiembre de 2023, Aclaración No. 1 del 22 de septiembre de 2023 y Adición No.2 del 29 de diciembre de 2023, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio 096-A-854 del 19 de diciembre de 2023, EL INTERVENTOR solicita la Prorroga del Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022.

2) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-

MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 19 de diciembre de 2023, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Gestor de Técnico del Proyecto, la abogada de la Unidad Ejecutora y la Jefe de la Unidad Ejecutora.

3) Que la solicitud de prorroga fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quienla aprobó según Acta No. 73 de 23 y 26 de diciembre de 2023.

4) Que con Memorando No. 2023I-VBOG-042241 del 26 de diciembre de 2023, la Subdirección de Vías Regionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la adición del contrato.

5) Que mediante memorando radicado: 2023I-VBOG-031024 del 28 de noviembre de 2023, la Subdirección de Vías Regionales solicitó a la Oficina Asesora de Planeación, iniciar trámite de autorización de vigencias futuras 2024, sin embargo, los días hábiles para surtir las gestiones dentro de la fecha límite definida por el MHCP en el momento de la solicitud son insuficientes, se devuelve el trámite sin la gestión respectiva. En este orden de ideas, se constituirá en reserva presupuestal, el saldo por ejecutar del contrato, con el ánimo de garantizar la ejecución del contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato de Interventoría Número 1096 de 2022 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del Contrato Número 1096 de 2022 desde el 01 de enero de 2024, hasta el 30 de abril de 2024.

PARAGRAFO PRIMERO: La presente prórroga se concede por solicitud del **INTERVENTOR** y no implica adición en valor ni sobrecostos para el **INSTITUTO,** por lo que el **INTERVENTOR** efectuará la reprogramación con los recursos existentes en el contrato, y no presentará reclamación alguna por mayor permanencia en el sitio de actividades.

PARAGRAFO SEGUNDO: Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del **INVIAS** al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. – Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, **EL INTERVENTOR** se obliga a presentar para aprobación del **INSTITUTO**, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. -EL INTERVENTOR se

obliga a modificar el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la Plataforma Transaccional SECOP II.

Proyectó: Jairo Luis Quiceno- Abogado SGCP JQ
Revisó: Paola Rincón- Abogada SGCP


INVIAS

CONTRATO NÚMERO 1096 DE 2022
PRÓRROGA NÚMERO CUATRO (4) Y ADICION No. TRES (3)

OBJETO: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10"**

PLAZO SOLICITADO: **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

INTERVENTOR: **CONSORCIO IKER 2022 NIT 901.598.109-9 (Integrado por COINCO DE COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.736.214-3, con participación del 50% Y HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S SIGLA HUPK S.A.S. CON NIT 900.234.357-3 con participación del 50%).**

Entre los suscritos, **ADRIANA DÍAZ IZQUIERDO**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.743.063, en calidad de **SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS** nombrada mediante Resolución No. 836 del 07 de marzo de 2023 y Posesionada mediante Acta No. 0017 del 10 de marzo de 2023, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS**, Establecimiento Público del orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante Decreto 1292 de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **KEYVEEN GUILLERMO CASTRO AMARANTO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.045.680.516 expedida en Barranquilla, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO IKER 2022**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se denominará **EL INTERVENTOR**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal No. 1096 del 25 de julio de 2022, la Prorroga No. 1 del 31 de julio de 2023, prórroga No 2 y adición No 1 del 22 de septiembre de 20243, prorroga No 2 del 11 de septiembre de 2023, adición No 2 del 29 de diciembre de 2023 y prorroga No 3 del 29 de diciembre de 2023, hemos convenido prorrogar y adicionar el contrato previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1) Que, mediante oficio del 16 de abril de 2024, EL CONTRATISTA solicita la prórroga y adición del Contrato.

2) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 29 de abril de 2024, suscrito por el Representante legal Interventoría, el Director Territorial, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Gestor Técnico de Proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora y la Jefe de la Unidad Ejecutora.

3) Que la solicitud de adición y prorroga fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 17 del 30 de abril del 2024.

4) Que con Memorando 2024I-VBOG-025299 del 30 de abril de 2024, el subdirector de Vías Regionales, solicita a la solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos el trámite de la minuta de prórroga y adición del contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento que se regirá por las disposiciones del Contrato de Obra No. 1096 de 2022 y las siguientes, así:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. **PRORROGAR** el plazo del Contrato número **1096 DE 2022**, desde el 01 de mayo del 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 y **ADICIONAR** el valor en la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000,00), incluido IVA**, para un valor total acumulado de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILONES CUATROCIENTOS VENTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE ($2,531,429,209) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.**

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo y adición del contrato se suscribe por solicitud del CONTRATISTA, no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para la presente adición la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA, discriminados así**:

a) Por el valor básico de la interventoría, la suma de **QUINIENTOS CUATRO MILLONES DOCIENTOS UN MIL SEISIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($504.201.680,68) MONEDA CORRIENTE.**
b) Por concepto de IVA, la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($95.798.319,32) MONEDA CORRIENTE.**

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 52724 del 26 de marzo de 2024, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO. Del cual se reservará la suma de $600.000.000, discriminados así:

- Rubro C-2402-0600-12-51102A-2402041-02 ADQUIS. DE BYS- VIA TERCIARIA MEJORADA- 5 CONVERGENCIA REGIONAL / A INTERVENCION DE VIAS REGIONALES SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, TERMINALE FLUVIALES Y AERODOROMOS, Fuente Nación, Recurso 10 por un valor de 585.000.000,00 y

- Rubro C-2402-0600-12-51102A-2402112-02 ADQUIS. DE BYS- VIA TERCIARIA MEJORADA- 5 CONVERGENCIA REGIONAL / A INTERVENCION DE VIAS REGIONALES SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, TERMINALE FLUVIALES Y AERODOROMOS. NACIONAL, Fuente Nación, Recurso 10 por un valor de 15.000.000,00

CLÁUSULA TERCERA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. – Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA ÚNICA. – CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. – EL CONTRATISTA se obliga a modificar el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. – Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyecto: Katerin Gómez Olaya, Abogada SGCP.
Vo. Bo. Minuta: Natalia Castro, Líder SGCP.

CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO 1096 DE 2022
PRORROGA NUMERO CINCO (05) DE 2024

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.
PLAZO SOLICITADO:	HASTA EL 31 DE ENERO DE 2025.
INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022 NIT 901.598.109-9 (Integrado por COINCO DE COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.736.214-3, con participación del 50% Y HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S SIGLA HUPK S.A.S. CON NIT 900.234.357-3 con participación del 50%).

Entre los suscritos, **OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.553.399 de Bogotá, en calidad de **SUBDIRECTOR TECNICO, CODIGO 0150, GRADO 20** adscrito a la Subdirección de Vías Regionales, en calidad de **SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES** nombrado mediante Resolución No. 4526 del 26 de septiembre de 2024 y acta de posesión No. 000343 del 01 de octubre de 2024, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, expedida por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO,** por una parte, y por la otra **DAVINSON JESUS GRAVINI POLO,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.129.575.456 expedida en Barranquilla, obrando en nombre y representación legal del **CONSORCIO IKER 2022,** quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni los integrantes del **CONSORCIO** que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR,** en razón a que anteriormente celebramos el Contrato de Interventoría No. 1096 del 25 de julio de 2022, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que ***CONSORCIO IKER 2022*****,** y el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** suscribieron el Contrato de Interventoría No. 1096 el 25 de julio de 2022 cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10**"

2. Que el Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022, se suscribió inicialmente por un valor de **MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.221.429.209) M/CTE INCLUIDO IVA.** y plazo hasta el 31 de Julio de 2023.

3. Que el contrato de Interventoría No. 1096 de 2022 ha tenido las siguientes Adiciones y Prorrogas:

Modificación Contractual	**Fecha de Suscripción**	**Asunto**
Prorroga No. 1	31/07/2023	Prorrogar el plazo del Contrato número 1096 de 2022, desde el 01 de agosto de 2023, hasta el 12 de septiembre de 2023**.**
Adición No.1 y Prorroga No. 2	12/09/2023	Prorrogar el plazo del contrato Número 1096 de 2022, desde el 13 de septiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar su valor en la suma de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($610.000.000) M/CTE incluido IVA, para un valor total acumulado de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($1.831.429.209,00)
Adición No. 2	29/12/2023	ADICIONAR al contrato 1096 de 2022 en la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) M/TE incluido IVA, para un valor acumulado de MIL NOVECIENTOS TREITA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOCIENTOS NUEVE PESOS ($1.931.429.209)
Prorroga No. 3	29/12/2023	PRORROGAR el plazo del Contrato Número 1096 de 2022 desde el 01 de enero de 2024, hasta el 30 de abril de 2024.
Adición No. 3 y Prorroga No. 4	30/04/2024	PRORROGAR el plazo del Contrato número 1096 DE 2022, desde el 01 de mayo del 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 y ADICIONAR el valor en la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000,00), incluido IVA, para un valor total acumulado de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILONES CUATROCIENTOS VENTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE ($2,531,429,209)

4. Que el Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022 no tiene procesos administrativos sancionatorios en curso.

5. Que mediante oficio 096-A-1114 del 28 de noviembre de 2024, EL INTERVENTOR solicita prórroga No. 5 al Contrato de Interventoría 1096 de 2022 en los siguientes términos:

"(…) *Mediante la presente, se solicita cordialmente prórroga del contrato de Interventoría N° 1096-2022 de acuerdo al plan de cargas y acta de modificación N°9 adjuntos en este oficio, donde se establece una nueva fecha de terminación para el 31 de enero de 2025. Los contratos de obra asociados, en los cuales la interventoría llevará a cabo el seguimiento y control durante el período solicitado son los siguientes: Cto Obra Cop-207-2023 – Convenio*

1954 de 2021 Municipio de Tena; Cto Obra ICCU 430 -2024 – Convenio 1321 de 2021 Municipio La Calera; Cto Obra 158-2024 municipio de Gutiérrez – Convenio 1989 de 2021.

La presente solicitud de prórroga tiene como objetivo asegurar la realización de las actividades necesarias para llevar a cabo el control y vigilancia en la construcción de los corredores viales establecidos en los contratos de obra. Es fundamental contar con el tiempo suficiente para llevar a cabo los procesos constructivos en el municipio de Tena, La Calera y Gutierrez; acompañar la liquidación de los contratos de obra en los municipios de Gama - Convenio 1990 de 2021; Guasca – Convenio 1757 de 2021; Choachí – Convenio 1835 de 2021; Zipaquirá – Convenio 1948 de 2021; Yacopí – Convenio 1773 de 2021; Lenguazaque – Convenio 1922 de 2021; El Colegio– Convenio 1956 de 2021 y Tocaima – Convenio 1988 de 2021.

Es necesario seguir realizando el seguimiento y control de las actividades programadas por el INVIAS, las cuales están contempladas en los presupuestos oficiales adoptados por cada municipio. Estas actividades incluyen ajustes a los estudios y diseños, obras de drenaje, construcción de pavimentos, muros de contención, liquidación de los proyectos terminados entre otros aspectos importantes.(…)

6. Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 "Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga" del 28 de noviembre de 2024, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, la Abogada de la Unidad Ejecutora, y el jefe de Unidad Ejecutora.

7. Que con Memorando **2024I-VBOG-098561** del 18 de diciembre de 2024 y memorando Alcance 2024I-VBOG-099768 del 23 de diciembre de 2024, la Subdirección de Vías Regionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de prorroga No. 05 del Contrato de interventoría No. 1096 de 2022.

8. Que, de conformidad con la información reportada por la unidad ejecutora en el memorando **2024I-VBOG-09*8561*** del 18 de diciembre de 2024 y memorando Alcance 2024I-VBOG-099768 del 23 de diciembre de 2024, el contrato cuenta con el siguiente estado financiero:

Avance financiero Programado: 94.71%

Avance financiero ejecutado: 85.22%

9. Que las garantías de cumplimiento que ampara las obligaciones de derivadas de la Adición No. 3 y Prorroga No. 4, las cuales fueron aprobadas por el INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP II. siendo la última el 29 de octubre de 2024

Conforme a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022 y las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022, hasta el 31 de enero de 2025.

PARÁGRAFO: Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS a ejercer su potestad sancionatoria, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora presunta en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. Para la continuidad en el cumplimiento de las obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación de EL INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. - EL INTERVENTOR se obliga a modificar el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato de interventoría No. 1096 de 2022 y en el presente documento, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a la suscripción de este.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la Plataforma Transaccional SECOP II.

Elaboró: Paola Sandoval Abogado SGCPA
Revisó: Yudy Sanchez Abogada SGCPA

CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO 1096 DE 2022
PRORROGA NUMERO SEIS (06) DE 2025

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.
PLAZO SOLICITADO:	HASTA EL 28 DE FEREBRO DE 2025.
INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022 NIT 901.598.109-9 (Integrado por COINCO DE COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.736.214-3, con participación del 50% Y HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S SIGLA HUPK S.A.S. CON NIT 900.234.357-3 con participación del 50%).

Entre los suscritos, **OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.553.399 de Bogotá, en calidad de **SUBDIRECTOR TECNICO, CODIGO 0150, GRADO 20** adscrito a la Subdirección de Vías Regionales, en calidad de **SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES** nombrado mediante Resolución No. 4526 del 26 de septiembre de 2024 y acta de posesión No. 000343 del 01 de octubre de 2024, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, expedida por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO,** por una parte, y por la otra **DAVINSON JESUS GRAVINI POLO,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.129.575.456 expedida en Barranquilla, obrando en nombre y representación legal del **CONSORCIO IKER 2022,** quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni los integrantes del **CONSORCIO** que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR,** en razón a que anteriormente celebramos el Contrato de Interventoría No. 1096 del 25 de julio de 2022, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que ***CONSORCIO IKER 2022*****,** y el **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** suscribieron el Contrato de Interventoría No. 1096 el 25 de julio de 2022 cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10**"

2. Que el Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022, se suscribió inicialmente por un valor de **MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.221.429.209) M/CTE INCLUIDO IVA.** y plazo hasta el 31 de Julio de 2023.

3. Que el contrato de Interventoría No. 1096 de 2022 ha tenido las siguientes Adiciones y Prorrogas:

Modificación Contractual	**Fecha de Suscripción**	**Asunto**
Prorroga No. 1	31/07/2023	Prorrogar el plazo del Contrato número 1096 de 2022, desde el 01 de agosto de 2023, hasta el 12 de septiembre de 2023**.**
Adición No.1 y Prorroga No. 2	12/09/2023	Prorrogar el plazo del contrato Número 1096 de 2022, desde el 13 de septiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar su valor en la suma de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($610.000.000) M/CTE incluido IVA, para un valor total acumulado de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($1.831.429.209,00)
Adición No. 2	29/12/2023	ADICIONAR al contrato 1096 de 2022 en la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) M/TE incluido IVA, para un valor acumulado de MIL NOVECIENTOS TREITA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOCIENTOS NUEVE PESOS ($1.931.429.209)
Prorroga No. 3	29/12/2023	PRORROGAR el plazo del Contrato Número 1096 de 2022 desde el 01 de enero de 2024, hasta el 30 de abril de 2024.
Adición No. 3 y Prorroga No. 4	30/04/2024	PRORROGAR el plazo del Contrato número 1096 DE 2022, desde el 01 de mayo del 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 y ADICIONAR el valor en la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000,00), incluido IVA, para un valor total acumulado de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILONES CUATROCIENTOS VENTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE ($2,531,429,209)
Prorroga No. 5	30/12/2024	PRORROGAR el plazo del Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022, hasta el 31 de enero de 2025.

4. Que el Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022 no tiene procesos administrativos sancionatorios en curso.

5. Que mediante oficio 096-A-1155 del 22 de enero de 2025, EL INTERVENTOR solicita prórroga No. 6 al Contrato de Interventoría 1096 de 2022 en los siguientes términos:

"(…) *se solicita cordialmente prórroga del contrato de Interventoría N° 1096-2022 de acuerdo al plan de cargas y acta de modificación N°10 adjuntos en este oficio, donde se establece una nueva fecha de terminación para el 28 de febrero de 2025. Los contratos de obra asociados,*

en los cuales la interventoría llevará a cabo el seguimiento y control durante el período solicitado son los siguientes: Cto Obra ICCU 430 -2024 – Convenio 1321 de 2021 Municipio La Calera y Cto Obra 158-2024 municipio de Gutiérrez – Convenio 1989 de 2021.
La presente solicitud de prórroga tiene como objetivo asegurar la realización de las actividades necesarias para llevar a cabo el control y vigilancia en la construcción de los corredores viales establecidos en los contratos de obra. Es fundamental contar con el tiempo suficiente para llevar a cabo los procesos constructivos en el municipio de La Calera y Gutierrez; acompañar la liquidación de los contratos de obra en los municipios de Tena - Convenio 1954 de 2021, Gama - Convenio 1990 de 2021; Guasca – Convenio 1757 de 2021; Choachí – Convenio 1835 de 2021; Zipaquirá – Convenio 1948 de 2021; Yacopí – Convenio 1773 de 2021; Lenguazaque – Convenio 1922 de 2021; El Colegio– Convenio 1956 de 2021 y Tocaima – Convenio 1988 de 2021.

Es necesario seguir realizando el seguimiento y control de las actividades programadas por el INVIAS, las cuales están contempladas en los presupuestos oficiales adoptados por cada municipio. Estas actividades incluyen ajustes a los estudios y diseños, obras de drenaje, construcción de pavimentos, muros de contención, liquidación de los proyectos terminados entre otros aspectos importantes. (…)

6. Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 "Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga" del 22 de enero de 2025, suscrito por el Interventor, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial y el jefe de Unidad Ejecutora.

7. Que con Memorando **2025I-VBOG-003599** del 24 de enero de 2025, la Subdirección de Vías Regionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de prorroga No. 06 del Contrato de interventoría No. 1096 de 2022.

8. Que, de conformidad con la información reportada por la unidad ejecutora en el memorando **2025I-VBOG-*003599*** del 24 de enero de 2025, el contrato cuenta con el siguiente estado financiero:

Avance financiero Programado: 94.71%

Avance financiero ejecutado: 85.22%

9. Que las garantías de cumplimiento que ampara las obligaciones de derivadas de la Prorroga No. 5, las cuales fueron aprobadas por el INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP II. siendo la última el 30 de enero de 2025

Conforme a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022 y las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022, hasta el 28 de Febrero de 2025.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente ampliación del plazo del contrato se suscribe por solicitud del INTERVENTOR y no implica adición ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL INTERVENTOR efectuará la reprogramación con los recursos existentes del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Instituto no renuncia a ejercer su potestad sancionatoria en caso de presentarse un presunto incumplimiento. al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales ni condonación de la mora en que ha incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. Para la continuidad en el cumplimiento de las obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación de EL INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. - EL INTERVENTOR se obliga a modificar el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato de interventoría No. 1096 de 2022 y en el presente documento, en un término no mayor a tres (3) días hábiles a la suscripción de este.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la Plataforma Transaccional SECOP II.

Elaboró: Paola Sandoval Abogado SGCPA
Revisó: Yudy Sanchez Abogada SGCPA

CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO 1096 DE 2022
PRORROGA NÚMERO SIETE (07) ADICIÓN NÚMERO CUATRO (04) Y MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (01) DE 2025

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.
PLAZO SOLICITADO:	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025.
VALOR ADICIÓN:	$180.000.000,00
INTERVENTOR:	CONSORCIO IKER 2022 NIT 901.598.109-9 (Integrado por COINCO DE COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.736.214-3, con participación del 50% Y HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S SIGLA HUPK S.A.S. CON NIT 900.234.357-3 con participación del 50%).

Entre los suscritos, **OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.553.399 de Bogotá, en calidad de **SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES** nombrado mediante Resolución No. 4526 del 26 de septiembre de 2024 y acta de posesión No. 000343 del 01 de octubre de 2024, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. No.2922 del 16 de julio de 2024, expedida por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO,** por una parte, y por la otra **DAVINSON JESUS GRAVINI POLO,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.129.575.456 expedida en Barranquilla, obrando en nombre y representación legal de**l CONSORCIO IKER 2022,** quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni el, ni los integrantes del **CONSORCIO** que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR,** en razón a que anteriormente celebramos el Contrato de Interventoría No. 1096 del 25 de julio de 2022, hemos convenido prorrogar, adicionar y modificar el contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que el día 25 de julio de 2022 las partes suscribieron el Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022 cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10**", con un plazo inicial hasta el 31 de julio de 2023.

2) Que mediante oficio SVR 62155 del 11 de octubre de 2022 se impartió orden de inicio del Contrato No. 1096 de 2022.

3) Que en la Clausula Sexta se estableció por un valor de **MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($1.221.429.209) M/CTE INCLUIDO IVA.**

4) Que el contrato de Interventoría No. 1096 de 2022 ha tenido las siguientes Adiciones y Prorrogas:

Modificación Contractual	**Fecha de Suscripción**	**Asunto**
Prorroga No. 1	31/07/2023	Prorrogar el plazo del Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022, hasta el 12 de septiembre de 2023**.**
Adición No.1 y Prorroga No. 2	12/09/2023	Prorrogar el plazo del contrato de Interventoría No. 1096 de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar su valor en la suma de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($610.000.000) M/CTE incluido IVA, para un valor

		total acumulado de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($1.831.429.209,00)
Adición No. 2	29/12/2023	ADICIONAR al contrato de Interventoría No.1096 de 2022 en la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) M/TE incluido IVA, para un valor acumulado de MIL NOVECIENTOS TREITA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOCIENTOS NUEVE PESOS ($1.931.429.209)
Prorroga No. 3	29/12/2023	PRORROGAR el plazo del Contrato de Interventoría No.1096 de 2022, hasta el 30 de abril de 2024.
Adición No. 3 y Prorroga No. 4	30/04/2024	PRORROGAR el plazo del Contrato número 1096 DE 2022, hasta el 31 de diciembre de 2024 y ADICIONAR el valor en la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000,00), incluido IVA, para un valor total acumulado de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILONES CUATROCIENTOS VENTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE ($2.531.429.209)
Prorroga No. 5	28/12/2024	PRORROGAR el plazo del Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022, hasta el 31 de enero de 2025.
Prorroga No. 6	30/01/2025	PRORROGAR el plazo del Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022, hasta el 28 de febrero de 2025.

5) Que, actualmente el contrato de Interventoría No. 1096 de 2022, tiene como fecha de finalización el 28 de febrero de 2025.

6) Que el Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022 no tiene procesos administrativos sancionatorios en curso.

7) Que mediante oficio 096-A-1172 del 3 de febrero de 2025, **EL INTERVENTOR** solicita la prórroga, modificación y adición de recursos al contrato.

8) Que la justificación jurídica, técnica y financiera que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 13 de febrero de 2025, suscritos por el Representante del Consorcio, El Supervisor del contrato de interventoría, el Director Territorial y el Jefe de la Unidad Ejecutora.

9) Que la solicitud de Prórroga, adición y modificación fue analizada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 04 del 26 de febrero de 2025.

10) Que la Subdirección de vías regionales y el supervisor presentaron el siguiente concepto ante el comité de contratación:

"(…)
Se considera procedente la presente solicitud de prorrogar el contrato de Interventoría 1096-2022 hasta el 30 de ABRIL de 2025, adición por valor de $ 180.000.000,00 y modificación No. 1, con el fin de garantizar el cumplimiento, la ejecución de la meta física del contrato de obra derivado del convenio No. 1321/2021 con los componentes de Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental.

El Consorcio Interventor IKER 2022 solicitó la prórroga de su Contrato de Interventoría hasta el 30/04/2025 por medio de Comunicación de radicado 096-A-1172 del día 13 de Febrero de 2025. Dicha solicitud se realizó teniendo en cuenta que la fecha de terminación actual del Contrato de Interventoría resulta insuficiente para realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del Contrato de Obra derivado del Convenio 1321 de 2021 suscrito con el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU para obras en el Municipio de la Calera.

A. JUSTIFICACION JURIDICA.

En el marco de la contratación estatal y la normatividad vigente se considera viable la modificación del plazo y el valor del contrato de Interventoría, toda vez, que dicha modificación se respalda en situaciones fácticas que son reales y ciertas, como lo es la ejecución total de la meta física del contrato de obra derivado del convenio No. 1321/2021 que requiere continuar con su interventoría para llevar a cabo el adecuado seguimiento y control de la obra a través de la supervisión, con esto se evidencia la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador, como lo es el numeral 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, que señala que, los contratos de obra pública, cuya modalidad de selección sea la licitación púbica; deben contar con el seguimiento por parte de una Interventoría.

Por otro lado, es importante, manifestar que el contrato de interventoría sobre el cual se solicita la adición y prorroga, tiene lo que la sección primera del H. Consejo de Estado, ha denominado como "coligación negocial funcional", en el entendido que el contrato de obra no puede ejecutarse sin tener una interventoría que lo supervise y el contrato de Interventoría, no se puede ejecutar, sin tener una obra que supervisar. Este concepto de "coligación negocial", lo ha definido el H. Consejo de Estado en los siguientes términos, a través de la sentencia con radicado 25000-23-26-000-2000-00732-01(24266) Consejero ponente: DANILO ROJAS BETANCOURTH del veintiocho (28) de febrero de dos mil trece (2013) así:

> *"Bajo la denominación de coligación negocial ha explicado la interdependencia que entre dos contratos se establece, la cual puede ser voluntaria, cuando específicamente se ha hecho depender un contrato del otro por la común intención expresa de las partes, o funcional, cuando resulta de la unidad de la función perseguida, es decir, cuando las diferentes relaciones contractuales tienden a realizar un fin práctico único, de acuerdo con el significado objetivo de la operación social y económica. Los efectos que la coligación origina no obedecen a prescripciones legales específicas de los tipos contractuales, sino a la interpretación de la común intención de contratantes y de la función práctica del negocio."*

Así las cosas, es claro que, al ser adicionado el contrato de obra objeto de vigilancia, no solo existe un deber legal y convencional de la entidad, de mantener la interventoría vigente y en ejecución, sino que además, existe una excepción legal al parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, en lo que al límite de la adición se refiere, que permite justamente mantener vigente la interventoría, debido a esa coligación negocial funcional que existe entre el contrato de obra y el de interventoría.

En conclusión, la adición y prorroga solicitada es viable jurídicamente, pues cumple con los requisitos definidos por la Jurisprudencia tanto administrativa como constitucional, para este tipo de actos.

Por último, pero no menos importante, es necesario manifestar, que la adición y prorroga solicitada, también está sustentada en el principio de la autonomía de la voluntad, el cual, como lo ha manifestado la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante radicado No. 11001-03-06-000-2017-00071-00 .

"(…) conlleva un reconocimiento de autodeterminación por parte de los sujetos contratantes, a los cuales se reconoce capacidad para regular aquellos intereses que les son propios, teniendo en cuenta que en materia de contratación estatal esos intereses deben entenderse dentro del marco que el ordenamiento jurídico establece, como quiera que la actividad de la Administración debe siempre estar enmarcada por el principio de legalidad. Por ello, no puede pensarse en el otorgamiento de un poder ilimitado, ello redundaría en arbitrariedad, de modo que "en ese sentido, en ejercicio de la autonomía de la voluntad las partes interesadas definen el alcance contractual dentro de un determinado ambiente normativo, para precisar en últimas, (sic) cuál es el ámbito propio de disponibilidad de los intereses objeto de regulación por la vía del negocio jurídico"

Al respecto, a través del mismo concepto, el Consejo de Estado recordó los parámetros en torno al principio de la autonomía de la voluntad, así:

"a. El principio de la autonomía de la voluntad rige en la contratación Estatal, en virtud del mismo los contratos celebrados crean obligaciones entre las partes.
(…)
"c. Aún cuando se reconozca libertad en la determinación de las obligaciones, tratándose de contratos administrativos, éstos siempre deben responder a la satisfacción de intereses generales, respetar el patrimonio público y ser acordes con el derecho colectivo a la moralidad administrativa. Esta circunstancia pone de presente que la libertad negocial reconocida a las autoridades administrativas no es equivalente a aquella reconocida a los particulares y por ello siempre está sometida a principios de derecho público.
"d. El Estatuto General de Contratación Estatal, (sic) reconoce el poder a las partes de estipular obligaciones que den contenido a negocios jurídicos que no son nominados o típicos, posibilidad enmarcada obviamente dentro de las necesidades del servicio, sin que ello implique un desconocimiento de las limitaciones que puedan llegar a desprenderse del ordenamiento jurídico. Por ello en el artículo 32 se señala que "son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad... '
"e. En ejercicio de la autonomía de la voluntad, nada impide en el ordenamiento jurídico que, como lo señaló el Ministerio Público, se puedan celebrar contratos cuyo objeto sea el diseño para posteriormente contratar una obra, o que para la realización de ésta se deba contar con un diseño propio".

En este sentido, la celebración de contratos y convenios interadministrativos por parte de la administración corresponde entonces a una actividad administrativa a través de la cual se cumplen los fines y funciones del Estado y se logra la satisfacción de las necesidades e intereses de la comunidad, atendiendo la importancia que reviste para el Gobierno Nacional la ejecución del proyecto.

Por lo ya expuesto anteriormente, se considera procedente la modificación, adición y prórroga del Contrato de Interventoría 1096-2022 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10" con adición de recursos por parte del ICCU hasta el 30 de abril de 2025, el cual cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal DIS-2025000152 del 10-02-2025 por un valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS $ 180.000.000.

La modificación del presente contrato se encuentra regulada principalmente en las siguientes disposiciones:

- *Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), particularmente en su artículo 16 sobre modificaciones contractuales.*
- *Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para mejorar la eficiencia y transparencia en la contratación pública.*
- *Decreto 1082 de 2015 (Reglamentario del Sistema de Compras y Contratación Pública).*
- *Código Civil y Código de Comercio, en lo aplicable a los contratos estatales por remisión normativa.*

JUSTIFICACIÓN TECNICA

(…)

CONVENIOS EN EJECUCIÓN

1. Municipio de LA CALERA (Cundinamarca)
Convenio: 1321-2021
Plazo Actual Convenio: 31/12/2025
Contrato de obra No: ICCU-430 de 2024
Corredor vial: VÍA QUE CONDUCE DEL CODITO EN BOGOTÁ AL MUNICIPIO DE LA CALERA PASANDO POR LAS VEREDAS DE EL TRIUNFO - LA CABAÑA
Estado del Contrato: EN EJECUCIÓN
Orden de inicio: 18/09/2024
Plazo inicial del Contrato: Hasta el 31/12/2024
Porcentaje programado: 94 %
Porcentaje ejecución: 74,16 %
Plazo Actual Contrato: Hasta el 28/02/2025

Actividades ejecutadas

- *Ajuste a los estudios y diseños*
- *Reemplazo de 6 alcantarillas de 24" a 36"*
- *5600 metros lineales de filtro*
- *Instalación de Sub-base del PR 0+000 hasta el PR 2+500*
- *Estructura de pavimento del PR 0+000 hasta el PR 2+020*

Actividades por ejecutar

- *Instalación de Sub-base del PR 2+500 hasta el PR 2+800*
- *Construcción de Pavimento flexible del PR 2+020 hasta el PR 2+800*

RAZONES QUE ATRASARON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO No. 1321/2021:

La entidad territorial suscribió un nuevo contrato de obra No. ICCU-430 de 2024 por las siguientes razones:

1. *El convenio interadministrativo en mención entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU fue suscrito el 13 de julio de 2021.*

2. *Que la orden de inicio del convenio se dio el 17 de agosto de 2021.*

3. *Que dando cumplimiento a lo establecido en la CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL ICCU, el ICCU adelantó el proceso de contratación No ICCU-LP-008 DE 2022, adjudicado al*

contratista mediante el CONTRATO DE OBRA ICCU-128 DE 2022 con el ingeniero EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ identificado con C.C. 80.217.108 expedida en Bogotá en su calidad de representante legal del CONSORCIO EL TRIUNFO G3 Nit 901.596.753-3.

4. *El contrato de obra se suscribió el 06 de junio de 2022 con un plazo de ejecución de siete (7 meses) por un valor de $ 13.044.139.782,00. El acta de inicio del contrato se suscribió el 16 de noviembre de 2022, acorde al término de ejecución establecido, el plazo inicial daría vencimiento el 16 de junio de 2023. El contrato de obra no se prorrogó ni adicionó, y el valor del contrato se mantuvo en la suma de TRECE MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.CTE ($ 13.044.139.782), y su terminación fue el 16 de junio de 2023.*

5. *El Contrato de obra finalizó el día 16 de junio de 2023 con una ejecución del 3,30% del total del contrato.*

6. *Debido a que el proceso de contratación ICCU-128 de 2022 no cumplió con el objeto, y causó un proceso de INCUMPLIMIENTO por no realizar la obra, el ICCU vuelve a realizar otro proceso de licitación para adjudicar un nuevo contrato de obra.*

7. *Mediante Resolución No. 510 del 05 de julio de 2024 el ICCU abrió el Proceso de Contratación número ICCU-LP-009 de 2024.*

8. *Que mediante Resolución No. 593 del 13 de agosto de 2024, la Entidad adjudicó el Contrato ICCU-430 de 2024 al Contratista CONSORCIO JH CUNDINAMARCA cuyo representante legal es el ingeniero JESÚS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS NIT: 901.862.566-3 y cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL CODITO - EL TRIUNFO - LA CABAÑA EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO INVIAS 1321 DE 2021 por valor de $ 13.155.780.017,00 con fecha de inicio 18 de Septiembre de 2024 y con un plazo de seis (6) meses.*

9. *El Contratista de Obra, la Interventoría y el ICCU, suscriben el acta de inicio del contrato de obra ICCU-430 de 2024, el día 18 de septiembre de 2024, por lo tanto, con el siguiente alcance: Construcción de 2.8 Km de Pavimento flexible, 6 Alcantarillas y 5000 ml de Filtros Longitudinales.*

Para la firma del acta de inicio el contratista de obra CONSORCIO JH CUNDINAMARCA, hizo la entrega de los documentos obligatorios para la suscripción: hojas de vida del personal obligatorio, pólizas, hojas de vida de la maquinaria requerida, Apus, documentos de SST, el Plan de Manejo de Tráfico PMT, la programación de obra, el Plan de Gerencia, el Plan de Calidad y el PAGA.

El Contratista de obra inició trabajos de toma de muestras del suelo a lo largo del tramo de trabajo para determinar el CBR y realizar el ajuste de los Estudios y Diseños entregados por el ICCU.

El Contratista de obra CONSORCIO JH CUNDINAMARCA, inició el replanteo topográfico del diseño geométrico entregado por el ICCU dentro del proceso de licitación del proyecto.

Se inician las actividades de obra con el reemplazo de las 6 alcantarillas existentes que tienen tubería de 24 pulgadas las cuales se reemplazaron por tuberías de 36 pulgadas.

Paralelo a la etapa de revisión y complemento a los estudios y diseños del contrato de obra, se han realizado actividades preliminares de los componentes, y el inicio de las actividades de obra como el figurado del acero y la excavación e instalación de la tubería de concreto de 36" para la construcción de las alcantarillas de paso identificadas en la zona.

El día 06 de noviembre de 2024 se iniciaron las actividades de excavación y construcción de filtros de drenaje longitudinal desde el K0+000. A la fecha se tienen construidos 5.600 metros lineales de filtro por ambos lados de la vía.

En el mes de noviembre de 2024 también iniciaron la instalación de la estructura de la vía desde el PR 0+000 con la instalación del material de sub-base el cual se ha instalado a lo largo de 2.500 metros lineales de la vía. En paralelo se han instalado 1100 metros de pavimento flexible desde el PR 0+000 hasta el PR 1+100

Es importante resaltar que la vía que actualmente se interviene conecta los sectores entre El Triunfo y la Cabaña (vía perimetral Bogotá – Guatavita), municipio de La Calera, corredor de gran importancia dado que conecta al Barrio el Codito de la capital del país con los Municipios de La Calera y Guasca, de

igual forma, esta vía facilita la transitabilidad de rutas escolares y diferentes suministros desde dentro y fuera de la ciudad. Por tal razón, la importancia de ejecución de este proyecto.

Basado en lo anterior es pertinente prorrogar el contrato de interventoría 1096-2022 hasta el 30 de abril de 2025, con el fin de garantizar la interventoría con el fin de realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental durante la ejecución, recibo a satisfacción y liquidación del contrato de obra derivado del convenio 1321-2021 y la adición por valor de $ 180.000.000,00 con los recursos incorporados por el ICCU – GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.

10. *Municipio de Gutiérrez (Cundinamarca)*

Convenio: 1989-2021

Plazo Actual Convenio: 30/06/2025

- *Contrato de obra No: COP-158 DE 2024 – Fase II*
 Corredor vial: GUTIERREZ-CARMEN ABAJO-SAN ANTONIO-BAJO PASCOTE-VEREDA RIOBLANCO
 Estado del Contrato: EN EJECUCIÓN
 Orden de inicio: 04/11/2024
 Plazo inicial del Contrato: 4 MESES
 Fecha de terminación: 28/02/2025
 Porcentaje programado: 94,99%
 Porcentaje ejecución: 97,28 %

 Actividades Realizadas:
 Ajuste de estudios y diseños
 530 metros de placa huella
 Sub Base Granular Tipo C: 700 metros lineales

 Actividades por Realizar
 230 metros de placa huella
 Sub Base Granular Tipo C: 150 metros lineales

Concepto del Supervisor:

Se acepta la presente solicitud de prórroga del contrato de Interventoría hasta el 30 de abril de 2025, adición por valor de $ 180.000.000,00 y modificación solicitada por el CONSORCIO IKER 2022, con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución y la meta física, ejerciendo Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra derivado del convenio suscrito con el ICCU para el municipio La Calera en el Departamento de Cundinamarca en el Desarrollo del programa Colombia Rural.

Es importante resaltar que la prórroga se realizará con recursos propios del Instituto de Caminos y construcciones de Cundinamarca ICCU el cual tiene un certificado de disponibilidad presupuestal DIS-2025000152 de fecha 10 de febrero de 2025 por un valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS $ 180.000.000, por lo que no genera costo al INVIAS.

B. *JUSTIFICACIÓN FINANCIERA*

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1096-2022:
VALOR INICIAL: $ 1.221.429.209,00
VALOR ACTUAL: $ 2.531.429.209
ACTAS PENDIENTES DE PAGO:

Septiembre 2024: 70.605.306 – Rad 15205 14/11/2024
Octubre 2024: 85.300.807 – Rad 17289 05/12/2024
Noviembre 2024: 84.369.632 – Rad 18815 16/12/2024
Diciembre 2024: 66.140.855 – Rad 18838 16/12/2024
Enero 2025: En revisión en DT-CUN
Valor actas radicadas en cuentas por pagar Invias: 306.416.599
SALDOS FENECIDOS: NO HAY SALDOS FENECIDOS
SALDOS EN RESERVA: NO HAY SALDOS EN RESERVA
VALOR PAGADO A LA FECHA: 2.157.328.932
VALOR POR PAGAR: 306.416.599
SALDO TOTAL EJECUTADO: 2.480.800.624,00
SALDO SIN EJECUTAR: $ 25.996.610

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO



Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato
En el siguiente cuadro se relacionan como se van a redistribuir los recursos hasta el 30 de abril de 2025.
En cuanto al balance financiero actual del Contrato de Interventoría, se puede evidenciar que las actas pendientes de pago correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y Diciembre de 2024 ya se encuentran radicas en cuentas por pagar de Invias.

Se aclara que la presente solicitud de prórroga se sustenta en una adición de recursos por parte del ICCU sin generar un costo adicional al INVIAS para la finalización del contrato interventoría. Dichos recursos son exclusivamente para la interventoría de las obras derivadas del convenio No. 1321/2021 desde el 01/03/2025 hasta la finalización de estas.

En virtud de lo expuesto, la adición de los recursos solicitados resulta necesaria para que la interventoría pueda llevar a cabo la supervisión del contrato de obra No. 430-2024 derivado del Convenio 1321-2021 durante la etapa final del periodo inicialmente pactado. El valor de la adición está desglosado en función de las cargas mínimas necesarias para garantizar la supervisión del contrato de obra durante este periodo restante, expuesto en el plan de cargas adjunto a la solicitud de la interventoría. A partir del 01/03/2025 hasta la finalización total de las obras derivadas del convenio No. 1321/2021, el pago de la interventoría será asumido por la entidad territorial, por ende, el Invias dejará de ser responsable con el pago de los costos de la interventoría en el plazo requerido para culminar la totalidad de las obras. (…)"

11) Que, de conformidad con la información reportada por la unidad ejecutora en el Acta de Comité No. 04 del 26 de febrero de 2025 el contrato cuenta con el siguiente estado:

12) Avance financiero: 99.45% (programado) Vs. 98% (ejecutado)

13) Que con Memorando 2025I-VBOG-011213 del 26 de febrero de 2025, la Subdirección de Vías Regionales solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, dar trámite a la minuta de prorroga, adición y modificación del contrato de interventoría 1096 de 2022

14) Que las garantías de cumplimiento que ampara las obligaciones de derivadas de la Prorroga No. 6 fueron aprobadas por el INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP II, siendo la ultima el 25 de febrero de 2025.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022 y las siguientes,

CLAUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del Contrato de Interventoría No. 1096 de 2022, hasta el 30 de abril de 2025 y **ADICIONAR** al valor del Contrato Interventoría No. 1096 de 2022 la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000,00) IVA INCLUIDO**, para un total acumulado de DOS MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($2.711.429.209) IVA INCLUIDO.

PARÁGRAFO: La presente prorroga y adición no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales ni condonación de la mora en que ha incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – El Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU se obliga a reservar la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000,00) IVA INCLUIDO. discriminado así: a) Subtotal básico de interventoría la suma de CIENTO CINCUETA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($151.260.504) M/CTE; b) IVA básico de interventoría la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($28.739.496) M/CTE

PARÁGRAFO. Para respaldar las obligaciones contraídas, Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número DIS-2025000152, expedido por el Subdirector Financiero del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU del cual se reservará la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000)**, que se tomarán del rubro 2.3.24.2402.2402006.2.024004250013.2.3.0.2.02.008.290.1-0600

CLÁUSULA TERCERA MODIFICAR la Cláusula Séptima del contrato de Interventoría No. 1096 de 2022, en el sentido de Incluir el Parágrafo Tercero, el cual, para todos los efectos legales y presupuestales quedará así:

"*PARÁGRAFO TERCERO: Para la finalización de las obras derivadas del convenio No. 1321/2021 suscrito con el ICCU – GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA; dicha entidad territorial aportó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número DIS-2025000152, del cual se reservará la suma de $180.000.000,00. Para efectuar el giro de los recursos al interventor, el ICCU se compromete a realizar la liquidación de las tasas, impuestos y contribuciones aplicables, conforme a la normativa vigente. Los recursos aportados por el ICCU – GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA son exclusivamente para adicionar la interventoría contratada por el Invias No. 1096/2022 para la supervisión de las obras derivadas del convenio No. 1321/2021 desde el 01/03/2025 hasta la fecha finalización del contrato*".

CLÁUSULA CUARTA: MODIFICAR la Cláusula Décima del contrato de interventoría 1096 de 2022, en el sentido de incluir los parágrafos quinto, sexto y séptimo, los cuales para todos los efectos legales y presupuestales quedarán así:

"*PARAGRAFO QUINTO: A partir del 01/03/2025 y hasta la finalización del presente contrato el ICCU pagará al INTERVENTOR el valor mensual facturado, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos del personal aprobado por el INSTITUTO, para esto, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y se pagarán por el ICCU. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del ICCU y este hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.*

PARAGRAFO SEXTO: El Invias continua con las condiciones contractuales iniciales en cuanto a la revisión, verificación y aprobación del pago de las actas de costos desde el 01/03/2025 hasta la finalización total de las obras derivadas del convenio No. 1321/2025; la adición realizada al contrato de interventoría con recursos incorporados por el ICCU – GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA son exclusivamente para la interventoría hasta la terminación total de las obras derivadas de dicho convenio.

PARAGRAFO SEPTIMO: El procedimiento para el pago de las actas de costos de la interventoría seguirá con las condiciones contractuales iniciales; es decir, el supervisor del contrato de interventoría revisará y verificará los costos mensuales con los respectivos soportes, suscribirá el acta de costos y demás formatos establecidos en los procedimientos internos del Invias y los remitirá a la Unidad Ejecutora para que el apoyo a la supervisión y el ordenador del pago previa revisión de los soportes, suscriban la hoja de ruta y posterior a ellos, procederá a remitir al ICCU – GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA el acta de costos de manera integral para que se proceda al pago al interventor"

CLÁUSULA QUINTA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. Para la continuidad en el cumplimiento de las obligaciones, EL INTERVENTOR se obliga a presentar para aprobación de EL INSTITUTO, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLAUSULA SEXTA: GARANTÍA ÚNICA – EL INTERVENTOR se obliga a modificar el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato de interventoría No. 2934 de 2023 y en el presente documento.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - – El presente documento se perfeccionará con la firma electrónica de las partes y será publicado a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para

su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por la Subdirección Financiera del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICC.

5.3. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA (INFORMES ESPECIALISTAS)

A continuación, se anexan los informes de los Especialistas de la Interventoría.

5.4. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA (Informe del Programa Anual de Caja – PAC)

No se tiene PAC aprobado a la fecha.

5.5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA (Informe matriz de riesgos.)

La información requerida puede observarse en el formato que se suministra a continuación.

MATRIZ DE RIESGOS
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
CMA-DTE-SEP-197-2021.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
											INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Selección - Ejecucion	Riesgo Economico - Riesgo Operacional	**Factor Multiplicador y Precios Por debajo del Presupuesto Oficial** en la propuesta del PROPONENTE y/o INTERVENTOR	Impacto económico al Interventor	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Implementacion de Controles en la Fase contractual que aseguren la eficiencia del Interventor en la ejecución del contrato conforme a sus obligaciones contractuales y a la oferta económica presentada.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores.	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control de la ejecución de la interventoría con el cumplimiento de todas sus funciones técnicas. administrativas, financieras y jurídicas. Visitas de supervisión, Seguimiento a informes, requerimientos escritos.	Mensual
2	General	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo presentado por la terminación anticipada de la Interventoría, por estar ligada contractualmente al desarrollo del Contrato de Obra,** de tal manera que si éste llegare a terminarse por cualquiera de las causales previstas en el Contrato de Obra o por la Ley, el contrato de interventoría producto del presente concurso de méritos, será liquidado por terminación de su objeto, sin lugar a indemnización. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto económico al Interventor	2	5	7	Riesgo Alto		X	Compromiso del Interventor en lo pertinente a sus obligaciones contractuales, en lograr el cumplimiento de la ejecución del contrato de obra, de manera que dentro de lo contractual se puedan solucionar oportunamente los problemas que se presenten en la ejecución del proyecto que puedan afectarlo de manera grave, con el riesgo de una terminación anticipada del mismo.	1	4	5	Riesgo medio	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Vigilancia y control de la ejecución de la obra, solución oportuna de problemas, escalamiento a la Entidad cuando sea necesaria su intervención, seguimiento permanente a la problemática que se se presente, requerimientos escritos.	Permanente cuando se presente problemas que afecten de manera grave la ejecución de la obra.
3	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios realizados por el Contratista, que resultaren deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto, y que fueron revisados y aprobados por el Interventor**. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras deficientes, ya sea en calidad, estabilidad, durabilidad y/o funcionalidad. Demora en la ejecución de las obras Por correctivos necesarios	2	4	6	Riesgo Alto		X	Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, para evitar que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto. Realizar al Contratista de Obra las observaciones oportunamente y velar porque se corrija lo pertinente, de manera que los estudios revisados y aprobados por el Interventor aporten la confiabilidad y calidad requerida para ejecutar las obras.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Interventor	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento contínuo a través de su Director y Especialistas, al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los estudios revisados y aprobados por el Interventor aporten la confiabilidad y calidad requerida para ejecutar las obras.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y/o elaboración de estudios complementarios
4	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, que conlleve a generar problemas a causa del no inicio de las obras y/o parálisis de la mismas por demoras ocasionadas por la revisión y aprobación por parte del INTERVENTOR,** de los cálculos estructurales y/o estudios y/o diseños definitivos para la obra del contrato, elaborados por el CONTRATISTA de Obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Demora en la ejecución de las obras del proyecto.	2	3	5	Riesgo Medio		X	Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, de manera que se vaya observando y corrigiendo lo pertinente a medida que se realiza la actualización, modificación o elaboración de los estudios, permitiendo cumplir con el cronograma de entregas parciales acordado con el Contratista y una vez terminado el plazo de estudios se cuente con el resultado de los mismos debidamente revisado y aprobado por el Interventor.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Interventor	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento contínuo a través de su Director y Especialistas, al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que se cumplan con el cronograma de entregas parciales y con el resultado de los Estudios en el plazo estipulado. Seguimiento por parte del supervisor y/o Gestor, a la etapa de preconstrucción (Estudios), para verificar entregas parciales y entrega total de los estudios. Requerimientos escritos al Interventor.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios
5	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, por autorizar y/o aprobar por parte de la INTERVENTORIA,** la ejecución de obras que contravienen los cálculos y/o estudios y/o diseños aprobados; Por autorizar y/o aprobar la construcción de obras con cálculos y/o estudios y/o diseños deficientes realizados por el Contratista de Obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras deficientes, ya sea en calidad, estabilidad, durabilidad y/o funcionalidad. Demora en la ejecución de las obras Por correctivos necesarios	2	4	6	Riesgo Alto		X	Con base en estudios y diseños confiables autorizar las obras respectivas; en caso de requerirse algún ajuste a los mismos por imprevistos encontrados en la ejecución de las obras, justificar, soportar y documentar técnicamente los cambios requeridos. Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, para evitar que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proycto. En caso de detectar alguna deficiencia y/o inconsistencia en los mismos al momento de ejecutar las obras, adoptar los correctivos técnicos necesarios, justificados, soportados y documentados.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	Al final de la ejecución del contrato.	la Interventoría debe efectuar seguimiento permanente tanto en la etapa de estudios, en la revisión y aprobación de los mismos, en forma que resulten con la calidad y confiabilidad requerida, como en la implementación en obra de los estudios y diseños aprobados y estar atenta a los eventuales imprevistos que puedan presentarse en la ejcución de las obras con respecto a los diseños aplicados, de manera que puedan tomarse correctivos oportunamente si fueren necesarios, los cuales deberá justificar, soportar y documentar.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios y durante la ejecución de las obras del contrato.
6	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría, por autorizar y/o aprobar el personal del CONTRATISTA DE OBRA**, sin que cumpla requisitos de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones y la normatividad vigente. **Por permitir que el CONTRATISTA de Obra ejecute los trabajos sin un Ingeniero Residente y/o Director, y/o Especialistas, y/o Personal Profesional, debidamente aprobado**. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Deficiencia en la ejecución del proyecto, por no contar el Contratista con el personal profesional idóneo requerido de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones.	2	5	7	Riesgo Alto		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de las requisitos para el personal profesional de la obra establecido en el pliego de condiciones y velar por la utilización del personal aprobado, mínimo en la dedicación prevista en el mismo. El Supervisor de Contrato y/o Gestor deberá observar al Interventor cualquier irregularidad al respecto cuando la advierta, exigiéndole el cumplimiento de sus obligaciones al respecto como Interventor.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor, Supervisores y/o Gestores	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control y vigilancia permanente del Interventor a la ejecución de la obra, de manera que el Contratista cumpla, entre otros, con el personal profesional mínimo exigido en el pliego de condiciones, tanto en idoneidad como en dedicación.	Permanente en la ejecución de la obra.
7	Especifico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo por la la deficiente Interventoría, por mediciones erróneas de las cantidades de obra** ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA y medidas por el INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Pérdida de control del presupuesto de la obra, con los consiguientes desfases por exceso ó por defecto.	3	2	5	Riesgo Medio		X	Mediciones de obra ejecutada con el debido detalle, revisión de cantidades de obra por parte de los Ingenieros de la Interventoría. Corrección oportuna de las mediciones erróneas.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI, Cuando los desfases son desproporcionados y no se corrigen	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión de la medición de cantidades de obra por parte de los Ingenieros de la Interventoría.	La correspondiente a la medición de cada tipo de obra.
8	General	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimimiento a la señalización** preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., a cargo del CONTRATISTA que pueda ocasionar accidentes y/o perjuicios, que debió ser observada y corregida por el INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la via y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	3	2	5	Riesgo Medio		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del Interventor. Comites Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos- Retroalimentacio en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario

9	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimiento a la programación de actividades en obra** que pudieran llevar a obras discontínuas, inconclusas ó con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras discontínuas, inconclusas ó con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada	3	4	7	Riesgo Alto		X	El Interventor debe ser estricto con la Programación de obras de acuerdo con el valor del contrato de obra y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestales anuales del mismo, de manera que cuando autorice una obra tenga la seguridad de que está financiada hasta su terminación, considerando también la continuidad en las obras ejecutadas. Revisión frecuente de la programación de obras para efectuar los ajustes necesarios con este fin.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente del Interventor a la ejecución de las obras en cumplimiento de la programación de las mismas. Revisiones periódicas de la programación de obras del proyecto, realización de los ajustes necesarios. Seguimiento a Informes de Interventoría y al cumplimiento en la ejecución del programa de inversiones aprobado vigente.	Mensual ó cuando el Interventor lo considere necesario.
10	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimiento de la Interventoría a los frentes obligatorios de obra**. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Ejecución inadecuada del proyecto, impacto negativo en el logro de las metas del alcance del proyecto	3	5	8	Riesgo Alto		X	El Interventor debe exigir al Contratista de Obra los frentes obligatorios de obra y efectuar el seguimiento de manera que se cumpla la ejecución de las obras previstas en dichos frentes. Seguimiento de esta obligación del Interventor por parte de los Supervisores y/o Gestores	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Interventor, Supervisores y/o Gestores	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente del Interventor a la ejecución de las obras en los frentes obligatorios de obra. Seguimiento a informes de Interventoría. Visitas de Supervisión.	Permanente del Interventor. Mensual del Supervisor y/o Gestor
11	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría, que genere demora o ausencia en la toma de decisiones correspondientes al Interventor**, que llegaren a generar efectos económicos al proyecto. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto negativo en la ejecución del proyecto. Desfases económicos en la utilización del presupuesto del proyecto.	2	4	6	Riesgo Alto		X	Control y vigilancia de la ejecución del proyecto por parte del Interventor. Análisis por parte del Interventor de los problemas que se presenten, apoyándose en su personal, que le permitan adoptar las decisiones correspondientes en forma oportuna y eficaz, para no afectar la ejecución del proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control y vigilancia permanente del Interventor a la ejecución de la obra, de manera que detecte a tiempo los problemas que se presenten, los analice y los resuelva oportunamente.	Permanente en la ejecución de la obra.
12	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional - Económico	**Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, en lo de su competencia, en los casos de procesos administrativos y/o judiciales con ocasión de la ejecución de las obras, tanto en la etapa contractual como en la postcontractual**, ya sea por procesos de multas, sanciones, reparación directa, etc, o siniestros por estabilidad de obra ejecutada al contratista de Obra y/o siniestros por calidad del servicio de interventoría. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Dificultad en la ejecución del proyecto, por medidas sancionatorias. Impactos económicos negativos a los afectados,	3	2	5	Riesgo Medio		X	Control y vigilancia por parte del Interventor a la ejecución de las obras, exigiendo el cumplimiento de obligaciones del Contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. Atención de procesos administrativos y judiciales en lo de su competencia, en los eventos previstos de multas, sanciones, reparaciones directas, etc., siniestros por estabilidad de obra y por calidad del servicio de interventoría	2	2	4	Riesgo Bajo	SI, dependiendo del tipo y magnitud del incumplimiento	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución del proyecto. Atención oportuna de los procesos administrativos y judiciales que sean requeridos ya sea en la etapa contractual o postcontractual, en lo de su competencia	Permanente en la ejecución de la obra y cuando se requiera en la etapa postcontractual.
13	Específico	Interno	Planeación - Selección	Económico	**Riesgo presentado por la no oportuna adjudicación de la Licitación Pública de Obra correspondiente a este proceso de Interventoría**. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O INTERVENTOR, hasta seis (6) meses después de adjudicado el contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que la Licitación Pública y/o proceso de selección del Contratista de Obra, es un proceso independiente, que podría presentar demoras por observaciones presentadas al proceso, notificaciones de ley, o quedar desierto, entre otros aspectos. Riesgo que asume INVIAS después de seis (6) meses de adjudicado el contrato de Interventoría.	Desplazamiento en la ejecución del proyecto o no ejecución del proyecto en caso de declararse desierta la licitación pública de la obra respectiva	1	4	5	Riesgo Medio	X	X	Planeación, y estructuración de los proyectos, Atención a los procesos de selección para obra e interventoría, para evitar en lo posible demoras en el proceso de adjudicación de la obra.	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Personal de la Entidad de la Planeación, Estructuración, procesos de Selección, Evaluación y Adjudicación	Al inicio de la etapa de planeación	A la terminación de la etapa de selección	Revisión del proyecto objeto de la selección. Atención y seguimiento a los procesos de selección de licitación pública para obra y concurso de méritos para interventoría.	Durante la etapa de Planeación y Selección del proyecto
14	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	**Expedición y/o modificación de normas**: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de concurso de méritos, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva nomatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual
15	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Ambiental - Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría, causado por inadecuadas prácticas en el proceso constructivo que puedan generar daños técnicos y/o ambientales,** autorizadas y/o aprobadas por el Interventor. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos , ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales, y evitar que se generen perjuicios técnicos y/o pasivos ambientales por esta causa. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas. Seguimiento por parte de Especialistas Ambientales de la Interventoría. Requerimientos escritos.	Permanente
16	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	**Presencia de Riesgos Biológicos.** Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del Interventor, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	3	4	7	Riesgo Alto		X	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de las Resoluciónes 0312 de 2019 y 679 de 2020, Informar de inmediato las novedades de salud.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor Invias	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación del contrato	Previo al inicio de la ejecución de las obras, Estudios, Diseños e Interventoría, el contratista deberá presentar certificación individual vigente del estado de salud de cada integrante colaborador (empleado o contratista) expedida por la ARL	Cada vez que haya novedades de cambio de personal
17	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	**Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal.** Se refiere a la posibilidad de que el Interventor no disponga o suministre a sus colaboradores y demas, los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico.	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riegos Biologicos	3	4	7	Riesgo Alto		X	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor Invias	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia permanente de los cambios de salud de los colaboradores	Diario
18	General	Externo	Ejecucion	Riesgo Sociales o Políticos	**Orden público:** Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas, manifestaciones, disturbios y demás que afecten el orden público y se ubiquen en las zonas de influencia de las obras.	Posible pérdida de Bienes del Interventor, daños en obras del proyecto, reprogramación de cronogramas, retrazos en la ejecución de las obras.	4	3	7	Riesgo Alto	X	X	Es responsabilidad del contratista de obra junto con la Interventoría, únicamente de Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia de las obras y de proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. El INVIAS de igual forma realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. El contratista de Obra e Interventor deberán adoptar medidas de contingencia para superar los atrasos.	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, de las Territoriales de INVIAS, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento

19	General	Externo	Ejecucion	Riesgos de Corrupción	**Gestión Indebida y dolosa de los Recursos Financieros, de Insumos y Obras.** Se refiere a la posibilidad de que el Contratista de las Obras, de la Interventoría y de funcionarios de Invías, promuevan y participen de acciones fraudulentas en el manejo de los recursos destinados a las obras tanto en los aspectos financieros (anticipos), facturación, calidad y cantidad de materieles e insumos, diseños y obras sin justificar.	Graves daños personales e Institucionales. Daño a la reputación de la entidad, pérdida de recursos y daños sociales.	1	3	4	Riesgo Bajo	X	X	Todos los participantes de la Ejecución de los Proyectos (Contratistas, Interventores, Supervisores, Funcionarios, Proveedores y Cominidad en general) deberán actuar de manera diafana, con ética, altos valores y principios como regla de conducta imprescindible, y dar cumplimiento a la normatividad vigente enj cuanto al manejo de los recursos publicos con transparencia y honestidad. Cualquier situación irregular deberá ser comunicada al INVIAS.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisores y/o Gestores y/o Funcionarios INVIAS	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia de cada una de las actuaciones de los participantes de las obras.	permanente

CATEGORIA	VALORACION
RARO	1
IMPROBABLE	2
POSIBLE	3
PROBABLE	4
CASI CIERTO	5

IMPACTO DEL RIESGO	
CATEGORIA	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9, 10	RIEGO EXTREMO
6, 7	RIEGO ALTO
5	RIESGO MEDIO
2, 3, 4	RIESGO BAJO
1	RIESGO INSIGNIFICANTE

CATEGORIA DEL RIESGO	
TIPO	CONVENCION
GENERAL	G
ESPECIFICO	E

5.6. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría)

La información requerida puede observarse en el formato que se suministra a continuación. Para este informe no se tiene información de otros programas y aplicativos.

6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 Equipo y vehículos Contrato de Interventoría.

La información requerida se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-5,** suministrado a continuación**.**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: feb-25

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1096-2022

INTERVENTORÍA: CONSORCIO IKER 2022

CONTRATO DE OBRA No. CTO No. YC-LP-268-2022 (YACOPÍ), COP-015-2022 - (GUASCA), CTO No. 119-2022 - (CHOACHÍ), CTO No. 193-23/08/2022 - (TOCAIMA), CTO No. COP-120 DE 2022 - (GUTIERREZ),N° proceso LIC 002 (GAMA), N° proceso LIC 003-2022 (TENA), CTO No. 244-2022 (EL COLEGIO), N° de proceso AML-LP-001-2022 - (LENGUAZAQUE), CTO No. 679-2022 (ZIPAQUIRÁ),CTO No. ICCU-008 DE 2022 - (LA CALERA)

CONTRATISTA: (CONSORCIO VIAS) YACOPÍ, CONSORCIO MEJORAMINETO VIAL CHOACHÍ, CONSORCIO H&A TOCAIMA, (NAYID BAYTER LISSA) GUTIERREZ, (HAG CONSTRUCCIONES & CIA LTDA) EL COLEGIO, (COLING CONTRUCTORES SAS) ZIPAQUIRA, (CONSORCIO EL TRIUNFO G3) LA CALERA, GUASCA (INGENIERIA DESARROLLO C.A.T SAS), LENGUAZAQUE (UNION TEMPORAL VIAL SAS)

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES - ABRIL 2023																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Camioneta Renault Duster 2000cc	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor, peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A			

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS: RENAULT DUSTER=23/06/2017

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: **DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Firma
Nombre: **GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO**
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 25202-248533 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

6.2 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de interventoría.

La información de este numeral se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-7,** suministrado a continuación**.**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 28/02/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096 de 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-25

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10

CONTRATO DE OBRA No.: CTO No. YC-LP-268-2022 (YACOPÍ), COP-015-2022 - (GUASCA), CTO No. 119-2022 - (CHOACHÍ), CTO No. 193-23/08/2022 - (TOCAIMA), CTO No. COP-120 DE 2022 - (GUTIERREZ),N° proceso LIC 002 (GAMA), N° proceso LIC 003-2022 (TENA), CTO No. 244-2022 (EL COLEGIO), N° de proceso AML-LP-001-2022 - (LENGUAZAQUE), CTO No. 679-2022 (ZIPAQUIRÁ),CTO No. ICCU-008 DE 2022 - (LA CALERA)

CONTRATISTA: (CONSORCIO VIAS) YACOPÍ, CONSORCIO MEJORAMINETO VIAL CHOACHÍ, CONSROCIO H&A TOCAIMA, (NAYID BAYTER LISSA) GUTIERREZ, (HAG CONSTRUCCIONES & CIA LTDA) EL COLEGIO, (COLING CONTRUCTORES SAS) ZIPAQUIRA, (CONSORCIO EL TRIUNFO G3) LA CALERA, GUASCA (INGENIERÍA DESARROLLO C.A.T SAS), LENGUAZAQUE (UNION TEMPORAL VIAL SAS)

NOMBRE ARL: COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFAMILIAR DEL ATLANTICO

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30)	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL						PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)		
									Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	DAVINSON JESUS GRAVINI POLO	1.129.575.456	DIRECTOR INTERVENTORIA	$ 1.200.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	20	CONSORCIO IKER 2022	$ 1.200.000	$ 452.400	V	EPS SANITAS	76558567	$ 260.000	PROTECCIÓN	76558567	$ 1.105.000	$ 260.000			
2	FABIO ANDRES GARCIA HERNANDEZ	1.049.604.136	RESIDENTE INTERVENTORIA	$ 5.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100	CONSORCIO IKER 2022	$ 5.000.000	$ 348.000	V	EPS SANITAS	76560317	$ 200.000	COLPENSIONES	76560317	$ 800.000	$ 200.000			
3	VICTOR MANUEL GRANADOS YEPES	7.170.119	RESIDENTE INTERVENTORIA	$ -		0	CONSORCIO IKER 2022	$ -	$ -		COMPENSAR	0	$ -	PORVENIR	0	$ -	$ -			
4	WILLIAM RICARDO CONTENTO ROJAS	1.121.856.279	ING.AUXILIAR INTERVENTORIA	$ 3.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100	CONSORCIO IKER 2022	$ 3.000.000	$ 208.800	V	FAMISANAR EPS	76560317	$ 120.000	PORVENIR	76560317	$ 480.000	$ 120.000			
5	RAUL ANTONIO VARGAS PEÑA	74.322.815	INSPECTOR INTERVENTORIA	$ -		0	CONSORCIO IKER 2022	$ -	$ -		NUEVA EPS	0	$ -	PORVENIR	0	$ -	$ -			
6	NELSON ORLANDO RIOS SANTANA	79.487.545	CONDUCTOR	$ -		0	CONSORCIO IKER 2022	$ -	$ -		FAMISANAR EPS	0	$ -	COLPENSIONES	0	$ -	$ -			
7	NELSON FREDY HERNANDEZ ORTIZ	80.472.796	PROFESIONAL SOCIAL	$ -		0	CONSORCIO IKER 2022	$ -			FAMISANAR EPS	0	$ -	COLPENSIONES	0	$ -				
8	WALTER VILLAFAÑE REYES	72.292.851	PROFESIONAL SST	$ -		0	CONSORCIO IKER 2022	$ -	$ -		SURA	0	$ -	COLFONDOS	0	$ -				
9	HENRY ALBERTO SANTIAGO OYUELA	72.005.323	ESP. AMBIENTAL	$ -		0	CONSORCIO IKER 2022	$ -	$ -		SURA	0	$ -	COLPENSIONES	0	$ -	$ -			
10	NESTOR ANDRES VARGAS DIAZ	1.066.173.308	PROF. GESTION DE CALIDAD	$ -		0	CONSORCIO IKER 2022	$ -	$ -		SURA	0	$ -	PORVERNIR	0	$ -	$ -			
11	CLAUDIA XIMENA GAONA ORTEGA	1.091.661.581	INSPECTOR INTERVENTORIA	$ -		0	CONSORCIO IKER 2022	$ -	$ -		EPS SANITAS	0	$ -	PORVENIR	0	$ -	$ -			
12	MILTON ALBERTO VEGA GOMEZ	1.140.823.664	ESP. DISEÑO GEOMETRICO	$ -		0	CONSORCIO IKER 2022		$ -		EPS SANITAS	0		PORVENIR	0					
13	CIRA PIEDRAHITA CESPEDES	32.686.737	ESPECIALISTA SUELOS Y PAV			0	CONSORCIO IKER 2022		$ -		EPS SANITAS	0	$ -	NA	0	$ -				
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				$ 9.200.000																

El Interventor adjunta la certificación de fecha ---------- feb-25 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma

Nombre: **DAVINSON JESUS GRAVINI POLO**
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Firma

Nombre: **GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-248533 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-03-26, 05:31:41 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 76560317

Periodo Cotización: febrero de 2025 **Periodo Servicio:** marzo de 2025

PAGADO 26/03/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO IKER 2022		
Documento	NI901598109	**Dirección**	AV. CALLE 80 NORTE #74 - 43 PARAISO
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3421377
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO
Representante Legal	GRAVINI POLO DAVINSON JESUS	**Identificación**	CC 1129575456
Total Afiliados	7	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1049604136	FABIO ANDRES GARCIA HERNANDEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 5.000.000	$ 800.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 5.000.000	$ 200.000	6,960	$ 5.000.000	$ 348.000	(CCF26) COMFACUNDI	$ 5.000.000	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.548.000
CC 1066173308	NESTOR ANDRES VARGAS DIAZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.700.000	$ 432.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.700.000	$ 108.000	6,960	$ 2.700.000	$ 188.000	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 2.700.000	$ 108.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 836.000
CC 1091661581	CLAUDIA XIMENA GAONA ORTEGA	01	00		X															0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 333.334	$ 53.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 333.334	$ 13.400	6,960	$ 333.334	$ 23.300	(CCF26) COMFACUNDI	$ 333.334	$ 13.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103.500
CC 1121856279	WILLIAM RICARDO CONTENTO ROJAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 3.000.000	$ 120.000	6,960	$ 3.000.000	$ 208.800	(CCF26) COMFACUNDI	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 928.800
CC 7170119	VICTOR MANUEL GRANADOS YEPES	01	00		X															0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 833.334	$ 133.400	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 833.334	$ 33.400	6,960	$ 833.334	$ 58.100	(CCF26) COMFACUNDI	$ 833.334	$ 33.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 258.300
CC 74322815	RAUL ANTONIO VARGAS PEÑA	01	00		X															0	5	5	5	5	(230301) PORVENIR	$ 333.334	$ 53.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 333.334	$ 13.400	6,960	$ 333.334	$ 23.300	(CCF26) COMFACUNDI	$ 333.334	$ 13.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103.500
CC 79487545	NELSON ORLANDO RIOS SANTANA	01	00		X															0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.600.000	$ 256.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.600.000	$ 64.000	6,960	$ 1.600.000	$ 111.400	(CCF26) COMFACUNDI	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 495.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 13.800.002	$ 13.800.002	$ 13.800.002	$ 13.800.002	$ 2.208.200	$ 552.200	$ 960.900	$ 552.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.273.500	$ 56.800	$ 4.330.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-03-05, 09:47:54 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 76558567

Periodo Cotización: febrero de 2025 **Periodo Servicio:** marzo de 2025

PAGADO 05/03/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	COINCO DE COLOMBIA SAS	**Nombre Sucursal**	COINCO ADMINISTRATIVA	**Código Sucursal**	001
Documento	NI900736214	**Dirección**	CL 80 #74 - 43		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3125242		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO		
Representante Legal	GRAVINI POLO DAVINSON JESUS	**Identificación**	CC 1129575456		
Total Afiliados	9	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1002012471	SAMIR NEGIB RAMIREZ MARUN	01	00								X									0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.900.000	$ 304.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.900.000	$ 76.000	0,522	$ 1.900.000	$ 10.000	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.900.000	$ 76.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 466.000
CC 1032456402	JORGE ANDRES SANDOVAL JIMENEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.650.000	$ 424.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.650.000	$ 106.000	6,960	$ 2.650.000	$ 184.500	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 2.650.000	$ 106.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 820.500
CC 1050782454	ADRIAN STEVEN TORRES VALLEJO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.000.000	$ 80.000	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 619.200
CC 1129575456	DAVINSON JESUS GRAVINI POLO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 6.500.000	$ 1.105.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 6.500.000	$ 260.000	6,960	$ 6.500.000	$ 452.400	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 6.500.000	$ 260.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.077.400
CC 1143131752	KATHERINE PAOLA GUERRERO HEREDIA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.200.000	$ 352.000	(MIN001) ADRES MIN001	$ 2.200.000	$ 88.000	6,960	$ 2.200.000	$ 153.200	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 2.200.000	$ 88.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 681.200
CC 1143142359	LAURA MARCELA CAICEDO MUÑOZ	01	00								X									0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 3.000.000	$ 120.000	6,960	$ 3.000.000	$ 208.800	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 928.800
CC 52382555	JEANNETH ALEJANDRA SANCHEZ CERON	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 8.000.000	$ 1.360.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 8.000.000	$ 320.000	6,960	$ 8.000.000	$ 556.800	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 8.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.556.800
CC 72005323	HENRY ALBERTO SANTIAGO OYUELA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 3.200.000	$ 512.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.200.000	$ 128.000	6,960	$ 3.200.000	$ 222.800	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 3.200.000	$ 128.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 990.800
CC 8761340	FRANCISCO JAVIER MANJARRES TAPIA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.423.500	$ 57.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF07) COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 30.873.500	$ 30.873.500	$ 30.873.500	$ 30.873.500	$ 5.084.800	$ 1.235.000	$ 1.935.200	$ 1.235.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.490.000	$ 0	$ 9.490.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

6.3 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría.

La información de este numeral se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-9,** suministrado a continuación**.**

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	M-EP-MAN-IN-13-FR-9
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA 29/02/2024 (DÍA / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIONES TERRITORIALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1056 de 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS 2022

MES INFORME MENSUAL: No 23 **PROYECTO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

CONTRATO DE OBRA No: CTO No. 1012-PI-068-2022 (1A12OP), COP-010-2022 - (SUASCA), CTO No. 119-2022 - (CHOACHI), CTO No. 169-2022/2023 - (TOCAIMA), CTO No. COP-139-06 2022 - (GUTIERREZ,N° proceso LIC 002 -(GAMA), N° proceso LIC-003-2023 (TENA), CTO No. 259-2022 (EL COLEGIO), N° de proceso LIC-001-2023 - (LENGUAZAQUE), CTO No. 261-2022 (SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA), CTO No. 08 2022 - GA CAJUNO

CONTRATISTA: (CONSORCIO VIAS) YACOP, CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL CHOACHI, CONSROCIO HBA TOCAIMA, (NAYO BAYTER LEGA) GUTIERREZ, (M&C CONSTRUCCIONES & CIA LTDA) EL COLEGIO, (COLIND CONTRUCTORES SAS) ZIPAQUIRA, (CONSORCIO EL TRIUNFO G3) LA CALERA, GUASCA (INGENIERIA DESARROLLO C.A.T SAS), LENGUAZAQUE (UNION TEMPORAL VIAL SAS)

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	940122	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.	11	NACIÓN	Principal	$ 45.000.000	
2023	111123		11	NACIÓN	Principal	$ 1.176.429.209	
2023	1071523		11	NACIÓN	ADICIÓN N° 1	$ 595.000.000	
2023	1071523		11	NACIÓN	ADICIÓN N° 1	$ 15.000.000	
2023	1071523		10	NACIÓN	ADICIÓN N° 2	$ 100.000.000	
2024	403024		10	NACIÓN	ADICIÓN N° 3	$ 595.000.000	
2024	403024		10	NACIÓN	ADICIÓN N° 3	$ 15.000.000	
2025			1-0600	RECURSO ORDINARIO CAPITAL - (PROPIOS FOCS)	ADICIÓN N° 4	$ 180.000.000	
			TOTAL			$ 2.711.429.209	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 2.711.429.209

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
1	oct-22	$ 11.300.361	$ 2.147.069	$ 13.447.430		$ 13.447.430		940122 FECHA REGISTRO: 2022-08-23	$ 31.552.570	$ 2.697.981.779	5/12/2022	FECHA DE PAGO 21/02/2023
2	nov-22	$ 21.875.561	$ 4.156.357	$ 26.031.918		$ 26.031.918		940122 FECHA REGISTRO: 2022-08-23	$ 5.520.652	$ 2.671.949.861	15/12/2022	FECHA DE PAGO 28/02/2023
3	dic-22	$ 4.639.203	$ 881.449	$ 5.520.652		$ 5.520.652		940122 FECHA REGISTRO: 2022-08-23	$ -	$ 2.666.429.209	19/12/2022	FECHA DE PAGO 28/02/2023
4	ene-23	$ 67.847.000	$ 12.890.930	$ 80.737.930		$ 80.737.930		111123 FECHA REGISTRO: 2023-02-03	$ 1.095.691.279	$ 2.585.691.279	17/02/2023	FECHA DE PAGO 07/06/2023
5	feb-23	$ 69.692.450	$ 13.241.566	$ 82.934.016		$ 82.934.016		111123 FECHA REGISTRO: 2023-02-03	$ 1.012.757.263	$ 2.502.757.263	15/05/2023	FECHA DE PAGO 23/06/2023
6	mar-23	$ 110.580.000	$ 21.010.200	$ 131.590.200		$ 131.590.200		111123 FECHA REGISTRO: 2023-02-03	$ 881.167.063	$ 2.371.167.063	29/05/2023	FECHA DE PAGO 23/06/2023
7	abr-23	$ 127.839.400	$ 24.289.486	$ 152.128.886		$ 152.128.886		111123 FECHA REGISTRO: 2023-02-03	$ 729.038.177	$ 2.219.038.177	9/06/2023	FECHA DE PAGO 21/06/2023
8	may-23	$ 141.169.500	$ 26.822.205	$ 167.991.705		$ 167.991.705		111123 FECHA REGISTRO: 2023-02-03	$ 561.046.472	$ 2.051.046.472	14/07/2023	FECHA DE PAGO 17/08/2023
9	jun-23	$ 134.661.700	$ 25.585.723	$ 160.247.423		$ 160.247.423		111123 FECHA REGISTRO: 2023-02-03	$ 400.799.049	$ 1.890.799.049	14/07/2023	FECHA DE PAGO 15/09/2023
10	jul-23	$ 160.310.100	$ 30.458.919	$ 190.769.019		$ 190.769.019		111123 FECHA REGISTRO: 2023-02-03	$ 210.030.030	$ 1.700.030.030	24/08/2023	FECHA DE PAGO 31/10/2023
11	ago-23	$ 119.074.000	$ 22.624.060	$ 141.698.060		$ 141.698.060		111123 FECHA REGISTRO: 2023-02-03	$ 68.331.970	$ 1.558.331.970	4/10/2023	FECHA DE PAGO 30/10/2023
12	sep-23	$ 136.039.850	$ 25.847.572	$ 161.887.422		$ 68.331.970 $ 93.555.452		111123 FECHA REGISTRO: 2023-02-03 1071523 FECHA REGISTRO: 2023-09-26	$ - $ 501.444.548	$ 1.490.000.000 $ 1.396.444.548	20/10/2023	FECHA DE PAGO 6/03/2024
13	oct-23	$ 121.765.950	$ 23.135.531	$ 144.901.481		$ 144.901.481		1071523 FECHA REGISTRO: 2023-09-26	$ 356.543.067	$ 1.251.543.067	18/11/2023	FECHA DE PAGO 28/12/2023
14	nov-23	$ 111.679.650	$ 21.219.134	$ 132.898.784		$ 132.898.784		1071523 FECHA REGISTRO: 2023-09-26	$ 223.644.283	$ 1.118.644.283	1/12/2023	FECHA DE PAGO 20/12/2023
15	dic-23	$ 95.578.650	$ 18.159.944	$ 113.738.594		$ 113.738.594		1071523 FECHA REGISTRO: 2023-09-26	$ 109.905.689	$ 1.004.905.689	4/12/2023	FECHA DE PAGO 19/03/2024
16	ene-24	$ 82.131.350	$ 15.604.957	$ 97.736.307		$ 97.736.307		1071523 FECHA REGISTRO: 2023-09-26	$ 12.169.382	$ 907.169.382	28/02/2024	FECHA DE PAGO 20/05/2024
17	feb-24	$ 76.678.350	$ 14.568.887	$ 91.247.237		$ 12.169.382 $ 15.000.000 $ 64.077.855		1071523 FECHA REGISTRO: 2023-09-26 1071523 FECHA REGISTRO: 2023-09-26 1071523 FECHA REGISTRO: 2023-09-26	$ - $ - $ 35.922.145	$ 895.000.000 $ 880.000.000 $ 815.922.145	12/03/2024	FECHA DE PAGO 20/05/2024
18	mar-24	$ 18.422.750	$ 3.500.323	$ 21.923.073		$ 21.923.073		1071523 FECHA REGISTRO: 2023-09-26	$ 13.999.072	$ 793.999.072	12/04/2024	FECHA DE PAGO 28/05/2024
19	abr-24	$ 11.763.930	$ 2.235.147	$ 13.999.077		$ 13.999.072 $ 5		1071523 FECHA REGISTRO: 2023-09-26 423024 FECHA REGISTRO: 2024-05-15	$ - $ 584.999.995	$ 780.000.000 $ 779.999.995	4/05/2024	FECHA DE PAGO 27/06/2024
20	may-24	$ 46.580.850	$ 8.850.362	$ 55.431.212		$ 55.431.212		423024 FECHA REGISTRO: 2024-05-15	$ 529.568.783	$ 724.568.783	12/06/2024	FECHA DE PAGO 05/07/2024
21	jun-24	$ 46.596.350	$ 8.853.307	$ 55.449.657		$ 55.449.657		423024 FECHA REGISTRO: 2024-05-15	$ 474.119.126	$ 669.119.126	6/07/2024	FECHA DE PAGO "26/08/2024"
22	jul-24	$ 46.580.850	$ 8.850.362	$ 55.431.212		$ 55.431.212		423024 FECHA REGISTRO: 2024-05-15	$ 418.687.914	$ 613.687.914	6/08/2024	FECHA DE PAGO "02/10/2024"
23	ago-24	$ 50.073.650	$ 9.513.994	$ 59.587.644		$ 59.587.644		423024 FECHA REGISTRO: 2024-05-15	$ 359.100.270	$ 554.100.270	7/09/2024	FECHA DE PAGO " 27/11/2024"
24	sep-24	$ 59.332.190	$ 11.273.116	$ 70.605.306		$ 70.605.306		423024 FECHA REGISTRO: 2024-05-15	$ 288.494.964	$ 483.494.964	9/10/2024	FECHA DE PAGO " PENDIENTE"
25	oct-24	$ 71.681.350	$ 13.619.457	$ 85.300.807		$ 85.300.807		423024 FECHA REGISTRO: 2024-05-15	$ 203.194.157	$ 398.194.157	13/11/2024	FECHA DE PAGO " 27/03/2025 "
26	nov-24	$ 70.898.850	$ 13.470.782	$ 84.369.632		$ 84.369.632		423024 FECHA REGISTRO: 2024-05-15	$ 118.824.525	$ 313.824.525	4/12/2024	FECHA DE PAGO " 25/03/2025"
27	dic-24	$ 55.580.550	$ 10.560.305	$ 66.140.855		$ 66.140.855		423024 FECHA REGISTRO: 2024-05-15	$ 52.683.670	$ 247.683.670	9/12/2024	FECHA DE PAGO " 26/03/2025"
28	ene-25	$ 35.031.150	$ 6.655.919	$ 41.687.069		$ 41.687.069		423024 FECHA REGISTRO: 2024-05-15	$ 10.996.601	$ 205.996.601	15/02/2024	FECHA DE PAGO " PENDIENTE"
29	feb-25	$ 21.845.883	$ 4.150.718	$ 25.996.601		$ 10.996.601 $ 15.000.000		423024 FECHA REGISTRO: 2024-05-15 423024 FECHA REGISTRO: 2024-05-15	$ - $ -	$ 195.000.000 $ 180.000.000	28/03/2024	FECHA DE PAGO " PENDIENTE"
	TOTALES	$ 2.127.251.428	$ 404.177.781	$ 2.531.429.209	$ -	$ 2.531.429.209	$ -			$ -	**$ 180.000.000**	

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoria deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	$ 2.127.251.428	$ 404.177.781	$ 2.531.429.209
PROVISION PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL	$ -	$ -	$ -
-	-	-	-
VALOR TOTAL	$ 2.127.251.428	$ 404.177.781	$ 2.531.429.209

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: DAVINSON JESUS GRAVINOLO
Director de Interventoria
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Firma
Nombre: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Supervisor del Contrato de Interventoria
Matrícula Profesional No.: 25202-248533 CND

Anexar: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Interventor y Dirección Territorial

6.4 Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría.

La información referente a este numeral se consigna en el formato **MEPI-MN1-IN15-FR-13,** suministrado a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28-feb-25 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096-2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO IKER 2022

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

FECHA DE INICIO: 11/10/2022
PLAZO INICIAL: 31/07/2023
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/01/2025 (Incluye prórrogas y suspensiones)
VALOR INICIAL: $ 1.221.429.209,00
VALOR ACUMULADO: $ 2.531.429.209,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	5%	$ 122.142.920,90	25	7	2022	31	1	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	10%	$ 244.285.841,80	25	7	2022	31	1	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	10%	$ 244.285.841,80	25	7	2022	31	7	2026
Calidad del servicio	14%	$ 366.428.762,70	31	7	2023	31	7	2028

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101117114
Certificado de modificación o anexo No.: 9
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 25/08/2022

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 122.142.920,90	25	7	2022	12	3	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 244.285.841,80	25	7	2022	12	3	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 244.285.841,80	25	7	2022	12	9	2026
Calidad del servicio	30%	$ 366.428.762,70	31	7	2023	31	7	2028

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101117114
Certificado de modificación o anexo No.: 11
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 183.142.920,00	25	7	2022	12	3	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 244.285.841,80	25	7	2022	12	3	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 366.285.841,00	25	7	2022	12	9	2026
Calidad del servicio	30%	$ 549.428.762,00	31	7	2023	31	7	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101117114
Certificado de modificación o anexo No.: 12
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: _____

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 193.142.920,90	25	7	2022	31	10	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 244.285.841,80	25	7	2022	31	10	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 386.285.841,80	25	7	2022	30	4	2027
Calidad del servicio	30%	$ 549.428.762,00	31	7	2023	31	7	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101117114
Certificado de modificación o anexo No.: 16
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 253.142.920,00	25	7	2022	30	6	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 244.285.841,80	25	7	2022	30	6	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 506.285.841,80	25	7	2022	31	12	2027
Calidad del servicio	30%	$ 759.428.762,70	31	7	2023	31	7	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101117114
Certificado de modificación o anexo No.: 19
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: _____

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 253.142.920,90	25	7	2022	31	7	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20%	$ 244.285.841,80	25	7	2022	31	7	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 506.285.841,80	25	7	2022	31	1	2028
Calidad del servicio	30%	$ 759.428.762,70	31	7	2023	31	7	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101117114
Certificado de modificación o anexo No.: 22
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: _____

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
Nombre: DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202-184373 ATL

Firma
Nombre: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-248533 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-44-101117114**	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	**11**	**2022**	**25**	**07**	**2022**	**00:00**	**31**	**07**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO IKER 2022	**NIT: 901.598.109-9**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 80 NRO. 74 - 43	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 59 NO.26-60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1096 DE 202. CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL LOTE 10.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2022	31/01/2024	$122,142,920.90	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2022	31/07/2026	$244,285,841.80	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/07/2022	31/01/2024	$244,285,841.80	
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2023	31/07/2028	$366,428,762.70	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS DEL CONTRATO 1096 DE 2022
//
NOTA ACLARATORIA: SE TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 1096 DE 2022

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6,071,674.00	$ ******20,000.00	$ ***1,157,418.00	$ *********7,249,092.00	$ ******977,143,367.20	CONTADO

MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ	132907	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101117114	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	11	2022	25	07	2022	00:00	31	07	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO IKER 2022		**NIT: 901.598.109-9**
DIRECCIÓN: CL 80 NRO. 74 - 43	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CARRERA 59 NO.26-60	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

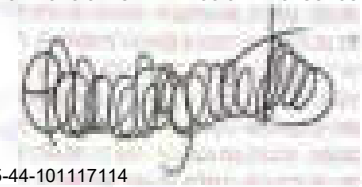
PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S	900234357-3	50.00
COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214-3	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA



85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

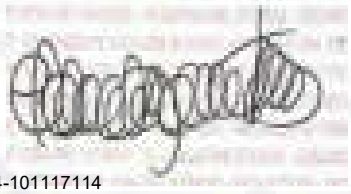
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101117114, anexo 9, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 22 días del mes de NOVIEMBRE de 2022



85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-44-101117114**	11

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	**08**	**2023**	**25**	**07**	**2022**	**00:00**	**31**	**07**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO IKER 2022	**NIT: 901.598.109-9**	CL 80 NRO. 74 - 43	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**	CARRERA 59 NO.26-60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1096 DE 202. CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL LOTE 10.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2022	12/03/2024	$122,142,920.90	$122,142,920.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2022	12/09/2026	$244,285,841.80	$244,285,841.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/07/2022	12/03/2024	$244,285,841.80	$244,285,841.80
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2023	31/07/2028	$366,428,762.70	

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA N 1 AL CONTRATO No. 1096 DE 2022 SE MODIFICA EL PLAZO DEL CONTRATO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****125,890.00	$ *******8,000.00	$ ******25,439.00	$ ***********159,330.00	$ ******977,143,367.20	CONTADO

INTERMEDIARIO	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCIÓN COASEGURO	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ	132907	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101117114	11

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	08	2023	25	07	2022	00:00	31	07	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO IKER 2022		**NIT: 901.598.109-9**
DIRECCIÓN: CL 80 NRO. 74 - 43	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CARRERA 59 NO.26-60	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

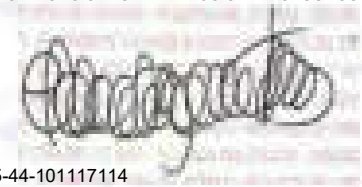
PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S	900234357-3	50.00
COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214-3	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA



85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

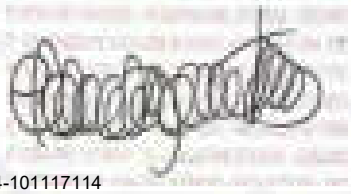
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101117114, anexo 11, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 01 días del mes de AGOSTO de 2023



85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101117114	15

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	12	2023	25	07	2022	00:00	31	07	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CONSORCIO IKER 2022	NIT: 901.598.109-9	CL 80 NRO. 74 - 43	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	NIT: 800.215.807-2	CARRERA 59 NO.26-60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1096 DE 202. CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL LOTE 10.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2022	30/06/2024	$193,142,920.90	$183,142,920.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2022	30/12/2026	$386,285,841.80	$366,285,841.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/07/2022	30/06/2024	$244,285,841.80	$244,285,841.80
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2023	31/07/2028	$579,428,762.70	$549,428,762.70

ACLARACIONES

SEGUN ADICION 02 DEL CONTRATO NO. 1096 DE 2022 SE MODIFICA EL VALOR DEL CONTRATO.
//
-LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMINETO DEL CONTRATO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO, ES DE (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.
-EL NUMERO CORRECTO DEL CONTRATO ES 1096 DE 2022
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****365,227.00	$ *******8,000.00	$ ******70,913.00	$ **********444,140.00	$ ****1,403,143,367.20	CONTADO

INTERMEDIARIO	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCIÓN COASEGURO	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ	132907	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101117114	15

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	12	2023	25	07	2022	00:00	31	07	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO IKER 2022		**NIT: 901.598.109-9**
DIRECCIÓN: CL 80 NRO. 74 - 43	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CARRERA 59 NO.26-60	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S	900234357-3	50.00
COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214-3	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-44-101117114**	16

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	**02**	**2024**	**25**	**07**	**2022**	**00:00**	**31**	**07**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO IKER 2022	**NIT: 901.598.109-9**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 80 NRO. 74 - 43	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 59 NO.26-60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1096 DE 202. CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL LOTE 10.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2022	31/10/2024	$193,142,920.90	$193,142,920.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2022	30/04/2027	$386,285,841.80	$386,285,841.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/07/2022	31/10/2024	$244,285,841.80	$244,285,841.80
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2023	31/07/2028	$579,428,762.70	$579,428,762.70

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA N 03 AL CONTRATO No. 1096 DE 2022 SE MODIFICA EL PLAZO DEL CONTRATO.
-LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMINETO DEL CONTRATO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO, ES DE (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.
-EL NUMERO CORRECTO DEL CONTRATO ES 1096 DE 2022
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****495,835.00	$ *******8,000.00	$ ******95,728.00	$ ***********599,563.00	$ ****1,403,143,367.20	CONTADO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ	132907	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101117114	16

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	02	2024	25	07	2022	00:00	31	07	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO IKER 2022			**NIT: 901.598.109-9**
DIRECCIÓN: CL 80 NRO. 74 - 43	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CARRERA 59 NO.26-60	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S	900234357-3	50.00
COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214-3	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

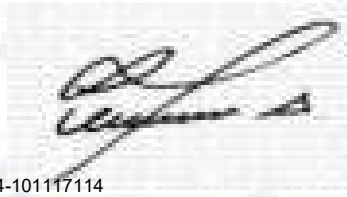
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101117114, anexo 16, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 01 días del mes de FEBRERO de 2024



85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-44-101117114**	17

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	**05**	**2024**	**25**	**07**	**2022**	**00:00**	**31**	**07**	**2028**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO IKER 2022	**NIT: 901.598.109-9**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 80 NRO. 74 - 43	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 59 NO.26-60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1096 DE 202. CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL LOTE 10.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2022	31/10/2024	$253,142,920.90	$193,142,920.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2022	30/04/2027	$506,285,841.80	$386,285,841.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/07/2022	31/10/2024	$244,285,841.80	$244,285,841.80
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2023	31/07/2028	$759,428,762.70	$579,428,762.70

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA N 4 ADICION N 3 DEL CONTRATO NO. 1096 DE 2022 SE MODIFICAN EL PLAZO Y EL VALOR DEL CONTRATO.
//
-LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMINETO DEL CONTRATO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO, ES DE (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.
-EL NUMERO CORRECTO DEL CONTRATO ES 1096 DE 2022
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,077,446.00	$ **********0.00	$ *****394,714.00	$ *********2,472,161.00	$ ****1,763,143,367.20	CONTADO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE CONTRATISTA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ	132907	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101117114	17

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	05	2024	25	07	2022	00:00	31	07	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO IKER 2022		**NIT: 901.598.109-9**
DIRECCIÓN: CL 80 NRO. 74 - 43	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CARRERA 59 NO.26-60	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S	900234357-3	50.00
COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214-3	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101117114, anexo 17, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 02 días del mes de MAYO de 2024

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-44-101117114**	18

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	**05**	**2024**	**25**	**07**	**2022**	**00:00**	**31**	**12**	**2027**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO IKER 2022	**NIT: 901.598.109-9**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 80 NRO. 74 - 43	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 59 NO.26-60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1096 DE 202. CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL LOTE 10.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2022	30/06/2025	$253,142,920.90	$253,142,920.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2022	31/12/2027	$506,285,841.80	$506,285,841.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/07/2022	31/10/2024	$244,285,841.80	$244,285,841.80
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2023	31/07/2028	$759,428,762.70	$759,428,762.70

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA N 4 ADICION N 3 DEL CONTRATO NO. 1096 DE 2022 SE MODIFICAN EL PLAZO Y EL VALOR DEL CONTRATO.
//
-LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMINETO DEL CONTRATO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO, ES DE (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.
-EL NUMERO CORRECTO DEL CONTRATO ES 1096 DE 2022
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****913,810.00	$ *******8,000.00	$ *****175,143.00	$ *********1,096,954.00	$ ****1,763,143,367.20	CONTADO

INTERMEDIARIO	CLAVE	% DE PART.	COASEGURADORA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ	132907	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101117114	18

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	05	2024	25	07	2022	00:00	31	12	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO IKER 2022		**NIT: 901.598.109-9**
DIRECCIÓN: CL 80 NRO. 74 - 43	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CARRERA 59 NO.26-60	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S	900234357-3	50.00
COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214-3	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101117114, anexo 18, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 02 días del mes de MAYO de 2024

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-44-101117114**	19

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	**05**	**2024**	**25**	**07**	**2022**	**00:00**	**31**	**07**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO IKER 2022	**NIT: 901.598.109-9**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 80 NRO. 74 - 43	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 59 NO.26-60	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1096 DE 202. CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL LOTE 10.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2022	30/06/2025	$253,142,920.90	$253,142,920.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2022	31/12/2027	$506,285,841.80	$506,285,841.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/07/2022	30/06/2025	$244,285,841.80	$244,285,841.80
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2023	31/07/2028	$759,428,762.70	$759,428,762.70

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA N 4 ADICION N 3 DEL CONTRATO NO. 1096 DE 2022 SE MODIFICAN EL PLAZO Y EL VALOR DEL CONTRATO.
//
-LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMINETO DEL CONTRATO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO, ES DE (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.
-EL NUMERO CORRECTO DEL CONTRATO ES 1096 DE 2022
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****291,536.00	$ *******8,000.00	$ ******56,911.00	$ ***********356,448.00	$ ****1,763,143,367.20	CONTADO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ	132907	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101117114	19

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	05	2024	25	07	2022	00:00	31	07	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO IKER 2022			**NIT: 901.598.109-9**
DIRECCIÓN: CL 80 NRO. 74 - 43	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CARRERA 59 NO.26-60	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S	900234357-3	50.00
COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214-3	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101117114, anexo 19, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 02 días del mes de MAYO de 2024

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-44-101117114**	20

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	**01**	**2025**	**25**	**07**	**2022**	**00:00**	**31**	**07**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE MODIFICACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO IKER 2022	**NIT: 901.598.109-9**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 80 NRO. 74 - 43	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1096 DE 202. CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL LOTE 10.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

SE MODIFICA INTERMEDIARIO POR CAMBIO DE NATURAL A JURIDICO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ ****(68,000.00)	$ ****(12,920.00)	$ **********(80,920.00)	$ **(1,763,143,367.20)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ	132907	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101117114	20

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	01	2025	25	07	2022	00:00	31	07	2028	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO IKER 2022		**NIT: 901.598.109-9**
DIRECCIÓN: CL 80 NRO. 74 - 43	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S	900234357-3	50.00
COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214-3	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-44-101117114**	21

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	**01**	**2025**	**25**	**07**	**2022**	**00:00**	**31**	**07**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE REHABILITACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO IKER 2022	**NIT: 901.598.109-9**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
CL 80 NRO. 74 - 43		BARRANQUILLA, ATLANTICO		3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
CR 25 G NRO. 73 B - 90		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1096 DE 202. CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL LOTE 10.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**25/07/2022**	**30/06/2025**	**$253,142,920.90**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**25/07/2022**	**31/12/2027**	**$506,285,841.80**	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**25/07/2022**	**30/06/2025**	**$244,285,841.80**	
CALIDAD DEL SERVICIO	**31/07/2023**	**31/07/2028**	**$759,428,762.70**	

ACLARACIONES

SE MODIFICA INTERMEDIARIO POR CAMBIO DE NATURAL A JURIDICO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ ******68,000.00	$ ******12,920.00	$ **********80,920.00	$ ****1,763,143,367.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO
MR SEGUROS LTDA	245740	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101117114	21

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	01	2025	25	07	2022	00:00	31	07	2028	23:59	ANEXO DE REHABILITACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO IKER 2022			**NIT: 901.598.109-9**
DIRECCIÓN: CL 80 NRO. 74 - 43	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S	900234357-3	50.00
COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214-3	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101117114, anexo 21, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 07 días del mes de ENERO de 2025

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	**BARRANQUILLA**	**85**	**85-44-101117114**	22

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	**01**	**2025**	**25**	**07**	**2022**	**00:00**	**31**	**07**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO IKER 2022		**NIT: 901.598.109-9**
DIRECCIÓN: CL 80 NRO. 74 - 43	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELÉFONO:	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 1096 DE 202. CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL LOTE 10.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/07/2022	31/07/2025	$253,142,920.90	$253,142,920.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/07/2022	31/01/2028	$506,285,841.80	$506,285,841.80
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	25/07/2022	31/07/2025	$244,285,841.80	$244,285,841.80
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2023	31/07/2028	$759,428,762.70	$759,428,762.70

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA N 5 AL CONTRATO No. 1096 DE 2022 SE MODIFICA EL PLAZO DEL CONTRATO.
//
-LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE CUMPLIMINETO DEL CONTRATO Y BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.
-LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO, ES DE (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.
-EL NUMERO CORRECTO DEL CONTRATO ES 1096 DE 2022
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****153,444.00	$ *******8,000.00	$ ******30,674.00	$ **********192,119.00	$ ****1,763,143,367.20	CONTADO

MR SEGUROS LTDA	245740	100.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101117114	22

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
07	01	2025	25	07	2022	00:00	31	07	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO IKER 2022	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.598.109-9
DIRECCIÓN: CL 80 NRO. 74 - 43	**CIUDAD:** BARRANQUILLA, ATLANTICO	**TELÉFONO:**	3007845278

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S	900234357-3	50.00
COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	900736214-3	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101117114, anexo 22, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 07 días del mes de ENERO de 2025

85-44-101117114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

6.5 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría.

La información referente a este aspecto puede ser verificada en el formato **MEPI-MN1-IN15-FR-15,** que se presenta a continuación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/08/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1096 de 2022 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10.

INTERVENTOR: CONSORCIO IKER 2022

FECHA DE INICIO: 11/10/2022 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 31/07/2023 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/12/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: CTO No. YC-LP-268-2022 (YACOPİ), COP-015-2022 - (GUASCA), CTO No. 119-2022 - (CHOACHİ), CTO No. 193-23/08/2022 - (TOCAIMA), CTO No. COP-120 DE 2022 - (GUTIERREZ),N° proceso LIC 002 (GAMA), N° proceso LIC 003-2022 (TENA), CTO No. 244-2022 (EL COLEGIO), N° de proceso AML-LP-001-2022 - (LENGUAZAQUE), CTO No. 679-2022 (ZIPAQUIRÁ),CTO No. ICCU-008 DE 2022 - (LA CALERA)
(Indicar número y año)

CONTRATISTA: (CONSORCIO VIAS) YACOPÍ, CONSORCIO MEJORAMINETO VIAL CHOACHÍ, CONSROCIO H&A TOCAIMA, (NAYID BAYTER LISSA) GUTIERREZ, (HAG CONSTRUCCIONES & CIA LTDA) EL COLEGIO, (COLING CONTRUCTORES SAS) ZIPAQUIRA, (CONSORCIO EL TRIUNFO G3) LA CALERA, GUASCA (INGENIERIA DESARROLLO C.A.T SAS), LENGUAZAQUE (UNION TEMPORAL VIAL SAS)

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ VERSIÓN No. ____ FECHA DE VERSIÓN: ____

OBSERVACIONES:

Revisión de documentación pertinente al proyecto y su cumplimiento, mostrando conformidad en estos.

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ____ NO X

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ____ NO X

No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: X

No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: ____

FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: ____

FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: 29/11/2024

OBSERVACIONES:

No se han realizado Auditorías.

FECHA: 31/08/2024 (Día / Mes / Año)

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI ____ NO X FECHA DE APROBACIÓN: ____

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 0 No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 0

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ____ NO ____

OBSERVACIONES:

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0

No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 0

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 0

No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrat 0

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

En este periodo no se presentaron producto no conforme en la ejecución de la obra. Para el seguimiento al plan de calidad del contrato de interventoría.

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0

No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0

No. Acumulado De quejas y reclamos recibidas por el conti 0

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0

No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contr 0

OBSERVACIONES:

En este periodo no presentamos peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) por parte de la comunidad aledaña al proyecto.

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Cumplimiento de entrega de documentos= Documentos entregados por contratista/Total de documentos a entregar *100%	**100%**	
IG2: Avance de Obra = Actividades realizadas de la programación al mes/ total de actividades programadas mes	**100%**	

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios

OBSERVACIONES:

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: DAVINSON GRAVINI POLO
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08202184373ATL

Firma
Nombre: NESTOR VARGAS DÍAZ
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 08228189897ATL

Firma
Nombre: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-248533CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

6.6 Otros Documentos Seguimiento Mensual.

6.6.1 Seguimiento a la Inversión del Anticipo.

No se solicitó anticipo por parte de la Interventoría. Se anexa el oficio de renuncia por parte de la Interventoría.

CONSORCIO IKER 2022

Barranquilla, 24 de octubre de 2022

096-A-033

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
SUPERVISOR DEL PROYECTO
Calle 25G # 73B-90 - Complejo Empresarial Central Point
Bogotá, D.C – Colombia

REFERENCIA: **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096 DE 2022**

OBJETO: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN MUNICIPIOS DE DEPARTAMENTOS DE COLOMBIA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.**

Asunto: Renuncia del anticipo.

Respetuoso saludo,

La presente es para informales que el **CONSORCIO IKER 2022** identificado con NIT 901.598.109-9 el cual ejerce las funciones de interventor del contrato en referencia, presenta ante su despacho y de forma oficial la **RENUNCIA DEL ANTICIPO** tal cómo se manifiesta en la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO** y que constituye parte integral del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1096 DE 2022.

Por lo tanto, le solicitamos la modificación de la minuta del contrato expuesto en la referencia, con respecto a la solicitud antes expuesta.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,

DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO
Rep. Legal **CONSORCIO IKER 2022**
NIT: 901.598.109-9

Elaboró: MV
Revisó: DPC
Aprobó: DJGP

c.c. GESTOR DE LOS CONVENIOS - Ing. Kristian David Ortega Fandiño
c.c. GESTOR DE INTERVENTORÍA - Ing. Luis Fernando Rojas Cruz

6.6.2 Plan de Cargas o Reprogramación al Plan de Cargas Aprobado.

A continuación, se presenta el plan de cargas vigente de la Interventoría en el formato **MEPI-MN-IN-9-FR-2.**



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACION AL PLAN DE CARGAS

MEPI-MNI-IN-S-FR-2
1
29/11/2024
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

PLAN DE CARGAS INICIAL
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS No. 10
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)
PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1066-2022 — 30/07/2023 (En meses según contrato principal) — 30/04/2026 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/04/2025 (Incluidas las suspensiones, indique diarmes/año)
FECHA DE REANUDACION: N.A. (Indique diarmes/año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) ($): $ 1.310.000.000

11/10/2022 (Indique diarmes/año)
N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
$ 1.221.429.259 (Según contrato principal)
$ 2.531.429.259

INTERVENTOR: CONSORCIO IGER 2022
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA YCAMPO
RESOLUCIÓN No.: 1715 DE 24/05/2022 (Indicar diarmes/año)

CONTRATO DE OBRA No: CTO No. YC-LP-268-2022 (YACOP), COP-015-2022 - (GUASCA), CTO No. 119-2022 - (CHOACHÍ), CTO No. 193-23/08/2022 - (TOCAIMA), CTO No. COP-158 DE 2024 - (GUTIERREZ), CTO No 124 -2022 (GAMA), N° proceso LIC 003-2022 (TENA), CTO No. 244-2022 (EL COLEGIO), N° de proceso AML-LP-201-2022 - (LENGUAZAQUE), CTO No. 679-2022 (UNAGUIRA),CTO No. ICCU-430 DE 2024 - (LA CALERA) — CONTRATISTA: (CONSORCIO VIAS) YACOP, CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL CHOACHÍ, CONSORCIO HBA TOCAIMA, (C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SAS) GUTIERREZ, (HAG CONSTRUCCIONES & CIA LTDA) EL COLEGIO, (COLING CONTRUCTORES SAS) ZIPAQUIRA, (CONSORCIO JH CUNDINAMARCA) LA CALERA, GUASCA (INGENIERIA DESARROLLO C.A.T SAS), LENGUAZAQUE (UNION TEMPORAL VIAL SAS)

| No. de Orden | Cantidad | CARGO / OFICIO | CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONOMICA APROBADA | | | | AÑO 2022 | | | | | AÑO 2023 | | | | |

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
PLAN DE CARGAS Y ADMINISTRACIÓN DE EL PLAN DE CARGAS

MEPI-MNI-IN-9-FTI-2
1
20/01/2024
PLAN DE CARGAS INICIAL
Dia / Mes / Año

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO 2022						AÑO 2023																		AÑO 2024														TOTAL																					
							OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO			
							H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR				
		OTROS COSTOS DIRECTOS VARIOS																																																																
		Viaticos Director y/o Especialistas	$ 300.000,00	Dia	20,00	$ 6.000.000	3,00	$ 900.000	3,00	$ 900.000		$ -	2,00	$ 600.000	2,60	$ 780.000	1,28	$ 1.584.000	2,23	$ 669.000	3,33	$ 999.000	0,98	$ 294.000		$ -	0,75	$ 225.000	1,00	$ 300.000		$ -	3,25	$ 975.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	27,42	$ 8.226.000
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																																																																
		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye conductor, peaje y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido debera corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 6.000.000,00	Mes	5,00	$ 30.000.000	0,10	$ 780.000	0,17	$ 1.020.000		$ -	0,36	$ 2.160.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000																																														

6.6.3 Seguimiento al Plan de Cargas.

No se ha gestionado ninguna modificación del Plan de Cargas original de la Interventoría.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACION AL PLAN DE CARGAS

MEPI-MNI-IN-S-FR-2
1
29/11/2024
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

PLAN DE CARGAS INICIAL
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS No. 10
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)
PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1066-2022 — 30/07/2023 (En meses según contrato principal) — 30/04/2026 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 10

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/04/2025 (Incluidas las suspensiones, indique diarmes/año)
FECHA DE REANUDACION: N.A. (Indique diarmes/año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) ($): $ 1.310.000.000

11/10/2022 (Indique diarmes/año)
N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
$ 1.221.429.259 (Según contrato principal)
$ 2.531.429.259

INTERVENTOR: CONSORCIO IGER 2022
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA YCAMPO
RESOLUCIÓN No.: 1715 DE 24/05/2022 (Indicar diarmes/año)

CONTRATO DE OBRA No: CTO No. YC-LP-268-2022 (YACOP), COP-015-2022 - (GUASCA), CTO No. 119-2022 - (CHOACHÍ), CTO No. 193-23/08/2022 - (TOCAIMA), CTO No. COP-158 DE 2024 - (GUTIERREZ), CTO No 124 -2022 (GAMA), N° proceso LIC 003-2022 (TENA), CTO No. 244-2022 (EL COLEGIO), N° de proceso AML-LP-201-2022 - (LENGUAZAQUE), CTO No. 679-2022 (UNAGUIRA),CTO No. ICCU-430 DE 2024 - (LA CALERA) — CONTRATISTA: (CONSORCIO VIAS) YACOP, CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL CHOACHÍ, CONSORCIO HBA TOCAIMA, (C&C CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN SAS) GUTIERREZ, (HAG CONSTRUCCIONES & CIA LTDA) EL COLEGIO, (COLING CONTRUCTORES SAS) ZIPAQUIRA, (CONSORCIO JH CUNDINAMARCA) LA CALERA, GUASCA (INGENIERIA DESARROLLO C.A.T SAS), LENGUAZAQUE (UNION TEMPORAL VIAL SAS)

| No. de Orden | Cantidad | CARGO / OFICIO | CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONOMICA APROBADA | | | | AÑO 2022 | | | | | AÑO 2023 | | | | |

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
PLAN DE CARGAS Y ADMINISTRACIÓN DE EL PLAN DE CARGAS

MEPI-MNI-IN-9-FTI-2
1
20/01/2024
PLAN DE CARGAS INICIAL
(Dia / Mes / Año)

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO 2022						AÑO 2023																								AÑO 2024												TOTAL																	
							OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO			
							H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR				
		OTROS COSTOS DIRECTOS VARIOS																																																																
		Viaticos Director y/o Especialistas	$ 300.000,00	Dia	20,00	$ 6.000.000	3,00	$ 900.000	3,00	$ 900.000		$ -	2,00	$ 600.000	2,60	$ 780.000	1,28	$ 1.584.000	2,23	$ 669.000	3,33	$ 999.000	0,98	$ 294.000		$ -	0,75	$ 225.000	1,00	$ 300.000		$ -	3,25	$ 975.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	27,42	$ 8.226.000		
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																																																																
		Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye conductor, peaje y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido debera corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 6.000.000,00	Mes	5,00	$ 30.000.000	0,10	$ 780.000	0,17	$ 1.020.000		$ -	0,36	$ 2.160.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000.000	1,00	$ 6.000																																														

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- Se continúa con las labores de recolección y revisión de la documentación contractual; se ha requerido a los contratistas para que cumplan con la entrega de esta información, en especial documentos de prorrogas y pólizas.
- Para las obras de construcción de placa huella, alcantarillas, muros, bateas, se tienen en cuenta las especificaciones del invias y los diseños de la cartilla de COLOMBIA RURAL. Sin embargo, los diseños especiales de algunas obras han sido elaborados por los contratistas, fueron revisados y aprobados por parte de los especialistas de la interventoría.
- Se han realizado los respectivos comités de obra, donde se tratan temas relacionados con avance de la obra, inconvenientes presentados en la ejecución, inicios de procesos de incumplimientos, ajustes de balances entre otras tal y como consta en las actas de comité anexas a este informe.
- Se realizaron visitas técnicas en el municipio La Calera.
- Se realizaron visitas técnicas en el municipio Gutiérrez.
- Dentro de las obligaciones de esta Interventoría, se ha asistido a reuniones virtuales y presenciales de seguimiento de los proyectos.
- Los Especialistas de interventoría han venido realizando gradualmente las revisiones a los informes de diseño que presentan los Contratista de Obra.

RECOMENDACIONES

- Se le recomienda a los Contratistas de Obra, luego de superar la etapa de los ajustes a los estudios y diseños, iniciar actividades del contrato de obra siguiendo todas las normas técnicas, planos y diseños del proyecto, programación de obra y todos los documentos con los que se formuló cada contrato de obra.
- También se deben tener en cuenta, todas las sugerencias hechas por la interventoría de carácter técnico, actividades del plan socioambiental, plan de calidad y SST del proyecto, garantizando así la correcta ejecución del contrato.